

Ana María Rodríguez Ayçaguer

UN PEQUEÑO LUGAR BAJO EL SOL

Mussolini, la conquista de Etiopía
y la diplomacia uruguaya
1935-1938



LIBIA

ETIOPIA

Ediciones de la Banda Oriental

La indagatoria de que da cuenta este libro forma parte del proyecto de investigación sobre *Historia de la política exterior de Uruguay en el Siglo XX*, que la autora desarrolla en el marco del régimen de dedicación total de la Universidad de la República.

La presente publicación ha contado con el apoyo financiero de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República (Convocatoria 2007).

Ana María Rodríguez Ayçaguer (Durazno, 1947). Licenciada en Ciencias Históricas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República, actualmente se desempeña como Profesora Agregada del Departamento de Historia del Uruguay de dicha Facultad, en régimen de dedicación total. Su labor de investigación se ha centrado en el tema de las relaciones del Uruguay con la región y el mundo. Ha publicado varios libros, capítulos de libros, artículos y avances de investigación sobre dicha temática, entre ellos: *América Latina entre dos imperialismos. La prensa británica de Montevideo frente a la penetración norteamericana. 1889-1899.* (Montevideo, FHC, 1988); *Energía y Política en el Uruguay del Siglo XX. 1900-1930. Tomo 1: Del carbón al petróleo: en manos de los trusts* (Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1991), en colaboración con Alfonso Labraga, Mario Núñez y Esther Ruiz; *Selección de informes de los representantes diplomáticos de los Estados Unidos en el Uruguay. Tomo 1: 1930-1933* (Montevideo, FHCE, 1997); “Entre la hermandad y el panamericanismo. El Gobierno de Amé- zaga y las relaciones con Argentina. I: 1943”. (Montevideo, FHCE, 2004); “Eugen Millington-Drake y la diplomacia cultural de Gran Bretaña en Uruguay. 1934-1941” (en Ana Frega y Beatriz Vegh, compila- doras, *En torno a las “invasiones inglesas”. Relaciones políticas y culturales con Gran Bretaña a lo largo de dos siglos.* Montevideo, FHCE, 2007); “La diplomacia del anticomunismo: la influencia del gobierno de Getúlio Vargas en la interrupción de las relaciones diplomáticas de Uruguay con la URSS en diciembre de 1935” (en *Estudos Ibero- Americanos / Pós-Graduação em História*, PUCRS, vol. 34, N° 1, Janeiro-Junho 2008). Es coautora de la obra *Historia del Uruguay en el Siglo XX. 1890-2005* (Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2007).

UN PEQUEÑO LUGAR BAJO EL SOL
Mussolini, la conquista de Etiopía y la
diplomacia uruguaya. 1935-1938

UN PEQUEÑO LUGAR BAJO EL SOL

**Mussolini, la conquista de Etiopía
y la diplomacia uruguaya.
1935-1938**

**Ana María
Rodríguez Ayçaguer**



BANDA ORIENTAL

La autora de este trabajo es docente del Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, en régimen de dedicación total.

La publicación de este trabajo ha sido realizada merced al apoyo financiero de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

ISBN 978-9974-1-0579-9

1ª edición: 2009.

Tapas y maquetación: Marina Rivero y Javier Carlés.

EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S.R.L.

Gaboto 1582 - Tel.: 408 3206 - 401 0164 - Fax: 409 8138

11.200 - Montevideo, Uruguay.

www.bandaoriental.com.uy

Queda hecho el depósito que marca la ley.

Impreso en el Uruguay - 2009.

*A la memoria de la
Prof. Lucía Sala de Tourón (1925-2006),
historiadora, docente y luchadora social ejemplar.*

Agradecimientos

En el correr de los años en que se ha desarrollado la labor de investigación que sustenta este trabajo, he acumulado una deuda de gratitud con muchas personas e instituciones que, en distintos momentos y bajo diferentes formas, me han brindado su apoyo. Entre ellos, quiero agradecer muy especialmente:

Al Prof. Dr. Maurizio Vernassa, del *Dipartimento di Scienze della Politica*, de la *Università degli Studi di Pisa*, cuya invitación a escribir un artículo sobre mi temática de investigación –la historia de la política exterior uruguaya– vinculada a Italia, pretextó el inicio de esta investigación; y cuyo ofrecimiento para realizar una pasantía en dicha Universidad en el año 2003, me permitió viajar a Italia y relevar, en el *Archivio Storico-Diplomatico del Ministero degli Affari Esteri* de Roma, documentación clave para este trabajo.

A la Comisión Sectorial de Investigación de la Universidad de la República, que apoyó financieramente nuestra pasantía en la *Università degli Studi di Pisa*, y financió la edición de esta obra.

Al Dr. Alcides Beretta Curi, amigo y compañero de trabajo en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a quien debo mi vinculación con el Dr. Maurizio Vernassa, y con quien he compartido durante los largos años de trabajo en esta investigación, las dudas, avances y dificultades de la misma, y que me ha brindado siempre su palabra de estímulo y el ejemplo de su tesonero entusiasmo por nuestro oficio.

A la Lic. Esther Ruiz y a la Magister Clara Aldrighi, amigas y compañeras del Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por su generosidad para permitirme la consulta de documentación recogida en el marco de sus investigaciones, y por su capacidad para saber escuchar pacientemente las alternativas de esta labor, estimulando su progreso.

Al Prof. José Pedro Barrán, que durante su gestión como Director del Departamento de Historia del Uruguay, respaldó nuestro trabajo y leyó los primeros avances de investigación y, más recientemente, el presente trabajo, formulando valiosas sugerencias y comentarios; pero ante todo por sus reiterados reclamos para que publique los resultados de mis investigaciones, que han sido un poderoso acicate.

A Alvaro Corbacho y Sylvia Belli, funcionarios del Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, sin cuya colaboración y ejemplar disposición, este trabajo no hubiese sido posible.

A Mercedes Rodríguez y Stella Nogueira, funcionarias de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la amabilidad y profesionalidad con que invariablemente acogieron mis frecuentes consultas.

A Amalia Pedreira, funcionaria del Archivo Nacional de la Imagen, del Servicio Oficial de Difusión, Radiodifusión y Espectáculos (SODRE), por la excelente disposición con que atendió mis pedidos.

Al Sr. Giovanni Costanzelli y demás directivos de la *Associazione ex Combattenti e Reduci Italiani in Uruguay*, por su amabilidad al permitirme la consulta del archivo histórico de dicha institución, y la cordialidad con que me recibieron en su local social.

A Alexandros Panagopoulos, joven colega griego a quien conocí en mi breve misión de investigación en el *Archivio Storico-Diplomatico del Ministero degli Affari Esteri*, por la generosidad con que destinó su tiempo de investigación para ayudarme a realizar una gran cantidad de fotocopias en el muy escaso tiempo de que disponía.

A mi primo Raúl Ianes, por su entusiasmo por el tema y por haber atendido con solicitud ejemplar mis inquietudes en materia de búsqueda bibliográfica en Estados Unidos.

A mi hermano Miguel, verdadero “mecenas” de mi labor de investigación, a la que nutre permanentemente con los más variados y valiosos hallazgos bibliográficos en la vecina orilla, por su apoyo de siempre.

Ana María Rodríguez Ayçaguer

Acápites

*“Durante muchos meses, Italia bajo el impulso de su destino se dirige hacia su meta. En estas últimas horas, la rueda del destino marcha más rápido y ahora no será detenida. No solo es un ejército el que marcha hacia sus objetivos, sino que son 44:000.000 de italianos que marchan con su ejército, todos unidos sufriendo la más negra de las injusticias; es decir las injusticias que nos niegan **un pequeño lugar bajo el sol**”.*

[Roma, 2 de octubre de 1935]

Benito Mussolini¹

“He creído, Señor Ministro, de mi deber esbozar la situación general del problema al cual se halla abocada la Institución de Ginebra en estas horas difíciles y cargadas de formidables amenazas. Aunque sé bien que la cuestión de los procedimientos, por importante que sea, debe ceder ahora su lugar a la fuerza de los acontecimientos. Pero, conviene que nuestra opinión pública esté debidamente informada de todo: de las profundas complicaciones del problema como de sus derivaciones posibles, pues, los que se llaman aquí Negocios Extranjeros y entre nosotros Relaciones Exteriores pueden, en un momento dado, convertirse en los más domésticos de todos los negocios, ligándose a ellos no sólo cuestiones en que están envueltos los sentimientos más profundos de un pueblo, sino también sus intereses, su comercio, sus industrias y su prosperidad”.

[París, 2 de octubre de 1935]

Alberto Guani²

(1) Pasaje del discurso pronunciado por Mussolini el 2 de octubre de 1935, cuando las tropas italianas comenzaban la invasión de Etiopía. (Transcrito en: “El Día”, Montevideo, 3 de octubre de 1935, p. 7: “*Texto íntegro del discurso de Mussolini*”). La negrita es nuestra.

(2) Fragmento de la nota N° 1810-35 enviada el 2 de octubre de 1935 por el Embajador de Uruguay en Francia y Delegado ante la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani, al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, José Espalter. (En: Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay –en adelante: AMREU– Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

Prólogo

Me he dado cuenta hace ya algún tiempo, que al dar a conocer los resultados de mi trabajo de investigación siento la necesidad de compartir con el lector las alternativas de ese trabajo, las preguntas que lo guiaron y las estrategias seguidas en el curso del mismo. Este sinceramiento contribuye, creo, a la mejor comprensión de sus alcances y, fundamentalmente, de sus limitaciones.

Es preciso, pues, que hable sobre el largo y sinuoso camino que condujo a esta historiadora a ocuparse de las repercusiones en Uruguay del conflicto entre Italia y Etiopía, que a mediados de la década del treinta sacudió a Europa y al mundo entero. El punto de partida está sin duda en mis ya lejanos años de estudiante de la Licenciatura de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias –así se llamaba entonces– cuando en los seminarios dictados por el Prof. Juan A. Oddone, me iniciaba en una línea de investigación orientada al análisis del relacionamiento externo de nuestro país a partir de fines del siglo XIX. Fruto de esa preocupación fue una de nuestras primeras incursiones en la tarea de investigación, traducida en una monografía curricular referida a los primeros intentos de penetración norteamericana en la región a fines del siglo pasado, observados a través del prisma de la prensa británica de Montevideo.¹ Aquella experiencia inicial –y en tantos sentidos, limitada– dejaría latente en quien escribe un permanente interés por conocer las formas y las circunstancias del relacionamiento del Uruguay con las grandes potencias, fundamentalmente Estados Unidos y Gran Bretaña. Al finalizar los estudios de la Licenciatura, Uruguay vivía los oscuros años de la dictadura. Formé parte en este entonces, junto a otros egresados de la Licenciatura, de un equipo de trabajo que eligió como tema de investigación la historia de la política energética del país durante el “Uruguay *baillista*”. La temática, a primera vista alejada de aquella inicial área de interés, me permitió sin embargo avanzar en el conocimiento del volumen y el modo de accionar de algunas inversiones norteamericanas y británicas, en un sector estratégico para la economía nacional.²

(1) Ana María Rodríguez Ayçaguer, *América Latina entre dos imperialismos. La prensa británica de Montevideo frente a la penetración norteamericana (1889-1899)*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1988.

(2) Cfr: Alfonso Labraga, Mario Núñez, Ana María Rodríguez Ayçaguer y Esther Ruiz, *Energía y Política en el Uruguay del siglo XX. Tomo 1: Del carbón al petróleo: en manos de los trusts (1900-1930)*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1991.

Pero lo que habría de dar un impulso decisivo a una línea de trabajo claramente enfocada hacia el análisis del relacionamiento externo del país, fue la posibilidad –merced al apoyo de una beca Fulbright– de realizar una misión de investigación en los Archivos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (National Archives, Washington, D.C.). Dicha labor, desarrollada en 1988 en el marco de mis responsabilidades como integrante del Departamento de Historia del Uruguay de la Facultad de Humanidades y Ciencias, significó el relevamiento de abundante correspondencia diplomática y consular, y propició la formulación de un proyecto de investigación específico sobre Uruguay, Estados Unidos y el sistema panamericano (1930-1945), en el marco del cual he venido trabajando desde hace varios años.³

En el transcurso de la investigación, sin embargo, ese “viaje” académico de ida y vuelta entre Washington y Montevideo –si se nos permite la licencia– se fue ampliando y transformando. ¿Qué motivó este cambio de itinerario? La respuesta a esta interrogante tiene que ver con la “cocina” de la investigación y se encuentra en la esquina de 18 de Julio y Cuareim. Allí, en la planta baja del *Palacio Santos*, está alojado el Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, repositorio en el que comencé a investigar hace más de una década. Mientras dicha labor progresaba, se modificó mi percepción sobre el objeto de estudio, ampliándolo y transformándolo significativamente. No puedo precisar el momento exacto en que ello ocurrió, pero sí que se produjo en el contacto con la correspondencia diplomática uruguaya.⁴ El análisis de la misma

(3) Cfr: “Batllismo e intereses extranjeros: el caso de la “I.T. & T.””, en Oribe Cures, Nelly Da Cunha, Mónica Maronna, Rodolfo Porrini, Ana María Rodríguez Aycaguer y Esther Ruiz, *El Uruguay de los años treinta. Enfoques y problemas*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1994, págs. 19-57; “Las compañías petroleras extranjeras frente a ANCAP: de la incredulidad al hostigamiento (1931-1932)”, ponencia presentada a las *Primeras Jornadas de Historia Económica* organizadas por AUDHE, Montevideo, junio de 1995, inédito; *Selección de Informes de los Representantes Diplomáticos de los Estados Unidos en el Uruguay. Tomo 1: 1930-1933*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1997; ¿*Buen Vecino ?, mal cliente. Las dificultades en el relacionamiento comercial de Uruguay con Estados Unidos en los prolegómenos de la Segunda Guerra Mundial (1938)*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Serie Papeles de Trabajo, marzo 1997; “Uruguay y los temas económico-financieros de las agendas panamericanas de Lima, Panamá y La Habana. Cambios hegemónicos y vínculos regionales. 1938-1940”, en CD de las *Segundas Jornadas de Historia Económica*, Montevideo, Julio de 1999.

(4) Debo precisar que hasta ese momento no había tenido acceso a papelería diplomática uruguaya –édita o inédita– correspondiente al siglo XX. Mi experiencia con esa clase de fuente se reducía a la lectura de informes diplomáticos y consulares europeos (españoles, italianos, franceses, alemanes, británicos) y estadounidenses, referidos a Uruguay, la mayor parte de ellos éditos, con excepción de la correspondencia diplomática y consular estadounidense relevada por mi en los National Archives. Esto no es extraño ya que desde los años sesenta, la apertura de sucesivos tramos cronológicos en los repositorios europeos y de Estados Unidos habían estimulado misiones de investigación, tanto en Uruguay como

cuestionó el perfil que había orientado hasta entonces mi búsqueda, que estaba excesivamente acotado a la relación con una de las grandes potencias; el material abundaba en ejemplos de la permanente atención de la cancillería uruguaya hacia los posicionamientos de sus vecinos, en asuntos de mayor o menor importancia. Estaban presentes allí las coincidencias y las diferencias en política exterior, los períodos de tensión y los de acercamiento, y la repercusión de estas relaciones en el posicionamiento general del Uruguay.

Pero ¿es que es necesario recordar que el mundo no se ve igual desde un pequeño país como Uruguay, que desde Brasil o Argentina? Sin embargo, enfocada originalmente la pesquisa hacia el análisis de nuestra relación de dependencia con los grandes centros hegemónicos del poder mundial, no alcanzaba a visualizar correctamente la dimensión regional en el accionar de la diplomacia uruguaya. Teniendo en cuenta esa experiencia, nuestra línea de investigación ha ampliado su objeto de estudio y su marco cronológico. También ha modificado su estrategia. Sin abandonar el primordial interés en el relacionamiento del país con las grandes potencias, procura insertar el mismo en un marco más amplio, que incluya la mirada simultánea hacia el posicionamiento regional.⁵ El análisis de coyunturas críticas –como es el caso del presente trabajo– nos parece asimismo una metodología adecuada para contribuir a la construcción de la historia de la política exterior uruguaya.

Cabe agregar que las limitaciones de nuestro planteo inicial se nutrieron, en buena medida, en lo muy poco que sabemos sobre nuestras relaciones con Argentina y Brasil en este período. En los libros de especialistas argentinos en relaciones exteriores, el análisis del relacionamiento de Argentina con los “países limítrofes” abarca, por lo general, solo a Brasil y Chile, con escasas menciones al Paraguay; siendo prácticamente inexistentes las referencias a Uruguay y, cuando estas últimas existen, por lo común las mismas resultan insatisfactorias; otro tanto podría decirse para Brasil. Esta constatación resulta desalentadora para quienes están interesados en conocer la historia de la política exterior uruguaya pero, obviamente, dichas omisiones son más comprensibles –dada la escasa incidencia de las decisiones uruguayas en las determinaciones que adoptan los gobiernos de los países vecinos– que los silencios y vacíos que registra la producción historiográfica uruguaya en esta área.

en los demás países de la región. Los repositorios de las Cancillerías locales, por el contrario, siguieron siendo de difícil acceso hasta la restauración democrática.

(5) Un ejemplo de este enfoque en nuestro papel de trabajo: “*Entre la hermandad y el panamericanismo. El Gobierno de Amézaga y las relaciones con Argentina. I: 1943*”. Montevideo, FHCE, 2004.

En 1931 el historiador Juan E. Pivel Devoto –que dedicó parte de su vasta obra al análisis de algunas instancias claves de la diplomacia uruguaya durante el siglo XIX– señaló: “...*la historia de la República en sus relaciones exteriores, el origen y dilucidación de importantes problemas internacionales en que tomó parte; los antecedentes y discusión de tratados; la historia toda de nuestra diplomacia, es cosa que aún está por escribirse [...] tarea incapaz de ser realizada por un solo hombre, y sin el apoyo oficial que allane las dificultades dimanadas de la dispersión de las fuentes documentales, nuestra historia diplomática será difícil de escribir en una sola obra orgánica, sin la existencia de monografías que sirvan al historiador para hacer síntesis, reconstruir épocas, esclarecer hechos y estudiar vidas [...]*”.⁶ Casi ochenta años después de escritas estas líneas, aun estamos muy lejos de poder producir una “obra orgánica”, de síntesis racional y valedera sobre la historia de la política exterior uruguaya. Y ello se debe, fundamentalmente, a que no tenemos suficientes trabajos monográficos, con soporte de investigación en fuentes primarias, que nos ayuden a construirla. Es por eso que el presente trabajo ha sido pensado como el primero de una serie de “aproximaciones” a la historia de la política exterior uruguaya en el Siglo XX.

* * *

Parece arbitrario –y en buena medida lo es– abordar un estudio de la política exterior uruguaya en el Siglo XX, comenzando en los años treinta. Por cierto que en esta opción han incidido tanto razones académicas como circunstancias fortuitas; porque de ambas cosas está empedrado el camino de la investigación histórica.

En el curso de la investigación que desarrollamos junto a otros colegas de Departamento, sobre política interna y política externa durante la Segunda Guerra Mundial, sentimos como una real dificultad la falta de una investigación mas detallada sobre el relacionamiento externo del país. Si el análisis de cualquier tema hace aconsejable rastrear sus antecedentes, el estudio de la política exterior torna esta conveniencia en necesidad: la permanente alusión a las posiciones sustentadas por el país en períodos anteriores, la sospecha de que la defensa de determinadas posiciones por parte de algunos protagonistas tenía una historia que desconocíamos, la permanencia de figuras de larga actuación en la escena política y con destaque en el área de la labor diplomática, me planteó la necesidad de profundizar en el conocimiento de esta temática en el Uruguay de Terra (1931-1938). El tema del presente

(6) Juan E. Pivel Devoto, “La Misión de Nicolás Herrera a Rio de Janeiro (1829-1830). Contribución al estudio de nuestra Historia Diplomática”, en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, Tomo VIII, año 1931, pág. 5.

trabajo fue, precisamente, el que motivó entonces algunas de mis interrogantes más acuciantes, cuando me tropecé, por así decirlo, con los últimos coletazos del “*problema etiópico*”: en los primeros meses de 1938, el saliente equipo *terrista* –Baldomir asumió la presidencia el 19 de junio de ese año– tuvo que decidir qué posición debía asumir Uruguay frente a la política británica que, procurando la solución de sus problemas con Italia, promovió el reconocimiento de la anexión italiana de Etiopía. Fue entonces que me pregunté si podía analizar la decisión uruguaya de mayo de 1938, sin conocer sus antecedentes, sin saber cuál había sido la posición del gobierno y de la opinión pública frente al conflicto ítalo-etíope y a la guerra de conquista que se inició el 3 de octubre de 1935 cuando Italia invadió Etiopía.

Una indagatoria somera me puso en conocimiento de algunas de las instancias “formales” más importantes que pautaron la posición uruguaya sobre el tema. No obstante, la sensación de caminar sobre terreno virtualmente desconocido, se mantenía. Las interrogantes permanecían y se diversificaban, fortaleciéndose mi interés por profundizar en el estudio de la política exterior uruguaya del período. El pretexto para dar un paso más en esa dirección fue la exigencia de preparar un perfil de investigación, en una instancia de evaluación académica. En el proyecto que elaborara entonces –que titulé *Terra diplomático*– intenté reflejar mis ideas e interrogantes sobre el tema.⁷ Unas y otras alimentaron la labor de investigación plasmada en el presente trabajo, cuya concreción se debe, una vez más, en gran parte a un estímulo externo: la invitación de un colega italiano –el Dr. Maurizio Vernassa, de la Università degli Studi di Pisa– para escribir un breve artículo sobre algún aspecto de las relaciones entre Italia y Uruguay, me alentó a abordar el análisis de la posición uruguaya frente al conflicto ítalo-etíope. Pensé entonces que la documentación que ya había reunido, complementada con una breve investigación, bastarían para hacer frente a la obligación asumida. Aquellas previsiones, no obstante, fueron superadas por la realidad: la “breve” investigación complementaria se transformó en una nueva investigación, en la que he trabajado intermitentemente durante varios años. No sé qué fue lo más determinante en esta “deriva” académica, si mi naturaleza algo obsesiva y propensa a las búsquedas exhaustivas, o la abundancia y riqueza del material relevado en el archivo de nuestra Cancillería, al que se sumaría luego una incursión en el *Archivio Storico del Ministero Degli Affari Esteri*, en Roma.

En el presente trabajo he tratado de analizar la posición adoptada por Uruguay frente a la invasión italiana de Etiopía, en octubre de 1935, y a las sanciones económicas aplicadas a Italia por la Sociedad de las Naciones (SDN) como

(7) Ana María Rodríguez Ayçaguer, *Terra diplomático. Política exterior, economía y diplomacia en el Uruguay de los años treinta*. (Perfil de investigación., inédito, agosto de 1998).

consecuencia de dicha agresión. El trabajo apunta a utilizar aquella coyuntura, que obligó a inevitables pronunciamientos en condiciones de difícil equilibrio entre los intereses y las opiniones en pugna, para observar cómo se elaboraba la política exterior del país y cómo operaba la diplomacia uruguaya de la época.

Dentro de un amplio espectro de interrogantes, la que concentró nuestra mayor atención, sin embargo, puede enunciarse así: la posición asumida por la diplomacia uruguaya en aquella coyuntura ¿estuvo determinada por razones económicas, por razones ideológicas y de política interna, o por una combinación de ellas?

Para responderla hemos apelado a un extenso relevamiento de correspondencia diplomática uruguaya y extranjera (édita e inédita), llevando a la práctica –dentro de nuestras limitadas posibilidades– la opción teórico-metodológica que postula la investigación multi-archivística como el camino más idóneo para el desarrollo de los estudios sobre historia de las relaciones internacionales.

En el Archivo Histórico-Diplomático de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores (AMREU), dentro del Fondo *Ministerio de Relaciones Exteriores*, hemos revisado las series: *Italia, Argentina, Brasil, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Francia, Uruguay, Ministerio de Relaciones Exteriores*; en el Fondo *Organismos Internacionales*, la serie *Sociedad de las Naciones*; y en el Fondo *Legaciones y Embajadas*, las correspondientes a los países de nuestro interés, cuando dichos fondos han sido repatriados.

En el Archivo Storico del Ministero Degli Affari Esteri (ASMAE), Roma, no existe documentación en la serie *Uruguay. Affari Politici*, para el período de actuación del Ministro Serafino Mazzolini –representante diplomático de Italia en Uruguay entre 1930 y 1937– presumiéndose que la misma haya sido destruida o esté extraviada. Afortunadamente hemos encontrado documentación específica sobre este tema y sobre nuestro país en la serie *Italia. Affari Politici (1931-1945)*, en una carpeta dedicada a *Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*. Estos fondos han sido complementados con documentos éditos incluidos en la publicación *I Documenti Diplomatici Italiani. Ottava Serie: 1935-1939*, que contiene algunas –escasas– comunicaciones enviadas por Mazzolini en el período de nuestro estudio.

Hemos “revisitado”, asimismo, fondos del Departamento de Estado de Estados Unidos (*Decimal File, Internal Affairs of Uruguay*), relevados en los National Archives (NARA, DF) en una anterior investigación.

También hemos consultado los informes diplomáticos británicos, franceses y belgas publicados por Benjamin Nahum.

Procurando información sobre los italianos que desde Uruguay fueron a combatir a Africa Oriental, realizamos tareas de relevamiento documental en un repositorio privado de singular interés: el archivo de la *Associazione Nazionale ex Combattenti e Reduci Italiani in Uruguay*, donde además de obtener alguna información complementaria sobre dicho punto, relevamos documentación de mu-

cho interés sobre el funcionamiento de las organizaciones fascistas en Uruguay, así como sobre la actividad del Ministro Mazzolini.

Para obtener la selección de fotografías incluidas en este trabajo, relevamos los fondos existentes en el Archivo de la Imagen del SODRE y en la Sala de Materiales Especiales de la Biblioteca Nacional.

Para conocer el volumen del intercambio comercial entre Italia y Uruguay, así como la incidencia en dicho intercambio de las sanciones económicas aplicadas a Italia, hemos consultado los Anuarios Estadísticos y el Boletín Aduanero.

Entre la documentación oficial uruguaya hemos revisado los Diarios de Sesiones del Poder Legislativo, el Registro Nacional de Leyes y Decretos y el Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buscando una aproximación a la opinión pública en relación con el conflicto y con la posición de la diplomacia uruguaya, hemos realizado un relevamiento –no exhaustivo– de algunos de los principales órganos de prensa de Montevideo (“La Mañana”, “El Pueblo”, “El Día”, “El Debate”, “El País”, “Justicia”), así como un periódico expresión de los afro-descendientes (“Nuestra Raza”), en las coyunturas que consideramos más relevantes dentro del período a estudio.

Por último, cabe agregar que las traducciones de textos en italiano y en inglés nos pertenecen.

CAPÍTULO 1

El Uruguay de Terra y la Italia fascista

El “*problema etíope*” o la “*crisis etiópica*” –estas fueron algunos de las expresiones utilizadas para denominar el conflicto internacional desatado por la decisión italiana de conquistar por la fuerza de las armas a la insumisa nación africana– habría de significar uno de los más difíciles desafíos para la diplomacia uruguaya en los años treinta.

No podemos, sin embargo, internarnos en el análisis de esta peripecia sin antes haber hecho referencia –aunque más no sea, en forma somera– al “status” de las relaciones entre el Uruguay de Terra y la Italia de Mussolini, antes de que la “*crisis etiópica*” se desatara en toda su intensidad en octubre de 1935. Y al hablar de relaciones, lo hacemos en un sentido que incluye tanto el intercambio comercial, como los vínculos socio-culturales y los componentes político ideológicos; es decir, aquellos elementos que pueden haber pesado en la formación de opinión y en la elaboración de las decisiones que irían conformando la posición de la diplomacia uruguaya ante aquel desafío.

1. Los lazos socio-culturales y las resonancias del fascismo

Para los gobernantes uruguayos, Italia no era un país más. A la hora de definir la posición de Uruguay ante las sanciones que habrían de adoptarse en la Sociedad de las Naciones contra Italia, que implicaban no solo el señalamiento de este país como agresor, sino la aplicación de sanciones económicas que habrían de afectar –al menos, teóricamente– la suerte de la población italiana, es obvio que los fuertes lazos socio-culturales que unían a Uruguay e Italia debieron ser sopesados cuidadosamente.

La existencia de profundos vínculos de sangre y culturales que una prolongada y generosa afluencia migratoria de aquel origen había dejado en la población uruguaya, ha sido motivo de numerosos estudios, por lo que parece innecesario

abundar en su análisis.¹ Baste con tener presente que la inmigración italiana había ayudado a construir el Uruguay moderno. Su aporte fue significativo en la transformación económica, colaborando decisivamente, por ejemplo, en la construcción del empresariado industrial, como ha demostrado abundantemente Alcides Beretta. Asimismo, en su componente garibaldino y anticlerical, había dejado una importante impronta en la matriz socio cultural del país; tal como, simultáneamente, había aportado al asentamiento de formas influyentes de religiosidad popular. Los artesanos y constructores italianos habían contribuido a plasmar rasgos identitarios de la fisonomía urbana de Montevideo. El italiano (y sus dialectos) influenciaron el lenguaje de los uruguayos, mientras que la cultura gastronómica de aquellos inmigrantes incorporaba platos y formas de consumo a la población uruguaya.

Su incorporación a la vida política del país, en diversos grados y formas –y por lo general en beneficio del Partido Colorado–, habría de tener particular significación a la hora en que las formas de la democracia política se afiancen definitivamente en el país, ampliando las bases de sustentación de la vida política, en elecciones que habrían de adquirir por momentos una dramática paridad entre los dos grandes partidos tradicionales.

La industria, la educación pública y la política fueron vías de ascenso social para los hijos de aquellos inmigrantes, muy especialmente en el período conocido como el “Uruguay batllista” (1903-1933).² Más aún, resulta imprescindible re-

(1) Para una aproximación al tema, consultar, entre otros: Gianni Marocco, *Sull'altra sponda del Plata. Gli italiani in Uruguay*. Milano, Franco Angeli, 1986; Fernando J. Devoto, María M. Camou y Adela Pellegrino, Juan A. Oddone, Carlos Zubillaga, Alcides Beretta Curi, Oscar Mourat, Jorge Moreno, Susana Antola, Mary Galbiati, Elena Mazzini y Cecilia Ponte, Luigi Favero y Alicia Bernasconi. *L'emigración italiana e la formazione dell'Uruguay moderno*. Edizione della Fondazione Giovanni Agnelli, Torino, 1993; Alcides Beretta Curi, *Los hijos de Hefestos. El concurso de la inmigración italiana en la formación del empresariado uruguayo, 1875-1930*. Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1998, y *La Camera di Commercio Italiana di Montevideo. 1883-1933. Tomo 1*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 2004; Renzo Pi Hugarte, “Santos populares del Uruguay llegados de la Lucania”, en: *Antropología Social y Cultural en Uruguay. Anuario 2000*, pp. 59-75 y “Elementos de la cultura italiana en la cultura del Uruguay”, en: *Antropología Social y Cultural en Uruguay. Anuario 2001*, pp. 15-22; Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *La inmigración europea en el Uruguay. Los italianos*, Montevideo, Banda Oriental, 1982; Graciela Barrios, “La aculturación sociolingüística de los inmigrantes italianos en el Uruguay”, en: Luce Fabbri de Cressatti y otros, *Estudios humanísticos en memoria a Guido Zannier*. Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 1998.

(2) A un mes de ocurrida la muerte de de José Batlle y Ordóñez, el representante de Italia en el Uruguay, Temístocle Bernardi, dejaba constancia de los beneficios que la gestión del líder colorado había aparejado para la colectividad italiana: “...come autore principale di provvedimenti di carattere popolare, ...per favorire i ceti più poveri della nazione, egli compì opera di grande beneficio nei riguardi di questa nostra collettività, rendendo possibile ai nostri laboriosi emigrati il conseguimento di più favorevoli condizioni di vita ed ai figli di essi il raggiungimento di situazioni importanti nella vita pubblica”. (Informe de Bernardi del 23 de noviembre de 1929, ASMAE, en Gianni Marocco, ob. cit., p. 87).

cordar que un buen número de dirigentes políticos y cuadros de la administración pública eran de origen italiano. Entre ellos, el propio Presidente Gabriel Terra.³ También lo era el líder del sector *riverista* del Partido Colorado, Pedro Manini Ríos, a quien mencionaremos reiteradamente en este trabajo, así como su amigo el diplomático Alberto Guani⁴, Ministro del Uruguay en Francia y representante del país ante la Sociedad de las Naciones, protagonista de primer nivel en la historia que vamos a relatar.

Pero, si queremos comprender las repercusiones que tuvo el conflicto ítalo-etíope a nivel local y la actitud del gobierno uruguayo frente a él, tenemos que incorporar a nuestro análisis las resonancias del fenómeno fascista en la colectividad italiana en el Uruguay y en la sociedad uruguaya en general, así como en algunos importantes líderes políticos de la época, en particular. Como han señalado Gerardo Caetano y José Pedro Barrán, desde que el fascismo y su conductor Benito Mussolini comenzaron a ocupar los primeros planos de la vida política italiana, ambos habían contado en nuestro país con seguidores y admiradores de su proyecto. No encontrará el lector en estas páginas, sin embargo, un análisis exhaustivo de ese tema, ya que el mismo no ha sido el objeto de nuestra investigación. No obstante ello, resulta imprescindible realizar una somera descripción del escenario político uruguayo de comienzos de los años treinta, señalando algunos aspectos significativos en torno a las visiones sobre la Italia fascista, así como sobre las relaciones diplomáticas entre ambos países.

“Terrismo” y fascismo

A comienzos de la década del treinta la Italia fascista tenía en su haber una serie de realizaciones importantes, las que, sabiamente propagandeadas por el régimen, contribuían a conseguirle simpatizantes tanto dentro de la colectividad italiana como dentro de sectores conservadores de la sociedad uruguaya. Las simpatías por la nación italiana y el sincero anhelo de un destino mejor para ella, se

(3) En un improvisado discurso pronunciado en un banquete ofrecido en setiembre de 1933 por integrantes de la comunidad italiana al representante diplomático de Italia en el Uruguay, Serafino Mazzolini, el Presidente Gabriel Terra aludió a su “*ferpiente amor por la tierra de sus ancestros, Italia*”. (Cfr: “*Corriere Diplomático e Consolare*” de Roma, en: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia”.

(4) El padre de Alberto Guani, Camilo Guani, había llegado de Italia aún niño. La familia era originaria del pueblo mediterráneo de Levante (La Spezia, Liguria). (Cfr: Alberto Guani Amarilla, *Guani: el canciller de América*. Montevideo, Doble Clic, 2006, p. 17 y siguientes.).

mezclaban con el temor al comunismo y el deseo de alcanzar el “progreso dentro del orden”. El temor a la agitación revolucionaria desatado a partir de la Revolución bolchevique, fortalecido por la fuerte agitación sindical de 1919 en Montevideo y los sangrientos choques ocurridos en Buenos Aires el mismo año (conocidos como la Semana Trágica), la fundación del Partido Comunista (1921), y las acciones temerarias y violentas de los “anarquistas expropiadores”, indujeron a que algunos destacados integrantes de los sectores conservadores –entre ellos los líderes del *riverismo* (Pedro Manini Ríos, a quien nos referiremos reiteradamente en este trabajo), del *sosismo* (Julio María Sosa) en el Partido Colorado, y del *herrerismo* (Luis Alberto de Herrera, Juan B. Morelli, etc.) en el Partido Nacional, miraran con simpatía la experiencia fascista, que había aplastado con mano de hierro las organizaciones sindicales y políticas de izquierda.⁵

La crisis económica desatada a partir de 1929 y las tensiones políticas que la misma agudizó, tendrían su dramático desenlace con el golpe de estado encabezado por el Presidente de la República, Gabriel Terra, el 31 de marzo de 1933, y respaldado por los sectores no *batllistas* y conservadores del Partido Colorado, junto al grupo mayoritario del Partido Nacional, liderado por Luis Alberto de Herrera.

La democracia política uruguaya se tambaleaba. Los sectores antigolpistas –el grueso de los cuales estaba integrado por el *batllismo* y el *nacionalismo independiente*– se veían a sí mismos como los defensores de los ideales democráticos. Vulnerados éstos groseramente en el Uruguay por la ruptura institucional, y amenazados por el avance de los totalitarismos europeos –Hitler había llegado al poder precisamente en 1933– los sectores opositores, en su lucha contra el régimen *marzista*, reflejaron ese enfrentamiento entre fascismo y antifascismo que atravesaba la época.

Es así que durante el *terrismo* (1933-1938), la visión de la Italia fascista estuvo teñida por la extrema polarización de la escena política local. A ello coadyuvieron las notorias simpatías que el régimen de Mussolini despertaba en destacados jefes de la administración *terrista*, comenzando por el propio Presidente Gabriel Terra.

Los sectores opositores no cesaron de señalar estas peligrosas inclinaciones ideológicas, evidenciadas, entre otras cosas, por la permisividad del régimen *terrista* hacia la labor propagandística que realizaba el representante diplomático de la Italia fascista, Serafino Mazzolini, arribado a Montevideo en diciembre de 1932.

(5) Cfr: Gerardo Caetano, “Las resonancias del primer fascismo en el Uruguay (1922-1929/30)”, en *Revista de la Biblioteca Nacional*. Montevideo, mayo 1987, pp. 13-36; y *La República Conservadora (1916-1929)* (2 tomos), Montevideo, Fin de Siglo, 1992-1993; Mónica Maronna e Yvette Trochón, “Entre votos y botas. El factor militar en la política uruguaya de los años veinte”, en: *Cuadernos del Claeh N° 48*, Montevideo, 2ª serie, año 1,3 1988/4, pp. 83-105; José Pedro Barrán, *Los conservadores uruguayos (1870-1930)*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2004.

El Ministro Serafino Mazzolini y sus esfuerzos por fascistizar la colectividad italiana del Uruguay

El Ministro Serafino Mazzolini estuvo al frente de la Legación de Italia en nuestro país entre diciembre de 1932 y diciembre de 1937. Su incansable actividad propagandística destinada a fortalecer el núcleo de integrantes de los *fascios* locales, así como los exitosos vínculos que construyó con elementos prominentes del círculo gobernante, han sido analizados por Juan Oddone, en el artículo que dedicara a delinear la personalidad y la actuación en nuestro país de este personaje, a quien define como “*misionario del fascismo en el Uruguay*”.⁶

También Gianni Marocco, en su libro destinado a analizar la presencia italiana en Uruguay, dedica particular atención a la gestión del jerarca fascista devenido diplomático.⁷

En agosto de 1932 el gobierno uruguayo había otorgado el pláceme para la designación de Mazzolini como representante diplomático del Reino de Italia

(6) Juan Oddone, “Serafino Mazzolini: un misionario del fascismo en Uruguay, 1933-1937”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 37, diciembre de 1997, pp. 375-386. Dice Oddone en su artículo, que unos meses antes del golpe de estado de 1933, “*se había operado un reemplazo significativo en la titularidad de la legación italiana. Al cesar en el cargo Temistocle Bernardi, ministro residente en Montevideo desde 1926, es designado el Dr. Serafino Mazzolini. El nuevo representante del Reino, oriundo de Arcevia (Provincia de Ancona), había cursado estudios en la Universidad de Macerata, donde obtuvo una laurea en abogacía. Veterano de la primera guerra mundial, luego de participar en la marcha sobre Roma se vuelca de lleno a la actividad política: ejerce el periodismo en provincia, pasando luego a ocupar una banca parlamentaria y algunos cargos de dirigencia intermedia en el Partido Nacional Fascista. Ajeno a la diplomacia de carrera, su designación precedente, como cónsul general en Sao Paulo, no habría sido extraña –sugiere el Ministro británico en Uruguay– a los importantes servicios prestados al régimen desde 1922.*

“*La representación de Mazzolini abarca el quinquenio corrido desde fines de 1932 a igual fecha de 1937. Sus informes revelan un nunca desapasionado observador de las vicisitudes del país en que residió. Fue el defensor consecuente de la reorientación conservadora del gobierno de Terra, del que subrayó con insistencia sus simpatías por el régimen fascista. Según la opinión opositora al gobierno, que hizo del antifascismo su consigna más emblemática, Mazzolini habría sido, más allá de su cargo oficial, el influyente consejero cuya cercanía a los círculos de poder le permitió ejercer un marcado ascendiente sobre el presidente Terra. Las repetidas denuncias contra el ministro italiano, fueron vertidas en la prensa y en el parlamento. Particular encono provocaron el abierto financiamiento que prestó su legación a una estridente campaña periodística favorable a la invasión de Etiopía y la intervención en España y su injerencia en la reestructura de la Scuola Italiana, transformada en un centro de adoctrinamiento ideológico*”. (Ibid, pp. 378-379). En este artículo Oddone incurrió, asimismo, en el tema de la posición uruguayo ante la crisis de Etiopía (cfr: Ibid, pp.381-385).

(7) Gianni Marocco, *Sull'altra sponda del Plata. Gli italiani in Uruguay*. Milano, Franco Angeli, 1986; en especial: Capítulo IV, “Fascismo e ‘terrisimo’”, pp. 89-125. (Debo la consulta de esta obra a la gentileza de Clara Aldrighi).

en el Uruguay.⁸ El nuevo representante italiano había llegado a Montevideo a bordo del vapor *Duilio* el 2 de diciembre de 1932⁹, procedente de Sao Paulo, donde la colectividad italiana de aquella ciudad le había despedido con un homenaje.¹⁰ El 6 de este mes había solicitado audiencia para presentar sus cartas credenciales. La ceremonia de estilo tuvo lugar el día 13 de diciembre a la hora 10. El Presidente Terra y Mazzolini intercambiaron los discursos de práctica, no habiendo ocurrido nada digno de destacar, hasta ese momento. Sin embargo, a menos de un año de su arribo, el diplomático y propagandista del fascismo italiano había logrado desarrollar estrechas relaciones con las altas esferas del gobierno uruguayo y concitar inequívocas demostraciones de simpatía hacia su persona y el régimen que representaba.¹¹

Los esfuerzos de Mazzolini por fascistizar la colectividad italiana de Uruguay resultaron, según Oddone, en buena medida frustráneos, ya que “*tropezaron por lo pronto con la idiosincracia liberal y republicana, tan arraigada en las tradiciones garibaldinas de la primera fase inmigratoria*”, y “*tampoco pudieron*

(8) El 3 de agosto de 1932, el representante diplomático italiano en nuestro país, Dr. Temístocle Bernardi, había comunicado al Ministro de Relaciones Exteriores Juan Carlos Blanco que había sido llamado a Roma, solicitando el pláceme para su sustituto, el Dr. Serafino Mazzolini, que se desempeñaba entonces como Cónsul General de Italia en San Pablo, Brasil. El 8 de agosto el canciller Blanco comunicó a Bernardi el pláceme del gobierno uruguayo. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. *Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia*”).

(9) En su ya citado trabajo, Gianni Marocco se refiere en más de una oportunidad al inicio de la gestión de Mazzolini en Montevideo, datándola en agosto de 1932, lo que puede inducir a errores de interpretación (en p. 90 refiere que la maduración de la crisis política del batllismo será observada por el sucesor de Bernardi, Serafino Mazzolini, “*che lo sostituì nell'agosto 1932*”). Si bien es cierto que fue designado en ese mes y año, Mazzolini no arribó al país hasta diciembre de 1932 (como ya lo había señalado Oddone en su artículo citado), circunstancia que no es mencionada en el trabajo de Marocco, no obstante la preferente atención que su autor presta a la gestión del representante fascista.

(10) El arribo de Mazzolini fue informado e ilustrado fotográficamente, entre otros, por el diario “La Mañana” de Montevideo, ediciones del 2 y 14 de diciembre de 1932. El homenaje que recibiera en Sao Paulo, con motivo de su designación como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia en Uruguay, fue informado por el diario “A Tribuna”, de aquella ciudad. (Recorte adjunto al despacho del Cónsul del Uruguay en Santos, Cecilio Irigaray, del 19 de diciembre de 1932, AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. *Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia*”).

(11) El estrechamiento de los vínculos entre la Italia fascista y el gobierno uruguayo encabezado por Terra, luego de la llegada de Mazzolini, se tradujo, por ejemplo, en la colaboración con la policía secreta fascista en la vigilancia de los emigrados antifascistas. Tal lo que relata Luce Fabbri, que había llegado al Uruguay en 1929 huyendo de la persecución fascista, junto a su padre el famoso teórico y publicista anarquista Luigi Fabbri. La autora recuerda cómo los intentos del régimen fascista por lograr la vigilancia de su padre en Montevideo, fueron desestimados por las autoridades durante el período batllista. Las cosas cambiarían para peor luego del golpe de estado del 31 de marzo de 1933. (Cfr: Luce Fabbri, *Historia de un hombre libre: Luigi Fabbri*, Montevideo, Editorial Nordan-Comunidad, 2002; y Clara Adrighi, *Antifascismo italiano en Montevideo. El diálogo político entre Luigi Fabbri y Carlo Rosselli*. Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1996, p. 6, especialmente Nota 12 de esa página).

operar en el terreno siempre fértil de los italianos recién llegados, dados los ínfimos aportes migratorios registrados durante los últimos años".¹²

La opinión de Gianni Marocco, sin embargo, apunta a un panorama más matizado ya que señala grandes avances de la propaganda fascista durante la gestión de Mazzolini (1933-1937). Su trabajo es la única obra que analiza en forma global, para los siglos XIX y XX, las relaciones de Italia con Uruguay y la presencia italiana en nuestro país. Dicha obra aporta mucha información de interés, proveniente fundamentalmente del relevamiento de la correspondencia diplomática italiana, y algo de prensa uruguaya. Creemos necesario señalar, sin embargo –o, quizás, precisamente por su interés y por tratarse de una obra ampliamente citada–, que la misma debe ser tomada con cierta precaución, ya que contiene algunos errores, imprecisiones y afirmaciones que no aparecen respaldadas por documentación alguna. Algunos de estos errores pueden ser atribuibles –creemos– a una lectura apresurada de la bibliografía uruguaya.¹³ El lector debe tener presente, asimismo, que la obra ofrece una visión bastante sesgada, con una indisimulada exaltación de la tarea de difusión del fascismo protagonizada por Mazzolini, cuya gestión merece del autor la calificación de "*momento magico*".¹⁴ En ese marco, algunas de sus interpretaciones resultan discutibles, incluso a la luz de las mismas informaciones que ofrece en su libro. En particular, no parece suficientemente demostrada su afirmación de que, al contrario de lo que habría sucedido en Argentina, Mazzolini logró concitar para

(12) Juan Oddone, ob. cit., pp. 571-572.

(13) Un ejemplo de este tipo de errores, en página 112: allí Marocco señala el distanciamiento producido en las relaciones de Uruguay con Estados Unidos con motivo de las manifestaciones que tuvieron lugar en Montevideo en protesta contra la ocupación de Veracruz (México) por la flota estadounidense en 1914. Y agrega: "*Il presidente Baille, preoccupato per l'accaduto, aveva inviato il ministro degli Esteri, Baltasar Brum, a Washington a scusarsi per le manifestazioni antistatunitensi*". En realidad, el canceller Brum no fue a Washington en esa oportunidad, sino que presentó excusas al gobierno de Estados Unidos pero lo hizo en la Legación de este país en Montevideo. (Cfr: Dante Turcatti, *El equilibrio difícil. La política internacional del Batllismo*. Montevideo, Arca-Claeh, 1982, p. 80). Marocco quizás confundió esta circunstancia con el posterior viaje realizado a Washington por Baltasar Brum en 1918, durante la presidencia de Feliciano Viera. (Un relato de su viaje en: Carlos Manini Ríos, *Anoche me llamó Batlle*, 2ª ed. rev. y ampl., Montevideo, 1973, pp. 348-351). Otro error similar, en p. 113; allí afirma: "*Nel gennaio 1935 l'Uruguay rompe le relazioni diplomatiche con l'Unione Sovietica, accusata di fomentare un complotto antiterrorista*". La afirmación contiene, en realidad, dos errores: 1) la ruptura de relaciones no fue en enero sino el 27 de diciembre de 1935; y 2) el gobierno uruguayo no acusó a la URSS de fomentar un complot "antiterrorista": los considerandos del decreto fundamentaban extensamente dicha medida en la presunta responsabilidad de la legación soviética en Montevideo en el financiamiento de la revolución comunista de la Alianza Nacional Libertadora, liderada por Luis Carlos Prestes, que sacudió al Brasil a fines de noviembre de 1935. (cfr: RNLD, 1935, pp. 934-937, y Ana María Rodríguez Aycaguer, "La diplomacia del anticomunismo: la influencia del gobierno de Getúlio Vargas en la interrupción de las relaciones diplomáticas de Uruguay con la URSS en diciembre de 1935", en *Estudios Ibero-Americanos / Pós-Graduação em História*, PUCRS, vol. 34, Nº1, Janeiro-Junho 2008, pp. 92-120.

(14) Gianni Marocco, ob. cit., p. 128.

el fascismo el apoyo de la mayoría de la colectividad italiana del Uruguay, la que habría acogido con genuino entusiasmo la guerra de Etiopía. Marocco señala como claro indicio de esta realidad la partida de 120 voluntarios para el África Oriental; sin embargo, dicha conclusión parece discutible tratándose de una colectividad que el mismo autor estima entre 40.000 y 60.000 integrantes.¹⁵ Del mismo modo, cuando cuantifica los apoyos al fascismo y al antifascismo, encontramos que el Fascio de Montevideo tiene 1.100 inscriptos mientras que el Circolo Napolitano –entidad que Mazzolini consideraba el bastión del antifascismo dentro de la colectividad– tenía más de 6.000 afiliados. Tampoco parece llamarle la atención a Marocco que las actividades promovidas por el Fascio o por la Legación de Italia, a pesar de ser supuestamente mayoritarias, se realizaran siempre en locales cerrados o en el jardín de la Legación, aún contando con la total permisividad del gobierno *terrista*.¹⁶

No obstante estos señalamientos, no estamos en condiciones de ofrecer evaluaciones concluyentes ya que nuestra investigación, aunque cubre una zona “fronteriza” con esta temática, persiguió otros objetivos. Lo que sí resulta evidente es que la actividad propagandística de Mazzolini en ese sentido fue suficientemente provocativa como para generar la reacción airada del movimiento opositor a Terra y de los sectores antifascistas de la colectividad italiana, que lo consideraron un peligroso elemento de división.

Cabe señalar que en el archivo de la *Associazione Nazionale ex-Combattenti e Reduci di Guerra, Federazione dell'Uruguay* (en adelante, ANCRI)¹⁷,

(15) Gianni Marocco, ob.cit., p. 114, 192 y siguientes.

(16) Reviste gran interés el análisis comparativo de la respuesta ante el fascismo de las colectividades de italianos residentes en Argentina, Brasil y Uruguay. Sobre el tema, además de las obras ya citadas, hay bibliografía reciente para el caso de Brasil y Argentina. Al respecto, cfr: Angelo Trento, ‘Dovunque è un italiano, là è il tricolore’. La penetrazione del fascismo tra gli immigrati in Brasile”; y Eugenia Scarzanella, “Il fascismo italiano in Argentina: al servizio degli affari”, en: Eugenia Scarzanella (ed.), *Fascisti in Sud America*. Firenze, Le Lettere, 2005, pp. 3-54 y 113-174, respectivamente. La historiadora Clara Aldrighi ha realizado una exhaustiva investigación sobre fascismo y antifascismo en la colectividad italiana en nuestro país, cuyos resultados estarán disponibles, esperamos, en un corto plazo.

(17) La denominación de la institución, tal como aparece en su papelería, presenta variaciones que crean cierta confusión sobre el nombre exacto y la sigla que la identifica. La *Associazione*, que se fundó en Uruguay en 1921 por iniciativa de emigrados italianos veteranos de la Primera Guerra Mundial, era filial de la *Associazione Nazionale Combattenti e Reduci* creada en Italia en 1919. En la papelería que hemos revisado, de comienzo de la década de 1930, el papel membretado luce la inscripción *Associazione Nazionale Combattenti Italiani - Federazione Dell'Uruguay - Sezione di Montevideo*, mientras que el sello de goma ovalado, con un casco en el centro y la leyenda *Montevideo* debajo del casco, luce un texto siguiendo la línea ovalada, que dice *Associazione Naz. Combattenti Italiani - Federazione Dell'Uruguay*. Como vemos no aparece aquí el término *Reduci* (veteranos) que identificaba e identifica a la Asociación en Italia. Actualmente, la filial uruguaya funciona bajo la denominación *Associazione Nazionale Ex Combattenti e Reduci di Guerra - Federazione dell'Uruguay*, y tiene por sigla *A.N.C.R.I* (la “I” por *Italiani*, que sin embargo no aparece ahora en la papelería, no sabemos si simplemente por razones de necesaria

existe correspondencia de la ANCRI con el *Fascio* de Montevideo¹⁸, organización con la que mantenía una estrecha relación, vínculos que seguramente se fortalecieron luego del arribo de Mazzolini, quien desde el primer día mostró su intención de vincular su acción a la organización fascista local.¹⁹ Mazzolini desarrolló gran actividad promoviendo la creación de nuevos *Fascios* en el interior del país, e incentivando las actividades impulsadas desde las organizaciones fascistas: actividades culturales y propagandísticas en el marco del *Dopolavoro*, de los *Ballilas*, etc.²⁰, así como ejerciendo fuertes presiones sobre sus connacionales para que se afiliasen al *Fascio*.²¹

brevedad). Por lo tanto, si construyéramos la sigla de acuerdo a la denominación de los años treinta, deberíamos hablar de la A.N.C.I, pero como nos referimos al archivo actual en poder de la asociación que figura bajo la sigla A.N.C.R.I, así la denominaremos de aquí en adelante.

(18) En 1932, el papel membretado de este último dice: *Fasci Italiani all' Estero - Fascio di Montevideo "Umberto Maddalena"*, y el Secretario era Camilo Cardu. (Archivo ANCRI).

(19) El 9 de diciembre de 1932-XI el *Fascio* de Montevideo envió a la ANCRI una invitación impresa en la que informaba que el día 13 de ese mes, S.E. el honorable Gr. Uff. Serafino Mazzolini, Real Ministro de Italia, después de presentar sus cartas credenciales al Presidente de la República, rendiría homenaje al Fundador de la Nacionalidad uruguaya, depositando a las 17 horas una corona al pie del monumento en la Plaza Independencia. A la hora 18 del mismo día el Real Ministro rendiría homenaje a "*nuestros Caídos*", depositando una corona en los jardines del Hospital Italiano, y a la hora 21.30 tendría lugar "*la visita que S.E. Mazzolini ha expresado el deseo de realizar al Fascio*". La comunicación terminaba con una invitación "*a trovarsi presenti a tutte*". Cabe acotar que la concurrencia era obligatoria para los integrantes del *fascio*: en una comunicación del Fascio di Montevideo a sus camaradas, de fecha octubre de 1932 en la que se invitaba a la inauguración de cursos del *Dopolavoro* y a asistir el día 30 de ese mes, en el local del Fascio y con la presencia del Ministro de Italia, a la ceremonia para conmemorar el Primer Decenio de la Era Fascista, el Secretario de Zona, Camilo Cardu, decía: "*Todos los inscritos tienen el deber de participar en una de las dos ceremonias, en base a las disposiciones estatutarias correspondientes, que transcribo a continuación: 'Las celebraciones y funciones fascistas son poquísimas y sobrias; pero cuando son indicadas ES OBLIGATORIO QUE TODOS LOS CAMARADAS PARTICIPEN'*." (Archivo ANCRI).

(20) Así aparece como orador en la conmemoración de la fundación de los Fascios, que tendría lugar el 25 de marzo de 1933 en el salón del Círculo Italiano; e invitando, por nota del 26 de enero de 1933, al presidente de la ANCRI, a la proyección del film "*Decennalia*" - "*interesante documental de las manifestaciones populares que en Italia han saludado el décimo aniversario del ascenso del Régimen Fascista*", que se exhibiría en el Cine Colonial el 5 de febrero de 1933, por la mañana. La proyección de películas de propaganda los domingos de mañana era frecuente: encontramos invitaciones del *Dopolavoro* para el 9 de abril de 1933, cuando se exhibiría "*Anno IX*" y "*Varo del Rex*". (Archivo ANCRI).

(21) El 27 de noviembre de 1933 el Secretario del Fascio de Montevideo, Paolo Matteucci, envió una nota al Presidente de la ANCRI en la que le decía: "*S.E. Mazzolini ha encontrado extraño que después de todo lo que se anunció públicamente y después de lo que dijo en Roma S.E. Parini, que todavía hay ex combatientes que no están inscritos en el Fascio. Se pretende que la inscripción total se realice antes del 15 de diciembre próximo, tanto más aún que hoy han desaparecido las razones de índole económica esgrimidas por algunos. Se invita por lo tanto a S.V. a tomar las medidas necesarias y a enviar a este Fascio los no inscritos, todos los días, de 18 a 20 horas, munidos de: a) pasaporte; b) licenciamiento militar; c) tres fotografías formato carne.*" (Archivo ANCRI).

Tanto en la prensa opositora montevideana como en la del interior se encuentran múltiples referencias a las actividades proselitistas del representante italiano, acompañadas invariablemente de duras críticas. Así, por ejemplo, en mayo de 1935 un periódico opositor de la ciudad de Paysandú advertía a sus lectores que la llegada a aquella ciudad del representante del *fascio*, Mazzolini, no tenía por objeto, como se había difundido públicamente, la inauguración de una sección de la Biblioteca del Ateneo, sino que respondía a la intención velada y más peligrosa de inaugurar “*el fascio sanducero*”, agregando que era “*el colmo de la desvergüenza que todavía se anuncie en nuestro medio la infiltración de la peste negra. [...] Lo que se va a conseguir [...] es alejar de nuestro aprecio a los italianos que conquistó para su sucursal fascista, marcando una diferencia que nunca había existido entre ellos y los naturales. [...]*”.²² Cuatro días más tarde, el mismo órgano periodístico daba cuenta del carácter revulsivo que había tenido la visita del representante diplomático de la Italia fascista: “*La llegada de Mazzolini, ha provocado airada reacción y se encuentra en formación un comité popular, sin vinculación alguna con los partidos políticos, que realizará actos tendientes a llevar al ánimo de la población, la fe inquebrantable en la democracia y la palabra de repudio de todas las conciencias libres, a esta pretendida infiltración del fascismo*”.²³

Los testimonios en ese sentido son múltiples y, como es lógico, las expresiones de rechazo hacia el régimen fascista y su representante en Uruguay, cobrarían nueva fuerza a partir del inicio de la guerra contra Etiopía. A algunas de ellas haremos referencia en el curso de este trabajo.

La identificación de la oposición con el antifascismo era una consecuencia natural de su defensa del sistema democrático, pero también fue fomentada por las simpatías de algunos prominentes hombres del régimen “*marzista*” por el fascismo y por el Duce, así como por las fluidas relaciones de muchos de ellos con el Ministro Mazzolini.

Con motivo del viaje de este último a Italia, en uso de licencia, en agosto-setiembre de 1933, la Legación de Uruguay en Roma evidenció una sugestiva preocupación por demostrarle su interés y simpatía: en comunicación a la Cancillería uruguaya, el Ministro Ubaldo Ramón Guerra²⁴ informaba que había solici-

(22) “Jornada”, Paysandú, 10 de mayo de 1935: “*Peligrosas infiltraciones. La peste negra en ésta*”. (Información que debemos a la gentileza de Esther Ruiz).

(23) *Ibid*, 15 de mayo de 1935: “*Provoca reacción la peste negra*”. (Información que debemos a la gentileza de Esther Ruiz).

(24) Ubaldo Ramón Guerra había sido designado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Uruguay en Italia el 20 de junio de 1930, en sustitución de Diego Pons. El 8 febrero de 1931 el diario italiano “*Il Messaggero*” (Roma), publicaba declaraciones del Ministro Guerra, en las que el representante uruguayo se mostraba como un entusiasta admirador de la obra del fascismo: “*Chiunque constati con i suoi occhi i risultati visibili, inequivocabili dell’attivissima politica fascista, che ha tanto*

tado al Cónsul uruguayo en Nápoles –Enrique J. Rovira– que al hacer escala en ese puerto el vapor *Neptunia* en el cual viajaba Mazzolini, concurriese a bordo “para presentarle al destacado diplomático mi saludo de bienvenida”. Guerra expresaba que no había podido entrevistarse con Mazzolini a su paso por Roma, ya que éste había permanecido muy poco en dicha ciudad, siguiendo viaje para el interior. No obstante, a su regreso a la capital italiana, se proponía “...ofrecer [...] al Ministro Serafino Mazzolini una demostración que ratifique y actualice los sentimientos de sincera amistad que tanto nuestro gobierno como nuestro pueblo se han complacido en ponerle de manifiesto”.²⁵

Al regreso de Mazzolini a Montevideo, sería el propio Presidente de la República el encargado de testimoniar esa simpatía, en un episodio cuyos alcances político-ideológicos no escapan al lector, como no pasaron desapercibidos para las autoridades italianas de entonces. El suceso fue relatado en la publicación “*Corriere Diplomatico e Consolare*” de Roma, en un artículo titulado “*Un gesto significativo del Presidente Terra*”. Allí se da cuenta de un episodio que constituía, a juicio de quien escribía, el mejor corolario de cuanto se había venido señalando, de tanto en tanto, en aquellas columnas, “sobre la consideración y el afecto que el Ministro Plenipotenciario de Italia en Montevideo gr.uff. Serafino Mazzolini ha sabido granjearse” y de cuanto prestigio y admiración ha asegurado “para nuestro país y para el Régimen Fascista en los ambientes responsables de la política y de la vida intelectual uruguaya”. Relataba el articulista que al regresar al Uruguay luego de su licencia, Mazzolini había sido obsequiado por la comunidad italiana con un banquete de 1.200 cubiertos. De manera imprevista, se había hecho presente en la reunión el Presidente Gabriel Terra, acompañado por el Ministro de Defensa, siendo saludado con calurosos aplausos por parte de los asistentes, quienes le pidieron que hiciera uso de la palabra. Según el relato de la publicación italiana, Terra habló de Mussolini, exaltando su genio constructivo, y concluyó elogiando la disciplina del pueblo italiano que, después de tantos trabajos, había encontrado finalmente el

rapidamente e tanto profondamente rinnovato ogni parte del Regno non può indugiare a discussioni teoriche per giudicare el regime. Sono i fatti che parlano, sono le opere che s'impongono all'ammirazione di ogni visitatore”. (Citado por Gianni Marocco, ob. cit., p. 90).

(25) Ubaldo Ramón Guerra, E.E. y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Italia, al canciller uruguayo Alberto Mañé, Nota N° 306/7; Roma, 2 de setiembre de 1933. El diplomático uruguayo adjuntaba a la referida comunicación recortes de diarios de Nápoles, entre ellos del “Roma”, del 22 de agosto de 1933, en el que se decía que Mazzolini “e persona molto nota nella nostra città, ove tutti ricordano la sua opera di Commissario straordinario al Fascio, dopo la tragica fine dell'eroico capitano Padovani”. En el artículo se informaba asimismo que antes de partir Mazzolini de Nápoles, los jóvenes habían realizado una entusiasta demostración por el Duce y por Italia. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia”).

hombre capaz de conducirlo a sus grandes destinos. Siguió a sus palabras un fuerte aplauso, agradeciendo luego Mazzolini al Jefe de Estado, “*che ha lasciato il convitto, salutando romanamente e romanamente rispondendo al saludo*”.²⁶

Si bien es preciso tener presente que, como veremos, en esos momentos el gobierno uruguayo había emprendido febriles gestiones para contrarrestar los efectos de las tratativas ítalo-argentinas por compras de carne, cifrando esperanzas en que Mazzolini fuese un importante respaldo para las mismas, creemos que el componente ideológico del saludo “*romano*” (fascista) del Presidente Terra –a estar a este relato– excede largamente la estrategia de complacer al representante diplomático de Italia...

Como señala Oddone en el artículo ya citado, las actividades de Mazzolini fueron motivo de preocupación para sus colegas del cuerpo diplomático, como lo fueron también las inclinaciones pro-italianas de Presidente Terra. Las Legaciones de Gran Bretaña y de Estados Unidos se ocuparon reiteradamente del tema. A fines de 1934, por ejemplo, el Ministro de Estados Unidos en el Uruguay, Leon Dominian, informaba que el representante italiano parecía tan ansioso de cumplir su papel de emisario fascista, como con sus deberes de representante de su país. El diplomático estadounidense señalaba que su colega italiano parecía haber encontrado *terreno fértil* para su prédica fascista en la persona del Presidente Terra, quien parecía siempre tener presente sus orígenes italianos y que recordaba con entusiasmo el período en que había cumplido funciones como diplomático uruguayo en Roma.²⁷ Ninguno de los colaboradores más próximos a Terra, decía Dominian, miraba con desagrado un régimen de gobierno de tipo fascista, y agregaba: “*El Ministro de Relaciones Exteriores –en ese momento ocupaba la cartera el Ing. Juan José de Arteaga, de filiación herrerista– es quizás, junto con el Ministro de Defensa Nacional, el integrante del gabinete que exhibe con mayor franqueza su admiración por los métodos del “big stick”, aunque su particular inclinación parece dirigida a hablar en términos aprobatorios del régimen de Hitler más que del régimen de Mussolini, en el que piensa el círculo más próximo al Presidente Terra*”.

Y a continuación, el representante estadounidense daba cuenta de las actividades de Mazzolini en relación con las fuerzas armadas uruguayas: “*La actual administración de Terra ha traído a un primer plano a un grupo de oficiales de*

(26) Recorte del “*Corriere Diplomatico e Consolare*”, Roma, 20 de noviembre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia”.

(27) Gabriel Terra había sido designado como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Italia, el 28 de diciembre de 1917. Fue sucedido en dicho destino por Manuel Bermúdez, designado el 30 de junio de 1920. (AMREU, Sección Libros de la Administración, Libro Copiador N° 20, pág. 416).

las fuerzas armadas, por lo general de alto rango, que han reemplazado a sus colegas o superiores, que gozaban de la confianza de los líderes políticos depuestos por el golpe de estado de Terra. Se ha observado en Montevideo que el Ministro italiano es el representante diplomático frecuentemente invitado a reuniones de los jefes militares, tales como banquetes de oficiales, entrega de banderas, etc., a los que por lo general no son invitados los integrantes del cuerpo diplomático. Teniendo en cuenta la actual tendencia en los métodos de gobierno en Uruguay, parece natural que el Ministro italiano sea considerado quizás como un mentor. Hay quienes llegan a afirmar que su influencia es responsable de las tendencias fascistas que se están manifestando en el país.[...]"²⁸

Las denuncias en torno a las simpatías del elenco gobernante hacia el régimen italiano y su representante local se vieron alimentadas, sin duda, por el inequívoco tono en que el diario oficialista "El Pueblo" informaba sobre las actividades del referido diplomático, como tendremos oportunidad de mostrar en los próximos capítulos.

2. Las relaciones económicas entre Uruguay e Italia a comienzos de 1935

Las consecuencias de la "gran depresión" y la búsqueda del tratado de comercio con Italia

¿Cuál era la situación de las relaciones económicas bilaterales entre Uruguay e Italia en el momento en que el gobierno *terrista* debió decidir si acompañaría las sanciones económicas que el Consejo de la SDN proponía se aplicaran a Italia, luego del ataque del 3 de octubre de 1935?

Parece oportuno hacer un breve repaso de los antecedentes más inmediatos, señalando algunos de los hitos que pautaron el relacionamiento comercial entre ambos países, fundamentalmente a partir de 1931 cuando, azuzados por la crisis económica que se abatía sobre el Uruguay, el Consejo Nacional de Administración y sus Ministros aplicaron una serie de medidas que apuntaban a reducir al máximo la salida de divisas, proteger la industria nacional y, ante todo, asegu-

(28) Leon Dominian al Secretario de Estado, despacho N° 867, *Estrictamente confidencial*. Montevideo, 7 de diciembre de 1934. (NARA, DF, Caja 5848, N° 833.00/466).

rar mercados para la producción agropecuaria uruguaya, duramente golpeada por la caída de las cotizaciones internacionales de los productos y la aplicación de medidas de control de cambios y contingentación del comercio exterior.

Una ley de octubre de 1931 había otorgado al Consejo Nacional de Administración la facultad de aplicar, por sí, la tarifa aduanera máxima. Basándose en esa potestad –y luego de obtener el acuerdo del Consejo Nacional de Administración así como la autorización del Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Carlos Blanco– el 15 de diciembre de 1931 el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Agustín Minelli, había propuesto al Ministro de Italia en Uruguay, la celebración de un tratado de comercio, sobre la base de la cláusula de la Nación más favorecida incondicional, con la salvedad en lo que respecta a Uruguay, de los países de la cuenca del Plata., Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay. Como paso previo a la celebración de dicho tratado, había sugerido la firma inmediata de un Protocolo que preveía el otorgamiento recíproco –desde la fecha de la firma del Protocolo y hasta el 30 de junio de 1932– de la tarifa aduanera mínima, por simple acuerdo entre la Cancillería del Uruguay y el Ministro de Italia en nuestro país. Dicho protocolo fue elevado al gobierno italiano por el representante de ese país, con su opinión favorable.²⁹

Si bien en la documentación consultada existen vacíos que no nos permiten seguir las tratativas en forma completa, sabemos sí que en abril de 1932 el gobierno uruguayo elaboró un proyecto de tratado de comercio sobre el que no hubo un pronunciamiento oficial del gobierno italiano, aunque se habrían obtenido algunas garantías sobre *tratamiento más favorecido incondicional*, hasta tanto se firmase un tratado de comercio.³⁰

En setiembre de 1932 en la prensa se publicaron noticias alarmantes, indicando que Italia acababa de establecer un arancel prohibitivo para las carnes importadas, tanto congeladas como conservadas. La repartición de *Policía Sanitaria de los Animales* del Ministerio de Industrias se hizo eco de ellas, en una nota elevada al titular de dicha cartera, Edmundo Castillo, con el objeto de alertar sobre la seriedad de la situación. En dicha comunicación se señalaba que la noticia ya había sido confirmada por cable dirigido a la Compañía Swift de Montevideo. Ante la situación creada por el nuevo impuesto, informaba, los frigoríficos ya habían dispuesto

(29) Un borrador del Protocolo propuesto, acompañado de un documento explicativo de los contactos realizados antes de proceder a dicha proposición, se encuentran en: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”.

(30) En el telegrama L.7307 de la Legación en Roma al Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de agosto de 1933, se solicita aclaración de “si la gestión a realizar refiérese proyecto tratado comercio Abril año anterior”. En la respuesta de la cancillería –M.7136, de la misma fecha– se contesta “Refiérese esas mismas bases que no han sido contestadas oficialmente por ese Gobierno pero obtuviéronse seguridades referidas M.7125 hasta tanto firmárase Tratado definitivo”. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”.

detener la elaboración de conserva destinada a Italia y posiblemente disminuirían las matanzas, puesto que aquella plaza consumía gran parte del ganado tipo congelación: en los últimos cinco años, Uruguay había exportado a Italia un promedio anual de 11 millones de kilos de carne bovina congelada, sin contar la carne conservada, menudencias congeladas, ovinos y cerdos congelados. Según nuestras estadísticas –señalaba el funcionario del Ministerio– mientras que exportábamos a ese país por un valor anual cercano a los 8 millones de pesos, adquiríamos allí mercaderías por un monto de apenas 3 millones y medio de pesos.³¹

En octubre de ese mismo año, la Legación uruguaya en Roma era pesimista en cuanto a las perspectivas de llegar a la firma del tratado de comercio, señalando que “...*las excepciones contenidas [en el] proyecto [de] tratado [de] comercio harán difícil sino imposible [su] aceptación [por el] Gobierno Italiano*”.³²

En mayo de 1933 el gobierno uruguayo realizó un nuevo intento de concretar las negociaciones para la realización de un tratado de comercio entre ambos países, sobre la base del proyecto elaborado por las autoridades uruguayas, pero tampoco entonces hubo avances significativos.³³

El temor a la competencia de Argentina en el mercado de carnes de Italia

Para empeorar las cosas, en agosto de 1933, la presencia en Roma de una misión especial argentina que concurrió a negociar la venta de carnes a Italia –Mi-

(31) R. Muñoz Ximénez al Ministro de Industrias Dr. Edmundo Castillo, Montevideo, 8 de setiembre de 1932. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”. En su nota, Muñoz Ximénez no se limitaba a constatar los graves perjuicios que la anunciada medida acarrearía a la industria de la carne uruguaya, sino que proponía ofrecer a Italia ciertas ventajas –a costa del intercambio con España– a cambio de la supresión del impuesto a nuestras carnes. Muñoz partía de la base de que las mercaderías que Uruguay compraba en Italia (aceite, vinos, sal marina, arroz, harinas, franelas, tejidos de algodón e hilo, arpillera, etc.) eran productos similares a los que compraba a España, país que, a diferencia de Italia, compraba en Uruguay por un valor mucho menor que el de sus exportaciones a Uruguay.

(32) Telegrama L.7288, Roma, 16 de octubre de 1932. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”. Cabe aclarar que, en el intercambio de comunicaciones telegráficas entre la Cancillería y las Legaciones uruguayas en el extranjero, las iniciales “L” y “M”, seguidas de un número, indican el número correlativo asignado, en el primer caso, a las comunicaciones enviadas por dicha Legación a la Cancillería, y en el segundo caso, al número asignado a las comunicaciones enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Legación.

(33) La propuesta uruguaya, fechada el 8 de mayo de 1933, fue transmitida en ese mismo mes a su gobierno por el Ministro Mazzolini. (Nota de Mazzolini al canciller uruguayo Dr. Alberto Mañé, N° 2078, fechada en Montevideo, Mayo 22/33-XI. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”).

sión Ramos Mejía– provocó honda preocupación en los sectores vinculados al comercio exportador de carnes de Uruguay, determinando que nuestra cancillería iniciara una labor febril de vigilancia, información y contraofensiva comercial.

Dicha labor resulta sumamente sugerente, no solo por lo que de ella se desprende en cuanto a la importancia que asignaba Uruguay –o sus intereses ganaderos, que los productores rurales han tendido siempre a identificar con los del país todo– al mercado italiano para la colocación de las carnes uruguayas, sino de nuestra condición de “segundones” frente a las ventas de las carnes argentinas.

La correspondencia diplomática referida a este nuevo capítulo en las tratativas para asegurar y ampliar el mercado italiano para nuestras carnes, nos ayuda a conocer la realidad de nuestro intercambio con Italia, al menos en los rubros que eran de mayor importancia para el comercio exterior uruguayo.

Todo comenzó cuando el 11 de agosto de 1933 la Cancillería uruguaya envió a la Legación en Roma el siguiente telegrama cifrado: *“Telégrafo anuncia misión argentina vendió cuatro mil toneladas carne gobierno italiano. Informe urgentemente sus actividades sobre ese asunto y referentes esa misión. DIPLOMACIA”*.³⁴

La respuesta de la Legación uruguaya, recibida en la noche del 14 de agosto señalaba: *“L.7306. A pesar grandes reservas Gobierno Italiano y misión Argentina negociado trámite vía confidencial infórmame [¿el Gobierno italiano?] se considera decidida compra cuatro a cinco mil toneladas carnes por Ministerio Guerra que entregaríanse primer semestre año venidero precio resulte próxima licitación. Unión sud-africana concurrirá con precio mínimo objeto castigar venta convéngase fuera concurso pues Gobierno Británico esta emergencia parece no demuestra interés defensa Sudafrica en razón compañía “Argentina Meat Trust” principal interesada negocio está constituida capitales ingleses. Díceme también forma reservada preferencia supone tal adquisición estaría vinculada entre otras compensaciones construcción aquí para Argentina de un buque mercante. Mientras todo indica propósito satisfacer pretensiones misión Ministerio Marina abrirá setiembre licitación para provisión carnes limitando llamado a Uruguay, Argentina y Brasil. Este último únicamente podrá ofertar carnes frigorífico Santa Ana Livramento. Curso investigación manifesté Ministerio que siendo cierta noticia circulante progresión oblicua intereses argentinos sobre productos similares Uruguay causa serios perjuicios nuestra producción y contraria además vistas actualmente dominantes ahí*

(34) Telegrama M.7133. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”.

colaboración económica tenerse muy en cuenta conferencia Pan-Americana Montevideo. URULACIO".³⁵

El telegrama anterior se había cruzado con un nuevo cable "reservado" de la Cancillería, que instruía al representante uruguayo en Italia, Ubaldo Ramón Guerra, señalándole que era necesario llamase la atención del gobierno italiano sobre el hecho de que Uruguay había propuesto, a comienzos del año anterior, la firma de un tratado de comercio que diese las mayores facilidades posibles a Italia. En esa oportunidad, el Gobierno italiano había dado amplias seguridades de que, mientras no se suscribiera el tratado, ambos países se acordarían el "tratamiento más favorecido incondicional". Dado que el principal producto de exportación de Uruguay lo constituían las carnes, el gobierno uruguayo esperaba que al acordar Italia cuotas de importación para las carnes, tuviese en cuenta la situación de Uruguay, acordándole, como mínimo, igual porcentaje que a los otros países. La cancillería entendía que dicho porcentaje debería ser fijado, como mínimo, en 20.000 toneladas, lo que permitiría que el intercambio entre Uruguay e Italia adquiriese la verdadera importancia "que imponen vínculos todo orden unen ambos países tan estrechamente".

El párrafo final de esta comunicación resulta de singular interés, y nos da algunas pistas sobre la temática que analizaremos en el numeral dos de este capítulo; el mismo decía: "Tratándose asunto vital importancia conviene obtener audiencia Jefe Gobierno objeto exponer situación llevándole saludo especial Presidente República Doctor Terra. Informe telégrafo. DIPLOMACIA".³⁶ No menos sugerente son las instrucciones que dos días más tarde envió la Cancillería a la Legación en Roma, en relación con el viaje del representante diplomático de Italia en el Uruguay: "...Ministro Mazzolini viaja a bordo Neptunia cuando llegue Roma hágale conocer texto M.7135 y solicítele colaboración gestiones que consideramos muy eficaz pues trátase sincero amigo. DIPLOMACIA".³⁷

El representante uruguayo en Roma solicitó audiencia con Mussolini. El 31 de agosto informó a la Cancillería sobre los resultados de la entrevista, sin aclarar la fecha en que ésta había tenido lugar, aunque es lícito suponer que se realizó ese mismo día. En dicha entrevista Ubaldo R. Guerra manifestó a Mussolini que –dadas las seguridades del gobierno italiano, de que mientras tanto no se firmase el tratado de comercio, ambos países dispensaríanse el tratamiento más

(35) Ibid, ibid.

(36) Telegrama M.7135, enviado el 14 de agosto de 1933 a las 13:30 horas. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia".

(37) Telegrama M.7136, de Diplomacia a Urulacio, Montevideo, 16 de agosto de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia".

favorecido— el gobierno uruguayo confiaba en que, en caso de que Italia acordase cuotas de importación de carnes, se le fijase a Uruguay un porcentaje equitativo destinado a intensificar el intercambio recíproco. “*Jefe Gobierno acogió toda deferencia aspiraciones expresadas*” —señalaba Guerra en su telegrama— habiéndole prometido informarse sobre la situación en que se encontraba el proyecto de tratado de comercio. De lo expresado por Mussolini, Guerra había deducido que la fórmula que Italia estaría dispuesta a aceptar no debía basarse en contingentamientos sino en el intercambio por valores equivalentes, de productos de una y otra procedencia, lo que sería fácil merced a la aplicación de tarifas aduaneras moderadas y a la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida. El telegrama de Guerra finalizaba señalando: “*Considerando situación Uruguay pero sin formular promesa insinuó posibilidad Gobierno Italiano adquiera alguna cantidad carnes cuyo tonelaje y oportunidad no determinó a pesar mi insistencia. Al despedirme lo hizo siguientes palabras transcribo textual: trasmita su Gobierno que siéndome su nación particular y personalmente simpática como al Gobierno y pueblo italiano se hará cuanto sea posible para dar solución satisfactoria a exigencias intercambio comercial ambos países. Me encareció modo especial agradecer y retribuir saludos Presidente República*”.³⁸

Informaciones posteriores de la Legación uruguaya en Roma evidencian que las autoridades italianas buscaron calmar las inquietudes uruguayas. Guardando la imprescindible reserva sobre los detalles concretos de las negociaciones en trámite con la misión argentina, el Sub-Secretario de Relaciones Exteriores y el Ministro de Economía de Italia expresaron a Ubaldo R. Guerra que Uruguay no debía alimentar ninguna preocupación, ya que cualquier fórmula que el gobierno italiano adoptase tendría en cuenta que los intereses argentinos fuesen conciliables con los de otros países con producción similar. También le informaron que las cuotas a fijarse, solo para la carne, serían concedidas al Gobierno, quien acordaría su distribución. En el caso de que las necesidades de abastecimiento impusieran a Italia una modificación del arancel para carnes vivas o frescas, la movilidad de la tarifa a establecerse defendería al producto congelado. También le informaron que, “*por irreducible resistencia*” de la misión Ramos Mejía, el acuerdo con los argentinos no estipulaba nada en relación con las divisas, en el sobreentendido de que, en caso de no satisfacer a los exportadores italianos el costo de sus ventas, se bloquearían en Italia sumas destinadas al pago de mercaderías argentinas, con cuyas sumas el gobierno

(38) Telegrama L.7309, Roma, 31 de agosto de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”. En el Tel. L.7307, del 16 de agosto de 1933, había informado “*Solicito audiencia Jefe Gobierno [...]*”, aunque no especificaba la fecha en que la misma se realizaría. (Ibid, ibid).

italiano pagaría las primeras. En caso de que la situación adquiriese gravedad por insuficiencia de las cantidades retenidas, se podría llegar a limitar o suprimir importaciones. Con respecto a otros productos, y atento a su importancia, si las tarifas de aduana fuesen muy elevadas, sería preciso reducirlas a términos que hiciesen posible su colocación en los mercados respectivos. Los negociadores eran optimistas en cuanto a la superación de las últimas desinteligencias. Con respecto a la propuesta uruguaya, los mencionados jefes del gobierno italiano, informaron a Guerra que su gobierno estaba estudiando una contra propuesta de tratado con Uruguay, que se le haría conocer para que éste la comunicase al gobierno uruguayo.³⁹

Pocos días más tarde la Legación uruguaya en Roma informaba sobre la firma de la convención sobre facilidades tarifarias entre la misión argentina y las autoridades italianas. El acuerdo entraría en vigor en los primeros meses de 1934 y tendría una duración de tres años. Por dicho acuerdo Argentina favorecería las exportaciones italianas de productos agrícolas e industriales, otorgando máxima ventaja en tejidos, conserva tomates, azufre, limones, mármoles, ácido cítrico y tartárico. Italia, a su vez, daría trato equivalente, propiciando la importación desde Argentina de carnes congeladas, caseína, carnes conservadas en latas, crines y otros productos. El Ministro uruguayo agregaba: *“Trato conocer tarifas acordadas y fijar posición Uruguay frente convenio aduanero en tanto no se concluye tratado a estudio. Comunicaré novedades”*.⁴⁰ Al día siguiente U.R. Guerra ampliaba la información anterior, señalando que las autoridades italianas le habían asegurado que el convenio aduanero permitiría a Uruguay, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, gozar de iguales facilidades a las acordadas a Argentina. Con respecto a las carnes congeladas y menudencias, cuya importación no había sido limitada, se había acordado una reducción de tarifas muy sensible, no habiéndosele proporcionado las cifras exactas atento a que recién en febrero sería consideradas por el parlamento. A solicitud de los negociadores argentinos, se había incorporado una cláusula estableciendo que, en caso de que Italia tuviese necesidad de decretar nuevas disciplinas arancelarias para carnes vivas o frescas, tendría en cuenta los intereses argentinos. Guerra concluía el telegrama señalando: *“Constato conclusiones convención ratifican línea general manifestaciones Jefe Gobierno en conferencia trasmítí por telegrama L.7309”*.⁴¹

(39) Telegrama L.7310 de Urulacio a Diplomacia, Roma, 22 de setiembre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: *“1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”*.

(40) Telegrama L.7312, de Urulacio a Diplomacia, Roma, 27 de setiembre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: *“1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”*.

(41) Telegrama L.7313, de Urulacio a Diplomacia, Roma, 28 de setiembre de 1933. Al pie del telegrama, y con fecha 5 de octubre de 1933, se lee la resolución *“Téngase presente”*, con la firma del

Sin embargo, las seguridades ofrecidas a Uruguay por el gobierno italiano no alcanzaron a calmar la inquietud de todas las partes interesadas, suponiendo que éstas hubiesen dispuesto de dicha información. El Frigorífico Nacional, por lo pronto, creyó pertinente transmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores su preocupación ante los efectos negativos que podría tener sobre las ventas de carnes uruguayas a Italia, el Convenio suscrito entre este país y Argentina. El Vice-Presidente de ese organismo, C. Arrarte Corbo, que se encontraba en misión especial del Directorio en Europa, había escrito desde Italia señalando, entre otras cosas: que en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Roma se le había informado que en el Convenio Ítalo-Argentino no se establecían limitaciones ni contingentes a la introducción de carnes en ese país.

Arrarte Corbo señalaba, asimismo, que las negociaciones de nuestro país sufrían un “impasse”, determinado por lo establecido en el artículo 5º del tratado proyectado, lo que había motivado la resolución italiana de formular una contrapropuesta que aún no se había materializado. *“Se trataría –sugería el Directorio del Frigorífico Nacional, en su nota al Canciller Mañé– de provocar el pronto pronunciamiento por parte de Italia, y al mismo tiempo activar de nuestro lado las negociaciones, dado que, al establecerse entre aquel país y la Argentina, concesiones recíprocas sobre abatimiento de aranceles, existiría interés en conseguir para nuestras carnes, el mismo tratamiento, antes que la ratificación del convenio por aquellas naciones, pueda llegar a colocarnos definitivamente en situación de desventaja. Por otra parte, y de ser exactas las cifras de tonelaje concedido a la Argentina,⁴² convendría también tener en cuenta, esta incidencia, dado que, este país llegaría a colocarse en un lugar prominente como exportador, después de haber ocupado el tercer puesto según las estadísticas del año próximo pasado, siguiendo en orden al Uruguay y Brasil, a no ser que el aumento sustituya a las exportaciones coloniales, o a las de proveniencia de la Unión Sud-Africana”*.⁴³

El Ministro Mañé –que seguía recabando información sobre el alcance de las negociaciones ítalo-argentinas⁴⁴– señaló en su respuesta a Esteban Elena, que

canciller A. Mañé. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”.

(42) El diario argentino “La Prensa”, en su edición del 12 de octubre de 1933, había informado que el referido convenio habría fijado en 29.900 toneladas anuales, el volumen de carnes congeladas argentinas a ser importadas por Italia.

(43) Nota N° 2246/33, del Presidente del Frigorífico Nacional, Esteban A. Elena, al Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Mañé, Montevideo, 16 de octubre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”.

(44) El 21 de octubre había solicitado a la Legación en Roma que informase si las negociaciones finalizadas entre Italia y Argentina habían involucrado algún arreglo en materia de divisas y créditos congelados en Argentina. La respuesta recibida señalaba que el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia entendía

“... en ningún momento [esta Cancillería] ha abandonado las gestiones que viene realizando con Italia, para la firma de un tratado de comercio que coloque en aquel mercado a la producción uruguaya en el mismo pie de igualdad, que la producción de la nación más favorecida”, agregando que, debido a las intensas gestiones realizadas por la Cancillería, Uruguay había logrado establecer con Italia, mientras durasen las negociaciones del referido tratado, un *modus vivendi* por el cual los dos países se acordaban el tratamiento de la nación más favorecida en forma incondicional e ilimitada. Las negociaciones se encontraban radicadas en Montevideo, por lo que, cuando el Ministro Mazzolini viajó a Italia, había llevado todos los antecedentes necesarios para concretar con el Primer Ministro de aquel país la fórmula definitiva del acuerdo en trámite. De acuerdo a las informaciones de que disponía la Cancillería, Mazzolini se encontraba en viaje de regreso a Montevideo, trayendo las instrucciones de su gobierno para la concertación del tratado respectivo. En cuanto al asunto de las cuotas de carne, el canciller uruguayo opinaba que la información dada a Arrarte Corbo en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia, era la exacta; no obstante lo cual, la cancillería uruguaya creía que el gobierno de Italia podría adquirir carnes para el abastecimiento de su marina, directamente en la República Argentina o en otros países, según sus conveniencias. Mañé concluía afirmando que la Cancillería, “*vigilante siempre de los intereses ganaderos del país y de sus exportaciones en general*”, realizaría todos los esfuerzos necesarios para mantener en un nivel importante, el mercado de Italia para las carnes uruguayas.⁴⁵

Pocos días más tarde, sin embargo, el Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional enviaba una nueva comunicación al Canciller, reiterando su preocupación por la aparente veracidad del anuncio realizado por el diario “La Prensa”, y aportando nueva información que creía de utilidad, “*teniendo en cuenta que este asunto se actualiza con motivo de la llegada del Sr. Ministro de Italia en el Uruguay, Sr. Mazzolini*”. Señalaba Esteban Elena que “... en carta recibida recientemente de nuestro agente en Italia, se dice –sin confirmación– que la Argentina habría conseguido el 53% de la importación total italiana

que no existía pacto formal en materia de divisas pero se había recomendado el asunto. También le había dicho que sustancialmente, Argentina no tenía créditos congelados, solo morosidad en pagos que se iban efectuando paulatinamente. (Telegrama M.7138 de Diplomacia a Urulacio, Montevideo, 21 de octubre de 1933; y Telegrama L.7315 de Urulacio a Diplomacia, Roma, 21 de octubre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”.

(45) Nota N° 267/932-5098 de Alberto Mañé a Esteban Elena, Montevideo, 24 de octubre de 1933. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”. El 1° de noviembre Esteban Elena acusaba recibo de esta nota, agradeciendo la información proporcionada por el Ministro Mañé, “*en la que se da cuenta de las gestiones que con tanto acierto se vienen realizando por esa Cancillería..*”. (Ibid).

de carnes congeladas, importación que ha sido prevista en 50.000 toneladas anuales, lo que representa 26.000 toneladas dentro de la cual se comprenderían 4.000 que el gobierno italiano se comprometería a adquirir directamente, para el aprovisionamiento de la Armada y sin perjuicio de comprar mayores cantidades". Si esta información fuera cierta, expresaba, Uruguay disminuiría su participación en la importación de carnes congeladas por Italia, del 49,24 % que obtuvo en 1932, al 26,16 % en 1934, mientras que Argentina pasaría del 21,50 % alcanzado en 1932, al 53 % en 1934.⁴⁶

La Cancillería remitió copia de esta nota al Consulado General del Uruguay en Italia, solicitándole informara sobre la veracidad de lo que allí se planteaba.⁴⁷ En su respuesta, el Cónsul expresaba que las noticias transmitidas por el Sub Agente del Frigorífico Nacional en Italia, "*...no han pasado de suposiciones, con mayor o menor grado de veracidad, pues, hasta el momento, la verdad no ha podido trascender al público y ni siquiera aquellos directores de frigoríficos extranjeros –que mayores probabilidades hubieran tenido de enterarse, no han podido saber nada al respecto*". Agregaba el Cónsul que, valiéndose de amistades en el Ministerio de las Corporaciones, había intentado conocer el secreto de los acuerdos realizados, pero le fue imposible saber el detalle preciso de las mutuas concesiones ítalo-argentinas en lo que podía interesar a Uruguay, recibiendo como respuesta amistosa una carta en la que se le decía que no era posible hacerle conocer los datos que pedía pues las cláusulas de la Convención Ítalo-Argentina debían, por compromisos asumidos por las partes contratantes, conservarse secretas hasta tanto la convención no fuese ratificada por los poderes competentes de las dos naciones. "*Estoy, sin embargo, en condiciones de hacerle saber –decía el informante del Cónsul uruguayo– que no responde a la verdad que haya sido reconocido solamente a la Argentina el derecho de proveer toda la cantidad de carne que ocurre para el ejército italiano, quedando abiertas las licitaciones a todos los demás países*".

El Cónsul agregaba que tanto las noticias divulgadas por "La Prensa" como las que había transmitido el Sub Agente del Frigorífico Nacional, estaban en conocimiento del Consulado, pero que éste había preferido no comunicarlas dado que ninguna de ellas era por el momento atendible, máxime si se tenía

(46) Nota N° 2273/33 del Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional, Esteban A. Elena, al Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Mañé. Montevideo, 7 de noviembre de 1933. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

(47) Nota 267/932/6058, del Ministro Alberto Mañé al Cónsul Encargado del Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Italia, Juan Francisco Domínguez, Montevideo, 30 de noviembre de 1933. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

en cuenta que se esperaba que de un momento a otro el Parlamento argentino discutiese la mencionada Convención, haciéndose público su texto. El Cónsul informaba, sin embargo, que podía *“comunicar al Señor Ministro, que rumores atendibles dan como decepcionado al Gobierno Argentino respecto a las ventajas que le pudiera dar la Convención estipulada, pues dada la calidad de carnes gordas que produce, nunca podrá obtener un vasto mercado en Italia, mientras que los productos italianos favorecidos, serán siempre vendidos ampliamente en la Argentina. En este último sentido, puede afirmarse que, aún cuando el contingente fuera de 50.000 toneladas y el porcentaje que tocara a la Argentina fuera del 53%, equivalente a 26.000 toneladas anuales, difícilmente podría ésta cubrirlo, pues no basta tener facultad para importarlas, sino que debe encontrar quien las compre, y como se ha dicho, Italia no consume carne gorda, que es la que en mayor proporción produce la Argentina. Las importaciones argentinas durante los años 1928-1929-1930-1931-1932, fueron de 11.514, 12.923, 8.265, 5.149 y 7.315 toneladas respectivamente, y como puede verse, nunca ha alcanzado ni siquiera a la mitad del porcentaje en cuestión.- Por otra parte, la Argentina no produce el tipo de ternero tierno y de carne blanca que apetece en Italia y que es el de mayor demanda, con lo cual, nunca podrá competir con aquel uruguayo, que reúne tales condiciones, como tampoco respecto a nuestro novillo y ganado adulto en general, que tiene la perfecta proporción de carnes y grasas, que lo hace insuperable para la alimentación de este pueblo, cuyo clima no requiere la ingestión de grandes cantidades de grasas, como ocurre en las regiones frías o húmedas.*

*“Estas razones –concluía el Cónsul Domínguez– que son quizá las mismas que hoy preocupan al Gobierno Argentino sobre los futuros resultados prácticos de la Convención firmada, son para el Uruguay motivo de esperanzas y tranquilidad, aún en el caso menos favorable de dichos acuerdos ítalo-argentinos, pues debe tener siempre la seguridad de no ver comprometido su mercado en Italia”.*⁴⁸

Hasta qué punto pudieron haber resultado tranquilizadoras estas reflexiones del Cónsul Domínguez no lo sabemos. Los esfuerzos del Gobierno uruguayo por estimular las compras italianas de carnes uruguayas, no cesaron. Prueba de ello es la propuesta realizada a las autoridades italianas en marzo de 1934, en relación con la distribución de divisas y el desbloqueo de los créditos italianos congelados en Uruguay

(48) Juan Francisco Domínguez, Cónsul Encargado del Consulado General en Italia, al Ministro de Relaciones Exteriores Alberto Mañé, Génova, 8 de enero de 1934. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”).

El origen de los “créditos congelados”

Para comprender qué se negoció en 1934 y cuáles fueron los alcances del acuerdo al que finalmente arribaron Italia y Uruguay a mediados de enero de 1935, debemos hacer un breve repaso de la situación que dio origen a los llamados “créditos congelados”.

En el marco del impacto de la Gran Depresión que se abatió sobre gran parte del mundo a partir del crack de la bolsa de Nueva York en octubre de 1929, en la mayoría de los países afectados se adoptaron disposiciones sobre contralor de cambios y remesas al exterior. Uruguay no fue la excepción: a fines de 1930 el entonces Presidente del Banco de la República, Ricardo Cosío, presentó a dicha institución una iniciativa sobre contralor oficial de cambio –buscando, en principio, defender la moneda uruguaya– la que, elevada al Consejo Nacional de Administración y remitida por éste al parlamento, terminó finalmente convirtiéndose en ley el 29 de mayo de 1931.⁴⁹ (Argentina y Brasil ya habían adoptado medidas similares a comienzos de ese año).

La referida ley fue complementada, el 16 de octubre de 1931, con una nueva norma que determinaba la obligación, para todo exportador, de presentar en la aduana, previo al embarque, un certificado bancario que acreditase haberse negociado previamente la divisa correspondiente. Como señala Eduardo Acevedo Alvarez, esta medida revestía mucha importancia ya que al no permitir la exportación de productos del país sin haberse vendido la letra con anterioridad, “...*todos los valores de exportación [...quedaban] sometidos al contralor de cambios*” y, de esta manera, con la suma de ambas leyes, “...*el Banco de la República [tenía] en sus manos el contralor absoluto de los cambios internacionales*”. En efecto, como explicaba el mismo autor, el sistema implicaba de hecho, un monopolio de las actividades de cambios internacionales, ya que: “...*el Banco fija la cotización de las monedas y las instituciones privadas tienen que ajustarse a esos precios. Y porque si bien las casas bancarias pueden comprar libremente las letras que les aporta su clientela –ciñéndose naturalmente al valor oficial de las monedas– no pueden, en cambio, negociar esas divisas por su cuenta. Tienen que esperar la orden del Banco de la República, que indica los*

(49) Cfr: Eduardo Acevedo Alvarez, *La gran obra de los poderes constitucionales frente a la crisis*. Edición popular mandada imprimir por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, Montevideo, 1934, pp. 6 y 115-117. E. Acevedo Alvarez fue Ministro de Hacienda entre el 17 de diciembre de 1931 y el golpe de estado del 31 de marzo de 1933 y, como tal, ardiente defensor de la política económica del Consejo Nacional de Administración.

destinatarios de las letras. Una vez por semana, nuestro primer Instituto hace el reparto de esos fondos en moneda extranjera".⁵⁰

No se requiere demasiada imaginación para percibir que la forma en que se distribuía la moneda extranjera fue objeto de preferente atención –y presión– tanto por parte de los diferentes sectores de la actividad económica vinculados al comercio exterior, como por parte de los inversores extranjeros que debían enviar remesas a sus países de origen, por diferentes conceptos (ganancias, compra de insumos, etc.).

El problema de la distribución de las cuotas de cambio podría sintetizarse en estas tres interrogantes: por qué monto, a quién y en qué orden de preferencia, eran otorgadas las divisas. La respuesta dada a las mismas tuvo que ver, por un lado, con la adopción de estrategias oficiales que excedieron claramente el mero ámbito de la defensa de la moneda uruguaya para incursionar en el más vasto terreno del dirigismo económico y por otro, obviamente, con la capacidad de presión que cada sector de intereses –nacional o extranjero– tuviese.

Las presiones fueron muchas y los inversores y empresarios extranjeros recurrieron, obviamente, al apoyo de sus respectivas representaciones diplomáticas: en 1932, el entonces Ministro de Hacienda lo expresó con meridiana claridad: "*Desde los primeros meses del año 1932, los Ministros de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Bélgica, gestionaban la entrega de divisas por el Banco de la República en cantidad suficiente como para que el Uruguay pudiera pagar los productos comprados a esas naciones*".⁵¹ Gran Bretaña era, obviamente, quien estaba en mejores condiciones para presionar; por lo tanto, lo que esta nación obtuviese era la medida de las máximas concesiones que era razonable esperar del gobierno uruguayo. Así lo entendió el Ministro de Estados Unidos en Uruguay, y sus conclusiones quizás podrían haber sido compartidas por el representante de Italia.⁵²

(50) Ibid, p. 117.

(51) Ibid, p. 151.

(52) En un despacho fechado el 29 de abril de 1932, el Ministro de Estados Unidos en Montevideo J. Butler Wright, comentaba un informe del Cónsul General de su país que recogía las quejas de los inversores norteamericanos ante las medidas adoptadas por el gobierno uruguayo en el marco de la depresión, disposiciones que dichos intereses consideraban "*discriminatorias*" (estímulo a pagos en especie, restricciones en materia de operaciones de cambio, otorgamiento de condiciones más favorables para realizar dichas operaciones a las oficinas y organismos oficiales que las estipuladas para las empresas privadas, etc.). Luego de recordar que "...los esfuerzos por estimular los 'pagos en especie' son comunes a todos los Estados afectados por la depresión económica y financiera general, y especialmente a aquellos cuyas exportaciones –como es el caso de Uruguay– son materias primas y fundamentalmente alimentos", y que "...las restricciones en materia de operaciones de cambio [...] han sido implantadas por todas las naciones que tratan de mantener el valor de su moneda", el Ministro estadounidense señalaba las distintas situaciones en que se encontraban los intereses estadounidenses y británicos para hacer oír sus reclamos y el límite de audibilidad existente aún para las voces

El razonamiento del Ministro Wright no era una mera disculpa por la imposibilidad de obtener un mejor tratamiento para los intereses de su país; reflejaba la realidad hasta ese momento. Pero la política gubernamental sobre el tema experimentó sucesivos cambios que evidencian, entre otras cosas, cómo los intereses británicos pudieron y supieron presionar.

Las sucesivas medidas adoptadas por las autoridades uruguayas para frenar la salida de divisas habían generado una importante demanda acumulada que, al decir de Acevedo Alvarez, gravitaban “*como una montaña*”.⁵³ Según el ex Ministro de Hacienda, cuyo análisis venimos siguiendo, los impulsores de estas iniciativas creyeron en ese momento que la terrible escasez de divisas sería momentánea, y que las moratorias acordadas a las obligaciones del pasado permitirían al mercado de cambios recuperar su equilibrio. Se pensó que la balanza económica, tan profundamente alterada, se nivelaría a corto plazo y que “*las letras a girarse a fin de año [1931] y principios de 1932, por la zafra de lanas, permitirían liquidar sin sacrificios y en los plazos establecidos, el cambio diferido*”.⁵⁴ Pero las cosas no rodaron así: las exportaciones del país siguieron en continuo descenso y las medidas para frenar las compras en el exterior no tuvieron el efecto inmediato que se esperaba. El BROU, que al inicio de 1932 había comenzado a entregar letras para la cancelación gradual de los créditos comerciales en suspenso y de los capitales bloqueados, debió interrumpir las liquidaciones. Una nueva ley del

más poderosas: “*...debe recordarse que los intereses norteamericanos involucrados son aquellos que participan en el campo de la competencia normal, mientras que los intereses británicos afectados por las complejas dificultades mencionadas, son no solo aquellos empeñados en la competencia general con las actividades de ciudadanos de otros países, sino en el mantenimiento de los servicios públicos del gas, aguas corrientes, tranvías y ferrocarriles. Teniendo en cuenta este hecho, y considerando asimismo que Gran Bretaña ha sido uno de los tres principales compradores de carnes uruguayas, dicho país posee un instrumento de coerción mucho más potente que nosotros, y aún contando con él, los intereses británicos solo han podido obtener una mínima cuota para la compra de moneda extranjera que no alcanza siquiera a atender los requerimientos de combustible, materiales, etc., de las referidas compañías, sin mencionar la imposibilidad de realizar la remisión de fondos suficientes para hacer frente al pago de intereses sobre sus acciones y otros conceptos*”. (J. Butler Wright al Secretario de Estado, 29 de abril de 1932, NARA, General Records of the Department of State, Consular Reports, Montevideo, 1932, N° 611.339/2, fs. 1-3).

(53) A las ya mencionadas, se sumaron medidas de moratoria aprobadas para amparar a los deudores que no podían saldar sus obligaciones en moneda extranjera a causa de las medidas cambiarias oficiales; y posteriormente, una ley que dejaba sin efecto, con respecto a los deudores, la facultad de los bancos a exigir garantías por las obligaciones pendientes, que obligaba a los bancos a pasar en custodia al BROU las cauciones consignadas antes del 5 de octubre de 1931, las que quedarían en depósito hasta la liquidación de las obligaciones respectivas, y que establecía que las compañías extranjeras radicadas en el Uruguay deberían depositar en los bancos el importe de sus fondos destinados al pago de réditos, dividendos o *debentures* en sus países de origen, cuya exportación sólo sería permitida por el BROU a partir del 1° de enero de 1932, y en cantidades mensuales no mayores del 25 %. (E. Acevedo Alvarez, ob. cit., p. 120-123.

(54) E. Acevedo Alvarez, *ibid.*

10 de enero de 1932 debió dilatar nuevamente las moratorias aprobadas, extendiéndolas hasta fines de 1932.

La situación se presentaba cada vez más difícil para el país y seguramente más incierta para los propietarios de aquellos fondos congelados, cuyo monto en julio de 1932 era estimado en unos 15:000.000 de pesos oro (aproximadamente unos 32:000.000 de pesos papel). Fue ante esa situación que el 15 de julio de 1932 el parlamento uruguayo aprobó una ley por la cual los acreedores en moneda extranjera tendrían, a partir de ese momento, dos opciones: 1) mantener sus fondos congelados como hasta el presente, con el agravante de que la moratoria que regía para las operaciones diferidas se prorrogaba por esa nueva norma por un año más, hasta 1933 (dicha moratoria también regiría para todo el nuevo cambio solicitado en plaza y no atendido hasta el 15 de julio); 2) transformar sus créditos en "*Obligaciones amortizables*", documentos emitidos en moneda extranjera o en pesos oro uruguayos que, gozando de un interés máximo de 6%, serían rescatados gradualmente en cinco años, en las monedas respectivas.⁵⁵

El sistema funcionaría así: el deudor comercial de plaza (por ejemplo, un importador de mercaderías italianas), cuyo vencimiento estaba en suspenso por la referida moratoria, debía obtener la aceptación del acreedor extranjero y una vez obtenida ésta, entregaría a la Caja de Amortización el importe de su deuda en moneda uruguaya, a la cotización del día. El acreedor (el exportador italiano, en este caso) recibiría en "*Obligaciones Amortizables*" (bonos), el equivalente en moneda extranjera o en pesos oro. De la misma manera deberían proceder las compañías extranjeras para liberar sus fondos congelados, transformándolos en bonos.

Para asegurar el cumplimiento del servicio de intereses y amortizaciones de dichas Obligaciones, el BROU debía vender a la Caja de Amortización las divisas que ésta solicitase, con prelación a todos los demás pedidos de la plaza, estando autorizado a exportar oro de su encaje hasta un monto igual al 25% de los Bonos emitidos, en caso de no tener divisas disponibles.

(55) Para administrar el sistema se creaba la Caja Autónoma de Amortización, cuya gestión estaría a cargo de un Consejo Administrativo honorario, que actuaría con total autonomía y cuya integración reflejaba la preocupación existente a nivel oficial por calmar la ansiedad de las "fuerzas vivas" del país. El Presidente del Consejo sería designado por el Consejo Nacional de Administración. Eran miembros natos del Consejo el Presidente del BROU y el Contador General de la Nación. Integraban la referida corporación, asimismo, los siguientes miembros electivos: un senador y un diputado nacional designados por las respectivas Cámaras, así como un delegado por cada una de las siguientes gremiales y sectores económicos: banca extranjera radicada en el país, banca nacional, Asociación y Federación Rural que elegían un delegado de común acuerdo, Cámara Nacional de Comercio, Cámaras de Comercio extranjeras, Cámara Mercantil de Productos del País y Cámara de Industrias. Once miembros en total. (Ibid, p. 124).

Las dificultades que eventualmente habían enfrentado los intereses italianos vinculados al comercio exterior uruguayo no cesaron allí, ya que el plan articulado por el BROU para hacer frente a las demandas de cambio –que, como vimos, ubicaba en primer término el pago de las “Obligaciones Amortizables” y el de los intereses de la Deuda Pública Externa localizada fuera del país– ubicaba en el séptimo puesto las necesidades del comercio de importación de artículos de consumo no prioritario.

Para hacer el panorama aún más complejo, a fines de 1932 el gobierno uruguayo decidió la aplicación de un nuevo plan de distribución de cambio de acuerdo a la participación de cada país en el comercio exterior uruguayo. Dicha iniciativa –sintetizada en la consigna “*comprar a quien nos compra*”, defendida por los estancieros uruguayos siguiendo el ejemplo de sus colegas argentinos, que la habían planteado ya a mediados de la década de 1920’– apuntaba ante todo, a cuidar y ampliar los precarios mercados de las exportaciones uruguayas, duramente golpeados por las resultancias de la Conferencia de Ottawa, así como por restricciones a la entrada de carnes adoptadas por otros países como Italia, Francia y Bélgica, y a la entrada de lanas, por Alemania. El plan buscaba, asimismo, atender las reclamaciones de los representantes diplomáticos europeos que gestionaban la entrega de divisas por el BROU para poder atender las compras que Uruguay realizaba en sus respectivos países. Para Acevedo Alvarez, el Consejo Nacional de Administración había hallado con este plan, “...*la fórmula de feliz acercamiento entre principios y aspiraciones tan antagónicas*”.⁵⁶

Al fundamentar la iniciativa, el Ing. Juan P.Fabini, Presidente del Consejo Nacional de Administración, había señalado que al tratar de resolver uno de los problemas que más afectaba el intercambio con los países que adquirirían nuestra producción, por medio de una racional distribución de las divisas –contemplando hasta donde fuese factible, la distribución según el origen de las mismas– existía una evidente conveniencia en buscar por ese medio el estímulo de nuestra producción de carnes enfriadas y congeladas, que en 1931 habían representado el 30% del monto de las exportaciones ganaderas y el 23 % del total de las ventas realizadas por el país. Fabini concluía aconsejando se acordase a los países compradores de nuestras carnes enfriadas o congeladas la totalidad de las divisas correspondientes a dichas compras, distribuyendo además entre dichas naciones otra masa importante de divisas “...*teniendo en cuenta el monto total de nuestras ventas y compras recíprocas y las obligaciones financieras de la República con esos países*”.⁵⁷

(56) Ibid, ibidem.

(57) Ibid, pp. 153-154.

Según Acevedo Alvarez, la propuesta aprobada por el ejecutivo colegiado, fue vista “*con suma complacencia*” por los Ministros extranjeros radicados en la República. ¿Esta complacencia se habría extendido al Ministro de Italia? En realidad, el comentario de Acevedo Alvarez seguramente era demasiado optimista, ya que la medida apuntaba a contemplar fundamentalmente a los intereses británicos, por ser Gran Bretaña quien dominaba nuestro comercio de exportación (y, aún así, no todos los intereses de ese origen se mostraron conformes con lo que se les asignó, ya que consideraron que seguía siendo insuficiente el cambio a distribuir).

El origen y tramitación de esos “créditos congelados”, así como la aprobación de un plan de distribución de divisas orientado por la idea de “comprar a quien nos compra” constituyen antecedentes necesarios para entender los reclamos italianos y las necesidades uruguayas que estuvieron detrás de las negociaciones que analizaremos en las páginas que siguen.

Las negociaciones de 1934 sobre el desbloqueo de créditos italianos congelados en Uruguay

El 24 de enero de 1935 el gobierno italiano dio a conocer, en un comunicado oficial publicado por la prensa de ese país, que el 19 de ese mes Italia y Uruguay habían firmado un acuerdo para regular el descongelamiento de los créditos comerciales italianos en el Uruguay vencidos y no pagados al 30 de setiembre de 1934. Asimismo, habían sido establecidas entre los dos Gobiernos las normas para el pago de las mercaderías uruguayas importadas a Italia, así como la modalidad a seguirse para la exportación de mercaderías italianas al Uruguay.⁵⁸

¿Qué suponía este arreglo? ¿Cómo y por qué se había llegado a él? El escueto comunicado del gobierno italiano no daba cuenta, naturalmente, de los casi nueve meses de tratativas que habían conducido a aquel arreglo, y que se remontaban, por lo menos, al 24 de marzo de 1934, fecha en la que la Cancillería uruguaya había dirigido a la Legación de Italia una *nota verbal*, relativa a la concesión de divisas. En ella se confirmaba lo ya manifestado al Ministro Mazzolini por el Subsecretario de la cartera, Mateo Marques Castro, en el sentido de que, hasta tanto se concretasen nuevas fórmulas, el Contralor de Cambio del Banco de

(58) El comunicado oficial emitido por el gobierno italiano, fue publicado en los diarios italianos el día 24 de enero, y transcrito en la nota enviada por el Ministro Guerra a la Cancillería uruguaya, fechada en Roma, el 25 de enero de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia”).

la República otorgaría para el pago de mercaderías italianas importadas al Uruguay, el cien por ciento de las divisas provenientes de las exportaciones de carnes uruguayas a Italia, que superasen las cantidades exportadas en el año 1933.⁵⁹

La propuesta uruguaya consistía fundamentalmente en tres ítems: 1) el Banco de la República se comprometía a conservar durante el año 1934, el porcentaje de divisas aplicadas en 1933 al comercio italiano de importación, porcentaje que se basaba en las propuestas formuladas en su oportunidad por una comisión nombrada por la Cancillería uruguaya en 1932; 2) a ese porcentaje se sumaría el 100% de las divisas procedentes de la mayor adquisición de carne que, en comparación con el año 1933, Italia hubiese hecho al Uruguay durante el año 1934; 3) el reparto de esa suma se dejaría a juicio del gobierno italiano y se aplicaría, si éste lo deseara, al descongestionamiento de los créditos congelados o al pago de las nuevas importaciones.⁶⁰

La referida fórmula no fue del agrado del gobierno italiano, que en junio de 1934 propuso a Uruguay un nuevo acuerdo de *clearing*, bajo la amenaza de que, en caso de ser rechazado, se dispondría la inmediata aplicación del *clearing* unilateral. Lo esencial de esta iniciativa había sido adelantado telegráficamente por nuestra Legación en Roma, en texto que no ocultaba el carácter perentorio de la propuesta italiana.⁶¹ El 11 de junio el Ministro Mazzolini transmitió a la Cancillería la proposición de su gobierno. En esa nota señalaba que en noviembre del año anterior, al entregar a la cancillería uruguaya un proyecto de tratado de comercio y navegación entre el Reino de Italia y la República Oriental del Uruguay, había hecho presente que una base previa para cualquier negociación comercial útil sería la solución del problema de los pagos, punto de vista que se había mantenido siempre en las conversaciones que condujeron a la formulación

(59) El texto de la Nota Verbal fue transcrito en la nota enviada por la Cancillería al Ministro de Hacienda, Pedro Cosío, el 4 de abril de 1934. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

(60) El detalle de la propuesta uruguaya, en: Serafino Mazzolini al canciller Juan José de Arteaga, Montevideo, 11 de junio de 1934, Nota N° 4717. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

(61) El 6 de junio de 1934, la Legación de Uruguay en Italia había enviado el siguiente telegrama a la cancillería uruguaya: "L.7318. Ministerio de Relaciones me informa este Gobierno propondrá intermedio su Legación Montevideo acuerdo clearing virtud del cual importe mercaderías Uruguay adquiridas Italia deberá depositarse institución o banco designe Gobierno República. Cada Institución procederá pago deudas derivadas exportaciones uno a otro país. Remanente nuestro favor será destinado cancelar créditos italianos congelados ahí. Debo advertir que rechazada esta fórmula gobierno italiano dispondrá inmediata aplicación clearing unilateral a cuyo efecto tiene ya proyectado decreto. URULACIO". (Transcrito en Nota N° 190/7 del Ministro Ubaldo Ramón Guerra al Ministro de Relaciones Exteriores Juan José de Arteaga, Roma, 7 de junio de 1934. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

de la propuesta mencionada. Mazzolini expresaba que su gobierno, después de haber examinado la propuesta uruguaya, le había comunicado que por múltiples consideraciones de naturaleza y de necesidad prácticas, no creía poder aceptarla.⁶² El Gobierno italiano proponía, en cambio, un convenio de clearing en base al cual las sumas debidas por pago de mercadería uruguaya deberían depositarse en la Institución Nacional de Cambios, órgano dependiente del Banco de Italia, y las sumas debidas por pago de mercaderías italianas deberían depositarse en la Institución Bancaria que el Gobierno uruguayo designase. La Institución Nacional de Cambios procedería al pago de las mercaderías italianas exportadas y destinaría el excedente activo a favor del Uruguay para el descongelamiento de los créditos italianos bloqueados en este país.

La comunicación de Mazzolini finalizaba con un tono amenazante: *“El R. Gobierno confía en que esta fórmula recibirá favorable acogida. Preocupado, por otra parte, del grave perjuicio que ocasiona a nuestros intereses la prolongación de la actual situación, me comunica que si no fuera aceptada esta propuesta se vería obligado a pesar suyo, a adoptar una medida autónoma destinada a bloquear en Italia las sumas debidas para pago de mercaderías uruguayas, valiéndose de la facultad que le confiere el Decreto de Ley del 21 de Diciembre de 1931 y a semejanza de lo que ya se ha hecho en casos análogos para reducir el déficit comercial hacia otros países y para la recuperación de los créditos”*.⁶³

Conocida la posición italiana, el Directorio del BROU elaboró una contrapropuesta. Este organismo, como es sabido, era el encargado de la instrumentación de la asignación de las cuotas de cambio adoptadas por el Uruguay en el marco de las medidas dispuestas para combatir los efectos de la depresión. La nueva fórmula del BROU fue nuevamente rechazada por las autoridades italianas, que consideraron que no era *“equitativa”*. Así lo comunicó telegráficamente a la cancillería la Legación uruguaya en Roma, el 3 de julio, esta vez en tono más perentorio.⁶⁴

(62) El planteo de la Legación italiana no explicitaba las razones de la discrepancia, a excepción del señalamiento que realizaba en el sentido de que la Comisión nombrada en 1932 para distribuir el porcentaje de divisas entre los diferentes países, aludida en la propuesta uruguaya, *“no tenía –al menos por nuestra parte– carácter oficial alguno”*. (Serafino Mazzolini al canciller Juan José de Arteaga, Montevideo, 11 de junio de 1934, Nota N° 4717. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: *“1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”*).

(63) Serafino Mazzolini al Canciller Juan José de Arteaga, Montevideo, 11 de junio de 1934, Nota N° 4717. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: *“1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”*).

(64) El texto del telegrama, fechado en Roma el 3 de julio de 1935, era el siguiente: *“L.7319 referencia L.7318 este momento Ministro de Relaciones Exteriores comunicame que gobierno italiano aplicará clearing unilateral por no considerar contra propuesta Uruguay solución inmediata equitativa problema créditos congelados. Ministro Italia instruido telégrafo transmitirá urgentemente esa Cancillería medida proyectada. URULACIO”*. Dicho texto fue transmitido al día siguiente, por la cancillería al

La respuesta italiana, formalizada a través de una nueva nota de la Legación de ese país en Montevideo, fue comunicada por la cancillería uruguaya al Directorio del referido Banco, el que expuso su posición en una extensa e ilustrativa nota de respuesta, fechada el 13 de julio de 1934. En ella se decía: “...*El Directorio no puede menos de experimentar cierta inquietud ante la forma en que el Gobierno Italiano plantea el desechamiento de la proposición sugerida por nuestra Cancillería y la actitud inmediata que anuncia, pero conceptúa que el derecho y las razones que asisten a nuestro país en este caso, y el espíritu práctico con que generalmente se resuelven esta clase de conflictos, inducirán a aquella Nación amiga a aceptar la nueva fórmula que el Directorio, en presencia de todos los antecedentes, ha planeado, teniendo en cuenta para ello los intereses y necesidades de Italia y del Uruguay*”. Pero antes de concretar la nueva fórmula, expresaba el Directorio del BROU, deseaba “*puntualizar algunos antecedentes que parece que no siempre han sido tenidos en cuenta en el desarrollo de esta gestión*”, y que tenían que ver con la existencia del “*llamado Convenio de 23 de Noviembre de 1932*”, (al que, como ya vimos, Mazzolini le había restado todo carácter de arreglo oficial). En dicho documento, dirigido por el Ministro de Hacienda de entonces al Banco de la República, se detallaban las cláusulas acordadas por el Uruguay con los distintos países para la asignación de divisas provenientes de sus compras, y en él, el titular de la cartera de Hacienda había expresado que “*estas fórmulas de distribución de letras han sido vistas con suma complacencia por los señores Ministros extranjeros radicados en la República*”.⁶⁵ Entre esos Ministros, recordaba la nota del BROU, se encontraba el representante diplomático de Italia, nación a la cual se consagraba un capítulo de cláusulas en el documento a que se ha hecho referencia. Por ese llamado *Convenio* se había asignado a Italia divisas por el 62,73% de sus compras en el Uruguay. “*Nuestro país*” –señalaba el Directorio del BROU– “*desde que contrajo*

Presidente del Directorio del BROU, Ing. José Serrato, en nota “*confidencial y reservada*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”).

(65) El Ministro de Hacienda aludido era Eduardo Acevedo Alvarez, y el *Convenio* en cuestión fue una de las medidas de la política económica que Acevedo Alvarez defendió frente a las críticas de los sectores golpistas, en su ya citado trabajo “*La gran obra de los poderes constitucionales frente a la crisis*”. Cabe preguntarse si, cuando el Directorio del BROU aludía a “...*algunos antecedentes que parece que no siempre han sido tenidos en cuenta en el desarrollo de esta gestión*”, estaba haciendo un mero ejercicio retórico para fortalecer la posición uruguaya frente a las autoridades italianas, o estaba deslizando una velada crítica a los negociadores uruguayos que no habían hecho pesar lo suficiente la existencia de aquel convenio. En definitiva, y dando un paso más en esta interpretación, podría existir aquí un caso de conflicto o dificultad para visualizar una continuidad entre la política económica del Consejo Nacional de Administración y la aplicada con posterioridad al golpe de estado, alimentada por el duro debate político en el marco del cual se procesaron estos cambios.

ese compromiso, procuró cumplirlo y lo cumplió".⁶⁶ Estos antecedentes, continuaba diciendo el Directorio del BROU, no significaban que el Banco de la República desconociera el derecho que tenía Italia a denunciar el llamado *Convenio* de 1932, y proponer que en la distribución de divisas ese país fuese considerado en forma más favorable que la convenida en aquel documento, pero aportaba esas cifras a efectos de que se reconociese que Uruguay y el Banco de la República habían cumplido con las obligaciones contraídas.

El BROU informaba asimismo, como antecedente a tener en cuenta que, para Italia, el monto total del "*cambio diferido*" –expresión equivalente a la de "*créditos congelados*"– en el momento en que esa nota había sido escrita, se ubicaba entre los 22 y 25 millones de liras.

Luego de estas consideraciones previas, el Directorio del BROU articulaba una nueva fórmula, expresando que la misma contenía las condiciones máximas que podían ser ofrecidas a Italia como base para el establecimiento de un *Convenio* que resolviese las dificultades que se habían producido, y que rigiese el pago de las obligaciones entre ambos países. La propuesta era la siguiente:

1°.- El Banco de la República llevará a Italia una cuenta estadística de divisas. Dicha cuenta se acreditará con la totalidad de las divisas vendidas en el mercado y provenientes de exportaciones del Uruguay a Italia, excluido el tránsito, y se debitará con todos los giros realizados en pago de las exportaciones de dicho país al Uruguay, fletes, etc.

2°.- En la adjudicación de cambio se otorgará a Italia el 90 % del total de las divisas acreditadas en la referida cuenta. El 10 % restante lo reservará el Uruguay para la formación de un fondo común destinado al pago de los servicios financieros de la Caja Autónoma de Amortización y del Estado.

3°.- La adjudicación de divisas se realizará en "Cambio Oficial" y "Compensado" por los saldos restantes en cada categoría, del total de las divisas provenientes de las exportaciones a Italia, deducido el 10 % de cambio oficial destinado a los servicios financieros de la Caja Autónoma de Amortización y del Estado.

(66) Esta afirmación era respaldada por el detalle de las cifras correspondientes a la compra-venta de divisas con Italia durante el año 1933 y los primeros cuatro meses de 1934. En el caso de las referidas a 1934, el BROU aclaraba que las mismas aún eran aproximadas pues faltaba confirmar algunas exportaciones de frigoríficos, así como exportaciones de lino efectuadas en ese semestre. (Nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, firmada por José Serrato y Raúl Montero Bustamante, al Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Juan José de Arteaga. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: "1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia").

4°.- *El cambio oficial disponible, de acuerdo con el artículo anterior, se aplicará con preferencia a la cancelación de los créditos diferidos italianos pendientes de pago hasta el 31 de Diciembre de 1933.*

5°.- *El Gobierno Italiano, directamente o por intermedio del Delegado que designe, podrá pasar al Banco una lista de las obligaciones diferidas a las cuales desee se otorgue divisas con preferencia.*

6°.- *El Gobierno Italiano, por intermedio de su delegación en el Uruguay, la Cámara de Comercio Italiana, o el Delegado Oficial que designe, podrá confrontar personalmente la clasificación de divisas provenientes de las exportaciones a Italia e importaciones de este país al Uruguay, como así también el movimiento de la cuenta estadística a que se refiere la cláusula primera, para lo cual el Banco de la República ofrecerá todas las facilidades.*

7°.- *Este Convenio regirá hasta el 30 de Junio de 1935. Podrá ser prorrogado con acuerdo previo de las partes.*

8°.- *En el caso de que el actual Contralor de Cambios sea modificado fundamentalmente, este Convenio deberá necesariamente ser revisado para establecer otro con el mismo espíritu que ha inspirado éste”.⁶⁷*

No sabemos en qué fecha la Cancillería uruguaya transmitió la propuesta del BROU a la Legación de Italia, pero a fines de agosto de 1934 las autoridades italianas dieron muestras de querer apurar las negociaciones –quizás como consecuencia de las medidas que en materia cambiaria propuso el gobierno uruguayo precisamente a comienzos de dicho mes–⁶⁸, planteando que, si se mantenía la propuesta del Banco de la República, aquel gobierno transmitiría de inmediato al Ministro Mazzolini las siguientes bases para un acuerdo: el pago de las exportaciones uruguayas a Italia se sufragaría en el Instituto Nacional

(67) Nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, firmada por José Serrato y Raúl Montero Bustamante, al Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Juan José de Arteaga, Montevideo, 13 de julio de 1934. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. *Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”).

(68) El 1° de agosto de 1934 el Poder Ejecutivo había enviado al Parlamento el proyecto de Ley de Reajuste Económico y Financiero, donde se proponía controlar y dirigir las importaciones, consolidar y pagar el cambio diferido originado por obligaciones comerciales impagas a partir de julio de 1932, y utilizar parte del oro almacenado por el Banco República para maniobras cambiarias. Asimismo, en la misma fecha, se aprobaba un decreto que aceptaba la desvalorización del peso para favorecer al sector exportador. Según Raúl Jacob, este decreto “*legalizó el mercado negro, creando el ‘cambio libre dirigido’*. Se establecieron proporciones variables de cambio libre a las que se liquidarían las divisas provenientes de la exportación –que luego serían levemente corregidas–: cueros el 40%; carne y lino, el 50%; lana el 65% y demás productos el 90%”. (Cfr: Raúl Jacob, *Uruguay 1929-1938: depresión ganadera y desarrollo fabril*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1981, pp. 91-97).

de Cambios (de Italia); de dicha suma se transferiría libremente al Banco de la República un 10%, y el 90% restante sería destinado a solventar los créditos italianos congelados así como nuevas exportaciones, al *cambio oficial* de 9,60 los primeros, y al *cambio compensado* las últimas. El cable de la Legación uruguaya terminaba señalando que, en caso de ser aceptada dicha fórmula, Italia tendría interés en comprarnos lana en cantidad bastante para permitir el descongelamiento total de los créditos, en corto plazo.⁶⁹

La Misión de Vicente F. Costa a Italia y el Acuerdo del 19 de enero de 1935

En los meses de setiembre y octubre de 1934 las negociaciones no parecen haber avanzado sustancialmente; al menos, no existe ninguna referencia documental sobre este período en los fondos que hemos venido utilizando. Apparentemente seguían existiendo obstáculos para la firma de un acuerdo. Prueba de ello es que el Directorio del BROU entendió que debía enviar a uno de sus integrantes a Italia para participar directamente en las negociaciones que se llevaban a cabo, solicitando al Poder Ejecutivo la designación del Vice-Presidente del BROU, Vicente F. Costa, como Delegado Plenipotenciario del Gobierno para negociar ante el Gobierno de Italia, conjuntamente con el Ministro Plenipotenciario Ubaldo Ramón Guerra, un convenio comercial que regulase el intercambio entre ambos países.

En diciembre de 1934 se desarrollaron en Roma las instancias finales de la negociación ítalo-uruguaya, precisamente cuando el conflicto ítalo-etíope vivía las dramáticas instancias preparatorias.⁷⁰

En telegrama fechado el 30 de diciembre, Vicente Costa transmitió a sus compañeros de Directorio la fórmula con lo máximo que había podido obtener de las

(69) La Legación de Uruguay en Roma telegrafió a la Cancillería que el Gobierno italiano le había solicitado que comunicase urgentemente a las autoridades uruguayas sus bases para un acuerdo. Telegrama L.7324, fechado en Roma el 29 de agosto de 1934. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 8: “1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia”).

(70) El 6 de diciembre de 1934 se había producido el incidente de Oual-Oual y, por la misma fecha, Mussolini había elaborado el documento secreto –se hicieron únicamente cinco copias del mismo– conocido como “*Directivas y Plan de Acción para la Solución del Problema Italo-Etíope*”. Una semana más tarde el Duce enviaba al General De Bono a Eritrea como *Alto Comisionado* (título que cambiaría en marzo de 1935 por el más provocativo de *Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas italianas en Africa*). Cfr: Angelo Del Boca, *The Ethiopian War. 1935-1941*. Translated from the Italian (“La guerra d’Abissinia, 1935-1941, Milan, Feltrinelli, 1965) by P.D. Cummins, Chicago and London, The University of Chicago Press, 1969, pág. 19.

autoridades italianas, “*después de largas conferencias*”.⁷¹ El 2 de enero de 1935, después de haber obtenido la opinión favorable de las carteras de Hacienda y Relaciones exteriores, el Directorio del BROU telegrafió a Costa su aceptación.⁷²

Para Costa, sin embargo, la hora de regresar al país aun no había llegado. Un nuevo y extenso telegrama del comisionado del BROU a sus compañeros de Directorio, fechado el 11 de enero, señalaba que, después de “*laboriosas discusiones*”, el acuerdo estaba virtualmente terminado sobre las bases ya transmitidas, aunque con “*ligeras variantes*”. La fórmula final que transmitía Costa –en texto tan críptico como el anterior– podía “traducirse” así: los poseedores de bonos (obviamente se refería a los Bonos expedidos por la Caja de Amortización) podrían optar por el descongelamiento del 50% del total en seis meses, descontándose en ese caso 10% sobre el anticipo. A esos efectos se formaría un fondo con el 20% sobre las exportaciones de lanas y cueros a Italia, que el Instituto de Cambios de ese país retendría, más un 20% del monto del anticipo, que administraría el Banco de la República. En caso de que a los seis meses los fondos fuesen insuficientes, el Banco de la República anticiparía los fondos necesarios, reintegrándosele los

(71) El texto del telegrama, algo críptico (conspiraban contra la claridad de interpretación la economía de palabras habitual en las comunicaciones telegráficas, sumada a la propia complejidad del tema) enviado por Vicente F. Costa, *Comisionado Especial del Banco y Plenipotenciario del Gobierno*, al Directorio del BROU, y que éste transcribió al Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Juan José de Arteaga, en nota del 3 de enero de 1935, era el siguiente:

“*Después largas conferencias convinimos descongelamiento efectuaráse Instituto Cambio mediante operación carnes realizada mas veinte por ciento compras italianas mas veinte por ciento contado con divisas arbitraria Repbanco [Banco República]. Sobre total bonos diez por ciento descuento beneficio Repbanco. Italia autorizará contingente compras lanas cincuenta tal vez sesenta millones liras sin compromiso firme total cumplimiento sujeto compradores encuentren tipos deseados condiciones precios. Imposible conseguir disponibilidad Banco superior diez por ciento fundándose resistencia situación desfavorable balanza Italia manifestando hacen excepción Uruguay además reclaman mantenimiento propuesta nuestro Gobierno nota 16 Julio. Noventa por ciento restante comprendería toda clase pagos Italia incluido remesas servicios Bonos anteriores. Fórmula actual es superior propuesta Julio que rechazó entonces Italia. Calculan congelado oscilará 16 millones. Observe veinte por ciento divisas arbitradas proporcionan Repbanco beneficio cincuenta por ciento su inversión debido descuento diez por ciento conseguido mérito dicha concesión. Duración convenio un año prorrogado de facto sino denunciado tres meses antes. Dentro estas condiciones máximas pude conseguir convenio realizárase inmediato. Agradecería contestación posible día dos embarcaríame Nápoles día cinco. Todos feliz año*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “*Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia*”).

(72) En dicho telegrama se expresaba que el Directorio, “*previo acuerdo Ministro Hacienda Relaciones Exteriores aceptó hoy fórmula convenida sin mas reparo que si es posible forma externa convenio se adapte demás convenios negociados. Convendría comunicar Instituto Lanero que estando nuestra zafra atrasada creemos existen en plaza calidades lanas convenientes para Italia. Congratulaciones feliz año nuevo*”. (Transcrito en la nota enviada por Jorge West, Presidente del Directorio del BROU, al canciller Juan José de Arteaga, solicitándole la ratificación de lo actuado. Montevideo, 3 de enero de 1935, En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “*Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia*”).

mismos con porcentajes de los sucesivos descongelamientos. El saldo de los bonos que optasen por el descongelamiento y el importe de los que no optasen por el mismo se amortizarían conjuntamente, con el 15% sobre las compras de lanas y cueros. La operación de carnes ya adjudicada al Instituto de Cambios se descontaría sobre los mismos bonos. Con respecto al intercambio, se descontaría el 20% sobre lanas y cueros hasta liquidar los bonos que optasen por el descuento después del quince por ciento. El 10% sería de disponibilidad absoluta del Banco de la República, el resto se destinaría al pago de la importación de mercaderías, incluyendo dos y medio millones por concepto de remesas.

Esto fue lo máximo que pudo obtenerse. Las disposiciones vigentes en Italia determinaban que el Instituto de Cambios concentrase el comercio de divisas. Los pagos hechos en Italia se pondrían a disposición en divisas que el Banco Francés Italiano transferiría a Montevideo para mercaderías y remesas, sin excluir letras giradas en Montevideo. En ambos casos el Instituto descontaría el porcentaje de amortización. El Instituto propondría al Banco de la República un mecanismo para la amortización de bonos. Italia autorizaría adquisiciones anuales de lanas hasta cincuenta millones y de cueros hasta cinco millones.

Con respecto al plazo de vigencia del convenio, se proponían dos fórmulas: por la primera, la duración sería de un año prorrogable a otro si no era denunciado tres meses antes del vencimiento, pero subsistiendo fórmula de descongelamiento hasta liquidación total. Por la segunda fórmula, el convenio se extendería hasta la completa liquidación de los fondos congelados. Costa solicitaba instrucciones sobre cuál de estas dos fórmulas prefería el Banco, ya que era el único detalle pendiente para concluir la negociación. Agregaba que planeaba embarcarse de regreso en el "Augustus" el 19 de enero, dejando librada la firma del convenio al Ministro Guerra.

El Directorio del BROU respondió al día siguiente, adelantando su impresión favorable en general, salvo en lo atinente a la prevista intervención del Banco Francés Italiano, la que dificultaría la aceptación del convenio. Se instruía a Costa para que negociase la sustitución de dicho Banco, a favor del Banco de la República, sin perjuicio de que el Banco Francés Italiano designase un observador sobre la marcha del cumplimiento del convenio. El Directorio del BROU entendía que la ejecución del convenio correspondería exclusivamente a los institutos oficiales de ambas naciones. A título informativo, se señalaba a Costa que los gobiernos de Francia y Bélgica, en negociaciones similares, habían propuesto –y el Banco aceptado– la siguiente fórmula en relación con el tipo de cambio previsto por los reglamentos uruguayos: los créditos diferidos pagados en moneda distinta del peso conservarían el valor estipulado en los contratos, debiendo los deudores en todos los casos verter el número de pesos necesarios para que los acreedores recibieran íntegramente la suma que se les debía.

En su respuesta, Vicente Costa recordaba que la prevista intervención del Banco Francés Italiano se limitaba a entregar giros para importaciones autorizadas por el Banco de la República, pero comprendía la observación del Directorio, que él ya había formulado a las autoridades italianas; no obstante ello, insistiría en el planteo. La “fórmula francesa” sobre tipos de cambios diferidos, había sido aceptada.

El párrafo final de su telegrama era suficientemente explícito sobre las dificultades encontradas: “*Gestión acuerdo grandes dificultades múltiples exigencias funcionarios fue necesario llegar soluciones transaccionales habiendo estado punto romper negociaciones.[...]*”. No todo eran rosas en las relaciones con las autoridades fascistas, no obstante las notorias simpatías que sentía por aquel régimen el Vice-Presidente del Banco de la República y destacado dirigente “rural”.⁷³

Una nueva comunicación del Vice-Presidente del BROU daba cuenta de que se había entrevistado con el Ministro de Finanzas de Italia, consiguiendo la eliminación del banco extranjero, por lo que el movimiento de los giros se realizaría directamente entre el Banco de la República y el Instituto de Cambios de Italia. El Ministro de Finanzas de ese país hacía cuestión fundamental de que el plazo del convenio se extendiese hasta el completo descongelamiento, entendiendo Costa que dicha exigencia debía aceptarse ya que el propósito de Italia de aumentar sus compras hacía factible la liquidación de los fondos congelados en dieciocho meses. En caso de no aceptarse esta postura, fracasaría la negociación.

La respuesta del Directorio del BROU fue favorable, informando a Costa que el Ministro de Hacienda había dado su conformidad, confiándose en que el Canciller –que estaba ausente– haría otro tanto.⁷⁴

(73) Vicente F. Costa, dueño de una casa importadora que llevaba su nombre, y también propietario rural, era figura prominente del *riverismo* –al que había representado en la Cámara de Diputados–, sector del Partido Colorado liderado por Pedro Manini Ríos y definido por su entonación conservadora, su posición anticolegialista y sus vinculaciones con el poder económico. Fue director de “El Diario” (en 1930), habiendo integrado en varias oportunidades el núcleo dirigente del ruralismo (tanto de la Federación Rural como de la Asociación Rural del Uruguay). Presidente de la Liga de Defensa Comercial (1921), también había estado vinculado a los intereses italianos en el país: fue Consejero de la Cámara de Comercio Italiana en el Uruguay y vocal del Directorio del Banco Italiano (1916-1919). Vice-Presidente del Banco de la República entre 1934 y 1940, ocupó luego la Presidencia de dicha institución (1941-1943). Cfr: Raúl Jacob, *La quimera y el oro*. Montevideo, Arpoador, 2000, p. 142; Nelly Da Cunha, *Empresariado y política. 1915-1945*, Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad Multidisciplinaria, Serie Documentos de Trabajo N° 15, diciembre de 1994, pág. 21; y Gerardo Caetano, *El Asedio Conservador (1925-1929)*, Montevideo, CLAEH, 1985, Tomo 1, p. 39.

(74) El referido intercambio telegráfico entre Vicente Costa y el Directorio de BROU, fue transcrito –en algunos casos sin indicación precisa de la fecha de la comunicación– en la nota enviada por Jorge West, Presidente del BROU, al canciller Juan José de Arteaga, el 15 de enero de 1935, en la que solicita la aprobación final de esa cartera a la solución lograda, y el envío de instrucciones al Ministro de la República en Roma para que suscribiese el convenio pactado. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia”).

Al responder al BROU –en nota fechada el 18 de enero de 1935– el canciller Juan José de Arteaga comenzaba por señalar que su intervención debía limitarse a observar que *“no existen divergencias fundamentales entre el texto de lo convenido con Italia y los principios generales a que hemos procurado ceñir los convenios realizados hasta ahora o en vías de realizarse, con otros países de Europa”*. En todos ellos, la distribución de divisas se había acordado sobre la base común de destinar un 10% para descongelar, un 60% para el pago de importaciones y el 30% restante para cubrir las transferencias financieras, las remesas de inmigrantes (limitadas éstas últimas en el caso de España hasta \$375.000 anuales, moneda uruguaya), el servicio de intereses de las deudas radicadas en los respectivos países, etc.

A algunos países, como Francia y Bélgica, se les había ofrecido además, la disponibilidad total de las divisas generadas por los supercontingentes de productos del país que pudiesen adquirir, calculados ellos sobre las cifras que arrojaban las estadísticas uruguayas en los últimos años. Comparando la propuesta hecha por Italia, con los convenios concertados o a punto de concertarse con los demás países, surgía en el de Italia, señalaba el Canciller, el propósito –adelantado desde un principio por aquel país– de obtener el descongelamiento de sus créditos diferidos, a muy corto término, *“consecuente con su declaración categóricamente expresada durante todo el curso de las negociaciones, de que la situación de apremio en que se encuentran los acreedores italianos no les permitía aceptar ningún plazo prolongado para rescatar sus fondos bloqueados”*.

Para cubrir rápidamente el descongelamiento perseguido, ofrecía Italia adquirir hasta 55 millones de liras en lanas y cueros y afectar a tal objeto un 20% de dichas adquisiciones. Para sopesar la viabilidad de esta propuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores apelaba a los datos sobre el intercambio entre ambos países en los últimos tres años: las compras de lana realizadas entre los años 1932 y 1934 inclusive, arrojaban un promedio anual de 28 millones de liras (calculadas al tipo de cambio oficial). Las compras de cueros en el mismo período arrojaban un promedio de 5 millones y medio de liras. En total, 33 millones y medio por concepto de compra de lanas y cueros. Por lo tanto, si Italia cumplía su compromiso, el valor del supercontingente de lanas y cueros, podría llegar hasta más de 20 millones de liras.

Aceptando la cifra que Italia indicaba como el monto total de créditos congelados, 16 millones de liras, Uruguay se mantendría dentro de los términos ofrecidos a otros países si le concediera a Italia la libre disponibilidad del citado supercontingente. El 20% sobre el total de compras de lanas y cueros, apenas significaría el 50% del supercontingente. En el mismo caso se encontraba el 70% sobre el importe de la operación de carnes ya concertada y que también significaba a su vez, según parece, un supercontingente sobre el normal de años anteriores.

Señalaba el Canciller que, dado que el descongelamiento a plazo rápido, parecía que sería facilitado por Italia mediante la adquisición de supercontingen-

tes, la solución sería inobjetable, ya que la misma estaría disponible para cualquiera de los países que pretendiese oponer reparos a este convenio y reclamara las mismas facilidades que el mismo otorgaba.

Finalmente, el Canciller Juan José de Arteaga enfatizaba la conveniencia que existía en que se asegurase la cifra de 16 millones (como monto total de los créditos congelados) a que hacía mención el despacho del Vice-Presidente del BROU, del 30 de diciembre de 1934, y que difería tan sensiblemente de la cifra que arrojaba el censo del Banco de la República. Sobre la base de 16 millones, la operación encajaba perfectamente dentro de las normas generales a que se había ceñido la Cancillería en estrecha colaboración con el Banco de la República, porque la misma sería fácilmente cubierta por los eventuales supercontingentes de lana y cueros. Pero, si se partía de la cifra del Banco de la República, que era casi el doble de la anterior, opinaba el Canciller que la operación sería mucho más onerosa para el Banco, y tal vez no resultaría cubierta por los supercontingentes.

Los párrafos finales de la nota ponían el acento sobre los eventuales beneficios que acarrearía al país este arreglo, al reactivar el comercio de la lana con Italia: *“No está demás agregar que es urgente buscar la fórmula que permita restablecer el comercio de lanas con Italia, que parece haber descendido en el año ppdo, de cerca de cuatro millones de pesos a que ascendió en 1935 [debió decir 1933], a casi la mitad en 1934, según indican las estadísticas que ha tenido a la vista el suscrito. De felicitarse pues sería, que la solución a que se ha llegado por el Banco de la República alcanzara, como parece indudable que ha de ser, aquel desideratum. Sobre las bases citadas, estaría dispuesta la Cancillería, y dentro de la premura de tiempo de que ha dispuesto para estudiar la proposición del Señor Costa, transmitir de inmediato su autorización para que nuestro Plenipotenciario en Roma, Señor Ramón Guerra, proceda a la firma inmediata del Convenio proyectado”*.⁷⁵

Finalmente, el 19 de enero de 1935 tuvo lugar en Roma el intercambio de notas entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Italia, Ubaldo Ramón Guerra, y el Ministro de Asuntos Extranjeros de Italia, Benito Mussolini, concluyéndose así el acuerdo para regular los pagos de los créditos comerciales italianos en el Uruguay. El acuerdo entraría en vigor el 20

(75) Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores (Comerciales- 267/32-301) al Presidente del Directorio del BROU, Jorge West, Montevideo, 18 de enero de 1935. Junto a esta nota había dos hojas, una de ellas con membrete de la *Dirección General de Economía Exterior* del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribían cifras de la exportación de cueros con destino a Italia (1928-1934); en la otra hoja, de papel florete, se consignaban cifras de las exportaciones de lana a Italia (1928-1934). Sobre estos datos estadísticos se basó el canciller Arteaga al elaborar su respuesta al Directorio del BROU. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: *“Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia”*).

de enero de 1935 y tendría aplicación hasta que el monto de la cuenta bloqueada ante el *Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero*, hubiese resultado suficiente para cubrir el servicio de los Bonos de la Caja de Amortización, segunda serie, extendidos en liras italianas, en sustitución de los créditos originales admitidos al desbloqueo (créditos comerciales italianos por mercaderías importadas y despachadas de las Aduanas de la República del Uruguay hasta el 30 de setiembre de 1934 y aún no transferidos a Italia a la fecha de la entrada en vigor del acuerdo).⁷⁶ El texto del acuerdo, a pedido de Mussolini, sería mantenido confidencial.⁷⁷

Las negociaciones habían sido trabajosas, pero se había llegado a un acuerdo. Ambas partes tenían interés en buscar una solución. Los titulares de esos créditos congelados en Uruguay –a estar por los planteos de los negociadores italianos– sentían urgencia en buscar un rápido remedio al problema. No estamos en condiciones de saber si ese sentido de urgencia que invariablemente aparece en la documentación consultada, estaba determinado por las obvias dificultades económicas que aquella situación les aparejaba, o por el temor de las complicaciones adicionales que una guerra colonial en el horizonte podía significarles.

Las autoridades uruguayas, por su parte, estaban deseosas de concluir un acuerdo que pudiese significar un incremento en las ventas de nuestras exportaciones tradicionales.⁷⁸ En este sentido, creo que no está demás agregar que, al igual que Vicente F. Costa, el Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Juan José de Arteaga, era

(76) En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “*Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia*”. (En la misma Caja, Carpeta 8: “*Tratado de Comercio Uruguay-Italia. 1935*”, hay una copia impresa del texto en italiano, que luce rótulo de *Confidenziale* y tiene por título “*Il Ministro Degli Affari Esteri D'Italia al Ministro di Uruguay in Roma*” y luce al pie, impreso, MUSSOLINI.). El texto en español de dicho acuerdo –correspondiente al documento entregado por el Ministro del Uruguay en Roma al Ministro Degli Affari Esteri D'Italia (Mussolini), fue enviado por el Ministro Guerra a nuestra Cancillería, adjunto a su nota del 25 de enero de 1935 (Nº 38/6, Ref: Convenio comercial Uruguay-Italia). Dicho texto está impreso y, en el ángulo superior derecho, aparece el rótulo Confidencial. El texto del acuerdo incluído en la colección de Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Uruguay en el período mayo de 1830 a febrero de 1960, (República Oriental del Uruguay, Secretaría del Senado, Montevideo, 1960, Tomo II, pp. 233-238), así como en la nueva edición de los mismos, está en italiano, por tratarse del documento entregado por Mussolini al Ministro Ubaldo Ramón Guerra. En el Apéndice 3 de este trabajo (Documento Nº 1), ofrecemos la versión en español, para la mejor comprensión de un texto, de por sí, arduo.

(77) El 17 de enero de 1935 la Legación uruguaya en Roma había informado a la Cancillería que el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia deseaba que el acuerdo a realizarse mediante cambio de notas fuese mantenido confidencial, atento a que las concesiones acordadas a Uruguay, en caso de hacerse públicas, darían lugar a exigencias de otros países. “*Por consiguiente –decía Ubaldo Ramón Guerra– se suministrará [a la] prensa noticia muy genérica de lo convenido*”. (Telegrama L.7327, de Urulacio a Diplomacia, Montevideo, 17 de enero de 1935. AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: “*Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia*”).

(78) La apertura y consolidación de nuevos mercados había formado parte de la estrategia económica y de relacionamiento exterior del país, fundamentalmente a partir de la conmoción provocada por la

un hombre estrechamente vinculado a la producción rural, por lo que la suerte de las exportaciones de las lanas, las carnes y los cueros uruguayos, no le era ajena.⁷⁹

El órgano de la colectividad italiana fascista –o, del Ministro Mazzolini, a estar a sus contenidos– celebró la noticia del acuerdo, cuyo mérito atribuyó en gran medida, a las gestiones del referido diplomático.⁸⁰ Dos meses más tarde, el mismo periódico informó sobre una cena ofrecida en honor de Vicente Costa por el éxito de los acuerdos alcanzados, a la que asistieron integrantes de la colectividad italiana y su cuerpo diplomático así como diversas autoridades nacionales. Entre ellas se encontraba el joven Ministro de Hacienda, César Charlone, quien pronunció algunas palabras “*a título personal*”, según creyó pertinente aclarar. En un pasaje de su alocución Charlone habría expresado: “*La salvezza del mondo é nel Fascio, che é giustizia*”.⁸¹

El tono del discurso del influyente Ministro de Hacienda de Terra –que el periódico en lengua italiana calificó como “*vigoroso*”, y que el lector seguramente adjetivará en forma diferente– no es un dato irrelevante a la hora de analizar el posicionamiento de la diplomacia uruguaya en torno a la aplicación de las sanciones económicas a Italia.

Conferencia de Ottawa (1932) que significó la cuotificación de la entrada de nuestros productos al mercado inglés, en beneficio de nuestros competidores *imperiales*, fundamentalmente Australia y Nueva Zelanda.

(79) El Ing. Juan José de Arteaga (n. 1886), sobrino del dirigente nacionalista Luis Alberto de Herrera (era hijo de su hermana Pilar de Herrera), se había casado con Margarita María Heber, hija de Alberto Heber Jackson y de Margarita Uriarte. Propietario rural, fue socio fundador de la Federación Rural, cuyo Consejo Directivo integró en dieciocho períodos entre 1915 y 1945, habiendo tenido destacada actuación, asimismo, en la Asociación Rural. Acompañó políticamente a su tío Luis Alberto de Herrera, habiendo desempeñado varios cargos públicos, entre ellos el de Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Terra entre el 18 de mayo de 1934 y el 19 de marzo de 1935. Cfr: Raúl Jacob, *La quimera y el oro*, ob. cit., pp.110-111; y Juan Antonio Oddone, *Tablas Cronológicas. Poder Ejecutivo - Poder Legislativo. 1830-1967*, Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1967, pp. 123-125.

(80) “L’Italiano”, Montevideo, 20 de enero de 1935, pág. 3: “*Il descongelamento dei crediti italiani nell’Uruguay*”. Este semanario –fundado en 1911 por Giuseppe Nigro, según informaba la leyenda junto al nombre– era en 1935 una herramienta propagandística de la Italia fascista y de su representante diplomático en Uruguay. La constante presencia en sus páginas de artículos y coberturas fotográficas sobre las actividades del Ministro Mazzolini, así como sobre detalles de su vida y personalidad –un “culto a la personalidad”, realmente– nos induce a creer que los fondos para su publicación eran proporcionados por la Legación de Italia. Gianni Marocco afirma que en 1940 su redacción estaba en las oficinas de la propia “cancillería” en Colón 1418. (G. Marocco, ob. cit., p. 117).

(81) “L’Italiano”, Montevideo, 24 de marzo de 1935, págs. 2-3: “*Vibrante manifestazione Italo-Uruguaiana*”. En la nota, que incluía fotos del banquete y la lista de invitados, se transcribían, además del discurso pronunciado por César Charlone, las alocuciones de Coelli (Cámara de Comercio Italiano en el Uruguay); del Ministro Mazzolini y del homenajeadado, Vicente Costa. También se encontraban entre los asistentes a la cena, Alfredo Baldomir (Ministro de Defensa Nacional), Márquez Castro (Ministerio de Relaciones Exteriores), Carlos Baldomir (integrante de la Armada Nacional y hermano de Alfredo), León Peyrou (Cámara de Comercio), Jorge West (Presidente del Banco de la República), y Ricardo Vecino (Comisión de Contralor de Cambios).

CAPÍTULO 2

Esperando la invasión

En el mes de setiembre de 1935 el conflicto ítalo-etíope se instaló con toda su fuerza en la opinión pública mundial, y Uruguay no fue la excepción. Los caminos de una solución pacífica se agotaban y esta misma circunstancia habría de demandar ineludibles definiciones al gobierno uruguayo, en su calidad de miembro de la Sociedad de las Naciones.

Mientras la Legación de Italia en Montevideo defendía la posición de su país, tanto a nivel diplomático como a través de una creciente actividad propagandística –que alcanzó ribetes de provocación en relación con Gran Bretaña– los principales diarios montevidianos, expresión de las diferentes corrientes políticas partidarias, opinaron no solo sobre el conflicto en sí, sino sobre la posición uruguaya en torno a él y, en muchos casos, a favor o en contra de la permanencia del país en la Sociedad de las Naciones.

En medio de este clima, la Cancillería uruguaya comenzaba a delinear, a regañadientes, la posición a sostener en caso de que el tema fuese objeto de ineludibles tomas de posición en Ginebra. ¿Cómo se construyó esa política? ¿Qué papel jugaron en esas definiciones, la opinión pública, las ideas del Canciller José Espalter¹, el Presidente de la República o el Delegado uruguayo a la SDN, Alberto Guani?

(1) José Espalter (1868-1940) era hijo de un catalán que había venido al país a los doce años. Su abuelo materno era el Encargado de Negocios de España en Rio Grande do Sul y por ello, cuando niño viajaba muy frecuentemente al Brasil, dominando perfectamente el idioma portugués. Su padre era propietario rural y su estancia –hoy Colonia rusa de San Javier– estaba en el límite del Departamento de Río Negro con el de Paysandú. Cuando era niño la familia pasaba largas temporadas en Paysandú y en la estancia. Cursó el bachillerato en el Colegio Pío de Colón, continuando luego sus estudios en la Facultad de Derecho, de la cual egresó en 1892 con una tesis sobre “*El Poder Ejecutivo*”, que sería texto de consulta de la cátedra de Derecho Constitucional de esa Facultad, lo que, junto a otros trabajos, le granjearían su calificación de especialista en esa rama del Derecho. Luego de desempeñarse como Fiscal Letrado y Juez Letrado en el interior del país, en 1897 ingresó a la Cámara de Representantes por el Partido Colorado. En 1901 ingresó al Senado, donde ocupó una banca hasta 1909, cuando fue designado Ministro del Interior por el Presidente Williman. Fue también Presidente del Consejo Penitenciario y del de Patronato de Delincuentes y Menores (1907-1915). Durante la segunda presidencia de José Batlle y Ordóñez (1911-1915)

No siempre es fácil reconstruir el camino de la toma de decisiones en materia de política exterior, más allá de que la responsabilidad última de las posiciones adoptadas recaiga sobre el Presidente de la República. La documentación conservada a veces está incompleta y, aún cuando no lo esté, hay seguramente instancias en el quehacer diplomático que no han quedado registradas.²

Consciente de dichas limitaciones, en éste y en los próximos capítulos procuraremos analizar la construcción de la posición uruguaya frente al conflicto ítalo-etíope, y para hacerlo hemos optado por una metodología que combina un tratamiento fundamentalmente cronológico –procurando así detectar la relación entre determinadas decisiones, la evolución de los acontecimientos internacionales y la posición de los diferentes sectores de la opinión pública uruguaya– con enfoques interpretativos de más larga duración. En este capítulo nos ubicaremos en el mes de setiembre de 1935, en las vísperas de la invasión de Etiopía por Italia, e intentaremos aproximarnos a la forma en que Uruguay vivía aquella coyuntura, tanto en los ámbitos gubernamentales de decisión, como a nivel de la opinión pública.

¿Hubo unanimidad en torno a este tema en el seno de los sectores “*situacionistas*”? ¿Qué papel jugó en el proceso de construcción de la política exterior

nuevamente se desempeñó como Senador, cargo que abandonó por el de Ministro de Justicia e Instrucción Pública para el que lo designó el Presidente Viera, al asumir sus funciones el 1° de marzo de 1915. En 1917 regresó al Parlamento, primero a la Cámara baja y luego a la Cámara de Senadores, cuya presidencia ocupó entre 1919 y 1925, militando en las filas del Partido Colorado Radical (“*vierismo*”), una de las fracciones –de tono conservador– en que se había escindido el Partido Colorado). Entre 1925 y 1931 se desempeñó como Rector de la Universidad de la República. El 1° de marzo de 1931, al asumir el Dr. Gabriel Terra como Presidente de la República, fue designado por éste como Ministro del Interior, cargo que renunció en setiembre de ese mismo año. Luego del golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, se encontró entre quienes apoyaron al Presidente Terra, ocupando un puesto en la Junta de Gobierno –órgano asesor del Poder Ejecutivo, designado por Terra para acompañar su gestión al disolver el Consejo Nacional de Administración y el Poder Legislativo. Integró la Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución de 1934, ocupando luego la cartera de Defensa Nacional (mayo de 1934), para pasar posteriormente a la de Interior (29 de setiembre de 1934), antes de ser designado como Ministro de Relaciones Exteriores, el 19 de marzo de 1935. En este último cargo se desempeñaría hasta el fin del período *terrorista*, sucediéndolo en dicha cartera, bajo la administración del Gral. Alfredo Baldomir, precisamente el Dr. Alberto Guani. (Cfr: Arturo Scarone. *Uruguayos contemporáneos. Nuevo Diccionario de Datos Biográficos y Bibliográficos*. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1937, p.171); *Hombres del Partido Colorado. Dr. José Espalter. Rasgos biográficos*, s/d [Montevideo, ¿1937?]; AA, “Noticia biográfica del Dr. José Espalter”, en: *Dr. José Espalter. Discursos Parlamentarios. Cámara de Senadores. Publicación Oficial*. Montevideo, Imp. Florensa, 1942, Tomo VIII, pp. 11-24; y Juan A. Oddone. *Tablas cronológicas. Poder Ejecutivo – Poder Legislativo*, ob. cit.).

(2) Por ejemplo, en nuestro servicio exterior –a diferencia de lo que sucedía en los servicios diplomáticos de otros países, como Estados Unidos– muy raramente se daba el caso de que un funcionario elaborase un memorando para dejar constancia de los planteos, conversaciones e instrucciones recibidos telefónicamente o en entrevistas, costumbre muy saludable para la transparencia de la gestión pública (y el futuro de la historia de la política exterior uruguaya).

uruguaya en esta coyuntura, la existencia de una tradición jurídico-diplomática –una “posición uruguaya”– en relación con el temprano apoyo a la labor de la Sociedad de las Naciones, así como en lo atinente a las reservas expresadas por la delegación uruguaya en la Asamblea de la Sociedad de 1921, al discutirse la reglamentación de las sanciones? ¿Qué rol le cupo a las previsiones en relación con las posibles consecuencias económicas que debería soportar Uruguay en caso de que la Sociedad de las Naciones aplicase sanciones a Italia? ¿En qué medida pesó la posición de los países vecinos? Estas son algunas de las interrogantes que guiarán nuestra búsqueda.

1. El conflicto ítalo-etíope golpea las puertas de la Cancillería uruguaya

No hemos encontrado en la documentación diplomática uruguaya o en la italiana relevadas referencia alguna, antes del 3 de setiembre de 1935, a la postura del gobierno uruguayo sobre el conflicto internacional en ciernes. Sin embargo, los estrechos vínculos que el Ministro Mazzolini mantenía con los círculos más próximos al Presidente Terra nos habilitan a pensar que la Legación de Italia conocía la opinión de los círculos gubernamentales y debió informarla a Roma, como lo estaban haciendo, simultáneamente, los representantes de Italia en otros países de América. Por lo tanto, este silencio de la documentación es imputable, creo, a la ya referida dificultad para acceder a los fondos documentales sobre Uruguay en el archivo histórico de la Cancillería italiana, y no a la ausencia de elementos de juicio sobre la posición del gobierno uruguayo.

¿Conocía el gobierno uruguayo la posición brasileña? ¿Sabía algo ya sobre la posición de Argentina? Lo ignoramos. Los pedidos de informes del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo a las Embajadas en Río de Janeiro y Buenos Aires son posteriores. Hasta ese momento el gobierno de Terra parecía querer ignorar el conflicto que se avecinaba. No podría hacerlo por mucho tiempo más.

El 30 de agosto de 1935 el Encargado de Negocios de la Legación de Italia en Montevideo, Carbonelli di Lettino –Mazzolini se encontraba en viaje de regreso a Montevideo–, presentó a la Cancillería uruguaya una nota exponiendo la posición de su país. En ella decía que, ante la inminente consideración del conflicto en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones, consideraba oportuno comunicar “...*todos los elementos a su disposición, que puedan contribuir a*

dar a ese Hon. Gobierno una idea más clara de la delicada situación en que se encuentra Italia, –no ciertamente por su culpa– en África Oriental, y de la necesidad en que actualmente se ve de resolver definitivamente esa situación”.

El primero de esos “elementos” enumerados tenía que ver con la labor de Italia en relación con la exploración y el estudio del territorio etíope: *“Es notoria la acción de Italia, principalmente entre todas las Naciones civilizadas, desarrollada en Etiopía por medio de sus exploradores, de sus sabios y de sus misioneros. Mediante esta acción los primeros elementos de civilización fueron llevados hasta las regiones más internas de Abisinia, afirmando con absoluta prioridad sobre toda las otras Potencias nuestros títulos de ‘pioneri’.”*

Se analizaba luego la “legitimidad” de los intereses de Italia, refiriéndose a los acuerdos celebrados con Menelik y al posterior incumplimiento por parte de éste de las estipulaciones acordadas, lo que había conducido al conflicto armado de 1895-1896, *“terminado infaustamente para las armas italianas”*. De allí en adelante, señalaba el documento, Italia había desarrollado una política de amistad hacia Etiopía, *“política en la que perseveró por 40 años, dando prueba de infatigable paciencia, procurando inútilmente, frente a la creciente hostilidad de aquel Estado, crear las bases para una proficua colaboración económica, indispensable a nuestras Colonias. A pesar de la comprobada inutilidad de esas tentativas, el Gobierno Fascista quiso lealmente hacer nuevos pasos para tratar de establecer relaciones durables y fecundas con Abisinia. Fue celebrado con tal fin el tratado de amistad del 2 de agosto de 1928. [...] Lo peor [es] que al amparo de dicho tratado, Etiopía no hace más que perseguir una falsa política de enemistad y de hostilidad. Su espíritu agresivo a nuestro respecto no ha hecho más que aumentar, no obstante las continuas pruebas de amistad y de respeto de su independencia que le dábamos. De 1923 a hoy, Italia lamenta otros 90 incidentes, entre ellos algunos gravísimos [...] Todas estas tentativas sistemáticas de agresión constituyen un motivo de grave preocupación para la seguridad de nuestras Colonias; y eso especialmente cuando Etiopía, al amparo del tratado de amistad de 1928 ha desarrollado un vasto programa de armamentos al cual consagra casi todos sus recursos y que evidentemente no pueden ni podrían ser dirigidos más que contra Italia. [...] Se justifican así los procedimientos militares adoptados por el Gno. Italiano tendientes a garantizar definitivamente la seguridad de nuestras posesiones”*.

Recordaba luego que la admisión de Etiopía a la Sociedad de las Naciones, había tenido lugar *“después del serio compromiso del Gobierno Abisinio de cumplir con determinadas condiciones”*, probándose sin embargo que ninguna de ellas había sido cumplida, en obvia alusión al compromiso asumido de eliminar la esclavitud de aquel país. Al respecto, señalaba: *“Etiopía, como es notorio, continúa siendo un país de economía esclavista, calculándose en dos millones*

sus súbditos que viven en estado de esclavitud; facilita anualmente millares de esclavos al mercado de Arabia y un país de condiciones reconocidas de barbarie es por otra parte de reconocida incapacidad para hacer respetar sus leyes en la mayor parte de su territorio. [...] Por lo tanto el Gno. Italiano considera eventualmente su acción militar contra Etiopía como teniendo pleno carácter de legítima defensa, en una región que tiene para la paz y para la seguridad italiana especial y vital interés". Después de hacer una recapitulación de los argumentos expuestos, expresaba en tono inequívocamente perentorio, que *"la situación ha llegado a tal punto que el Gobierno italiano está convencido que es indispensable la solución ahora y en forma definitiva"*.

La comunicación finalizaba señalando que el gobierno italiano confiaba en que el Gobierno uruguayo, *"antes de tomar las decisiones que considere oportunas respecto a la actitud a asumir en la próxima reunión de Ginebra, querrá dar instrucciones a su delegación a fin de que ésta se ponga en contacto con la delegación italiana. Nuestros delegados facilitarán complacidos a los representantes uruguayos todas las informaciones que puedan aclarar totalmente el punto de vista de Italia. [...]"*.³

Tres días mas tarde la Legación de Italia hacía llegar una nueva comunicación a nuestra Cancillería, ampliando la argumentación expuesta, con las siguientes consideraciones: *"En el convenio tripartito de Stressa fue explícitamente ratificado que el principio de la seguridad colectiva, en el cual se inspiraban las Potencias, concernía particularmente y únicamente a Europa, principio al cual Italia se propone lealmente atenerse, y mantener la propia colaboración para su realización. Eso sin embargo no puede ni debe ser confundido con un problema de naturaleza netamente colonial y africana, como lo es el conflicto ítalo-etíope. No está fuera de lugar observar además que el conflicto en cuestión presenta aquellos caracteres que el mismo Gobierno inglés, en el momento de dar la propia adhesión al pacto Briand-Kellog[g], excluía en forma precisa toda discusión internacional respecto a la aplicabilidad del pacto mismo"*.⁴

No hemos encontrado la respuesta de la Cancillería uruguaya a las notas antes reseñadas, si es que la hubo. El diario oficialista "El Pueblo" publicó el 2 de setiembre un reportaje al canciller José Espalter, en el que éste dejó sentada la posición uruguaya en ese momento. De la publicación de este reportaje podríamos deducir que en los círculos gubernamentales se consideró oportuno brindar algu-

(3) R. Carbonelli di Lettino al Ministro José Espalter, nota N° 7359, Montevideo, 30 de agosto de 1935 (el texto citado corresponde a la traducción hecha en la Cancillería uruguaya). (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: "Notas enviadas y recibidas").

(4) R. Carbonelli di Lettino al Ministro José Espalter, nota N° 7549, Montevideo, 2 de setiembre de 1935-XIII. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: "Notas enviadas y recibidas").

na información “tranquilizadora”, ante la expectativa creada en la opinión pública. Sin embargo, la correspondencia diplomática italiana nos permite afirmar que estas primeras declaraciones del Canciller uruguayo sobre el tema, fueron realizadas “*a pedido*” de la representación diplomática fascista.⁵ Este hecho no hace más que confirmar la vitalidad de los vínculos construidos por Mazzolini con el gobierno uruguayo, pautando la tónica de lo que sería la postura uruguayana.

En el reportaje en cuestión, la intención de restar dramatismo al tema estaba dada desde el inicio, al informar el articulista que “*accidentalmente*” había tenido ocasión de conversar con el Ministro Espalter “*sobre cuestiones de orden internacional*”. Preguntado sobre cuál sería la posición de Uruguay en la Sociedad de las Naciones, el Canciller aclaró que la reunión que se anunciaba en Ginebra para esos días era la del Consejo de la SDN y que, dado que Uruguay no integraba dicho órgano, “*...nada tiene que hacer si se adoptara alguna resolución relacionada con el conflicto ítalo-abisinio*”; la actitud a asumir tendría que reservarla para el caso de que la Asamblea fuera convocada a tratar el tema. “*¿Y en ese caso?*”, le preguntó el periodista. En ese caso, respondió el Ministro, se enviarían las instrucciones precisas que se juzgara conveniente, agregando: “*En el caso concreto que preocupa en estos instantes a las potencias europeas, el Uruguay no tiene porqué asumir una actitud efectiva ni debe intervenir en la discusión con vehemencia. Claro está, que ello no impide que discuta doctrinas, y que procure en todo momento una mayor afirmación de los principios del derecho internacional. [...] En la lejana Europa, o más allá, los conflictos tienen que ser definidos por quienes viven cerca de los presuntos focos congestivos, y que por factores diversos son los más allegados a interpretar soluciones*”.⁶ Sin embargo, bien pronto llegaría la hora de hablar, hasta para aquellos que estaban más alejados de los “*presuntos focos congestivos*”.

(5) El 3 de setiembre la Legación de Italia en Montevideo envió un telegrama a la Cancillería italiana, que comenzaba diciendo: “*Da me richiesto questo Ministero degli Affari Esteri [...]*” (“a mi pedido este Ministerio de Relaciones Exteriores”), para resumir luego las declaraciones realizadas por Espalter. (transcrito en Telespresso N° 230863 del MAE, 6 setiembre de 1935, a Embajadas en París, Londres, al Min. De las Colonias y Delegación en Ginebra. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 - Segue al 1936*”).

La transcripción omitió la firma del cable, pero suponemos fue enviado por Carbonelli de Lettino, ya que el Ministro Mazzolini no había regresado aún de Italia (como tendremos oportunidad de señalar, el 16 de setiembre Mazzolini se encontraba a bordo del “*Augustus*” en viaje de regreso a Montevideo).

(6) “El Pueblo”, 2 de setiembre de 1935, pág. 5: “*El Uruguay y su actitud en la Liga de Naciones*”. El autor del reportaje no utilizó comillas, por lo que es difícil saber cuáles fueron las expresiones exactas utilizadas por el Ministro y cuáles responden a una versión del periodista.

2. La posición uruguaya en Ginebra (setiembre de 1935)

El delegado de Uruguay ante la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani⁷

Al producirse la crisis de Etiopía, la delegación uruguaya ante la Sociedad de las Naciones estaba encabezada por un experimentado diplomático: Alberto Guani (1877-1956). En 1935, Guani tenía cincuenta y ocho años de edad y veintisiete en el desempeño de la función pública. De filiación colorada, su bautismo político se había realizado durante los acontecimientos que rodearon el golpe de estado de Cuestas y los violentos sucesos que tuvieron lugar con motivo del motín militar del 4 de julio de 1898 que pretendió derribar a dicho Presidente. En esa oportunidad integró el grupo de jóvenes universitarios que formaron como

(7) En el ya citado diccionario biográfico de Arturo Scarone hay una reseña de la carrera de Alberto Guani hasta la fecha de aparición del libro (1937) que se limita, en lo esencial, a una enumeración de los cargos y funciones desempeñados, información que reproducimos aquí, corrigiendo ciertos errores que hemos detectado. (cfr: *ibid*, pp. 234-235). Los autores que posteriormente se han ocupado de Guani, además de enumerar algunos de los datos reseñados por Scarone, han analizado determinados episodios o instancias de su actuación diplomática –sobre su desempeño como parlamentario no hemos encontrado referencia alguna– seleccionados de acuerdo al interés del que escribe y en algunos casos, a la valoración que se realiza de su gestión como canciller (1938-1943), y que va del enjuiciamiento fuertemente crítico de Carlos Real de Azúa (en su artículo “Política internacional e ideologías en el Uruguay”, *Marcha*, Montevideo, 3 de julio de 1959) a la intención confesadamente laudatoria de Enrique Arocena Olivera (*Evolución y Apogeo de la Diplomacia Uruguaya. 1828-1948*, Montevideo, División Imprenta del Palacio Legislativo, 1984), intención a la que no escapa la nota sin firma publicada por el diario “El Día” con motivo de su muerte, la que, no obstante, aporta alguna información nueva (cfr: “El Día”, 26 de noviembre de 1956, p. 7: “Murió el Dr. Alberto Guani”). La reseña biográfica incluida en la obra *Cancilleres del Uruguay. Reseña biográfica de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. 1828-20 02* (Gerardo Caetano, Gabriel Bucheli y Jaime Yaffé, Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2002, pp. 165-166), no agrega información nueva para el período anterior a 1935, y omite señalar su actuación en el Consejo de la Sociedad de las Naciones y –para el período de la Segunda Guerra Mundial– también omite su actuación como Presidente del Comité de Emergencia para la Defensa Política, en el que desarrollaría polémica actuación. En el año 2006, al cumplirse cincuenta años de su muerte, su nieto Alberto Guani Amarilla publicó un libro en su homenaje, en el que recoge información familiar así como el testimonio de algunos colegas que lo conocieron, dando a conocer interesantes fotografías. (Cfr: Alberto Guani Amarilla, *Guani: el canciller de América*, ob. cit.).

Como se desprende de lo anteriormente dicho, no se ha escrito aún un trabajo sobre Alberto Guani que combine adecuadamente datos biográficos con una investigación amplia sobre su desempeño en la gestión pública, todo ello enmarcado en el contexto histórico nacional e internacional. A la espera de un estudio semejante, de indudable interés para el conocimiento de la política exterior del Uruguay, nos limitamos aquí a reseñar la información que hemos podido recoger en la bibliografía y en la documentación inédita, perteneciente fundamentalmente al fondo “*Archivo Guani*”, existente en el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Guardias Nacionales en el batallón bajo el mando de José Batlle y Ordóñez, circunstancias en las que habría nacido su “*ferpiente admiración*” por el referido líder del Partido Colorado y futuro Presidente de la República.⁸

Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales en 1900, profesor de Literatura en la Universidad desde 1902, docente sustituto de la cátedra de Derecho Administrativo en la Facultad de la que había egresado, Guani –que también cultivó el periodismo, con notoria inclinación por los temas financieros– había iniciado su carrera pública durante la presidencia de Claudio Williman, al ocupar una banca en la Cámara de Representantes (15 de febrero 1908 a 14 de febrero 1911), en cuya Comisión de Hacienda se desempeñó como Presidente. Al cesar su mandato parlamentario, el Presidente Williman lo designó –a pedido suyo, ya que según consta en algunos testimonios, Guani deseaba alejarse del país por razones personales– como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria-Hungría. Iniciaba así su carrera diplomática, en la que se desempeñaría ininterrumpidamente hasta junio de 1938.

Con posterioridad a su destino en Viena, donde cumplió funciones hasta junio de 1913, Guani fue el representante diplomático uruguayo ante Bélgica y Holanda, desde junio de 1913 hasta febrero de 1925. En esta última fecha, pasó a desempeñarse como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, sede en la que permaneció hasta febrero de 1936. Ese año fue transferido con el mismo rango a Gran Bretaña, permaneciendo al frente de dicha misión hasta su designación como Ministro de Relaciones Exteriores por el Presidente Baldomir, en junio de 1938.

El hecho de que Guani haya continuado representando al país después del golpe de estado del 31 de marzo de 1933, parece obvio señalar, es sinónimo de un más o menos explícito apoyo a Terra, máxime teniendo en cuenta su cercanía con el *riverismo*, sector que formó dentro de los sostenedores de la *Revolución de marzo*. En este sentido, es significativa la comunicación enviada por Guani al gobierno francés, informando –justificando quizás fuese más apropiado decir– sobre los sucesos del 31 de marzo de 1933.⁹

Simultáneamente con sus funciones al frente de las representaciones diplomáticas de Uruguay en Francia y luego en Gran Bretaña, Guani desempeñó misiones especiales como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Países Bajos, en 1923, y ante Italia, en 1924. En esta última misión, retribución de la visita hecha a Uruguay por el Embajador especial Giuliano Giuriati

(8) “El Día”, 26 de noviembre de 1956, cit.

(9) Cfr: Nota de Alberto Guani a Paul Boncour, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia, París, 4 de abril de 1933; en: Benjamín Nahum, *Informes Diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay. 1915-1936*. Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1999, págs.415-417.

—que llegaría a ser Secretario del Partido Nacional Fascista— Guani eludió referirse a los temas políticos, apostando a eliminar cualquier tipo de fricciones con el régimen fascista, cuya Embajada especial a bordo del “*Italia*”, había tenido algunas desagradables repercusiones en Montevideo.

Pero lo que sin duda dio particular proyección a su carrera diplomática fue la actividad que le cupo desplegar en relación a la participación uruguaya en la Sociedad de las Naciones. En octubre de 1922 Uruguay había sido electo para integrar el Consejo de la SDN, participando por primera vez en dicho órgano en el período de sesiones número 23 (París, 29 de enero a 3 de febrero de 1923), representado por Juan Carlos Blanco. En el período siguiente (Ginebra, 17 al 23 de abril de 1923), Uruguay estaría representado por Alberto Guani, quien participaría en dicho órgano en las sesiones 24 a 41 (abril de 1923 a setiembre de 1926), ocupando la Presidencia del Consejo en los períodos de sesiones números 28 (Ginebra, 10 al 15 de marzo de 1924) y 40 (Ginebra, 7 al 10 de junio de 1926).¹⁰

Carlos Manini Ríos —cuyo padre, Pedro Manini Ríos, mantuvo una estrecha amistad con Guani— comentó así su actuación en aquella organización: “*Tuvo atinadas y felices intervenciones en asuntos tan serios como el de Dantzig, el del Sarre, el conflicto ítalo-griego de 1923. Cuando le correspondió presidir el Consejo de la Sociedad de las Naciones, en 1924, tuvo muy aplaudida gestión*”.¹¹ A lo dicho cabría agregar que Guani fue electo Presidente de la Asamblea de dicha Sociedad en 1927. El 16 de marzo de 1936 Alberto Guani fue designado como Delegado Permanente de Uruguay en la Sociedad de las Naciones, asistiendo en dicho carácter a las Asambleas realizadas por la Sociedad de las Naciones desde entonces hasta su regreso al país en 1938.¹²

En 1935, cuando se inicia nuestra historia, Guani hacía veinticuatro años que cumplía funciones en Europa, en un período particularmente decisivo de la historia contemporánea; allí había recogido experiencias, impresiones y lecciones que lo acompañarían el resto de su vida. En efecto, cómo no pensar en su condición de testigo de la Primera Guerra Mundial, siguiendo de cerca la peripecia de Bélgica, país que se proclamó neutral pero que fue atacado y ocupado por Alemania. En nuestro país, los contemporáneos fueron plenamente conscientes de las similitudes entre la situación de Bélgica y Uruguay, naciones pequeñas y situadas entre dos grandes vecinos, Francia y Alemania en el primer caso, Argentina y Brasil, en el segundo.

(10) Cfr: base de datos sobre las Sesiones del Consejo de la Sociedad de las Naciones, en: <http://www.indiana.edu/~league/councilsess.htm>

(11) Carlos Manini Ríos, *La Cerrillada*. Montevideo, Imp. Letras S.A., 1973, p.156.

(12) Cfr: AMREU, Sección SOCIEDAD DE LAS NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7: “*XVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea. Ginebra. Setiembre 1937*”.

Circunstancia ésta que actuó sin duda como uno de los elementos determinantes de la enorme simpatía que la causa belga suscitó en ese entonces en Uruguay, de la que dio cuenta reiteradamente el embajador de aquel país en Montevideo.

De similar significación en la conformación de su utillaje mental debió ser su extensa permanencia al frente de nuestra Legación en París, que hizo de él un conocedor y admirador de Francia y su cultura, así como un testigo de la política y la diplomacia de aquel país, quizás el de mayor peso en la diplomacia continental europea durante la entre guerra. Desde París, y posteriormente desde Londres, Guani viajó reiteradamente a Ginebra para cumplir con sus funciones ante la Sociedad de las Naciones y allí, entre asambleas, comisiones, banquetes y conciliábulos, tuvo oportunidad de relacionarse con algunos de los más destacados diplomáticos latinoamericanos, así como con varios de los principales líderes políticos del escenario mundial –Aristide Briand, Austeen Chamberlain, Arthur Henderson, Eduard Benès, y Ramsay Mac Donald– vínculos de los que dan cuenta diversos testimonios, entre ellos la encomiástica nota necrológica que le dedicara “El Día” en 1956. Su relación con el jerarca fascista y diplomático Dino Grandi, sin embargo, no fue –por razones obvias– recordada en la misma. Grandi, sin embargo, dejó constancia de ella en un revelador pasaje del informe que elevara a la Cancillería italiana, en su carácter de Embajador en Londres, el 22 de mayo de 1936: “*Hoy he hablado extensamente con el Ministro de Uruguay en ésta, delegado en Ginebra, a quien conozco personalmente desde hace 10 años y que es un leal amigo de la Italia Fascista y un sincero admirador del Duce*”.¹³ Parece innecesario destacar la significación de esta información en relación con el tema de nuestra investigación.

Guani tuvo oportunidad, desde su condición de representante de un pequeño país latinoamericano, de apreciar en vivo y en directo, la diplomacia de las grandes potencias en la Sociedad de las Naciones. El papel del diplomático uruguayo en la política “ginebrina” ha sido objeto de juicios encontrados. Elogiado por quienes han destacado su participación en instancias claves de la Sociedad de las Naciones como logros que contribuyeron a poner al país en el “mapa” de la diplomacia internacional, ha sido duramente criticado por quienes vieron su labor como la de un mero instrumento en el juego de las grandes potencias. Entre las valoraciones favorables, se encuentra la de Carlos Manini Ríos, a la que ya hicimos referencia. La nota necrológica publicada por el diario “El Día” compartía esta visión, señalando: “...*Fue el diplomático uruguayo*

(13) El mensaje de Grandi fue transcrito en telegrama 2364 R, enviado el 23 de mayo por el Ministero degli Affari Esteri a la Delegación italiana en Ginebra. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

*que dio honra y gloria a nuestro país, representándonos con dignidad, con jerarquía, sentando cátedra y haciendo escuela. [...] Porque fue maestro. [...]”, expresando, asimismo, que su gestión estuvo respaldada por “un conocimiento perfecto del Derecho Internacional”.*¹⁴

F.P. Walters, historiador de la Sociedad de las Naciones, profundo conocedor de los vericuetos de la política ginebrina y de sus protagonistas –y observador alejado de la realidad política uruguaya y sus pasiones– se refiere a Guani como “*el sólido y sensato representante del Uruguay*”, al analizar la labor del Consejo de la Sociedad en relación con el incidente de Corfú (1923).¹⁵

Entre quienes criticaron su gestión en la Sociedad de las Naciones, se encuentra Carlos Quijano, quien censuró su nominación para la Presidencia de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones en 1927, señalando en un artículo publicado en el diario “El País”, que la suya, “*Fue la candidatura de las grandes potencias [...] Es muy lamentable que en momentos en que los pequeños Estados empiezan a organizar contra los grandes un movimiento por la democratización de la Sociedad, hayamos estado del lado de los segundos y no de los primeros.*”^{16 17}

Las primeras definiciones de la Cancillería uruguaya

El memorando de la Legación italiana, ya referido, había sido un recordatorio de que Uruguay no estaba totalmente al margen de lo que ocurría en el mun-

(14) “El Día”, 26 de noviembre de 1956, p. 7.

(15) F.P. Walters, *Historia de la Sociedad de Naciones*. Madrid, Tecnos, 1971, pág. 252.

(16) “El País”, Montevideo, 15 de octubre de 1927: “*La Sociedad de las Naciones. Cómo y por qué el Uruguay ganó la presidencia de la Asamblea*”. Citado por Gerardo Caetano y José P. Rilla, *El joven Quijano (1900-1933). Izquierda nacional y conciencia crítica*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1986, p. 57.

(17) Pero seguramente lo que hizo que su nombre fuera conocido dentro y fuera del país, fue su gestión como Canciller durante la Presidencia de Baldomir, y en particular su actuación durante la batalla diplomática que siguió a la Batalla del Río de la Plata, en diciembre de 1939. Durante su gestión al frente de la Cancillería, Guani se mostró como un firme partidario de los aliados y de la política de seguridad hemisférica de los Estados Unidos.

Durante la presidencia de Amézcaga (marzo de 1943 a marzo de 1947) Guani ocupó el cargo de Vice-Presidente de la República, función desde la que, es lícito pensar, hizo pesar sus opiniones y sus vínculos en política exterior. Al llegar a su fin dicha administración, Guani retornó a la labor diplomática, siendo designado Embajador en Francia (27 de enero de 1947), país por el que sentía una profunda admiración y afecto, por lo que este destino parece haber sido el más adecuado para culminar su carrera diplomática. Esta finalizó el 23 de abril de 1948 cuando el Poder Ejecutivo decretó su jubilación al haber llegado al límite de edad reglamentario para el ejercicio de las funciones diplomáticas. (AMREU, Legación y Embajada en Francia, Caja 7, Carpeta “*Embajador A. Guani, 1948*”). Alberto Guani falleció en Montevideo el 25 de noviembre de 1956, a los 79 años de edad.

do; y a él se sumó el reclamo de instrucciones formulado por nuestro representante ante la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani. El 6 de setiembre Guani había recibido un telegrama del Ministro Espalter expresándole que, en previsión de que la Asamblea de la Sociedad de las Naciones –que comenzaría a sesionar el día 9 de setiembre– considerase el conflicto ítalo-etíope, “*recomiendo armonizar puntos de vista con países americanos pero Delegación no tomará decisión sin antes informar esta Cancillería y recibir instrucciones*”.¹⁸

La Asamblea se reunió el 9 de setiembre, eligiendo como Presidente al delegado de Checoslovaquia, Benès. Luego de resueltos los habituales aspectos formales, el día 11 se inició el debate general. El primero en hablar –sus palabras eran las más esperadas– fue el Ministro de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña, Samuel Hoare. El mayor impacto estuvo, naturalmente, en la conclusión de su alocución, cuando señaló enfáticamente: “*La fidelidad incondicional del Gobierno de Su Majestad hacia la Sociedad y todo lo que ésta representa*”, agregando que “*La nación apoya al Gobierno en la plena aceptación de las obligaciones de la Sociedad... La Sociedad protege, y mi país está de acuerdo con ella, el cumplimiento colectivo del Pacto, y particularmente la resistencia continuada y colectiva a todo acto de agresión no provocado*”.¹⁹ El pronunciamiento de Gran Bretaña tuvo una repercusión enorme ya que la suerte de la Sociedad de las Naciones estaba atada a la disposición que tuvieran las grandes potencias –fundamentalmente Gran Bretaña y Francia– a hacer respetar el Pacto.

Francia esperaba aún 48 horas para hacer oír su voz en la Asamblea. El 13 de setiembre Laval anunció que si el Consejo no podía llegar a una solución pacífica del conflicto, Francia cumpliría con las obligaciones que el Pacto le imponía. Ese mismo día, y no habiendo recibido desde Montevideo ninguna comunicación posterior, Guani telegrafió a Espalter informándole que Argentina, México y Chile “*han hecho ya declaraciones directas o indirectas firme adhesión pacto Liga*”, habiéndose pronunciado en el mismo sentido los representantes de Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda, Noruega y Suecia. Al preverse nuevas intervenciones de países latinoamericanos, Guani solicitaba instrucciones, en la eventualidad de que tuviese que participar en los debates.²⁰ El 14 de setiembre el Canciller envió

(18) Diplomacia a Delegación del Uruguay en París, Montevideo, 6 de setiembre de 1935, Tel. M.4723. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”). El intercambio telegráfico suscitado entonces entre la Delegación y la Cancillería fue transcrito en la respuesta del Ministro Espalter al pedido de informes formulado por el diputado comunista Eugenio Gómez (cfr: Doc. N° 2 del Apéndice 3).

(19) Citado por F.P. Walters, *Historia de la Sociedad de Naciones*, ob. cit., pág. 625.

(20) Delegación al Ministerio de Relaciones Exteriores (Montevideo), Ginebra, 13 de setiembre de 1935, Tel. D.2. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

a la Delegación uruguaya la siguiente comunicación: “*Llegada ocasión expresar declaraciones Delegación deberá apoyar principios jurídicos pacto, de acuerdo orientación pacifista del Uruguay y espíritu americano, pero destacará si lo considera oportuno vinculación tradicional con la nación italiana*”.²¹ Estas instrucciones, en su brevedad, son expresión fiel del espíritu que guiaría la estrategia diseñada por los responsables de la política exterior uruguaya.

Dos días más tarde, Guani informaba a Espalter que, “*frente gestiones internacionales en curso*” –se refería a la nueva propuesta de acuerdo que estaba elaborando el Comité de los Cinco, nombrado por el Consejo de la Sociedad el 7 de setiembre– la Delegación de Uruguay había considerado que la “*oportunidad de expresar declaraciones*” llegaría si el conflicto, por aplicación del artículo 15 u otro, pasase a consideración de la Asamblea de la Sociedad.²² En efecto, como lo señala Walters, “*Estrictamente hablando, la disputa estaba aún ante el Consejo, y los oradores de la Asamblea estaban manifestando no su opinión sobre el fondo, sino la postura que sus países adoptarían en caso de violación del Pacto*”.²³

La Delegación uruguaya –Guani, en realidad, ya que parece indudable que su opinión era la de mayor peso en el seno de la misma– había entendido que era preferible no hablar por el momento, tratando de preservar las mejores relaciones con Italia, actitud que, por otra parte, fue adoptada por otros muchos países.²⁴

(21) Diplomacia a Delegación Uruguay (Nations, Ginebra), Montevideo, 14 de setiembre de 1935, Tel. Cifrado, Vía Italcable, N° 859. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”). Las instrucciones se harían públicas recién el 27 de setiembre, fecha en que fueron publicadas en varios órganos de prensa. Al día siguiente el Ministro Mazzolini las comunicaría a su gobierno. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 - Segue al 1936*”).

(22) Delegación al Ministerio de Relaciones Exteriores (Montevideo), Ginebra, 16 de setiembre de 1935, Tel. D.4. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

(23) F.P. Walters, ob. cit., pág. 628.

(24) Al respecto, señala Walters: “*Los Estados latinoamericanos también se mostraron reacios a pronunciarse; sus sentimientos hacia Italia eran cordiales y aún esperaban no tener que enfrentarse con la elección entre Italia y el Pacto. No obstante, tres de los pequeños estados de Centroamérica, Honduras, Panamá y Haití, no pudieron abstenerse de proclamar su simpatía y apoyo a un país débil en su lucha por la supervivencia contra una gran potencia. [...] A pesar del silencio de un cierto número de delegaciones, el efecto general del debate en la Asamblea fue del todo alentador para los partidarios de la Sociedad. La mayoría de las abstenciones eran claramente debidas no a ninguna decisión de quebrantar la fe en la Sociedad, sino al deseo de los gobiernos de no comprometerse hasta el último minuto. Considerando los retrasos aceptados e incluso alentados por las principales potencias europeas, no era sorprendente que los Estados más distantes necesitasen más tiempo para la reflexión. [...]*”. (ob.cit., pág. 627).

3. La posición de los países del Cono Sur

Ya vimos cómo el Ministro Guani hacía referencia a las posiciones dadas a conocer no solo por las grandes potencias sino por algunos de los más importantes países de América: Argentina, México y Chile. Cabe señalar que la publicidad en torno a la posición de dichos países no era ajena al hecho de que los tres integraban en ese momento el Consejo de la SDN, ocupando la Presidencia el representante de Argentina, Enrique Ruiz Guiñazú.²⁵ La posición de Argentina siempre era importante para Uruguay, como lo era la de Brasil. Pero la situación de nuestros vecinos era diferente al ser también dispar su participación en la Sociedad de las Naciones. Argentina, que se había retirado de la primera Asamblea de la Sociedad en 1920, dejando de actuar en la organización (en decisión que suscitó una clara divergencia de opiniones entre el Presidente Yrigoyen y el entonces Ministro Plenipotenciario de Argentina en Francia y luego su sucesor en la primera magistratura, Marcelo T. de Alvear²⁶), regresaría a la organización en 1933, recuperando su condición de miembro pleno.²⁷

(25) El 89° período de sesiones del Consejo de la Sociedad de las Naciones, que debió lidiar con el problema del ataque italiano a Etiopía, se desarrolló en Ginebra, entre el 17 de setiembre y el 7 de octubre de 1935, y los días 18 y 19 de diciembre de ese año. Integraban en ese momento el Consejo catorce países, entre ellos tres países latinoamericanos: Argentina (E. Ruiz Guiñazú, Presidente), Chile (Manuel Rivas Vicuña) y México (Marte R. Gómez). El siguiente período de sesiones del Consejo (20 al 24 de enero de 1936), estaría presidido por el representante de Australia, Stanley Melbourne Bruce. (<http://www.indiana.edu/~league/tccouncils.htm>).

(26) El retiro de Argentina de la primera Asamblea de la Sociedad de Naciones, en 1920, estuvo directamente relacionado a uno de los temas más álgidos que estuvo presente en la mente de todos los participantes: *“la cuestión de la participación alemana”*. Como señala Walters, aunque Alemania no había presentado una solicitud de ingreso, el tema había aflorado dos veces durante las discusiones de la referida Asamblea. *“La segunda, y esta vez del todo imprevista, reaparición de la cuestión alemana, fue cuando la Delegación argentina, encabezada por el Ministro de Asuntos Exteriores, Honorio Pueyrredón, propuso una enmienda al Pacto por la que cualquier Estado podía decidir por sí mismo su entrada en la Sociedad. Esta no era de ningún modo una idea indigna de tenerse en cuenta, pero la Asamblea había ya decidido que era demasiado pronto para empezar a hacer cambios en el Pacto y que todas las propuestas de enmiendas debían ser referidas a un Comité especial y consideradas nuevamente al año siguiente. Es difícil creer que los argentinos esperaran que se hiciera una excepción a favor de una propuesta que alteraba profundamente las bases constitucionales de la Sociedad, que afectaba a la cuestión más discutida en aquel tiempo, y que sólo fue presentada cuando la Asamblea estaba a mitad de camino en su programa. Pero cuando su enmienda, como las de muchos otros Estados, fue dejada a un lado para una futura consideración, anunciaron que su misión había terminado y abandonaron Ginebra. Transcurrieron muchos años antes de que la República Argentina volviera a tomar parte en los trabajos de la Sociedad, aunque no dejó de ser Miembro”*. (F.P. Walters, ob. cit, pp. 135-136). Sobre el conflicto entre Yrigoyen y Alvear, véase Alejandro Cataruzza, *Marcelo T. de Alvear*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, Colección “Los nombres del Poder”, 1997, págs. 33-35.

(27) Cfr: F.P. Walters, ob. cit., p.545.

Brasil, en cambio, que al igual que Uruguay había sido miembro fundador de la Sociedad, se había retirado de dicha organización en forma definitiva en 1926.²⁸ No le tocaba, por lo tanto, afrontar las responsabilidades inherentes a los integrantes de dicho organismo. Balanceándose, en movimiento pendular, entre la influencia estadounidense y la alemana, Vargas tenía, asimismo, excelentes relaciones con el régimen fascista.²⁹ También eran muy buenas sus relaciones con el régimen *terrista* –materializadas en la reciente visita de Getúlio Vargas al Uruguay, en junio de ese año– y su opinión importaba mucho.³⁰ De similar importancia para Uruguay era la posición de Chile, que integraba el Consejo de la SDN y cuya postura, por lo tanto, tendría particular repercusión en la prensa.

(28) Fue la solicitud de ingreso de Alemania a la Sociedad de Naciones en febrero de 1926- y la decisión de las grandes potencias de asegurarle un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad, lo que determinaría finalmente el retiro de Brasil. El delegado brasileño, Afranio de Mello Franco, de extensa actuación en la política exterior del país vecino (que incluyó su desempeño como presidente de la delegación brasileña a la VII Conferencia Interamericana realizada en Montevideo, en diciembre de 1933) expresó en las negociaciones previas a la inauguración de la Asamblea, que tenía instrucciones de vetar el puesto permanente de Alemania a menos que su país recibiera otro al mismo tiempo. Brasil declaró estar actuando en nombre del Continente americano, pero fue posteriormente desautorizado cuando las demás naciones latinoamericanas, después de una reunión conjunta, invitaron unánimemente a Brasil a reconsiderar su decisión “*en atención a la Sociedad, en aras a la paz del mundo y porque los países americanos debían ayudar y no obstruir la reconciliación entre los pueblos de Europa*”. (F.P. Walters, ob. cit., pp. 317-321).

(29) R.A.S. Seitenfus señala que, históricamente, las relaciones italo-brasileñas habían sido extremadamente correctas, habiendo sido más numerosos y duraderos los motivos de entendimiento –entre los que se destacaba una sostenida corriente comercial– que los conflictos. Dicha situación, sin embargo, se vería alterada luego de la designación de Ciano como Canciller italiano (9 de junio de 1936), al ponerse en marcha el proceso de “fascistización” del servicio exterior italiano, que entre otras cosas aparejó el apoyo a la acción subversiva del movimiento integralista brasileño, que produjo serias tensiones en las relaciones entre ambos países. (Cfr: Ricardo Antonio Silva Seitenfus, *O Brasil de Getúlio Vargas e a formação dos blocos: 1930-1942. O processo do envolvimento brasileiro na II Guerra Mundial*. Sao Paulo, Ed. Nacional, 1985, pp. 109-123).

(30) Entre el 22 de mayo y el 3 de junio de 1935 Getúlio Vargas realizó visitas oficiales a Argentina y Uruguay, estrechando los vínculos con sus pares, el Gral Agustín Justo y el Presidente Gabriel Terra, respectivamente. A su regreso, anotaría en el escueto diario que llevaba en sus cuadernos “pretos”: “*Essas visitas se caracterizaram ambas pela alta fidalguia e desvanecedoras atenções de apreço das diversas classes sociais. Na Argentina tudo maior, com mais pompa, riqueza, elegancia e bom gosto. No Uruguai, sem que pecassem por falta deseos requisitos, com mais simplicidade e familiaridade, pelo entrelaçamento de sangue entre familias brasileiras e uruguaias. [...] No Uruguai, o presidente estava mais absorvido pelas questões de política interna: os restos do baillismo ainda ativo e combatente na imprensa e no Parlamento, comunismo, etc. Isso foi comprovado pelo atentado do hipódromo, que, segundo as aparências, parece ser o resultado de un complot. Em resumo, as visitas foram de largo efeito como política de aproximação, de conhecimento recíproco e de melhor compreensão. Para simpatizar, é preciso compreender*”. (Getúlio Vargas, *Diário. Volume I. 1930-1936*, São Paulo, Ed. Siciliano, Rio de Janeiro, Fundação Getúlio Vargas, 1995, pp. 392-393).

¿Qué sabemos sobre la forma en que estos países estaban observando la crisis internacional que se avecinaba? La documentación diplomática italiana consultada nos ofrece algunas pistas (tamizadas naturalmente por la visión de los representantes de la Italia fascista).³¹ En los últimos días de agosto de 1935 la diplomacia italiana había sondeando a las cancillerías latinoamericanas sobre su eventual posición al tratarse el conflicto ítalo-etíope en Ginebra. Conocemos los resultados de esos sondeos para el caso de Chile y Brasil.

En relación con Chile, el Embajador italiano en Santiago había informado en el mes de agosto, después de conversar con el Ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Cruchaga Tocornal, que creía “*que el gobierno chileno, aunque deplorando la grave situación creada por las posiciones encontradas de Gran Bretaña e Italia sobre la cuestión etíope, a diferencia de los otros dos estados societarios sudamericanos [probablemente se refiere a los otros dos países latinoamericanos representados en el Consejo: Argentina y México] desea mantener en Ginebra una posición imparcial y absolutamente neutral*”.³² El 11 de setiembre el representante italiano informaba a su gobierno sobre la conversación mantenida ese día con el Canciller chileno, en la que éste le había informado que había teleografiado el día anterior a Rivas Vicuña, instruyéndolo para que “*permaneciese en Ginebra para colaborar con su influencia a la regulación pacífica de la controversia*”. Habiendo insistido el Embajador italiano en conocer la posición de Chile en caso de un probable conflicto, el Canciller chileno le había informado “*que también había teleografiado al delegado chileno para que uniformase su posición con la de Francia*”, favorable a Italia, agregando que sería un grave problema para Chile si la posición francesa coincidiese con la inglesa en el momento de plantearse la posible aplicación de

(31) La documentación que relevamos en el ASMAE referida a países latinoamericanos sin ser Uruguay, proviene de algunos fondos generales, ya que no revisamos específicamente los dedicados a las relaciones bilaterales entre Italia y cada uno de ellos. La información que ofrecemos es, por lo tanto, incompleta y su relevamiento, aleatorio, pero como se verá en el curso de este trabajo, aporta pistas importantes para entender el posicionamiento de algunos de esos países –hemos centrado nuestra atención en Argentina, Brasil y Chile– y cómo dichas posturas pueden haber influido en la posición uruguaya.

(32) El diplomático italiano advertía, sin embargo, sobre eventuales problemas: “*...encuentro solo un peligro y una dificultad para el desarrollo de esta posición del gobierno chileno y ella es el carácter inestable e irascible del representante chileno en Roma y en Ginebra, señor Rivas Vicuña que a veces reacciona ante los consejos de este Ministerio de Relaciones Exteriores e interpreta a su modo las directivas que recibe de Santiago. No debe olvidarse lo que he informado a V.E. en varias ocasiones: que este Gobierno ha enviado y mantiene al señor Rivas Vicuña en Roma sobre todo para neutralizar sus intrigas y para alejarlo de la política interna, en la cual constituye un elemento de oposición al Gobierno Alessandri. En el momento actual y en la inminencia de nuevas discusiones en Ginebra no puedo dejar de sugerir a V.E. la conveniencia de vigilar al Embajador Rivas Vicuña a fin de que no se produzca un cambio de dirección en su futura posición en la Sociedad de las Naciones.*” (Telegrama del Embajador italiano en Santiago de Chile a Ciano, 21 de agosto de 1935. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”).

sanciones. Cruchaga Tocornal afirmó que aún en esta última hipótesis, “*su convicción personal era que Chile debería permanecer contrario a las sanciones*”. El embajador italiano, sin embargo, se mostró preocupado porque la posición del Canciller –quien, según dijo, estaba “*muy próximo a nosotros*”– no fuese la finalmente adoptada, “*dada la corriente anglófila de este Gabinete*”. “*Por mi parte –señalaba el representante italiano– no dejaré de vigilar atentamente la orientación chilena para poder intervenir ante el Canciller en caso de que la posición francesa deba aproximarse a la inglesa*”.³³ Dos días más tarde, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (MAE) instruía a su representante en Santiago para que se pusiese urgentemente en contacto con la Cancillería chilena “*apoyando oportunamente la acción desarrollada por S.E. Aloisi para que la Delegación chilena en Ginebra asuma posición favorable a nosotros*”.³⁴ Cumpliendo con dichas instrucciones el representante italiano trató de contrarrestar las presiones inglesas: informado por un jerarca de la Cancillería chilena de que el “*Encargado de Negocios de Inglaterra había visitado [el 13 de setiembre] a este Canciller manteniendo una larga entrevista y ejerciendo presión para influenciar la posición chilena en relación al conflicto ítalo-etíope, he querido visitar hoy, con plausibles excusas, a este Ministro de Relaciones Exteriores*”. Este, luego de “*haber repetido que el Gobierno italiano tiene toda la simpatía de su Gobierno*” le había asegurado que había “*enviado a Rivas Vicuña instrucciones especiales sobre posición chilena de neutralidad haciendo asimismo presente al delegado chileno en Ginebra que es simplemente ridículo hablar de sanciones antes de que uno de los estados societarios haya cometido algún acto lesivo del Covenant mismo. Habiéndole preguntado con toda cautela cuál sería la posición chilena en caso de un conflicto, me explicó que, aunque era prematuro hablar del futuro y por más que Chile, como pequeño Estado societario, debía demostrarse fiel a la SDN, sin embargo este país no podría olvidar su buena amistad con Italia. De la conversación –agregaba el embajador italiano– he podido entender que Chile se mantendría neutral en la medida que sea posible [...]. Agregó el Canciller que finalmente esperaba ardientemente una solución que diese plena satisfacción a Italia evitando la guerra, pero que, de todos modos, me reafirmaba toda la simpatía de su Gobierno*”.³⁵ El Embajador italiano, valiéndose de “*nuestro Prof. Noe, amigo personal [del] presidente*”, sondeó asimismo la opinión del Presidente de Chile, Arturo Alessandri. En dicho contacto, mantenido aprovechando el festejo de la fecha patria chilena, Alessandri había informado al intermediario el

(33) ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”.

(34) Suvich a Embajador en Santiago de Chile, 13 de setiembre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”).

(35) Telegrama de la Embajada italiana en Santiago al MAE, 14 de setiembre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”).

envío de las siguientes instrucciones a su delegación en Ginebra: “*mantener la posición más favorable a Italia que sea posible; contribuir, con la mayor diligencia y circunspección posible, a las gestiones dirigidas a circunscribir el eventual conflicto; votar contra las sanciones en perjuicio de Italia en caso de que uno solo de los otros estados se opusiese*”.³⁶ Rivas Vicuña había confirmado a Aloisi la disposición sustancialmente amistosa del Gobierno de Chile, por lo que, desde la Cancillería italiana, se instruyó al Embajador en Santiago que convendría “*abstenerse de toda nueva insistencia*”.³⁷

El 21 de setiembre, sin embargo, el embajador italiano informaba que, según informaciones confidenciales, el gobierno chileno había sido informado por el canciller argentino Saavedra Lamas de que Argentina apoyaría la política inglesa adhiriendo a las sanciones. Ese hecho nuevo había motivado la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Internacionales del Senado chileno. Luego de realizada la misma, y gracias a “*informadores íntimos*” –como el Nuncio Apostólico y el Senador Errázuriz– el embajador italiano estaba en condiciones de informar las nuevas decisiones adoptadas por la Cancillería chilena: el 20 de setiembre se habría teleografiado a Rivas Vicuña, ordenándole permanecer en Ginebra por ahora, no cediendo a otros el lugar de Chile, estudiando atentamente la posibilidad de colaborar para separar las sanciones financieras de las militares y, en caso de que se votasen sanciones, tratar de que solo se tratasen las primeras; en caso de sanciones económicas que pudiesen derivar en medidas militares o sanciones militares, debería procurar ganar tiempo para solicitar instrucciones a Santiago. Tal orientación habría sido decidida aun después de recibir de Rivas Vicuña la información acerca de la posición francesa (el Delegado habría informado a su gobierno que Francia, aunque permaneciendo fiel al Pacto de la SDN, basándose en el precedente de que Gran Bretaña había sido siempre contraria a tales sanciones en circunstancias similares, se oponía a las sanciones militares). El representante italiano señalaba que era “*notable*” que, por primera vez después de mucho tiempo, Chile no hubiese tenido en cuenta la posición del gobierno argentino en materia de política exterior europea.³⁸

(36) Telegrama de la Embajada italiana en Santiago, 18 de setiembre de 1935, recogido en comunicación fechada el 23 de setiembre, del MAE a las Embajadas en París, Londres y a la Delegación italiana en Ginebra. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. *Attegiamento Cile*”).

(37) Telegrama de Suvich a Embajada italiana en Santiago de Chile, 21 de setiembre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. *Attegiamento Cile*”).

(38) Comunicaciones de la Embajada de Italia en Santiago de Chile al MAE, 21 y 26 de setiembre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. *Attegiamento Cile*”).

Finalmente, resulta muy interesante constatar el apoyo que brindó el Nuncio Apostólico en Santiago a las gestiones del embajador italiano. Según informara este último, Monseñor Felici, “italiano y fascista”, además de haberle demostrado siempre sincera amistad y su apego a Italia, había dado pruebas, en ese momento político, de querer ayudarlo en la tarea de orientar la opinión política hacia una posición favorable a Italia.³⁹ Una vez iniciado el conflicto, el representante italiano en Santiago daría cuenta de la indeclinable colaboración del Nuncio Apostólico –“ilimitada y patriótica”, la califica- así como del respaldo del resto de la colectividad italiana y los círculos dirigentes de Chile, en especial el Canciller y el Presidente Alessandri.⁴⁰

Por cierto que en Uruguay el Ministro Mazzolini no pudo contar con similar apoyo, ya que las relaciones diplomáticas con el Vaticano estaban interrumpidas desde 1911.⁴¹ Cabe acotar, asimismo, que es poco probable que el representante

(39) Señalaba el embajador italiano en Chile que, antes de que tuviese lugar el banquete oficial ofrecido por el Presidente Alessandri al cuerpo diplomático con motivo de la fiesta patria, en el cual el Canciller Cruchaga Tocornal pronunciaría un discurso que sería respondido por el Nuncio Apostólico, había tenido oportunidad de invitar a comer al Nuncio, quien le había informado del tono del mensaje gubernamental y de la respuesta que él le daría: “*Jovialmente me señaló que este Canciller, que siempre tiene necesidad de hablar de paz y fraternidad entre los pueblos (manía que le ha valido durante el conflicto del Chaco el sobrenombre de “el Palomo”)* [en español en el original] *este año aludiría ampliamente a la actual situación europea, reafirmando en la necesidad de paz y de colaboración. Monseñor Felici, riendo, me afirmó que él respondería evasivamente, casi irónicamente [...] de modo de dejar en claro la posición completamente imparcial de la Santa Sede. El discurso del Nuncio, en efecto, me parece ser un ejemplo de diplomacia vaticana*”. Y finalizaba señalando que, mientras oficialmente Monseñor Felici debía mantenerse imparcial ante el conflicto, en la intimidad sin embargo, le ofrecía “*toda ayuda y colaboración*” para influenciar la posición chilena en favor de Italia. Un ejemplo de ello lo dio cuando fue consultado por algunos senadores chilenos antes de asistir a la referida sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Internacionales del Senado. El 21 de setiembre de 1935 el embajador italiano expresaba que, “*dada la posición favorable a las sanciones del Ministro de Finanzas Ross, del Partido radical y de una parte del partido conservador, algunos diputados de este partido que están a favor nuestro han querido esta mañana oír la opinión del Nuncio Apostólico antes de tomar posición en la referida Comisión*”. El Nuncio Apostólico, “*con quien había tenido precedentemente una conversación sobre el tema*”, les demostró enérgicamente la necesidad de abstenerse en todo lo referente a sanciones y el error que sería para Chile asumir una posición favorable a las mismas, aún en el caso de que Francia adhiriere a ellas. Las sanciones, les había dicho, llevarían a peligrosas complicaciones mayores y Chile asumiría con Inglaterra una gravísima responsabilidad de una guerra eventual. El embajador agregaba: “*el Senador Errazuriz, gran amigo de Italia, debido a mis presiones, apoyadas por el Nuncio Apostólico, está trabajando para hacer que mañana se adopte la tesis más favorable a nosotros que sea posible.[...]*”. (Comunicaciones de la Embajada de Italia en Santiago de Chile al MAE, 20 y 21 de setiembre de 1935. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”).

(40) Comunicaciones de la Embajada de Italia en Santiago de Chile al MAE, 11 y 18 de octubre de 1935 (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Attegiamento Cile”).

(41) Desde comienzos de la década de 1860’ habían surgido diferencias significativas entre el Vaticano y el Estado Uruguayo en torno a los derechos de patronato. En abril de 1909 el Presidente Clau-

de Italia en Uruguay hubiese utilizado con el Presidente Terra –Grado 33 de la Masonería– argumentos similares a los que a continuación ofrecemos, empleados por su colega en Santiago en conversación con el Canciller chileno: “*Insistí [...] en el argumento, importantísimo en este país católico y que no podía dejar de causar gran impresión sobre el ánimo conservador y católico de Cruchaga, que adhiriendo e insistiendo en las sanciones y en el apoyo al sistema vejatorio de Inglaterra, los estados católicos que integraban el Consejo servían los intereses de Londres y de Moscú favoreciendo así el comunismo ruso, la masonería y el anglicanismo británico en perjuicio de Italia y de la Iglesia Católica. Hice notar el hecho de que atacando a Italia, verdadero baluarte y único estado que protege verdaderamente la religión católica, se ataca directamente al Vaticano de cuyos sentimientos hacia Italia nadie puede ya dudar. (Este último argumento me fue también suministrado por el Nuncio Apostólico en ésta con el que tengo relaciones y contactos a diario).*[...]”.⁴²

Como ya señaláramos, la correspondencia diplomática italiana también nos aporta información sobre la posición de Brasil. Los sondeos realizados a pedido de Ciano en el mes de agosto también habían abarcado a este país, que no era miembro de la S.D.N. y que, quizás por eso mismo, revestía mucho interés para Italia, por el rol que podía jugar un estado no societario –y uno con tanta potencialidad económica como el gran país sudamericano– en el caso de una eventual aplicación de sanciones económicas a Italia. La Embajada italiana en Río de Janeiro había informado que en los ambientes políticos con los que mantenía vinculación, se hablaba “*un lenguaje favorable a nuestra política colonial con respecto a Abisinia*”, agregando habersele confirmado que “*Brasil está dispuesto a suministrar cuanto sea necesario para alimentar a las tropas u otros suministros en el caso de que la Embajada de Inglaterra [...] quisiera poner obstáculos*”. La prensa brasileña, sin embargo, comenzaba a “*evidenciar signos de hostilidad*”, aunque esto no influía sobre la opinión de las autoridades responsables, cuya simpatía por la causa italiana parecía incrementarse

dio Williman designó a Arturo Heber Jackson como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede con la misión de lograr la provisión del Arzobispado. El nombramiento dio lugar –según testimoniara un telegrama enviado desde Roma y publicado por la prensa uruguaya– a que el Papa expresara su satisfacción por la reanudación de las relaciones con el Uruguay. Pero las gestiones fueron infructuosas. Por decreto del 30 de marzo de 1911 el Presidente José Batlle y Ordóñez dio por terminada dicha misión especial, interrumpiéndose nuevamente las relaciones con la Santa Sede. Las mismas se reanudarían recién en 1939. (Cfr: Juan José Arteaga, *Uruguay y Santa Sede: sus relaciones*. Montevideo, Presidencia de la República, Imprenta del Ejército, 1987, pp.46-47 y 51-52; y Eduardo Acevedo, *Anales históricos del Uruguay*, Tomo V, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1934, p. 530).

(42) Embajada de Italia en Santiago de Chile al MAE, 18 de octubre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. Ategiamento Cile”).

a medida que Inglaterra se enfrentaba más claramente a Italia.⁴³ Cabe acotar, por lo que esto puede haber significado en relación con la opinión personal del Ministro Guani, que éste seguramente tenía una relación de varios años con el Embajador de Brasil en París, Luis Martins de Sousa Dantas, que estaba al frente de dicha sede desde 1922 y que desde 1931 era el decano del cuerpo diplomático en la capital francesa.⁴⁴

4. La controversia ítalo-etíope y la opinión pública uruguaya⁴⁵

Se impone ahora un repaso de las opiniones de los principales sectores del espectro político partidario, para comprender mejor la adopción de las primeras decisiones –y las que habrían de seguir– de la diplomacia uruguaya en torno al tema.

Las alternativas del conflicto entre Italia y Etiopía no pasaban desapercibidas a nivel local. La prensa montevideana publicaba los abundantes cables de las agencias de noticias –cuya reproducción en muchos casos abarcaba una página entera–, pautando la evolución de la controversia. Y al hacerlo, en forma implícita o explícita, también daba su posición, instalando así en el seno de la opinión pública uru-

(43) La población brasileña, sin embargo, se orientaba en sentido opuesto, según señalaba el representante fascista en párrafo que llevaba implícitas las razones que, a su juicio, explicaban este posicionamiento: “*En cambio las masas populares, entre las que se encuentran millones de negros y mulatos, parecen favorables a Abisinia*”. (Embajada de Italia en Río de Janeiro a MAE, Río de Janeiro, 24 de agosto de 1935; transcrito en Telespresso N° 22947 del M.A.E a los Ministerios de las Colonias y de Guerra y Embajada en Londres. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. *Attegiamento Brasiliano. Sanzioni, parte economico finanziaria, segue al 1936*”). La señalada posición “amistosa” del gobierno de Brasil se traducía también en la disposición para compartir con el Embajador italiano información confidencial enviada por diplomáticos brasileños a su cancillería –los embajadores en Washington, Londres y París– sobre la posición de los gobiernos respectivos en torno al conflicto ítalo-etíope. (Telegramas de la Embajada de Italia en Río de Janeiro al MAE, del 29 de agosto de 1935; transcrito en Telespresso del 6 setiembre 1935, del MAE a Ministerio de las Colonias y Embajadas de Italia en París, Londres y Delegación Italiana en Ginebra.; y del 11 de setiembre de 1935, *ibid*).

(44) Cfr: Fundação Getúlio Vargas-CPDOC, *Dicionário Histórico-Biográfico Brasileiro. 1930-1983*, ed. Forense Universitaria, Rio de Janeiro, 1984, Vol. 2, pp. 1048-1049.

(45) La distancia que existe entre el estado real de la opinión pública de un país en un momento determinado, y lo que el investigador puede percibir a través de la compulsión de los principales órganos de expresión a su disposición –para este caso, la prensa escrita– es, seguramente, significativa. Y si el relevamiento se circunscribe, como en este trabajo, al estudio de solo algunos de los diarios más importantes, en los momentos considerados más ilustrativos, las limitaciones del análisis son aún mayores. Soy consciente de esta limitación y, por lo tanto, debo advertir que lo que he intentado aquí es una aproximación –y solo eso– a la opinión pública, basándome fundamentalmente, en el análisis de aquellos periódicos que eran expresión de los principales sectores políticos del país, buscando pistas para reconstruir la relación entre la política interna y la política externa del Uruguay en aquellos años treinta.

guaya el debate en torno al tema en sí y a la postura que debería asumir el Uruguay en el caso de ser llamado a opinar sobre el mismo en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, convocada para los primeros días de setiembre de 1935.

Los sectores antifascistas y opositores al *terrismo*

El órgano *batllista* “El Día” venía destinando considerable espacio a la información sobre el conflicto, no escatimando tampoco su opinión al respecto. El 20 de agosto de 1935, en el editorial de su sección *Exterior*, se había ocupado del problema, expresando que, desde el incidente de Oual-Oual, habían sido pesimistas con respecto a su solución pacífica. Dicho pesimismo nacía de la comprobación de la disparidad entre los aparentes motivos de aquel episodio –luchas entre tribus guerreras– “y sus prolongaciones”. Italia había expuesto ahora claramente sus verdaderas razones, señalaba, citando las siguientes expresiones del diputado italiano Maraviglia: “*Italia no puede sofocarse dentro de sus límites estrechos y su población debe propagarse como una energía civilizadora*”. El Duce había dado idénticas razones en repetidos discursos. A última hora, sin embargo, había surgido para Italia un obstáculo mucho mayor que la difícil geografía de Etiopía o la fiereza de su pueblo de guerreros: Gran Bretaña. “El Día”, sin embargo, no tenía una posición ingenua al respecto, señalando que si bien el gobierno británico invocaba el Pacto y la Sociedad de las Naciones, esto bien podía ocultar “*el verdadero motivo de su actitud frente a Italia que no sería otro que el de salvaguardar la integridad de su imperio africano, amenazado en su punto vital –las nacientes del Nilo– por la ocupación italiana de Etiopía*”. Las gestiones de Laval y la última reunión tripartita de París –entre Francia, Gran Bretaña e Italia– habían fracasado. Solo quedaba el recurso de exponer la divergencia ante la Sociedad de las Naciones, pero Gran Bretaña lo dilataba ya que –creía “El Día”– si esto sucedía y la Sociedad de las Naciones se manifestaba a favor de Etiopía, como seguramente sucedería, Italia, siguiendo el ejemplo de Japón y Alemania, se retiraría de la Sociedad, debilitándola considerablemente.⁴⁶

Cabe señalar que en su compromiso antifascista “El Día” llegó a extremos inesperados, como elogiar al Papa por sus apelaciones pacifistas, algo realmente significativo tratándose del principal órgano de expresión de un movimiento político que se había caracterizado históricamente por su anticlericalismo visceral.⁴⁷ No

(46) “El Día”, 20 de agosto de 1935, pág. 4: “*El conflicto ítalo-etíope*”.

(47) El artículo contenía –como no podía ser de otra manera– un *racconto* de tono crítico sobre las relaciones de Mussolini con la Santa Sede, recordando como el Duce había llegado a un acuerdo con

obstante ello, no hemos encontrado en este diario, en el período anterior a que se conocieran las primeras instrucciones libradas por la Cancillería a nuestra Delegación en Ginebra –éstas se hicieron públicas el 24 de octubre–, una mención expresa a cuál debería ser la posición de Uruguay. Pero el encendido elogio que realizó de la postura del delegado de México, Dr. Gómez, en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones, constituye un indicio bastante claro al respecto. El diario defendió la posición expresada por Gómez, señalando que éste había invocado la declaración de Washington, formulada por las repúblicas americanas el 3 de agosto de 1932 sobre “*no reconocimiento de territorios adquiridos por la fuerza*”, y finalizaba expresando: “*Los países americanos son los que ahora, mientras esa doctrina no se universalice, deben mantenerla con mayor energía, sin dudas ni desfallecimientos, en la seguridad de que su incorporación definitiva a los hábitos internacionales constituirá uno de los más bellos triunfos que es posible imaginar*”.⁴⁸

El análisis de los titulares del diario –cómo y cuales informaciones internacionales destacaba– resulta igualmente indicativo de su posición frente al conflicto. Si bien por razones de fuerza mayor –el tiempo que insumiría su realización– no he podido realizar un análisis sistemático semejante para toda la prensa relevada, las diferencias evidenciadas al respecto entre los diversos órganos son, en algunos casos, realmente sugerentes.⁴⁹

el Papa para devolverle el poder temporal sobre una pequeña parcela del territorio italiano, actuando así “*contra el espíritu de la gran obra realizada por los patriotas de 1870*”. No obstante en la nota se reconocía el mérito del Papa Pío XI, que “*en estos momentos de febril actividad bélica*”, había cuestionado públicamente la aventura a que Mussolini quería llevar al mundo. El artículo aludía a la información en el sentido de que, al recibir a una delegación internacional de enfermeras, el Papa había pronunciado palabras de tono claramente pacifista, manifestando su incredulidad ante la imposibilidad de encontrar una salida pacífica al conflicto. “El Día” agregaba este comentario: “*Nos suponemos que tan sensatas palabras deben [...] haber hecho al señor Mussolini el efecto de una ducha helada*”. (“El Día”, 1º de setiembre de 1935, pág. 5: “*El Papa y el Duce*”).

(48) “El Día”, 8 de setiembre de 1935, pág. 5: “*La doctrina de América*”.

(49) Tomemos, por ejemplo, el día 6 de setiembre de 1935, fecha en la cual los cables de las agencias internacionales informaron sobre la tensa sesión celebrada por el Consejo de la Sociedad de las Naciones, durante la cual el delegado italiano, Barón Aloisi, se retiró de sala mientras el asesor etíope exponía la posición de este país. En dicha edición, “El Día” dedicó una página entera (página 6) a la información proporcionada por las agencias internacionales de noticias sobre el conflicto ítalo-etíope. En dicha página, los dos titulares más destacados fueron: “*La intemperancia de los delegados italianos en Ginebra aumenta el ambiente desfavorable al Gobierno de Roma*” (bajo el mismo publicaba los cables sobre el desarrollo de la sesión del Consejo de la Sociedad de las Naciones del día anterior, cuando el representante italiano Barón Aloisi se había retirado de sala mientras hablaba el Consejero etíope Prof. Jeze); y: “*Enérgico y dramático fue el alegato del Prof. Jeze en favor de Etiopía*” (bajo dicho titular se transcribía el texto íntegro del discurso del asesor de la delegación etíope, texto que ocupaba aproximadamente un tercio de toda la página y estaba acompañado por una foto del orador). Contrastando con la tónica de la información de “El Día”, la edición del diario “*presidencial*” “El Pueblo” –así le llamaban los sectores opositores– pautó la información internacional de esa misma

El órgano nacionalista opositor “El Plata”, cuyo director era el doctor Juan Andrés Ramírez, también seguía de cerca la situación internacional, aunque su cobertura era menos abundante. A través de comentarios laterales o en el marco de su diaria polémica con los órganos “*situacionistas*”, su posición contraria a la aventura colonial fascista era evidente.⁵⁰ Sin embargo, precisamente el día antes de que la Cancillería enviara sus instrucciones a Guani, “El Plata” consideró que debía explicitar su posición, y lo hizo en estos términos: “*Aun cuando del conjunto de comentarios que ha ido publicando nuestra hoja sobre el conflicto ítalo-etíope, resulta bien clara nuestra posición, queremos definirla en términos concretos y precisos. Entre Italia y Abisinia, estaríamos, en principio, con Italia sin vacilación alguna. Pero entre Italia agresora y Abisinia que defiende su derecho; entre Italia que, formando parte de la Liga de las Naciones, se alza contra el estatuto de la misma, y Abisinia que, como miembro de aquella, se somete a dicho estatuto, la opción no puede ser dudosa para hombres que todavía conservan la convicción de que la sociedad internacional no debe ser regida por la fuerza sino por la razón y por la justicia. [...] Con Italia siempre; con la Italia libre, cuyos hijos tanto han contribuido al progreso moral y material de nuestro país; con la Italia que luchando por altos ideales de civilización y de justicia supo sucumbir en Caporetto, para resurgir victoriosa en Vittorio Veneto; con la Italia maestra de arte, de ciencia, de derecho, ahora, lo mismo que antes; con el fascismo, agresor en política internacional y negatorio de los derechos más esenciales de la personalidad humana, ni ahora ni nunca!*”.⁵¹

“El País”, órgano del *nacionalismo independiente*, denunció que “*la aventura fascista contaba con simpatizantes en nuestro país*” —éstos eran los “*fascis-*

fecha (página 3) con los siguientes tres titulares, en orden de importancia: “*ITALIA PONE A ETIOPÍA FUERA DE LA LEY: NO NEGOCIARÁ MÁS CON ESE PAÍS*”; “*El ultimatum del delegado italiano*”, y “*Digna actitud asumida por Italia – Ante los desenfrenos verbales del representante de Etiopía, la delegación presidida por Aloisi se retiró de sala*”.

(50) El 12 de setiembre, por ejemplo, se había ocupado de un artículo publicado por “El Pueblo” (“*¡A Addis Abeba! ¡A Addis Abeba!*”), transcribiendo algunos párrafos del mismo, en los que se describían las marchas militares, las fanfarrias y la excitación bélica que vivía Italia entre los gritos de “*¡A Addis Abeba!*”, lo que recordaba a “El Pueblo” los gritos de “*¡A Berlín! ¡A Berlín!*”, que se oyeron en 1914, sugiriéndole este comentario: “*La historia se repite, y las humanas ilusiones también. Y eso que en las guerras, al menos en las guerras modernas, las victorias son derrotas...*”. Comentando este artículo decía “El Plata”: “*El diario presidencial es marcadamente fascista y admirador de Mussolini. Tales sentimientos lo colocan, frente al conflicto ítalo-etíope, en actitud bastante favorable a la impetuosa arrogancia del Duce.- Pero ahora lo vemos evolucionar en un extenso artículo [...] impreso a tres columnas, que contiene un texto que pone marcada ironía a ese grito*”. (“El Plata”, 12 de setiembre de 1935, pág.3: “*¡A Addis Abeba!*” *Una evolución simpática*”).

(51) “El Plata”, 13 de setiembre de 1935, pág. 3: “*Definiendo posiciones ante la tragedia inminente*”.

tas vergonzantes” que se encontraban en las filas de los “denodados libertadores del 31 de marzo”– y procuró ilustrar a sus lectores sobre los aspectos jurídicos del conflicto, aunque no explicitó, antes del 24 de octubre, su opinión en torno a cuál debía ser la posición de Uruguay en la Sociedad de las Naciones.⁵²

Cabe agregar que los sentimientos contrarios a la guerra no tuvieron como única forma de expresión la prensa política, como lo prueba la realización de una manifestación de mujeres contra la guerra, convocada para el 22 de setiembre por diversas agrupaciones femeninas, y de la que se hizo eco el diario católico. Dichas asociaciones –cuyos posibles vínculos políticos o religiosos no estamos en condiciones de establecer– habían recolectado más de tres mil firmas con las que acompañaron una nota al Ministro de Italia en el Uruguay; en la que recordaban la dura realidad de la Primera Guerra Mundial con sus catastróficas consecuencias, y solicitaban al Ministro que elevase a oídos de su gobierno aquella su petición para que “...la paz no sea turbada en Abisinia, lo que podría provocar inminentemente el estallido de una nueva guerra mundial”.⁵³

También debemos incluir entre los órganos de expresión contrarios a la guerra y marcadamente antifascistas, la revista “Nuestra Raza”, autodefinida como “órgano de la colectividad de color”.⁵⁴ No solo en África sino en los países con población afro-descendiente hubo importantes movilizaciones en defensa de Etio-

(52) “El País”, 15 de setiembre de 1935, pág. 5: “*Los fascistas vergonzantes del Uruguay*”; y 13 de setiembre de 1935, págs. 5 y 11: “*El problema de Ginebra en su aspecto histórico y jurídico*”. En el último caso, se trataba de la entrega inicial de un extenso reportaje al catedrático de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, Dr. Alberto Domínguez Cámpora, que fue publicado en varias ediciones.

(53) “El Bien Público”, 22 de setiembre de 1935, pág. 3: “*Una manifestación femenina contra la guerra*”.

(54) De acuerdo a la información recogida en la propia publicación, la revista había tenido una primera época iniciada el 10 de marzo de 1917, publicándose solo algunos números durante ese año. El N° 1 de la Segunda época había salido el 15 de agosto de 1933 (su último número salió en 1948), firmando su editorial Pilar E. Barrios (quien, pese a su nombre, era un hombre). Salía una vez por mes y, al parecer, los primeros números se habían publicado en la ciudad de San Carlos. No figuraba Director, sí un cuerpo de redacción integrado por Pilar Barrios, Tulio Gutiérrez, Gilberto Cabral, Sandalio Gutiérrez, Feliciano A. Barrios, Carlos Cardozo Ferreira y Ventura Barrios. Ambas etapas de la revista aparecen estrechamente vinculadas a la familia Barrios: los primeros números publicados en 1917 fueron fruto del impulso de María Esperanza Barrios –“*destacada escultora*”, hija de la ciudad de San Carlos, y ya fallecida– vinculada por lazos familiares a Pilar, Feliciano y Ventura Barrios, asociados a la nueva época de la revista. En 1936 figura entre los colaboradores Mario R. Méndez, que es el autor de los grabados publicados en portada, muchos de los cuales tendrán por motivo la denuncia del fascismo y su política de agresión contra Etiopía. La revista, como es obvio, estaba destinada a la promoción y defensa de los afro-descendientes. Entre las notas destinadas a destacar y/o defender a algunos “*corazáneos*”, expresión que usaban muy habitualmente, podemos mencionar las referidas a Lino Suárez Peña (ejemplar de enero de 1934: “*Nuestros intelectuales*”), y a Francisco Rondeau (marzo de 1934, pp.2-3: “*Hablando con el Dr. Francisco Rondeau*”). También tenía una sección “*Galería de ‘Nuestra Raza’*”, donde publicaba fotos de niños y adultos. En las elecciones nacionales del 27 de marzo de 1938 la revista promocionó la lista del Partido Autóctono Negro (Lista 61), que

pía, antes y durante la agresión italiana. Y Uruguay no fue una excepción, como lo muestra “Nuestra Raza”. Aquí también los afro-descendientes se pronunciaron a favor de Etiopía y también se movilizaron, aunque dicha movilización haya tenido escaso eco en la opinión pública, repercusión proporcional a la mínima visibilidad de dicha colectividad en una sociedad que, a pesar del proclamado igualitarismo, también alentaba prejuicios raciales (como, por otra parte, lo evidencian algunas denuncias formuladas en esta publicación). En marzo de 1935 aparece la primera nota referida al tema, en la que se denunciaban los preparativos bélicos de Mussolini que, ahora se aclaraba, tendrían como objetivo a África “*donde hay un pueblo que vive con relativa autonomía, débil y por lo tanto fácil de conquistar*”, y se juzgaba con severidad a la Sociedad de las Naciones.⁵⁵ En el mes de junio, un artículo que llevaba la firma de Miguel Angel Bustamante, aludía precisamente al movimiento mundial de que hablábamos: “*En todos los países en que existen negros, ha habido discusiones, en sus organismos de masas, sobre la mayor manera de prestar ayuda a Abisinia y sobre quiénes son sus aliados A este respecto no hay términos medios, o se está con las grandes masas del único imperio negro, o con los invasores que quieren llevar a Abisinia la ‘civilización’ del plomo y el fuego*”.⁵⁶ En agosto, la prédica antifascista se expresó a través de la pluma de Ildefonso Pereda Valdés, que puso su acento sobre la maniobra de la burguesía que provocaba y estimulaba el odio de razas, entre blancos y negros y entre arios y judíos, para dividir a los trabajadores de todas las razas y colores.⁵⁷

Los sectores “situacionistas”

El diario “El Pueblo”, que respondía a la orientación del propio Presidente de la República y que tenía como redactor responsable en este período al senador y terrateniente Domingo Bordaberry, daba continuas muestras de su simpatía por la Italia fascista y su representante diplomático en Montevideo, al mismo tiempo que presentaba la información relativa al conflicto ítalo-etíope con un enfoque orientado siempre a favorecer la posición italiana.⁵⁸

llevaba como candidato a la diputación a su ilustrador Mario R. Méndez. Los colaboradores más destacados de la publicación fueron Ildefonso Pereda Valdés y Rómulo F. Rossi.

(55) “Nuestra Raza”, N° 20, 23 de marzo de 1935: “*Mussolini y Etiopía*”.

(56) “Nuestra Raza”, N° 23, 22 de junio de 1935: “*Algo más sobre Abisinia*”.

(57) “Nuestra Raza”, N° 25, 24 de agosto de 1935: “*Ni clases, ni razas, ni color*”.

(58) Veamos otros dos ejemplos: 1) en su edición del 2 de setiembre de 1935 (pág.3), los principales titulares eran los siguientes: “*ITALIA TIENE PRUEBAS DECISIVAS*” (en letras muy destacadas);

Su visión sobre lo que debía ser la posición uruguaya en torno al tema era congruente con su postura pro-italiana, llegando de hecho a fundamentar la no toma de posición. En un extenso artículo publicado el día 6 de setiembre, expresó: “...Somos contrarios por principio y sensibilidad a las guerras de conquistas [sic]. Nuestra idiosincracia social no concibe sino con grandes restricciones la acción militar, flagrante o embozada, que lleva como finalidad la adquisición de bienes económicos, territoriales o estratégicos. El derecho de los pueblos civilizados a vivir su existencia en forma libre e independiente, lo sentimos con sincera profundidad, ya que nuestra propia historia es el panegírico y la exaltación de ese principio esencial”. Sin duda que la última frase se prestaba al equívoco: ¿quería decir que los pueblos “no civilizados” a juicio del diario, no tenían derecho a la independencia? ¿en cuál de las dos categorías ubicaba a Etiopía, sobre cuyas características “bárbaras” insistía la argumentación fascista? Pero, si esto podía dar lugar a discusión, lo que seguía a continuación no despierta duda alguna sobre la dirección a la que apuntaba su autor, cuando escribió: “Pero en la actual emergencia nos libramos de fundar, y mucho menos sostener, una tesis jurídica de carácter inflexible. Desconocemos el origen, desarrollo y especie del problema, en su ordenación sustancial y en su trayectoria más reciente. A través de la distancia, con el lógico desenfoque impuesto por la sensible diferencia de ambientes, costumbres, organización, cultura e intereses continentales, el proceso nos llega reducido y limitado a su exterioridad espectacular. ¿Cuáles pueden ser sus hondas raíces en el espacio y en el tiempo? ¿Las vicisitudes sufridas, las alternativas soportadas?”. A esa confesada –y supuesta– ignorancia del tema, seguía una exposición de los argumentos de una sola de las partes: “Italia acaba de denunciar la reiterada violación por parte de Abisinia de tratados internacionales

“Etiopía no debe integrar la Liga, tal es la tesis que sostiene el gobierno de Roma”; “Gran Bretaña protesta ante Etiopía”. Para un lector superficial –que solo lee los titulares– la impresión recogida por la lectura de los anteriormente transcritos seguramente apuntaría a la justicia de la causa italiana y a la debilidad de la posición etíope. 2) En su edición del 16 de setiembre (pág.5), la transcripción de un cable que informaba sobre el contenido del escrito entregado por Etiopía a la Sociedad de las Naciones en respuesta al memorando de Italia, respuesta que contenía acusaciones a la civilización occidental por su política colonialista en África, estaba precedido por un titular en letras muy destacadas, que decía: “ETIOPÍA ATACA A LA CIVILIZACIÓN BLANCA”. La resistencia del diario a informar objetivamente sobre la política seguida por Mussolini frente a Etiopía queda en evidencia, asimismo, en artículos destinados a analizar los antecedentes histórico-jurídicos del conflicto, los que resultan por momentos sorprendentes, como el publicado el 1º de setiembre, con la autoría del Dr. Buero (no especifica si se trata de Juan A. Buero, de destacada actuación en la oficina jurídica de la Sociedad de las Naciones, de la que había sido Asesor Jurídico, o de su hermano Enrique, también abogado y diplomático), en el que el autor se cuida muy bien de ingresar en el análisis de las actitudes de la diplomacia fascista, para acotar sus reflexiones geopolíticas, literalmente, a las nacientes del Nilo y a un tiempo relativamente lejano. (“El Pueblo”, 1º de setiembre de 1935, pág. 1: “El Dr. Buero hace el proceso histórico del conflicto ítalo-etíope”).

*antiguos y recientes y el incumplimiento de serios compromisos financieros. Por otra parte, se han puesto de relieve en una reacción ocasional hacia la superficie, distintos y complicados manejos económicos extraños a las naciones en pugna, cuyos sutilísimos hilos son manejados por poderosas empresas industriales. Y nadie puede negar las desgraciadas consecuencias que para un país de un nivel cultural y político reducido, pueden representar gestiones de esta índole.*⁵⁹

Y a continuación explicaba las razones por las que Uruguay no podía ser un juez imparcial en este tema: *“El Uruguay no pertenece a la sección de la Liga de las Naciones que deberá fallar en este punto. Y nos congratulamos de que así sea. No somos ni podríamos ser un juez imparcial en la materia. En tanto que nuestras vinculaciones con Abisinia resultan prácticamente imperceptibles, nos unen con Italia lazos de una solidez extraordinaria. Italia está en nuestra historia, en nuestras costumbres, en nuestra cultura y en la formación migratoria de nuestro pueblo. Sus hombres han luchado con nuestros guerreros por la obtención de la independencia y por afianzar las conquistas civilistas. Sus aportes a nuestra vida social y a la cristalización de nuestro pensamiento son permanentes y considerables. Y en cada hogar uruguayo hay una ascendencia itálica, por lo menos, que siempre halló en nuestro suelo una parcela en donde levantar las cuatro paredes de la casa común. Todo este vastísimo bagaje de afectos y agradecimientos no puede olvidarse sin torturas. Nuestro latinismo es sobre todo herencia española e italiana, y al pensar, debemos hacerlo con ello y como ellos, porque así lo imponen el corazón y el cerebro”*. Todo lo dicho no impedía, señalaba el articulista, que si algún día Uruguay fuese llamado *“a colaborar como elemento de mediación y mesura”*, procurase por todos los medios a su alcance, *“propiciar soluciones humanamente conciliatorias, buscando en la senda de las gestiones pacíficas, el medio de cerrar este inquieto capítulo de la actualidad internacional”*.⁶⁰

“El Debate”, órgano del sector *herrerista* del Partido Nacional, tuvo en el período que estamos analizando, una posición ambigua. De hecho, no hubo en sus páginas una explícita toma de posición, salvo para criticar a la Sociedad de las Naciones. Después del fallo del Consejo que aceptaba la opinión de la Comisión que había investigado el incidente de Oual-Oual y concluido que ni Italia ni Etiopía eran culpables de lo ocurrido, el diario expresó su opinión sobre el fracaso de la Sociedad de las Naciones y la conveniencia de que nuestro

(59) Se refiere a las concesiones petrolíferas otorgadas por Etiopía a capitales norteamericanos, en obvia intención de involucrar a aquel país en el conflicto, lo que fue cortado de raíz por Roosevelt al obligar a los empresarios petroleros a abandonar dichas concesiones.

(60) “El Pueblo”, 6 de setiembre de 1935, pág. 6 (editorial): *“El Uruguay y el Conflicto Italo-Abisinio”*.

país se retirara de dicha organización, deslizando asimismo afirmaciones que parecían ubicarlo de parte de la débil Abisinia: “*Ya cae en escombros la Liga de Naciones. [...] del experimento de Ginebra solo queda el recuerdo de un gran desencanto, porque a nadie escapa que los fundamentos de las sentencias que allí se elaboran no los dictan la razón que asiste a los litigantes, sino la ‘razón de Estado’ que invocan, en la penumbra de las antecámaras, los cancilleres de las grandes potencias, dueños y señores de la escena. [...] Solo se pone solicitud para ensañarse con los débiles en beneficio de los prepotentes. Fórmulas escurridas frente al Japón y a Italia y fallos lacerantes para el Paraguay, ayer, y hoy para Abisinia.- Nada tienen que hacer en tan sangrienta pantomima las repúblicas que como la nuestra viven dentro del derecho*”.⁶¹

Sin embargo, el despliegue militarista y los preparativos bélicos de Italia para invadir al país africano, le merecieron comentarios de admiración, como los expresados en el artículo que, con el título “*El sueño de los Césares en marcha...*”, publicara el 12 de setiembre. Su autor –identificado por el seudónimo “*MIROA*”⁶², que luce al pie de la mayoría de los editoriales y comentarios referidos a temas internacionales– que dice encontrarse entre los “*observadores distantes y desinteresados*” de la situación europea, expresó: “*Sea cual fuere el ángulo mental en que el observador se coloque, por imperativo de sus convicciones, no puede ocultársele la grandiosidad del espectáculo que ofrece en estos momentos, la nación italiana galvanizada –como al contacto de una fusta eléctrica– por la voz de su Jefe, clarín de su destino. [...] Toda Italia es un vasto campamento, dijimos ayer. [...] Observadores, distantes y desinteresados del panorama europeo, aunque –por nuestra condición de hombres, integrantes de la cultura occidental– no nos sea lícito sustraernos a la emoción y a la angustia de esta hora crítica, en que ‘la Historia está de parto’... nos limitaremos a señalar la belleza ‘plástica’ de ese espectáculo y su alta significación moral, entendiendo a esta última desde el punto de vista de la intensidad del concepto del deber hacia la patria; pero dejando a salvo que la patria, o quienes hablan en su nombre, pueden equivocarse.[...]*”.⁶³

“*La Mañana*”, órgano del sector *riverista* del Partido Colorado, que se encontraba entre los sostenedores del régimen *marzista*, sin embargo se diferenció claramente de “*El Pueblo*” y “*El Debate*”, por su defensa de la independencia etíope y, simultáneamente, de la permanencia de Uruguay en la Sociedad de las Naciones.

(61) “*El Debate*”, 5 de setiembre de 1935, pág. 3: “*La Liga perece*”.

(62) Desconocemos la identidad de este columnista, cuyo seudónimo no figura en el *Diccionario de Seudónimos* de Arturo Scarone.

(63) “*El Debate*”, 12 de setiembre de 1935, pág. 4: “*El sueño de los Césares en marcha...*”.

Así, en los primeros días de setiembre, sostuvo: “...*Como uruguayos, observamos que una nación libre, jurídicamente igual al Uruguay y a toda otra nación libre está amenazada por la invasión militar y la guerra de conquista. Se discuten razones y más razones: los derechos de la civilización frente a la barbarie; los precedentes, sobre todo en la misma África; la necesidad de expansión territorial de Italia. Pero [hay] una sola realidad: el gobierno italiano se considera con fuerza bastante para conquistar el territorio de Abisinia. Es la razón de la fuerza. Ahora bien, a la razón de la fuerza, se oponen pactos internacionales solemnes y una organización internacional, destinados a asegurar el respeto del derecho en las relaciones internacionales. Nuestro país ha firmado esos pactos y forma parte de dicha organización, como Abisinia y como Italia. Si Italia se propone dejarlos de lado para conquistar Abisinia, el Uruguay, como miembro de la Sociedad de las Naciones tiene el deber de protestar en defensa de los compromisos que se violan y de los cuales es firmante, y la obligación moral de hacer todo lo posible para evitar que prime la fuerza sobre las normas jurídicas. [...] No vamos a pedir al país posiciones extremas y descabelladas pero esperamos de él una nítida línea de conducta, que defina su inalterable respeto a su firma, estampada en los compromisos internacionales [...]. No nos interesa analizar si Etiopía es o no un país bárbaro; si necesita o no de control o colaboración o vigilancia extranjera. No nos interesa saber tampoco si Italia necesita expansión territorial, ni si Gran Bretaña se mueve en defensa de sus propios intereses y de sus planes desbaratados. Para nosotros Abisinia, repetimos, es jurídicamente igual al Uruguay. Mientras esta situación jurídica se mantenga, mientras ella esté protegida por la Sociedad de las Naciones, nosotros no podemos admitir en silencio su conquista. Dentro de esos conceptos, creemos que han de ajustarse las normas de conducta de nuestro Gobierno, y especialmente nuestra delegación en Ginebra, en la medida que nuestra posición internacional lo aconseje. [...] No se trata de ponerse de lado de las tribus semisalvajes contra los soldados civilizados de Italia, sino de defender en la medida de nuestras fuerzas, el respeto de los compromisos internacionales, de apoyar los principios jurídicos desbordados por la fuerza, de intentar la salvación de la organización mundial para la defensa del derecho internacional, y finalmente de hacer honor a nuestros propios compromisos internacionales, que nos obligan concretamente a defender la independencia etíope. Por principio y por interés, por convicción y por cálculo, esa debe ser nuestra posición ante los hechos que comentamos*”.⁶⁴

En la edición del día siguiente, “La Mañana” continuó analizando el tema, señalando a sus lectores que el conflicto entre Italia y Etiopía planteaba “*otros*

(64) “La Mañana”, 5 de setiembre de 1935, pág. 1: “*El conflicto ítalo-etíope- La posición del Uruguay y de los uruguayos*”

problemas de conducta internacional para nuestro país: su posición ante la Sociedad de las Naciones". En efecto, la "descontada impotencia de ésta para detener el impulso bélico de Italia", que venía a sumarse a otros fracasos y errores protagonizados por la Sociedad, ponía en tela de juicio la eficacia de aquella organización internacional. Frente a ésto, y reconociendo las debilidades e imperfecciones congénitas de la Sociedad de las Naciones, de todos modos –sostenía categóricamente el órgano riverista– "debemos mantenernos estrictamente dentro de la organización".⁶⁵

Contestando al vocero del *herrerismo* –aunque sin nombrarlo– en la misma edición "La Mañana" dedicaba otro espacio a argumentar en contra de quienes insistían –ese es el verbo que utilizó– "en sostener que nuestro país debe retirarse de la Sociedad de las Naciones". Allí, luego de exponer las razones de los que postulaban dicho abandono, reafirmaba su posición en contra del retiro de Uruguay de la Sociedad y de defensa del papel histórico de ésta.⁶⁶

Cabe señalar que no estuvo solo en esta posición, ya que el órgano católico "El Bien Público" también expresó por esos días su desacuerdo con quienes pedían que Uruguay se retirara de la Sociedad de las Naciones, en un artículo en el que reclamaba circunspección en la actitud a observar por nuestra Delegación en Ginebra.⁶⁷

Pocos días más tarde "La Mañana" volvía sobre la cuestión, asignándole mayor relieve desde el punto de vista periodístico: ahora el tema estaba en el espacio editorial, bajo el título: "Debemos permanecer dentro de la Sociedad de las Naciones", demostrando la importancia que al mismo le atribuía y/o la persistencia de la campaña contraria a la permanencia de Uruguay en la organización de Ginebra.⁶⁸

No sabemos quien era el autor de estos artículos del órgano del *riverismo*, pero no tenemos dudas de que los mismos respondían a la orientación del máximo dirigente de aquel sector político, Pedro Manini Ríos, quien desde los años veinte había desempeñado –y continuaba haciéndolo– diversas funciones

(65) "La Mañana", 6 de setiembre de 1935, pág. 1: "El conflicto ítalo-etíope, la Sociedad de las Naciones y el Uruguay".

(66) "La Mañana", 6 de setiembre de 1935, pág. 3: "El Uruguay en la Sociedad de las Naciones".

(67) "El Bien Público", 12 de setiembre de 1935, pág. 3: "Nuestro país en la Liga de las Naciones". Allí expresó: "Consideramos, pues, que nuestra representación en Ginebra debe estar a la expectativa, y no tiene por qué adoptar actitudes extremas que, una vez esbozadas, resultan luego difíciles de conformar a los dictados que las exigencias promuevan. Sería prematuro plantear la conveniencia de dejar el lugar que nos corresponde en el Consejo Mundial. Pero sería demasiado pretender –en serio!– que a los hechos consumados treinta años hace, agregásemos ahora, con nuestro beneplácito, una nueva guerra de conquista, so pretexto de que así debe procederse con los países que conviene tutelar, aunque tengan una realidad jurídica ya consagrada en la propia Liga de las Naciones".

(68) "La Mañana", 15 de setiembre de 1935, pág. 3.

dentro del ámbito de la política exterior del país.⁶⁹ En especial, cabe recordar dos circunstancias de relevancia para el análisis de su posición frente al conflicto que nos ocupa. La primera, es que Manini Ríos había participado como delegado del Uruguay a la 2ª Asamblea de la Sociedad de las Naciones, en 1921, durante la etapa fundacional, por así decirlo, de aquella organización; en dicha Asamblea había pronunciado un discurso en relación con el alcance que podría tener la aplicación del artículo XVI del pacto de la Sociedad, posición que la Cancillería utilizará como uno de los fundamentos de su posición al formular reservas en relación a la aplicación de las sanciones a Italia.

La segunda –y no menos importante– es que era amigo personal de Alberto Guani. Si se comparan las reseñas biográficas de ambos se encontrarán notorios puntos de encuentro.⁷⁰ Guani era solo dos años mayor que Manini y ambos per-

(69) Desde junio de 1935 Manini Ríos era el Delegado de Uruguay a la Conferencia de Paz del Chaco que se celebraba en Buenos Aires., por lo que su presencia en Montevideo no fue continua, habiendo optado, incluso, durante un paréntesis de la misma, por un descanso en la casa de campo del Delegado de Argentina en dicha Conferencia, Isidoro Ruiz Moreno, en la provincia de Córdoba. (“La Mañana”, 17 de noviembre de 1935, pág. 20: “*El Doctor Pedro Manini Ríos en Córdoba*”).

(70) Pedro Manini Ríos (n. 1879), abogado, político y periodista de extensa y relevante trayectoria, tuvo frecuentes y destacadas actuaciones en el ámbito de las relaciones internacionales del país. El siguiente es un apretado resumen de los principales hitos de su carrera, hasta el período que cubre este trabajo: Periodista en el diario “El Día” (1896-hasta 1911); Sargento de la Guardia Nacional de 1898; Capitán y Ayudante-Secretario del General Pablo Galarza durante gran parte de la guerra civil de 1904; Diputado por el Partido Colorado (1905-1911), Secretario de la delegación del Uruguay a la 2ª Conferencia de la Paz de La Haya, encabezada por José Batlle y Ordóñez (junio-setiembre 1907); Teniente Coronel de Guardias Nacionales y Jefe del Batallón de voluntarios N° 1 durante la insurrección nacionalista de octubre de 1910; Ministro del Interior en la segunda Presidencia de Batlle y Ordóñez (1911-1912); máximo dirigente del sector anticolegialista que se enfrentó a Batlle y Ordóñez en 1913, fundando el Partido Colorado Gral. Fructuoso Rivera (*riverismo*), cuyo Comité Ejecutivo presidió en forma permanente; senador (1913-1919); Delegado a la 2ª Asamblea de la Sociedad de las Naciones (1921); Ministro de Relaciones Exteriores en la presidencia de José Serrato (marzo 1923-diciembre 1924); Enviado Extraordinario en Misión Especial ante el Rey de Italia (diciembre 1927). Después del golpe de estado del 31 de marzo de 1933, integró la Junta de Gobierno designada por el Presidente Terra ese mismo día (hasta noviembre 1933); integrante de la Delegación de Uruguay a la VII Conferencia Interamericana de Montevideo (diciembre 1933); Ministro de Hacienda en dos oportunidades (abril-agosto de 1933, y mayo-agosto 1934); Senador (1934-1937); Presidente de la Delegación Uruguaya a la Conferencia pro-Pacificación del Chaco (desde junio de 1935); integrante de la Delegación Uruguaya a la Conferencia Interamericana de Mantenimiento y Consolidación de la Paz de Buenos Aires (diciembre de 1936). (Cfr: Arturo Scarone, *Uruguayos contemporáneos*, ob. cit., pp. 297-298).

En relación con su postura en torno a Italia y al régimen fascista, cabe señalar que en marzo de 1923 (cinco meses después de la Marcha sobre Roma) el representante italiano en Uruguay señalaba que el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, Pedro Manini Ríos, era hijo de un italiano y sentía gran admiración por Italia. (Informe de Giovanni Allietta di Montereale, del 3 de marzo de 1923, citado por Gianni Marocco, ob. cit., p. 82). En 1928 Manini Ríos había viajado a Italia como Enviado Extraordinario para retribuir la visita a Montevideo del Príncipe heredero Humberto de Savoia. A estar al testimonio del Ministro italiano en Montevideo, al retornar al país Manini Ríos habría realizado comentarios favorables a la Italia fascista, aunque

tenecían a la misma generación; compartieron años de estudio en la Facultad de Derecho, formaron en los batallones de jóvenes universitarios durante los sucesos de 1898, y fueron compañeros de bancada en la Cámara de Representantes entre 1908 y 1911 –junto a Gabriel Terra, entre otros. Cuando se produjo la división en el Partido Colorado entre *colegialistas* y *anticolegialistas*, en la que cupo a Manini un rol tan destacado, Guani ya se encontraba fuera del país en su primer destino diplomático, por lo que, en cierto modo, se mantuvo aparte de las duras rencillas internas. No obstante ser considerado por muchos como un colorado neutral, lo cierto es que Guani fue propuesto por el *riverismo* como candidato al Consejo Nacional de Administración en 1924 –candidatura que no aceptó– y mantuvo siempre una excelente relación con Pedro Manini Ríos, quien lo visitaba en sus frecuentes viajes a Europa. En aquellos encuentros, que testimonia el hijo del dirigente *riverista*, Carlos Manini Ríos, los logros y fracasos de la Sociedad de las Naciones seguramente fueron tema de conversación.⁷¹

El respaldo del *riverismo* –y en último término, de P. Manini Ríos– a Guani quedó evidenciado en estos primeros días de setiembre cuando, al darse a conocer la designación de éste como Delegado de Uruguay a la Asamblea de la Sociedad de las Naciones próxima a reunirse en Ginebra, el diario *herrerista* lo hizo objeto de un duro ataque.⁷² En esa oportunidad, “La Mañana” asumió su defensa en estos térmi-

con algunas reservas en materia de principios. (Informe de T. Bernardi del 22 de mayo de 1928, citado por Gianni Marocco, ob. cit., p. 86). Recuerda Marocco, asimismo, la intervención “moderadora” que le cupo a Pedro Manini Ríos en los acalorados debates que tuvieron lugar en el parlamento uruguayo con motivo de la participación –duramente criticada por los batllistas– de autoridades nacionales en un *Te Deum* celebrado en Montevideo con motivo de la firma del Pacto de Letrán (11 de febrero de 1929) entre el Vaticano y Benito Mussolini, acuerdo que garantizaba la autonomía total del Papa y la creación del Estado Vaticano, poniendo fin a la larga disputa jurisdiccional que se remontaba al siglo XIX. (G. Marocco, ob. cit., p. 86).

(71) Sobre la relación de su padre con Alberto Guani, dice Carlos Manini Ríos: “Entre ambos había una vieja amistad, nacida en los medios universitarios, entre los dos siglos. Habían sido diputados en la legislatura 1908-1911, y cuando Guani ingresó a la diplomacia cimentaron sus relaciones, cada vez que se encontraban, en largas charlas sobre temas internacionales, sobre la política y los políticos europeos y sobre la vida cultural de sus pueblos. El placer de esos diálogos se acrecentaba cuando ocurrían en París, que ambos querían y conocían profundamente. Caminaban por los bulevares o por las orillas del Sena, se sentaban en las terrazas de los cafés o discurrían en largas sobremesas de restaurantes renombrados o de bistrotts de buena cocina, siendo uno y otro lo que los franceses llaman ‘gourmets’”. (Carlos Manini Ríos, “A modo de proliación”, en Enrique Arocena Olivera, *Evolución y apogeo de la diplomacia uruguaya. 1828-1948*, cit., pág. X). La foto de Pedro Manini Ríos que publicamos en este trabajo, que lo muestra en uniforme diplomático, ostenta una dedicatoria de su puño y letra, en la que se lee: “A mi querido amigo el Dr. Alberto Guani. Agosto 1928. [firmado:] P. Manini Ríos”. (AMREU, Archivo Guani, Fotografías).

(72) “El Debate”, 8 de setiembre de 1935, pág. 3: “El Uruguay en la Liga de Naciones.- Se realiza el martes la 16ª asamblea”. En dicho artículo se decía: “...Nuestra cancillería ha confiado la representación del país en Ginebra al Dr. Guani (para no variar), diplomático europeizado, sin vinculaciones con el país que no visita desde hace tres lustros, ‘desconectado’ de todas las serias transformaciones operadas en el ambiente moral, espiritual y político de la República, cuya actuación en Ginebra cuando

nos: *'El Debate' censura el nombramiento del doctor Guani, Ministro en Francia, como delegado del Uruguay ante la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, calificándolo como 'diplomático europeizado, sin vinculaciones con el país que no visita desde hace tres lustros, desconectado de todas las serias transformaciones operadas en el ambiente moral, espiritual y político de la República'. Y agrega que 'habría que conformarse con aparecer a lo sumo de segundones o de partiquines', etc. Creemos que el estimado colega ha sido mal informado. El delegado del Uruguay es un diplomático considerado y respetado en los medios internacionales europeos, que hace honor a su cargo; y que si bien no ha hecho uso frecuente de pasajes oficiales, se encuentra perfectamente identificado con el país y desempeña con brillo e inteligencia las actividades diplomáticas que por su intermedio deben desarrollarse. Es cierto que las condiciones personales de nuestro delegado no han de influir en el arreglo del pleito ítalo-abisinio, pero estamos seguros de que ha de adoptar una actitud satisfactoria y digna en lo que le corresponde decidir*".⁷³

Indudablemente, la experiencia de Guani en el área del derecho internacional y de la "política ginebrina" era difícil de igualar dentro del personal del servicio exterior uruguayo.

Las repercusiones locales de la posición uruguaya en Ginebra

El silencio de la Delegación uruguaya en aquellos primeros días de setiembre debió parecer alarmantemente sugestivo a los sectores antifascistas locales, acostumbrados al protagonismo que Uruguay solía tener en aquellos foros internacionales. El 17 de setiembre, el diputado comunista Eugenio Gómez planteó en la Cámara un pedido de informes al Ministro de Relaciones Exteriores, "*sobre la política seguida por el Gobierno, al considerarse en la Liga de las Naciones, el conflicto Italo-Etíope*". El mismo fue transmitido al Canciller al día siguiente por el Presidente de la Cámara de Representantes.⁷⁴

se planteó el asunto de las sanciones contra el Paraguay, dejó mucho que desear, costando al gobierno uruguayo verdadero esfuerzo hacerle comprender e instarlo a que defendiera la posición adoptada por el Uruguay.- El otro representante es el señor Benavides de escasa fibra para asuntos de esta índole. No puede pues, considerarse la representación del país en Ginebra, como un acierto del gobierno. De ahí que habrá que conformarse con aparecer a lo sumo de segundones o de partiquines de los tantos grupos internacionalistas formados a base de fácil camaradería en opulentas sobremesas. Menos mal si esto contribuye a que de una vez se resuelva la separación del Uruguay de la Liga".

(73) "La Mañana", 9 de setiembre de 1935, pág. 3: "Nuestro delegado en Ginebra".

(74) Julio César Estol a José Espalter, 18 de setiembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: "Notas enviadas y recibidas").

La respuesta del Ministro Espalter, fechada el 24 de setiembre, señalaba en lo sustancial que: *“A pesar de que el Poder Ejecutivo considera que, en determinadas circunstancias, las gestiones referentes a la política internacional del Gobierno frente a sucesos que todavía se están desarrollando, no deben abandonar las esferas de la Cancillería para ser trasladadas a la discusión pública; teniendo en cuenta que, en el presente caso, no hay nada que reservar; cúpleme transcribirle, en respuesta, los siguientes telegramas cambiados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación del Gobierno de la República, actualmente en Ginebra. El texto de los despachos aludidos, al dar cuenta del pensamiento del Gobierno y de las instrucciones impartidas, exime de entrar en mayores consideraciones”*. A continuación se transcribía el intercambio telegráfico entre la Delegación uruguaya en Ginebra y la Cancillería (ver Apéndice 3, Documento N° 2) que hemos reseñado más arriba.⁷⁵

Al trascender esta información al ámbito parlamentario y a la prensa –la Cancillería envió un comunicado en el que constaba el texto de las instrucciones enviadas a Ginebra⁷⁶–, sus repercusiones en las diferentes corrientes de opinión no se prestaron a una interpretación esquemática, según la cual los sectores opositores habrían unánimemente criticado lo actuado y los “*marzistas*” apoyado la gestión de la Cancillería. La situación fue más compleja, evidenciando no solo las tensiones a la interna de los sectores que habían apoyado la “*Revolución de marzo*” –las malas relaciones entre el *herrerismo* y el *riverismo*, por ejemplo, eran notorias– sino el peso que podían llegar a tener posiciones jurídico-diplomáticas y algunas trayectorias personales en la elaboración de la política exterior uruguaya.

Llama la atención, en efecto, que ni “El Debate” ni “El Pueblo”, ambos “*marzistas*”, se hicieran eco del informe del Ministro de Relaciones Exteriores, y que tampoco hicieran referencia alguna a la posición de la Cancillería en los restantes días del mes de setiembre. No sabemos cuál fue la razón principal de dicho silencio, si el deseo de restar importancia a aquel pedido de informes, formulado nada menos que por un comunista..., así como a cualquier otro cuestionamiento a la política exterior del gobierno; o el sentimiento de que aún la tibia posición de condena a Italia implícita en el respaldo al pacto de la Sociedad de las Naciones, contenido en aquellas instrucciones, podía resultar difícil de explicar a los

(75) José Espalter a Julio César Estol, 24 de setiembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”). Cabe aclarar que en el caso de los telegramas incluidos en la nota del Canciller Espalter, no hemos encontrado en los fondos relevados –como por lo general sucede– los originales de los telegramas recibidos por la Cancillería y las copias de los formularios conteniendo el texto de los telegramas enviados por ésta, siendo entonces la referida nota del Canciller la única fuente de que disponemos para conocer dichos textos.

(76) El 27 de setiembre el texto del informe de Espalter al parlamento fue recogido en varios órganos de prensa.

lectores de ambos diarios, acostumbrados a la exaltación de la Italia fascista y su activo representante local.

El órgano *riverista*, por el contrario, reprodujo el informe de Espalter el 27 de setiembre, y al día siguiente dedicó un artículo a comentar favorablemente la posición adoptada por la Cancillería. Allí se decía: *“La publicidad que acaba de darse a los despachos telegráficos cambiados entre la Cancillería uruguaya y la Delegación del Gobierno de la República ante la Asamblea de la Sociedad de las Naciones que actualmente se encuentra reunida, destruye, en forma absoluta, todas las afirmaciones antojadizas con que se ha querido desorientar la opinión pública respecto a la actitud que puede corresponderle a nuestro país en el conflicto planteado entre Italia y Etiopía.*

“Seguros estábamos de que el Gobierno, en cualquier momento, sabría desmentir las versiones inconsistentes que algún órgano de la prensa ha venido repitiendo, pero, de cualquier manera, hubiera sido más prudente esperar el desarrollo de los sucesos, antes de juzgar pretendidas inconsecuencias de conducta o desviaciones de la recta dirección que guía la actividad internacional del Uruguay. Con ponderado criterio y honda conciencia de la responsabilidad contraída por todos los miembros de la Sociedad de las Naciones, frente a cada dificultad que se presenta, la cancillería ha mantenido una respetuosa fidelidad a los antecedentes de la política exterior de la República. De acuerdo con los telegramas publicados, nuestro Gobierno llamó la atención de los delegados uruguayos, antes de la apertura de la Asamblea, acerca del delicado problema que se iría a plantear en la reunión de Ginebra, y, sin que se hubiera resuelto, todavía, tratarla, les indicó el camino de una concordancia sudamericana para abordar la materia de la controversia. Al dar este paso previo, el Gobierno consideró, sin duda, que el pensamiento de las naciones de América cobraría mayor fuerza si se demostraba una unidad doctrinaria, de acuerdo con nuestros principios, frente a las soluciones posibles, descontando, como era natural, que el noble espíritu continental se haría presente en el momento oportuno, para defender los ideales pacifistas y la más sana orientación en las relaciones entre los estados. A ese espíritu americano y a la tradición del Uruguay se volvió a referir el Canciller en ocasión de enviar las instrucciones concretas y claras para apoyar el Pacto de la Sociedad de las Naciones, a cuyas normas deberán ajustarse los representantes del Uruguay, cuando llegue el momento.

“Pero un detalle que parecen ignorar los que, precipitadamente han pretendido reprochar la actitud del Gobierno, –antes de conocerla– es que el conflicto ítalo-etíope no ha llegado a ventilarse ampliamente –dentro del estricto mecanismo de la institución ginebrina– en el seno de la Asamblea donde la delegación uruguaya participa de las deliberaciones.

“Cada Gobierno tiene la facultad de elegir la oportunidad que juzga mas conveniente para intervenir en los debates y la misma delegación ha estimado que la ocasión habrá llegado cuando el proceso del conflicto entre, normalmente, en la esfera del órgano máximo de la Sociedad de las Naciones, por aplicación del artículo 15 o cualquier otro del Pacto, previsión que va en camino de confirmarse, si nos atenemos a las últimas informaciones de Ginebra.

*“Esas razones nos explican el hecho de que nuestro país todavía no haya hecho oír su voz en tal asunto, dentro de una trascendental reunión cuya importancia depende más que de las palabras pronunciadas en el principio o después de iniciados los debates, de las actitudes meditadas y definidas con un elevado sentido del cumplimiento de los compromisos contraídos. Por tal motivo no podrán haber al Uruguay críticas ni reservas. Sin precipitaciones, ni con pasos vacilantes, nuestro país sabrá responder a los postulados jurídicos profundamente arraigados en nuestra historia diplomática; pero cuando formule una afirmación en defensa de los más altos principios de justicia, la conducta uruguaya, —estamos seguros— no será calificada como una demostración inamistosa para nadie, en problemas transitorios que pueden afectar a cualquiera de los miembros de la institución con quienes nos ligan permanentes vínculos de cordialidad internacional. Y este último aspecto de la contienda, bueno es recordarlo, lo han deseado destacar nítidamente, por igual, aún las naciones más cercanas al conflicto”.*⁷⁷

Es interesante, asimismo, comprobar que el diario nacionalista opositor, “El Plata”, dirigido por Juan Andrés Ramírez, apoyó también la posición de la Cancillería, señalando que la misma era, *“indudablemente, la única posición posible de nuestro país en el conflicto, coincidiendo, por lo demás, con la del gobierno argentino, que hace resaltar igualmente, sin perjuicio de colocarse del lado de la Liga, la estrecha vinculación de su país con Italia”*.⁷⁸

“El Bien Público” se limitó a transcribir todo el informe del Canciller, pero sin agregar ningún comentario.⁷⁹

Mientras tanto, por una vez, los más estridentes voceros opositores, el nacionalista “El País” y el batllista “El Día”, coincidieron con sus eternos contrincantes *herrerista* y *terrista*, ya que mantuvieron un sugestivo silencio en torno al tema, sin mencionar siquiera la existencia del informe de Espalter al Parlamento. Pero en este caso, las razones de esta actitud deben buscarse, creo, en que sus

(77) “La Mañana”, 27 de setiembre de 1935, pág. 3: *“El Uruguay y el conflicto ítalo-etíope”*; y 28 de setiembre de 1935, pág. 3: *“Uruguay en el conflicto entre Italia y Etiopía”*. El recorte de este artículo está, entre otros recortes de diario, en: AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9.

(78) “El Plata”, 28 de setiembre de 1935, pág. 3: *“En Ginebra. La actitud de nuestro Gobierno”*.

(79) “El Bien Público”, 27 de setiembre de 1935, pág. 2: *“El Uruguay y el conflicto ítalo-etíope. La Cancillería contesta un pedido de informes de la Cámara de Diputados”*.

pronósticos sobre la ominosa posición que asumiría la Cancillería –al menos “El País” así lo había manifestado–, no se habían confirmado en los hechos –al menos, no en todos sus extremos– y ninguno de los dos diarios estaba dispuesto a anotar puntos a favor del régimen *terrorista*.

El mismo día en que la mayor parte de los diarios daba a conocer el informe de Espalter, “El País”, sin referirse al mismo, sostenía la necesidad de que Uruguay se pronunciase en la Liga, señalando así una tática crítica a la decisión adoptada por la Delegación en Ginebra. En dicho artículo el diario se preguntaba si el gobierno del Uruguay era fascista, señalando que, hasta ese momento, “...*todo se limitaba a algunas afirmaciones periódicas, algunos arrumacos al ministro de Italia, Sr. Mazzolini*”, lo que no podía considerarse como signo decisivo de que el gobierno uruguayo se inclinase al fascismo. Pero, “*Mas serio que todo esto es lo que haga y diga oficialmente, el representante del Uruguay en la Liga de las Naciones.- Ahí sí quedará comprometido el gobierno uruguayo y hasta el país entero*”. El diario creía que el representante del Uruguay en la Sociedad de las Naciones, siguiendo las órdenes del gobierno, favorecería en lo posible la actitud de Italia.⁸⁰ Esta creencia se nutría, seguramente, no solo del talante de las relaciones del régimen *terrorista* con la representación diplomática fascista en el pasado reciente, sino también de las señales inequívocas que emanaban del gobierno uruguayo en el momento en que había sido escrito el artículo. De ello nos ocuparemos en el próximo capítulo.

(80) “El País”, 27 de setiembre de 1935, pág. 5: “¿El Gobierno del Uruguay es fascista?”.

CAPÍTULO 3

Las señales amistosas del régimen *terrorista* hacia Italia y la propaganda del Ministro Mazzolini

En la segunda mitad del mes de setiembre de 1935, simultáneamente a la decisión de apoyar en la Sociedad de las Naciones los “*principios jurídicos del pacto*”, el régimen *terrorista* y sus portavoces oficiosos, emitieron algunas explícitas señales claramente amistosas hacia Italia, haciendo honor a la segunda parte de aquellas instrucciones (“*pero destacará si lo considera oportuno vinculación tradicional con la nación italiana*”).

Mientras la oposición lo atacaba por la permisividad hacia la propaganda fascista –otra forma de ser amistoso– hubo dos hechos que evidenciaron la expresa voluntad del gobierno de Terra de demostrar las simpatías por la Italia fascista: la cobertura del ya aludido retorno del Ministro Mazzolini y la presencia de connotados integrantes del régimen en su recibimiento, y la invitación para visitar el país al científico italiano y dirigente fascista, Guillermo Marconi.

1. El vocero presidencial y el retorno del Ministro de Italia

Si la partida del representante de Italia a su país había estado rodeada de múltiples agasajos, su regreso a Montevideo el 27 de setiembre, en un momento de máxima tensión y a muy pocos días del inicio de las hostilidades en Etiopía, fue pretexto para una nueva oleada de propaganda fascista y pro italiana.

Su regreso tuvo una amplia cobertura de prensa, que fue desde la esperable apoteosis de “*L’Italiano*”, hasta la unánime recepción por parte de los órganos de los sectores políticos *marzista*. En dicha información –ya sea a través de lo que se escribe como de los documentos gráficos– puede percibirse la intención de figuras destacadas del gobierno *terrorista* por mostrarse con Mazzolini, en una clara señal de que los pronunciamientos en Ginebra no iban a alterar nuestra relación con Italia.

En este sentido, el periódico que respondía a la orientación del Presidente de la República, fue el que abrió el camino. En su edición del 17 de setiembre de 1935, a propósito del próximo regreso de Mazzolini a Montevideo, “El Pueblo” publicó una semblanza del diplomático italiano, a quien calificaba como “...*hombre bueno y generoso por excelencia*”. La nota resulta sorprendente, no solo por el mero hecho de su publicación –piénsese en el carácter *quasi* “oficial” del diario y la inexistencia de un tratamiento igual para los restantes integrantes del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país– sino por su contenido. En ella se destacaba la popularidad de que gozaba el Ministro italiano –“*fenómeno nada común, esta popularidad conquistada en nuestro medio por un representante extranjero...*”– que respondía, según el diario, a dos razones: el sentimiento de fraternidad que nos une a los italianos, y “*una de las características del régimen imperante en la Italia de hoy, el cual, de cualquier manera que se lo juzgue, bajo el punto de vista doctrinario, observa ante todo, en sus instituciones y en sus hombres, el mandamiento del fundador del Fascismo: ‘ir al encuentro del pueblo’*”. Y como si lo dicho no fuera suficiente, el articulista agregaba: “*Por la primera razón señalada, el representante diplomático de Italia entre nosotros es algo así como uno de nuestros hombres; por la segunda, cuando, como el Dr. Mazzolini, el Ministro de Italia, es expresión genuina del gobierno que representa, no puede sino llegar al corazón de las masas uruguayas por el mismo contacto que lo lleva hasta el corazón de la considerable masa de italianos que vive nuestra vida [...]*”. La nota recordaba que Mazzolini había dicho que “*en el Uruguay nunca me he sentido extranjero*”, lo que motivó esta sorprendente deducción del órgano *terrista*: “*Y es que un hombre sincero demócrata como él no podría sino sentirse cómodo en un país como el nuestro, en que la democracia es característica fundamental de nuestra naturaleza*”.¹

Con similar emoción el órgano *terrista* realizó la cobertura del anunciado arribo de Mazzolini al puerto de Montevideo, bajo un titular en letra destacada que decía “*Mazzolini Heraldo de la Nueva Italia*”. Mientras que en otro titular se leía: “*Entusiasta multitud le aclamó en el puerto a su llegada*”, en un recuadro se recogían declaraciones del Ministro de Italia: “*El pueblo italiano no quiere la guerra por la guerra; pero sí quiere defender sus derechos de vida*”, había dicho al cronista el Ministro Mazzolini. La nota describía así el recibimiento al entrar la nave al puerto: “*No bien la proa del palacio flotante asomó en la punta del muelle, en su imponente majestuosidad, las manos se agitaron en saludo afectuoso, la banda de los ‘Ballila’, ubicada entre la multitud dejó oír las notas vibrantes de ‘Giovinezza’, primer saludo que el Ministro Mazzolini recibió en la borda del enorme transatlántico. HERMO-*

(1) “El Pueblo”, 17 de setiembre de 1935, pág.7: “*Ante el próximo regreso del Dr. S. Mazzolini. Semblanza del distinguido Ministro de Italia en el Uruguay*”.

SO ESPECTÁCULO. En la explanada habían formado luciendo sus uniformes, los alumnos y alumnas de la Escuela Italiana; los ‘Ballila’, la ‘Opera Giovanne Italiana Estero’, integrada de señoritas y niñas. Cada agrupación llevaba su respectiva banda, entre ellas la de ‘Don Bosco’, ostentando banderas italianas. Además, el ‘Fascio’, los excombatientes, los Alpinos, ‘Dopolavoro’ y sociedades mutualistas de la colonia”. Cuando atracó el “Augustus” las bandas ejecutaron el Himno Nacional, la Marcha Real y “Giovinezza”. Entre “las personalidades que estrecharon la mano del grato huésped” estaban, como era lógico esperar, las dos piezas más importantes de la colectividad fascista local, el Dr Mario Rossi y el Secretario de Zona del Fascio, Ing. Pablo Mateucci. Pero también subieron a bordo para darle la bienvenida al representante italiano una serie de funcionarios y autoridades uruguayas cuya presencia en el puerto de Montevideo no era tan obvio esperar: el Ministro de Hacienda César Charlone, el Ministro de Defensa, Gral. Alfredo Baldomir, Francisco Ghigliani, Alberto Dagnino, el General José M. Gomeza, el Almirante Juambeltz, el Capitán de Fragata Carlos Baldomir, el Teniente Coronel Ubaldo Genta.

La cobertura de “El Pueblo” también incluía fotos: una de ellas, a todo el ancho de la página, mostraba a filas de “vanguardistas” saludando desde el muelle Maciel con el brazo en alto, el arribo del Ministro Mazzolini; mientras que otra, que mostraba al representante diplomático hablando por radio, lucía la leyenda “*El saludo radiofónico al Presidente de la República y al pueblo uruguayo*”.² Como era de esperar, este artículo del órgano *terrista* fue duramente criticado por la oposición.³

También el *riverista* “La Mañana” informó a sus lectores sobre el regreso del representante de Italia. En el día de su arribo, anunció el mismo –en nota que incluía una foto de Mazzolini– y brindó el programa completo de agasajos. Estos incluían la bienvenida que la colectividad italiana daría en el puerto “*al destaca-*

(2) “El Pueblo”, 28 de setiembre de 1935, p. 20 (contratapa). El día anterior, el Encargado de Negocios a.i. de Italia, Carbonelli di Lettino, había dirigido una nota a la cancillería uruguaya informando que el Ministro Mazzolini arribaría a Montevideo a bordo del vapor “Augustus”, planeándose un recibimiento por parte de la colectividad italiana, con banderas y música, por lo que solicitaba se les concedieran las necesarias facilidades en el puerto y se asignara un servicio especial de custodia policial. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1931-1935, Carpeta 4: “1932. Dr. Serafino Mazzolino [sic]. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia”).

(3) El diario “El Plata” recordó a sus lectores que “*la nueva Italia*” de la que hablaba el diario del Presidente Terra, era “*la Italia fascista, y los demócratas de la ‘Tercera República’ estallan en loas a esa Italia. La nueva Italia es la Italia que ha concitado contra su política de agresión, a todas las naciones civilizadas. [...] Nosotros estamos con la Italia no nueva, ni vieja, pero sí, inmortal, de Cavour, de Mazzini, de Garibaldi, de la hidalga casa de Saboya; con la Italia que afrontó la gran guerra sirviendo altos postulados de razón y de justicia. Y nos hallamos seguros de que nuestro pueblo también opta por esa Italia. Bien elocuentemente lo expresó esa misma recepción al diplomático italiano, que no estuvo a la altura de sus condiciones personales ni de las simpatías que su patria inspira, constituyendo un acto tan pobre de concurrencia como de entusiasmo*”. (28 de setiembre de 1935, pág. 3: “*Mazzolini, heraldo de la Nueva Italia*”).

do representante de Roma entre nosotros”, un acto en la Scuola Italiana, otro a las 21 horas en el local del *Fascio* y, dos días más tarde, un acto “con fines benéficos” en el Auditorio del SODRE.⁴

“El Bien Público” cubrió el arribo de Mazzolini en nota de tono menos exaltado que las del órgano “presidencial”, aunque dando cuenta del caluroso recibimiento de que había sido objeto y recabando algunas breves pero significativas declaraciones del viajero.⁵

Téngase presente que esto sucedía tan solo cinco días antes de que se iniciara el ataque italiano a Etiopía, desenlace que a todas luces parecía inevitable y cuyas consecuencias ya eran planteadas con toda claridad en esta misma prensa, incluso el mismo día del arribo de Mazzolini.⁶ Debe subrayarse, entonces, la simultaneidad entre la decisión de apoyar en Ginebra a la Sociedad de las Naciones y de hacer público el respeto a los compromisos contraídos; y ciertas actitudes de integrantes del círculo más estrechamente vinculado a la Presidencia de la República (Charlone, Balmir, etc.), deseosos de exteriorizar sus simpatías hacia Italia y su representante en el Uruguay. Otro tanto podría decirse del interés demostrado en ese mismo momento por las autoridades uruguayas, en invitar a visitar el país, como huésped oficial, a Guglielmo Marconi, el destacado científico italiano y también integrante del Gran Consejo del *Fascio*.⁷ El viaje de Marco-

(4) “La Mañana”, 27 de setiembre de 1935, pág. 14: “Esta tarde llegará el Ministro de Italia, Dr. Mazzolini”.

(5) Decía el diario católico: “Pocas palabras pudimos cambiar con el ilustre viajero, pero a través de ellas pudo verse que el momento actual es de gran trascendencia para Italia, cuyo pueblo apoya a Mussolini en su actitud frente al conflicto con Abisinia: el esfuerzo de Italia conduciendo más de 200.000 hombres al África Oriental todos en barcos de su bandera, es digno de destacar. Personalmente el señor Mazzolini se encuentra encantado de volver a ésta a reanudar sus tareas diplomáticas, en un ambiente que en todo momento le ha sido grato y ha facilitado sus gestiones”. (“El Bien Público”, 28 de setiembre de 1935, pág. 3: “Ayer de tarde llegó la motonave ‘Augustus’. Regresó el Ministro de Italia en el Uruguay. Información completa”). Cabe señalar, a propósito del traslado de tropas italianas a África, que a fines de setiembre se informó en Montevideo que el transatlántico “Conte Grande” volvía al tráfico entre Génova y los puertos del Plata, luego de haber conducido varios miles de soldados italianos al África Oriental. (“El Bien Público”, 30 de setiembre de 1935, pág. 1: “El transatlántico ‘Conte Grande’.”).

(6) “La Mañana”, 27 de setiembre de 1935, pág. 3: “Actualidad extranjera - El Art. XV del Pacto de la Liga”. En esta nota, luego de transcribir el referido art. XV –dada la notoriedad que el mismo había adquirido, explicaba– el diario señalaba que no resultaba descaminado prever que, si la Liga decidía la aplicación del mismo a Italia, este país haría lo que ya habían hecho Japón y Paraguay: retirarse de la Liga.

(7) El ingeniero eléctrico e inventor italiano Guglielmo Marconi (Bolonía, 1874-Roma, 1937), considerado el inventor del sistema de señales por radio, había realizado las primeras comunicaciones mediante ondas hertzianas, primero a corta distancia (1895) y después transatlánticas, cuando en 1901 transmitió un mensaje en código Morse desde Cornwall, en Gran Bretaña, a St. John, en Terranova, Canadá. En reconocimiento a sus trabajos en el campo de la telegrafía sin hilos, en 1909 Marconi había recibido el Premio Nobel de física. En las breves biografías que normalmente circulan en enciclopedias y trabajos sobre las invenciones y avances científicos, no se hace mención a las relaciones de Marconi con el régimen fascista. Según

ni al Uruguay no llegó a materializarse, pero el repaso de las gestiones oficiales que el mismo motivó, así como de sus repercusiones en la prensa montevideana, constituyen un barómetro para medir la presión que el conflicto ítalo-etíope estaba ejerciendo sobre el elenco de gobierno.

2. El abortado viaje del Ing. Guglielmo Marconi a Montevideo

En febrero de 1935, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Ing. Luis Giorgi, había elevado una nota al Ministro de Instrucción Pública, José Otamendi, en la que le informaba que el Consejo Directivo de dicha Facultad *“ha resuelto hacer saber al señor Ministro que consideraría altamente favorable –y sería su deseo– se aprovechara la próxima visita que el sabio italiano ingeniero señor Marconi efectuará al Brasil –expresamente invitado por el Gobierno del país amigo– para que el nuestro lo invitara oficialmente a visitar el Uruguay”*, agregando: *“No escapará al elevado criterio del señor Ministro la trascendencia extraordinaria que alcanzaría un hecho de tal naturaleza por ser el ingeniero Marconi un sabio de fama que alcanza ya contornos legendarios [...]”*.⁸

el testimonio de una de sus hijas –Degna Marconi, autora del libro *“Marconi, mio padre – Mussolini supo explotar hábilmente la principal debilidad del científico, su vanidad. Hablando sobre el carácter de su padre, dijo: “Era molto onesto. [...] Pero ‘era molto, molto vanidoso, subiva il fascino dell’adulazione”*. Mussolini lo comprendió, señalaba, y lo nombró Presidente de la Academia, mientras que del Quirinal llegó el título de Marqués. *“Sí, le gustaba todo eso”*, agregaba. (Cfr: *“Entrevista a Degna Marconi Paresce”*; *“Sette”*, *“Corriere della Sera”*, n° 43, suplemento del *“Corriere della Sera”*, 28 de octubre de 1993, pág. 9; citado en la página Web del Comitato Guglielmo Marconi). Sobre la creación de la Academia en el marco de la política cultural fascista, y el papel desempeñado en dicha institución por Marconi, dice Paul Guichonnet: *“En 1925 fue creado el Instituto Nacional Fascista de Cultura, que patrocinaba numerosas filiales y publicaba una revista, Educazione fascista, convertida, en 1934, en Civiltà fascista. A pesar de las intenciones y de las ilusiones de Gentile, el contenido de la doctrina fascista continuó siendo de mediocre calidad. La dictadura contó con el número, pero no con la calidad. En 1926 había sido creada la Accademia d’Italia, inspirada en su homónima francesa, pero no funcionó más que a partir de 1929. Más que un foco de pensamiento, fue un instrumento del prestigio, del que se esperaba que favoreciera la reunión de los sabios y de los intelectuales. Pero, si se exceptúa el celo de un Guglielmo Marconi, las adhesiones fueron de pura fórmula, y la Academia llevó una discreta vida, que no borró la gloria de sus ilustres antecesores [...]”*. *El fascismo conoció la suerte de todas las dictaduras: la élite de la nación estuvo fuera de ella o contra ella. [...]”*. (Paul Guichonnet, *Mussolini y el fascismo*, Barcelona, Oikos-Tau, 1970, pág. 70). En 1935 Marconi integraba el Gran Consejo del Fascismo. Dicho órgano, señala Guichonnet, *“al que pertenecían Mussolini, los militantes de la primera hora y otras personalidades nombradas por el Jefe del Gobierno, recibió el 8 de diciembre de 1928, el derecho de designar al sucesor del Duce y aprobar las leyes más importantes. No fue, durante mucho tiempo, más que una Cámara de aprobación servil, pero fue la que, en 1943, derrocó a Mussolini”*. (Ibid, pág. 62)

(8) Luis Giorgi a José Otamendi, Nota N° 7782. Montevideo, 20 de febrero de 1935. (AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: *“Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay”*).

El Ministro Otamendi, de filiación *herrerista*⁹, remitió la nota del Ing. Giorgi a la cartera de Relaciones Exteriores, manifestando que su Ministerio estaba “*Interesado en corresponder al pedido de la Facultad [...] dada la personalidad ilustre del Ingeniero Marconi*”, y solicitó a la Cancillería que recabase informes de la Legación en Italia sobre la venida del científico y en qué condiciones podría efectuarse su visita al Uruguay.¹⁰

Parece lógico que la Facultad de Ingeniería deseara entrar en contacto con el destacado científico italiano, pero Marconi no solo era un científico de fama mundial, sino que, como vimos, era una personalidad asociada al régimen fascista, lo que podía acarrear reacciones enojosas de los sectores antifascistas y *antite-rristas*.¹¹ Es cierto que la decisión de la Facultad de Ingeniería había sido tomada

(9) La Constitución de 1934, fruto del acuerdo entre los sectores *marxistas* y destinada a darle al régimen una fuerte base de sustentación en los mismos, establecía –entre otras innovaciones significativas– que las nueve carteras ministeriales deberían repartirse entre los dos partidos con mayor respaldo electoral, en proporción de cinco o seis para el mayoritario y tres a la minoría mayor. Por lo tanto, seis ministerios fueron para los sectores pertenecientes al “oficialismo” dentro del Partido Colorado y tres para el Partido Nacional (*herrerismo*).

(10) AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: “*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*”. No hemos encontrado en la correspondencia diplomática consultada, la respuesta de la Legación a la presunta requisitoria en ese sentido, o cualquier otro documento relacionado con dicho viaje, hasta setiembre de 1935, cuando se produce el arribo de Marconi al Brasil.

(11) Esta última circunstancia no había detenido a las autoridades de la Facultad, que al parecer no temían que se reprodujera con Marconi lo que había ocurrido en 1934, cuando la Facultad de Medicina invitó a dar una conferencia en aquella casa de estudios al científico italiano Felipe Bottazzi, de simpatías fascistas. En esa oportunidad los estudiantes se habían opuesto a dicha iniciativa, cediendo el Decano de aquella casa de estudios ante la oposición de los estudiantes. El hecho tuvo repercusiones en el Senado, donde el legislador *herrerista* Juan B. Morelli, en la sesión del 1º de octubre de 1934, dejó constancia de su desagrado por lo ocurrido, realizando el siguiente planteo: “*Señor Presidente: desde esta mañana es huésped nuestro uno de los sabios más ilustres con que se honra la ciencia italiana: me refiero al profesor Felipe Bottazzi, titular de Biología de la Facultad de Medicina de Nápoles, miembro de la Academia de Italia, quien hace una gira por los países de la América del Sur, invistiendo, además del carácter científico que debe a numerosos trabajos propios que lo han convertido en un maestro de esa rama de la medicina, una investidura oficiosa, podemos decir así, puesto que se sabe que actualmente la Academia de Italia goza de una representación, repito, oficiosa, sino oficial.*

–*Pues bien, señor Presidente: es costumbre nuestra, que cuando un sabio de la talla del profesor Bottazzi nos visita, la Facultad de Medicina lo invite a dar una o varias conferencias. Con el profesor Bottazzi ha sucedido una excepción lamentabilísima. Este gran sabio va a dar dos conferencias pero no llamado por la Facultad de Medicina, sino por una institución cultural, el Instituto Uruguayo de Cultura Italiana e invitado por la Sociedad de Biología, pronunciará una breve conferencia en una sesión que se realizará en estos momentos en que hablo. Las causas por las cuales se ha hecho esta distinción chocante para con el profesor Bottazzi, son bastante oscuras. Yo he tenido versiones contradictorias, pero el hecho es que se ha hecho, repito, con el profesor Bottazzi, esta excepción que reduce, indudablemente, en desprestigio de nuestro medio científico, de nuestro ambiente cultural y que está destinada indudablemente a tener una repercusión desagradable en el ambiente científico italiano. He creído de mi deber, como miembro integrante de la Facultad de Medicina y como Senador, expresar mi desagrado por lo que aca-*

cuando aún el clima internacional no estaba tan enrarecido por la inminencia de la invasión italiana a Etiopía, como sucedería en el mes de setiembre de 1935. No hubo, sin embargo, decisión de dar marcha atrás, ni de parte de las autoridades universitarias ni de las autoridades nacionales. Por el contrario, estas últimas se movilizaron para concretar la visita de Marconi a Montevideo, con una diligencia y ansiedad realmente sugestivas.

El 16 de setiembre de 1935, el Ministro Espalter, envió el siguiente radiotelegrama al Ministro Mazzolini, que regresaba de Europa a bordo del vapor “Augustus”, en el que viajaban asimismo, Marconi y su esposa: “*Gobierno Uruguay consideraría alto honor visita Montevideo destacado hombre de ciencia Marconi quien sería declarado huésped oficial. Si existe posibilidad sea aceptada esta invitación formularíase oficialmente saludado Ministro de Relaciones Exteriores*”.¹² Al día siguiente, Espalter telegrafiaba las siguientes instrucciones al Embajador uruguayo en Río de Janeiro, Juan Carlos Blanco, en relación con el próximo arribo a aquella ciudad del científico italiano: “*A la llegada Augustus entreviste Marconi trate conversar obteniendo declaraciones interés general que transmitirá telegráficamente así como notas gráficas tratará obtener y enviar avión. Entrevístese también con Ministro Mazzolini que viene abordo y obtenga declaraciones análogas*”.¹³

El telegrama habla por sí solo. El gobierno uruguayo quería mostrarse junto al científico fascista y demostrar a Italia y a la colectividad italiana del Uruguay que nada tenía contra ellos.

ba de suceder. Como Senador encuentro que es un hecho verdaderamente lamentable; pero también voy a poner en conocimiento del Senado que destacados integrantes, miembros de nuestra destacada intelectualidad, se proponen mañana por la noche, efectuar una manifestación en honor del referido sabio, que creo quitará de su alma todo resto de amargura que pudiera dejarle con una prevención desagradable hacia nuestro país”. El planteo de Morelli fue apoyado por los senadores Canessa, Puyol y Luis Alberto de Herrera. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, sesión del 1º de octubre de 1934, Tomo 158, págs. 194-195. Información que debo a la gentileza de Esther Ruiz).

En su *Informe Anual*, correspondiente a 1934, el Ministro de Su Majestad británica, Eugen Millington-Drake registró así el referido episodio: “*Cuando el Profesor Felipe Botazzi, un reconocido científico italiano, que estaba visitando América del Sur, llegó a Montevideo con el objeto de dictar conferencias en la Facultad de Medicina, los estudiantes advirtieron al decano de esa facultad que no permitirían hablar al distinguido visitante, debido a sus simpatías por el Fascismo. El decano cedió ante la decisión de los estudiantes*”. Millington-Drake juzgó lo ocurrido como un nuevo elemento confirmatorio de la penetración de las ideas comunistas entre los estudiantes universitarios. (Cfr: Eugen Millington-Drake, *Informe Anual para 1934*, Montevideo, 15 de enero de 1935; en: Benjamin Nahum, *Informes diplomáticos de los representantes del Reino Unido en el Uruguay*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, Tomo VII: 1934-1937, 1997, pág. 188).

(12) AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: “*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*”.

(13) Telegrama M.2487, *ibid.*

Al parecer, todo saldría según los planes: el 20 de setiembre, siempre desde el “Augustus”, Mazzolini comunicaba a Espalter: “*Marconi aceptará complacido invitación Gobierno República quedándose Montevideo días seis y siete saludos. Mazzolini*”.¹⁴ El 21 de setiembre, el Canciller enviaba nuevas instrucciones al Embajador uruguayo en Río de Janeiro: “*Haga saber al Ingeniero Marconi que llegará próximamente a esa Capital, que el gobierno y el pueblo del Uruguay se verían muy honrados con su visita a Montevideo, donde se le acogería como huésped oficial y se pondrían de manifiesto las simpatías a que es acreedor tan alto representante de la ciencia italiana*”.¹⁵

Los fenómenos atmosféricos y la situación internacional se combinaron para arruinar los planes de las autoridades uruguayas (y brasileñas). Marconi arribó a Río de Janeiro bajo una lluvia torrencial, que deslució el recibimiento que le habían preparado e impidió que el Embajador uruguayo Juan Carlos Blanco se entrevistase con él (y se tomase las requeridas fotografías). J.C. Blanco informó a la Cancillería que, ante la imposibilidad de entrevistarse con el científico, le había transmitido al Embajador italiano los deseos del gobierno uruguayo de que visitara Uruguay. Marconi había recibido el mismo pedido del Embajador argentino, señalaba Blanco, quien prometía comunicar los resultados de la entrevista que esperaba tener con Marconi, agregando: “*A medianoche estuve con Mazzolini quien al agradecerme saludos manifestóme su alegría de volver a ocupar su puesto pidiéndome exprese ese Gobierno que vuelve un amigo a encontrarse con los buenos amigos dejados en esa. Respecto al viaje de Marconi dice que salvo complicaciones Europeas irá al Uruguay y Argentina. Su propósito sería embarcarse en el Oceanía que parte de Río el 3 de Octubre quedando dos días en Montevideo y otros tantos en Buenos Aires. Con respecto a la situación de Italia en el conflicto con Etiopía me afirma que dados los preparativos hechos la guerra es inevitable aunque es optimista con respecto a Europa*”.¹⁶

El 27 de setiembre un nuevo telegrama de nuestra Legación en Río de Janeiro informaba: “*L.4644. Referencia Nr.2489 he sido recibido por Marconi a quien transmití deseos gobierno expresados telegrama. Pidióme transmita gobierno todo su reconocimiento y grandes deseos visitar Montevideo aunque todavía no puede decirme si podrá hacer el viaje en atención a la situación Europea. Forma parte*

(14) Ibid.

(15) Telegrama M.2489, *Recomendado*, de DIPLOMACIA a URUFLUMEN. (AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: “*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*”). El telegrama, contrariamente a lo que sucedía en casi todos los casos, no tenía indicación de que debía enviarse “cifrado”. ¿Una decisión pensada para darle mayor publicidad?

(16) AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: “*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*”.

del Concejo [sic] Supremo del Fascio, me dijo, y naturalmente debe estar pronto a partir al primer llamado. A Embajador Argentino que hízole mismo pedido de su gobierno le contestó misma forma. Informaré telegráficamente cualquier novedad".¹⁷

Efectivamente, la guerra era inminente. Ese mismo día Mussolini ordenaba al General De Bono atacar al amanecer del día 3 de octubre.¹⁸ Un nuevo cable del representante uruguayo en Río de Janeiro, fechado el 1º de octubre –y recibido en Montevideo a las 14 horas de ese día– señalaba que se había entrevistado con Marconi antes de que éste partiese para San Pablo, y que el científico le había adelantado que creía difícil poder viajar a Uruguay.¹⁹

Finalmente, el 2 de octubre, en la víspera de la agresión italiana a Etiopía, llegaría la decisión final de Marconi. A las 14 horas se recibía en Montevideo un telegrama de nuestra Embajada en Río de Janeiro, en el que se transcribía el telegrama enviado por el científico italiano desde San Pablo y que decía así: "*Nel rinnovare miei piú sentite ringraziamenti per cortese invito visitare Uruguay prego V.E. volere significare governo uruguayano mio profondo rammarico non poter questa volta aderire dovendo rientrare piú presto possibili Italia. Tanto io che mia moglie auguriamoci siaci riservato per altra occasione questo grande piacere. Cordialmente Marconi*".²⁰

Esa misma tarde desaparecían las últimas esperanzas de una solución pacífica del conflicto italo-etíope. Desde el balcón del Palazzo Venezia, Mussolini se dirigió a la multitud que había sido convocada a las calles por el sonar de sirenas y el tañir de las campanas, en lo que el Duce consideraba un espectáculo nunca visto en la historia de la humanidad. En un pasaje de su discurso dijo: "...*Durante muchos meses, Italia bajo el impulso de su destino se dirige hacia su meta. En estas últimas horas, la rueda del destino marcha más rápido y ahora no será detenida. No sólo es un ejército el que marcha hacia sus objetivos, sino que son 44:000.000 de italianos que marchan con su ejército, todos unidos, sufriendo la más negra de las injusticias; es decir las injusticias que nos niegan un pequeño lugar bajo el sol*".²¹ La invasión a Etiopía estaba a punto de comenzar.

* * *

(17) El telegrama estaba firmado por Saavedra. (AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: "*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*").

(18) Angelo Del Boca, *The Ethiopian War. 1935-1941*, ob. cit., p. 22.

(19) Telegrama L. 4645. (AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: "*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*").

(20) Telegrama L.4647. (AMREU, Sección URUGUAY, Caja 16, 1935, Carpeta 2: "*Ing. Guillermo Marconi: Visita al Uruguay*").

(21) "El Día", Montevideo, 3 de octubre de 1935, pág. 7: "*Texto íntegro del discurso de Mussolini*".

La suspensión del viaje de Marconi impidió que las autoridades uruguayas desplegaran en toda su amplitud su voluntad de congraciarse con Italia y su colectividad. Como ejercicio “contrafactual” podríamos tratar de imaginar que hubiese sucedido si Marconi hubiese arribado al puerto de Montevideo, como estaba planeado, después de iniciada la invasión italiana de Etiopía. Algunas pistas para conjeturar sobre aquella situación, las podemos encontrar en la prensa. En efecto, más allá de las gestiones oficiales, las repercusiones que aquella frustrada visita tuvo en la prensa montevideana, nos ofrecen nuevos indicios de las opiniones y las estrategias informativas que sostendrían los distintos sectores políticos ante el conflicto a punto de estallar.

El *terrlista* “El Pueblo” había anunciado a sus lectores el 16 de setiembre la próxima visita del “*grato huésped*”, en un extenso artículo alusivo a su carrera científica, que incluía también algunas anécdotas de sus experimentos y una referencia a la visita que en 1912 Marconi realizara al Río de la Plata, más concretamente a la ciudad de Buenos Aires, “*donde se conserva aún el recuerdo de su visita*”, según señalaba. La nota informaba de la próxima incorporación del Premio Nobel italiano al Ejército de África Oriental, y daba cuenta asimismo de la decisión del Poder Ejecutivo de declararlo huésped oficial. Días más tarde, informaba de la reunión celebrada en el Círculo Italiano por el Comité de Recepción encargado de organizar los agasajos que se tributarían al científico.²² El 28 de setiembre “El Pueblo” reprodujo un cable de United Press informando sobre el discurso pronunciado por Marconi ante la colectividad italiana de Río de Janeiro, en la sede de la organización “*Dopolavoro*”. En dicha oportunidad Marconi había elogiado a Mussolini y se había referido al conflicto ítalo-etíope, anunciando la partida desde Río, en el vapor “*Augustus*”, de voluntarios hacia el África Oriental.

La suspensión del viaje de Marconi a Montevideo, sin embargo, no fue informada por el diario oficialista, primando en esta decisión, quizás, el deseo de no mencionar una gestión frustránea de la diplomacia uruguaya; existieron, no obstante, algunas referencias posteriores sobre el arribo de Marconi a Génova y sobre las declaraciones formuladas por éste en dicha oportunidad.²³

(22) “El Pueblo”, 16 de setiembre de 1935, pág.8: “*Dentro de pocos días Guillermo Marconi pisará suelo uruguayo*”, y 26 de setiembre de 1935, pág. 7: “*El pueblo uruguayo agasajará al sabio Marconi el 6 del mes entrante*”. El Comité de Recepción estaba integrado por los Dres. Juan B. Morelli, José Scoseria, Alejandro Gallinal; el Encargado de Negocios de Italia, Carbonelli di Lettino; el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Luis Giorgi; José Mora Otero, por el Ministerio de Relaciones Exteriores; por el Círculo Italiano, Benigno Ferrari y José Sbarbaro (que representaba también al Club Italia); Ernesto Deal Smicht y Ricardo Susena.

(23) En todo el mes de octubre de 1935 en “El Pueblo” hay solo dos referencias al científico: en la edición del 18 de octubre, se transcribe un cable de United Press, en el que se daba cuenta del arribo de Marconi a Génova el día 16, en el barco que conducía a los voluntarios italianos de Brasil, Argentina

“El Debate”, por su parte, había informado –por noticias recibidas desde Roma– el proyectado viaje de Marconi al Uruguay, donde permanecería los días 6 y 7 de octubre. “*Marconi, como se sabe* –expresaba el órgano *herrerista*– *es vicepresidente del Senado italiano y es uno de los cuarenta inmortales que forman la Academia*”. El 1º de ese mes daba cuenta de que se había sabido, por “*información privada*”, que el científico no vendría porque “*El gobierno de Italia lo ha llamado*”, agregando que en Uruguay se había esperado su visita “*con vivo interés*”.²⁴

El diario “La Mañana” fue el que realizó la mejor cobertura del viaje de Marconi a Sudamérica y el único en obtener declaraciones del científico. Si bien cuando informó de su arribo a Río de Janeiro, no hizo mención a su posible viaje a Montevideo, al dar cuenta de la suspensión de su visita a nuestro país, lo hizo con más detalle y destaque que los diarios mencionados anteriormente, recapitulando las alternativas de su viaje y los agasajos proyectados, que ahora quedarían sin efecto.²⁵

No acabó aquí, sin embargo, la cobertura del órgano *riverista*, la que se singularizó por la insistencia en rescatar el carácter oficial de la misión de Marconi, en calidad de “*Embajador Extraordinario del Duce*”: días más tarde dedicó

y Uruguay. Al llegar al puerto, Marconi había sido recibido por los cónsules de los tres países sudamericanos mencionados. En esa oportunidad, hablando con la prensa, Marconi habría declarado “*con entusiasmo*” que “*fue una verdadera apoteosis el recibimiento en Brasil. He encontrado un gran país sudamericano con verdadero espíritu italiano*”. El cable informaba asimismo que el inventor se había negado a tocar el tema de sus experimentos, agregando que, no obstante ello, se había sabido “*que su último invento consiste en una comunicación radiotelefónica que pronto será usada en el servicio entre Asmara y Roma*”. El 21 de octubre el diario publicó una foto de Marconi, acompañada por un breve texto informando que se proponía viajar a África Oriental para incorporarse al ejército. (“El Pueblo”, 18 de octubre de 1935, pág. 3: “*Llegó Marconi a Génova ayer*”, y 21 de octubre de 1935, pág. 3).

(24) “El Debate”, 24 de setiembre de 1935, pág. 3: “*Vendrá Marconi a Montevideo*”; y 1º de octubre de 1935, pág. 3: “*Marconi no vendrá a Montevideo*”. La fuente de “El Debate” –el diario habla de “*información privada*”– puede haber estado en la Legación uruguaya en Río de Janeiro o en la Legación de Italia en Montevideo.

(25) La nota informaba que las autoridades uruguayas habían anunciado que, para el caso de que Marconi visitara el país, sería declarado huésped oficial. “*Enterado el gran inventor del propósito de nuestro Gobierno*”, agregaba, “*en un principio había aceptado la invitación que se le hiciera en ese sentido, lo que haría después de cumplida su misión en el Brasil, en donde se encuentra actualmente. Pero, según informes que ha recibido el Comité de Homenajes, la visita de Marconi a Montevideo no se realizará, noticia ésta que indudablemente ha de ser lamentada por nuestra población que se ve privada así de tributarle un justo homenaje a tan ilustre personalidad*”. A continuación, se transcribía un comunicado del “*Comité Ejecutivo de Homenaje a Guillermo Marconi*”, en el que se informaba al público que “*el ilustre sabio italiano ha desistido, por razones de fuerza mayor, de visitar nuestro país, regresando a su patria directamente desde Brasil donde se halla actualmente. Con tal motivo este Comité ha resuelto dar por terminado sus trabajos agradeciendo muy especialmente a todas las entidades y personas que aceptaron integrar la Comisión de Honor constituida al efecto*”. (“La Mañana”, 25 de setiembre de 1935, pág. 16: “*Llegó a Río de Janeiro el Ing. Marconi*”; y 2 de octubre de 1935, pág. 16: “*Marconi no vendrá a Montevideo*”).

casi toda una página a dar cuenta de algunas de sus actividades durante la visita a Brasil.²⁶ En dicha página publicó asimismo, las declaraciones formuladas en forma exclusiva por Marconi, antes de partir de Río de Janeiro, al corresponsal de “La Mañana” y “El Diario”. El reportaje –que transcribimos en nota al pie– resulta realmente sugestivo, tanto sobre la personalidad de Marconi, como sobre las mutuas simpatías entre el régimen de Terra y el de Mussolini. Las expresiones de Marconi incluían la siguiente frase, destacada en el encabezado de la nota; “*Mucho me alegraría visitar Montevideo para testimoniarle mi simpatía al Dr. Gabriel Terra*”, así como referencias a la admiración del gobierno y el pueblo italianos hacia el régimen de Terra, y el reconocimiento de aquellos por las manifestaciones de afecto hacia Italia, puestas de manifiesto por el delegado uruguayo en la reciente Asamblea de la Sociedad de las Naciones.²⁷

(26) “La Mañana”, 5 de octubre de 1935, pág. 16: “*Guillermo Marconi durante su visita al Brasil, en Misión Extraordinaria*”. La nota estaba ilustrada por fotos, acompañadas por el siguiente texto: “*Por vía aérea, nuestro corresponsal en Río de Janeiro nos ha enviado las notas gráficas que ofrecemos a la curiosidad del lector y que están relacionadas con la visita del senador italiano, Guillermo Marconi, a la capital del Brasil. El Embajador Extraordinario del Duce aparece en primer término posando para ‘La Mañana’ en compañía de su esposa y el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Macedo Soares. En la segunda nota, el representante italiano dedicando una fotografía para el Ministro Macedo Soares. Y en último plano una instantánea tomada durante una de las recepciones en el Palacio Itamaraty. Acompañan al Ing. Marconi y a su señora esposa, personalidades brasileñas y miembros de la prensa*”.

(27) “La Mañana”, 5 de octubre de 1935, pág. 16: “*Antes de partir de Río de Janeiro, el Ingeniero Marconi hizo declaraciones para ‘La Mañana’*”. El siguiente es el texto completo del referido reportaje: “*Río, Setiembre 30 - Especial para ‘La Mañana’ y ‘El Diario’*: Después de vencer una enorme cantidad de dificultades, y recién el último día de su estada en esta capital, pude entrevistar al senador Guillermo Marconi, para trasmitirle los saludos de “La Mañana” y “El Diario” y solicitarle algunas declaraciones para el público uruguayo. La entrevista fue breve pero cordialísima y en ella puso de relieve el ingeniero Marconi, su simpatía por nuestro país, que hubiera deseado visitar.

Quise recoger declaraciones sobre el motivo principalísimo del viaje del senador italiano a tierras brasileñas, pero mi entrevistado eludió la respuesta que interesaba, manifestando prestamente:

–Estoy impedido de hacer declaraciones de carácter político. Aprovechando mi viaje he inaugurado una estación de radio en esta ciudad y me dirigirá a Santos con el mismo fin.

Agradezco muy cordialmente el saludo de ‘La Mañana’ y ‘El Diario’ de Montevideo y le ruego quiera retribuirlo con las más vivas expresiones de mi afecto.

–Se desea saber en el Uruguay, si las tierras del Plata se verán honradas con su visita.

–Mucho me alegraría visitar Montevideo, especialmente para poder testimoniarle mi simpatía al ilustre gobernante del Uruguay Dr. Gabriel Terra. Nuestro Duce y el pueblo italiano conocen bien la obra del Presidente Terra y le admiran sinceramente. Por otra parte, nos sentimos complacidos por las manifestaciones de afecto a Italia que ha hecho en el seno de la Liga de las Naciones el representante de vuestro país.

Lamento –terminó el ingeniero Marconi– que la actual situación europea no me permita llegar hasta el Uruguay.

–Puede adelantarnos sobre la marcha de los sucesos en Europa?

La publicación por parte de “La Mañana” de estas declaraciones pretendía al mismo tiempo –me aventuro a afirmar–, calmar los ánimos de los sectores pro italianos y, por otro lado, dejar bien posicionada ante ellos la gestión de la Delegación uruguaya en Ginebra. Y ello es congruente con la posición que el diario *riverista* venía sustentando y que coincidiría, prácticamente en un todo, con la de la Cancillería y de nuestra Delegación en Ginebra, defendiéndola de las críticas provenientes de sectores diametralmente opuestos del espectro político nacional: los sectores *antiterroristas* por un lado y el *herrerismo* por el otro.

“El Bien Público” había informado sobre las actividades de Marconi en Brasil, incluyendo algún detalle que no había recogido la prensa local –como el concierto ofrecido en su honor en Río de Janeiro y donde habían cantado el tenor italiano Beniamino Gigli y el barítono uruguayo Víctor Damiani– y luego la noticia de la suspensión de su viaje a Montevideo, transcribiendo el telegrama de Marconi a Juan Carlos Blanco, disculpándose por la forzosa suspensión del mismo.²⁸

Es interesante comprobar las diferencias que existieron en la cobertura de este frustrado viaje por parte de los principales órganos opositores. “El Día”, que había dado cabida a los cables de las agencias internacionales que hablaban sobre los experimentos “*secretos*” que estaba realizando Marconi, con evidentes aplicaciones militares, así como sobre su futura incorporación a las fuerzas en África Oriental,²⁹ no informó sin embargo sobre su posible viaje a Montevideo ni tam-

–Lamento no poder acceder al pedido de ustedes. Estoy impedido, como antes les manifesté, de hacer declaraciones de carácter político.

–Puede, entonces, concedernos un autógrafo?

–Tampoco es posible. Sin licencia de Itamaraty no puedo dedicar autógrafos ni a los diarios brasileños. Mi calidad de Embajador Extraordinario del Duce ante Itamaraty, me impone el deber elemental de proceder de acuerdo con el gobierno brasileño. Créanme que tengo que lamentar esta segunda negativa. Pero no olviden ustedes de testimoniar mi gratitud a “La Mañana” y “El Diario”, por el saludo que nos transmiten.

–Al estrechar la mano del Embajador italiano, agradeciéndole la atención que me dispensara como representante de ‘La Mañana’ y “El Diario”, el Ingeniero Marconi me recomendó que expresara muy particularmente sus votos cordiales al Sr. Vicente F. Costa, que estuviera recientemente en Italia, en representación comercial y amistosa del gobierno uruguayo.

En el momento de fechar esta correspondencia, el senador Marconi no ha podido aún entrevistar al Presidente Vargas por encontrarse éste en Porto Alegre, de donde debe regresar hoy.

Durante su estada en ésta, el representante del Duce fue extraordinariamente agasajado, siendo todos los homenajes que se le tributaron de carácter oficial. F. GARATE. *Corresponsal*”.

(28) “El Bien Público”, 1º de octubre de 1935, pág.1: “Marconi parte para S. Pablo” y “Guillermo Marconi en Río de Janeiro” (foto del lunch ofrecido por el Ministro de Italia en Río de Janeiro, en el entreacto del concierto referido, en la que se ve, junto una larga mesa con copas, a Marconi flanqueado por Gigli y Damiani y rodeado por otros asistentes al lunch); 3 de octubre de 1935, pág. 3: “No se realizará la visita de Marconi a Montevideo. Expresivo telegrama del sabio inventor italiano”.

(29) “El Día”, 29 de agosto de 1935, pág. 6: “Marconi realiza experimentos con onda corta que revolucionarán al mundo científico”. Allí se informaba que los experimentos de Marconi habían

poco formuló ningún tipo de comentarios sobre su condición de Enviado Especial del régimen fascista. Parecería haber existido una voluntad expresa del órgano *batllista* de no “ensuciar” a Marconi, como si su prestigio científico y su Premio Nobel pusieran un necesario freno a las pasiones políticas y a la lucha ideológica. El renombre de Marconi en un país con tan fuerte influencia italiana –un buen porcentaje de la población de origen italiano era votante del Partido Colorado– seguramente jugó un papel importante en aquella postura (aunque tampoco debe descartarse que haya jugado en esta actitud el deseo de no “ilustrar” al fascismo con el apoyo del renombrado científico).

“El País”, en cambio, expresó el dilema que enfrentaban quienes habían admirado tanto a Marconi, deseando conocerlo, y ahora debían rechazar su visita por ser un embajador del fascismo. En su militancia antifascista llegó a expresar su satisfacción cuando trascendió la suspensión del viaje.³⁰

alarmado a expertos militares de Europa, que se habían puesto a experimentar también. Bajo el subtítulo “*Sensacionales declaraciones*”, “El Día” publicaba un cable de United Press (desde Sta. Margherita, Liguria), que expresaba que Marconi había admitido que estaba realizando experimentos en la onda corta, que podrían tener como consecuencia el paralizar los motores de diverso tipo. “*Marconi se ha negado a revelar la naturaleza exacta de los experimentos que está realizando, pero dijo que se encuentra en una fase avanzada y espera perfeccionar algunos ensayos antes de marchar al Brasil. Manifestó que no es posible hacer anuncios definitivos hasta tener asegurada las patentes. Según informaciones, el famoso inventor habría ya revelado algunos aspectos de su nuevo invento a Mussolini y al Rey Víctor Manuel*”. En la misma página, otro cable señalaba que, a su regreso de Brasil –para donde embarcaría el 19 de setiembre en el “Agustus”– Marconi se enrolaría como voluntario en el cuerpo de ingenieros de señales, renunciando al grado de Capitán Naval.

(30) El diario expresó así su sentir: “*Marconi se encuentra en el Brasil y se anuncia su visita a Montevideo. Desde hace treinta años vivimos admirando a Marconi. Contra los que negaban el genio científico de la latinidad reservando para sajones y germanos esa gloria, la vida de Marconi se ofrecía como una respuesta deslumbrante. El Marconi de las ondas, del telégrafo sin hilos, el Marconi de los rayos prodigiosos; con cuánto orgullo lo hubiéramos saludado y aplaudido en Montevideo, como representante tipo del genio científico de la raza! Pero Marconi se hacía esperar. Y solo se decide a llegar ahora, como embajador del fascismo, con la misión de justificar una guerra de rapiña. [...] El argumento de Marconi, orador al servicio del fascismo es paradójico. El derecho de expansión de Italia porque ‘sus hijos se ven obligados a abandonar la tierra natal para buscar pan y trabajo por todo el mundo’. Eso es lo que se viene a decir a Sud América! ¿Se ha negado ese derecho en el Brasil, en la Argentina, en el Uruguay a los italianos? [...] El derecho de expansión pacífica lo tiene y lo ha ejercido Italia en alto grado. Nadie pretende negárselo. Lo que el mundo repudia, es ese ‘derecho’ de expansión justificando, o siquiera excusando, el arrasamiento de una nación que, todo lo atrasada que se quiera, hace tres mil años que ocupa su territorio*”. (“El País”, 29 de setiembre de 1935, pág. 5: “¿Llega Marconi?”). La suspensión del viaje fue informada por el diario en estos términos: “*Noticias de origen oficial informan que el ilustre físico no viene. Suponemos que no se habrá siquiera enterado de la impresión que nos produciría a nosotros y a mucha gente su misión de penegirista de una guerra de conquista fundada en la ‘necesidad de la expansión’ y basada en la exterminación de un pueblo. Pero aunque no lo haya leído, lo ha de haber imaginado, porque es un hombre de talento. Estamos, pues, de acuerdo. El en no venir. Y nosotros en que no venga*”. (3 de octubre de 1935, pág.5: “No viene Marconi”).

3. Las actividades propagandísticas del Ministro Mazzolini y el *fascio* local

Mientras la prensa montevideana debatía en torno al conflicto y a la posición del gobierno uruguayo en Ginebra, la Legación de Italia en Montevideo y la organización fascista local –si es que era posible distinguirlas– desplegaban una sostenida actividad propagandística, que habría de provocar las consabidas críticas de los sectores opositores por la permisividad del gobierno frente a ellas.

El periódico “L’Italiano” había lanzado una campaña de “esclarecimiento” de sus compatriotas en relación con el conflicto ítalo-etíope, la que adquirió mayor fuerza a partir de julio de 1935, aunque la temática expansionista había merecido algunos artículos con anterioridad.³¹ El previsible desenlace militar, orientó aquella campaña destinada a “galvanizar” a la colectividad –de donde surgirían posibles voluntarios para el ejército de África Oriental– sucediéndose las conferencias y los artículos sobre el conflicto. Así, en el mes de julio el tema fue abordado por el Secretario de Zona del *fascio*, Ing. Pablo Mateucci³²; mientras que en el mismo mes, el periódico publicaba un extenso artículo defendiendo la posición italiana y previniendo a los compatriotas para que solo dieran crédito a las informaciones oficiales del gobierno italiano. Y lo hacía en un lenguaje congruente con el movimiento político que expresaba: “...*bisogna rispondere con un sesquipedole menefreghismo a tutte le voci allarmanti ed allarmiste che non partano da Roma [...]*”.³³ Y podríamos continuar...

Asimismo, el periódico publicaba –como es obvio– discursos enteros de Mussolini y abundantes fotos suyas y de otros dirigentes fascistas.

Esta propaganda local era complementada por las emisiones radiales desde Roma, que a partir de enero de 1935 podían captarse en nuestro país, los sábados a las 21:45 horas y los domingos a las 13:00 horas.³⁴

Pero indudablemente la médula de aquella agitación pro fascista era la propia Legación de Italia y, más concretamente, el Ministro Mazzolini, cuya imagen

(31) Por ejemplo, en su edición del 24 de febrero de ese año, el periódico publicó (pág.1) un extenso artículo titulado “*Rinascita coloniale*”, de contenido claramente colonialista.

(32) Cfr: “L’Italiano”, 14 de julio de 1935 pág. 1: “*Le conferenze al fascio*”.

(33): “L’Italiano”, 28 de julio de 1935, pág. 1: “*Il conflitto italo-etíopico. Non prevarranno!*”. (“*El conflicto ítalo-etíope. ¡No prevalecerán!*”).

(34) El 20 de enero de 1935, en la página 3 de “L’Italiano”, (“*I programmi radiofonici italiani per Sudamerica*”) se decía que el Ministro Mazzolini había informado a la Asociación Italiana y a la prensa, que habían dado óptimos resultados las experiencias de transmisiones radiales desde Roma a América. Los radioescuchas debían sintonizar la estación IRO (30.67 metros, 97.80 kilociclos), en los días y horas ya señalados.

aparecía invariablemente en todos los números de “L’Italiano”, ya fuese cumpliendo alguna actividad o meramente a través de la reproducción de una foto suya de juventud, en uniforme, en traje de gala, etc.³⁵

Mazzolini había viajado a Italia a fines de junio de 1935, en uso de licencia, regresando a Montevideo recién el 27 de setiembre de ese año. Esto no impidió que, en su ausencia, el periódico se ocupara de él; cubriendo ampliamente –lamentablemente, en este caso, sin ningún documento gráfico– su entrevista con Mussolini, poniendo especial énfasis en las declaraciones formuladas por Mazzolini al finalizar dicho encuentro, donde hacía referencia a los elogiosos conceptos vertidos por Mussolini sobre Terra y su régimen.³⁶

Durante la ausencia de Mazzolini, la Legación de Italia estuvo a cargo del Secretario de la misma, el barón Raimondo Carbonelli di Lettino, en calidad de Encargado de Negocios. El barón, junto a su no menos aristocrática esposa, la baronesa Francesca Carbonelli di Lettino (nacida marquesa Del Prete), procuraron llenar el vacío dejado por Mazzolini. Sus fotos también aparecían en “L’Italiano” y el barón participaba en las diversas actividades propagandísticas. Sin embargo, sospecho que la pareja debería sentirse más a gusto brindando una “*interesantísima recepción*” en su residencia de Pocitos –la calificación es del semanario de actualidades “Mundo Uruguayo”³⁷– que participando en una conferencia en el local del *fascio*...

En realidad, la cobertura periodística que hizo “L’Italiano” de las actividades del Encargado de la Legación fue también abundante, solo que ahora no

(35) Al respecto, cfr: “L’Italiano”, 21 de abril de 1935, pág. 3 (foto de Mazzolini en uniforme diplomático, con su firma al pie); Idem, 24 de mayo de 1935, pág. 3 (“*Il nostro R. Ministro S.E. Mazzolini in grigio-verde*”, foto de Mazzolini joven en uniforme militar); Idem, 30 de junio de 1935, pág. 1 (“*La partenza di SE il R. Ministro d’Italia on. Serafino Mazzolini. Il caloroso ‘arrivederci’ della nostra Comunità e degli Uruguayani*”, numerosas fotos de la despedida y banquetes ofrecidos a Mazzolini antes de partir hacia Italia; en una de ellas se ve a Mazzolini sentado en la mesa entre los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, César Charlone y Alfredo Baldomir, respectivamente); Idem, 14 de julio de 1935, pág. 1 (recepción en la Legación de Italia, en la víspera de la partida de Mazzolini: foto de Mazzolini acompañado por el Ministro del Interior, Augusto César Bado, el Ministro de Defensa Nacional, Alfredo Baldomir y el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Cerdeiras Alonso).

(36) “L’Italiano”, 11 de agosto de 1935, pág.3: “*Il Duce riceve S.E. Mazzolini. L’alto elogio all’opera del Ministro italiano in Uruguay*”. La información, fechada en Roma el 5 de agosto, que llevaba la firma de Lamberti-Sorrentino, señalaba que el Duce había recibido a Mazzolini ese día en el Palazzo Venezia, manteniendo una larga reunión. A la salida de la misma, el Ministro Mazzolini había formulado declaraciones al corresponsal, diciéndole que había encontrado al Duce, a quien no veía desde hacía dos años, “*más joven y más vigoroso*” aún. Mazzolini había expresado, asimismo, que Mussolini estaba “*informadísimo*” de la situación de Sudamérica en general y de Uruguay en particular, así como de los sentimientos de la colectividad italiana local. El corresponsal de “L’Italiano” agregaba: “*S.E. Mazzolini dando al Duce i particolari delle varie situazioni specialmente interessanti, ha avuto mezzo di parlar Gli degli Uomini che reggono il Governo dell’Uruguay e specialmente del Presidente Terra, grande amico dell’Italia e del Ministro Mazzolini particolarmente*”.

(37) “Mundo Uruguayo”, 3 de octubre de 1935, pág. 36: “*Recepción en lo de Carbonelli-Del Prete*”.

había alusiones a su encanto personal. Carbonelli di Lettino no tenía el “carisma” del Ministro ausente, esa simpatía y calidez de la que el diario “El Pueblo” dejaría comprometida constancia, y que le habían valido ocupar un destacado lugar en la consideración del Presidente Terra, como señalara con natural orgullo “L’Italiano”, en este expresivo párrafo: “...e noto anche come l’illustre Capo della Nazione nutra per il giovane Rappresentante del nostro paese una sincera e profonda amicizia, alla quale S.E. Mazzolini si mostra particolarmente sensibile, e che vivamente e rispettuosamente contraccambia [...]”.³⁸

Como ya refiriéramos, Mazzolini había regresado al país el 27 de setiembre, y sus primeros gestos no apuntaron precisamente a pasar desapercibido. Su discurso en el acto realizado el domingo 29 de setiembre en el Auditorio del Sodre, que fue transmitido por la emisora oficial, habría de tener múltiples resonancias.³⁹

El diario “El Pueblo” informó sobre la realización de dicho acto en un tono de inequívoca exaltación fascista, relatando cómo el Ministro de Italia había hecho su primera aparición en un palco, en “*uniforme fascista*”, siendo ovacionado por la concurrencia. Luego de que se hubiesen cumplido diversos actos y bailes, y de la ejecución de “*Giovinezza*”, Mazzolini había subido al escenario, ubicándose entre los voluntarios que partirían para el África Oriental, pronunciado luego lo que el diario *terrista* describió como un “*vibrante discurso*”.⁴⁰ El *herrerista* “El Debate”, por su parte, habló de la “*brillante conferencia del Dr. Mazzolino*” [sic].⁴¹ La información proporcionada por “L’Italiano”, naturalmente, fue aún más detallada y entusiasta., ocupándose del acto en dos números consecutivos, publicando fotografías y reseñando el discurso de Mazzolini.⁴²

(38) “El Pueblo”, 17 de setiembre de 1935, pág.7: “*Ante el próximo regreso del Dr. S. Mazzolini. Semblanza del distinguido Ministro de Italia en el Uruguay*”; y “L’Italiano”, 27 de enero de 1935, págs. 1 y 2. El párrafo citado corresponde a un artículo que contenía abundante información sobre una recepción realizada en la Legación de Italia a la que asistió el Presidente Terra, y en el que abundaban las consideraciones acerca de las buenas relaciones entre ambos países y, más concretamente, entre Terra y el Ministro Mazzolini.

(39) En la “*Guía de los radioescuchas*” que publicaba diariamente “El Pueblo” (en la pág.1), el día domingo 29 de setiembre de 1935 no figura la transmisión del acto fascista. En el horario en que fue irradiado el discurso de Mazzolini, –a las 18:30 horas– el programa de la emisora oficial indicaba: “*Discoteca Nacional: Audiciones Especiales*”.

(40) “El Pueblo”, 30 de setiembre de 1935, pág. 5: “*El Pueblo Italiano saluda cantando a todos los que parten para África. Así lo afirmó Mazzolini en su vibrante discurso de ayer*”.

(41) “El Debate”, 30 de setiembre de 1935, pág. 2: “*Brillante conferencia del Dr. Mazzolino*” [sic]. El día anterior, en destacada nota de contratapa, el diario había informado sobre el acto realizado al regreso de Mazzolini en el local del *fascio*, informando que en el mismo “*se habló sobre el conflicto italo-etíope*”. 29 de setiembre de 1935, pág. 20: “*El Fascio homenajeó a Mazzolino*” [sic].

(42) En la edición del 6 de octubre de 1935, bajo el título “*Il ritorno di S.E. el R. Ministro Mazzolini a Montevideo*”, “L’Italiano” ilustró su primera nota con dos fotos del acto, en una de las cuales se veía al Ministro de Italia sobre el escenario, en camisa negra, breeches y botas, mientras pronunciaba su discurso;

Sin embargo, no todos los que escucharon aquella alocución fueron de la misma opinión. A estar a lo manifestado por un indignado radioescucha –que se dirigió al representante de Su Majestad británica para solicitarle que exigiese del gobierno uruguayo las satisfacciones del caso– el discurso de Mazzolini habría contenido expresiones ofensivas para Gran Bretaña y sus principales dirigentes. El autor de la misiva señalaba en su carta que Mazzolini “...se permitió insultar la majestad y el honor de ese león de la libertad y de la democracia que es el león británico [...] haciéndole de vehículo de sus desahogos contra el gobierno británico [...] contra la Liga de las Naciones, contra el Capitán Anthony Eden –a quien ridiculizó y maltrató en forma groseramente antidiplomática– por todas esas flagrantes transgresiones a la dignidad y al prestigio del gobierno y del pueblo británico, se impone que el Sr. Ministro intervenga enérgicamente [...] es intolerable que en un país neutral, como el Uruguay, se ponga el micrófono de la Radio Oficial al servicio de la propaganda contraria a Gran Bretaña, que viene a hacer el Ministro de Italia, Sr. Mazzolini. Me parece que corresponde pedir satisfacciones al gobierno, llamándole la atención sobre esa visible violación de los más elementales principios de la diplomacia”.⁴³

Millington-Drake no se encontraba en el país en ese momento. En su ausencia se especuló, por parte de los diarios de la oposición, que a su regreso presentaría una protesta formal ante el gobierno uruguayo. Sin embargo, como veremos en el próximo capítulo, el representante de Gran Bretaña optó por una más sutil comunicación “personal” al Canciller Espalter, a la que adjuntó pasajes de la nota antes citada.⁴⁴

la otra mostraba la platea totalmente colmada de asistentes. El periódico continuó la crónica de los festejos en la edición siguiente (13 de octubre de 1935, “*Echi dell’arrivo de S.E. Mazzolini e cronache delle adunate pro guerra nell’Africa*”), donde relató el desarrollo de la “soberbia” reunión realizada en el Sodre, a la que habían asistido, según sus cálculos, unos 4000 italianos y amigos de Italia, para oír al Ministro Mazzolini y despedir a los voluntarios que partían hacia el África Oriental. El acto había sido organizado por el “*Dopolavoro*”, con la colaboración de la maestra de danza, Olga Hintz. Antes del inicio del mismo Mazzolini había hecho su aparición en uno de los palcos, en uniforme de “*oficial superior de la Milicia*”, acompañado por el Secretario de Zona del Fascio, siendo recibido por una ovación mientras la banda de la “*Opera Giovannelli*” tocaba “*Gioinezza*”. Luego de finalizada la parte artística –danzas y canciones– habló Mazzolini, quien “*describió el estado espiritual de Italia en este momento [y] exaltó la figura del Duce...*”. El relato no hacía referencia a las expresiones controversiales que el mismo habría contenido, en relación con Gran Bretaña.

(43) Cfr: “*Extracto de una carta dirigida al Ministro de la Gran Bretaña por el Sr. Julian L. Carthrison, calle Defensa 1457 Montevideo, de fecha Setiembre 29 de 1935*”, adjunto a la nota “*Personal*” que le enviara el representante de Su Majestad Británica, E. Millington-Drake, al Ministro de Relaciones Exteriores, José Espalter, el 24 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(44) Lo que adjuntó Millington-Drake a su comunicación a Espalter, no era la nota original, sino copia de algunos de sus pasajes. No podemos descartar el hecho de que, en realidad, esta carta no haya existido y de que se tratase, simplemente, de un recurso empleado por el diplomático británico para introducir el tema ante el Ministro Espalter, y plantearlo en términos de fuerte cuestionamiento de la

Pero, para entonces, la guerra de conquista de Italia en Etiopía ya había comenzado y en el Uruguay fascistas y antifascistas polemizaban acaloradamente, demostrando que, como había dicho Alberto Guani en nota al Canciller Espalter, “*los que se llaman aquí Negocios Extranjeros y entre nosotros Relaciones Exteriores pueden, en un momento dado, convertirse en los más domésticos de todos los negocios [...]*”.⁴⁵

4. Repercusiones del inicio del conflicto y de la partida de los voluntarios italianos

El estallido del conflicto armado entre Italia y Etiopía, no obstante ser un hecho esperado, había provocado, según el Ministro Mazzolini, “*la más viva emoción*” en Uruguay. En informe fechado el 8 de octubre –y que, en algunos pasajes, parece destinado fundamentalmente a congraciarse con los jefes fascistas– Mazzolini informaba que “*la opinión pública [uruguaya] es en general favorable a Italia*”, mientras que en el gobierno “*contamos con gran y segura simpatía*” (*abbiamo moltissime e sicure simpatie*). Sin embargo, señalaba Mazzolini, no se podía decir lo mismo de la prensa local, a la que el Ministro italiano distribuía según su tendencia, en tres grupos: “El Diario” y “La Tribuna Popular”, “*muy difundidos en Montevideo y en el interior*”, eran catalogados como “*claramente favorables a la acción diplomática y militar de Italia*”; “El Pueblo” y [...ilegible]⁴⁶, tenían “*tendencias muy favorables [favorevolissime] a Italia*”; “El Bien Público” y “El Debate” eran, a su juicio, neutrales, mientras que “El País”, “Uruguay”, “El Día” y “El Plata” eran considerados “*hostiles*”. Mazzolini expresaba que había iniciado una muy intensa labor para influenciar a “*aquellos diarios en los cuales es posible nuestra penetración*”; valiéndose para ello del “*material de propaganda enviado por el Superior Ministerio y por el de Prensa y Propaganda*”, empeñándose en “*la labor de difusión de nuestras razones en el ambiente político e intelectual del país*”. La presión sobre los diarios incluyó visitas a las redacciones de los mismos,

actitud del gobierno uruguayo, sin estar necesariamente asociado a los mismos. También es probable que Millington-Drake, a su regreso al país, haya recibido los planteos de sus compatriotas residentes en Uruguay, sobre las actividades antibritánicas de Mazzolini, y que haya solicitado a uno de ellos que pusiese por escrito una denuncia para facilitar su gestión ante las autoridades uruguayas.

(45) Alberto Guani a José Espalter, París, 2 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

(46) Ilegible por defecto en la fotocopia; podría tratarse de “La Mañana”.

como sucediera con el diario católico “El Bien Público”.⁴⁷ Esta tarea, sería complementada a través de la radio, con dos emisiones diarias que también podrían ser escuchadas en todo el interior de la República. La colectividad italiana, “*unida y compacta*” –continuaba Mazzolini– había manifestado “*su adhesión a la política del Gobierno Fascista*”. En reunión presidida por el Ministro italiano, los integrantes de la colectividad habían reclamado que se brindase ayuda a las familias de los compatriotas que partirían hacia África Oriental como voluntarios, así como que se realizara “*eficaz obra de propaganda para combatir las mentiras de la prensa adversaria*”. La cantidad de voluntarios –que, como veremos, la prensa antifascista calificaría de exíguo– adquiriría en su informe un signo positivo: “*En una colonia, constituida en gran parte por viejos y en la que ha faltado, en el último decenio, el aflujo de elementos jóvenes*”, el número de enrolamientos voluntarios había superado las expectativas, precisando que cincuenta y ocho compatriotas habían partido en el “Augustus” y otros lo harían en próximos vapores; mientras que eran numerosas también las solicitudes de ciudadanos extranjeros, que estaban a la espera de las instrucciones provenientes de la Cancillería italiana.⁴⁸

Precisamente la partida de los voluntarios italianos –o hijos de italianos– para incorporarse a las milicias fascistas que se dirigían al África Oriental, fue un elemento más –y no menor– en la estrategia propagandística del Ministro Mazzolini.⁴⁹

(47) “El Bien Público”, 6 de octubre de 1935, p. 3: “*En gesto de gran gentileza, el Ministro de Italia entre nosotros*”. La breve nota dejaba constancia de que el “*Doctor S. Mazzolino [sic], visitó ayer nuestra redacción, departiendo un rato con nuestros directores. El amable visitante nos dio sus impresiones del último viaje, manifestándose satisfecho del espíritu de solidaridad en que ha encontrado a la colonia italiana del Uruguay*”. Acompañaba la nota una foto de Mazzolini con Vicente Chiarino y Terra Arocena, redactores del diario.

Con respecto al material de propaganda a que aludía Mazzolini, digamos a vía de ejemplo, que en 1936 el *Ministero per la Stampa e la Propaganda* informaba del envío de 226 artículos de propaganda a las representaciones italianas en el exterior, entre enero y setiembre de ese año. La nota dejaba constancia de que, no pudiendo conceder subsidios o subvenciones, dada la limitada asignación presupuestal con que contaba dicha oficina para el funcionamiento de sus servicios, la publicación de los artículos solo podía ser obtenida en las redacciones de periódicos extranjeros, “*por vía amistosa y de simpatía*”, a pesar de lo cual el porcentaje de publicaciones era bastante alto. (Nota de la Direzione Generale per i Servizi della Propaganda, del Ministero per la Stampa e la Propaganda, al Ministero degli Affari Esteri, Roma, 11 de octubre de 1936. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b.38, 1936, f.: “*Stampa*”, s.f.: 7, 1936).

(48) Mazzolini al MAE, Montevideo, 8 de octubre de 1935, despacho N° 8715/846. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, fasc.: “*Il conflitto italo-etiopeico. Uruguay*”, sottofasc. “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 – Segue al 1936*”).

(49) El 30 de setiembre Mazzolini había dado a conocer una comunicación en la que desmentía la existencia de un llamado a enrolarse, a través de un documento apócrifo al que adjudicaba fines “*tendenciosos*”. Desconocemos la veracidad de la maniobra denunciada por el Ministro de Italia pero, de hecho, su comunicado era una forma de difundir –¿promover?– la afluencia de voluntarios a la Legación. La comunicación de la Legación de Italia decía: “*Habiendo venido en conocimiento de una circular con fecha 24 de setiembre firmada con un borrón, y que luce el membrete de esta Real Legación, con la cual*

El primer grupo de voluntarios –de 80 integrantes, según “El Bien Público”, de 90 hombres, según “La Mañana”, y de 58 según el propio Ministro Mazzolini– se embarcó el 2 de octubre en el “Augustus”, a bordo del que ya se encontraba un contingente de voluntarios de Buenos Aires. A ellos se incorporarían luego los voluntarios de Brasil, al hacer escala la motonave en Río de Janeiro (en este último puerto embarcaría también Guillermo Marconi con quien los voluntarios compartirían el viaje rumbo a Génova), y luego en Santos. El grupo fue objeto de una despedida en el local del *fascio* y posteriormente, en el puerto de Montevideo. Mazzolini participó en ambas instancias, pronunciando un discurso en el local del *fascio* y arengando también en el puerto a los soldados que partían.⁵⁰

se invitan [sic] a los italianos a enrolarse voluntarios para el África Oriental, cumpla con el deber de advertir a los residentes connacionales que dicha circular es apócrifa y redactada posiblemente para quitar valor moral al espontáneo [sic] concurrir de voluntarios a esta oficina o con otros fines igualmente tendenciosos. [firmado:] El Ministro de Italia: Mazzolini. Montevideo, 30 de setiembre de 1935”. (“La Mañana”, 1º de octubre de 1935, pág. 4: “Del Ministro de Italia. Notificación”).

(50) “El Debate” publicó el 1º de octubre de 1935 (pág. 2: “*Son los voluntarios italianos*”), una foto del grupo acompañada por este comentario: “*También entre los residente italianos en ésta, es intenso el movimiento tendiente a apoyar a su país en la empresa acometida en África. Ayer partió de nuestro puerto el primer contingente de voluntarios que van a incorporarse al ejército peninsular. Esta nota fue tomada en el local del Fascio donde se les tributó una entusiasta despedida*”. En la misma fecha, el diario “presidencial” “El Pueblo” también publicó una nota sobre dicha partida, pero el tono del artículo era más militantemente pro-italiano. Allí se decía –en texto que, al no tener comillas, no dejaba en claro si pertenecía al columnista o era un resumen del discurso de Mazzolini: “*El destacamento de voluntarios fascistas de Uruguay, Argentina y Brasil, demuestra que Italia no quiere seguir mendigando para sus hijos, en tierras extrañas, el pan de su sostenimiento sino que desea mirar por sí misma, creando fuentes fecundas de progreso de acuerdo con su historia que nadie osará desmentir. [...]*”. (“El Pueblo”, 1º de octubre de 1935, pág.7: “*Mañana parten los voluntarios italianos que van a África. La despedida de anoche en la sede del fascio*”).

“La Mañana” cubrió la noticia en una nota (ilustrada por tres fotografías, una general del grupo, otra del Ministro Mazzolini mientras arengaba a los voluntarios y una tercera del “*más joven de los voluntarios uruguayos, de 18 años de edad, rodeado de sus familiares*”), en la que ofrecía el siguiente relato: “*A pesar de las inclemencias del tiempo, el puerto presenció ayer de mañana un aspecto interesante. Destacaba en los muros la majestad del ‘Augustus’ notándose que a su alrededor se agitaban numerosas personas. La avalancha de público continuaba cada vez más intensa a medida que se aproximaba la hora de la partida de la nave italiana.- Se trataba de despedir a los voluntarios del Uruguay que partirían para la península dispuestos a ofrecer sus servicios a la patria en momentos que se aprestaba a mantener un conflicto bélico con Etiopía.- El rumor fue creciendo a medida que el Ministro Mazzolini se acercaba a los voluntarios, oyéndose vivas a Italia y al Ministro.- LOS VOLUNTARIOS DEL URUGUAY: Los voluntarios del Uruguay que viajan en el ‘Augustus’ suman 90 en total. Rodeados de sus familiares que no ocultaban la pesadumbre que les ocasionaba la partida de los seres queridos, hermanos, hijos, novios...los estrechaban en sus brazos adhiriéndolos fuertemente. Fueron subiendo, en medio de las exclamaciones del público que se había aglomerado en la zona de la planchada al tiempo que distribuían con profusión el clásico saludo fascista.*

–¡Viva Italia! Era el grito que partía de todas las gargantas.

–¡Viva el Duce!, respondían los que se aprestaban a jugar sus vidas en las áridas extensiones etíopes. LA ARENGA DEL MINISTRO DE ITALIA: Una vez alineados los voluntarios que partían del Uruguay, se acercó a ellos el Ministro Mazzolini, quien explicó a los voluntarios el alcance de esta cruzada que emprendía Italia, dijo, en defensa de la civilización. Tuvo frases de estímulo y de una gran elocuencia para los

La escasa significación de aquel contingente de voluntarios en relación con la numerosa colectividad italiana del Uruguay, fue señalada con su habitual apasionamiento por “El País”. El órgano nacionalista opositor, que recordó que “*son NOVENTA, según diarios fascistas vergonzantes que ven la luz en esta capital*” los voluntarios que acababan de partir –se refería al primer contingente–, señaló que “*esos noventa excursionistas suministran la prueba viva de que la semilla nefasta del fascismo no ha prendido en nuestra tierra generosa*”, ya que dicha cifra apenas alcanzaba al uno por mil de los integrantes de la colonia italiana.⁵¹

El segundo contingente se embarcó el 12 de octubre en el vapor “Oceanía”. El hecho de que para entonces la guerra ya había comenzado, dio a aquella partida un toque de mayor dramatismo. En total, partieron desde Montevideo 117 voluntarios, a estar a la lista proporcionada por “L’Italiano” (ver Apéndice 2).⁵² A comienzos de diciembre de 1935 el Ministro Mazzolini señaló en un

familiares de los que partían, pronosticando el pronto retorno de los que demostraban en estos momentos su acendrado amor a la patria de sus padres. El Ministro Mazzolini recibió, al terminar su arenga, las más cálidas expresiones de los presentes, en tanto los voluntarios se aprestaban, presurosos, a fijar su ubicación en la nave. LA NAVE PARTIÓ A MEDIO DÍA: Justo a medio día abandonaba los muros de nuestro puerto la moto nave ‘Augustus’. Iba alejándose al tiempo que se agitaban los brazos en alto. Murmullos, vivas, gritos, en tanto emprendían la retirada los que se sentían sin fuerzas para sobrellevar esos instantes de tan profunda emoción. OTRAS INFORMACIONES: El ‘Augustus’ conduce, además de los voluntarios del Uruguay, un grupo de italianos e hijos de italianos procedentes de la Argentina. De inmediato fraternizaron con nuestros compatriotas formando un conjunto de gente animosa. Unidos por un mismo ideal saludaban constantemente y en forma original a su patria que es a la vez la de sus mayores en cuya defensa empuñarán las armas”. (“La Mañana”, 3 de octubre, pág. 16: “Ayer partieron en el ‘Augustus’ los voluntarios del Uruguay que se dirigen a incorporarse al ejército italiano”).

Un segundo contingente de voluntarios partió el 12 de octubre en el vapor “Oceanía”, siendo despedidos en el puerto por familiares, amigos y el Ministro Mazzolini. “El Pueblo” informó sobre dicha partida, entrevistando a tres de ellos: Pierino Crosta, 33 años, excombatiente de la Primera Guerra Mundial; Donato Aulizzio, 24 años, hijo de italiano; y Luigi D’Ipólito, 29 años (“El Pueblo”, 12 de octubre de 1935, pág. 6: “*Hoy parten para la guerra nuevos contingentes a bordo del ‘Oceanía’*”). “L’Italiano” informó sobre la misma, publicando además dos fotos; una de todo el grupo y sus familiares, junto al Ministro Mazzolini; la otra del Mazzolini con uno de los voluntarios, Donato Auliso [sic] (20 de octubre de 1935, pág. 3: “*La partenza di un secondo scaglioni di volontari*”).

(51) Decía el referido órgano de prensa: “...*Tenemos, pues, que, después de la elocuencia del ministro italiano en ésta, los almirantes de los diarios terrista, riverista y herrerista, sólo se consiguieron esos NOVENTA voluntarios, mientras el resto de la colonia, sordo a tan elocuentes exhortaciones, optaba por permanecer pacíficamente en nuestro país. Solo un uno por mil de los miembros de la colonia italiana ha obtenido el llamado del Sr. Don Benito Mussolini, lo que significa que los cánones de la nueva religión del autoritarismo y endiosamiento de un hombre, señor de la paz y la guerra, no han sido aceptados por su espíritu, ya que no se ha sabido imponer en la prueba decisiva*”. (“El País”, 5 de octubre de 1935, pág. 5: “*No hay mussolinismo en el país*”).

(52) “L’Italiano”, 8 al 15 de diciembre de 1935, págs.2-6: “*Elenco dei volontari per l’Africa Orientale partiti da Montevideo*”. En dichas páginas el periódico fascista publicó los nombres y las fotos de cada uno de los voluntarios, separados en dos grupos: uno muy pequeño de oficiales y suboficiales y el resto, de soldados. En la lista había apellidos que hoy nos son familiares –más allá de que quizás sus

discurso, que los voluntarios de Uruguay ya estaban en tierra africana, habiendo desembarcado en la Somalia italiana, en el puerto de Mogadiscio, sobre el Océano Indico. Estaban bajo el mando de Piero Parini, director de los italianos en el exterior, que fue uno de los primeros jefes fascistas en arribar a África, asumiendo el mando de una “legión” en el frente sur, la 221.⁵³

¿Qué los movió a enrolarse? ¿El amor a la patria –la suya o de sus padres- y el entusiasmo por participar en la aventura fascista, o la esperanza de salir de la desocupación y la miseria? La respuesta seguramente no es idéntica en todos los casos. Sin duda muchos de ellos eran desocupados, como lo prueba el interés del Ministro Mazzolini en minimizar esta determinante, durante su ya referida entrevista con Mussolini, a quien aseguró que “*solamente una piccola parte dei volontari é costituita da connazionali desoccupati*”.⁵⁴ Muchos quizás se enrolaron con la esperanza de recibir una porción de aquella fértil tierra prometida. La reconstrucción de las historias de cada uno de ellos –tarea por demás engorrosa y en muchos casos, seguramente imposible- arrojaría seguramente luz sobre los componentes político-ideológicos, culturales y económico-sociales de todo este proceso.⁵⁵

El 21 de octubre de 1936 arribaba al puerto de Montevideo el primer grupo de los voluntarios que regresaba del África Oriental.⁵⁶

titulares nada tuviesen que ver con quienes los hicieron famosos- como los de: Tommaso Pugliese, Luigi Rubino y Giuseppe, Francesco y Giovanni D’Elía, que suponemos eran hermanos.

(53) “L’Italiano”, 8-15 de diciembre de 1935, pág. 15: “*La riunione organizzata nel ‘SODRE’ dal Comitato Italiano di Propaganda ed Assistenza*”; y Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, ob. cit., pág. 60.

(54) “L’Italiano”, 11 de agosto de 1935, pág. 3: “*Il Duce riceve S.E. Mazzolini*”, etc., cit.

(55) El capítulo inicial de una de ellas vio la luz en un reportaje realizado por un periodista del diario “El Pueblo” a Francisco Santomauro, de 65 años de edad, que partiría el 28 de octubre hacia Italia. La transcripción de la entrevista –que no escapaba a la habitual entonación pro-fascista del diario- relataba que Santomauro, arribado a Montevideo en 1896, no había podido ir a defender a Italia durante la Primera Guerra Mundial porque sus hijos eran chicos. Ahora se quería “desquitar”; estaba sano y tenía muchas energías. Además, puntualizaba el diario, es “*fascista ciento por ciento*”. Santomauro había concurrido a alistarse a la Legación de su país pero no querían aceptarlo, hasta que, ante su insistencia, el Ministro Mazzolini consultó a Roma y fue autorizado a enrolarlo. El artículo, por su tono, bien podría haber tenido cabida en “L’Italiano”... (“El Pueblo”, 16 de octubre de 1935, pág. 8: “*Un voluntario de 65 años de edad irá el 28 a defender a su patria: Italia*”).

(56) “Verbale N° 23, del 19 de octubre de 1936, Libro 15 (Actas). Archivo ANCRI. En esa oportunidad la ANCRI resolvió participar en los festejos programados en honor de los “reduci” del África Oriental a realizarse en el local del Fascio en la tarde de su arribo. En representación de la ANCRI hablaría Gerardo D’Andrea. La ANCRI también estaría representada en el Te Deum organizado por el Fascio en homenaje a dichos voluntarios, a realizarse el 25 de octubre en la Iglesia de los Capuchinos. (Archivo ANCRI).

CAPÍTULO 4

Uruguay frente a la crisis internacional de octubre de 1935

1. La conciliación imposible

Desde el 16 de setiembre, fecha en que Guani había comunicado al canciller Espalter la decisión de la Delegación de no formular declaraciones en el marco de la Asamblea hasta que el conflicto pasase a consideración de la misma, los acontecimientos no habían dejado de precipitarse. Las “*gestiones internacionales en curso*”, a las que había hecho referencia en dicha comunicación, concluyeron en una propuesta elaborada por el Comité de los Cinco y dada a conocer el 18 de setiembre. La misma tomaba como punto de partida las manifestaciones del delegado etíope en la Asamblea, Teclé Hawariate, en el sentido de que el Emperador Haile Selassie acogería complacido la ayuda de la SDN “*para planear y ejecutar las reformas que su país necesitaba y deseaba, pero que no podía llevar a cabo sin ayuda*”.¹ El plan proponía la aceptación, por parte del Emperador, de un número de Consejeros nombrados por la SDN y que actuarían bajo la dirección del Consejo de dicha Sociedad. Haile Selassie aceptó tomar el plan como base de las negociaciones, a pesar de que el mismo, aunque mantenía la soberanía etíope nominalmente intacta, de hecho transfería la autoridad administrativa a los representantes de la SDN. Sin embargo, antes de que su aceptación fuese tratada por el Consejo, Mussolini ya había rechazado las propuestas, a pesar de que las mismas, a juicio de Walters, “*habían cubierto por completo las quejas expuestas en el memorándum italiano*”. La razón del rechazo, según el mismo autor, radicaba en que las mismas “*hubieran puesto fin a las esperanzas de gloria militar y expansión territorial*” de la Italia fascista.² La misma convicción en la futilidad

(1) F.P. Walters, ob. cit., pág. 628.

(2) Ibid, ibid.

de todo intento de frenar la agresión fascista había planteado en febrero de 1935 el teórico anarquista Luigi Fabbri desde su exilio montevideano.³

A partir de ese momento, el camino hacia la guerra no tendría retorno. El 25 de setiembre Haile Selassie solicitó al Consejo de la SDN el envío de observadores, informándole que había retirado sus tropas a treinta kilómetros de la frontera para evitar incidentes que pudieran pretextar una invasión. El Consejo se reunió al día siguiente. Su labor de conciliación había fracasado y, según las estipulaciones del pacto, debía realizar una declaración formal sobre el conflicto. Etiopía había aceptado la decisión del Consejo e Italia la había rechazado, por lo que la violación del pacto era evidente. El Consejo se constituyó en Comité, excluyendo a los representantes de las partes en conflicto. Sus trece miembros, con la ayuda del Secretariado, comenzaron a elaborar un informe y las recomendaciones finales. Pero antes de que el mismo estuviera finalizado, comenzó la guerra.

En Etiopía, la temporada de lluvias había terminado y las tropas italianas estaban en condiciones de atacar. El 28 de setiembre Haile Selassie comunicó a la SDN que no podía dilatar más la orden de movilización general. Mussolini ordenó al General de Bono que atacase en la madrugada del 3 de octubre. En la mañana de ese mismo día el Duce telegrafió al Consejo de la SDN que *“la amenazadora actitud del Emperador, en particular su orden de movilización general y la retirada a lo largo de los treinta kilómetros, que era un movimiento puramente estratégico, habían obligado al Gobierno italiano a tomar las medidas necesarias para su defensa”*.⁴ No hubo declaración de guerra. Horas más tarde el gobierno etíope comunicaba que el ejército italiano había cruzado la frontera y que aviones italianos habían bombardeado Adua y Adigrat.

El 5 de octubre el Consejo dio a conocer su informe en el que, a pesar de la indudable actitud de benevolencia hacia Italia que albergaban todos sus integrantes, deseosos de evitar una confrontación con Mussolini, *“en lenguaje*

(3) Clara Aldrichi, en su ya citado trabajo *Antifascismo italiano en Montevideo. El diálogo político entre Luigi Fabbri y Carlo Rosselli* (p. 29), señala al respecto: *“Comentando en 1935 los coloquios de Roma entre Laval y Mussolini, [Luigi Fabbri] observa que todos los esfuerzos diplomáticos contra el fascismo le recuerdan ‘las fatigas de Sísifo’. Ninguno de ellos podría evitar la guerra sino a lo sumo retardarla por unos meses. La sola existencia del fascismo militarista y agresivo la volvía inevitable y los pasos intentados por la diplomacia ginebrina se le presentaban como ingenuas ilusiones o pero aún, cínicos recursos de temporización. En el mismo período Rosselli expresaba un similar punto de vista, indicando como camino para evitar la guerra general el abatimiento del fascismo y no los ilusorios pasos diplomáticos: ‘Europa no tendrá nunca paz mientras en Roma y Berlín dominen los fascismos. Con acuerdos diplomáticos se pueden explotar sus rivalidades, utilizar sus actos impulsivos y sus maniobras, se puede quizás caminar un breve tramo junto a uno u otro, pero no se cambia su naturaleza profunda: militar, militarista, guerrera. [...] Es necesario transformar los regímenes internos de Europa o Europa estallará. Es ésta la única política europea, piensen lo que piensen las cancillerías’.*”

(4) F.P. Walters, ob. cit., pág. 629.

de estudiada moderación, rechazó la tesis italiana en todos los aspectos esenciales".⁵ El informe aún no había sido aprobado por el Consejo, pero había sido dado a conocer con anticipación para dar tiempo a los representantes de ambas naciones para que formularan consultas con sus gobiernos antes de que se pusiera a votación. El 7 de octubre, al ponerse a votación en el Consejo, el informe fue aprobado por unanimidad, ya que las posiciones de Italia –que votó en contra– y de Etiopía –que lo hizo a favor– no debían ser tenidas en cuenta.

No obstante, la tarea no había terminado para el Consejo, ya que los acontecimientos a partir del 3 de octubre hacían necesario que el órgano estableciese si realmente existía un estado de guerra entre Italia y Etiopía y, de ser así, si la guerra había comenzado con violación del Pacto de la SDN.

Para la opinión pública en general podía parecer un sinsentido que la SDN estuviese por determinar si existía un estado de guerra, cuando el 5 de octubre ya había capitulado Adigrat y al día siguiente Adua (ambas sin resistencia, ya que los etíopes se replegaron hacia el interior), mientras desde diversos puntos del planeta se ofrecían voluntarios a Haile Selassie para ir combatir junto a los etíopes (y el Negus declinaba el ofrecimiento, entre otras cosas porque no tenía dinero para pagarles).⁶ Pero aquel dictamen, no obstante, podía tener históricas consecuencias.

Para decidir en esta espinosa y urgente cuestión el Consejo nombró un Comité, presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, A.R. Monteiro, aunque el representante de Gran Bretaña, Anthony Eden, sería su principal impulsor. El Comité produjo rápidamente un informe conciso, que concluía afirmando: *"Después de un examen de los hechos arriba establecidos el Comité ha llegado a la conclusión de que el Gobierno italiano ha recurrido a la guerra violando sus compromisos bajo el artículo 12 del Pacto de la Sociedad de las Naciones"*.⁷

La verdadera significación de aquel dictamen es descrita por Walters con estas palabras: *"La 'conclusión' alcanzada por el Comité no era, por tanto, simplemente un veredicto sobre la pretensión de Italia de justificar su decisión de guerra; constituía, al mismo tiempo, una aceptación de las consecuencias de aquel veredicto, es decir, del derecho a aplicar sanciones; aceptación, en primer lugar, por los seis Estados que componían el Comité; posteriormente, por los res-*

(5) Ibid, ibid.

(6) En su edición del 6 de octubre de 1935 el diario inglés "The Observer" daba la noticia de que Haile Selassie había declinado ofertas de voluntarios –3000 en Gran Bretaña y además, rusos blancos exilados, nacionalistas turcos, húngaros y checoslovacos– para ir a pelear junto a Etiopía. Cfr: Angelo Del Boca, *The Ethiopian War. 1935-1941*, ob. cit., p. 41.

(7) Citado por F.P. Walters, ob.cit., pág. 631.

tantes Miembros del Consejo y, finalmente, por la gran mayoría de la Asamblea, a medida que cada uno de estos órganos iba dando su aprobación al informe".⁸

El dictamen fue aprobado el 7 de octubre por todos los integrantes del Consejo, a excepción de Italia. El Presidente del Consejo -el representante de Argentina, Enrique Ruiz Guiñazú- resolvió que las minutas de la reunión fuesen enviadas a todos los Miembros de la Sociedad y que las actas se transmitirían oficialmente a la Asamblea de la Sociedad, convocada dos días antes por Benès para el 9 de octubre.

2. Guani analiza la coyuntura

El 2 de octubre, en la víspera del inicio de la invasión italiana del territorio etíope, el representante diplomático uruguayo en Francia y delegado ante la Sociedad de Naciones, Alberto Guani, redactó un informe para el canciller Espalter, adelantándole algunos comentarios relacionados con el conflicto entre Italia y Abisinia "*así como sus proyecciones y ulterioridades*". En dicho despacho Guani recordaba que la Asamblea de la SDN aún no había sido "*oficialmente impuesta del conflicto*", pero ésto no quería decir que los acontecimientos no pudiesen llevarla a ocuparse concretamente de él, siempre que el Consejo decidiese someterlo a su consideración. En efecto, después de las negociaciones del Comité de los Cinco y de la última reunión del Consejo, señalaba Guani, los sucesos se habían precipitado de tal manera, que "*los preparativos militares ininterrumpidos de Italia han provocado la movilización general de los ejércitos abisinios*". (Tómese nota de que esta última afirmación, asignando responsabilidades de causa-efecto a los contendientes, era de por sí una toma de posición frente al conflicto ya que no se hacía eco de los planteos italianos sobre la supuesta actitud agresiva de Etiopía.). La seriedad de la situación era enfatizada por Guani al señalar que: "*Frente a la inminencia de la conflagración, las Cancillerías de Francia y de Inglaterra no cesan de ejercer, en todo momento, y de todos modos, su influencia en el sentido de evitarla, pues sus consecuencias desde el punto de vista europeo son de una gravedad fácil de prever en toda su complejidad y magnitud*".

La clave de lo que podía ocurrir tenía que ver con las consecuencias que podrían derivarse de la aplicación de las sanciones a Italia, reguladas por el artículo 16 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, relativo a las sanciones a aplicar a un Estado que hubiese roto con las obligaciones que se desprendían del mismo

8 F.P. Walters, ob. cit., pág. 631.

instrumento jurídico. Su texto era vertido así en el referido despacho: “*Artículo 16: Si un Miembro de la Sociedad recurre a la guerra contrariamente a las obligaciones tomadas en los artículos 12, 13 o 15 es ipso facto considerado como habiendo cometido un acto de guerra contra todos los otros Miembros de la Sociedad. Estos se obligan a romper inmediatamente con él todas las relaciones económicas o financieras, a prohibir todo vínculo entre sus nacionales y los del Estado en ruptura de Pacto y a hacer cesar todas las comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de este Estado y los de todo otro Estado Miembro o no de la Sociedad. En este caso el Consejo tiene el deber de recomendar a los diversos Gobiernos interesados los efectivos militares, navales o aéreos por los cuales los Miembros de la Sociedad contribuirán respectivamente a las fuerzas armadas destinadas a hacer respetar los compromisos de la Sociedad. Los Miembros de la Sociedad convienen, además, en prestarse uno al otro mutuo apoyo en la aplicación de las medidas económicas y financieras a tomar en virtud del presente artículo para reducir al minimum las pérdidas y los inconvenientes que pudiesen resultar. Se prestan igualmente un mutuo apoyo (and that they will mutually support one another) para resistir a toda medida especial dirigida contra uno de ellos por el Estado en ruptura de Pacto. Toman las disposiciones necesarias (and that they will take the necessary steps) para facilitar el pasaje al través de su territorio de las fuerzas de todos los Miembros de la Sociedad que participen a una acción común, para hacer respetar los compromisos de la Sociedad.*”

“*Puede ser excluido de la Sociedad todo Miembro que se haya hecho culpable de la violación de uno de los compromisos resultantes del Pacto. La exclusión es pronunciada por los votos de todos los otros Miembros de la Sociedad representados en el Consejo*”.

Aunque el texto del artículo parecía claro, señalaba Guani, dejaba planteado, no obstante, una serie de interrogantes que el diplomático uruguayo resumía así:

“1° –¿En qué condiciones hay lugar a sanciones?”

“2° –¿Quién decide si hay lugar a sanciones?”

“3° –¿En qué momento, por quién y cómo deben aplicarse las sanciones?”.

Se ocupaba luego de algunos aspectos jurídicos envueltos en estas interrogantes y de cómo las respuestas a algunas de ellas eran entendidas por los miembros de la Sociedad. Con respecto al tipo de sanciones económicas, Guani recordaba que este tema también había sido ampliamente debatido en diferentes momentos, y que en 1920 los países escandinavos habían propuesto “...*ciertas enmiendas en el sentido de dispensar de participación, en ese género de sanciones, a un Estado para el cual su aplicación viniese a representar un*

grave peligro". Dicha propuesta había dado lugar a la creación de la "Comisión Internacional del Blocus", encargada de estudiar la aplicación del artículo 16. Antes de llegarse a la reglamentación definitiva de "esta difícil materia" –lo que aún no había sucedido– se habían dejado traslucir en la Asamblea de la SDN, ciertos principios generales, que tenían que ver con la libertad de cada Estado de juzgar si se habían dado las circunstancias que debían determinar el "blocus"; así como con la extensión que debía darse a la interpretación del artículo 16, ya que si ésta se hiciese al pie de la letra, la medida podría tener aplicación dentro del Estado miembro (no podrían existir tratos ni transacciones entre los nacionales del Estado y los extranjeros de la nacionalidad del Estado agresor, por ejemplo) lo que aparejaría, advertía Guani, una sanción "excepcionalmente desproporcionada y grave dentro de un país cuya población posee un porcentaje elevado de extranjeros; ella acarrearía una especie de guerra en el interior del país. Esta sanción, [...] debe tener, por consecuencia, el efecto de una medida que sólo se aplica de Estado a Estado y no dentro del territorio de los Estados". Obviamente este era un tema que debía preocupar a Uruguay, donde había todavía un porcentaje importante de italianos. Finalmente, en relación con la determinación de si la aplicación de sanciones económicas creaba automáticamente un estado de guerra, Guani señalaba que, obviamente, en este caso la respuesta era negativa.

En relación con las sanciones a aplicar, señalaba:

"En la práctica las sanciones referidas pueden dosificarse así, según la gravedad de la agresión y su duración:

- Ruptura de relaciones diplomáticas;*
- Ruptura de relaciones entre personas pertenecientes al Estado agresor y personas pertenecientes a los otros Miembros de la Sociedad.- El criterio, en este caso sería no solo la nacionalidad sino la residencia;*
- Bloqueo económico por medios progresivamente rigurosos hasta llegar a la supresión del abastecimiento de la población civil;*
- Reglamentación especial de todos los medios de comunicación y de correspondencia;*
- Bloqueo efectivo del litoral del Estado".*

Frente a esta enumeración, agregaba Guani, resultaba fácil comprender que las sanciones, fuesen de la especie que fuesen, no tendrían su valor absoluto más que en la medida de la "universalidad de la Sociedad de las Naciones". No obstante, la "ausencia, dentro de ella, de grandes países y, en particular, de grandes países exportadores tiende a complicar gravemente una situación de suyo delicada y a sobre poner conflictos sobre el conflicto que se trata de evitar,

arriesgando de poner de un lado a la Sociedad de las Naciones y, de otro, y frente a él, a un determinado grupo de Estados. Desgraciadamente, este fenómeno empieza ya a dibujarse en el horizonte internacional europeo". Por tanto, señalaba Guani, *"decidiendo la aplicación de sanciones económicas graduales"* la Sociedad de las Naciones *"quedaría dentro de la legalidad y si posible [sic] en la realidad pacífica, manteniéndose en una situación que le permita, en todo momento, servir la causa de la paz"*.

Los párrafos finales de este despacho revelan con toda claridad el pensamiento del diplomático uruguayo en cuanto a las complicaciones que el desarrollo de los acontecimientos podrían plantear a su gobierno: *"He creído, Señor Ministro, de mi deber esbozar la situación general del problema al cual se halla abocada la Institución de Ginebra en estas horas difíciles y cargadas de formidables amenazas. Aunque sé bien que la cuestión de los procedimientos, por importante que sea, debe ceder ahora su lugar a la fuerza de los acontecimientos. Pero, conviene que nuestra opinión pública esté debidamente informada de todo: de las profundas complicaciones del problema como de sus derivaciones posibles, pues, los que se llaman aquí Negocios Extranjeros y entre nosotros Relaciones Exteriores pueden, en un momento dado, convertirse en los más domésticos de todos los negocios, ligándose a ellos no sólo cuestiones en que están envueltos los sentimientos más profundos de un pueblo, sino también sus intereses, su comercio, sus industrias y su prosperidad.*

*Por estas consideraciones y dada nuestra situación internacional, confíe el Señor Ministro en que la Delegación de la República ante la Sociedad de las Naciones procederá en todo caso de acuerdo con las necesidades del momento y ateniéndose siempre a las instrucciones recibidas. Su actuación no podrá dejar de ajustarse a las consideraciones de prudencia, y de oportunidad y de discreción que nos están impuestas por las circunstancias. Esto no puede impedir que, cuando llegue el momento, sean públicamente proclamadas las aspiraciones pacifistas de nuestro Gobierno y sostenidos los principios que han dominado, en todo tiempo, la política americana, de justicia y no de violencia, en la solución de los conflictos internacionales".*⁹

Vale la pena retener esa alusión a las consideraciones de *"prudencia, y de oportunidad y de discreción que nos están impuestas por las circunstancias"*. Con estas pocas palabras Guani describía, con diplomática elegancia, las dificultades y condicionamientos que enfrentaba un país pequeño y dependiente al

(9) Alberto Guani a José Espalter, París, 2 de octubre de 1935; recibido en la cancillería el 10 de octubre. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

diseñar su política exterior. De ello daría cuenta, efectivamente, la actuación de nuestra delegación en Ginebra.

3. La prensa opina

Guani había escrito *“conviene que nuestra opinión pública esté debidamente informada de todo: de las profundas complicaciones del problema como de sus derivaciones posibles”*. ¿Era esto así? ¿Qué decían los principales órganos de prensa uruguayos en los días inmediatamente anteriores al inicio de las hostilidades?

El órgano nacionalista opositor “El Plata” había publicado, en dos ediciones consecutivas, un extenso artículo en el que analizaba las consecuencias económicas y los alcances jurídico-institucionales que la situación internacional podría plantear a Uruguay. Allí se señalaba que si se llegaba al bloqueo económico de Italia, habría prohibición de exportaciones y retención de mercaderías adquiridas en nuestro país por el Estado o súbditos italianos. Prescindiendo en su análisis de otras obligaciones impuestas por el pacto –que no se aplicarían a Uruguay por estar lejos del teatro geográfico de las operaciones– se preguntaba si por el solo hecho de que Italia violase el pacto, Uruguay estaría obligado a adoptar las sanciones económicas que se aprobasen. Para el articulista, la respuesta era negativa ya que las resoluciones adoptadas por el Consejo o la Asamblea de la SDN no obligaban por sí mismas a los Estados miembros, ya que *“éstos, por el hecho de integrar la institución Internacional no han renunciado su soberanía”*. Por lo tanto, las resoluciones del Consejo o de la Asamblea *“aún votadas por sus representantes, se encuentran sometidas a la ratificación de los respectivos gobiernos, de acuerdo con sus correspondientes regímenes constitucionales”*. Por lo tanto, concluía, *“para que exista oficialmente ante nuestro país el hecho de la violación, es necesario que, primero, nuestro Gobierno haga una declaración formal al respecto [...]”*. Dicha declaración ¿debía ser hecha por ley o por decreto? La dilucidación de este punto –a la que dedicó el segundo de los artículos– planteaba, a su juicio, *“un interesante problema de Derecho constitucional”*, pues ni la Constitución vigente (la de 1934) ni las anteriores, habían previsto el caso en forma expresa. En efecto, explicaba, para *“aprobar tratados y para declarar la guerra, es necesaria una ley, pues ambas son funciones de la Asamblea General (artículo 75 inciso 7º). Pero el establecimiento del bloqueo económico no es ni una ni otra cosa. Además, se asemeja más a una ruptura de relaciones, y ésta la puede efectuar el Poder Ejecutivo,*

sin necesidad de la autorización de la Asamblea (artículo 158 inciso 17 de la Constitución). “Sin embargo”, concluía el articulista, “es evidente que, dada la gravedad de tales medidas, restrictivas y aún negatorias de actividades y derechos normalmente incuestionables, solamente por acto legislativo sería posible imponerlas”.¹⁰

Estas disquisiciones jurídicas podían parecer ociosas y poco relevantes para un público movido por los factores emocionales que rodeaban el conflicto. No obstante cabe señalar que, como tendremos oportunidad de comprobar, fue precisamente esta argumentación la que utilizaría el Poder Ejecutivo uruguayo para escamotear la aplicación completa de las sanciones económicas que habrían de aprobarse. Pero no nos adelantemos a los acontecimientos y sigamos repasando las opiniones de la prensa montevideana.

El otro órgano nacionalista opositor, “El País”, advertía en su principal titular del día 1º de octubre que “*La guerra estallará a corto plazo*”, mientras que en las páginas interiores, en dos artículos diferentes, rebatía “*los argumentos irrefutables de B. Mussolini para emprender la guerra Italo-Abisinia*”. El objetivo de ambas notas era demostrar la difícil situación económico-financiera de Italia, que había obligado al Duce a aprobar medidas draconianas, cuya razón el dirigente fascista adjudicaba falsamente a las necesidades de la guerra.¹¹ Al día siguiente, un titular del diario informaba que se daba “*por seguro el Acuerdo Franco-Inglés*”, lo que era equivalente a la aplicación de sanciones a Italia. El 3 de octubre, mientras el resto de los diarios analizados aún no daba por confirmada la noticia del inicio de la invasión, el titular más destacado de “El País” expresaba: “*Comenzó la invasión italiana en Abisinia*”. En la página editorial celebraba la suspensión del viaje de Marconi y, en otro artículo titulado “*El fascismo y la esclavitud*”, ironizaba así a propósito de quienes argumentaban que Italia perseguía fines humanitarios al conquistar a Etiopía: “*El fascismo es una ‘doctrina’ con un sentido tan humano de la vida que no puede tolerar que en Etiopía perdure la esclavitud. Por eso quiere adueñarse de ella. De este modo, si en la actualidad hay algunos millares de abisinios esclavos, bajo la dominación fascista no quedará ninguno libre. No solo es humana la ‘doctrina’; es también igualitaria*”. En la misma página, ahora bajo el

(10) “El Plata”, 29 y 30 de setiembre de 1935, pág. 3: “*La posición del Uruguay frente al probable bloqueo económico contra Italia*”.

(11) El diario incluyó asimismo en dicha edición, y bajo el rótulo “*Se pondrá al frente de su ejército*”, un grabado del Emperador Haile Selassie, en uniforme de gala, montado a caballo, con el siguiente texto al pie: “*Haile Selassie I, el León Conquistador de Judá, Elegido de Dios, Luz del Mundo, Rey de los Reyes de Etiopía*” como lo llaman los habitantes de Abisinia, abocado a la grave situación de hacer frente al ejército italiano, para contrarrestar la invasión de sus territorios, ha ordenado la movilización general de las tropas a cuyo frente se pondrá imitando la conducta de su tío Menelik II”. (“El País”, 1º de octubre de 1935, págs. 4, 5 y 7).

título “*Empezaron a civilizar...*”, continuaba su denuncia del ataque italiano: “*Las noticias llegadas ayer dan cuenta de que ya ha empezado la obra civilizadora. Las bombas han hecho arder una ciudad, sembrando la muerte y el pánico. Los aeroplanos recorren las tierras etíopes arrojando ‘a baldes’ el terror, la miseria y la ruina. Los gases, también, colaboraron en la obra, encegueciendo, paralizando, matando. La faena continuará adelante, realizándose todo el formidable programa. Cuando ya no quede piedra sobre piedra, ni árbol que de frutos, ‘ni res que se fecunde’, ni vida que aliente, ni casa que se tenga en pie, ni niños, ni mujeres, la obra civilizadora estará terminada*”.

En “El Día” –principal órgano opositor– por el contrario, llama la atención la escasa información sobre el tema y la ausencia de opinión editorial en los días previos a la invasión: solo publicó cables de las agencias internacionales y, entre ellos, el día 3 de octubre, el texto íntegro del discurso de Mussolini en la Plaza Venecia.

Dentro de los sectores “*situacionistas*”, el *terrista* “El Pueblo” combinó en esos días la información sobre la partida hacia Italia de los voluntarios del Uruguay “*en medio del mayor entusiasmo*”, con la publicación de un artículo de Lloyd George titulado “*¿Hundimiento final de la Sociedad de las Naciones?*”, con el que al parecer, pretendía arrimar argumentos –desde una prestigiosa pluma– para su ya aludida campaña en contra de la permanencia del Uruguay en el organismo internacional.¹² En su edición del 3 de octubre, “El Pueblo” no dio la información fehaciente del inicio de la guerra, señalando que el gobierno etíope había comunicado a Ginebra que las fuerzas italianas habían establecido bases en Etiopía pero, como la frontera en esa zona era anormal, era difícil determinar “*si en realidad ha comenzado la invasión*”. Esta información, que reflejaba el contenido de muchos de los cables arribados al país y que, por lo tanto, también fue recogida en buena parte de la prensa uruguaya de ese día, aparecía ubicada –y aquí estaba el toque singular de entonación pro-italiana que era común en el diario oficialista- bajo un enorme titular (con letras de diez centímetros de altura) que decía: “*¡HACIA ADDIS ABEBA!*”; bajo el mismo había un dibujo de grandes

(12) “El Pueblo”, 2 de octubre de 1935, pág. 20. En un recuadro el diario aclaraba “*Este artículo fue escrito antes de la reunión del Comité de la SDN que tuvo lugar el 4 de setiembre*”. En dicha sesión el delegado italiano Aloisi había presentado el voluminoso memorando impreso, justificando el caso italiano contra Etiopía, y sosteniendo que Italia se había visto forzada a considerar a Etiopía como enemiga, por encima de toda cuestión, “*como un Estado bárbaro cuya firma no podía tener valor y en la cual no se podía confiar y que no podía ser autorizada a reclamar los derechos de Miembro de la Sociedad ni los beneficios del Tratado de Amistad*”. Había sido un error admitirla como integrante de la SDN, había agregado Aloisi. Italia, como Estado civilizado, se negaba a continuar toda discusión ante la SDN en igualdad de condiciones con Etiopía, dada su condición retrógrada y su comportamiento agresivo. (Cfr: F.P. Walters, ob. cit., pp. 619-620).

proporciones (titular y grabado ocupaban media página) de un tanque italiano avanzando mientras en el cielo se observa una escuadra de aviones.¹³

El órgano *herrerista* “El Debate”, por su parte, continuaba navegando en las procelosas aguas de la ambigüedad: la conmemoración del 24^o aniversario de la conquista de Libia por Italia (el 29 de setiembre de 1911 Italia le había declarado la guerra a Turquía) pretextó un artículo en el que se vinculaba aquella campaña con la del presente, explicando cómo las necesidades de expansión de Italia, que nacían de su densa población, no se habían visto colmadas en Libia, razón por la que ahora “...*Italia, consciente de sus propios recursos militares y navales [...] quiere nuevamente arriesgar un desequilibrio internacional en el Mediterráneo para lograr sus objetivos coloniales en África*”.¹⁴ Al día siguiente, en su espacio dedicado a comentar la situación internacional, el diario se hacía eco del debate político en Inglaterra, donde arreciaban los ataques a Mac Donald por su indecisión para enfrentar a Mussolini. Confirmando su tono crítico hacia la diplomacia ginebrina, el editorialista afirmaba que “... *una vez más se comprueba que la diplomacia de la vieja escuela, cuyas directivas orientan a la institución ginebrina, conserva su poco envidiable virtud de llegar siempre tarde a donde se necesitan sus servicios y puede ser útil*”.¹⁵ En la misma edición, y bajo el título “*Josefina Baker defiende a Mussolini*”, el diario publicaba un cable de United Press, fechado en París, en el que se informaba que la famosa bailarina negra había anunciado en aquella ciudad que haría un llamado para que los negros no apoyasen la causa etíope. La Baker, que estaba casada con un noble italiano, acababa de regresar de Italia donde había escuchado al Duce en un acto fascista y al parecer, había sido conquistada por su oratoria, anunciando que al llegar a Nueva York dirigiría una proclama a los negros diciéndoles que si apoyaban a Etiopía se enrolarían en las filas de los mercaderes de esclavos.¹⁶ El 3 de octubre, “El Debate” tituló con gran destaque: “*20 millones de hombres movilizó Italia*”; mientras que en página interior, bajo el rótulo “*Tiene gran ascendiente en el ejército*” publicaba una foto del Rey Víctor Manuel III revistando tropas que partían para Africa. Pero lo más revelador fue esta vez el espacio de opinión en la página internacional, como siempre a cargo de la pluma de “Miroa”. Allí el editorialista intentaba transmitir lo vivido en el día anterior por el “*hombre de la calle*” –una extensión de su propia experiencia– que había recorrido “*en términos de pocas horas, toda la gama de las emociones*”, a medida que se sucedían

(13) “El Pueblo”, 3 de octubre de 1935, pág. 20.

(14) “El Debate”, 1^o de octubre de 1935, pág. 2: “*Cumplióronse 24 años de la conquista de Libia*”.

(15) “El Debate”, 2 de octubre de 1935, pág. 4 (“Pulso del mundo”): “*La decisión británica llegó tarde*”.

(16) “El Debate”, 2 de octubre de 1935, pág.14.

las noticias contradictorias: primero, que la guerra había comenzado; luego un desmentido desde Roma, alivio que, sin embargo, había durado poco ya que a él le había seguido *“el latigazo eléctrico de las explosivas frases con las que el señor Mussolini, ante la expectativa de una muchedumbre innumerable, reafirmó su categórica decisión de ‘replicar con actos de guerra a los actos de guerra que surjan en el camino de los propósitos de conquista del fascismo’”*. A ello se había sumado el anuncio de Francia de que apoyaba a Inglaterra si ésta era atacada en el Mediterráneo, y la no menos importante noticia de que el Congreso Laborista reunido en Brighton había resuelto por abrumadora mayoría, sostener la política británica de las sanciones a Italia, si violaba el pacto de la Liga. *“Por nuestra parte –señalaba Miroa– no hemos logrado sustraernos a la confusión y la ansiedad en que sumergen al espíritu más templado tan violentas reacciones emotivas. Como sedimento de los mismos quedamos solo la amarga convicción de que es cuestión de horas, apenas, el comienzo de la tragedia africana, prólogo de una catástrofe más terrible que el aniquilamiento de un pueblo primitivo: la reproducción aumentada del drama de 1914”*.¹⁷

Vale la pena volver sobre ese último párrafo para subrayar esa contraposición entre dos escenarios: el del *“aniquilamiento de un pueblo primitivo”*, aparentemente de menor envergadura trágica que *“la reproducción aumentada del drama de 1914”*, o sea, el enfrentamiento de los países europeos, civilizados y blancos, entre sí. Es sugestivo cómo ese íntimo desprecio por el *“pueblo primitivo”* se desliza en este texto, seguramente sin que el autor del artículo se lo hubiese propuesto. Y esto sucedía porque ese sentimiento no era patrimonio exclusivo de quienes escribían en este diario sino que era un componente de la mentalidad colectiva, como tendremos oportunidad de señalar. Es interesante comprobar cómo, desde este punto de vista, las repercusiones de este conflicto tan lejano de nuestras costas podían develar algunos componentes del inconsciente colectivo.

En el diario católico *“El Bien Público”*, por su parte, no hay artículos de opinión en los días previos al inicio de la guerra. El 3 de octubre, sin embargo, en un editorial titulado *“De nuevo la guerra”*, expresó su preocupación por la contienda que *“prácticamente ya está iniciada entre Italia y Etiopía”*, señalando que, aunque por el momento se trataba de un conflicto circunscrito a ambos países, no creía que ésto permaneciese así. Luego de referirse a la Primera Guerra Mundial, señalaba que el mundo estaba frente a una nueva crisis de la civilización y se lamentaba por lo que ésto significaba y las consecuencias que podría traer: la Primera Guerra Mundial –recordó a sus lectores– *“legó un relajamiento de costumbres digno del Bajo Imperio”* y *“la sorpresa del comunismo”*. Una guerra

(17) *“El Debate”*, 3 de octubre de 1935, pág. 4 (*“Pulso del mundo”*): *“Día de emociones”*.

de grandes proporciones, concluía, “*puede extender el ejemplo de Rusia en latitudes inesperadas...*”.¹⁸ Es este otro ejemplo de cómo el análisis puntual de una difícil coyuntura internacional podía revelar sentimientos y temores fuertemente arraigados en los observadores locales.

“La Mañana”, por su parte, venía siguiendo el tema de cerca y en sus páginas se suscitaba en estos días una polémica que reflejó diferencias en la interna del *riverismo*, en relación con la orientación internacional del diario También aquí se dio cabida a la opinión de Lloyd George, partidario de medidas efectivas contra Italia.¹⁹ El 2 de octubre, en la víspera de la invasión italiana, el diario sentó su posición en un artículo donde reafirmaba la postura ya anunciada: Uruguay debía respetar sus obligaciones internacionales y cumplir las resoluciones de Ginebra; dejaba constancia, asimismo, de los fuertes lazos que nos unían a Italia.²⁰

En la edición del día siguiente, analizaba los cables que llegaban de las agencias de noticias en un largo artículo donde señalaba que todo indicaba que iba a comenzar “...*la agresión de Etiopía por Italia*”. A su juicio, el peor golpe lo recibirá la S.D.N., “*cuyos esfuerzos han resultado estériles para evitar el conflicto a punto de iniciarse*”. Esperaba que esta nueva campaña africana no

(18) “El Bien Público”, 3 de octubre de 1935, pág. 3.

(19) El diario publicó un artículo del famoso político inglés donde éste analizaba la situación internacional, señalando reiteradamente la opinión contraria a Italia de los pueblos y de como éstos se enojarían si en la S.D.N. no se adoptaban medidas efectivas contra Italia. El autor entendía que si las grandes potencias (Gran Bretaña, Francia y Rusia) se ponían de acuerdo en bloquear la comunicación marítima, Italia no podría llevar adelante la guerra contra Etiopía (“La Mañana”, 1º de octubre de 1935, pág. 1, Lloyd George: “*Si los delegados ginebrinos regresan sin el fruto de la victoria*”).

(20) Allí expresaba: “...*Ya hemos señalado con toda precisión cuál es nuestra posición frente a esa guerra, que hoy aparece inevitable. Como miembro de la Sociedad de las Naciones ante un conflicto entre dos Estados también miembros de la misma, el Uruguay tiene el deber moral y material de hacer honor a la firma estampada al pie del pacto de 1918, cumpliendo las normas aplicables al caso planteadas y apoyando las decisiones regulares de los organismos de Ginebra. Entre tanto, no podemos ocultar que nos sentimos estrechamente vinculados a Italia, amigos de Italia, de su pueblo y de su Gobierno. Una misma raza latina, una misma cultura, igual civilización, hacia ello nos lleva. Pero por eso mismo es que debemos esforzarnos en mantener nuestra prudencia; no porque seamos incapaces de sentir los impulsos generosos del sentimiento hacia Italia, sino porque por encima de esos sentimientos hemos de mantener, como nación independiente y como pueblo civilizado, nuestro respeto a las normas jurídicas y nuestra lealtad a los compromisos internacionales contraídos, que son una forma de respeto hacia nuestra propia nacionalidad. No hemos de prejuzgar ni pronunciarnos con ligereza: pero eso sí consideramos imprescindible mantenernos dentro de aquellos principios y normas jurídicas, llegado el caso, para ajustar a ellas nuestra conducta internacional. Nación pequeña, con escasos recursos y reducida fuerza material, tiene el Uruguay una noble y honrada tradición internacional, mantenida hasta ahora dentro de América y fuera de ella. Esa tradición es la que debemos salvar y afirmar en el caso ocurrente, al cual forzosamente nos encontramos vinculados por medio de la Sociedad de las Naciones*”. (“La Mañana”, 2 de octubre de 1935, pág.1: “*El conflicto italo-abisinio*”).

provocase, una vez más, la guerra en Europa.²¹ El artículo no contenía ningún comentario explícitamente condenatorio de la actitud italiana, quizás como una muestra de ese ejercicio de “prudencia” que el diario había reclamado el día anterior, en perfecta sintonía, por otra parte, con “*las consideraciones de prudencia*”, “*de oportunidad y de discreción*”, los criterios a los que, según Guani, nuestra delegación en Ginebra debía ajustar su actuación.

Pero lo que para los comentaristas internacionales de “La Mañana” era prudencia, para algunos de sus lectores era una especie de traición. En efecto, el ya referido editorial del 2 de octubre (“*El conflicto ítalo-abisinio*”), provocó una dura respuesta de un integrante del *Partido Colorado Riverista*, nada menos que el Dr. Mario Rossi, Presidente del *Comité Pro-Italia* y una de las cabezas visibles de las actividades fascistas en el Uruguay. En carta dirigida ese mismo día al Director del diario, Adolfo Pérez Olave, Rossi manifestó su categórico desacuerdo con dicho artículo y le pidió aclarara si las opiniones del mismo representaban las de dicho Partido o las del órgano periodístico, ya que él y otros correligionarios, no “*participa[ba]n de ellas*”. Al publicar su carta, el diario respondió a Rossi, expresando que: “*La opinión que hemos exteriorizado y que entendemos recoge el sentir del espíritu público, traduce –como no puede ocurrir de distinta manera– la de esta hoja periodística, ajena aquélla a toda significación de carácter partidario que, por lo demás, no podría nunca alcanzar, tratándose de una cuestión completamente extraña a la política nacional*”.²²

(21) “La Mañana”, 3 de octubre de 1935, pág. 1: “*A un paso de la guerra en África*”.

(22) Transcribimos a continuación *in extenso* dicha misiva, ya que nos ofrece una oportunidad para aproximarnos al sentir de ese fascismo ítalo-criollo que encontraba su forma de expresión político partidaria en nichos de pensamiento conservador dentro de los Partidos tradicionales (en este caso, dentro del *riverismo*). Decía Mario Rossi a propósito del mentado editorial de “La Mañana”: “...*El articulista empieza diciendo ‘ya hemos señalado con toda precisión cual es nuestra posición frente a esa guerra, etc’ y como ‘La Mañana’ es para todo el mundo el órgano del Partido Riverista, creo que hay que hacer constar primeramente si se habla en forma personal, en el de la dirección del periódico o interpretando los sentimientos del Partido. Esto me parece que es necesario aclararlo bien, porque aún respetando las opiniones del articulista o las de la dirección, sabemos también que hay innumerables correligionarios, entre los cuales me encuentro, que no participan de ellas, más aún que son contrarios a ellas y que por lo tanto se sienten molestos cuando alguno cree que aquellas son la expresión de lo que piensa el Partido. Sigue el autor del artículo sosteniendo que el Uruguay, como miembro de la Sociedad de las Naciones, tiene el deber moral y material de hacer honor a la firma estampada al pie del pacto de 1919. Bien, Señor Director, si esto es cierto cuando se trata de hacer cumplir decisiones tomadas con la más estricta justicia, ello no lo es cuando aquellas lejos de representar todo lo que hay de noble y majestuoso en ella, sólo son fruto de ‘acomodos’ en los cuales sólo se ventila el ‘interés’ de una Nación, Inglaterra, que quiere defender a todo trance el producto de su voracidad insaciable y a la cual sostienen en esta pobre sociedad, otros países que profesan enorme odio al sistema de gobierno enérgico y de orden que ha hecho inmensamente grande y poderosa la Nación italiana. Es verdaderamente grotesco el espectáculo que dan todos esos países con esa unión capitalista, socialista, comunista, en la cual Inglaterra defiende todo el prestigio de su poder colonial, conquistado quizás con tratados más o menos solemnes, pero muy poco*

Cuando la noticia de la invasión de Etiopía por Italia fue incontrastable –excepto, obviamente, para el órgano fascista local²³– y los cables de las agencias internacionales inundaron las redacciones con el parte diario de los acontecimientos bélicos, las posiciones no hicieron más que agudizarse. Un breve repaso de los principales órganos de prensa entre el 4 y el 8 de octubre –fecha en que el gobierno envió instrucciones a su delegación en Ginebra– nos aproxima al clima de opinión en que aquellas instrucciones se gestaron.

“El Día”, en su edición del 4 de octubre incluyó un inequívoco titular: “*Con el bombardeo de la ciudad abierta de Adua, Benito Mussolini dio principio a la*

justos, valiéndose de esos estados que unidos ya por el miedo, ya por el odio, destilan todo su veneno, contra un país en el que el gobernante más grande que existe en el mundo en estos momentos, ha hecho más en 13 años de gobierno que sus dirigentes en múltiples décadas”. La nota de Mario Rossi continuaba haciendo el proceso del colonialismo inglés –sin olvidar mencionar que “*frente a la América libre, izan su pabellón en las Malvinas, impidiendo que en ese territorio flamee como le corresponde la bandera de nuestros hermanos, los argentinos*”– para ocuparse luego del “*gobierno izquierdista de Laval, [que] me recuerda a la demagogia que cayó para siempre en nuestro país el 31 de Marzo, con su temor ‘a los votos’ que le puede conquistar el gran anti italiano Mr. Herriot, pensando en las pérdidas de bancas, que puede causarle, un electorado más o menos consciente que lo presiona y manda, y con el espectro de la eterna rival, Alemania, a quien declara vencida, pero a la que aún teme*”. Después de recordar todo lo que había hecho Italia por los franceses durante la Primera Guerra Mundial y de condenar a los gobernantes italianos de entonces que no supieron hacer valer sus derechos (“*ellos también se ocupaban más de política que de la Patria. Si hubiese estado allí Mussolini, otro gallo hubiera cantado*”), a la hora del “*funesto tratado de Versalles*”, en el que “*dos compadres se repartieron el botín, mientras un tercero leía la Biblia y hablaba de los famosos catorce principios*”, (en obvia alusión al Presidente estadounidense W. Wilson) mientras que a Italia “*ni se le daban las gracias*”, Rossi descargaba sus críticas sobre la Sociedad de las Naciones: “*...célebre por su debilidad, por sus vacilaciones, que nunca supo hacerse respetar, de la que Japón se mofó apoderándose de la Manchuria, que no supo solucionar el conflicto del Chaco, arreglado gracias a los esfuerzos americanos y que ahora quiere hacerse la mala [...] mostrando en esa nueva faz toda su injusticia y todo su servilismo. Se limitó a atacar a Italia, porque así se lo imponían los intereses ingleses, habla de sanciones morales y materiales pero su famosa comisión de los cinco no estudió ni uno solo de los puntos que le presentó Italia para demostrar que Etiopía es indigna de pertenecer a esa Sociedad. Había orden de defender a los traficantes de esclavos, a los salteadores de las colonias vecinas y así se hizo. No, pactos de esa naturaleza no firmó el Uruguay, frente a los acontecimientos, hay que estudiarlos y no dejarse arrastrar por los interesados. No es pidiendo sanciones en nombre de la más grande de las injusticias que se demuestra el amor a Italia, a su pueblo y a su Gobierno. No debemos olvidar que miles de italianos trabajaron pacientemente por la grandeza del Uruguay. Es haciendo honor a ese recuerdo que el Uruguay debe proceder en los momentos actuales y en el futuro, haciendo caso omiso de esa Sociedad que en vez de defender la paz, como era su deber, proclama la guerra, al querer declarar fuera de la ley, a una nación que como Italia merece el aplauso de la civilización.- Entre tanto el pueblo italiano, heredero de Roma, la gran civilizadora, se apresta a defender sus ideales y a combatir por su existencia. Italia sola, fuerte en su derecho, grande en su heroísmo, enseñará al mundo que si ella es pacifista, sabe ser guerrera, cuando se desconocen sus legítimos derechos. [...]*”. (“La Mañana”, 3 de octubre de 1935, pág. 4: “*Del Doctor Mario Rossi. A propósito del conflicto Ítalo-Abisinio*”).

(23) En la portada de su edición del 6 de octubre de 1935, “L’Italiano” publicó un largo artículo titulado: “*L’agressione dell’Etiopia contro L’Italia e la civiltà*” (La agresión de Etiopía contra Italia y la civilización).

guerra contra Etiopía”; mientras que en uno de los artículos dedicados al conflicto, enjuiciaba duramente a Mussolini y a su régimen, que desoyendo las voces de humanidad y cordura, y desdeñando los compromisos internacionales, había dado la señal de guerra. En lo que parecía ser una implícita asunción de la victoria de las fuerzas fascistas, “El Día” afirmaba que los etíopes seguirían luchando una guerra de guerrillas, como lo había hecho Artigas, que “*resistió durante cuatro años una invasión llevada a cabo por los soldados más brillantes de Europa*”. El recuerdo de la gesta artiguista –argumentación original, ya que no encontramos nada semejante en el resto de la prensa consultada– aportaba una carga de adicional simpatía por la causa etíope.²⁴ En la siguiente edición, el referido órgano de prensa publicó un extenso artículo detallando las operaciones militares, donde daba cuenta de la enorme fuerza (unos 300.000 hombres) desplegada por los italianos en Etiopía, seguramente para evitar los desastres y humillaciones que habían sufrido en el siglo XIX a manos de los etíopes (Adua, Makallé). Mussolini, decía “El Día”, quiere “*asegurar el éxito de la aventura*” y “*erigirse en vengador de su pueblo [...]. No se desprende otra cosa de sus palabras como de todas sus actitudes. Las excusas que se han buscado para justificar a los ojos del mundo una empresa de tan amplio significado, no tienen importancia alguna, y tanto lo de las agresiones etíopes como lo del estado inferior de civilización en que se encuentra aquel pueblo no han podido convencer a nadie. Guerra de venganza, pues, y por lo tanto, guerra de exterminio. Agréguese a eso algunos factores de orden económico, como la presencia de un territorio rico en yacimientos minerales cuya riqueza se desconoce porque todavía no se ha iniciado su explotación, y se tendrán, descarnados y reducidos a su verdadera magnitud, los móviles que han impulsado al Sr. Mussolini para desatar esta guerra. [...]*”.²⁵ El 8 de octubre, día en que se adoptarían decisiones oficiales en el Consejo de Ministros (ignoramos si la convocatoria del Consejo había sido publicitada y si el tema a ser tratado era de conocimiento público; recordemos asimismo que “El Día” era un matutino, por lo que quizás estaba hablando sobre lo que sabía iba a suceder ese día), “El Día” reclamó que nuestro país hiciera oír su voz y se ocupó específicamente de la posición a asumir por Uruguay en Ginebra. Después de historiar el trámite

(24) “El Día”, 4 de octubre de 1935, pág. 5: “*La guerra*”; y p. 6. En la misma edición, el diario anunciaba el inicio de la publicación de un folletín titulado “*El Imperio de los negros blancos (Abisinia)*”, por Alejandro Liano, autor español. El folletín era publicitado transcribiendo elogiosos comentarios del libro de Liano, formulados por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona. Cabe preguntarse si la publicación de un trabajo con tan sugestivo título estaba destinada a ilustrar a los uruguayos, aclarándoles que los etíopes, no obstante ser africanos, no eran “*negros*”. Este no sería el único ejemplo de expresiones y actitudes que traducían la existencia de prejuicios raciales en la sociedad uruguaya de entonces (y que “El Día” podría haber querido sortear, para sumar adhesiones a la causa etíope).- (Ibid, p. 9: “*Nuestros folletines*”).

(25) “El Día”, 5 de octubre de 1935, p. 5: “*La invasión de Etiopía*”.

societario del conflicto, el diario señalaba que solo faltaba que el Consejo de la SDN hiciese suyo el informe de la Comisión que había dictaminado que Italia era el agresor, para que el asunto pudiese ser pasado a la Asamblea de la Sociedad; y agregaba: “...*Se ha hecho notar en la presente ocasión, la poca participación que han tenido en los debates los delegados de los países americanos. Es necesario hacer honrosa excepción con los de la Argentina, Honduras, Haití, Méjico, Chile y Ecuador, coincidentes todos ellos en la misma doctrina, que es la buena porque es la leal y la honrada. En un caso como el actual en que sin motivo serio alguno un pequeño país está a punto de ser devorado por una gran potencia, las repúblicas americanas deben hacer oír su voz de protesta, y trabajar para que los principios desconocidos y negados por el más fuerte, puedan imponerse*”. Luego transcribía párrafos de la intervención del representante de Ecuador, Zaldumbide, que enumeraba los aportes hechos por América Latina al derecho internacional, que armonizaban con la Sociedad de las Naciones: la Doctrina Drago, la declaración de igualdad jurídica de los Estados proclamada por Ruy Barbosa; “...*el proyecto de convención establecido por Batlle y Ordóñez, uruguayo, de una asociación de naciones para imponer el arbitraje obligatorio y destinada a auxiliar al país que fuera injustamente provocado. [...]*”. El artículo concluía con este párrafo de tono crítico sobre la delegación de Uruguay: “*Contrasta profundamente la actitud de los delegados de todos los países nombrados, con el silencio observado por los delegados del Uruguay, que se destacaron siempre en el seno de la Sociedad en circunstancias parecidas, como campeones de los grandes principios de la institución internacional ginebrina. La voz de Uruguay, país tan prestigioso en aquel ambiente por sus intervenciones brillantes y oportunas en muchas ocasiones, no se ha hecho ver esta vez en defensa de las doctrinas que ha defendido siempre, que son las que se invocaron cuando su ingreso a la Sociedad en el momento mismo de su fundación. Se está a tiempo todavía de reparar una actitud tan incomprensible, y esperamos que el Uruguay estará presente en la primera sesión que realice la Asamblea reafirmando no sólo con su voto sino también con la constancia de su palabra, que es imperturbablemente un país para el cual el Derecho sigue siendo algo intangible, puesto siempre por encima de los desbordes de la fuerza, y que considera las obligaciones libremente aceptadas como algo más que simples y despreciables ‘chiffons du papier’.*”²⁶

El diario nacionalista “El País”, que en días anteriores no había publicado artículos de fondo sobre el tema –aunque sí apelado a otros recursos para hacer presente su opinión contraria a la agresión italiana²⁷– y que había aventurado

(26) “El Día”, 8 de octubre de 1935, p. 5: “*Etiopía y la Sociedad de las Naciones*”.

(27) El 5 de octubre había utilizado el material gráfico para mostrar sus simpatías en aquella guerra: en la portada aparecían dos grabados, uno de Mussolini (hablando mientras sobre él vuelan aviones)

que la guerra traería algunas ventajas económicas a los países del Río de la Plata durante un cierto lapso de tiempo²⁸, el 8 de octubre polemizaba así con quienes se valían de las simpatías hacia Italia para justificar su política imperialista: *“Intentando cohonestar la guerra de conquista a que Mussolini ha lanzado a Italia, dícese que se trata de Italia y no del fascismo. La circunstancia de que Italia sojuzgada y engañada por los métodos fascistas, se haya lanzado a esa guerra, no le quita a la aventura la marca de fábrica fascista. La Italia libre y democrática que suscribió los convenios que dieron nacimiento a la Liga de las Naciones, no se hubiera lanzado nunca a una expedición que contraría las normas más elementales del derecho y de la justicia internacional. Fue necesario el espíritu fascista insuflado violentamente al gran pueblo latino para que éste saliera proclamando por intermedio de sus jefes fascistas, como el canciller prusiano en los días anteriores a la gran guerra, que los tratados son tiras de papel, que los pactos a nada obligan, que el derecho es una palabra vana, que solo valen la violencia y la fuerza, la astucia y el engaño. Que el poderoso goza del derecho de aplastar al débil, que el país pequeño no tiene derecho a existir, cuando el grande necesita su territorio. Todas estas son normas neta y sustancialmente fascistas. Integran su doctrina así como la integra el endiosamiento de la guerra, y la integra el desprecio de la libertad. Es doloroso que el pueblo italiano, engañado, lo haya seguido a esa aventura criminal. Digamos, en descargo de ese pueblo, que privado del derecho de pensar libremente, de hablar, de estudiar, de discutir, de reunirse, no es responsable de los sucesos”*.²⁹

El órgano herrerista “El Debate”—cuya postura en los días previos al inicio de la guerra el Ministro Mazzolini calificara como “neutral”—entre el 4 y el 8 de octubre dio señales de simpatía por la causa etíope, al tiempo que seguía arrimando leña al fuego de los adversarios de la Sociedad de las Naciones. En la primera

con texto al pie: *“Lleva a la realidad su proyecto de conquista”*; otro de Haile Selassie, a caballo, cuya leyenda era: *“Confía en el valor de los etíopes para defender su patria”*. Al día siguiente transcribía un cable llegado de Roma, que decía: *“El Duque de Bérgamo salió de padrino de un cabo, niño de 13 años”*, para preguntarse luego *“¿Y éstos, que mandan a niños a matar y a morir, y lo publican con orgullo, en lugar de ocultarlo, éstos son los que van a civilizar a Abisinia?”* (“El País”, 5 de octubre de octubre de 1935, p. 1; y 6 de octubre, p. 5: *“Civilizando”*).

(28) El diario nacionalista señalaba que la guerra ítalo-etíope produciría *“repercusiones económicas y financieras favorables a estos países del Plata”*, aclarando seguidamente: *“No somos de los que creemos en las ‘ventajas’ de la guerra, a la par de algunos teorizadores baratos. Muy caras pagamos la de 1914 y sus daños todavía se sufren. Pero es evidente que por un cierto lapso de tiempo, esa situación aparejará un repunte en los precios de los frutos del país, que se pagarán bien las carnes, lanas y cueros; y que algunos capitales, huyendo a la hoguera, vendrán a situarse en el Río de la Plata, tonificando la situación general y dando lugar al desenvolvimiento de algunas industrias [...]”*. (“El País”, 7 de octubre de 1935, p. 5: *“Las repercusiones económicas de la guerra”*).

(29) “El País”, 8 de octubre de 1935, p.5: *“Se trata de Italia Fascista”*.

página de la edición del día 4, un titular decía “*A las 6:30 comenzó el avance italiano en Etiopía. La aviación peninsular está causando estragos en las ciudades*”, y debajo podían leerse varios cables informando sobre la gran cantidad de bajas entre los civiles etíopes, que incluían mujeres y niños. (Sin embargo, algunas de las fotos elegidas para ilustrar los acontecimientos de Etiopía, y las leyendas que las acompañaban, contribuyen a reforzar la ambigüedad de la que hablábamos).³⁰ Al día siguiente, los titulares que daban cuenta de la resolución del Comité de los 13, que importaba una acusación contra Italia, y del aumento de la resistencia etíope, incluían la palabra “*invasor*” para aludir a Italia, expresión que no fue usada frecuentemente por la prensa uruguaya en esos momentos. En su columna “*Pulso del mundo*” criticó a la Liga de Naciones, que no había oído “*el desesperado mensaje del Negus*”, y le reprochó la demora en declarar a Italia país agresor y en aprobar las sanciones y ponerlas en funcionamiento. “*Todo eso debería hacer, con la celeridad y eficacia exigidas por los acontecimientos, el costoso instituto ginebrino. Pero nada práctico ha llevado a cabo, hasta ahora. Su indecisión y su verbalismo estériles se han exhibido una vez más, aunque, en esta oportunidad, con el relieve chocante de una revelación definitiva. Mientras la artillería y la aviación italianas siembran la muerte, la desolación y el espanto sobre el territorio de un país casi indefenso [...]*”.³¹ En los días siguientes se limitó a publicar cables internacionales, aunque los titulares dieron cuenta de la condena de la SDN a Italia así como de las denuncias del empleo por parte de Italia de gases tóxicos.³²

“La Mañana” continuó en la posición ya adelantada, dedicando un extenso artículo a plantear lo que a su juicio debía ser la posición uruguaya: frente a la guerra entre Italia y Etiopía, se planteaba directamente a Uruguay un problema de conducta internacional, que indiscutiblemente debía preocuparnos. “*Planteada como ha de plantearse la actitud a asumir por la Sociedad ante la guerra de con-*

(30) En la misma edición hay dos fotos de Haile Selassie: una en primera página, que lo muestra, según dice la leyenda al pie, “*en una tranquila recepción*” en la Embajada de Alemania. La foto parecería elegida para ofrecer una pobre imagen del Emperador, que socializa mientras su población es masacrada... La otra foto, en la página 4, lo mostraba caminando con destino al templo con un fusil al hombro, y estaba precedida por la leyenda “*Es un monarca prevenido*”.

(31) “El Debate”, 5 de octubre de 1935, p. 4.: “*Mientras truena el cañón, la Liga piensa...*”.

(32) “El Debate”, 6 de octubre de 1935, p.1, titulares: “*Piden el premio Nobel de la paz para el Negus*”; “*En la boca de los cañones radica el derecho internacional*”; 7 de octubre, p. 1. “*Italia es culpable. El Comité de los seis terminó su informe, declarando a Italia culpable de la agresión. El lunes se reunirá el Consejo de la Liga. La noticia, aunque esperada, produjo enorme sensación*”; “*Dictóse la sentencia: falta cumplirla*”; “*La Comisión de los Seis, delegada del Consejo de la Liga de las Naciones, declaró ayer culpable a Italia de la agresión que sufre en estos días trágicos el Imperio Abisinio [...]*”. En la edición del día 9 de octubre publicó un cable en el que se informaba que los etíopes habían denunciado la utilización de gas mostaza, procedimiento inhumano, y que los italianos habían desmentido dicha información. (p.1: “*Emplean gases tóxicos los aviones italianos*”).

quista emprendida, habrá de determinar aquel organismo si ha sido violado el pacto y si hay un agresor (puntos que parecen incuestionables), y como consecuencia, las sanciones colectivas que deben aplicarse contra éste. El Uruguay, miembro de la Sociedad y representado en la Asamblea, tendrá que adoptar una actitud”. Consideraba que las instrucciones transmitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la delegación en Ginebra, que habían sido publicadas recientemente, eran “juiciosas y acertadas”, y definían con precisión la posición que debía adoptar nuestro país. La tradicional vinculación con Italia, la amistad firme que a ella nos unía, debía ser tomada en cuenta y puesta de relieve en todo acto de nuestra política internacional que a aquella nación se refiriese; “pero ella no puede ni debe hacernos olvidar nuestra honrosa tradición internacional y sobre todo nuestra obligación de respetar y pedir el respeto de los principios jurídicos”. Y reiteraba una vez más: “El Uruguay tiene el deber y la obligación de hacer honor a sus compromisos internacionales, y debe mantener la autoridad moral necesaria para reclamar, llegado el caso, el mismo respeto e igual actitud de la Sociedad de las Naciones, en el caso, por cierto improbable, de verse envuelto en un conflicto que le interesara directamente. Es, desde luego, doloroso para el gobierno y para el pueblo uruguayo encontrarse en la eventualidad de adoptar una actitud contraria a Italia; pero no se trata en el caso de pronunciarse por Italia contra Etiopía, ni por Etiopía contra Italia. [...] Se trata simplemente de apoyar y defender ante todo el respeto a la norma jurídica en las relaciones entre Estados”. Señalaba luego que igual actitud había sostenido Uruguay en 1932 cuando Japón emprendió la conquista de Manchuria, o durante la Guerra del Chaco (declaración de las repúblicas americanas). “...Ningún sentimiento anti-italiano puede movernos, desde que nos sentimos estrechamente vinculados a Italia, compartimos sus triunfos y sufrimos sus derrotas, ningún sentimiento mezquino contra el régimen de gobierno que su pueblo se ha dado, impulsa nuestra opinión, libre de semejantes animosidades. Pero no podemos ni debemos sustraernos a lo que consideramos que es nuestro deber como ciudadanos de una nación independiente, que aspira a ser respetada y protegida en sus derechos, y que en consecuencia debe comenzar por respetar y defender, dentro de sus fuerzas, los derechos violados de los demás”.³³ Defendiendo su posición, “La Mañana” criticó los falsos dilemas que estaban deformando el sentido y el alcance de la guerra ante la opinión pública, que se dividía en dos bandos exaltados: los partidarios de

(33) “La Mañana”, 5 de octubre de 1935, p. 3, editorial: “La conducta internacional de Uruguay”. Cabe recordar –como ya señalamos– que simultáneamente con esta posición “principista”, “La Mañana” emitió señales amistosas hacia Italia: en la misma edición, en la p. 5, publicó una foto del “... almuerzo ofrecido por el Ministro del Uruguay en Italia, señor Ubaldo Ramón Guerra, al Ministro de Italia en nuestro país, Cav.Uff. Serafino Mazzolini, despidiéndolo en ocasión de su regreso a Montevideo”, y en la p. 16, una amplia cobertura de la visita de G. Marconi al Brasil.

Italia y los partidarios de Etiopía. Y expresó su preocupación porque *“observamos que no ya en la opinión popular, de por sí apasionada, impresionable e insuficientemente instruida sobre los acontecimientos sino en los medios y entre las personas que pueden considerarse dirigentes de opinión, se está deformando visiblemente el sentido y alcance de la guerra con lo que se pierde contacto con la realidad y se crea un estado de opinión artificial e inconveniente”*. En lo que podría interpretarse como una crítica al matutino nacionalista “El País”, señalaba que *“hay quienes se deciden apasionadamente contra Italia, porque son contrarios en doctrina al régimen fascista que gobierna aquel país. El punto de mira es inadmisibles porque la razón o la sin razón, la justicia o la injusticia de un conflicto internacional no puede juzgarse por el sistema de gobierno de uno u otro país. Pero se exagera hasta tal punto esta actitud que, al colocarse en ‘enemigos’ de la Italia fascista, se pretende ser defensor de la democracia parlamentaria, como si el gobierno etíope fuera algo más que una autocracia fuerte y bárbara, y como si tuviera algún principio siquiera de organización democrática”*. “La Mañana” criticaba asimismo a quienes se ubicaban en el extremo opuesto (¿una alusión a su correligionario Mario Rossi?): *“quienes consideran bueno en doctrina el régimen fascista, hacen causa común con Italia en este conflicto, cayendo en el mismo absurdo”*. Y concluía afirmando: *“No se trata de decidirse, lo repetimos una vez más, por el fascismo o por el parlamentarismo, lo que resultaría absurdo, ni por Inglaterra o por Italia, ni por la raza blanca o la negra, ni por la civilización o la barbarie. [...] El alcance de la guerra planteada para nosotros, debe limitarse en estos puntos: firme convicción pacifista, por ende contraria a toda guerra, procurando evitarla, pacificar si ha estallado y limitar sus proporciones si no se puede pacificar, decidida defensa del derecho internacional Y en consecuencia, oposición a sus violaciones y apoyo a quienes lo sostengan, respeto integral a nuestra firma en los convenios internacionales procediendo de acuerdo con nuestros compromisos. Como consecuencia lógica de estos tres puntos de vista, debemos mantenernos dentro de la Sociedad de las Naciones, colaborar con ella y apoyar en la medida de nuestras fuerzas sus gestiones pacifistas, en defensa del derecho y el cumplimiento de su pacto”*.³⁴

Es particularmente significativa la cobertura que en esos días claves realizó el órgano oficialista “El Pueblo”. Aunque solo publicó cables, sus titulares eran expresivos de la postura pro-italiana ya indicada: *“Brillantemente resisten las fuerzas italianas a las fatigas”*, tituló declaraciones realizadas por el General De Bono³⁵, mientras que bajo el encabezado *“Una magnífica hazaña aérea realizada por el*

(34) “La Mañana”, 7 de octubre de 1935, pág. 3: *“El alcance de la guerra de Abisinia y el apasionamiento criollo”*.

(35) “El Pueblo”, 6 de octubre de 1935, p. 20.

Conde Ciano”, describía cómo el yerno de Mussolini había tirado su carga de bombas, luego gastado las municiones para las ametralladoras y después volado a baja altura para que los observadores que llevaba en su aeronave tiraran con fusiles contra las fuerzas del Ras Seyoun; mientras que otro titular parecía resumir su visión del conflicto: “*Es admirable el avance de las tropas italianas*”.³⁶ Al día siguiente, el diario *terrlista* publicaba un reportaje a familiares del General Orestes Santini, vencedor en Adigrat, que residían en Montevideo.³⁷ Los cables también dieron cuenta de lo que parecía ser una importante pista sobre la posición a adoptar por Brasil en caso de sanciones económicas a Italia: el 4 de octubre publicó un cable de United Press, fechado el día anterior en Roma, en el que se informaba que el agregado Comercial de la Embajada del Brasil, señor Luis Sparano, había terminado un contrato con el gobierno italiano, para el suministro de café al ejército peninsular, por valor de 15.000 contos, o 10:000.000 de liras, dentro de sesenta días. La información agregaba que, además de los contratos para carnes y café, ya concertados, sería negociada la venta de otros productos brasileños.³⁸

El católico “El Bien Público” informó sobre la invasión con titulares que señalaban la inequívoca culpabilidad italiana³⁹; mientras que desde el espacio editorial criticó al fascismo y al nazismo (pero también a quienes formulaban estas críticas desde posiciones afines a la doctrina soviética⁴⁰), y lamentó que mientras algunos se entusiasmaban con los éxitos de Italia en África, “...*Italia y el fascismo han perdido la primera batalla. No la que se libra en el territorio árido del Norte de África, sino la otra, la que tiene lugar en el ambiente internacional*”. Se había producido una reacción contra Italia y “*Esa reacción se nota aún entre quienes siempre sintieron por Italia y sus glorias, una honda simpatía –cualquie-*

(36) Ibid, 7 de octubre de 1935, pág. 3.

(37) Ibid, 8 de octubre de 1935, p. 8: “*El vencedor de Adigrat evocado por uno de sus familiares residente en Montevideo*”. La nota, que ofrecía una biografía del militar italiano, pautada con elogiosos subtítulos (“*Su espíritu superior se ha reflejado en todas las etapas de su brillante carrera militar*”. / “*Fue una de las más grandes figuras forjadas por Italia en la gran guerra mundial*”), estaba ilustrada con tres fotografías: una del entrevistado –Eneas Santini, tío del General– con su hijo; y otras dos del General Santini, ambas suministradas por Eneas Santini.

(38) Ibid, 4 de octubre de 1935, p. 2: “*Acuerdo entre Italia y el Brasil para el suministro de café al Ejército del África*”.

(39) “El Bien Público”, 4 de octubre de 1935 p. 1: “*Por tierra y aire comenzó la invasión italiana. Italia quiere justificar con la movilización etíope el ataque puesto en ejecución*”; p. 2: “*1700 víctimas se registraron en Adua*” (bajo este titular se informaba sobre el bombardeo en el que habían participado Ciano y los hijos de Mussolini).

(40) “El Bien Público”, 4 de octubre de 1935, p. 3: “*Cómo defenderse del error totalitario*”. Allí señaló que no era criticando al fascismo y ensalzando al soviétismo “*que vamos a librar al mundo de los peligros terribles de la autoridad invasora y prepotente que invoca los derechos del Estado. [...] Lo que hay que sostener para combatir las desviaciones actuales es la organización de la autoridad pública, es una doctrina justa del Estado que precise los fines propios de éste y sus medios legítimos de acción. [...]*”.

ra fuese el juicio que les mereciera su sistema de gobierno— y que ven, en esta hora, con honda amargura, que esa primer batalla, la más importante, la que no se conquista con la fuerza de las armas, se ha perdido delante del concierto de las naciones. Y eso es lo que lamentamos en los actuales momentos”.⁴¹ Se refirió también a la posición uruguaya, señalando que si en Ginebra se planteaba un pronunciamiento sobre el conflicto, como seguramente sucedería, Uruguay debería adoptar “una actitud definida”. De acuerdo con la documentación publicada días atrás, del intercambio telegráfico entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación en la SDN, no era difícil suponer en que consistiría: “Nuestro acatamiento al pacto suscrito, en efecto, es lo que se desprende de las instrucciones del Ministerio que, justo es consignarlo, han sido recibidas con elogio por la opinión pública, pues importan una digna actitud por parte de la Cancillería”.⁴²

Veamos ahora las acciones que estaba desarrollando la Cancillería en torno al tema.

4. La Cancillería uruguaya sondea la posición de los países vecinos

Los acontecimientos se habían precipitado y la Cancillería uruguaya tenía clara conciencia de que la hora de las definiciones había llegado. El 3 de octubre, al conocerse las primeras y confusas informaciones sobre el inicio de las hostilidades, la Cancillería uruguaya decidió sondear discretamente la opinión de los países vecinos y Chile, instruyendo en ese sentido a sus representantes en Buenos Aires, Río de Janeiro y Santiago de Chile.⁴³ Las respuestas, sin embargo, no llegarían de inmediato, al menos aquellas de las que ha quedado documentación.⁴⁴

(41) “El Bien Público”, 5 de octubre de 1935: “En el tema del momento. La primera batalla perdida”.

(42) Ibid, 4 de octubre de 1935, p. 3: “Al margen del conflicto. Nuestra actitud en Ginebra”.

(43) Tel N° 911, 3 de octubre de 1935, 20:00hs, para URUFLUMEN, Rio de Janeiro, Cifrado: “M. 2493.- Sírvase Vd. informar esta Secretaría por los discretos medios que estén a su alcance los puntos de vista del Gobierno ante el cual está Vd. acreditado respecto de la aplicación de sanciones por infracción del Pacto de la Liga en el caso que esa cuestión se pleantee. Este mismo texto ha sido transmitido a nuestra Embajada en la Argentina y Legación en Chile y se le hace Vd a los efectos que considere oportunos. DIPLOMACIA”. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua”).

(44) No podemos descartar que algunas informaciones urgentes fuesen transmitidas telefónicamente y luego confirmadas telegráficamente o por correo. Para intentar reconstruir el proceso de toma de decisiones resulta clave el poder determinar con precisión —no solo de días sino a veces, de horas— el momento en que determinada información llega a conocimiento de los responsables de adoptar dichas

La primera respuesta llegó desde Argentina. El 6 de octubre el Embajador uruguayo en Buenos Aires, Eugenio Martínez Thedy, telegrafió a nuestra Cancillería que el “... *Gobierno Argentino ha enviado instrucciones a sus delegados en Ginebra para que reconozcan el principio de las sanciones establecidas en el artículo 16 del pacto y contribuyan a que sean aplicadas pero dentro del marco de las reservas que la Sociedad de las Naciones estableció en Octubre del año 1921 y cuyas modalidades y variantes ofrecen la posibilidad de darles a aquellas aplicaciones atenuadas. Este gobierno muéstrase dispuesto a proponer que las sanciones pasen a estudio de una Comisión para determinarlas [...]*”.⁴⁵

El mismo día la Cancillería uruguaya recibiría información sobre la posición del gobierno de Chile, en el sentido de ratificar el respeto de ese país por los Tratados y compromisos internacionales contraídos. Con respecto a la aplicación de sanciones, dicho gobierno las acompañaría “*en la eventualidad de que hubiese acuerdo y acción conjunta de Francia [e] Inglaterra o decisión de la primera de no participar en sanciones Chile adoptaría análoga actitud [sic]*”.⁴⁶

La posición de Brasil recién fue comunicada a nuestra Cancillería el 9 de octubre (aunque, como ya advirtiéramos, no debemos descartar la posibilidad de que la misma hubiese sido adelantada telefónicamente). El telegrama “con-

decisiones. No podemos negar que esta circunstancia nos produce una cierta inquietud ya que, manejándonos con la papelería diplomática, consistente casi exclusivamente en informes y telegramas, se nos plantean algunas dificultades en ese sentido, que creemos necesario compartir con el lector: 1) en el caso de los despachos enviados por vía aérea (generalmente se enviaba el original por vía marítima y una copia por vía aérea) asumimos que la fecha de arribo a Montevideo es la consignada por el sello de la mesa de entrada del Ministerio; pero, dado el funcionamiento de la burocracia uruguaya, no es imposible –no digo que fuera la norma– que un despacho fuese puesto primero en conocimiento del Ministro y luego –quizás al día siguiente– ingresado administrativamente; 2) en el caso de los telegramas recibidos en la Cancillería (o, más precisamente, en la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República), por lo general no se incluye la fecha de envío del mismo, aunque sí la hora, por lo que tenemos que deducir si fue enviado el mismo día de su recepción o el día anterior; por ejemplo, si dice que fue enviado a las 18:50 horas y recibido a las 14:30 del 7 de octubre, tenemos que deducir que fue enviado el día 6 de octubre, pero en ciertos casos, se nos han presentado dudas difíciles de resolver; 3) ¿qué papel jugaron las comunicaciones telefónicas en el intercambio diario de información diplomática? En el curso de esta investigación no encontramos ningún rastro de la utilización del teléfono para transmitir instrucciones rápidas o recabar información del mismo modo, pero nos cuesta creer que esta forma de comunicación no fuese empleada por la Cancillería con esos fines, más allá de que las informaciones fuesen necesariamente confirmadas por escrito (vía telegráfica o correo). Quizás ésto sea consecuencia de la falta de costumbre, a la que ya hemos aludido, de dejar constancia escrita de dichas comunicaciones.

(45) Martínez Thedy a Diplomacia, Tel. N° 28, procedente de Buenos Aires, urgente, cifrado, recibido 20:15 horas. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

(46) Tel. L.3982, procedencia Chile, para Diplomacia (recibido 22:10), cifrado. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

fidencial” enviado por el Embajador uruguayo en Río de Janeiro, Juan Carlos Blanco, tuvo la particularidad de incluir la opinión aprobatoria del gobierno brasileño sobre las instrucciones dadas por la Cancillería uruguaya a la delegación en Ginebra, lo que dice mucho sobre la relación del régimen de Terra con el de Getúlio Vargas. Dicho texto expresaba, en efecto, que dada la situación jurídica de los países que formaban parte de la Liga y que eran “*amigos [de] Italia*”, las instrucciones que había impartido el gobierno uruguayo “*son excelentes y tienen aplicación también en el caso de sanciones*”. El gobierno brasileño opinaba asimismo, que correspondía que se pronunciaran primero “*los países directamente interesados*”. Agregaba que Brasil había sido invitado, junto con Estados Unidos, a enviar observadores a la Liga “*en este momento excepcional*”. El Canciller brasileño José Carlos de Macedo Soares⁴⁷, creía probable que Brasil declinase dicha invitación, proclamando su neutralidad frente al conflicto, pero no conocía aún la opinión del Presidente Vargas al respecto.⁴⁸ El Embajador J.C. Blanco informaba que Macedo Soares lo había invitado para

(47) José Carlos de Macedo Soares (1883-1968), abogado con prestigiosa carrera en el mundo empresarial de su Estado natal, San Pablo (en 1923 fue elegido Presidente de la Associação Comercial de São Paulo, que reunía a los comerciantes e industriales del Estado), tuvo destacada actuación política al igual que tres de sus hermanos (uno de ellos, José Roberto, fue Embajador de Brasil en Uruguay entre 1945-1951). Su proyección política tuvo como punto de partida su activa participación en la defensa de las “*clases conservadoras*” y en el mantenimiento del orden en la ciudad de San Pablo, en ocasión de la revuelta de julio de 1924, en la que militares rebeldes se alzaron contra el gobierno del Presidente Artur Bernardes, lo que derivó en el bombardeo de la ciudad por las tropas leales. Recuperada la ciudad por las fuerzas gubernistas (las fuerzas rebeldes abandonaron la ciudad y en abril de 1925 se unieron con otro contingente revolucionario de Rio Grande do Sul, constituyendo la Columna Prestes), Macedo Soares fue investigado por su participación en los sucesos, permaneciendo detenido durante dos meses. Liberado, partió para su exilio en Europa, donde permaneció cerca de tres años. Allí escribió un libro sobre la revuelta y también dedicó un trabajo a criticar el abandono por parte de Brasil de la Sociedad de las Naciones (“*O Brasil e a Sociedade das Nações*”, 1927). De regreso en Brasil participó en la campaña de la Alianza Liberal iniciada en agosto de 1929 en respaldo de la candidatura de Getúlio Vargas para la Presidencia de la República. A comienzos de 1930, en ocasión de la visita de Vargas a Sao Paulo, Macedo Soares lo hospedaría en su casa, iniciándose así una amistad que duraría muchos años y que se traduciría en su colaboración con el régimen nacido en la revolución de octubre de 1930, que llevó al poder a Getúlio Vargas. Fue designado Ministro de Relaciones Exteriores en 1934. (Fundação Getúlio Vargas. Centro de Pesquisa e Documentação de História Contemporânea do Brasil. *Diccionario histórico-biográfico brasileiro: 1930-1983*. Vol. 4, Río de Janeiro, Ed. Forense-Universitária: FGV/CPDOC: Financiadora de Estudos e Projetos-FINEP, 1984, pp. 3227-3233).

(48) El 7 de octubre, la Embajada italiana en Río de Janeiro comunicó que el Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil le había informado que el Secretario General de la SDN, Avenol, incitado por el Foreign Office, había invitado al Señor Muniz, observador privado, a manifestar al gobierno brasileño que creía oportuna su transformación en observador oficial. Brasil pidió a Muniz que agradeciera a Avenol la solicitud, declinando sin embargo la invitación, dado que Brasil pretendía mantenerse fuera de la Liga de Naciones. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “*1935. Attegiamento Brasiliano. Sanzioni, parte economico finanziaria, segue al 1936*”).

mantener una reunión en los próximos días “*para informar detalladamente a gobierno Uruguay sobre estos asuntos*”.⁴⁹

5. Las noticias de Washington

El 3 de octubre el Ministro uruguayo en Washington, José Richling, había enviado a Espalter un informe sobre la posición de Estados Unidos. En su comunicación Richling analizaba el discurso pronunciado ese mismo día por el Presidente F.D. Roosevelt en San Diego, California. En dicha alocución Roosevelt había aludido a la honda preocupación que sin duda embargaba a muchos ciudadanos de los EEUU ante la posibilidad “*de que algunas naciones del mundo repitan la locura de veinte años ha y arrastren a la civilización a un nivel del cual la recuperación mundial será imposible. Frente a esta preocupación el pueblo americano solo puede tener una ansiedad y dar expresión a un solo sentimiento: ocurra lo que ocurra en continentes de ultramar, los Estados Unidos de América quedarán y deberán quedar, como tiempo ha el padre de nuestra patria rogó que así quedara, ajenos a toda complicación y libres. Este país no busca conquistas. No abrigamos desig-nios imperialistas. [...] día a día y año tras año, establecemos seguridades de paz más perfectas con nuestros vecinos. Celebramos especialmente la prosperidad, la estabilidad y la independencia de todas las repúblicas americanas. [...]*”.

Agregaba luego Richling que el Departamento de Estado seguía con la mayor atención los acontecimientos de Etiopía, y no deseando apresurarse, esperaría a que la SDN declarase el estado de guerra, para luego hacerlo Estados Unidos y así, de acuerdo a la Resolución de Neutralidad, se impondría el embargo de material de guerra, etc., a ambos beligerantes.⁵⁰

Sin embargo, Roosevelt se adelantaría a la decisión de la SDN, y el 5 de octubre realizó una declaración sobre la situación entre Italia y Etiopía, señalando que, ante el hecho irrefutable de que las fuerzas armadas de Etiopía e Italia habían entrado en combate, de acuerdo con la resolución del 31 de agosto de 1935 se veía en el deber de proclamar la efectividad del embargo de la exportación de Estados

(49) Telegrama *Confidencial* L.464 de URUFLUMEN (Embajada en Río de Janeiro), enviado 21:00 del día 7, cifrado, para Diplomacia (no se especifica hora de recepción). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

(50) José Richling a José Espalter, Washington, 3 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”). En el despacho citado, los pasajes del discurso de Roosevelt están transcritos en español, tomando la traducción a este idioma que normalmente distribuía en casos similares la Secretaría de la Unión Panamericana.

Unidos a Etiopía e Italia, de armas, municiones e implementos de guerra. En dicha declaración agregó que *“En estas circunstancias específicas deseo que se entienda que cualquiera de nuestro pueblo que entre en transacciones de cualquier carácter con cualquiera de los beligerantes lo hará a su riesgo”*. Al día siguiente, Roosevelt formuló una nueva declaración en la que *“amonestó”* a todos los ciudadanos de Estados Unidos para que se abstuviesen de viajar en buques de cualquiera de las naciones beligerantes, advirtiendo a aquel *“que viaje en tales buques, en contradicción con las providencias de la Resolución, que lo hará a su riesgo”*.

El Ministro Richling, en un análisis quizás excesivamente optimista, señalaba: *“Las simples palabras de estas dos proclamas son de extraordinaria trascendencia. Lo son, primero, porque significan el tácito abandono de parte de la Unión de su tradicional insistencia en sus derechos de neutrales: la libertad del comercio y la libertad de los mares. Lo son, después, porque en el hecho imponen a Italia –Etiopía poco se verá afectada por estas decisiones– sanciones de carácter económico y financiero tan severas como las máximas que podrá determinar la Sociedad de Naciones.*

“En efecto, dado el respeto con que aquí siempre se oye, notablemente en cosas de esta naturaleza, la palabra del primer magistrado de la nación y cuando éste advierte a sus conciudadanos que deben abstenerse de ‘transacciones de cualquier carácter’ con los beligerantes, pocos serán los que violarán estas disposiciones. Lo probable es que el comercio directo con Italia –el indirecto y clandestino se vigilará con extrema atención– que importa unos \$ 8,000,000 mensuales disminuya por gran manera y acaso llegue a un cese casi completo y sus magníficos buques de pasajeros se vean desiertos de viajeros americanos”.⁵¹

6. El Consejo de Ministros aprueba las instrucciones a la delegación uruguaya en Ginebra

El 6 de octubre Guani telegrafaba a Espalter expresándole que partía esa noche hacia Ginebra para asistir a la Asamblea de la SDN y que, una vez allí, se informaría y le telegrafiaría informándole sobre los *“procedimientos [que] puedan dar lugar [a] nuestra intervención concreta”*.⁵² El día 7, aún desde París, Guani enviaba un nuevo cable informando que la Asamblea consideraría las

(51) José Richling a José Espalter, Washington, 7 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: *“Notas enviadas y recibidas”*).

(52) Tel. L 6502 de París (16:15) para Diplomacia (rec. 7 de octubre, 14:45), vía Italcable, cifrado. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: *“Conflicto Italo-etíope...”*, etc., cit.).

últimas resoluciones del Consejo, en las que se establecía que Italia se hallaba en estado de ruptura del pacto, y solicitando instrucciones, en frase que advertía, asimismo, sobre la dirección en que soplabla el viento: “*Ruego telegrafarme enseguida orientaciones Gobierno Uruguayo. Adelántole uniformidad criterio países representados Consejo sin excepción*”.⁵³

El gobierno uruguayo no podía dilatar más el envío de instrucciones específicas a su Delegación en Ginebra. Para elaborar las mismas el Ministro Espalter contaba con los elementos de juicio que hemos venido reseñando: el análisis de Guani, la opinión de las cancillerías de la región, la posición de Estados Unidos, la decisión de las grandes potencias que se sentaban en el Consejo, y la opinión de los principales sectores del espectro político uruguayo, expresada en sus órganos de prensa. Pero el tema pasaba también, obviamente, por la política interna, y el Canciller –y podemos suponer que también y ante todo, el Presidente Terra– entendió que los lineamientos de la política a seguir debían ser discutidos en un ámbito más amplio como el del Consejo de Ministros.

Los diarios informaron que el gabinete presidido por el Presidente Terra se había reunido el día 8 de octubre a pedido del Ministro de Relaciones Exteriores, para analizar la actitud a asumir por el Uruguay ante la Sociedad de las Naciones al aplicarse el Art. 16 del Pacto, y en relación con las instrucciones a enviar al representante uruguayo en la Asamblea de la SDN que se reuniría el 10 de octubre en Ginebra. El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el *herrerista* Martín Echegoyen, estuvo ausente, según se dijo, por razones de salud.

A las 14:15 de ese mismo día la cancillería envió instrucciones a Guani, recogiendo el espíritu de lo resuelto en aquella reunión. El texto de las mismas era el siguiente: “*El Sr. Ministro conoce nuestros vínculos de amistad por Italia; pero si hay elementos de juicio suficientes para considerarla desconocedora del pacto jurídico que hemos adoptado en la Sociedad de las Naciones el Sr. Ministro actuará en consecuencia. En cuanto a las sanciones como pueden ser ocasionalmente peligrosas y contraproducentes deben votarse las mínimas y las que [no] tengan carácter activo, siguiendo la tendencia que localice la guerra en la región colonial. Contando con tiempo el Sr. Ministro consultará con esta Cancillería las sanciones a votar. DIPLOMACIA*”.⁵⁴ El Ministro Mazzolini telegrafió

(53) Tel. procedente de París (18:50) para Diplomacia (rec. 17:30 del 8 de octubre de 1935). Ibid.

(54) Tel N° 919, hora 14:15, Diplomacia a Delegación Uruguay en Ginebra, Cifrado. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc. , cit.). Es de presumir que dichas instrucciones eran el resultado de la consulta realizada por Espalter al Consejo de Ministros. Para que ésto pudiese haber sido así, la referida reunión debió realizarse en horas de la mañana. De todas formas si las instrucciones partieron a las 14:15 de ese día y el telegrama de Guani fue recibido tres horas más tarde, parece claro que la convocatoria del Consejo fue realizada teniendo en cuenta el anterior mensaje de Guani. El

el mismo día a su gobierno informándole sobre lo resuelto en dicha reunión, de lo que, según dijo, no se habían dado explicaciones públicas, pero que le había sido comunicado “*en forma confidencial por el Ministro del Interior y por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, gran amigo de nuestro país*”.⁵⁵ En la versión transmitida por Mazzolini, había una variante ya que se indicaba que “*en el caso de que resulte evidente la violación del Pacto por parte de Italia, y siempre que exista unanimidad de votos, el delegado la reconocerá*”.⁵⁶

Contrariamente a lo que informara Mazzolini, parecería haber existido un comunicado oficial que dio cuenta de la reunión del Gabinete, ya que la noticia aparece en varios diarios vertida en un texto prácticamente idéntico. Sin embargo, los comentarios que en algunos casos la acompañaron –o la supresión de parte de la información– ofrecen indicios sobre las reacciones que aquel pronunciamiento provocó en distintos sectores del espectro político local. El órgano *herrerista* “El Debate”, al informar al día siguiente sobre la reunión señaló que el tema había ocupado gran parte de la sesión, pero no informó qué se había resuelto.⁵⁷ ¿No había trascendido aún el contenido de las instrucciones o el diario prefirió no decir que la reunión había resuelto acompañar –tíbilmente– la aprobación de sanciones a Italia? El oficialista “El Pueblo”, sin embargo, en su edición del mismo día, había prácticamente parafraseado el texto de las instrucciones a la Delegación en Ginebra, haciendo hincapié en que el tono de las mismas era acorde a la postura de otros gobiernos americanos.⁵⁸ “La Mañana” que, como hemos visto, había apoyado des-

mismo día 8, a las 19:10 hs. La Cancillería envió a la Delegación en Ginebra un nuevo telegrama (Nº 927) rectificando el texto anterior, intercalando la palabra “no” (que hemos puesto entre corchetes) que había sido omitida, cambiando sustancialmente los alcances de las medidas a votar. El telegrama de rectificación decía: “*Sírvase leer 74ª palabra del texto QUENOTE en lugar de QUETE. Diplomacia*”. Al pie del texto original figuraba esta constancia: “(Rectificación ordenada por el Sr. Presidente)”. (Ibid)

(55) Mazzolini se refería al colorado terrista Augusto César Bado (Ministro del Interior) y a Julio César Cerdeiras Alonso.

(56) La negrita es nuestra. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie VIII: 1935-1939, Vol. II, 1º settembre-31 dicembre 1935*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI, Doc. Nº 289, p.275).

(57) “El Debate”, 9 de octubre de 1935, p. 3: “*En el Consejo de Ministros se habló de la actitud del Uruguay frente a la Guerra*”.

(58) “El Pueblo”, 9 de octubre de 1935, pág. 6: “*La actitud del Uruguay ante el pedido de sanciones para Italia*”. El artículo informaba sobre la reunión del Consejo de Ministros que escuchó el planteo del Ministro Espalter y decía: “*...Nuestro Gobierno habría manifestado a sus delegados en Ginebra que estudiases la cuestión y que si se convenían de que se habían realizado hechos que significaran el desconocimiento del pacto, procedieran en consecuencia. Nos consta, además, que en el caso de plantearse sanciones económicas, nuestros delegados tendrán el encargo de aceptar solo aquellas muy limitadas, que no ofreciesen el inconveniente de dar un tono o pretexto a conflictos graves. Según nuestros informes, esas actitudes coinciden, más o menos, con las que parece han adoptado otros gobiernos de América*”.

de su página editorial los pasos que venía dando la Cancillería, sugestivamente no informó la realización del Consejo de Ministros ni comentó las instrucciones adoptadas en el mismo, al tiempo que publicaba notas de tono pro italiano.⁵⁹ Esta actitud más contemporizadora con Italia puede haber sido motivada por las tensiones creadas dentro del *riverismo* a propósito del tema, a las que ya nos hemos referido.

¿Cómo fueron recibidas por la oposición las instrucciones enviadas a nuestra Delegación en Ginebra? “El País”, que en esos días no había cesado en sus denuncias contra el fascismo y su funesta obra sobre la población italiana (en particular sobre la juventud italiana, a la que, afirmaba, “*trece años de terror fascista [...] han anulado espiritualmente*”, y ahora la llevaban a morir en una “*aventura sin gloria*”)⁶⁰, tuvo palabras duras para la tibia posición adoptada en el Consejo de Ministros. El diario entendió que el gobierno había optado por no pronunciarse y agregó: “*Como Pilatos, ante la sangre del crucificado, se lava las manos. El no tiene la culpa. Evidentemente nuestro gobierno no tiene la culpa de la sangre que está corriendo a torrentes en Etiopía. Pero de esas debilidades, de esas flaquezas, de esa falta de coraje para afrontar una responsabilidad, es que se valen los poderosos para concretar sus tropelías, para mofarse del derecho y de la justicia, de los tratados y de los pactos. Que los gobernantes de un país pequeño como el nuestro, cuya defensa esencial radica en su fidelidad a esas normas, esquiven un pronun-*

(59) El 10 de octubre publicó una nota que recogía un comunicado del Club Italia –“*prestigiosa entidad fundada por los hijos y descendientes de italianos para mantener inalterables los vínculos culturales y afectivos con Italia*”– en el que dicha institución hacía llegar al Ministro Mazzolini “*su decidida adhesión frente a las actuales circunstancias de carácter bélico que afectan a la península*”. El artículo señalaba asimismo que el Club Italia defendía las razones que asistían a la nación italiana “*para defender la integridad de sus fronteras coloniales, como también los motivos ‘tan claramente expuestos por el gobierno italiano al emprender esta justa campaña de expansión civilizadora’*. *Manifiesta, además, el Club Italia, su indignación contra quienes pretenden obstaculizar la valiente acción del gobierno y ejército italianos*”. (“La Mañana”, 10 de octubre de 1935, pág. 16: “*Firme adhesión del ‘Club Italia’, a la causa italiana*”).

(60) “El País”, 10 de octubre de 1935, página 5: “*La juventud italiana*”. La nota –en la que se detecta un racismo subyacente– decía: “*Tal vez a nadie hay que compadecer más en esta trágica emergencia, que a la juventud italiana. Llegada, puede decirse, a la vida, cuando ya el fascismo dominaba su país, no ha conocido el derecho de pensar, ni el de escribir ni el de hablar. Trece años de terror fascista la han anulado espiritualmente. Primero fue ‘ballila’, luego ‘camisa negra’, luego ‘voluntario’ a África. Siempre marchó automáticamente, sin que fuera posible una discrepancia y menos una rebeldía. Y ahora le dicen, como cruel sarcasmo, que más vale ser león un día que cordero cien años. Después de matarla espiritualmente, la llevan a morir, a sufrir, a padecer, en una aventura sin gloria, en la cual la derrota la tornaría ridícula, y la victoria, inhumana. Cuando pensamos en esa juventud inteligente, sana, brillante, de purísima raza superior, en esos venecianos, en esos piamonteses, en esos romanos arrastrados a luchar en un clima tórrido, acechados por la malaria y las alimañas, por la sed y las bestias, y empujados a matar a quienes nada les han hecho o a morir en sus manos, pensamos sí, que debieran ser leones un día, pero para dirigir su zarpa contra el culpable de su atroz destino*”.

ciamiento en este momento, constituye un craso error diplomático. Por lo visto, las afinidades ‘mussolinescas’ eran aún mayores de [las] que suponíamos”.⁶¹

El diario de Juan Andrés Ramírez, “El Plata”, transcribió lo que seguramente era un comunicado oficial, agregando luego del último párrafo “*Nos consta, además, que en el caso de plantearse sanciones económicas, nuestros delegados tendrán el encargo de aceptar solo aquellas muy limitadas, que no ofreciesen el inconveniente de dar un tono o pretexto a conflictos graves*”, agregando: “*Trabajo tendrán, sin duda, nuestros delegados. Y... Es tan difícil proceder de acuerdo con la razón y la justicia, cuando uno se ha echado un socio como Mussolini!*”.⁶²

“El Día”, por su parte, no informó sobre la reunión del Consejo de Ministros ni sobre las instrucciones referidas, aunque dedicó un extenso artículo a sostener que la calificación de “*agresor*” que el Consejo de la SDN, apoyando el informe del Comité de los Seis, acababa de aplicar, no era dirigida a Italia sino al régimen fascista, lo que no debía sorprender, por ser “*aplicada a una doctrina de gobierno que se basa, exclusivamente, en el empleo de la fuerza y que considera a la guerra como un bien a desear y no como un mal a evitar*”.⁶³ Al día siguiente el diario batllista fue aún más expresivo de los sentimientos que lo animaban, contradictorios sin duda, al referirse a “*ese episodio inolvidable*” que se estaba desarrollando en Ginebra “*entre la nerviosidad y la pesadumbre, ya que nadie puede estar contento cuando no hay más remedio que cumplir con un deber tan penoso [...]*”.⁶⁴

7. Habla Uruguay: el discurso de Guani en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones

El 10 de octubre le llegó el turno a la Delegación uruguaya de exponer su posición en la Asamblea de Ginebra. En su discurso Guani señaló que el tema en el orden del día implicaba las muy largas y profundas discusiones que tuvieron lugar desde el mismo origen del Pacto de la SDN, a propósito de la aplicación de sanciones, pero dado que el Presidente de la Asamblea había dicho que las observaciones sobre las dificultades prácticas que pudieran encontrarse para la aplicación del Art. 16 deberían ser planteadas en el Comité de Coordinación, se reservaba, por lo tanto, para plantear allí esas dificultades, fundamentalmente en

(61) Ibid, pág. 5: “*Lavándose las manos como Pilatos*”.

(62) “El Plata”, 9 de octubre de 1935, pág. 3: “*Nuestro Gobierno frente al conflicto*”.

(63) “El Día”, 9 de octubre de 1935, pág. 5: “*El fascismo agresor*”.

(64) Ibid, 10 de octubre de 1935, pág. 5: “*La situación*”. La negrita es nuestra.

lo concerniente a: “1º) la situación especial en la que podían encontrarse algunos países en razón de su situación geográfica; 2º) las dificultades relacionadas con lo que se podrían denominar ‘sanciones personales’, que consistirían en interrumpir, por ejemplo, todas las relaciones entre los nacionales y los pertenecientes al país en ruptura del pacto, cuando se trata de países donde el elemento extranjero representa un porcentaje importante de su población. Permítaseme, en esta ocasión y con referencia a ésto, declarar que la inmigración originaria de uno de los países desafortunadamente en juego goza en Uruguay de una simpatía profunda y unánime; la inteligencia y las cualidades morales de estos extranjeros siempre han hecho honor a la magnífica historia de su patria”.

Expuso luego que sentía el deber de reafirmar delante de la Asamblea el apego de su país y su Gobierno a los principios de justicia que debían regular las relaciones entre los Estados, agregando que: “Uruguay, que fue uno de los primeros en firmar el Pacto de la Sociedad de las Naciones, permanece fiel a su espíritu de colaboración y de acción colectiva internacional”.

En la misma línea señaló que sin el cumplimiento riguroso de las disposiciones jurídicas que debían ser reconocidas como regla de conducta efectiva de los gobiernos, se corría el riesgo de caer en la arbitrariedad y el desorden. Y agregaba: “está en la conciencia del mundo actual que la guerra, como instrumento de política nacional, debe ser definitivamente eliminada. Esta misma aspiración ya había sido expresada en nuestras deliberaciones ginebrinas por uno de los espíritus más luminosos que han pasado por esta Asamblea, cuando nos decía que, sobre el frontispicio del nuevo templo de la paz que inauguraremos próximamente se debería escribir este postulado definitivo: ‘Ningún Estado se hará justicia por su propia mano’.”⁶⁵ Guani había concluido su alocución haciendo votos ardientes por que “este lamentable conflicto” pudiese dirimirse “en la verdadera atmósfera de Ginebra, es decir por las fórmulas de paz, de conciliación y de amistad”.⁶⁶ No hubo en sus palabras, vale la pena recalcarlo, ni una sola palabra

(65) En 1924 la Asamblea de la SDN había decidido construir una nueva sala para sus sesiones y las del Consejo. La construcción sufrió una serie de postergaciones y la piedra fundamental del edificio fue colocada recién en setiembre de 1929. En la primavera europea de 1936 el Secretariado de la SDN se trasladó al suntuoso edificio conocido como Palacio de las Naciones, y en setiembre de ese año ya funcionaba allí el Consejo de la Sociedad. De esta manera se consolidó Ginebra como sede de la SDN, poniendo fin a toda la discusión en torno a si la SDN debía trasladar su sede a otra ciudad más importante (Viena había estado entre las posibles candidatas a alojar la sede del organismo internacional). (F. Walters, ob. cit., págs. 301-2, 408-10, y 675-6).

(66) El texto completo del discurso pronunciado por Guani en francés, fue enviado por éste adjunto a nota del 16 de octubre (Nº 50-1935, escrita en papel membretado de la “*Délégation de l’Uruguay à L’Assemblée de la Société des Nations*”), recibida en la Cancillería el 26 de ese mismo mes. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

de condena hacia la actitud italiana. Su declaración de adhesión a los principios jurídicos del pacto, asimismo, estaba condicionada por las reservas anunciadas.

Finalizada su participación, la Delegación telegrafió a Espalter: *“Delegado Guani expuso esta tarde Asamblea procediendo acuerdo espíritu sus instrucciones adhesión Uruguay principios jurídicos pacto y haciendo además votos porque conflicto Ítalo Abisinio llegue solucionarse vías conciliatorias y pacíficas”*.⁶⁷

Vale la pena, sin embargo, conocer los términos en que Guani informó al Canciller Espalter de su actuación en la Asamblea: *“La posición del Delegado de la República frente a ellas era la que se desprendía de las instrucciones contenidas en sus despachos recibidos por mí en Ginebra, el 9 y 11 de Octubre. Su alcance general, tal como he creído interpretarlo, era el de cumplir con las obligaciones derivadas de la colaboración mutua internacional que se expresan en el Pacto de la Sociedad de las Naciones que hemos suscrito –por una parte– y por otra considerar, al mismo tiempo, los vínculos de amistad que nos unen con Italia. Fue, en resumen, lo que hice en el discurso que pronuncié desde la tribuna de la Asamblea [...]”*. Con respecto a la primera parte de esas instrucciones, Guani precisaba: *“Actualmente, Italia, en pleno procedimiento de conciliación, atacó militarmente a Etiopía, creando así el primer caso, desde que la Sociedad de las Naciones existe, de una agresión flagrante en violación del Pacto. Esto no obstante, el Delegado del Uruguay hizo público sus deseos de que, en la atmósfera de Ginebra, lo que quiere decir: dentro del espíritu del Pacto, el conflicto pueda llegarse a una solución pacífica amistosa y de conciliación.*

Es también en el fondo lo que habían expresado el mismo día las Delegaciones de Francia y de Gran Bretaña”.⁶⁸

Finalmente, la Asamblea aprobó la resolución adoptada el 7 de octubre por el Consejo. De los 54 países miembros, 50 manifestaron su acuerdo; Italia votó en contra, después de un discurso de su delegado Aloisi, mientras que Albania, Austria y Hungría se abstuvieron, anunciando *“que no podían aceptar una decisión que les obligaba a aplicar sanciones contra un Estado al que debían muchos motivos de agradecimiento”*.⁶⁹ La resolución incluyó, asimismo, una invitación a los miembros de la Sociedad a constituir un Comité de Coordinación encargado de estudiar las sanciones a aplicar en el marco del artículo 16 del Pacto. Para sortear la dificultad de la falta de unanimidad –que podría haber hecho fracasar

(67) Tel. D9, procedente de Ginebra, 10 de octubre de 1935, 20:35 hs., Italcable, de Delegación para Diplomacia, recibido 18:15 hs. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: *“Conflicto Italo-etíope...”*, etc., cit.).

(68) Nota de Guani a Espalter, N° 1810-35 (1003), París, 22 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

(69) F.P. Walters, ob. cit., pág. 632.

la propuesta de creación del Comité de Coordinación, si la misma hubiese sido presentada no como una recomendación sino como una resolución formal de la Asamblea— el Presidente de ésta, el checo Benès planteó que la aplicación de las sanciones no era un asunto de la Asamblea sino de cada uno de los Miembros de la Sociedad individualmente; todo lo que podía hacer la Asamblea era aconsejar el establecimiento de dicho Comité de Coordinación. De esta manera se sortearon los obstáculos. El Comité estaría integrado por un delegado y expertos de cada uno de los Estados sancionistas.⁷⁰ Para agilizar el trámite de discusión y adopción de medidas, se acordó que dicho comité delegara la mayor parte de su trabajo en un organismo más reducido, el llamado Comité de los Dieciocho.

El delegado uruguayo se refería a estas medidas señalando que: *“Como es la primera vez que se presenta ante la Sociedad de las Naciones un caso semejante, el precedente tiene un interés incalculable”*. Y agregaba: *“La jurisprudencia de la Sociedad de las Naciones se está formando y con este precedente entra en una faz particularmente importante de su evolución. Es por la primera vez que se aplica el artículo 16 del Pacto y el porvenir dirá si este precedente de 1935 autoriza a fundar sólidas esperanzas en las posibilidades de mantener la paz entre las naciones a través del organismo de Ginebra”*.

Advierte luego que, aunque al Comité de Coordinación se le ha dado a veces el nombre de Conferencia de Estados, queriéndosele atribuir la mayor representación internacional, *“...no creo apartarme de la exactitud afirmando que sus resoluciones no pueden tener un carácter de obligatoriedad definitiva. Son los Gobiernos, evidentemente, quienes resuelven en último término, según así lo había expresado ya en mi informe n° 1810-35-971 del 2 de octubre”*.

Informa Guani que se ha constituido un Sub-Comité de dieciocho Estados cuyos cometidos eran: realizar el seguimiento de la ejecución de las cinco proposiciones de sanciones que ya habían sido sometidas a los gobiernos; formular nuevas proposiciones de sanciones si lo entendía conveniente, sometiéndolas al Comité de Coordinación (Conferencia de los Estados Miembros) o a los Gobiernos que estaban representados; formular, eventualmente, recomendaciones a los gobiernos para completar la lista de los productos cuya exportación a Italia debería ser sometida a embargo; y prestar, si fuese necesario, su asistencia a los gobiernos para la organización del apoyo mutuo.⁷¹

(70) Ibid, pág. 633.

(71) Nota de Guani a Espalter, N° 1810-35 (1003), París, 22 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

8. Los ecos del discurso de Guani en Ginebra

¿Qué repercusiones tuvo en la opinión pública uruguaya la posición expresada por Guani? Al día siguiente a su intervención, no encontramos en la prensa relevada alusiones concretas a lo dicho por el delegado uruguayo, aunque sí las hubo sobre la posición de Argentina. Es probable que los cables de las agencias noticiosas no hubiesen informado al respecto, dada la escasa importancia de Uruguay en el escenario internacional y la circunstancia de que, a diferencia del país vecino, no integraba el Consejo de la SDN.⁷²

El 12 de octubre “La Mañana” se haría eco del pronunciamiento uruguayo, pero lo haría –muy sugestivamente– a través de la publicación de cables internacionales que daban cuenta de los comentarios de la prensa italiana controlada por el fascismo. En uno de ellos, fechado en Roma el 11 de octubre, se informaba que algunos diarios italianos, “*analizando las resoluciones tomadas ayer por las diversas delegaciones, tienen palabras de aplauso a Suiza y al lejano Uruguay, que supo, sin olvidar los deberes formales de la interpretación del Pacto, dar el verdadero valor a su amistad por Italia y ha puesto en luz las poderosísimas razones de orden humano sobre las cuales se basan sus reservas*”.⁷³ Resulta evidente la intención del órgano del *riverismo*, en el sentido de destacar que la posición de Uruguay en Ginebra, tal como había sido formulada por Guani, no había malquistado al país con Italia. En la misma edición, en artículo sobre las perspectivas que se abrían ante la resolución adoptada por la Asamblea de la SDN –que, según el comentarista, “*abrió para el mundo una puerta hacia un inquietador miraje desconocido*”– des-

(72) “La Mañana” dedicó una página entera a la información internacional sobre el conflicto italo-etíope y la Sociedad de las Naciones pero, aunque la cobertura incluía una foto del delegado uruguayo en Ginebra, no hay referencia alguna al discurso pronunciado por éste. (11 de octubre de 1935, p. 6). Tampoco en “El País” hay referencia a lo dicho por Guani, dedicando el diario una nota acusatoria a los dudosos procedimientos de la delegación italiana en la SDN. (11 de octubre de 1935, pág. 4: “*Embajador fascista presenta foto adulterada*”). “El Plata” destacó que, en un caso único y sin precedentes, 52 naciones habían aprobado el dictamen del Consejo de la SDN que condenaba a Italia. Criticaba al fascismo, que después de ser “*conservador y protector, se hizo agresivo y opresor*”. (11 de octubre de 1935, p. 3: “*El fascismo italiano condenado por el mundo*”). “El Día” informó sobre la decisión de la Asamblea y señaló que la resolución había contado con los votos de todos los Estados americanos que integraban la Sociedad, “...*empezando por la República Argentina cuyos sentimientos cordialísimos hacia todo lo italiano son tan conocidos y cuyo delegado principal, doctor Guiñazú, ha presidido las históricas sesiones del Consejo*”. No hubo tampoco aquí referencias a Uruguay, pero el comentario parecería indicar un acuerdo con la estrategia argentina, que podía ser perfectamente compartida por Uruguay. (11 de octubre de 1935, p. 5: “*En la Asamblea de Ginebra*”).

(73) “La Mañana”, 12 de octubre de 1935, p. 7: “*La actitud de América Latina en Ginebra produjo excelente impresión en Italia. La prensa de Roma demuestra complacencia por la simpatía manifiesta por los delegados de esos países*”.

tacaba dos circunstancias que iban en la misma dirección de los planteos esbozados anteriormente por el diario: el de la validez de la SDN, al constatar el inicial triunfo de la Sociedad (“...*contrariamente a lo que pudo preverse no hace mucho tiempo, la institución ginebrina lleva hasta el momento ganada la partida...*”) así como el decisivo papel jugado por Gran Bretaña en la política ginebrina (“...*la influencia británica sigue en el campo de la diplomacia siendo extraordinaria*”), constatación que, para un público “buen entendedor” –como podían ser los estancieros preocupados por su colocación de carnes en Gran Bretaña– podía resultar un mensaje esclarecedor y en cierta medida, justificativo de la posición adoptada por Uruguay. No obstante ello, el articulista de “La Mañana”, en claro intento de ofrecer una visión “equilibrada”, dejaba constancia asimismo de las perspectivas inciertas abiertas por aquella decisión, así como del optimismo con que Roma encaraba la situación (entre otras cosas, por la actitud de países como Alemania y Brasil, que harían caso omiso de las decisiones adoptadas en Ginebra).⁷⁴

El *batllista* “El Día” había apoyado el embargo de armas (imponiéndoselo a Italia y levantándolo para Etiopía), como imprescindible y acertado. Con

(74) El autor del artículo, luego de referir la decisión “*casi unánime*” de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, se preguntaba qué vendría después de esto. Las respuestas, advertía, eran variadas y contradictorias, y no podía ser de otra manera teniendo en cuenta las diferencias entre las posiciones de Inglaterra, que investía “*la más autorizada y genuina representación de lo que podría llamarse el criterio punitivo*” y que ha manifestado de modo implícito “*que no se conformará con que las medidas a adoptarse se diluyan en platónicos alardes inoperantes*”, y Francia, que no estaba dispuesta a ir demasiado lejos por el camino de las sanciones. Mientras tanto, la Comisión que se había constituido para coordinar y aún especificar y establecer las sanciones, había comenzado por levantar el embargo a Etiopía y mantenerlo a Italia. No se habían bosquejado aún otras medidas, que seguramente deberían adoptarse. Es en este marco que se discutía sobre la posibilidad de ir al bloqueo del Mar Rojo, mediante el cierre del Canal de Suez, arbitrio frente al cual las opiniones se encontraban muy divididas. No obstante ello, la “*Liga, [...] ha logrado ya sancionar moralmente con una suerte de espectacular patetismo, al país sindicado como agresor*”. En Roma, sin embargo, la situación distaba mucho de encararse con pesimismo, en primer lugar por el convencimiento existente de que los países no afiliados a la Liga no se solidarizarían con ésta: Alemania, consultada por el Foreign Office, acababa de expresar que no colaboraría en la aplicación de las sanciones. Y agregaba, “... *el Brasil, que tampoco es miembro de la Liga y que, según es sabido, negocia un contrato para proveer de carne al ejército italiano, proseguía hasta ayer las negociaciones, sin parar mientes al parecer en las actuaciones de Ginebra. Se estima igualmente en Roma, que Francia no se prestará, pese a la presión de Inglaterra, a llegar ni siquiera al bloqueo, que Italia, según se anuncia, consideraría como ‘Casus belli’, por temor a que se cumpla la amenaza veladamente deslizada por el señor Mussolini, de poner término a la amistad italo-francesa y entablar negociaciones político-económicas con Alemania, Polonia, Austria y Hungría, alterando así profundamente el equilibrio europeo y poniendo frente al cónclave ginebrino, debilitado por la segregación itálica, un nuevo fuerte núcleo de naciones*”. Concluía señalando que “*todos estos factores en pugna y la verdadera espada de Damocles que suspende el ejercicio de las sanciones sobre la cabeza de la paz europea [...] hacen que [...] no pueda menos de enfocarse con inquietud el miraje, aún impreciso, que Ginebra acaba de abrir sobre la atorbellinada perspectiva del mundo*”. (“La Mañana”, 12 de octubre de 1935, p.3: “Actualidad extranjera. La coordinación de las sanciones”).

respecto a las sanciones económicas a estudio en Ginebra, analizaba todos los factores que conspiraban contra el éxito de las mismas, aunque parecía apoyarlas. Creía –y esperaba– que se evitase recurrir a las sanciones militares, ya que en caso contrario, *“la enmienda será infinitamente peor que el soneto”*.⁷⁵ Con respecto a la participación de Uruguay y Argentina en la aprobación de las sanciones económico-financieras, por la Comisión de los 18 y luego por la Comisión de los 52, señaló: *“Algunos de esos sufragios fueron condicionados: el de la Argentina, cuyo gobierno aprueba las sanciones pero que debe someterlas a la aprobación del Parlamento de Buenos Aires, según dijo su delegado, doctor Ruiz Guiñazú; y el de Uruguay, cuyo representante, doctor Guani, trató de explicar el porqué de sus reservas, dejando la impresión de que no podía alegar en defensa de su tesis ninguna razón de peso”*. Y agregaba –apuntando directamente al delegado uruguayo– que si era verdad, como había dicho el doctor Guani, que algunos gobiernos podían encontrar dificultades constitucionales para la aplicación de las sanciones decretadas, la culpa no era de la Sociedad de las Naciones, *“sino de dichos gobiernos que no se han tomado el trabajo de estudiar si sus compromisos societarios están de completo acuerdo con los dictados de su código magno”*. Y agregaba que hasta ese momento, en Ginebra no se había hecho ni se había propuesto *“absolutamente nada que no esté previsto, nada que no figure en el texto de sus disposiciones regulares y pertinentes, que deben ser bien conocidas por los gobernantes de todos los países que integran la Sociedad. Decir a última hora, después de quince años de formar parte de esa corporación, que la aplicación estricta de sus leyes puede dar motivos a un conflicto con la Constitución, es confesar que no se han medido bien las relaciones que existen entre esa Constitución y el pacto societario”*. Las declaraciones del delegado argentino Ruiz Guiñazú, señalaba, a pesar de que más tarde se aclararon perdiendo gran parte de la importancia que parecieron tener en un principio, a juicio del diario *“no condicen enteramente con las recientísimas declaraciones públicas hechas por el Canciller del gobierno de Buenos Aires, doctor Saavedra Lamas, en encarar el estricto cumplimiento por su parte de todos los compromisos que dicho país tiene con la corporación ginebrina”*. El párrafo final del artículo reseñado contenía una inequívoca advertencia al gobierno uruguayo: *“La máquina de las sanciones está iniciando por primera vez su marcha, y nada de particular tiene que presente algunas deficiencias. Pero lo que los gobiernos deben evitar celosamente, si no quieren comprometer el buen nombre de los estados a su cargo internacionalmente, es*

(75) “El Día”, 13 de octubre de 1935, p. 4: *“La aplicación de las sanciones”*.

que se pueda sospechar de su buena voluntad, de su honesto propósito de cumplir con sus compromisos solemnes. [...]”.⁷⁶

En lo que parecía ser una respuesta a las críticas de “El Día”, el oficialista “El Pueblo” dio a conocer una entrevista realizada al Ministro de Relaciones Exteriores, José Espalter, publicada bajo un expresivo titular: “*El Dr. Guani ha interpretado acertadamente las instrucciones de la Cancillería, nos expresa el Ministro de Relaciones Exteriores*”. El oficioso reportaje, destinado a aclarar la posición del gobierno, era similar al que había visto la luz en el mismo periódico el 3 de octubre, aunque esta segunda entrevista no podríamos afirmar que hubiese sido concertada por sugerencia del Ministro Mazzolini, como sucedió en el primer caso. El entrevistador afirmaba que, en “*el interés de conocer y hacer pública la posición internacional de nuestro país en la Sociedad de las Naciones ante el conflicto ítalo-etíope y desmentir así ciertos comentarios tendenciosos que se han hecho al respecto*”, habían solicitado una entrevista al Ministro Espalter. Preguntado si podía “*ampliar y concretar*” las instrucciones impartidas a los delegados del país en Ginebra, el Canciller había respondido que ya se habían publicado los telegramas intercambiados con la Delegación, en respuesta al pedido de informes de la Cámara de Representantes. Pero –agregó– ya antes de que el tema estuviese en el orden del día de la Asamblea o del Consejo de la Sociedad de las Naciones, “*la Cancillería había marcado a nuestros delegados la línea de conducta que debían seguir, o sea, respeto estricto del pacto que constituye el Estatuto de la Sociedad de las Naciones, y manifestaba ya entonces, que se procediera con alta imparcialidad aún cuando debiéramos contrariar nuestros sentimientos siempre vivos hacia la nación italiana con la cual nos ligan vínculos históricos, culturales, de progreso, materiales, vínculos, en una palabra, de todo género. Nuestros delegados en Ginebra tenían ya una orientación bien definida y quedaban en libertad para utilizarla en la oportunidad en que debían ponerla de manifiesto. El Doctor Guani, en nombre de la delegación, manifestó a la Cancillería que la oportunidad era la del momento en que plantearan en la Asamblea la consideración de si Italia había o no desconocido el pacto y era en consecuencia pasible de las sanciones consiguientes*”.

El entrevistador señaló que se había dicho en la prensa que Uruguay había sido el último en expresar disconformidad con la actitud italiana, respondiendo el Canciller: “*No es verdad [...]. Sólo lo antecedieron al Uruguay en sus manifestaciones entre los países americanos México, Chile y Argentina y eso en razón de tener representación en el Consejo donde tuvo su comienzo la resolución de Ginebra, cosa que no sucedía con el Uruguay pues, es sabido*

(76) “El Día”, 13 de octubre de 1935, p. 8: “*Nuevas sanciones*”.

que en la actualidad, como muchos otros países de América, no tiene representación en el Consejo y sí solamente en la Asamblea”, y había agregado que aún antes de que se reuniera el Consejo o la Asamblea, el Ministro de Relaciones Exteriores había expuesto en el Consejo de Ministros el estado de la cuestión e informado de las instrucciones prevenidas con anterioridad, quedando autorizado, como así lo había hecho, a ratificarlas. “En efecto –agregó Espalter– se telegrafía a nuestros delegados que si se persuadían de que Italia se sindicaba como desconocedora del pacto, el Uruguay, siempre leal a ese pacto, que considera como la base positiva del actual orden internacional, debía declararlo así”. En materia de sanciones, las instrucciones les indicaban que solo deberían adherir “a aquellas limitadas y que no tuvieran al carácter de una actividad tal que las hiciera peligrosas y contraindicadas”.

Y afirmaba Espalter: *“No podía el Uruguay proceder de otra manera. No puede el Uruguay ser sino leal al pacto de la Liga, no solo por razones de ética internacional y por respeto a los compromisos contraídos, sino porque sus obligaciones jurídicas y morales coinciden con sus superiores intereses nacionales. A un país fuerte del punto de vista material le puede bastar con su fuerza, pero un país como el nuestro que no se halla en ese caso, no está en situación de apelar sino a los títulos jurídicos, al Derecho, a la Justicia, definidos en el momento actual y convertidos en ley positiva en el pacto de Ginebra”.*

“...Se ha dicho –afirmó el periodista– que el doctor Guani en las manifestaciones que ha hecho en la Asamblea de las Naciones, tiende a poner a nuestro país del lado del agresor y no del lado del agredido”, a lo que el Canciller había respondido: “Nada menos exacto que eso [...]. El doctor Guani ha interpretado acertadamente las instrucciones de esta Cancillería, ha destacado la contrariedad que nos causa señalar la posición que se ha señalado a la nación italiana. Y en cuanto a las reservas que en general ha formulado, también se ha atendido al espíritu de las instrucciones. Es un error creer que por el hecho de declarar responsable a una nación del desconocimiento del pacto en una guerra entablada, deben desencadenarse sobre ella, en tumulto, todas las sanciones que, en principio, establece el artículo 16º del Pacto. [...]”.

El reportaje también estaba destinado a desmentir a quienes habían afirmado *“que el Gobierno se desentendió de la responsabilidad de aplicar sanciones para hacerla caer en sus delegados”.* La pregunta en ese sentido –seguramente sugerida–, fue respondida así: *“No es exacto. El Gobierno [...] no podía coartar enteramente la libre apreciación de los hechos por parte de sus delegados en el terreno mismo y después de oír todo el debate contradictorio. Podía haber ocurrido que los delegados en Ginebra no considerasen suficientemente dilucidados los incidentes de la cuestión y no era el caso de impedirles que propendieran a cualquier razonable dilucidación. Pero la orientación era*

clara y en el mismo documento en que se les acordaba aquella libertad de apreciación, se preveía el caso de las sanciones económicas y se establecían normas generales para su adopción”.

El periodista había formulado una última pregunta: “¿Y en la actualidad, en qué estado se halla el asunto?”, respondiendo el Canciller: “*Estamos a lo resuelto*”.⁷⁷ La respuesta era algo ambigua, ya que “*lo resuelto*” debía aún materializarse en medidas concretas, a medida que fueran dándose a conocer las sanciones económico-financieras que propusiera el Comité de Coordinación.

(77) “El Pueblo”, 13 de octubre de 1935, p. 6.

CAPÍTULO 5

La diplomacia uruguaya y la estrategia de la duplicidad

1. En busca de una estrategia dilatoria

El Comité de Coordinación era, de hecho, una verdadera conferencia permanente de los Estados sancionistas.¹ El Comité se reuniría por primera vez el 11 de octubre y, por lo tanto, el delegado uruguayo solicitó al Ministro Espalter autorización para integrarlo. La respuesta fue inmediata, otorgando dicha autorización y ordenándole que, de acuerdo a las instrucciones ya enviadas, “*adherirá solo sanciones mínimas no activas y que no puedan acarrear conflictos internacionales*”.² Por la misma fecha el gobierno de Chile enviaba similares instrucciones a sus representantes en Ginebra.³

El Ministro Guani, veterano en las lides de la Sociedad de las Naciones, era consciente de la importancia del momento y de lo que lo que allí se estaba decidiendo, así como de sus probables consecuencias para el futuro de la institución de Ginebra. En nota a Espalter señaló: “*Como es la primera vez que se presenta ante la Sociedad de las Naciones un caso semejante, el precedente tiene un interés incalculable. [...] La jurisprudencia de la Sociedad de las Naciones se está formando y con este precedente entra en una faz particularmente importante de su evolución.*”

(1) Según Walters, el Comité de Coordinación recibió el nombre de Conferencia de Sanciones debido “*a la repugnancia de los gobiernos a usar palabras claras que pudieran herir las susceptibilidades italianas*”. (F.P. Walters, ob. cit., pág. 635).

(2) Telegrama D10, Ginebra, 10 de octubre de 1935, 20:35 hs. de Delegación a Diplomacia, via Italcable, y Tel. N° 933, Cifrado, Montevideo, 10 de octubre, hora 20:00, para Delegación Uruguay, Ginebra. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

(3) El 11 de octubre de 1935 el Embajador de Italia en Santiago de Chile informaba a su gobierno que el Canciller chileno le había dicho que “*Para Chile las sanciones deben ser las más leves y soportables y en todo bien alejadas de toda presión militar combinada*”. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “*1935. Attegiamento Cile*”).

*Es por la primera vez que se aplica el artículo 16 del Pacto y el porvenir dirá si este precedente de 1935 autoriza a fundar sólidas esperanzas en las posibilidades de mantener la paz entre las naciones a través del organismo de Ginebra”.*⁴

El embargo de armas a Italia

En su primera reunión el Comité de Coordinación eligió como Presidente a Augusto de Vasconcellos –ex Primer Ministro y ex Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal– y a iniciativa del delegado británico Anthony Eden adoptó la propuesta de prohibición inmediata de exportación y reexportación directa o indirecta a Italia de armas, municiones y material de guerra, invitando a los gobiernos de los Estados miembros a comunicar a la brevedad al Secretario General las disposiciones adoptadas en ese sentido. El detalle de ésta y otras resoluciones del Comité comenzarían a ser transmitidos a los Estados miembros por el servicio radiotelegráfico regular de la SDN.⁵

El cumplimiento de esta primera resolución no revistió mayor complicación para el gobierno uruguayo, que seis días después, el 17 de octubre, aprobó un decreto –que llevaba las firmas del Presidente Terra, del Ministro de Relaciones Exteriores, José Espalter; del Ministro de Defensa Alfredo Baldomir y del Ministro del Interior, Augusto César Bado– prohibiendo “*la exportación, reexportación y tránsito con destino a Italia y sus posesiones de las armas, municiones*

(4) Alberto Guani a José Espalter, París, 22 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

(5) Telegrama D11, 11 de octubre (21:25), de Guani (Ginebra) a Diplomacia, cifrado. Al día siguiente el Canciller telegrafió a Guani preguntándole si el Secretario General de la SDN enviaría una comunicación oficial informando la lista de armamentos adoptada. (Tel. de Diplomacia a Delegación, Ginebra, 12 de octubre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

Cabe señalar que antes de instalarse la Asamblea, la Delegación uruguaya había telegrafiado a la Cancillería informándole sobre las previsiones que en materia de comunicaciones con los gobiernos de los países miembros estaba adoptando el aparato administrativo de la SDN: “*Secretario General radiotelegrafiará servicio excepcional diariamente todos Gobiernos desde mañana informaciones radionaciones partir 24 horas GMT sobre dos emisores indicativos HBL y HBP longitudes ondas 32,10 metros o 9345 kilociclos R 38,47 metros o 7797 kilociclos rapidez emisión 20 a 25 palabras por minuto*”. Tel. D8 de Delegación (Ginebra, 16:15, vía Italcable), a Diplomacia (rec. 13:00hs). [Idem] El 14 de octubre el Secretario General de la SDN comunicó a la cancillería que “*las comunicaciones y proposiciones del Comité de Coordinación serán, en adelante, sometidas oficialmente a los Gobiernos por vía servicio radiotelegráfico regular de la Sociedad de las Naciones. Dicho servicio funciona cada día en las siguientes condiciones [...] Se ruega tomar medidas necesarias para recibir dichas emisiones cotidianas. En caso en que después de experiencia hecha estimara que ese modo de transmisión no permite recepción satisfactoria de las comunicaciones se ruega avisarme telegráficamente [...]. AVENOL – SECRETARIO GENERAL*”. [Ibid]

y materiales de guerra enumerados en la lista que se adjunta al presente Decreto”.⁶ Cabe señalar que habrían existido críticas –no sabemos por parte de quien– en relación con el hecho de que Uruguay hubiese votado el embargo de armas a Italia solamente y no a ambos países en guerra, haciéndose referencia a la actitud adoptada por Uruguay en relación con Paraguay y Bolivia durante la Guerra del Chaco. En aquella oportunidad Guani también había sido el encargado de expresar la posición de Uruguay en la SDN, y en ese carácter creyó necesario señalar a Espalter las diferencias entre ambos conflictos, basándose en la incontrastable condición de país agresor verificada en el caso de Italia.⁷

Las propuestas de sanciones económico-financieras y las reservas formuladas por Uruguay

Las sanciones económico-financieras que comenzaron a tratarse el 12 de octubre y que habrían de adoptarse por el Comité de Coordinación una semana después, estuvieron lejos de cumplir en todos sus extremos las posibilidades que la aplicación del artículo 16 del Pacto de la SDN ofrecía, y ello fue así tanto por

(6) José Espalter a Alberto Guani, Montevideo, 23 de octubre de 1935. En dicha nota se transcribía el referido decreto y se informaba a Guani que ese mismo día la Cancillería había comunicado a Avenol el texto de la resolución disponiendo el embargo de armas. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3 1935-1939, Carpeta 1).

(7) Decía Guani al Canciller uruguayo: “Una observación habría querido hacerse respecto de la situación en el caso presente y la observada por nosotros en el conflicto del Chaco, rehusando la aceptación del levantamiento del embargo sobre las armas respecto de una de las Partes. Los casos son distintos en la especie: Primeramente, la cuestión de la agresión no pudo plantearse desde el principio en el conflicto entre Bolivia y el Paraguay porque ninguno de los países en causa había hecho, en aquellas circunstancias, un llamado a la Sociedad de las Naciones que se había abocado al estudio del mismo motu proprio. La cuestión surgió únicamente después del voto del informe del Consejo, de acuerdo con el artículo 15 aceptado por Bolivia y rehusado en parte por el Paraguay. Pero, en este estado de la cuestión, el que suscribe hizo ante el Comité Consultativo [sic] una extensa exposición de orden jurídico, demostrando las dificultades, precisamente en el caso que se presentaba ante él de determinar quien era el agresor; fundándola, entre otras razones, en las declaraciones expresas de la Asamblea así como en la naturaleza particular del conflicto. Por consecuencia, basta con leer dicha exposición para demostrar la diversidad de los problemas que se presentaban a nuestra consideración antes y ahora. Eso sí, ante las obligaciones solemnes contraídas por los Estados al suscribir el Covenant las posiciones políticas de los Miembros de la Sociedad a adoptarse, deben fundarse y ser fundadas siempre en forma razonada. Por eso no ha podido decirse nunca simplemente: ‘Somos contrarios a las sanciones’, sino ‘somos contrarios a la aplicación de las sanciones en tales casos, en tales circunstancias y por tales motivos’. Actualmente, Italia, en pleno procedimiento de conciliación, atacó militarmente a Etiopía, creando así el primer caso, desde que la Sociedad de las Naciones existe, de una agresión flagrante en violación del Pacto”. (Nota de Guani a Espalter, N° 1810-35 (1003), París, 22 de octubre de 1935. AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

razones de orden estratégico-político como de interés económico de los propios estados promotores de las sanciones.⁸

De todas formas, las anunciadas sanciones económico-financieras preocupaban al gobierno uruguayo, en la medida que las mismas podían afectar la corriente comercial entre ambos países y el funcionamiento del convenio de clearing con Italia, aprobado en enero de ese mismo año. Por ello la semana del 12 al 19 de octubre de 1935 sería de intensa actividad y febriles contactos entre la Cancillería uruguaya y su Delegación en Ginebra, y entre esta última y algunos de los más importantes referentes políticos del organismo multilateral. En efecto, previendo dichas dificultades, así como la necesidad de formular reservas en el seno del Comité de Coordinación cuando se trataran dichas medidas, Guani solicitó que desde Montevideo se le informase el monto aproximado de la balanza comercial entre Uruguay e Italia en el último año, pidiendo asimismo se especificase si había habido “*intercambio compensado en especies y por que cantidades*”.⁹ El día 14 la Cancillería telegrafió a la Legación uruguaya en Roma ordenándole que enviase a Guani, con carácter urgente, el texto del Convenio con Italia del veinte de enero de 1935 y, simultáneamente, envió a nuestro representante en Ginebra la información sobre el intercambio comercial con Italia. Las cifras correspondientes a 1934 eran: exportación, 5:000.000 de

(8) Al respecto, señala F.P. Walters (ob.cit., pág. 636): “*Ya era evidente que ningún gobierno pretendía llevar a cabo en forma literal las obligaciones del artículo 16. Bajo aquel artículo, cada Miembro de la Sociedad era requerido, primero, a cortar toda relación financiera, comercial y personal con el Estado que había quebrantado el Pacto, y, en segundo lugar, impedir dicha relación entre éste y cualquier otro Estado, fuera o no Miembro de la Sociedad. El segundo deber se había convertido claramente en algo imposible mientras los Estados Unidos permanecieran al margen de la Sociedad. No había nada imposible con respecto al primero, pero su ejecución, en sentido literal, causaría grandes perjuicios a los propios Estados sancionadores y los Miembros de la Sociedad habían acordado hacía tiempo, en la Segunda Asamblea, que esta obligación debía llevarse a cabo por etapas, de manera que se alcanzase el efecto deseado con el mínimo de molestias y pérdidas. Los dirigentes de los países sancionadores, Eden Titulescu, Litvinov y otros se negaron a admitir que este acuerdo fuese válido, ya que las enmiendas necesarias del Pacto, aunque adoptadas por la Asamblea, nunca habían recibido las ratificaciones requeridas para ponerlas en vigor. Pero incluso aquellos que negaban validez jurídica a las resoluciones de la Asamblea de 1921 no tenían intención de ir más lejos en la práctica. Existían dos razones bastante simples: mientras en 1921 los Estados Unidos eran el único país fuera de la Sociedad capaz de ayudar económicamente al Estado quebrantador del Pacto, en 1935 Alemania, Japón y Brasil también tenían que ser tenidos en cuenta. En segundo lugar, se creía generalmente que la guerra sería larga y que las sanciones limitadas llegarían a ser decisivas con el tiempo. Pero también había otro tercer motivo, conocido por pocos en aquel tiempo: Hoare y Laval habían acordado que no debía crearse peligro de guerra con Italia, y, conforme a este acuerdo, planearon sus propuestas a una escala que estaban seguros que no provocaría desesperados actos de represalia por parte de Mussolini*”.

(9) Tel. D.13, de Guani (Ginebra, 12 de octubre, 17:10, vía Italcable, cifrado) a Diplomacia (rec. 14:00). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

pesos uruguayos; importación: 3:000.000 aproximadamente. A su vez, en el primer semestre de 1935, la exportación había ascendido a 7:000.000, y la importación a 1:300.000, debido a “*fuertes compras italianas*”. La comunicación señalaba, asimismo, que por aplicación del Convenio de Clearing del veinte de enero de 1935, existían en Italia, propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay, 5:000.000 de liras disponibles para el pago de futuras importaciones italianas y 6:000.000 de liras destinadas a cubrir el pago de mercaderías ya vendidas, aunque no recibidas aún. Espalter finalizaba su mensaje con esta instrucción: “*Encarézcole reservas fundadas directivas año 1921 dentro de las tendencias demás países Sudamericanos*”.

Ese mismo día Guani telegrafió a Espalter: “*Comité propondrá esta tarde medidas orden financiero a las cuales acuerdo espíritu sus instrucciones deberé oponer ciertas reservas*”.¹⁰ Finalizada la reunión del Comité, tarde en la noche del 14, Guani telegrafió al canciller: “*Sanciones financieras adoptadas Comité Coordinación sesión privada para su aplicación inmediata que le enviaré también aéreo consisten: prohibir todo préstamo directo indirecto Gobierno italiano; todo crédito bancario ú otro mismo Gobierno; ejecución cualquier contrato préstamos directos indirectos; igual prohibición colectividads públicas, personas físicas o morales; todo crédito bancario destinado mismas entidades; toda emisión acciones o llamado capitales efectuados en Italia o fuera a favor de ella. Vista complejidad medidas que serán aumentadas próxima reunión terreno económico hice presente que entendía alcance último inciso resolución que dice: ‘que invítase a cada Gobierno hacer conocer en el más breve plazo a la Liga las medidas que haya tomado conforme disposiciones expuestas’ en sentido mi Gobierno estudiaría todas y cada una de ellas haciendo, llegado el caso y si lo conceptuaba oportuno, observaciones que desprendieran de dicho estudio. Estimo salvo sus instrucciones contrarias que este punto vista sin reiterarlo podrá en principio considerarse subsistente para sanciones ulteriores. Infórmole Argentina expresó en Sub-Comité aceptaba proposiciones ad referendum*”.¹¹

(10) Ambos telegramas son del 14 de octubre, pero no sabemos cuál fue enviado primero: no conocemos la hora en que fue enviado el telegrama de Espalter, ya que no está el formulario de envío sino una “*copia para la carpeta*”. Sabemos que Guani envió el suyo a las 16:50 hora de Ginebra, pero no podemos afirmar que fuese en respuesta al de Espalter.

(11) Tel. M.7169, 14 de octubre de 1935, de Diplomacia a Urulacio (Roma); Tel. de Diplomacia (Montevideo, 14 de octubre de 1935) a Delegación Uruguay, Nations, Ginebra, cifrado, urgente; Tel. D.14 de Guani (Ginebra, 14 de octubre de 1935, 16:50, cifrado, via Italcable) a Diplomacia (rec. 13:20); Tel. D.15 de Guani (Ginebra, 22:56, cifrado, Italcable), para Diplomacia (Montevideo, rec. 21:30 hs.). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

Las reservas formuladas por Guani fueron incorporadas al acta de aquella sesión del Comité.¹² Sin embargo, el Presidente del Comité (Vasconcellos) formuló una interpretación restrictiva de las mismas.¹³ En informe enviado al Canciller Espalter ese mismo día Guani, luego de informarle lo sucedido, se mostró preocupado por afirmar el sentido amplio en que había formulado sus “reservas”: “*Como usted verá el Presidente ha pretendido estimar que mi declaración era indudable con relación a las medidas que pudiesen exigir una nueva legislación. Sin embargo, mi declaración es terminante y ella vale por lo que quiere decir: que la aprobación que he podido dar al conjunto del documento queda subordinada al estudio que mi Gobierno hará de cada uno de los puntos de las proposiciones en cuestión*”.¹⁴

El empeño puesto por Guani en dejar en claro el carácter “*ad referendum*” de su voto resulta elocuente sobre la intención del Gobierno uruguayo de ganar tiempo para elaborar la estrategia a aplicar, o para eludir las obligaciones compulsivas, dado que ya se había diseñado dicha estrategia. Ésta dependería, en buena medida, de la intensidad de las señales que llegasen desde el corazón de la política ginebrina –léase, desde Gran Bretaña– así como de la posibilidad de apoyarse en estrategias comunes con Argentina, el único de sus dos grandes vecinos que formaba parte de la SDN.

Descubriendo las intenciones de Gran Bretaña

¿Qué sabemos sobre el papel que jugó la influencia británica en la definición de la posición del gobierno uruguayo? ¿Podía Uruguay ignorar los deseos de

(12) En el acta respectiva se hizo constar que: “*M. Guani (Uruguay) déclare qu’il doit être bien entendu que les gouvernements représentés au Comité de Coordination gardent la liberté nécessaire pour étudier chacun des points de la proposition qui vient d’être présentée. L’approbation que M. Guani peut donner à l’ensemble du document reste subordonné à l’étude que son Gouvernement fera de chacun de ces points*”. Transcrito en nota de Guani a Espalter (N° 50-1935), del 16 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

(13) Luego de escuchar a Guani, Vasconcellos formuló la siguiente aclaración: “*El Presidente estima que no puede haber dudas al respecto a la luz del párrafo precedente que acaba de ser aprobado*”. Dicho párrafo expresaba que “*Los gobiernos son invitados a poner inmediatamente en vigor aquellas de las medidas recomendadas que puedan ser aplicadas sin tener que recurrir a la aprobación de nueva legislación y a tomar todas las medidas prácticas para asegurar, a partir del 31 de octubre de 1935, la puesta en vigor de las medidas propuestas. Se ruega a los gobiernos que se encuentren en la imposibilidad de hacer votar las disposiciones legislativas necesarias en ese plazo, que informen al Comité, por intermedio del Secretario General, la fecha en que creen estarán en condiciones de hacerlo*”.

(14) A. Guani a José Espalter, Ginebra, 16 de octubre de 1935 (Nota N° 51-1935), recibida en Montevideo el 21 de octubre. Las palabras de Vasconcellos y la propuesta aludida están transcritas en francés en el original. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

Gran Bretaña? Guani creía que no. No admite, creo, otra interpretación la frase final del cable que el 16 de octubre envió a Espalter, del que se desprendía un claro sentido de urgencia: “*Comité aprobó resolución recordando estados miembros ligados por obligaciones artículo 16 tienen deber tomar disposiciones derecho público para conformarse toda rapidez requerida dichas obligaciones. Comité económico piensa proponer prohibición absoluta importaciones italianas. Llámole atención interés creciente Gran Bretaña sentido completa solidaridad demás estados en el cumplimiento sanciones*”.¹⁵

No obstante, en la agitada dinámica que se vivía en Ginebra, como veremos, tan solo dos días más tarde, Guani relativizaba el alcance de las intenciones británicas, proporcionando indicios claros de que quizás no era necesario *ser* sino *parecer*... sancionador, claro.

El 17 de octubre Espalter telegrafaba a Guani (y simultáneamente, comunicaba el mismo texto a la Legación en Londres) informándole que, habiéndose firmado ese día el decreto aplicando el embargo de armas a Italia –resolución N° 1 adoptada por el Comité de Coordinación– “*próximamente consideraráse demás sanciones*”.¹⁶ Le señalaba asimismo que, mientras tanto, convenía que se preocupara de informar sobre las compensaciones posibles que buscarían Gran Bretaña y los demás países

(15) Tel. D,16, Procedente de Geneve (21:30), via Italcable, Cifrado, para Diplomacia Montevideo (rec. 18:20). (La negrita es nuestra). Cabe señalar que en el formulario de la Dirección de Claves Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República en que se transcribían los mensajes recibidos, en este caso se omitió indicar la fecha. No obstante, creemos que fue enviado el día 16 ya que el documento tiene un sello de dicha Dirección que parece decir 16 oct 1935. Esto es congruente con el número del mensaje puesto por Guani (D 16), ya que el siguiente telegrama enviado por nuestra Delegación en Ginebra, el D,17, estaba fechado el 18 de octubre. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

(16) Al día siguiente Guani solicitaría se le confirmase si estaba encargado de comunicar al Secretario General de la SDN la aplicación del embargo (Tel. D.18, Ginebra, 18 de octubre de 1935, recibido 13:00 horas). El mismo día recibió la respuesta del canciller Espalter: (Tel. N° 951, para Delegación Uruguay Nations, 18 de octubre de 1935, hora 14:45, Cifrado). “*Avisé a Secretario General decretóse acá embargo de armas forma adoptada ahí. Le haré saber a los mismos fines todas las sanciones que se adopten*”. Asimismo, dicha medida fue comunicada directamente ese mismo día al Secretario General (no sabemos a qué hora ya que sólo está la copia del texto, sin especificaciones sobre el envío), en el siguiente telegrama: “*Comunícole Gobierno Uruguayo ayer decretó embargo exportación reexportación tránsito armas para Italia y sus posesiones. Rúégole transmitir información Comité Sanciones. JOSE ESPALTER*”. Ese mismo día, a las 14:50 se había recibido en Montevideo un telegrama de la Legación uruguaya en Santiago de Chile (tel. L.3983), informando que la Cancillería chilena había publicado un comunicado expresando que había enviado instrucciones a su Delegación en Ginebra para que informase a la Secretaría General de la SDN la ratificación de la resolución N° 1. El referido comunicado agregaba que el Gobierno chileno esperaba que dicha resolución tendría “*aplicación generalizada para no hacer ineficaz tal medida*”. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

para resarcir los perjuicios que sufriría Uruguay. La frase final (¿sugerencia del todopoderoso Ministro de Hacienda, César Charlone, o quizás, del propio representante diplomático italiano?) deslizaba un comentario cargado de inocultable reproche hacia la política aplicada por Gran Bretaña a partir de 1932: “*Situación actual podría demostrar política Ottawa demás sistemas restrictivos diferentes naciones resultan inconvenientes para soluciones colectivas*”.¹⁷ En efecto, la cuotificación de las exportaciones de carnes uruguayas al mercado británico implantadas desde la Conferencia de Ottawa –objeto de arduas negociaciones por parte de la Misión Cosío, que acababa de concluir un tratado comercial con Gran Bretaña– dificultarían la puesta en práctica del “apoyo mutuo”, es decir, la ampliación del mercado británico para nuestras carnes, compensando así los eventuales perjuicios que pudiese sufrir Uruguay si debía interrumpir sus exportaciones de carne a Italia, por ejemplo.

Respondiendo a las preocupaciones del Canciller, al día siguiente Guani le comunicó que el tema de las compensaciones estaba a estudio del Sub Comité de Apoyo Mutuo, del que Uruguay no formaba parte; no obstante ello, Guani le informaba que había estado en contacto con el Presidente del Comité [no aclara si es el Comité de Coordinación o el sub-comité de apoyo mutuo], exponiéndole, “*entre otros antecedentes consecuencias derivanse nuestro acuerdo clearing con Italia de Enero*” de ese año, agregando que había hecho también “*observaciones pertinentes [al] delegado [de] Inglaterra Eden sobre nuestro comercio carnes*”. Las soluciones, señalaba Guani, al parecer vendrían por la vía de la creación de un comité especial permanente encargado de estimar los perjuicios comerciales experimentados por los países sancionadores, así como de recomendar en lo posible su reparación y participar en la organización de un sistema internacional que compensase las pérdidas resultantes de la aplicación de las sanciones. El telegrama finalizaba con una apreciación de las intenciones de Gran Bretaña, que dejaba al desnudo la verdadera naturaleza de las sanciones y los extremos hasta donde estaba dispuesta a llegar aquella gran potencia. Señalaba allí Guani que su impresión con respecto Gran Bretaña era que dicho país deseaba “*ante todo obtener apoyo de principio Estados Liga para reforzar su posición este conflicto*”, y que la aplicación de las sanciones económicas dejaría abiertas las puertas de las tramitaciones diplomáticas aconsejadas en las circunstancias específicas de cada país.¹⁸

(17) Tel N° 948, enviado hora 20:00, Cifrado, Diplomacia a Delegación Uruguay Nations Ginebra. y Tel N° 949, enviado hora 20:00, Cifrado, Diplomacia a Urubrita - Londres: “*M.6746. Envióse hoy Guani Ginebra siguiente telegrama: [el resto del texto es igual al Tel. 948]*”. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etiope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

(18) Telegrama D.17, Confidencial, de Delegación (Ginebra, 18 de octubre de 1935, 16:08) a Diplomacia (recibido 14:10); y Telegrama D.20, de Guani a Diplomacia (Ginebra, recibido a las 20:45

Hay que tener muy presente esta comunicación para entender cómo se manejó el gobierno uruguayo con respecto a las sanciones. La semana siguiente sería decisiva para la elaboración de su estrategia ante la coyuntura y la misma, en mi opinión, se nutrió –entre otros elementos de juicio– fundamentalmente, de la convicción transmitida por Guani en ese telegrama: Gran Bretaña presionaba para lograr un apoyo de principios a la SDN, pero no pondría igual celo para lograr la aplicación efectiva de las sanciones económicas. Habría por lo tanto, un margen para negociar y dilatar dicha aplicación, a la espera de que el conflicto se solucionase.

El Gobierno de Terra, en efecto, se debatía entre sus simpatías innegables por la Italia fascista, las presiones de este país para que no acompañase las sanciones y las de Gran Bretaña para que adhiriese a las mismas. Sobre las dos primeras daba testimonio el propio Ministro Mazzolini, que el 18 de octubre informaba haber mantenido reiteradas conversaciones con el Presidente Terra y con el Ministro de Relaciones Exteriores, quienes le habían confirmado que “*Uruguay tiene intenciones de mantener en Ginebra una posición amistosa hacia Italia*”, agregando que la Cancillería uruguaya se mantenía en contacto con los gobiernos de Argentina y Chile con el propósito de coordinar las decisiones a adoptar, confirmando que: “*El punto de vista de Uruguay es contrario a la aplicación de sanciones económicas directas, juzgadas como contraproducentes*”. El Ministro italiano agregaba esta reveladora frase final: “*Continúo ejerciendo todo tipo de presión para que este Gobierno mantenga su posición*”.¹⁹ Sobre las presiones inglesas, Mazzolini informaba dos días después que en nueva conversación con el Presidente Terra, éste le había confirmado que tendría posición común con los restantes países sudamericanos y le había dicho “*que eran insistentes las presiones de Inglaterra sobre la delegación en Ginebra y que este Gobierno teme perder aquel excepcional mercado para la economía del país*”. Mazzolini agregaba haber hecho presentes, una vez más, las consideraciones contenidas en instrucciones recibidas de Roma, señalando a Terra que “*la masa de italianos e hijos de italianos residentes en Uruguay recibirían con mucha contrariedad la aplicación de sanciones*”. El Presidente le había confirmado sus sentimientos

del mismo día 18 de octubre de 1935) en el que Guani corrige el texto del telegrama D.17, intercalando palabra omitida (“*consecuencias*”). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

(19) Telegrama de Mazzolini a Ciano, N° 7236/57R, del 18 de octubre de 1935. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie, 1935-1939, Vol. II, 1° settembre-31 dicembre 1935*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI, Doc. N° 399, número de página ilegible en la fotocopia).

amistosos hacia Italia y le había asegurado que “*era su mayor deseo encontrar una fórmula para poder actuar de acuerdo a los mismos*”.²⁰

Acordando estrategias comunes con Argentina: el Canciller Saavedra Lamas y las “directivas de 1921”

La posición argentina y cómo ésta era vista por la opinión pública uruguaya, no era un tema menor a la hora de que nuestra cancillería decidiera el camino a seguir en el espinoso terreno de la aplicación de las sanciones a Italia. Por obvias razones de vecindad y circunstancias en común (numerosa inmigración italiana con fuertes vínculos económicos y socio culturales con la población nativa; similar dependencia del mercado inglés), lo que hiciera el gobierno argentino era de particular interés y atención para la cancillería uruguaya, así como para la prensa local que, tanto desde las tiendas oficialistas como opositoras, miraba hacia el otro lado del Río de la Plata en busca de argumentos para fundamentar sus respectivas posiciones en la coyuntura. Ya vimos que Guani, en el telegrama en que había informado sobre las reservas formuladas en el seno del Comité de Coordinación, había incluido una referencia al voto *ad referendum* del delegado de Argentina, adelantando –y confirmando– lo que sería una constante en la actuación de la diplomacia uruguaya ante este conflicto: mirarse en el espejo argentino.

El embajador uruguayo en Argentina, Eugenio Martínez Thedy, lo tenía muy claro. El día en que se aprobaron en Ginebra las primeras sanciones económicas, envió al Canciller Espalter un despacho al que adjuntaba el artículo publicado por el diario “La Nación” del domingo 13 de octubre, con el texto de las declaraciones formuladas por el canciller argentino Carlos Saavedra Lamas en relación a la actitud que asumiría la República Argentina en la Sociedad de las Naciones en torno a la aplicación de sanciones económicas a Italia, señalando que dichas declaraciones coincidían con la información enviada a la Cancillería el 6 de octubre. En dicha comunicación Martínez Thedy había informado que Saavedra Lamas había instruido a la Delegación argentina en Ginebra para reconocer el principio de las sanciones y contribuir a que las mismas fuesen aplicadas dentro del marco de las reservas establecidas por la SDN en octubre de 1921.

(20) Tel. de Mazzolini a Ciano, N° 7349/59 R, Montevideo, 20 de octubre de 1935. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie, 1935-1939, Vol. II, 1° settembre-31 dicembre 1935*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI, Doc. N° 435, p. 410).

En el reportaje publicado por “La Nación” –titulado “*La Argentina seguirá las directivas señaladas por la asamblea de 1921*”– y ante la solicitud de informaciones precisas acerca del carácter y alcance de las directivas dadas al representante argentino en Ginebra, Enrique Ruiz Guiñazú, el canciller Saavedra Lamas había dicho que no tenía reparo alguno en hablar acerca de dichas directivas, las cuales habían sido publicadas en el suplemento especial del ‘*Journal Officiel*’ de la Sociedad de las Naciones, aparecido en octubre de 1921, agregando que el artículo 16 del pacto no había sido reglamentado hasta ese momento, por lo que las directivas aprobadas por la asamblea del 4 de octubre de 1921 se encontraban en pleno vigor. Había señalado luego que debía reconocerse “*la sabia amplitud del pacto y la prudencia con que se está tratando la cuestión de las sanciones*”. “*Estos asuntos no pueden ser juzgados con ligereza ni superficialidad*”, advertía Saavedra Lamas, ya que tenían “*antecedentes técnicos que deben ser conocidos o estudiados antes de proyectar impresiones perturbadoras en el espíritu público*”. Al preguntársele qué línea de conducta se había trazado a la delegación argentina, el canciller del vecino país había respondido: “*La reserva constitucional y la invocación de las directivas del año 1921-1922 fueron dadas hace ya algún tiempo como instrucciones expresas a nuestra delegación en Ginebra*”, agregando que la Cancillería había uniformado criterios y actitudes con países americanos que se encontraban en posición análoga. Saavedra Lamas afirmó que no realizarían ningún acto que pudiese debilitar “*en el admirable esfuerzo de la Sociedad, su coerción moral para el noble propósito de restablecer o de mantener la paz*”, reafirmando la voluntad de Argentina de ser fiel al pacto de la SDN. A esta reafirmación de la voluntad de participación constructiva en el organismo multilateral había seguido la consiguiente expresión de sentimientos fraternos hacia Italia, en la misma línea de lo expresado por la Cancillería uruguaya.²¹

(21) “*Cierto es –había dicho Saavedra Lamas– que las circunstancias nos ponen en la dolorosa contradicción en que aparecen por el momento la Sociedad de las Naciones y la gran nación italiana, que, como ninguna, está vinculada a lo más profundo de nuestro afecto y a las raíces más hondas de nuestra nacionalidad*”. Pero el deseo del Canciller argentino de exteriorizar los sentimientos amistosos hacia Italia lo llevó a reclamar para Argentina el honor de haber sido la primera nación que proclamó en el seno de la SDN dichos sentimientos. En efecto, bajo el subtítulo de “*Lo que Italia representa para la Argentina*”, el diario transcribía las palabras del canciller –al parecer, respondiendo a la versión que algunas agencias de noticias habrían dado sobre el discurso del delegado argentino– con referencia a “*la expresión de nuestros sentimientos*” hacia Italia. “*En la multiplicidad de las noticias telegráficas, las referencias que llegan suelen ser a veces fragmentarias o incompletas*”, aclaraba Saavedra Lamas. “*La Argentina fue la primera que enunció lo que Italia representa para la tradición y el corazón argentinos. La evolución de los sucesos será seguida con la prudencia y la mesura necesarias. Quien dirige actualmente la Cancillería ha tenido ocasión de tratar varias veces las relaciones del régimen constitucional y leyes internas con las de orden internacional [...] de lo expuesto se desprende que no estamos improvisando sobre la materia, ni nos sorprenderá el curso de los acontecimientos que acaezcan*”. Eugenio Martínez

En un nuevo despacho, fechado el 15 de octubre y rotulado como “*Confidencial*”, el Embajador Martínez Thedy agregaba nuevos elementos de juicio en torno a la “*actitud argentina*”. En la prensa de ese día Saavedra Lamas había expresado que “*la versión fragmentaria o inevitablemente confusa*” de las noticias telegráficas recibidas en Buenos Aires a través de los corresponsales, no coincidía totalmente con el texto de las comunicaciones directas hechas por el Delegado Ruiz Guiñazú a la Cancillería, y según las cuales habría votado a favor de las sanciones contra Italia pero haciendo la salvedad ya conocida de las reservas establecidas en las “*directivas de 1921*” y dentro de ellas, la afirmación no de que se necesitara la aprobación previa del Parlamento argentino, sino la de que pudiera ser necesario para llevar aquellas a la práctica, en algunos casos, que el Congreso de la Nación dictara leyes especiales.

El embajador Martínez Thedy informaba al canciller uruguayo que había procurado “*de discreta manera*” conocer “*la actitud y el pensamiento íntimo*” del Canciller Saavedra Lamas en lo concerniente a las sanciones contra Italia planteadas en Ginebra, señalando que desde el primer momento había podido notar que la Cancillería argentina seguía “*con cierta ansiedad*” los pasos dados para elaborar los proyectos de sanciones a aplicar a Italia. “*En las diversas oportunidades que hablé con el Doctor Saavedra Lamas de las repercusiones diplomáticas que habría de tener el conflicto de Etiopía, no me disimuló sus aprensiones, llegándome a decir que aquella atmósfera internacional, cargada de electricidad, debía producir entre los países de América una cautelosa reacción que hiciese posible fijar actitudes solidarias en resguardo de intereses comunes que sin menoscabo de la adhesión debida al Pacto de la Sociedad, y que nuestros Gobiernos están prontos a reafirmar, permita considerar con eficacia las eventualidades de Ginebra*”. Saavedra Lamas había manifestado que sería necesario tener en cuenta las resoluciones del 4 de Octubre de 1921 –a las que ahora se recurría– que permitían proceder con alguna libertad en materia de sanciones “*a los países que por motivos geográficos o de relación comercial o por imposibilidad moral de aplicarlas en todo su vigor –como es el caso de la Argentina con su millón de italianos residentes– no pueden exponerse a un estado de violento bloqueo económico o de ruptura, cuyo valor coercitivo provocaría reservas e interpretaciones de carácter constitucional*”.

Martínez Thedy finalizaba afirmando que había quedado así enterado “*de la prudencia con que procederá en este caso la Cancillería Argentina*”, agregando que dicha orientación que tendía a “*evitar extremos*” y que ponía “*en recaudo*

Thedy a José Espalter, 14 de octubre de 1935, Nota N° 448/30-935 (copia). (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

*la tradicional amistad con Italia”, encontraba “favorable resonancia en todos los círculos y es objeto de elogiosos comentarios en la prensa nacional”.*²²

No estamos en condiciones de juzgar si esta opinión final del Embajador uruguayo era un fiel reflejo de la realidad, pero todos estos elementos de juicio, tratándose de Argentina, deben haber sido tomados muy en cuenta por el gobierno uruguayo. Lo que sí podemos afirmar es que la posición de la Cancillería argentina, tal como surge de la visión del Embajador uruguayo en Buenos Aires, muestra la clara sintonía existente con la asumida por Uruguay.

En la tensa espera: la negociación de las sanciones y cómo enfrentarlas

El 19 de octubre era inminente la aprobación de los planes de sanciones económicas que venían siendo analizados en los diversos sub-comités. Los influyentes diarios bonaerenses “La Prensa” y “La Nación”—cuya opinión e informaciones eran seguidas atentamente por nuestra Cancillería, como demuestra la presencia de abundantes recortes de los mismos en sus archivos— informaban detalladamente sobre la situación.

En las páginas de “La Prensa”, un cable “*especial*” desde Ginebra, fechado el 18 de octubre, informaba que, después de prolongadas discusiones en las que las diversas subcomisiones que tenían a estudio los medios para armonizar la aplicación de sanciones a Italia, no habían logrado ponerse de acuerdo sobre puntos importantes, se había acordado devolver todos los planes de sanciones económicas a la “Comisión de los 18”, presidida por Vasconcellos, que tenía fijada su próxima reunión para el día 19 de octubre. Se esperaba que la Comisión aprobase rápidamente los diversos planes, de modo que pudiesen pasar a consideración del Comité de Coordinación para que en la tarde del mismo día éste procediese a su adopción definitiva y a formular sus recomendaciones a los diversos gobiernos para su aplicación. El cable anticipaba que la “Comisión de los 18” aprobaría: “1° *La lista de productos básicos con respecto a los cuales se establecerá embargo para su embarque con destino a Italia; 2° El ‘boycott’ a todos los productos italianos por los miembros de la Sociedad de las Naciones, 3° Los planes de compensaciones para los miembros de la Sociedad por las pérdidas que sufran debido al sacrificio de su comercio con Italia; 4° El envío a los Estados que no forman parte de la Sociedad de una copia de las actas de la Comisión de Sanciones, que*

(22) Eugenio Martínez Thedy a José Espalter, 15 de octubre de 1935, Nota Nº 451/30-935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

constituirían un informe sobre las actividades de la entidad internacional en tal sentido, indicándoseles, posiblemente, que se desea una respuesta acerca de su actitud; 5° La creación de un comité permanente encargado de vigilar y velar por la aplicación de las sanciones”. Si ambas comisiones lograban completar ese amplio plan de trabajo, se creía que la subcomisión de sanciones económicas, por moción del delegado británico Anthony Eden, volvería a reunirse el 28 de octubre con el fin de fijar la fecha en que todos los miembros de la Sociedad deberían cesar, simultáneamente, de comprar productos a Italia y trabar un embargo al embarque de productos esenciales para ese país.

El 17 de octubre la Comisión de Ayuda Mutua había aprobado su resolución, estipulándose en ella, al parecer, que los miembros de la Sociedad deberían restringir sus importaciones de los países que no eran miembros, en proporción equivalente al beneficio que éstos pudiesen derivar de la cesación del comercio de aquéllos con Italia. Asimismo, una enmienda propuesta por el delegado de Rumania, Titulescu, y aprobada a pesar de las reservas opuestas por algunos países, contemplaba una reducción mayor aún en las importaciones de los miembros de la Sociedad, de productos procedentes de países que, siendo miembros también, no participasen en las sanciones contra Italia, en especial Austria y Hungría. El cable advertía que se percibía un posible entorpecimiento en el funcionamiento de las sanciones en la moción hecha por el delegado francés, que fue aprobada, por la que se establecía que todos los miembros de la Sociedad deberían aplicar simultáneamente las sanciones comerciales y económicas contra Italia. Esta medida se había adoptado con el objeto de evitar la posibilidad de que algunos miembros de la Sociedad, más tardíos que otros en la aplicación de las sanciones, pudiesen derivar beneficios en detrimento de otras naciones que interrumpiesen inmediatamente sus relaciones comerciales con Italia. Se temía, sin embargo, que la resistencia de algunas potencias a imponer sanciones de cualquier especie, pudiese retardar todo el programa de la Sociedad. Se informaba, asimismo, que la subcomisión de ayuda mutua había aprobado una resolución cuyo texto preveía que los miembros de la Sociedad tomaran las medidas adecuadas para garantizarse recíprocamente contra pérdidas que pudiesen resultar de la cesación del comercio con Italia. Esto se interpretaba como sugestión de que los miembros de la Sociedad se acordasen mutuas preferencias arancelarias y, en segundo lugar, de que ampliasen las cuotas de importación en su recíproco intercambio comercial. La resolución proponía, asimismo, establecer una oficina de “*clearing*” para regular las compensaciones entre miembros de la Sociedad. La subcomisión, sin embargo, no había podido ponerse de acuerdo sobre un proyecto de compensaciones financieras por las pérdidas emergentes de la cesación del comercio con Italia, debido principalmente a las objeciones del delegado británico. Se creía que en la reunión de la “Comisión de los 18” a realizarse el día 19 probablemente se renovarían el conflicto entre Rusia, Rumania, Turquía y otras naciones que reclamaban el máximo

de compensación por sus eventuales pérdidas comerciales, y el grupo encabezado por Gran Bretaña, que deseaba reducir a un mínimo las compensaciones y dar a las sanciones la mayor rigidez posible. Existía además la oposición de Suiza al plan británico de un boicot contra todos los productos italianos. No obstante ello, se creía que todos los planes de sanciones serían aprobados.²³

El diario “La Nación”, por su parte, publicaba un cable desde Ginebra relativo a los planes de “apoyo muto”, demostrando cuál era en ese momento el centro de las preocupaciones (y quizás el deseo de tranquilizar a los eventuales perjudicados por la aplicación de las sanciones).²⁴

En el carpetín armado en nuestra Cancillería con los recortes de prensa sobre el tema²⁵, el único recorte de un diario uruguayo correspondiente a ese mismo día (19 de octubre) era del órgano *riverista* “La Mañana” que, muy sugestivamente, había publicado en esa fecha el texto del ya referido discurso pronunciado por Pedro Manini Ríos en la Asamblea de la SDN de 1921. Ya vimos como, en su momento, Guani había señalado a Espalter la existencia de este antecedente que facilitaría los planteos uruguayos y como, a título expreso, el planteo de Manini Ríos había sido mencionado en las instrucciones enviadas a nuestra Delegación en Ginebra. No era pues anacrónica la publicación del discurso por “La Mañana” que, en perfecta sintonía con las posiciones de nuestra Cancillería, preparaba a la opinión pública para aceptar las decisiones que tomaría el gobierno uruguayo ante las medidas de inminente aprobación. De todas formas, vale la pena señalar que en 1921, al hablar ante la Asamblea, Manini Ríos no estaba pensando en el

(23) “La Prensa”, Buenos Aires, 19 de octubre de 1935: “*Todos los planes de sanciones económicas fueron devueltos en Ginebra a la comisión ‘de los 18’.*” (por Frederick Kuh). (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9).

(24) El cable informaba que el subcomité que estudiaba dicho tema estaba próximo a terminar sus labores, estimándose que adoptaría una proposición que se inspiraría en los principios siguientes: “*Con el fin de poner en práctica las obligaciones que les incumbe en virtud del párrafo 3, artículo 16, los estados que participan en las sanciones: 1º. Adoptarán inmediatamente las disposiciones necesarias para que ninguna medida, tomada en cumplimiento del artículo 16, pueda privar a un país cualquiera que aplique las sanciones de las ventajas que los acuerdos comerciales concluidos con Italia les aseguran por el juego de la cláusula de la nación más favorecida; 2º Tomarán dentro del límite de sus necesidades las medidas necesarias, por vía de negociaciones, para reemplazar las importaciones de origen italiano por productos similares provenientes de los estados participantes, 3º Desde la aplicación de las sanciones económicas, aceptarán entablar negociaciones con los estados participantes que hayan sufrido un perjuicio con el fin de aumentar las ventas de mercaderías, para compensar las pérdidas de los mercados italianos resultantes de la aplicación de las sanciones.*” (“La Nación”, Buenos Aires, 19 de octubre de 1935, “*El apoyo mutuo*”; en: AMREU, *ibid*).

(25) El mismo tenía una portada escrita a mano, en la que se leía “Comité de Coordinación. 5) Ayuda Mutua Prensa. Resolución: Octubre 19 - 1935”, y tenía un sello con la leyenda: “Ministerio de Relaciones Exteriores - Uruguay - Prensa e Informaciones”. En: AMREU, *ibid*..

posible conflicto derivado de un choque entre países europeos, sino entre sus dos grandes vecinos, Argentina y Brasil.²⁶

Las esperadas (¿temidas?) noticias llegaron tarde en la noche del 19 de octubre, a través de cable de Guani informando las propuestas aprobadas por el Comité de Coordinación: la N° 3, que prohibía la importación de mercaderías italianas, incluyéndose contratos en curso, y pedía a los gobiernos que contestasen antes del 31 de octubre la fecha en que podrían poner en vigor las medidas restrictivas; la N° 4, sobre embargo a las exportaciones de materias primas, las que, según aclaraba Guani, “*en general no nos interesan*”; y la N° 5, creando el Comité de Apoyo Mutuo.²⁷ El delegado uruguayo, al votar la propuesta N° 3 había manifestado que lo hacía “*en los mismos términos*” que en la sesión del 14 de octubre, es decir, subordinando la aprobación al estudio que haría el Gobierno uruguayo de cada una de las recomendaciones de dicha proposición.²⁸ Inmediatamente Guani había telegrafiado a Espalter aconsejando que, una vez en conocimiento oficial del texto de las resoluciones aprobadas por el Comité de Coordinación, convenía enviar un memorando detallado sobre las reclamaciones que podrían efectuarse para compensar las pérdidas concretas resultantes de las

(26) “La Mañana”, 19 de octubre de 1935, pág. 3, “*Las sanciones económicas contra los países que violen el Pacto. Un discurso del Dr. Pedro Manini Ríos en la Sociedad de Naciones*”. Manini Ríos había dicho en esa oportunidad, entre otras cosas: “...*Todos nosotros conocemos de qué preocupaciones muy legítimas procedían las enmiendas escandinavas. Mi país es también uno de los que se encuentran geográficamente en la vecindad de naciones mucho más poderosas y, en consecuencia, les está ineludiblemente ligado del punto de vista económico, abstracción hecha de la más cordial fraternidad política y moral.- Situado en un rincón de la América del Sur, enclavado entre la República Argentina y el Brasil, separado de la primera por un río que no es muy ancho y teniendo con el segundo una frontera común casi abierta, de 500 kilómetros, se veía en la imposibilidad de cumplir sus deberes de miembro de la Sociedad de las Naciones y de realizar el bloqueo sea contra la Argentina, sea contra el Brasil en caso de que uno u otro de estos países faltase a sus deberes internacionales. [...] Aún cuando no considera ese caso más que como hipotético, mi Gobierno tiene el deber de pensar en él para tener en cuenta la situación particular de nuestro país y para preocuparse de las consecuencias prácticas aunque sean muy remotas, que podrían resultar de las obligaciones que ha contraído al firmar el Pacto y que han sido objeto de diferentes interpretaciones por las Asambleas de la Sociedad de las Naciones. No nos oponemos a la adopción de la resolución que ahora nos es sometida y que ya hemos aceptado en la Comisión. Pero, teniendo en cuenta la amplia facultad de apreciación que se deja al Consejo para determinar las excepciones a las obligaciones que comporta el bloqueo, y para fijar la extensión de éste y su duración, tenemos que expresar el voto de que la alta autoridad ejecutiva de la Sociedad sepa tener en cuenta, en caso necesario, la situación particular de ciertos Estados y la imposibilidad en la cual se encontrarían para cumplir, sin correr el riesgo de ser aniquilados e inmolados, una tarea verdaderamente desmedida. [...]”.*

(27) Tel. D.21, de Guani (Ginebra, 19 de octubre de 1935, 23:10 hs., via Italcable) para Diplomacia (Montevideo, recibido a las 20:15 del 19 de octubre). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

(28) Tel. D.23, de Guani (Ginebra, hora 10:40) para Diplomacia. (AMREU, *ibid.*).

sanciones a Italia, advirtiéndole que el Comité respectivo entraría inmediatamente en funciones, y anunciándole que regresaría a París ese mismo día.²⁹

En Montevideo, mientras tanto, el canciller Espalter había instruido al Embajador en Argentina para que trasmitiese al Canciller Saavedra Lamas, como “*sugestión confidencial de esta Cancillería la conveniencia de ponernos de acuerdo en cuanto a la consideración de sanciones adoptadas en Ginebra así como de hacer extensivo ese contacto con el Gobierno de Chile. La situación análoga en muchos sentidos con relación a las resoluciones de Ginebra en lo relativo a Italia hacen conveniente ese acuerdo cuya sugestión propongo. Sírvase trasmitirme la impresión que a ese respecto obtenga de esa Cancillería*”.³⁰ La primera reacción de Saavedra Lamas había sido muy favorable –según informó Martínez Thedy dos días más tarde– considerando la iniciativa como “*útil y oportuna*”, e invitando al representante uruguayo a mantener una reunión al día siguiente para cambiar ideas concretas y darle “*noticias confidenciales*” y antecedentes para trasmitir al Canciller Espalter.³¹ La entrevista tuvo lugar en la mañana del 23 de octubre, y en esa oportunidad Martínez Thedy informó a Saavedra Lamas sobre las medidas que estaba dispuesto a tomar el Gobierno uruguayo así como sobre la autorización que solicitaría al Parlamento para ejecutarlas. El Canciller argentino, a su vez, le informó que ya estaba pronto el decreto sobre embargo de armas, que sería dado a publicidad en breve, y en cuanto a las medidas de carácter financiero y económico, ese día quedaría terminado el memorando cuya redacción había sido encargada a técnicos y juriconsultos de la Cancillería, cuyas conclusiones tomaría en cuenta el Gobierno para resolver la forma en que serían aplicadas las sanciones. Saavedra Lamas dijo también –y esta información puede haber resultado de singular utilidad al gobierno uruguayo para percibir el espíritu con que se movía el gobierno del país vecino– que la circunstancia de encontrarse en receso el Congreso, al que debería consultar, “*deja tiempo al Gobierno para decidir su actitud*”; señalando asimismo que la interpretación que el Gobierno argentino hacía de la comunicación de la Sociedad de Naciones sobre aplicación del artículo 16 del pacto,

(29) Tel. D.22, de Guani (Ginebra), para Diplomacia (Montevideo, recibido: 10:00 hs, via Italcable, cifrado. (AMREU, *ibid.*).

(30) Tel. M. 1991, de Diplomacia a Urubaires, 19 de octubre de 1935, 18:00 hs., cifrado. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”). Obsérvese que este telegrama, en el que se habla de “*sanciones adoptadas*”, fue enviado dos horas antes de recibir el cable de Guani detallando las sanciones. Presumiblemente, el Canciller uruguayo fue informado telefónicamente por Guani de la aprobación de las sanciones o de que dicha aprobación era segura.

(31) Tel. L. 1108, de Martínez Thedy para Diplomacia, Buenos Aires, 21 de octubre de 1935, 19:05 hs.; recibido: 23:00 hs.. (AMREU, *ibid.*).

era la de que ésta deseaba estar informada respecto a la actitud que adoptarían los países que la constituyen “*pero sin exigir que las medidas se ejerciten en un plazo determinado*”. El canciller argentino prometió a Martínez Thedy darle el texto del memorando referido, para que el Gobierno uruguayo “*conozca los puntos de vista argentinos y las razones en que fundará su actitud*”.

El Embajador uruguayo transmitía, por último, la visión que sobre la evolución del conflicto tenía en ese momento Saavedra Lamas, en pasaje que puede servir para comprender la estrategia seguida por los gobiernos rioplatenses en aquella coyuntura: “*Díjome en forma reservada que por noticias recibidas hoy de sus Embajadas en Londres y Roma el conflicto de Etiopía está a punto de ser resuelto no siendo difícil que en 20 días más se haya alcanzado la paz. Según sus informes, el Gobierno italiano muéstrase dispuesto a ceder en sus aspiraciones habiendo producido en el ánimo del Sr. Mussolini una fuerte impresión la firmeza de Gran Bretaña. Finalmente díjome [...] que a juzgar por últimas informaciones que tiene del suceso será necesario llegar a la aplicación de las sanciones [...]*”.³² Cabe agregar que al día siguiente de la entrevista mantenida por Martínez Thedy con Saavedra Lamas, el flamante Embajador de Su Majestad Británica en Buenos Aires –que había arribado a la capital argentina el 18 de octubre– mantuvo una cordial conversación con su colega italiano en esa ciudad, manifestándole que, a menos que recibiese expresas instrucciones al respecto, que se agregasen a las recibidas a su partida de Londres, no pretendía ejercer nuevas y especiales presiones sobre el gobierno argentino.³³

¿Ser “sancionista” o aparentar serlo?

Los plazos se agotaban y el gobierno uruguayo había ya delineado su estrategia: solicitar autorización parlamentaria para la aplicación de las sanciones económico-financieras (el Embajador uruguayo en Buenos Aires ya la había adelantado a Saavedra Lamas el 23 de octubre).³⁴ El proyecto de ley acompañado del

(32) Tel. L.1110, de Martínez Thedy a Diplomacia, Buenos Aires, 23 de octubre de 1935, 19:14 hs; recibido: 23:10 hs.. (AMREU, *ibid.*).

(33) Telegrama de Embajada italiana en Buenos Aires al MAE (transcrito en telegrama del MAE a la Embajada en Londres, del 30 de octubre de 1935). (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, f.: “*Rapporti politici*”).

(34) Cabe recordar que el órgano nacionalista opositor “El Plata”, en artículos publicados el 29 y 30 de setiembre de 1935 bajo el título “*La posición del Uruguay frente al probable bloqueo económico contra Italia*”, había entendido que la resolución tomada en Ginebra no era suficiente para obligar al país y que debía mediar una declaración formal por parte del gobierno uruguayo, la que, teniendo en cuenta

Mensaje respectivo –cuyo texto completo incluimos en el apéndice documental–, fue enviado a la Asamblea General el 25 de octubre, luego de ser aprobado por el Consejo de Ministros, en sesión realizada ese mismo día³⁵. El proyecto de ley, de solo dos artículos, disponía la autorización al Poder Ejecutivo “*a hacer efectivas las medidas de presión financiera y económicas que, a propósito del conflicto italo-abisinio, se adopten en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones*”. En el Mensaje que lo acompañaba, el Poder Ejecutivo reiteraba la adhesión de Uruguay al Pacto de la Sociedad de las Naciones, cuya obligación el país ponía por encima de los muy fuertes lazos que lo unían a Italia. Justificaba la actuación de los delegados uruguayos, que habían votado “*en principio, estas sanciones, refiriéndolas al gobierno que representan para su consideración definitiva*”. Al referirse a la pertinencia de la autorización solicitada, Terra y su Ministro de Relaciones Exteriores recordaban que el Pacto de la Sociedad de las Naciones tenía en Uruguay la fuerza de la ley misma, por lo que era dudoso que se precisara la colaboración del parlamento para aplicar las sanciones. No obstante, dichas medidas eran de tal gravedad y eran tantos los intereses nacionales en juego, que inclinaban al Poder Ejecutivo a solicitar la referida autorización.³⁶

El mismo día que el Mensaje del Poder Ejecutivo fue enviado a la Asamblea General, los diarios anunciaban el arribo al Río de la Plata de una misión comercial italiana que había viajado para “*intensificar el intercambio comercial entre Italia y estos países*”.³⁷ ¿Una señal de lo que sería, en definitiva, la actitud uruguaya? En efecto, el Mensaje en cuestión nunca fue tratado por las Cámaras, a pesar de que su párrafo final señalaba “*la urgencia de su consideración, dadas las circunstancias de la cuestión planteada*”. Al comunicar a Guani el envío del Mensaje, el Canciller Espalter estimó que el parlamento probablemente no se expediría “*hasta mediados mes próximo lo cual deberá hacer saber usted*”.³⁸ Pero el Mensaje no fue tratado ni a mediados de noviembre ni nunca. Teniendo en cuenta que el gobierno contaba con mayoría parlamentaria, la ausencia del referido Mensaje del orden del día de ambas Cámaras solo puede ser interpretada como fruto de una decisión política del elenco *terrista* y sus aliados en el régimen *marzista*, que apostaron a dar largas al asunto, confiando en que el conflicto

la gravedad de las sanciones que podrían aplicarse, debía ser realizada mediante una ley. Por tanto, la vía elegida por el Poder Ejecutivo contaba con cierto respaldo doctrinario, aún en filas de la oposición.

(35) Cfr: “La Mañana”, 26 de octubre de 1935: “*Consejo de Ministros. La reunión de ayer*”.

(36) AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 4: “*Mensajes y Decretos*”.

(37) “El Debate”, 25 de octubre de 1935, pág. 3: “*Son integrantes de la delegación comercial italiana*”.

(38) Tel. M.4726, de Diplomacia a Urugalia [Embajada en Francia], 26 de octubre de 1935, cifrado. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

finalizaría antes de que la situación se hiciese insostenible. Esto no es una mera especulación nuestra: un telegrama enviado por el Ministro Mazzolini a Benito Mussolini, el 31 de octubre, aleja cualquier duda; decía allí el representante fascista: *“He hablado con el Presidente de la República, con el Presidente de la Asamblea Legislativa y con el Ministro de Relaciones Exteriores. Han acordado en decirme que el proyecto de ley autorizando al Gobierno a adoptar sanciones económicas, de acuerdo al compromiso ginebrino, ha sido presentado para ganar tiempo, [...] que se hará todo lo que sea necesario para que el mismo no sea discutido antes de la clausura del periodo de sesiones parlamentarias, previsto para la mitad de noviembre. [...]”*.³⁹

Desde Ginebra, sin embargo, el Secretario General de la SDN urgía la adopción de decisiones, a lo que la Cancillería uruguaya daba una respuesta poco convincente (o, por lo menos, parcial).⁴⁰

El último día de octubre la Cancillería uruguaya tomaba conocimiento de un *“relatorio secreto de Itamaraty al Presidente Vargas”* sobre la situación creada por el conflicto ítalo-etíope, enviado por el Embajador en Río de Janeiro, Juan Carlos Blanco. El referido informe evaluaba la situación de las grandes potencias y el *“pensamiento del Gobierno del Brasil”*. En relación con la posición de los países latinoamericanos, el documento señalaba: *“En los principales países de la América Española y Lusitana la opinión pública en su mayoría es netamente contraria a Italia. Sin embargo, una actitud a favor de Abisinia tendría inconvenientes. En primer término se trata de un problema ajeno a nuestro continente, y sobre el cual deben pronunciarse, sobre todo, los países directamente interesados; en segundo término, solo una acción conjunta podría tener influencia moral y esto no es posible, pues muchos países no están en la Sociedad de las Naciones; en tercer término, las relaciones comerciales, económicas y sociales de estos paí-*

(39) Il Ministro a Montevideo, Mazzolini, al capo del Governo e Ministro Degli Esteri, Mussolini. Telegrama 7932/65 R. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie, 1935-1939, Vol. II, 1° settembre-31 dicembre 1935*), Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI, Doc. N° 530, p. 507).

(40) Telegrama de Avenol a Diplomacia, Ginebra, 28 de octubre. El texto, traducido en la Cancillería uruguaya, decía: *“A fin de completar información requerida por Comité de Coordinación para reunión del 31 de Octubre el Presidente agradecería el envío urgente de las respuestas de su Gobierno concernientes a las proposiciones dos, tres, cuatro y cinco. Fdo: AVENOL”*. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: *“Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua”*). El día 30 de octubre desde Montevideo se ordenaba a Guani: *“Trasmítale Avenol actualmente estúdiase resolución cinco apoyo mutuo texto llegado por avión no habiéndose hecho antes porque no lo recibió servicio radiotelegráfico.- Diplomacia”*. (Tel. N° 987, hora 20:00. para Delegación Uruguay Nations, Ginebra). (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: *“Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua”*).

ses son con Italia. Una actitud a favor de Italia, tendría el inconveniente jurídico muy grave de ir contra los principios que han sustentado tradicionalmente los Gobiernos Americanos y contra la firma de estos en documentos internacionales. La mayor circunspección es pues lo aconsejable en estos momentos".⁴¹

Cabe preguntarse cómo fue que Juan Carlos Blanco obtuvo dicho documento. Es probable que se lo hubiera entregado el Canciller brasileño Macedo Soares.⁴² ¿Reflejaba este documento toda la opinión de Itamaraty? Seguramente, no. No hay allí referencia alguna a los posibles beneficios comerciales que podrían derivarse para Brasil de las sanciones económicas a Italia. Pero el Ministro Macedo Soares –católico, anticomunista y admirador de Mussolini– vio a la guerra ítalo-etíope como una “excepcional” oportunidad comercial para Brasil.⁴³ Ignoramos si habló con Juan Carlos Blanco de esta perspectiva, pero sí sabemos que lo hizo con el Embajador de Italia en Rio de Janeiro, Roberto Cantalupo, aunque también en ese caso su postura fue presentada bajo un halo de idealismo que no convenció al Embajador fascista. Cantalupo informó que Macedo Soares le había afirmado que aunque hubiese sanciones inglesas la posición de Brasil se mantendría, tanto porque Brasil no formaba parte de la Sociedad de Naciones y estaba alejado geográficamente, como porque era “*libre políticamente*” y deseaba demostrar a Italia, país de gran futuro, que Brasil también era capaz de tener una posición autónoma. El Canciller brasileño le había manifestado el deseo de su gobierno de “*incrementar durante el conflicto las exportaciones a Italia*”, y había precisado que el interés de Brasil en vender algunas toneladas más o menos de mercaderías era “*menor a los intereses ideales que Brasil atribuye en esta circunstancia a su propia actitud*”. El representante fascista creyó necesario advertir a su gobierno que “*la conducta y el lenguaje de este Gobierno frente a las sanciones están determinados por razones concretas*”, que enumeraba, y entre las cuales estaban, entre otras, el obvio interés económico en aprovechar la coyuntura para vender a Italia, la eterna rivalidad con Argentina, el resentimiento hacia la Sociedad de las Naciones, y un cierto “*rencor hacia Inglaterra a causa de las*

(41) AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1. Al finalizar el documento había una anotación manuscrita, presumiblemente hecha por el Embajador J.C. Blanco, que decía: “*relatorio secreto de Itamaraty al Presidente Vargas*”. El documento no tenía fecha, pero lucía el sello de la Mesa de Entrada del Ministerio de Relaciones Exteriores (“*Recibido: 31 de octubre*”).

(42) En su telegrama del 9 de octubre, el Embajador uruguayo había señalado que Macedo Soares lo había invitado a conferenciar con él para informar detalladamente al gobierno uruguayo.

(43) Así lo señala Stanley Hilton en “Brazilian Diplomacy and the Washington-Rio Axis during the World War II Era”, *Hispanic American Historical Review*, mayo 1979, p. 203.

presiones ejercidas para obtener el pago de deudas a las finanzas londinenses”, así como la posición de Estados Unidos, que “*ejerce aquí influencia predominante*”.⁴⁴

2. La batalla por la opinión pública

Repercusiones locales de la actuación de la Delegación uruguaya en Ginebra

¿Cómo recibió la opinión pública las noticias sobre la posición uruguaya? El opositor “El País”, al transcribir un despacho en el que se informaba sobre los planteos de Guani, afirmó que el cable seguía “*mostrando la hilacha ‘mussolinésca’*” de la postura uruguaya.⁴⁵

“La Mañana”, en tono aparentemente objetivo, de hecho realizó la defensa del delegado uruguayo, por la vía indirecta de analizar las reservas formuladas por el delegado argentino Ruiz Guiñazú en artículo en el que aludía lateralmente a la posición de Guani. Decía el órgano *riverista*: “*La nota destacada en el cua-*

(44) Resulta interesante, asimismo, conocer el análisis que realizaba el Embajador Cantalupo para prever, según decía, “*aunque sea desde el punto de vista teórico*”, algunos elementos que podrían influir en el futuro en un sentido desfavorable hacia los intereses italianos, determinando una política de Brasil menos amistosa hacia Italia: la posibilidad de que Estados Unidos atenuase su neutralidad, aunque más no fuese moralmente, en sentido favorable a la Liga de Naciones (la “*ambigua respuesta de Estados Unidos a Ginebra ha impresionado a este Ministro de Relaciones Exteriores, que esperaba declaraciones de una más rígida neutralidad y más hostiles a las sanciones*”), lo que hacía pensar que podrían existir repercusiones en Brasil en caso de que Estados Unidos adoptase una posición favorable a las sanciones; el sentimiento de solidaridad panamericana del cual Brasil se había alejado por primera vez en cincuenta años y al cual podría aproximarse en caso de que se diera cuenta de que está solo frente a todos los Estados sudamericanos favorables a las sanciones (existían en este sentido voces de alarma en la prensa local); eventuales desengaños de la política comercial con Italia; el posible alejamiento de Macedo Soares del Ministerio de Relaciones Exteriores y, finalmente, las presiones políticas de Gran Bretaña -que pueden preverse a partir de las primeras acciones del nuevo Embajador de Inglaterra; esta acción podría ser enérgicamente apoyada por las finanzas inglesas. (Telegrama de Cantalupo al Min.A.E., Río de Janeiro, 30 de octubre de 1935. Transcrito en “*telespresso*” del MAE a una serie de Embajadas, con fecha 8 noviembre 1935. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 27, 1935, f.: “1935. *Attegiamento Brasiliano. Sanzioni, parte economico finanziaria, segue al 1936*”).

(45) “El País”, 15 de octubre de 1935, p. 5: “*El Delegado uruguayo se opone a las sanciones*”. Decía el articulista: “*Destacamos de nuestro servicio informativo este despacho que sigue mostrando la hilacha ‘mussolinésca’*. Ginebra, 14. (United Press). *El Delegado del Uruguay, Dr. Guani, protestó de que la Comisión de los 18 pida que sus componentes acepten demastadas medidas simultáneamente. Preguntó cómo los delegados pueden aceptar complicadas medidas, siendo que cada una de las partes de ellas requiere ser objeto de estudio de parte de sus gobiernos, asegurando que algunos países pueden tropezar con dificultades constitucionales*”.

dro de las trascendentales y febriles actuaciones que se vienen desarrollando en Ginebra, acaba de ser proporcionada por la actitud asumida por el Dr. Ruiz Guiñazú, delegado argentino en el seno de la Comisión de los 18, que estudiaba la especificación y determinación de las sanciones, al manifestar que votaba la aplicación de las medidas coercitivas de índole económica y financiera a hacerse efectivas en contra de Italia, con una doble salvedad: la de que lo hacía ‘ad referendum’ del pronunciamiento ulterior del Parlamento argentino para los casos en que el se requiriera y la de que la Argentina, al colaborar en la aplicación de las sanciones, se atendería a las directivas adoptadas por la Sociedad de las Naciones en su resolución del 4 de Octubre de 1921”. Agregaba luego que, “Respecto de la primera salvedad –que, con arreglo a otras informaciones, habría sido compartida, en el seno de la Comisión de los 52, por el delegado uruguayo, Dr. Alberto Guani– ella plantea un principio de derecho que coloca en pugna dos tesis distintas: la del Dr. Guiñazú, que estima que la Constitución de su país se halla por encima del Pacto de Ginebra o, dicho de otro modo –como lo acaba de subrayar el Canciller Saavedra Lamas– el compromiso a contraerse debe reconocer la limitación de obtener ‘a posteriori’ del respectivo Parlamento, la aprobación de leyes especiales, no reñidas con la Constitución, naturalmente, y que pueden ser necesarias para hacer posible la participación de cada Estado en la aplicación de las medidas resueltas por la Liga. La otra tesis fue concretada por los delegados del Canadá y de Sud Africa, Sres. Howard Ferguson y Tewater, respectivamente, quienes impugnando al Dr. Guiñazú, sostuvieron que las naciones no podían formular reservas con respecto a sus obligaciones hacia la Sociedad y que debía sobreentenderse que el Pacto de Ginebra se sobreponía a las Constituciones Nacionales”. El apoyo del diario a la postura argentina parece quedar evidenciado por el párrafo siguiente: “Objeción esta última dicho sea de paso, ya prevista en cierto modo –según lo acaba de recordar un importante colega porteño– por un ilustre jurisconsulto del país vecino, el Dr. Joaquín V. González, que manifestó, hace ya largo tiempo, que la insalvabilidad de ciertos obstáculos constitucionales respecto del fiel cumplimiento de ciertas obligaciones de índole internacional, podrían causar extrañeza en otros países, pero ello no impedía que naciones de Constitución rígida, como la Argentina, debieran respetar, antes que nada, su propio Código Fundamental”. Después de detallar cuáles habían sido las directivas del año 1921, a las que acababa de referirse el delegado argentino en Ginebra, anunciando que a ellas se atendería su país en la colaboración que prestaste a la aplicación de las sanciones, “La Mañana” destacaba el señalamiento hecho por Ruiz Guiñazú –que seguramente sus lectores encontrarían trasladable al caso uruguayo– en el sentido de que “la Liga debía recordar que la Argentina, amén de una tradicional amistad con Italia, alberga en su seno a un millón de súbditos de esa nacionalidad, por lo que –quizá quiso

*significar- se hallaba en condiciones de exigir que se redujeran al mínimo a su respecto ‘las pérdidas o los inconvenientes que puedan resultar de la ejecución de las sanciones’. Todo lo cual viene a reafirmar en cierto sentido –agregaba “La Mañana”– el clarividente acierto de la expresión de Salvador de Madariaga y que ya hemos glosado desde esta sección. ‘Por paradójico que parezca, el obstáculo más profundo para la implantación de un sistema de sanciones que proclama la solidaridad moral entre países, es la solidaridad material (y en el caso también espiritual) que los une’”.*⁴⁶

La campaña anti británica de la Legación de Italia y las señales amistosas del régimen *terrorista* hacia Gran Bretaña

Es interesante comprobar que, así como poco antes el gobierno uruguayo había hecho clara demostración de simpatías hacia Italia (simultáneamente con el envío de instrucciones a la Delegación en Ginebra); el mismo día en que se aprobaron las sanciones y Uruguay diseñaba su estrategia de “reservas” y dilaciones a la aplicación de las mismas (plasmada en el Mensaje al Poder Legislativo antes referido), el gobierno adoptó medidas contra la campaña anti británica promovida por la Legación de Italia, que había culminado con la exhortación a realizar un boicot al comercio inglés de plaza.

En efecto, el clima a nivel de los medios de comunicación había venido enrareciéndose y la verdad es que, como hemos señalado en un capítulo anterior, prácticamente desde el inicio del conflicto la prensa opositora se quejaba amargamente –exhibiendo distintos grados de anglofilia– de la permisividad del gobierno ante la propaganda fascista y anti británica orquestada por la Legación de Italia y sus simpatizantes locales.

El primero en la denuncia –y en la expresión de sentimientos anglófilos– era “El País”. Tres días después del inicio de la guerra había publicado un artículo donde se señalaba que, en el marco de las tensiones entre Italia y Gran Bretaña, la actitud del gobierno de un país ajeno a la contienda, debía ser de circunspección. “Ahora bien, ¿ha sido esta la conducta de nuestro gobierno?”, se preguntaba el diario nacionalista. “¿Puede interpretarlo así la importante colonia británica de nuestro país ni [sic] su representante oficial del mismo? Todo lo contrario. A la inversa de lo que hizo otro gobierno uruguayo caracterizado por su estricta corrección, nos referimos al ingeniero Serrato, el cual obligó a renunciar a un

(46) “La Mañana”, 16 de octubre de 1935, p. 3: “Las reservas argentinas en Ginebra”.

ministro del 'Fascio' con motivo de algunos desbordes inadmisibles, el actual gobierno manifiesta su simpatía fascista en la palabra y las entrelíneas de su órgano oficial como en sus dulzuras para con los desplantes del diplomático mussoliniano. No es a éste que se debe criticar, sino al gobierno uruguayo que lo alienta, olvidando de que también hay en el país, una colonia británica y un ministro acreditado que la representa".⁴⁷ Y el 17 de octubre, denunciaba con tono irónico la propaganda anti británica del diputado Buranelli: "*El señor Miguel Buranelli escribe sobre la guerra ítalo-etíope desde Pando a favor del fascismo. El diputado herrerista por Canelones termina uno de sus enjundiosos artículos con estas palabras: 'Entablaremos la guerra económica a todo lo que sea inglés. Ojo por ojo, diente por diente'. Suponemos que el Ministro inglés en Montevideo, Mr. Millington-Drake, habrá cablegrafiado el texto de esta publicación a su gobierno para que el capitán Eden lo tenga en cuenta en su política de Ginebra...*".⁴⁸ Cabe señalar que ese mismo día 17 se aprobaba el decreto, ya referido, que disponía la aplicación del embargo de armas y municiones a Italia, primera medida concreta del gobierno uruguayo en el sentido de aplicar las resoluciones de la SDN.

Las reiteradas denuncias realizadas por la prensa opositora llevaron a la formulación de aclaraciones por parte del responsable de la Cancillería. En un reportaje que le realizara el diario "El Pueblo", Espalter respondió afirmaciones formuladas por el senador Alberto Demicheli (director del diario "Uruguay", un "marzista" en proceso de violenta ruptura con sus antiguos compañeros de "cruzada") entre ellas, las referidas a la permisividad gubernamental hacia los desplantes del Ministro fascista en nuestro país. Decía Espalter al periodista que lo reportaba: "*Desde luego le diré que no se han concretado hechos o gestos que presenten al referido diplomático como desconociendo la soberanía de nuestro país. Ha podido el ministro de Italia defender a su patria y a su gobierno y al sistema político allí implantado. ¿Se miraría mal, acaso, que el Ministro de Inglaterra sostuviera la legitimidad de la monarquía inglesa y el patriotismo y la rectitud del gobierno que rige a su nación? Podríamos nosotros, republicanos y demócratas liberales, no estar conformes con el régimen monárquico ni con el régimen fascista; pero sería arbitrario que consideráramos vulneradas las propias instituciones que los rigen. El Gobierno como el país, no debe embanderarse en ningún partido político ni en ningún régimen de gobierno de otros países. No hay que convertir las cuestiones internacionales*

(47) "El País", 6 de octubre de 1935, pág. 5: "*Fascismo anti-británico en nuestro país*".

(48) "El País", 17 de octubre de 1935, pág. 5: "*Buranelli contra Inglaterra*".

en cuestiones nacionales porque eso es desnaturalizarlas y formar un ambiente ocasionado [sic] a violencias y excesos de todo punto exóticos".⁴⁹

Al día siguiente de la publicación de estas declaraciones "La Mañana" daba a conocer una carta del poderoso integrante de la colectividad británica, Hugh Grindley, Administrador General de la compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, en la que éste acusaba a dicho matutino de ser parte de la compañía antibritánica que se vivía en el país. En su misiva, Grindley se hacía eco del planteo formulado en un artículo de "La Mañana"—se refería al editorial del día 17 de octubre— sobre la colocación de las carnes uruguayas, en el que se planteaba la necesidad de intensificar en Gran Bretaña la propaganda a favor del Uruguay y sus productores de carne. Luego de expresar lo acertado del mismo —considerando que el mercado de Gran Bretaña era el único que tenía Uruguay para colocar sus carnes "chilled"— agregaba: *"Permítame sugerir que la mejor manera de iniciar tal campaña de propaganda, sería de aminorar, por lo menos, la campaña de propaganda antibritánica que se desarrolla actualmente dentro del país —en su propio diario, por ejemplo— sin hablar de otras publicaciones y la radio"*. Naturalmente, la redacción de "La Mañana" había precedido el texto de su carta de los consiguientes descargos, afirmando que en la misiva de Grindley se expresaba *"un concepto equivocado al manifestar que "La Mañana" desarrolla una propaganda antibritánica. Muy por el contrario"*, afirmaba, *"Nuestro diario fue el primero que en forma clara y terminante expresó cuál debiera ser la posición de nuestro país en el conflicto ítalo-abisinio, posición que no podría ser otra que aceptar y cumplir las resoluciones de la Sociedad de las Naciones, aunque fuera doloroso ponerse frente a Italia, país tan vinculado moral y materialmente al Uruguay por múltiples conceptos. Y no una, sino varias veces, hemos escrito en este sentido, por manera que, sustentando tales ideas y siendo el gobierno británico uno de los principales sostenedores de los principios establecidos por la Liga de las Naciones en el diferendo ítalo-etíope, no se nos puede acusar como lo hace el Señor Administrador General del Ferrocarril Central de que "La Mañana" realiza una propaganda antibritánica. [...]"*.⁵⁰

Dos días más tarde, "El País" volvía sobre el tema, en artículo de tono fuertemente laudatorio hacia Inglaterra, nación a la que América y la civilización, decía, le debían mucho (*"El respeto a la dignidad del hombre por el hecho de serlo; a su libertad; el derecho a ser juzgado por sus pares..."*), así como condenatorio de la *"propaganda anti-británica a que están entregados algunos diarios*

(49) "El Pueblo", 17 de octubre de 1935, pág. 6: *"Réplica del Canciller, Dr. Espalter, a las afirmaciones del Dr. Demicheli: claras y firmes declaraciones nos formula el ilustre Secretario de Estado"*.

(50) "La Mañana", 18 de octubre de 1935, pág. 3: *"Del Señor A. H. Grindley"*.

y alguna estación de radio [...] algo que subleva la conciencia de la gente de bien”.⁵¹ La propaganda radial fascista motivó también una nota protesta enviada al Ministro Espalter por el Centro Universitario de Relaciones Internacionales, vinculado a la Fundación Carnegie por la Paz Internacional.⁵²

El mismo día “El Debate” informaba sobre la realización del “*homenaje de la colonia italiana a la gran nación de la península*”. El acto, según el órgano herrerista, había revestido “*contornos brillantes, aclamando entusiastamente a Italia y a su ministro en nuestro país, Dr. Mazzolini, el cual exhortó a sus compatriotas a reafirmar su fe en el porvenir venturoso de aquel país*”.⁵³

En este ambiente, un órgano de prensa anunció que el Ministro de Gran Bretaña en el Uruguay pensaba visitar, el día 20 de octubre, al Presidente Terra, a fin de poner en su conocimiento “*la propaganda tendenciosa que irradia cierta estación trasmisora*”. La Legación británica publicó un desmentido, negando “*categorícamente la noticia sobre esta supuesta reclamación que carece de todo fundamento*”, al mismo tiempo que informaba que el Ministro de Gran Bretaña se hallaba fuera de la capital desde hacía varios días, y regresaría a Montevideo recién al día siguiente de la fecha en que, supuestamente, tendría lugar dicha entrevista.⁵⁴ Efectivamente, el Ministro británico y su esposa, Lady Effie Millington-Drake y sus hijos, desembarcaron en el puerto de Montevideo el 21 de octubre, procedentes de San Pablo y Río de Janeiro, a donde habían concurrido, según se dijo, al ser invitado el primero para dictar sendas conferencias.⁵⁵

(51) “El País”, 20 de octubre de 1935, pág. 5, editorial: “*Lo que debemos a Inglaterra*”.

(52) En dicha nota, de fecha 28 de octubre de 1935, el “*Centro Universitario de Relaciones Internacionales*” manifestaba al Ministro Espalter que, en sesión del 19 de ese mes, por unanimidad, su Consejo Directivo había resuelto dirigirse al Ministro “*...para expresar un cortés pero franco desagrado ante los agravios que a nuestro pueblo, a la Sociedad de las Naciones y al noble pueblo inglés se infiere desde una estación de radio. Si tal campaña cuenta con el beneplácito del Señor Ministro de Italia, si éste no interviene en el sentido de aconsejar toda moderación, conceptuaremos que nuestra soberanía se encuentra avasallada y nuestro honor nacional afectado. En mérito a lo resuelto por esta entidad, rogamos al Señor Ministro quiera reunir elementos de juicio y proceder ante las extralimitaciones citadas. [...]*”. Firmaban la misiva Pedro Rivero Arrarte (Presidente) y H. Almada Sapriza (Secretario General). El documento luce una anotación al pie, de fecha 5 de noviembre de 1935, dactilografiada e inicialada por el Director General del Ministerio, Guillot, que dice: “*Dése traslado a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, y avítese*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

(53) “El Debate”, 20 de octubre de 1935, pág. 2: “*El homenaje de ayer a Italia*”.

(54) “El Bien Público”, 20 de octubre de 1935, pág. 3: “*De la Legación Británica. Un desmentido*”.

(55) Su arribo fue cubierto, entre otros, por el diario “La Mañana” que –quizás en un afán por desmentir las, en su concepto, infundadas acusaciones de alentar una campaña anti británica– dedicó una extensa nota de tono ostensiblemente elogioso hacia el diplomático británico, refiriéndose a su gestión en Uruguay en estos términos: “*El representante inglés en nuestro país se halla empeñado en dejar huella noble y fecunda en todos los países en que le toca actuar como diplomático. Cuando designáronlo para representar el Imperio Británico en Montevideo, su personalidad intelectual y deportiva se había proyectado con trascendencia singular en el ambiente bonaerense donde cuenta con innumerables simpatías.*”

A pesar del desmentido oficial, cabe preguntarse si la Legación de Su Majestad era totalmente ajena a la difusión de esa noticia. La circulación de este tipo de versiones podía servir como una sugestiva advertencia al gobierno local sobre las posibles derivaciones de una culposa permisividad hacia el accionar de los enemigos de Gran Bretaña. Lo cierto es que, apenas regresado al país, Millington-Drake efectivamente realizó una gestión ante Espalter, a pesar de que días antes de su arribo, el Gobierno uruguayo ya había adoptado medidas al respecto, como se ocuparía de informar el órgano oficialista “El Pueblo”.⁵⁶ El representante británico optó por la vía informal: una conversación con el canciller Espalter –que tuvo lugar el 23

Pocos años hace que ejerce tan alto cargo entre nosotros, y su acción diplomática señala ya una consagración difícil de obtener. En efecto, la repercusión social de su labor es admirable. Gestor de muchas iniciativas culturales y deportivas, obrero incansable y generoso de todas ellas, que nacieron bajo el propicio signo de su protección y auspicio, Millington-Drake ha logrado un prestigio, una estimación y una popularidad que puede decirse de su obra, que marca una etapa en las relaciones uruguayas con la gran nación que representa”. En el artículo se informaba que el Ministro de Gran Bretaña había arribado en el buque inglés “Asturias”, procedente de Brasil, a donde había concurrido a cumplir con “invitaciones que lo honran”. Las mismas habían sido formuladas por las Sociedades brasileñas de Cultura Inglesa de San Pablo y Río de Janeiro, para dictar dos conferencias, ilustradas con “interesantes proyecciones luminosas”, que habían contado con mucho público (unas 400 personas cada una). En las declaraciones formuladas al periodista de “La Mañana”, Millington-Drake señaló que: “En la conferencia que pronuncié en Río, tuve la grata satisfacción de que me presentara en términos generosos el ilustre Mello Franco, lo que dio una grande significación al acto, si tenemos en cuenta la proyección universal de esa personalidad americana”. No hay en la nota ni en las declaraciones de Millington-Drake referencias a la delicada situación internacional. Por el contrario, el tono distendido del Ministro británico al hablar de su colega el Embajador de Gran Bretaña en Argentina, Sir Neville Henderson, con quien había viajado desde Río de Janeiro (“Sir Neville Henderson es un atleta. Le gusta cazar y jugar al polo, y lo hace muy bien. Lo conozco y somos amigos desde hace muchos años. Juntos estuvimos en la Embajada británica en San Petersburgo y también en París. Es ahora, la tercera vez que nos encontramos en el desempeño de misiones semejantes y me complace sobremanera la proximidad de las ciudades en las que deberemos representar a nuestro país”), parecía precisamente destinado a ahuyentar tensiones.

“Numerosos amigos, diplomáticos y familiares dieron al viajero una cálida bienvenida”, expresaba el articulista. Pero, a diferencia del publicitado regreso del Ministro de Italia en Uruguay –el 27 de setiembre del mismo año– en este caso no había en el puerto integrantes del gobierno que lo hubiesen ido a recibir. (“La Mañana”, 22 de octubre de 1935, pág. 14: “Volvió a Montevideo el prestigioso Ministro de Gran Bretaña Mr. Millington-Drake”).

(56) La versión de “El Pueblo” es sugestiva en cuanto al interés de las esferas gubernamentales en no malquistarse con Gran Bretaña: *“Con motivo de los actuales acontecimientos de carácter internacional, una radio de la capital había comenzado determinada campaña de propaganda, tendiente a iniciar un boycott contra el comercio inglés de nuestra plaza. No bien se tuvo noticia de ello, las autoridades respectivas hicieron saber a los directores de la aludida estación, que les quedaba prohibido en absoluto continuar en esa propaganda antipatriótica. Se cumplen así con toda firmeza las directrices de nuestro gobierno, que reputa que la actitud del Uruguay frente a los aludidos problemas debe ser de absoluta neutralidad. (“El Pueblo”, 19 de octubre de 1935: “El gobierno adoptó severas medidas en defensa del comercio inglés afirmando la neutralidad nacional”).* Recorte adjunto a nota del Ministro de Su Majestad británica, E. Millington-Drake, al canciller José Espalter, del 24 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

de octubre– y luego una carta “*personal*”, enviada dos días después, adjuntándole copias de cartas de ciudadanos británicos que se habían quejado ante la Legación por las expresiones del Ministro Mazzolini en alocución irradiada por la emisora del Sodre. “*Fue para mi una sorpresa desagradable –decía Millington-Drake en su carta– ya que yo mismo había dado el primer paso de cordialidad enviándole [al Ministro Mazzolini] un telegrama a bordo del ‘Augustus’ en el que hacía votos para la continuación de nuestras excelentes relaciones e inspirándonos en los mensajes que acababan de cambiarse entre el Señor Mussolini y Sir Samuel Hoare, a cuyo telegrama recibí una respuesta igualmente cortés. Ahora bien, a mi vuelta me encontré con un conjunto de evidencia de una propaganda italiana excesiva, especialmente por radio y es indudable que si hubiera estado aquí me hubiera sentido obligado a por lo menos llamar vuestra atención en forma amistosa al asunto. Pero felizmente una medida de Gobierno lo hizo innecesario dando la impresión de que había lugar para una advertencia*”.⁵⁷

Días antes, el 22 de octubre, Millington-Drake había elogiado la posición uruguaya con relación al conflicto ítalo-etíope, en ocasión de pronunciar un discurso en la reunión anual de la Cámara de Comercio Británica, oportunidad en la que había dejado constancia de “*la muy satisfactoria actitud del Gobierno uruguayo en el asunto*”.⁵⁸ A finales de octubre el Ministro británico enviaba al Canciller Espalter una nota en la que le comunicaba haber recibido un telegrama de Sir Samuel Hoare pidiéndole expresara al Canciller uruguayo su aprecio “*por la actitud consistentemente amistosa del Gobierno uruguayo*”.⁵⁹ Pocos días más tarde Samuel Hoare, en conversación con el Ministro Pedro Cosío que se despe-

(57) Carta “*Personal*” de Eugen Millington-Drake al Ministro de Relaciones Exteriores José Espalter, Montevideo, 25 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

La activa (y agresiva) labor de propaganda desarrollada por el Ministro Mazzolini fue motivo de preocupación para el representante de Gran Bretaña hasta fines de 1937, cuando Mazzolini fue trasladado a Egipto. Cabe señalar que en el período en que estuvo al frente de la Legación de Gran Bretaña en Montevideo (enero de 1934-agosto de 1941), Sir Eugen Millington-Drake desplegó una intensa y fructífera “diplomacia cultural” (su primer y más perdurable logro fue la fundación del Instituto Cultural Anglo Uruguayo, que inició sus actividades el 25 de abril de 1934), que mejoró sin duda el posicionamiento de Gran Bretaña en la opinión pública uruguaya. Al respecto, cfr: Ana María Rodríguez Ayçaguer, “Eugen Millington-Drake y la diplomacia cultural de Gran Bretaña en Uruguay (1934-1941)”, en: Ana Frega y Beatriz Vegh (compiladoras), *En torno a las “invasiones inglesas”. Relaciones políticas y culturales con Gran Bretaña a lo largo de dos siglos*. Montevideo, Departamentos de Historia del Uruguay y de Letras Modernas, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2007.

(58) Informe de E. Millington-Drake a Sir Samuel Hoare, Montevideo, 31 de octubre de 1935, en: Benjamín Nahum, *Informes Diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en el Uruguay*, Tomo VII, Montevideo, Universidad de la República (Departamento de Publicaciones), 1997, pág. 278.

(59) E. Millington-Drake a José Espalter, 30 de octubre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

día del Canciller británico luego de finalizada su Misión, expresó su satisfacción por la cooperación de Uruguay en Ginebra.⁶⁰

Debe tenerse presente que las referidas expresiones amistosas hacia Gran Bretaña tenían lugar cuando se estaba procesando la etapa final de la tramitación del Convenio Comercial y de Pagos firmado con aquel país, así como las febriles gestiones en Ginebra en procura de la instrumentación del “*apoyo mutuo*”, materia en la que el representante de Gran Bretaña, Anthony Eden, tenía decisiva incidencia.

Como tendremos oportunidad de señalar, la opinión del Ministro de Su Majestad con respecto a la actitud del gobierno uruguayo cambiaría sustancialmente a medida que corrían los meses y el parlamento continuaba ignorando el Mensaje del Poder Ejecutivo.

3. La nota de protesta de Italia ante las sanciones y las presiones británicas para una respuesta “concertada”

Ante la inminente entrada en vigor –el 18 de noviembre– de las sanciones dispuestas en Ginebra, el gobierno italiano dio a conocer una nota de protesta que fue entregada por sus representaciones diplomáticas a las Cancillerías de los países “sancionistas”. El día 11 de noviembre la Legación de Italia en Montevideo, entregó la “nota verbal” rechazando las sanciones, y señalando las graves consecuencias que tendrían las mismas, en primer lugar para las poblaciones indígenas de Etiopía que, según decía, “*se han presentado espontáneamente a nuestro comando para ponerse bajo la protección de Italia*”, entre ellos los 16.000 esclavos que Italia había manumitido, agregando: “*nuevas obligaciones de protección han sido creadas a Italia por la actitud de las poblaciones que la han hecho depositaria de su confianza, y que se verían expuestas a represalias y venganzas terribles si la protección italiana dejara de ejercitarse*”. A las argumentaciones de este tipo seguían consideraciones de tono amenazante, señalando que el Real Gobierno se vería en la obligación de tomar medias de carácter económico y financiero que podrían tener como consecuencia, entre otras cosas, desviaciones sustanciales

(60) “El Debate”, 7 de noviembre de 1935: “*Inglaterra está agradecida a la cooperación del Uruguay*”. El diario reproducía un cable de United Press, procedente de Londres, en el que se señalaba: “*...Durante la conversación de los dos estadistas, Hoare expresó asimismo la satisfacción de Gran Bretaña por la cooperación uruguaya en Ginebra, a lo cual respondió Cosío que para Uruguay la adhesión a la Sociedad de las Naciones era un deber de honor, puesto que era uno de sus miembros fundadores, aun cuando su actitud en la actual emergencia le resultara particularmente penosa, en razón de que casi la mayoría de la población uruguaya es de origen italiano [...]*”.

en las corrientes de intercambio para de este modo “*procurarse integralmente lo que es imprescindible a la vida de la Nación*”. La nota afirmaba, asimismo, que la prohibición de toda clase de importaciones desde Italia, más que una medida de carácter económico, constituía “*un verdadero acto de hostilidad*”, que justificaba ampliamente la adopción de represalias por parte de Italia. “*Las sanciones y las contra sanciones –advertía– tendrían en fin muy graves consecuencias de carácter moral y psicológico, provocando una perturbación de los espíritus que podrá durar fácilmente mucho tiempo después del cese de dichas medidas, las que habrían tenido así el único resultado de aumentar el desorden económico del mundo*”. La comunicación terminaba pidiendo un pronunciamiento expreso de Uruguay, al señalar que el Gobierno italiano “*apreciaría se le hiciera conocer cómo ese Gobierno en su libre y soberana apreciación de los hechos, piensa comportarse referente a las medidas restrictivas propuestas contra Italia*”.⁶¹

Dicha nota no tendría mayor interés –es una expresión más de la propaganda italiana de tono “imperial”– si no fuera porque motivó una nota de respuesta uruguaya extremadamente conciliadora con Italia, así como un intercambio de correspondencia diplomática entre la Cancillería uruguaya y la Legación de Gran Bretaña que plantea algún problema de interpretación para el investigador.

El Canciller uruguayo contestó la nota italiana dos días más tarde, el 13 de noviembre. En su respuesta expresaba que el Poder Ejecutivo había “*tomado nota*” de las manifestaciones formuladas por la Legación de Italia a propósito de las sanciones, señalando que no creía del caso entrar en el análisis de ellas, aunque le parecía oportuno “*acentuar una vez más, el estado de ánimo en que se halla a este respecto*”. A lo que seguía una reiteración de lo penoso de la situación para Uruguay –“*Duro ha sido para este Gobierno colaborar en las sanciones tomadas; pero ha sido preciso*”–, así como de su voluntad inquebrantable de ser “*leal a la palabra empeñada en el Pacto de la Liga de las Naciones*”, aunque incluía a continuación expresiones de cierta ambigüedad (por decir menos): “*Cierto es que la justicia está arriba de los Pactos. Ciertamente es que, como lo ha dicho un ilustre publicista de nuestro tiempo, el Derecho Internacional se ha hecho para los Pueblos, y no los Pueblos para el Derecho Internacional*”. La nota uruguaya, que no ahorró referencias a “*la liberación inmediata de muchos millares de etíopes en los territorios que ha ocupado*”, terminaba proporcionando el pronunciamiento solicitado, rogando transmitir al

(61) Nota Verbal de la Real Legación de Italia al Ministro de Relaciones Exteriores, Montevideo, 11 de noviembre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”).

Gobierno italiano “*que el Uruguay se siente vinculado a las obligaciones del Pacto y a las consecuencias que del mismo emergen, sin llegar, no obstante, a actos extremos ni a violencias contraproducentes; y propenderá en la medida de su esfuerzo a la adopción de fórmulas de carácter conciliatorio para poner término a la situación actual*”.⁶²

Al día siguiente, el Ministro de Gran Bretaña dirigió al Canciller Espalter una breve comunicación en la que, siguiendo instrucciones del Secretario de Estado para Relaciones Exteriores de su país, le comunicaba que en caso de que la Cancillería uruguaya hubiese recibido la Nota italiana protestando contra la aplicación de sanciones, el Gobierno de Su Majestad consideraba que, antes de que se transmitiera ninguna contestación, era esencial que se realizara una consulta entre los Estados miembros de la Liga de Naciones que habían acordado la aplicación de las sanciones.⁶³ Cinco días más tarde el representante británico se entrevistó con Espalter entregándole un memorando reiterando las ventajas de esa respuesta concertada, al mismo tiempo que se señalaban diferencias entre las posturas de Gran Bretaña y Francia en relación con el tenor de la respuesta a dar.⁶⁴ Llama la atención el hecho de que, al parecer, Millington-Drake no estaba en conocimiento de que la Cancillería uruguaya ya había respondido la nota italiana. Pero más llamativa es la constatación de que al día siguiente a la entrevista con el Canciller uruguayo –oportunidad en la que parecería lógico que Espalter lo hubiese puesto al tanto de la situación– el representante de Gran Bretaña presentara una nueva nota, ésta de carácter “*Personal*”, con la que remitía la versión castellana del proyecto de respuesta elaborado por el Foreign Office, y en la que hacía referencia a los conceptos vertidos en la conversación del día anterior, cuando Millington-Drake había expresado la esperanza de que la respuesta uruguaya fuese “*en el fondo análoga a la nuestra*”. El representante de Su Majestad, en despliegue casi “virreinal”, pretendía dictar los términos de la respuesta uruguaya sin tener conocimiento aún, al parecer, de que la respuesta ya había sido formulada: se mostraba tolerante ante los fuertes vínculos “*raciales*” entre Uruguay e Italia, afirmando que “*sería muy comprensible que la respuesta uruguaya tuviera algunas referencias especiales*” a dichos vínculos, aunque encontraba difícil dejar

(62) José Espalter a Real Legación de Italia, Montevideo, 13 de noviembre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”, y Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(63) Eugen Millington-Drake a José Espalter, Nota N° 96, Montevideo, 14 de noviembre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”, y Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(64) Memorando de una Comunicación Verbal del Ministro de Gran Bretaña al Ministro de Relaciones Exteriores, Montevideo, 19 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

pasar sin comentario la última parte de la Nota Italiana, que casi insinuaba que los Gobiernos respectivos no se encontraban bajo una obligación. Finalizaba rogándole que considerase aquella nota como “*una aclaración personal, pero que no obstante servirá para llamar la atención sobre un punto de importancia*”.⁶⁵ Al día siguiente, 21 de noviembre, Espalter contestaba a Millington-Drake, adjuntándole una copia de la comunicación que había dirigido a la Legación de Italia en Montevideo. Dicha copia estaba fechada el 13 de noviembre, lo que confirma que esa fue, efectivamente, la fecha de la respuesta a la Nota italiana. La única interpretación que se nos ocurre a este intercambio de correspondencia aparentemente sin sentido, es que el Foreign Office estuviese interesado, más allá de la respuesta en sí (es decir, más allá de que ésta ya hubiese sido entregada), en obtener un compromiso expreso del Gobierno uruguayo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en la SDN. La última nota del Canciller Espalter, de tan solo dos párrafos, finalizaba afirmando: “*Se complace, al mismo tiempo, en expresar al Señor Ministro que el Gobierno del Uruguay coincide con el punto de vista del Gobierno de Gran Bretaña en cuanto a las obligaciones que asumieron todos los Estados al suscribir el Pacto originario de la Sociedad de las Naciones*”.⁶⁶ No obstante, para hacer aún más oscura la interpretación de este episodio, el 23 de noviembre el Canciller uruguayo enviaba a Guani una copia de la respuesta dada a la Legación de Italia; dicha copia estaba fechada el 20 de noviembre de 1935. ¿La Cancillería estaba dando una información incorrecta a Guani? ¿Si la respuesta había sido efectivamente entregada el 20 de noviembre por qué la copia enviada a Millington-Drake estaba fechada el día 13?⁶⁷

(65) Nota “Personal” de Eugen Millington-Drake a José Espalter, Montevideo, 20 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(66) José Espalter a E. Millington-Drake, Montevideo, 21 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(67) En los documentos diplomáticos italianos relevados no encontramos referencias a la nota de respuesta uruguaya; tampoco hay información al respecto en la selección de informes diplomáticos británicos publicados por B. Nahum.

CAPÍTULO 6

Uruguay y la aplicación de las sanciones económicas a Italia

1. La defensa del convenio de *clearing* ítalo-uruguayo y el reclamo del “apoyo mutuo”

El 1º de noviembre Guani había planteado ante el Comité de los 18 la situación creada por la vigencia del convenio de *clearing* con Italia; Uruguay no era el único país en esa situación (Rumania, Yugoslavia y Chile, entre otros, también tenían acuerdos similares). Se decidió crear un comité para ocuparse especialmente de este tema.¹ Tres días más tarde Espalter envió instrucciones a Guani sobre los planteos a realizar, indicándole que aceptase en principio el apoyo mutuo, pero que convendría que manifestara, conforme al informe elaborado por el BROU, que las sanciones no comprendieran las liras disponibles por mercaderías italianas compradas por Uruguay y que se encontraban depositadas en la cuenta *clearing* en el *Istituto Nazionale per i Cambi con L'estero* de Roma, correspondientes a embarques uruguayos realizados con anterioridad a la entrada en vigor de las sanciones. (Chile haría un planteo similar²). También debería plantear que las naciones que se obligaban al apoyo mutuo deberían tratar de compensar a Uruguay por las ventas equiva-

(1) Nota de Guani a Espalter, Ginebra, 2 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 2).

(2) Con respecto a la propuesta de sanciones N° 3 (prohibición de importar mercaderías italianas, incluidos contratos en curso), el gobierno de Chile comunicó al Comité de Coordinación de la SDN que la aceptaba, salvo en lo concerniente a las importaciones provenientes de las operaciones de *clearing* y especialmente a aquellas cuya realización ya se hubiese iniciado en el momento de entrada en vigencia de la propuesta. Teniendo en cuenta la naturaleza de las comunicaciones entre Chile e Italia, se calculaba que esta propuesta no podría entrar en vigor antes de 50 o 60 días, duración del viaje completo de la nave mercante más rápida, a partir de la fecha fijada. Comunicación del Ministero degli Affari Esteri a Embajada en Santiago de Chile, Roma, 5 de noviembre de 1935. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 27, 1935, f. 1935. “Attegiamento Cile”).

lentes al total de compras realizadas por Italia en el último año.³ Dos días más tarde Guani informaba del planteo realizado de acuerdo a las instrucciones recibidas, señalando que había fundamentado “*in extenso dichas excepciones siendo decididamente apoyado por Francia*”. Guani agregaba que se le habían propuesto diferentes resoluciones para dar satisfacción a Uruguay, pero que “*no considerándolas suficientemente amplias*”, las había rechazado, prefiriendo renovar las excepciones planteadas. El representante uruguayo aconsejaba al Canciller que al contestar al Secretario General de la SDN podría mantener las excepciones planteadas, previendo que serían admitidas por el Comité de Aplicación, habiéndole prometido su apoyo el representante de Francia.⁴ Al día siguiente, Guani informó a Espalter que la mayoría de los Comités, incluido el de Clearing, habían cesado sus trabajos hasta después del 18 de noviembre, fecha en que entrarían en vigor las sanciones. Guani señalaba que había consultado al Delegado de Inglaterra y al Secretario General y técnico del Comité de Coordinación, no habiendo encontrado objeción alguna al deseo del Banco de la República de aplicar las liras bloqueadas para el pago total del cambio diferido italiano, realizándose la operación inmediatamente. “*Por mi parte –puntualizaba Guani– considero dicha liquidación ajustada [al] espíritu [de los] diferentes debates suscitados aquí al establecerse las proposiciones*”.⁵

La defensa de los “*intereses nacionales*”, según palabras de Espalter, valió a Guani, en esa instancia, la aprobación de la Cancillería y del BROU.⁶ No obstante, la documentación analizada evidencia una cierta tensión entre los esfuerzos de Guani por ajustar sus planteos a las resoluciones de la SDN y las directivas que recibía desde Montevideo, en muchos casos no solo inspiradas sino hasta redactadas por el Directorio del BROU. Las sanciones económicas entrarían en vigor el 18 de noviembre, debiendo el representante uruguayo en la SDN reiterar al Ministro Espalter el carácter perentorio de tal resolución.⁷ Las sanciones implicaban

(3) Telegrama M3 de Espalter a Guani, transcrito en nota confirmatoria enviada el 6 de noviembre. El informe “*Confidencial*” del BROU, más rico en su fundamentación, en nota del 4 de noviembre de 1935 del Presidente de dicho organismo, J. West, al Ministro Espalter. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

(4) Nota de Guani confirmando el texto de este telegrama, Ginebra, 7 de Noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(5) Telegrama D.32 de Guani a Diplomacia. Ginebra, 8 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

(6) En nota del 8 de noviembre de 1935, Espalter decía a Guani: “*cúmpleme expresarle que ha causado muy buena impresión por la defensa de los intereses nacionales que pueden verse afectados ante la suspensión del convenio clearing con Italia. Trasmítí de inmediato su texto al Banco de la República que considera también que en la forma planteada, pueden darse por reconocidas sus reservas. [...]*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

(7) Telegrama L. 6509, de Guani a Espalter, París, 16 de noviembre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”).

dejar sin efecto el convenio de *clearing* a partir de la referida fecha, así como la supresión de todas las importaciones de mercaderías italianas, extremos que el BROU pretendía ignorar con las modalidades propuestas para alcanzar la liquidación del saldo acreedor en la cuenta de *clearing*.⁸

Por esa misma fecha el Ministro Mazzolini informaba a su gobierno la posición uruguaya ante las sanciones económicas y financieras. Teniendo en cuenta su estrecha relación con el Presidente Terra, adquiere singular interés un pasaje de ese telegrama: “*Con respecto al embargo sobre determinados artículos de exportación, Uruguay seguirá las decisiones de la República Argentina y, a toda costa, tiende a excluir de las sanciones sus productos básicos es decir carne congelada, lana y cueros. En el caso de que deba avenirse a la aplicación rígida de las sanciones desde ya se piensa mantener la corriente de intercambio a través de Brasil*”.⁹

El 19 de noviembre la Cancillería telegrafiaba a Guani, tranquilizándolo: “*Banco República trasmite: Operaciones clearing con Italia quedaron suspendidas fecha 18 Noviembre. Sin embargo reclama que saldo a su favor aproximadamente 22:000.000 liras pueda ser cobrado con importaciones italianas hasta su liquidación total. Lo contrario significaría que sanciones beneficiarían Italia y perjudicarían Uruguay*”.¹⁰ Una comunicación posterior elevaba

(8) Con fecha 13 de Noviembre, el Presidente del BROU decía en nota al canciller Espalter: “[...] *A fin de facilitar a ese Ministerio la tarea de condensación telegráfica, me permito someter a la consideración del señor Ministro el proyecto de telegrama a enviarse al doctor Guani, cuyo texto, aprobado por el Directorio, dice así: ‘Banco República mantiene puntos de vista contenidos telegrama 4 noviembre es decir aceptar sanciones sin comprender aplicación a las compras Uruguay mercaderías italianas hasta importe liras disponibles y a depositar cuenta clearing Istituto Nazionale Roma correspondientes embarques Uruguay hasta fecha comienzo vigencia sanciones económicas en Uruguay. Naciones obligadas apoyo mutuo arbitrarán medios para venta sobre contingentes actuales a otros países equivalente compras Italia al Uruguay que último año montan liras 70.000.000 aproximadamente. [...] Banco República no acepta descongelamiento total razón no estar país condiciones tal sacrificio. Por otra parte entiende Banco República tal operación hállase fuera intervención Liga y solo aplicaríase caso extremo fracasara primera proposición. En caso Italia haciéndose fuerte en tratado y clearing negárase autorizar importaciones mercaderías uruguayas pagas en otras monedas no liras Uruguay pretende equivalente en liras importe embarques futuros a Italia lanas carnes cueros y subproductos de Frigorífico y lino excepcionados sanciones debe autorizarse libre aplicación adquisiciones mercaderías italianas cantidades equivalentes pues convenio celebrado no le permite disponer esas divisas otra forma’. Saludo al Señor Ministro con la mayor consideración. [firmado:] J. WEST, Presidente - Raúl MONTERO BUSTAMANTE, Secretario General*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 5: “Banco República”).

(9) El Ministro en Montevideo, Mazzolini, al Jefe de Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores, Mussolini. Montevideo, 14 de noviembre de 1935, telegrama 8423/69 R. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie: 1935-1939, Vol. II. 1° settembre-31 dicembre 1935*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI, Doc. N° 435, p. 634, p. 615).

(10) Tel. M.4730 de Diplomacia a Guani. Montevideo, 19 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

esta última cifra: según información del BROU, el saldo aproximado que arrojaría la cuenta del *Clearing* del Convenio una vez consumadas todas las operaciones de exportación e importación autorizadas hasta el 18 de noviembre de 1935, ascendía a 22:500.000 liras.¹¹ Guani, mientras tanto, afinaba la estrategia, aconsejando a la cancillería cómo debía plantear ante la SDN las reclamaciones por los perjuicios que le ocasionarían al país las sanciones económicas.¹²

El BROU pidió finalmente a Guani –en texto que el Poder Ejecutivo apoyó– que comunicase que se aceptaban las proposiciones 1, 2 y 3, pero con respecto a la tercera ratificaba que “*mientras no se haga integralmente efectivo apoyo mutuo Uruguay no podrá dejar sin aplicación disponibilidades en clearing Italia por suma denunciada*”.¹³ Espalter señaló a Guani que las decisiones adoptadas eran “[...] *el resultado de los estudios que se han hecho acerca del problema de la suspensión del convenio de clearing [...el que] como en general todo el problema de las sanciones ha sido motivo de diversas reuniones con el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y el suscrito, habiéndose tomado en cuenta las sugerencias que Ud. tuvo a bien remitir para la respuesta y que han sido aceptadas.[...]*”. No sabemos en qué medida Guani consideró que sus planteos habían sido contemplados.¹⁴

(11) Nota de Espalter a Guani, Montevideo, 20 de noviembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1).

(12) Al respecto, señalaba el diplomático uruguayo: “*Reclamación y observaciones planteadas Banco República fueron ya expresamente dirimidas por resolución 2 Noviembre sobre créditos exigibles. Como Uruguay reservó estudio sugiero estos temperamentos: Primero Gobierno al contestar plantearía y fundaría excepción, Segundo decir en respuesta que su delegado expondrá situación ante Comité Coordinación que reunirse probablemente 29 corriente, Tercero argüir por analogía párrafo dos inciso B dicha resolución sosteniendo que lo invoca al sufrir un perjuicio particularmente grave y solicita seguridad apoyo mutuo previsto párrafo 3 artículo 16 Pacto antes dejar sin aplicación su crédito pendiente convenio ‘Clearing’.* Todo esto sin poder prever resultados. Guani”. Nota de Guani, París, 20 de noviembre de 1935, confirmando el texto del telegrama L. 6512 enviado ese mismo día. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

(13) Tel. de Diplomacia a Legación en París, Montevideo, 25 de noviembre de 1935. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope...*”, etc., cit.).

(14) Resulta sumamente sugestiva en cuanto al papel jugado en todas estas deliberaciones por el BROU y por el Ministro de Hacienda, César Charlone, la nota que las autoridades del BROU enviaron al Canciller con fecha 21 de noviembre, transcribiéndole una comunicación enviada ese mismo día al Ministro Charlone, en la que le planteaban una serie de interrogantes en torno a lo que el BROU podía o no podía hacer en relación con el funcionamiento del acuerdo de *clearing* luego de la entrada en vigor de las sanciones; así como la respuesta del Ministro Espalter de la misma fecha, en la que el Canciller pone la resolución de todas las interrogantes en las manos del Directorio del BROU. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”).

2. Las negociaciones con la Misión Comercial italiana y el nuevo acuerdo confidencial ítalo uruguayo de diciembre de 1935

El panorama bastante complejo –por momentos, confuso– que hemos venido reseñando en relación con la estrategia seguida por el gobierno uruguayo frente a la aplicación de las sanciones económicas a Italia, no está completo. Falta, en efecto, el capítulo final de esta historia, que estuvo dado por las tratativas llevadas a cabo en diciembre de 1935 por el Banco de la República con la Misión comercial italiana presidida por el diputado Alberto Asquini, de paso por Montevideo para renegociar la liquidación del convenio de *clearing* vigente.

La Misión Comercial italiana arribó a Montevideo el 8 de diciembre a bordo del “Conte Grande”, proveniente de Buenos Aires donde había realizado similares tratativas.¹⁵ Integran la Misión el diputado Alberto Asquini, ex sub secretario de Estado en el Ministerio de Corporaciones y titular de la Cátedra de Derecho Comercial en la Universidad de Roma, que viajaba acompañado de su esposa; el Ing. Adolfo Bonaini –que había residido en Buenos Aires entre 1922 y 1927– perito en cambios y representante del Instituto de Comercio Exterior de Italia; y el Dr. Franco Trocellitti. La acompañaba, asimismo, el Agregado Comercial de la embajada italiana en Buenos Aires, Mancini.¹⁶

(15) Según surge de declaraciones realizadas por Asquini al semanario “L’Italiano”, originalmente la misión había tenido como destino exclusivo Buenos Aires: “*Estoy muy satisfecho de que la misión que traje a la Argentina mi gobierno la haya extendido al Uruguay, un país que mucho admiro*”. (“L’Italiano”, 15-22 diciembre de 1935: “*La Missione Commerciale italiana in Montevideo*”).

(16) Otros dos integrantes de la Misión comercial, que habían actuado en Buenos Aires –el diputado Vezzani [o Verrani, aparece escrito de ambas formas] y Finniano arribaron junto con la Misión pero siguieron en la misma nave rumbo a Italia. (“La Mañana”, 9 de diciembre de 1935, “*Llegó ayer la misión comercial italiana*”). El día del arribo de la Misión italiana, sugestivamente, “La Mañana” había publicado un cable procedente de Roma informando que el día 7 de diciembre se había realizado la apertura del Parlamento italiano, con las barras llenas de público y las ausencias –en el sector destinado al cuerpo diplomático– de los Embajadores de Francia y Gran Bretaña. En el recinto habían sido colocado letreros que contenían la lista de las naciones que habían aprobado las sanciones, y en uno de ellos se leía “NO OLVIDAREMOS JAMÁS”. En una atmósfera de mucho entusiasmo, los diputados habían esperado el arribo del Duce cantando “*Giovinazza*”. (“La Mañana”, 8 de diciembre de 1935, p. 7: “*Con gran solemnidad se efectuó ayer la sesión de apertura del parlamento italiano*”). El arribo de la Misión italiana fue acompañado, asimismo, por acciones de propaganda fascista: el 9 de diciembre G. Nigro dictó una conferencia radial por Radio Carve, sobre “Italia en África”. En ella Nigro había hecho la historia del conflicto ítalo-etíope desde el punto de vista italiano, y luego había hablado sobre las sanciones y quienes las habían votado, señalando las graves consecuencias de las mismas (“*Intanto come l’Italia molti popoli cominciano a soffrire per le sanzioni, ed oggi considerano amaramente che il loro vasallaggio all’Inghilterra non salverá la sovranità del Negus, non consoliderá la pace e soprattutto non*”).

Las negociaciones entre los comisionados italianos y las autoridades del Banco de la República, realizadas “*con el objeto de establecer normas destinadas a adaptar a las actuales circunstancias las relaciones comerciales y bancarias entre Italia y el Uruguay*” –según señalara el Presidente del Banco oficial–, tuvieron lugar en Montevideo durante los días 9 y 10 de diciembre –aunque, al parecer, los contactos habían comenzado antes, mientras la Misión estaba en Buenos Aires¹⁷– arribándose a un acuerdo “estrictamente confidencial”, ad referendum de ambos gobiernos. El intercambio final de notas entre la Legación de Italia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, concluyendo la aprobación del convenio tuvo lugar el 28 de diciembre de 1935.¹⁸ Dicho acuerdo disponía, en lo fundamental, que el *clearing* existente entre Italia y Uruguay convenido en Roma el 19 de enero de 1935, sería puesto en liquidación a partir del día 12 de diciembre de 1935 y se cerraría el 29 de Febrero de 1936, con transferencia en divisa libre, de arbitraje internacional, al cambio de igual fecha de la Bolsa de Nueva York, del saldo a favor del país que en tal fecha resultase acreedor. Desde el 12 de diciembre de 1935 hasta el 29 de Febrero de 1936 el *clearing* quedaría abierto al sólo efecto de la liquidación de las “*operaciones en curso*”. El acuerdo entendía como tales: a) las operaciones provenientes de importaciones uruguayas en Italia, de productos embarcados en el Uruguay hasta la fecha 12 de diciembre de 1935; b) las operaciones provenientes de exportaciones italianas al Uruguay de mercaderías cubiertas por regulares permisos de importación otorgados hasta el día 12 de diciembre de 1935, y cuyo despacho de aduana y pago en el Uruguay se efectuase hasta el 15 de Febrero de 1936.

avrà affermato l'indipendenza dei deboli di fronte al prepotere dei forti [...]. Finalizaba afirmando que el pueblo italiano saldría adelante, con el ánimo en alto, lo que ejemplificaba diciendo que en la Escuela Italiana todos los días las clases terminaban con el canto de “*Giovinetta*”. (El texto de la alocución de Nigro fue reproducido por “*L'Italiano*”, 15-22 diciembre de 1935, p. 1).

(17) El 29 de noviembre de 1935 el Embajador de Italia en Buenos Aires comunicó a Mussolini la *nueva fórmula* presentada por el gobierno uruguayo para liquidar el acuerdo de *clearing*. Quiere decir que desde antes de esa fecha ya se estaba negociando. En la respuesta del *Ministero delle Corporazioni* a diversas reparticiones italianas que habían sido consultadas sobre el tema, se rechaza la fórmula presentada porque supondría considerables importaciones de lana por parte de Italia con pago de un alto porcentaje del precio en divisa libre (fórmula planteada por Uruguay para descongelar los créditos italianos bloqueados en Uruguay). El *Ministero delle Corporazioni* pedía se comunicara su posición a Asquini, que había concertado una entrevista con Vicente Costa (Vice-Presidente del BROU) para el día 6 de diciembre. De todo ello podemos concluir que Vicente Costa se encontraba en Buenos Aires y que es probable que la fórmula finalmente aprobada haya sido acordada en Buenos Aires, y finalmente formalmente aceptada en las reuniones realizadas en Montevideo. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etiope. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 - Segue al 1936*”).

(18) Mazzolini a Espalter y Espalter a Mazzolini, 28 de diciembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”).

Cabe destacar, asimismo, el protagonismo que asumía el Banco de la República en el relacionamiento externo del país –lo que no hace más que confirmar una tendencia en ese sentido, claramente evidenciada desde años atrás– ya que una de las cláusulas del acuerdo estipulaba que el *Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero* y el Banco de la República Oriental del Uruguay se pondrían directamente de acuerdo para la ejecución del Convenio, el que empezaría a regir de inmediato. El acuerdo disponía, asimismo, que a partir del día 12 de diciembre de 1935 las autoridades uruguayas otorgarían a favor de la exportación italiana, y de otras transferencias a Italia, condiciones de cambio no menos favorables que aquellas otorgadas a cualquier otro país, hasta cubrir el contravalor F.O.B. de las exportaciones uruguayas hacia Italia, facilitando asimismo eventuales operaciones de compensación privada. En su cláusula final estipulaba que el acuerdo tendría “*carácter estrictamente confidencial*”.¹⁹

Por cierto que al atribuirle a este acuerdo dicho carácter, los negociadores italianos y uruguayos no solo procuraban respetar las características del propio convenio de *clearing* celebrado en enero de 1935 –que también había sido catalogado como confidencial– sino que intentaban poner al Uruguay al resguardo de las críticas y posibles consecuencias que podrían sobrevenir si se hicieran públicas sus disposiciones, que en forma inocultable resultaban violatorias de las disposiciones adoptadas por la Sociedad de las Naciones. Esta visión sobre el alcance de lo acordado fue tímidamente esbozada por el Canciller Espalter en su nota de respuesta, por demás elogiosa de la labor cumplida por el Banco oficial²⁰, al señalar que estimaba “*conveniente saber si los permisos de importación para las mercaderías que se autorizarán comprar en Italia hasta el día de la firma del Convenio, corresponde [n], únicamente, al monto total de las liras depositadas Instituto Nacional per i Cambi con l'Estero, a favor del Banco de la República hasta el día 18 de Noviembre, fecha en que quedó suspendido el convenio de clearing con Italia, pues si lo que se ha aceptado en el nuevo acuerdo es una ampliación de la cantidad depositada con Italia podría haber la posibilidad de que el nuevo arreglo mereciera observaciones en el ambiente de la Sociedad de las Naciones, donde a nombre del*

(19) El texto del acuerdo fue informado por el Presidente del Banco de la República, J. West, al Ministro Espalter, en nota de fecha 12 de diciembre de 1935, rotulada como “*ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”).

(20) En la referida nota el Ministro Espalter señaló: “*Ya he hecho llegar personalmente al Señor Presidente mi impresión altamente favorable respecto a la manera como han sido llevadas por el Banco de la República las gestiones con la Misión italiana de paso recientemente por Montevideo y esa impresión me permito reiterarla ahora, pues considero que la Institución de su digna Presidencia ha demostrado una vez más, su amplia acción y decididos propósitos para facilitar la colocación de nuestra producción y defender los intereses nacionales*”. Nota N° 973/935-755, de José Espalter a Jorge West, 20 de diciembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”).

*Gobierno de la República, ha sido comunicado [sic] la suspensión del Convenio de 19 de Enero de 1935. [...]”.*²¹ La respuesta de West no deja dudas sobre quién tenía la última palabra: el Ministro de Hacienda, César Charlone.²²

Las dudas sobre la “legalidad” del acuerdo, cautamente planteadas por Espalter, parecen más un recurso destinado a dejar constancia de las posibles consecuencias adversas que el mismo podría aparejar a Uruguay, que la expresión de una voluntad real de que las cosas fueran diferentes. En realidad, el marco de agasajos oficiales y de cordialidad que rodeó la visita de la Misión Comercial italiana, deja pocas dudas sobre las inclinaciones del gobierno *terrista*.²³ Y las pocas que podrían existir, desaparecen ante la elocuencia de los

(21) *Ibid*, *ibid*.

(22) En ella se dice a Espalter: “[...] *El Directorio ha tomado en cuenta la observación del señor Ministro y, luego de examinados los antecedentes, acordó hacerle saber que la liquidación del clearing pactada ad referendum corresponde a las liras depositadas y a depositar en el Instituto Nacional para los Cambios del Exterior, de Roma, por concepto de las operaciones realizadas hasta el 18 de noviembre próximo pasado, fecha en que quedó en suspenso el clearing. Los términos en que ha sido concertada la liquidación corresponden exactamente a lo acordado y a las comunicaciones enviadas a Ginebra. En cuanto a los nuevos permisos de importación de mercaderías italianas que se hayan otorgado o se otorguen con posterioridad al 18 de noviembre último así como las exportaciones de productos nacionales a Italia que se hayan acordado o se acuerden después de la misma fecha, se rigen por las instrucciones que el Poder Ejecutivo trasmitió al Banco en nota del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de noviembre próximo pasado [...]*”. [La negrita es nuestra]. Las opiniones del Ministro de Hacienda –que respondía a un cuestionario elaborado por el Directorio del BROU en relación con las dudas que se planteaban con la aplicación de las sanciones a Italia– fueron transcritas en la nota de West a Espalter y decían así: “*Concretamente opina el Poder Ejecutivo: 1º. Que el Banco de la República y la Comisión Honoraria de Importación y Cambios en cumplimiento de las funciones sobre Contralor de Importaciones que le fueron encomendadas por la ley de 9 de noviembre de 1934, puede otorgar permisos de importación de mercaderías italianas hasta tanto la Asamblea General autorice al Poder Ejecutivo a aplicar las sanciones económicas pertinentes al punto en consulta aprobadas en Ginebra. 2º. Con relación a las cuestiones 2ª y 3ª opina el Poder Ejecutivo que, en resguardo de las conveniencias del país y del propio Banco, mientras el Poder Legislativo no conceda la autorización que le fue solicitada oportunamente, el instituto de su presidencia puede autorizar operaciones de exportación a abonarse con moneda de arbitraje internacional sin perjuicio de aquellas otras cuyas divisas tuvieran por aplicación el pago de los créditos congelados que se adeudan a Italia conforme a las fórmulas que el Banco estimare más convenientes para la economía uruguaya. 3º. El Banco puede iniciar gestiones en forma estrictamente confidencial, para suspender, modificar o renovar el convenio vigente con Italia a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias. Dentro pues de estas disposiciones pueden otorgarse permisos de importación de mercaderías italianas, que naturalmente suponen pagos, y como también pueden venderse a Italia productos nacionales en moneda de arbitraje internacional sin apertura de créditos, nada obsta a que las divisas necesarias para aquellos pagos, en el caso de que se agotaran las liras del clearing, las tome el Banco de las producidas por la exportación autorizada de nuestros productos a Italia”.* (Nota de West a Espalter, 23 de diciembre de 1935. AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”).

(23) En la recepción ofrecida a la Misión Comercial en la Legación de Italia, el Ministro Espalter formuló declaraciones para “*L’Italiano*” (que el periodista vertió sin utilizar comillas, por lo que no sabemos hasta qué punto pueden incluir opiniones suyas), en las que recordó que Italia era la heredera y depositaria principal del genio de la raza latina, no vacilando en tocar un tema que podría

telegramas enviados desde Montevideo por Asquini al gobierno fascista, el día 11 de diciembre. En el primero de ellos, informando el fin de la labor desarrollada en Uruguay, señaló: “*Misión comercial ha concluido hoy su visita a Montevideo poniendo término acuerdo como fue informado en telegrama del día de hoy n. 84. Deseo dejar constancia de la acogida extremadamente cordial recibida del Presidente de la Republica, Ministro de Relaciones Exteriores y otros representantes del Gobierno que han tenido un carácter de clara demostración de amistad hacia Italia en momento actual. Clima político Uruguay no podría ser más favorable. Proyecto sanciones yace archivado Parlamento y mercado*

suscitar desavenencias entre Italia y Uruguay: habló de las obligaciones de Uruguay por ser integrante de la Liga de Naciones (“*pacta sunt servanda*”), pero agregó que “*Uruguay no había aceptado las medidas con el propósito de humillar a Italia, sino con la esperanza de propiciar la paz que felizmente va surgiendo en estos momentos, la paz que esperábamos todos los amigos de Italia, en la cual no se le dará todo lo que pedía PERO QUE DEBERÁ DARLE TODO LO QUE NECESITA PARA CONTINUAR CUMPLIENDO CADA VEZ MÁS EFICAZMENTE SU MISIÓN CIVILIZADORA EN EL MUNDO*” [en mayúscula en el original]. Aludiendo seguramente a la respuesta al pedido de informes formulado por el Senador Juan B. Morelli, Espalter habría dicho: “*En un documento oficial ya he manifestado que la acción de Italia en Abisinia se destaca por dos motivos fundamentales: 1) por la protección de la raza y pueblos conquistados que se ponen bajo su bandera 2) la liberación de millones de esclavos. Y decía –y digo- que esta conducta de Italia debe ser tenida en cuenta y debe ser inscrita [...] en el magnífico activo de la gran península [...]*”. (“*L’Italiano*”, 15-22 de diciembre de 1935, p. 3-4: “*La Missione Commerciale Italiana in Montevideo*”).

El 10 de diciembre Espalter ofreció una recepción en la sede de su Ministerio en honor de la Misión Comercial italiana. (“*La Mañana*”, 11 de diciembre de 1935, p. 5: “*Del gran mundo*”). El mismo día, Vicente F. Costa –que, como se recordará, en su condición de Vice Presidente del Banco de la República había negociado en Roma el acuerdo de *clearing* en enero de ese año– había ofrecido un almuerzo en el Club de Golf en honor de los integrantes de la Misión Comercial, al que habían asistido integrantes del Gobierno y del Directorio del Banco oficial. (Ibid, 11 de diciembre de 1935: “*Almuerzo en honor del Hon. Alberto Asquini*”). El órgano *riverista* que, como vemos, siguió atentamente la agenda de los negociadores italianos, también envió señales amistosas: en esa misma edición, bajo el título de “*Predicando con el ejemplo*”, publicó una foto de Mussolini trabajando en la cosecha de trigo, con el siguiente texto al pie: “*Mussolini, ganando como cualquier obrero su jornal acompañado de varias trabajadoras*”. [Ibid, *ibid*] Por su parte, el *Comité Uruguayo Pro-Italia* agradeció al Canciller uruguayo las palabras que éste dirigiera a la Misión Comercial italiana –suponemos que en la recepción que les ofreciera– expresando que se había enterado “*con verdadera emoción, de las significativas palabras*” que Espalter dirigiera a dicha comitiva. A juicio del *Comité*, las mismas “*ciertamente reflejan el pensamiento del Gobierno de nuestro País e interpretan los sentimientos de la gran mayoría de nuestro noble pueblo hacia Italia en este momento tan difícil de la Historia mundial. El Uruguay no podía asumir la actitud fría de un juez inexorable que aplica en la letra un artículo de un código sin interpretar su espíritu y sin tener en cuenta los lazos de confraternidad que nos unen con la Nación Hermana. Es por esta razón que las palabras de V.E. inspiradas en una suprema Justicia, trascienden los límites de un discurso de ocasión para adquirir un significado que abraza el presente y marca rumbos para el Porvenir. El Comité Uruguayo Pro Italia apreciando en todo su alcance la importancia de la noble actitud de V.E. cumple con el deber de felicitar y agradecer cordialmente al Sr. Ministro*”. Nota del *Comité Pro-Italia* al Ministro José Espalter, Montevideo, 15 de diciembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

uruguayo se mantiene completamente abierto exportaciones italianas. Colectividad italiana unidísima ofrece diariamente pruebas conmovedoras de su devoción patria y fascismo".²⁴

En el segundo telegrama Asquini informaba detalles del acuerdo, anunciaba el envío de otro telegrama "*en claro*" (no cifrado) –al que debía agregarse una frase confidencial que transcribía²⁵–; reafirmaba la disposición favorable de las autoridades uruguayas ("*Tratativas conducidas por el Banco de la República con espíritu de gran amistad hacia nuestro país*") y aportaba un elemento clave para entender la mecánica de la aplicación de las sanciones por parte de Uruguay: "*Acuerdo debe mantener actual situación tendencial, siendo prudente por razones de público conocimiento que Uruguay aparezca como acreedor nuestro*".²⁶

El diputado Asquini, al hablar de las "*pruebas conmovedoras*" de la devoción de la colectividad, sin duda transmitía la información proporcionada por el Ministro Mazzolini, quien acompañó en todo momento a los comisionados²⁷. Mazzolini había organizado para ellos una apretada agenda que incluyó, además de las negociaciones con las autoridades del BROU y los eventos oficiales, una visita a la *Camera di Commercio Italiana di Montevideo*, donde la comitiva fue objeto

(24) Telegrama de Mazzolini al Min. degli Affari Esteri, N° 85, Montevideo, 11 de diciembre de 1935, en el que transcribía el texto redactado por Asquini. (La negrita es nuestra). (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc. "*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*", sottofasc. "*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 – Segue al 1936*").

Las buenas relaciones entre ambos países –o simpatías mutuas entre ambos gobiernos– habían sido destacadas por Asquini ya a su arribo a Montevideo, en declaraciones formuladas al órgano fascista "L'Italiano": "*Estoy muy satisfecho de que la misión que traje a la Argentina mi gobierno la haya extendido al Uruguay, un país que mucho admiro. Conozco cuáles son los viejos y los nuevos vínculos que unen al Uruguay con Italia y puedo decir, aunque el actual momento internacional es delicado, que el Uruguay dio pruebas de su amistad profunda hacia Roma. Y en este sentido cábeme destacar la actitud del Señor Presidente Terra que tuvo gran resonancia en mi país y la que fue muy agradecida allí donde se sigue con interés los sucesos uruguayos*". ("L'Italiano", 9 de diciembre de 1935, p. 6: "*Llegó ayer la Misión Comercial italiana*").

(25) La frase, que formaba parte de los detalles comunicados por el BROU a Espalter, decía: "*A partir de la fecha de hoy, las autoridades uruguayas otorgarán a favor de la exportación italiana y de otras transferencias a Italia, condiciones de cambio no menos favorables que aquellas otorgadas a cualquier otro país, hasta cubrir el contravalor FOB de las exportaciones uruguayas hacia Italia y facilitarán también eventuales operaciones de compensación privada*". Nota del Directorio del BROU a José Espalter, Montevideo, 12 de diciembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 5: "*Banco República*").

(26) Telegramas de Mazzolini al *Ministero degli Affari Esteri*, Números 85 y 84, Montevideo, 11 de diciembre de 1935, transcribiendo en ambos casos mensajes de Asquini. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: "*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*", sottofasc.: "*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing. 1935 – Segue al 1936*").

(27) Como era habitual en "L'Italiano" no faltaron elogios a la labor de apoyo realizada por Mazzolini, "*la cui azione si é riaffermata prestigiosa e di valore*". ("L'Italiano", 15-22 de diciembre de 1935, p. 3-4, cit.).

de un recibimiento “*solemne*”, que incluyó el discurso de bienvenida a cargo del Presidente de la institución, Biagio Giffoni²⁸, y se le ofreció un “*suntuoso lunch*”.

En su ya citado estudio sobre la *Camera di Commercio Italiana di Montevideo*, Alcides Beretta afirma que dicha institución –que fue la primera Cámara de Comercio Italiana creada en el exterior (1883)– mantuvo un vínculo permanente con el Estado italiano, habiendo funcionado como órgano “asesor” de los Cónsules peninsulares en Uruguay, lazos reconocidos explícitamente por la *Camera* al otorgar la calidad de Presidente y Vice Presidente Honorarios a las autoridades diplomáticas italianas destacadas en el país. Beretta agrega que fue una institución de “*bajo perfil*”, si se la compara con el protagonismo de otras organizaciones empresariales locales, manteniendo una “*cuidada imagen respecto a los asuntos estrictamente políticos y la ‘interna uruguaya’, sin procesar deslices que condujeran a situaciones enojosas o efectos no buscados sobre la opinión pública y la elite política del país*”. No podía ser de otra manera, explica este autor, ya que se trataba de una gremial representativa de intereses extranjeros, integrada desde su origen casi exclusivamente por empresarios extranjeros.²⁹ Este “*bajo perfil*” en relación con la política local parece no haber tenido su correlato en la actitud de la gremial hacia la política interna italiana; al menos esto es lo que surge de las palabras pronunciadas por el Presidente de la *Camera*, en el referido discurso, en el que luego de elogiar cálidamente al Ministro Mazzolini, emitió un mensaje de claro compromiso con el régimen fascista³⁰: “*...Le modeste fatiche di questa Camera sono oggi piú che mai tese, con cosciente responsabilità, alla difesa degli interessi materiali e del prestigio morale della Patria che con fierissimo orgoglio e con altissima fede guarda all’Umo que ne guida i destini ed attende serenamente il fatale corso degli avvenimenti che vedranno l’auspicato, ateso regolamento dei ‘vecchi e nuovi conti’ nell’Africa Orientale*”. Giffoni destacó, asimismo, la “*fraterna buena voluntad de los Poderes Públicos y de esta Nación hospitalaria*”, dedicando un especial reconocimiento al Presidente Terra, “*...che in ogni sua manifestazione pubblica o privata esprime senza reticenze*

(28) Nacido en Salerno en 1889, Giffoni había arribado a Montevideo en 1907 junto a su padre, entrando a trabajar como oficial en el taller de Percontino. En 1919 se instaló por cuenta propia, abriendo un escritorio con representación y luego un comercio; representaba a algunos laboratorios franceses y a varias firmas italianas. Había integrado la directiva de la *Camera* entre 1923 y 1927, ocupando la Vice Presidencia en el período 1931-1933. (Cfr: Alcides Beretta Curi, *La Camera di Commercio Italiana di Montevideo. 1883-1933. Tomo 1*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 2004, p. 407).

(29) *Ibid*, p. pp. 391-392.

(30) A. Beretta, que ha revisado exhaustivamente el archivo de la *Camera*, señala que “*algunas notas e informes de la CCIM y, principalmente, su edición oficial –‘La Rivista Commerciale’– reflejan el optimismo y el orgullo italianos por la conducción fascista*”. (ob. cit., p. 109).

l'ammirazione profonda per il nostro Paese, e per la nostra gente"³¹. Giffoni terminó su discurso recordando a los soldados que luchaban en África Oriental, y expresando "*un pensamiento ferviente de admiración y fe en nuestro magnífico Duce, Benito Mussolini*", siendo sus palabras seguidas por una ovación.³²

El discurso parece acorde con el tono conservador de la institución, del que habla Beretta, así como con lo que podría ser la apuesta a un vínculo fluido con las autoridades italianas de turno. También parece un claro indicio –por si faltaran elementos de juicio– de la percepción por parte de este grupo empresarial, del régimen *terrista* como amigo de la Italia fascista (¿si hubiese existido otro clima entre ambos gobiernos, hubiera existido un idéntico pronunciamiento?). Claro está que esta toma de posición tenía también mucho que ver –involuntariamente y a contrapelo de aquel procurado "*bajo perfil*"– con la lucha política uruguaya.

El intercambio comercial entre Uruguay e Italia durante la vigencia de las sanciones

Cabe preguntarse finalmente qué pasó en los hechos con el intercambio comercial entre Uruguay e Italia durante el período de vigencia de las sanciones económicas, comparado con períodos anteriores.³³ Basándonos en las cifras proporcionadas por los Anuarios Estadísticos para el período 1929-1938, hemos calculado los porcentajes de participación de Italia en el comercio exterior uruguayo para esa década: las exportaciones uruguayas a Italia oscilaron entre un mínimo del 4,10% (1936) y el 10,70% (1932) de las exportaciones totales, con un promedio para toda la década del 7,18%. Con respecto al comercio importador, la participación más baja fue del 3,18% en 1936 y la más alta del 5,34% en 1934, con un promedio para la década del 4,23%. (Cfr: Cuadro N° 1 y Cuadro N° 2 en el Apéndice 1).

Dichos datos confirman lo que en su momento manejó la Cancillería en su correspondencia con Guani: las fuertes compras italianas realizadas en Uruguay en

(31) Cabe señalar que, durante la década de 1920 Gabriel Terra había sido uno de los comensales habituales en los almuerzos mensuales organizados por la *Camera*. (Cfr: Alcides Beretta, ob. cit., pp. 98-99).

(32) "L'Italiano", 15-22 de diciembre de 1935, p. 3-4, cit.

(33) Un análisis de las características y cifras del comercio exterior uruguayo con Italia entre 1883 y 1933, en Alcides Beretta, ob. cit. Los datos estadísticos proporcionados en dicho trabajo no cubren, lamentablemente, el período de nuestro estudio y, aunque lo comprendieran, su capacidad de contestar nuestras interrogantes sería muy limitada ya que las cifras expresan promedios quinquenales y, si bien esta metodología es la más adecuada para conocer tendencias que vayan más allá de las variaciones estacionales o coyunturas puntuales, no nos permite analizar la evolución del comercio exterior entre Uruguay e Italia en el corto período en que estuvieron vigentes las sanciones económicas.

los primeros meses de 1935, que hicieron que ese año el total de las exportaciones uruguayas a ese mercado ascendiera a \$ 9:297.000 (9,75% del total)³⁴, mientras que en 1936 ese monto descendió a \$ 3:704.000 (4,1% del total), lo que representaba una disminución de casi un 60%.³⁵ Pero nos interesa también saber en qué meses se dio esa disminución para intentar determinar si existieron variantes significativas en los siete meses largos que estuvieron vigentes las sanciones contra Italia (18 de noviembre de 1935 a 4 de julio de 1936). Los Anuarios Estadísticos no registran los montos mensuales por países, por lo que debimos recurrir al Boletín Aduanero, publicado por la Dirección General de Aduanas para obtener montos mensuales de las exportaciones uruguayas a Italia. El gráfico N° 1 muestra cómo dichas exportaciones parten de un monto inusualmente alto a comienzos de 1935 (no pudimos reconstruir la serie para el año 1934, ya que el Boletín Aduanero no salió durante todo ese año), y que a comienzos de 1936 dicha performance no se repitió, lo que parecería confirmar una disminución de la corriente exportadora hacia ese mercado en el período diciembre 1935-junio 1936, iniciando en julio un levísimo repunte, para volver a caer a partir de este mes hasta noviembre. Cabe señalar que hemos analizado la posibilidad de que el intercambio con Italia fuese realizado a través de Brasil, sin embargo las cifras estadísticas de nuestro comercio con este país no evidencian un crecimiento proporcional a ese posible desvío.

3. La estrategia de la duplicidad: segunda parte

Los datos estadísticos muestran que la corriente comercial entre Uruguay e Italia, si bien parece haber disminuido, no se interrumpió totalmente en ningún momento durante esos siete meses de vigencia de las sanciones. Si a ello le sumamos las afirmaciones de Asquini al finalizar su misión en Uruguay (*“mercado uruguayo se mantiene completamente abierto exportaciones italianas”*; *“acuerdo debe mantener actual situación tendencial, siendo prudente por razones de público conocimiento que Uruguay aparezca como acreedor nuestro”*), es lícito pensar que

(34) Al parecer, el diario “El País”—en edición cuya fecha no conozco— había analizado las causas determinantes del crecimiento de las exportaciones de Uruguay a Italia, señalando que el mismo se debía a *“factores accidentales o fortuitos, cuyas raíces habría que ir a buscar en los preparativos militares”* en que se encontraba embarcado dicho país. Comentando ese artículo, “El Diario” refutó la explicación del órgano opositor, expresando que la razón del referido incremento estaba en el Acuerdo firmado por ambos países en enero de 1935. El artículo de “El Diario”, fue transcrito por “La Mañana”, el 9 de setiembre de 1935, pág. 3: *“Las exportaciones uruguayas a Italia”*.

(35) Cfr: Dirección General de Estadística, *Anuario Estadístico*, 1938, Vol II, pp. 12-19.

Uruguay escamoteó la aplicación de las sanciones y hasta podríamos aventurarnos a suponer que es probable que las cifras estadísticas no reflejen la realidad del intercambio.³⁶ Esta hipótesis adquiere mayor verosimilitud cuando vemos las comunicaciones que la Cancillería recibió del Comité de Coordinación de la Sociedad de las Naciones solicitando el envío de las estadísticas del intercambio con Italia.³⁷

Las presiones desde Ginebra no solo fueron éstas: el 8 de febrero el Presidente del Comité de Coordinación de la Sociedad de las Naciones, Augusto Vasconcellos, envió una nota al Ministro Guani en la que llamaba su atención sobre un pasaje del segundo informe del Comité de Expertos (instituido por resolución del 6 de noviembre de 1935 por el Comité de los 18), fechado el 1º de febrero de 1936, en el que se constataba que Uruguay aún no había puesto en vigor las propuestas II y III del Comité de Coordinación. Y agregaba Vasconcellos: “*Me permito tener la esperanza que como Ud. nos lo ha hecho entrever en su carta del 9 de Diciembre dirigida al Secretario del Comité de Coordinación, las medidas previstas por las proposiciones II y III serán puestas muy pronto en vigor en el Uruguay. Le agradecería cualquier cosa que hiciera para este fin*”.³⁸ El 13 de febrero Guani contestó a Vasconcellos que había teleografiado a Montevideo y lo tendría al corriente de la respuesta que se le diese.³⁹

Ante los reclamos de Ginebra, la Cancillería uruguaya volvió a indagar la conducta de los vecinos y, con un día de diferencia, la Embajada en Buenos Ai-

(36) No sabemos con certeza cuál era el mecanismo por el cual eran construidas las estadísticas oficiales. En la publicación *Boletín Aduanero. Órgano oficial de la Dirección General de Aduanas* hemos encontrado referencias a la remisión por parte de este organismo de las cifras de exportaciones de lana al Banco de la República (Año I, N° 7, nov. 1935), así como la publicación de una nota del Jefe de la Sección Estadística del BROU, Manuel Ruiz Díaz –fechada el 27 de julio de 1935– elogiando los esfuerzos realizados por el *Boletín* y recomendándole que “*Los datos respectivos sean dados a conocer puntualmente y con regularidad, sin atrasos ni demoras perjudiciales*” (Año I, N° 6, oct. 1935). Si la elaboración final de los datos y su remisión a la Dirección General de Estadísticas eran responsabilidad de la oficina del Contralor de Importaciones y Exportaciones del Banco de la República, habiendo asistido al entusiasmo con que las jerarquías del Banco defendieron el intercambio con Italia, no resulta impensable que haya existido un “retoque” de las cifras oficiales.

(37) El 3 de marzo de 1936 el Canciller Espalter se dirigía por nota al Presidente del BROU, Jorge West, remitiéndole los formularios enviados por el Comité de Coordinación de la SDN, para ser llenados con los datos estadísticos del intercambio con Italia en los meses de noviembre y diciembre de 1935 y enero y febrero de 1936. Espalter aclaraba que había enviado ya los formularios al Ministerio de Hacienda, pero “*teniendo en cuenta que los Organismos a cargo del Banco de la República tienen una información sobre nuestro intercambio con Italia muy exacta y al día, he creído que por su intermedio podría obtener los datos solicitados en forma oportuna para poder controlar la información que me sea remitida por intermedio del Ministerio de Hacienda*”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1).

(38) La nota de Vasconcellos, escrita en francés, fue enviada por Guani a Espalter, adjunta a su despacho del 20 de febrero de 1936. La cita está tomada de la traducción –no muy afortunada– realizada en la Cancillería. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1).

(39) *Ibid.*, *ibid.*

res y la Legación en Santiago de Chile informaron sobre la forma en que dichos países estaban aplicando las sanciones. Ambas respuestas hablan de una voluntad similar a la uruguaya, en cuanto a la interposición de reservas (Chile), envío de proyecto de ley solicitando autorización para la aplicación de alguna de las sanciones (Argentina), y probable distancia entre la información “oficial” sobre la aplicación de las sanciones y la realidad, no tan rigurosa (Chile).⁴⁰ Luego, el gobierno uruguayo decidió seguir aparentando ser “sancionista”: el 18 de febrero el Poder Ejecutivo envió un nuevo Mensaje a la Asamblea General, ahora solicitando que el proyecto de ley remitido anteriormente, relacionado con las sanciones económicas a Italia, fuese incluido entre las cuestiones a ser consideradas en el período extraordinario de sesiones. Su texto, que incluimos en el Apéndice Documental, es la más clara expresión de hipocresía que hemos encontrado en el curso de esta investigación, en especial el pasaje donde se alude a que la Asamblea, durante todo el tiempo transcurrido desde el envío del Mensaje anterior “*ha estado absorbida por asuntos de carácter urgente o en efectivo receso y durante ese tiempo se abrieron perspectivas alentadoras de que concluyera el lamentable conflicto por una paz decorosa. Esas perspectivas felizmente no han desapare-*

(40) El Encargado de Negocios a.i. en Santiago de Chile, Domingo Pacull, telegrafió el 15 de febrero a Espalter: “*Rifiérome M.3452. Hoy sábado inglés Ministerio sin personal pero constame Chile aceptó sanciones Comité Ginebra salvo cuatro excepciones como lo hicieron demás Miembros Liga, con reservas, además en cuanto al plazo de entrada en vigencia sobre dichas medidas y en especial respecto su aplicación al comercio por medio operaciones compensación virtud fondos congelados en Italia. Lunes enviaré información oficial. URUSANTI*”. El día 17 Pacull enviaba un nuevo telegrama con más información: “*Chile en proposición dos dejó a salvo medidas prácticas necesarias para su aplicación en operaciones contempladas que pudieran preverse en su mercado financiero. En proposición tres puso salvedades en importaciones provenientes de operaciones de clearing y en especial aquellas cuya realización hubiérase ya iniciado en el momento de entrar en vigencia dicha proposición calculándose un plazo de vigencia de cincuenta y sesenta días. Antes se daba crédito y las mercaderías chilenas se cubrían por mercaderías italianas pero ahora es a la inversa, no hay crédito y es previa la importación de mercaderías italianas para cubrir la exportación chilena, se entiende en mercaderías cuyo comercio no esté prohibido. Chile aún tiene fondos congelados en Italia. Esta es la forma en que Chile aplica actualmente las proposiciones dos y tres, información oficial, pero tengo datos de buena fuente que esa aplicación no es tan rigurosa y se contemplan algunas facilidades. URUSANTI*”. (La negrita es nuestra).

Por su parte, el Embajador uruguayo en Argentina, Eugenio Martínez Thedy, telegrafió el 16 de febrero a Espalter: “*Referencia M.2036 respecto a la proposición número dos, de acuerdo con texto del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1935 el Gobierno argentino ha establecido que ‘la Oficina de Control de Cambios no concederá permisos para la compra de divisas destinadas a la suscripción de empréstitos, otorgamiento de créditos, suscripción de acciones a obligaciones o papeles similares que se realicen por cuenta o a favor del Gobierno italiano o de las autoridades locales o corporativas del Reino’*. En cuanto a la proposición número tres, el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un Mensaje y proyecto de Ley propiciando el otorgamiento de facultades para poder prohibir las importaciones de Italia. Es todo lo que hay en materia de sanciones. Martínez Thedy”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2).

*cido. Pero la doble circunstancia de que la Asamblea está próxima a entrar en su actividad ordinaria, y de que la demora en considerar el asunto se prolonga demasiado, mueve al Poder Ejecutivo a incluirlo entre las cuestiones que ha de considerar la Asamblea en su período extraordinario de sesiones, y a rogarle se sirva autorizar al Poder Ejecutivo a hacer efectivas las sanciones a que se refiere este Mensaje, o declarar, que, para ello, no se requiere su autorización”.*⁴¹

El verdadero espíritu del Poder Ejecutivo quedó al descubierto, una vez más, en la correspondencia diplomática italiana: el 22 de febrero de 1936 Mazzolini enviaba un cable a Roma –retransmitido el día 26 a la delegación italiana en Ginebra– diciendo: “*El Ministro de Relaciones Exteriores me ha confirmado lo que ya me había adelantado, es decir que como consecuencia de las reiteradas presiones de Ginebra este Gobierno ha debido solicitar a la Asamblea Nacional la discusión del precedente mensaje sobre las sanciones. Han pasado desde que éste fue presentado cerca de cuatro meses y el Parlamento ha realizado una cincuentena de sesiones sin considerarlo y el Gobierno no sabía qué otro pretexto aducir [...] El Ministro de Relaciones Exteriores me ha dicho que también ahora se hará todo lo posible para dilatar el tratamiento, que no podrá tener lugar, en todo caso, antes de la segunda quincena de marzo, época en la que la Asamblea Nacional retomará las sesiones ordinarias. Tal noticia me ha sido confirmada por el Presidente de la Comisión parlamentaria de Relaciones Internacionales*”.⁴²

En marzo de 1936 la amistosa actitud hacia Italia del Gobierno uruguayo tendría una nueva oportunidad de expresarse con motivo de haberse manejado la posibilidad de imponer la clausura de puertos a las naves italianas: según informó Mazzolini al Duce, el día 5 de ese mes el Canciller Espalter le había dicho que Uruguay se opondría a cualquier propuesta tendiente a prohibir la escala de naves italianas en su puerto. Dos días más tarde el representante fascista informaba que había tenido una conversación con el Presidente Terra y que éste había “*acogido con vivo interés la idea de una acción común a desarrollar por parte de los estados sudamericanos para evitar la clausura de los puertos sancionistas a las naves italianas. Me ha asegurado que se pondría de acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores para consultar al respecto a las Cancillerías de los otros países de Sud América*”.⁴³

(41) Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, Montevideo, 18 de febrero de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 4: “*Mensajes y Decretos*”).

(42) ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”.

(43) Telegramas de Mazzolini a Mussolini, 5 y 7 de marzo de 1936, transcritos en telegramas circulares enviados a varias representaciones diplomáticas italianas en América y a la delegación italiana en Ginebra. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

CAPÍTULO 7

La victoria italiana y el problema del reconocimiento de la conquista de Etiopía

1. El fracaso de la diplomacia europea y el triunfo de las armas italianas

La propuesta Hoare-Laval y sus repercusiones

El 10 de diciembre se publicaba la propuesta Hoare-Laval, elaborada por los Ministros de Asuntos exteriores de Francia y Gran Bretaña, que planteaban algunas sugerencias para el arreglo amistoso del conflicto. Mussolini rechazó las propuestas, a pesar de que era quien sacaba la parte del león.¹

(1) El plan Hoare-Laval tenía dos principales disposiciones: 1) un “intercambio de territorios” por el cual Etiopía entregaría a Italia la llanura de Ogaden y una gran parte de las tierras altas de la provincia de Tigré a cambio de un puerto sobre el Mar Rojo o el Océano Índico, y 2) la creación de una “zona de expansión económica y colonización” para Italia, que incluía virtualmente todo el territorio de Etiopía al sur de Addis Abeba. Esta zona seguiría perteneciendo a Etiopía pero Italia tendría derechos económicos exclusivos en ella. Hoare y Laval aprobaron el plan en París el 8 de diciembre. Las propuestas anglo-francesas fueron conocidas por Mussolini en Roma el 11 de diciembre y por el gobierno etíope en Addis Abeba al día siguiente. Hoare aconsejó a Haile Selassie que no rechazara el plan y Laval animó a Mussolini a responder favorablemente. Italia reaccionó despaciosa y cautelosamente. La prensa italiana indicó que las propuestas, aunque insatisfactorias, tenían posibilidades, y Mussolini instruyó al Embajador Grandi en Londres para que procurase aclararlas. Las intenciones de Mussolini continúan siendo un misterio. Pero, cualquiera haya sido su verdadero punto de vista, es dudoso que hubiese rechazado por completo el plan. El tono cauteloso pero ocasionalmente optimista de la prensa controlada, la táctica de Mussolini de requerir una mayor explicación del plan y su costumbre de nunca comprometerse de verdad, lleva a la conclusión que si Gran Bretaña hubiera apoyado el plan, Mussolini lo hubiera aceptado, al menos como base para negociar mayores concesiones. Hoare y Laval acababan de ponerse de acuerdo sobre los términos finales de su plan cuando éstos fueron dados a conocer a la prensa el 9 de diciembre, quizás por parte de enemigos de Laval en el Quay d’Orsay que buscaban dejarlo en una situación embarazosa. Los dos ministros habían esperado originalmente persuadir a los beligerantes para que aceptaran los términos

La indignación de la opinión pública internacional y, muy especialmente, los cuestionamientos que la propuesta provocó tanto en Francia como en Gran Bretaña, llevaron al fracaso de la misma y terminarían por derribar a los protagonistas: el 18 de diciembre Samuel Hoare presentaba renuncia y el día 22 de ese mes Anthony Eden asumía la cartera de Relaciones Exteriores. En Francia, en los días 26 y 27 de diciembre tuvo lugar una interpelación en la Cámara de Diputados sobre la política del gabinete Laval en torno al conflicto ítalo-etíope.²

Italia intentó aprovechar la nueva coyuntura mundial creada por la renuncia de Samuel Hoare para presionar a Uruguay: el 22 de diciembre el Embajador de Italia en Berlín, Attolico, visitó al Ministro uruguayo en la capital alemana, Virgilio Sampognaro, planteándole que la renuncia del Canciller británico creaba una nueva situación diplomática en el conflicto ítalo-etíope y que la severidad de las sanciones aplicadas a Italia en breve iba a colocar a dicho país en condiciones tan difíciles que era lógico pensar en la posibilidad de hechos extremos, en vista de lo cual y “*considerando el pensamiento de estadista tan cordial como prudente del Presidente Doctor Terra*”, Attolico se preguntaba si no habría llegado para el Gobierno uruguayo “*el momento de volver a encarar el estudio de esa gravísima cuestión, en forma conciliadora, iniciando o propiciando en América Latina un movimiento a favor de la atenuación en la aplicación de las sanciones, lo que despejaría la situación, con incalculables beneficios para todos*”.³ En la documentación relevada en nuestra Cancillería no hemos encontrado evidencias de que este planteo hubiese generado alguna iniciativa de la diplomacia uruguaya, ni de que dicha nota hubiese sido comunicada al Ministro Alberto Guani. En el relevamiento realizado en el

y luego presentar el acuerdo a la opinión pública y a la Liga de Naciones como un hecho consumado. Como resultado de la filtración de la prensa francesa, sin embargo, la opinión pública en Gran Bretaña se indignó ante un plan que recompensaba al condenado agresor y que no aparecía en nada garantizado por la presente situación militar. No fue ésta la única repercusión negativa, si consideramos su impacto en Estados Unidos: el plan Hoare-Laval y la posterior renuncia de Hoare fueron la sensación en este país. El Senador Vandenberg pensó que las propuestas franco-británicas probaban que la paz que buscaba Estados Unidos requería legislación de neutralidad obligatoria mas que cooperación con la Liga de Naciones. El poderoso Senador Borah de Idaho creía ver detrás del plan la trapacería británica y exigió que Estados Unidos se mantuviese fuera de los embrollos europeos. El Presidente Roosevelt pensó que el plan anglo-francés era una afrenta, y ante una sugerencia sobre la conveniencia de que Estados Unidos se integrase a la Sociedad de las Naciones, donde podría ser de gran ayuda, Roosevelt respondió que cualquiera fuese la opinión que se hubiese desarrollado en Estados Unidos a favor de dicha incorporación, el plan Hoare-Laval había acabado con ella. (Brice Harris, Jr. *The United States in the Italo-Ethiopian Crisis*. Stanford University Press, Stanford, California, 1964, pp. 109-111).

(2) Charles Rousseau y Roger Céré, *Chronologie du conflit mondial*, Societé d'Édition Françaises et Internationales, París, 1945, p. 47.

(3) Virgilio Sampognaro a José Espalter, nota N° 161, Berlín, 22 de diciembre de 1935. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “*Notas enviadas y recibidas*”).

ASMAE tampoco hemos encontrado información de que una propuesta semejante hubiese sido realizada a otro país latinoamericano.

El escenario africano: de la guerra colonial a la masacre

El 26 de noviembre de 1935 llegaba a Eritrea el General Badoglio,⁴ que reemplazaría a De Bono, ya que Mussolini creía que este último no avanzaba con la suficiente rapidez. A fines de ese mes, comenzaba la contraofensiva etíope, comandada por Ras Kassa, con un ejército de 40.000 hombres, que a marchas forzadas avanzó hacia el frente Norte. El 10 de diciembre la aviación italiana bombardeó Dessié, reportándose 80 muertos y 200 heridos. El 15 de diciembre las tropas de Ras Imru cruzaron el río Takkaze y comenzó lo que los italianos llamaron el “*período negro*”. El General Badoglio pidió a Mussolini el envío urgente de otras dos divisiones y el Duce le manda tres. Al día siguiente el General Graziani telegrafió a Mussolini pidiéndole autorización para usar gas asfixiante, recibiendo una respuesta afirmativa (“*El uso de gas es admisible cuando Su Excelencia lo considere necesario por razones supremas de defensa*”). En los preparativos antes de iniciar la guerra, Italia había trasladado a Africa una unidad de guerra química, que había hecho acopio de todos los insumos correspondientes. Todo ello dentro del mayor secreto, ya que el 17 de Junio de 1926, en Ginebra, Italia solemnemente había firmado un documento que prohibía el uso del gas como arma de guerra.⁵ Cabe recordar que ya en los primeros días de la guerra la prensa publicó cables que denunciaban el uso de gas mostaza. Pero lo que va a suceder ahora es su utilización en una escala mucho mayor. Según Del Boca, a mediados de diciembre Badoglio, que estaba plenamente consciente del malhumor de Mussolini porque sus tropas no avanzaban, así como de las intrigas que se gestaban en el círculo más próximo de Mussolini para apartarlo del Comando de las fuerzas en Etiopía, tomó la gravísima decisión de recurrir a la guerra química en gran escala y no ya, como se había visto,

(4) El General Pietro Badoglio –futuro *Maresciallo d'Italia* y *Duca di Addis Abeba*– escribió un libro sobre su experiencia bélica en África Oriental. El Duce escribió el Prefacio en el que, entre otras cosas, afirmó: “*Così la guerra che va dal 3 ottobre al 5 maggio può dirsi “fascista” perché è stata condotta e vinta coll’animo del fascismo: rapidità, decisione, spirito di sacrificio, coraggio e resistenza otre i limite umani. [...] Il popolo italiano saluta nel Maresciallo Badoglio, l’artefice della vittoria militare, il conquistatore della capitale nemica. El 5 maggio veniva issato sul ghebi del Leoni di Giuda, il tricolore d’Italia. Quattro giorni dopo, prendeva inizio la nuova epoca dell’impero di Roma. MUSSOLINI. Roma 6 ottobre XIII E.F.*” (*La guerra d’Etiopia*, Milano, Mondadori, octubre de 1936-XIV. Debo la consulta de esta obra a la gentileza del Lic. Ricardo Hartmann).

(5) Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, ob. cit., pp. 75-90.

en casos aislados, para debilitar al enemigo en la víspera de un ataque o para “castigarlo” por su presunta crueldad. Autorizado por Mussolini a emplear cualquier tipo de gas, a partir del 22 de diciembre Badoglio los utilizó no solo para frenar el avance de los soldados etíopes en el Sciré, en Tembien y en Endertá, sino para aterrorizar a las poblaciones en la retaguardia, arrojando gas tóxico sobre las aldeas, los rebaños, los pastos, los ríos y los lagos. En comunicaciones con sus lugartenientes Badoglio alude al efecto aterrorizante de los bombardeos (“*Circolano voce di terrore per effetti di gas*”). Según señala Del Boca, el empeño de Badoglio de “*transformar una guerra colonial en el genocidio de un pueblo*”, fue alimentado permanentemente por Mussolini: el 19 de enero, en vísperas de la primera batalla de Tembien, le escribió a Badoglio: “*La manovra è bene ideata e riuscirà sicuramente. Autorizzo V.E. a impiegare tutti i mezzi di guerra –dico tutti– sia dall’alto como de terra. Massima decisione*” (“*La maniobra está bien ideada y seguramente resultará. Autorizo V.E. a emplear todos los medios de guerra –digo todos– tanto por aire como por tierra. Máxima decisión*”).⁶

Del Boca, que en su exhaustiva investigación en Etiopía entrevistó a muchos protagonistas, transcribe un estremecedor relato de Ras Imru sobre su experiencia durante el bombardeo con gas mostaza, a que fueron sometidos el 23 de diciembre, poco después de cruzar el Río Takkaze. El 30 de diciembre Haile Selassie denunció a la Sociedad de las Naciones que los italianos estaban usando gas mostaza en Etiopía.⁷

Frente a la ola de indignación de la opinión pública internacional, los italianos comenzaron por negar terminantemente el uso de gas mostaza, luego hablaron de “*legítimas represalias*” contra los etíopes por uso de balas dum-dum y, finalmente, realizaron una admisión parcial: se había empleado gas, pero no tenía efecto letal sino meramente paralizante y su efecto pasaba después de algunas horas. “*Lo más grave de todo –señala Del Boca– fue que, mientras Roma refutaba las acusaciones, en Etiopía se estaban llevando ataques sistemáticos con gas venenoso*”.⁸

Al amanecer del 12 de enero de 1936, con el lanzamiento sobre las posiciones etíopes de 1.700 kilogramos de gas mostaza y varios gases asfixiantes, comenzó la masacre que se conocería como la batalla de Ganale Doria. Bombardeados incesantemente, después de tres días de tratar de mantener sus posiciones, los etíopes se vieron forzados a abandonarlas, iniciando una trágica retirada a través del desierto, buscando desesperadamente el agua. Al llegar a las riberas de los ríos, los esperaban los italianos con las ametralladoras. Fue una verdadera masacre.⁹

(6) Angelo Del Boca, *Gli italiani in Africa Orientale. 2. La conquista dell’Impero. Tomo Secondo*. Bari, Editori Laterza, 1986, pp. 487-488.

(7) Angelo Del Boca, *Gli italiani in Africa Orientale*, ob. cit., p. 490.

(8) Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, ob. cit., p. 81.

(9) Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, ob. cit., 120-121.

El 20 de enero las fuerzas italianas reanudaron la ofensiva sobre Tembien, después de un período en que problemas logísticos –sobre los que el General De Bono había advertido a Mussolini, aunque Badoglio les había restado entidad– les impidieran hacerlo antes. Se luchó furiosamente entre el 20 y el 24, en una zona escarpada donde los etíopes se habían fortificado y lanzaban ataques buscando aislar y dividir a las fuerzas italianas. Éstas sufrieron muchas pérdidas y según algunos especialistas, podía haber sido un nuevo Adua. El valor de los combatientes italianos sería ensalzado por unos de los participantes: el escritor y activista político, padre del *futurismo*, Filippo Marinetti. Mientras tanto, el General Badoglio, que seguía la batalla desde su cuartel general en Enda Yesus, no disimulaba su ansiedad, permaneciendo en la tienda donde estaba la radio y abandonándola solo para interrogar a los pilotos que regresaban de sus misiones.¹⁰

El uso del gas por parte de las tropas italianas continuaba: el 2 de febrero un telegrama del Comando de las fuerzas armadas de Somalia lo documenta.¹¹ El 9 de febrero el General Badoglio realizó una conferencia de prensa en su cuartel general de Enda Yesus, anunciando que atacaría a Ras Mulugeta, rodeando la montaña de Amba Aradam. Para ello contaba con una fuerza de 7 divisiones, 280 cañones, 170 aviones, y una infraestructura logística estupenda para aprovisionar y mantener a los 70.000 hombres que estaban en el frente durante los 5 días que duró la batalla. Era la fuerza expedicionaria más poderosa que hubiera tomado parte en una guerra colonial, cinco veces más grande y mejor equipada que el ejército que había comandado el General Baratiera en Adua. La ofensiva italiana comenzó el 10 de febrero y el día 15 los etíopes estaban en retirada, mientras los “Alpini” recibían la misión de acabar con los bolsones de resistencia. Sin embargo, el honor de izar la bandera italiana sobre Amba Aradam, por razones políticas, le fue dado a los camisas negras de la división “23 de Marzo”. Naturalmente ésto no hizo nada por mejorar las ya tensas relaciones entre los conscriptos y los voluntarios (fascistas).

La suerte de las armas italianas mejoraba y el 1º de marzo, aniversario de la derrota de Adua, fue explotado hábilmente por la maquinaria de propaganda fascista. Por su parte, en Addis Abeba, y a pesar de la derrota de Tembien, los etíopes festejaron el 40º aniversario de la victoria de Menelik en Adua.¹²

(10) Ibid, p. 196.

(11) El texto, firmado por “Bernasconi”, decía: “A las 0600 horas, comenzó partida de los bombarderos y continuó hasta la hora 1200 en intervalos de cerca de treinta minutos. Tomaron parte unos 24 aviones, 6 cargados con gas. Se lanzaron 1.700 kilogramos de gas y 7.000 bombas de varios tamaños. Gas lanzado sobre el vado de Bandu y la ribera derecha Ganale Doria hasta Wadi Bakkara”. (Comando delle forze armate della Somalia, *La Guerra Italo-Etiopica, Fronte Sud*, documento no. 316, p. 406; citado por Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, ob. cit., p. 82).

(12) Ibid, pp. 144-145.

Entre el 22 y el 31 de marzo la fuerza aérea italiana lanzó toneladas de explosivos en el frente sur, que redujeron a ruinas a Jijiga, destruyeron la mayor parte de la “ciudad abierta” de Harar y causaron graves daños en pequeños poblados. Mientras tanto en Roma, el Duce, ya seguro de que había triunfado también en Ginebra, pronunció un discurso desde el balcón del Palazzo Venezia diciendo que no importaba que el cielo no estuviese todavía totalmente despejado, pero las nubes no tardarían en alejarse.

El 1º de abril el ejército del Negus iniciaba la retirada final. El Duce azuzó a sus generales para lanzar la ofensiva final, pero la llegada de las lluvias planteaba problemas logísticos a las tropas italianas. El 4 de abril, el ejército del Negus en retirada fue bombardeado con explosivos y con gas mostaza: al atardecer el valle de Gongolo estaba cubierto por miles de cadáveres. El 15 de abril los italianos ocupaban Dessié, cuartel general del Negus. El 26 de ese mes partía desde esta ciudad la columna de Badoglio, con más de 12.000 hombres, rumbo a Addis Abeba. El 29 de abril Haile Selassie regresó a Addis Abeba; había salido de la capital hacía cuatro meses y había participado en la terrible retirada que había durado tres semanas. El 1º de mayo, reunido en el palacio de Menelik, en Addis Abeba, el Consejo Imperial decidió que el Negus debía partir inmediatamente para Ginebra. Haile Selassie se resistía a acatar dicha decisión, pero al final su esposa y los más allegados lo convencieron de que sería más útil en el extranjero y que debía ir a la SDN a denunciar lo que había hecho Italia y hacer un llamado a la comunidad internacional. Al día siguiente el Negus, acompañado por su esposa, sus cinco hijos y unos cien altos oficiales y dignatarios, partieron en tren especial hacia Djibuti (puerto sobre el Golfo de Aden, en la Somalia francesa). El 4 de mayo de 1936 Haile Selassie y su comitiva abandonaban Djibuti en el crucero británico “Enterprise”. Había comenzado su exilio que duraría hasta finales de 1941.¹³

El 5 de mayo el ejército italiano ocupó Addis Abeba. En Roma, Mussolini habló desde el balcón en Piazza Venezia: “...*la paz se ha restaurado*”. La multitud lo aclamaba y lo hicieron salir diez veces al balcón. El fascismo nunca había sido tan popular. El 9 de mayo el Mariscal Badoglio, con una partida de oficiales y soldados arribó por tren desde Addis Abeba a Dire Dawa para encontrarse con las fuerzas de Graziani.¹⁴ La guerra había terminado.¹⁵ La guerra había sido ganada en menos tiempo del que se esperaba y con la pérdida de tan solo 2.313 italia-

(13) Angelo Del Boca, *ibid.*, pp., 133, 144-145, 159, 173, 177-179, 182-183, 188-190, 200-203, 208.

(14) *Ibid.*, p. 197.

(15) En realidad durante meses quedaron pequeños focos de resistencia que lucharon una guerra de guerrillas contra las tropas italianas. En su combate y eliminación, los italianos demostraron severidad extrema, fusilando a diestra y siniestra y tomando medidas para aterrorizar a la población.

nos.¹⁶ Italia había adquirido un vasto territorio cuyas riquezas, obviamente, serían magnificadas por el régimen. Pero la guerra le había costado al país la fabulosa suma de 12 millardos, 111 millones de liras. Ese mismo día 9 de mayo de 1936 el Gobierno italiano aprobaba el decreto de anexión de Etiopía.¹⁷

2. La ofensiva propagandística orquestada por el Ministro Mazzolini

Actualmente todos están de acuerdo en que la aplicación de las sanciones económicas jugó en favor de Mussolini, señala Angelo Del Boca, y cita al historiador Denis Mack Smith –autor de una de las más completas biografías del Duce– quien dice al respecto: “*Las sanciones parecían mostrar que Italia estaba cercada y perseguida, que la propia nación, no solo el régimen, estaba en peligro, y que la campaña de austeridad contemplada por la autarquía no era un puro capricho, sino algo de vital interés nacional*”.¹⁸ Las sanciones ayudaron a consolidar el frente interno italiano y, dado que no fueron aplicadas cabalmente, permitiendo transgresiones múltiples, no tuvieron efectos graves sobre la economía italiana y fundamentalmente, no pudieron detener la maquinaria de guerra lanzada sobre Etiopía. Si las potencias responsables de la aprobación de las sanciones hubiesen aplicado el embargo petrolero y si Gran Bretaña hubiese cerrado el Canal de Suez a la navegación italiana, la historia hubiese sido muy diferente, afirma Del Boca.¹⁹

Las exhortaciones a la austeridad estuvieron a la orden del día y se pidió al pueblo italiano que comiera menos carne, que ahorrara combustible y electricidad y que comprara menos productos de lana. Por la prensa se lanzó una campaña para preferir los productos nacionales y se priorizó la fabricación de algunas materias esenciales. Algunas de las medidas fueron muy impopulares, otras solo dieron lugar

(16) Señala Del Boca que, de acuerdo a un comunicado oficial publicado en la “Gazzetta del Popolo” el 3 de junio de 1936, las bajas italianas para el período 1º de enero de 1935 - 31 de mayo de 1936, habían sido de 1.304 muertos en acción, más 1.009 que murieron por heridas o enfermedades contraídas, lo que hace un total de 2.313. La cifra de obreros italianos –empleados en la construcción de carreteras, etc.– fallecidos era de 453. El número de eritreos –que pelearon junto a las tropas italianas– muertos era de 1.086 en el frente Norte y de 507 en el frente Sur. Los italianos calcularon las bajas etíopes en 50.000 muertos, pero la estimación realizada por los etíopes fue de 275.000 muertos, incluidos todos los civiles que murieron durante la guerra. (Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, etc., ob. cit., p. 206, nota 15).

(17) *Ibid*, p. 207.

(18) Denis Mack Smith, *Italy, a Modern History*, Ann Harbor, University of Michigan Press, 1959, p. 450; citado por Angelo Del Boca, *The Ethiopian War*, etc., ob. cit., p. 67.

(19) Angelo Del Boca, *ibid*, *ibid*.

a bromas. Pero lo que resultó el operativo propagandístico más grandioso y eficaz fue el lanzado para el día 18 de diciembre de 1935, cuando millones de italianos participaron del “rito de la fe” y entregaron a su país sus anillos de boda de oro, recibiendo a cambio anillos de acero. La carga afectiva y las consecuencias psicológicas del gesto generoso y fervoroso de aquellos que ofrendaron su oro a la patria en aquella hora de necesidad –tal el lenguaje de la propaganda fascista– ha sido bien señalado por Ruggiero Zangrandi en su ya clásico trabajo.²⁰

La colectividad italiana de Montevideo no estuvo ajena a la ofensiva propagandística fascista. El Ministro Mazzolini continuaba desplegando su habitual energía para nuclear a los residentes italianos en torno a la bandera y las consignas fascistas y contó con apoyo de “La Mañana” y de “L’Italiano” para difundir sus actividades. El 4 de noviembre había organizado un acto en el local del Fascio, al que asistieron residentes italianos, con motivo de conmemorarse el aniversario de la victoria de Vittorio Véneto durante la Primera Guerra Mundial.²¹ El 17 de noviembre, víspera del inicio de la aplicación de las sanciones, tuvo lugar un acto en los jardines de la Legación de Italia, organizado por el *Comité Pro-Italia* que presidía el Dr. Mario Rossi. Al día siguiente, “La Mañana” dedicó al mismo una nota destacada, con dos fotos; entre los asistentes había estado el militar Edgardo Ubaldo Genta. El diario transcribía el telegrama enviado a Mussolini por Rossi: “*Vísperas sanciones ginebrinas que constituyen ultraje a la justicia, hijos italianos Uruguay protestan indignados acompañando fervientemente gran madre patria*”.²²

El operativo de exaltación patriótica y de rechazo a las sanciones en el seno de la colectividad italiana incluyó una exhortación a los combatientes italianos para que devolviesen la Medalla Interaliada. Cumpliendo con dichas directivas el

(20) Ruggiero Zangrandi, *Il lungo viaggio attraverso il fascismo*, Milán, Feltrinelli, 1962, p. 69; citado por Angelo Del Boca, ob.cit., p. 68-69.

(21) “La Mañana”, 5 de noviembre de 1935, p. 5: “*Celebraron el aniversario de la victoria de Vittorio Véneto. El acto de ayer en el local del fascio*”. El programa de dicha celebración había incluido la ejecución de: la Marcha Real, *Giovinetta, Il Piave*, un discurso conmemorativo a cargo del Capitán Alberto Martino (oficial del Ejército uruguayo), *La penna nera, Il corredo militare*, e “*Italia*”, *bozzetto patriottico al cui finale verra suonato dalla fanfara dei balilla e cantato dal coro e pubblico l’inno ‘Giovinetta’*”. [PROGRAMMA CELEBRAZIONE 4 NOVEMBRE 1935 – XIV, dactilografiado, en archivo ANCRI].

(22) “La Mañana”, 18 de noviembre de 1935, p. 4: “*La elocuente demostración del Comité Uruguayo Pro-Italia en los jardines de la Legación*”. Al día siguiente el órgano *riverista* publicaba un cable procedente de Roma (Havas), en el que se informaba que el Gran Consejo Fascista se había reunido esa noche, habiendo realizado Mussolini un amplio informe de carácter militar y político, con motivo del cual también habían hecho uso de la palabra Dino Grandi, Federzoni, Solmi, Marconi, Farinacci y el Mariscal Balbo. El órgano había aprobado una declaración de protesta contra las sanciones, calificadas como “... *inútil tentativa de humillarla [a Italia] para impedirle la realización de sus ideales*”. (“La Mañana”, 19 de noviembre de 1935, p. 6: “*A la una de la madrugada terminó la reunión del G. Consejo Fascista*”).

3 de diciembre de 1935 la *Associazione Nazionale Combattenti Italiani di Montevideo* envió a sus asociados una comunicación en ese sentido.²³

Mazzolini había organizado un *Comitato Italiano de Propaganda ed Assistenza per L’Africa Orientale*, que tenía como Presidente Honorario al Ing. Luis Andreoni.²⁴

El *Comité Pro-Italia*, por su parte, para mejorar su nivel de movilización, organizó a los hombres y por otro lado a las mujeres. El *Comitato uruguayano Maschile ‘Pro-Italia’* era recibido en audiencia por el Presidente Terra en la primera quincena de diciembre²⁵, mientras que el 28 de noviembre de 1935 había quedado constituido el *Comité Femenino Pro-Italia*, siendo elegida para presidirlo la señora Fernanda Piñeyro de Revello.²⁶ El 11 de diciembre habían comenzado sus actividades con un acto religioso y el día 17 de ese mes habían visitado al Presidente Terra, oportunidad en la que la Presidenta del Comité había pronunciado unas palabras. De acuerdo a la crónica publicada por “La Mañana”, la Sra. de Revello había señalando los cometidos de aquella agrupación, expresando: “...nuestra acción, señor Presidente, es esencialmente espiritual, de completa adhesión a nuestra hermana latina, la mujer italiana [...y busca] reivindicarla por las falsedades que aquí se publican en contra de [su] noble y heroica patria. [...] Este es nuestro sentir íntimo,

(23) La comunicación, con la firma del Presidente V. Ferro y del Secretario A. Bacci, decía: “Los combatientes que deseen renunciar a la Medalla Interaliada por haber ésta perdido el símbolo de solidaridad entre los ex-Aliados de la Gran Guerra, pueden entregarla personalmente a S.E. el Ministro de Italia. Aquellos que habiendo recibido la notificación no posean la medalla y deseen igualmente renunciar a la misma, se les ruega inscribirse en la Secretaría de la *Associazione Nazionale Combattenti*, a efectos de presentar la lista de renunciados al Señor Ministro, antes del 15 de diciembre”. (Archivo ANCRI).

(24) Integraban el referido Comité: Comité Ejecutivo: Edoardo Armanino (Presidente), Arturo Manini (Tesorero), Ing. Eduardo Roda (Secretario); Vocales: Ing. Paolo Mateucci, Capitán Cesare Gerolimich, Carlo Alberto Colombo; Comité General: Pasquale Barrella, Luigi Busanello, Giuseppe Cafaro, Emanuele Chiarino, Emilio Coelli, Bartolomeo Faridone, Vittorio Ferro, Ambrogio Gatti, Serafino Giovannone, Egidio Introzzi, Enrico Minoli, Albino Perotti, Andrea Ramponi, Pietro Turcatti, Luigi Vassallo, Giovanni Veltroni, El Comité tenía su sede en Colón 1418 esquina 25 de mayo, local de la ANCRI. (“L’Italiano”, 8-15 diciembre de 1935, p. 7: “*I componenti del Comitato Italiano di Propaganda ed Assistenza per L’Africa Orientale*”).

(25) “L’Italiano”, 8-15 de diciembre de 1935: “*Comitato Uruguayano Maschile ‘Pro-Italia’*”. Hay una foto de Terra junto a los integrantes del Comité Ejecutivo, entre ellos Mario Rossi, pero no hay más detalles, tampoco se precisa la fecha en que se realizó la reunión.

(26) “La Mañana”, 29 de noviembre de 1935, p. 16: “*El Comité Femenino Pro-Italia quedó constituido ayer*”. En enero de 1936 dicho Comité envió a Italia una partida de lana destinada a la “*Opera Nazionale Maternità ed Infanzia*”, con el expreso deseo de que fuese destinada a uno de los asilos de niños administrados por la “*Opera...*”; el gesto fue cálidamente agradecido por el referido organismo. (Nota n° 253-24 de Mazzolini al Ministero degli Affari Esteri, Montevideo, 7 de enero de 1936; y Nota del Presidente de la *Opera Nazionale per la protezione della maternità e dell’infanzia* al Ministero degli Affari Esteri, Roma, 19 de febrero de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc. “*Il conflitto italo-etiopeico. Uruguay*”, sottofasc. “*Offerta di lana. Montevideo*”).

pero esperamos y no vanamente, que nuestro Gobierno, presidido por un estadista de talento y corazón, el Doctor Gabriel Terra, que ha puesto en riesgo su vida al imponer la rectitud de su política sobre la Democracia demasiado inquieta de nuestra joven patria, ya sabrá encontrar una ruta que, manteniendo su puesto con honor dentro de la Liga, le permita tender sus manos amigas a la Italia generosa de todos los tiempos en estos momentos de prueba".²⁷

También en Uruguay el 18 de diciembre se escenificó el "*Día de la fe*", que se celebró en los jardines de la Legación de Italia: allí, a los italianos que ofrecieran sus anillos de boda se les entregaron anillos de acero con la inscripción "*Diede oro alla patria*" y la fecha 18 de diciembre de 1935- XIV.²⁸

El 17 de enero de 1936 Mazzolini lanzó un operativo propagandístico que iba más allá de las fronteras de Uruguay: a través de *Comité Pro-Italia* promovió la organización de un congreso de descendientes y amigos de Italia en América Latina, a realizarse en Montevideo, destinado según sus palabras, a transformarse en un gran evento "*antisocietario y antisancionista*". El llamamiento, impreso bajo la forma de una hoja suelta, estaba titulado "*Exhortación a los descendientes de italianos y a los admiradores de Italia de toda América Latina. Por Italia, por la cultura y por la latinidad*", y lucía las firmas del Presidente del *Comité Pro-Italia*, Dr. Mario Rossi, y de los Secretarios, Ing. Juan J. Sbarbaro y Teófilo Sánchez Castellanos.²⁹

(27) La referencia al riesgo corrido por Terra –alusión al atentado de que había sido objeto el 2 de junio de 1935 en el hipódromo de Maroñas, durante la visita del Presidente del Brasil, Getulio Vargas– no se detuvo ahí, sino que –en lo que parecía un pedido de "reciprocidad"– incluyó estas preguntas retóricas: "*...¿recuerda Señor Presidente, como rodeámoslo en aquella tarde angustiosa e histórica de Maroñas? ¿Recuerda la vibración patriótica jamás vista en nuestro Montevideo cuando la mujer uruguaya, después de elevar una santa misa en acción de gracias a Dios por haber conservado tan preciada vida, se vació pujante de entusiasmo en plazas y calles, cantando el himno nacional, vivando su presencia y la de su digna esposa en una expansión sin precedentes?*". ("La Mañana", 18 de diciembre de 1935, p. 5: "*El Comité de Damas Pro-Italia visitó al Presidente de la República. Discurso de la Señora Fernanda Piñeyro de Revello*").

(28) "L'Italiano", 8-15 de diciembre de 1935, p. 15. Al día siguiente "La Mañana" publicó cables desde Roma relatando que se había desarrollado con gran solemnidad la ceremonia del *Día de la Fe*, en la que la Reina Elena había dado el ejemplo, iniciando el desfile de donantes ante la tumba del soldado desconocido. La ceremonia se había realizado en la Plaza Venecia, donde se había congregado una inmensa muchedumbre a pesar de la lluvia. A la Reina habían seguido otros dignatarios de la corona y el Secretario del Partido Fascista, Starace, etc. ("La Mañana", 19 de diciembre de 1935, p. 9: "*La oferta de las alianzas de oro a la Patria*". No encontramos en dicha edición referencias a la ceremonia que tuvo lugar en Montevideo).

(29) El texto completo del Mensaje y del esbozo de programa para el evento, era el siguiente: "*En este momento histórico, en que Italia está combatiendo su más bella batalla por el porvenir de la Latinidad y por el bienestar de la Humanidad, los hijos de italianos y admiradores de Italia de toda América Latina, conscientes de que en ellos reside la mayor fuerza espiritual del Continente, mientras afirman su adhesión moral y material a la Gran Madre Latina y al admirable Pueblo italiano en la lucha emprendida con denodado valor, lanzan un llamado vehemente para que sea constituida en Sud-América una entidad representativa de los puros ideales latinos, que permita así iniciar y llevar a cabo una acción totalitaria, consolidando el concepto de Patria y de Confraternidad, y defienda a los países latinoame-*



1. **Serafino Mazzolini** (segundo desde la derecha, con cigarrillo), Ministro de Italia en Uruguay (diciembre de 1932-diciembre de 1937). Veterano de la Primera Guerra Mundial, periodista y militante del Partido Nacional Fascista, su devoción por el Duce lo llevó a acompañarlo en la última etapa del régimen (República Social Italiana), hasta su muerte ocurrida en 1945, meses antes de la ejecución de Mussolini. (Foto: ME-BN).



2. **Alberto Mañé**, Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay (13 de febrero de 1933 –17 de mayo de 1934). (Foto: ANI-SODRE).



3. **José Espalter**, Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay (19 de marzo de 1935 – 1° de junio de 1938). (Foto: ANI-SODRE).



4. **Gabriel Terra.** Presidente de la República, dictador y Presidente reelecto (marzo 1931-junio 1938), no ocultaba sus simpatías por el régimen fascista. (Foto: ANI-SODRE).



5. **El Vice-Presidente de la República Alfredo Navarro** concurrió a la Legación de Italia a felicitar al Ministro Mazzolini al producirse el triunfo de las armas italianas en Etiopía. En la foto, de pie, en la Asamblea General pronunciando un discurso de bienvenida al Presidente del Brasil Getúlio Vargas, durante la visita de éste a fines de mayo de 1935. (Foto: ANI-SODRE).



6. **Juan Andres Ramírez**, integrante del Partido Nacional y director del vespertino “El Plata”, opositor al *terrismo* y fuerte crítico de la aventura colonial fascista. (Foto: ANI-SODRE).



7. **Ubaldo Ramón Guerra**, Ministro de Uruguay ante Italia (foto de juventud). (Foto: ANI-SODRE).



Ayer partieron en el "Augustus" los voluntarios del Uruguay que se dirigen a incorporarse al ejército italiano

CERCA DE UN CENTENAR DE SOLDADOS FUERON ARENGADOS POR EL MINISTRO DE ITALIA

TAMBIEN MARCHAN A EMPUNAR LAS ARMAS CONTRA ETIOPIA UN NUMEROSO GRUPO DE VOLUNTARIOS ARGENTINOS

A pesar de las inclemencias del tiempo, el puerto presentó ayer de mañana un aspecto interesante. Destacaba en los muros la majestad del "Augustus" rodeado de sus familiares que se agitaban numerosas personas. La animación de público continuaba cada vez más intensa a medida que se apro-

LOS VOLUNTARIOS DEL URUGUAY
Los voluntarios del Uruguay que viajan en el "Augustus" suman 90 en total. Rodeados de sus familiares que no ocultaban la preocupación que les ocasionaba la partida de los seres queridos, hermanos, hijos, socios ..



El Ministro de Italia, doctor Serafino Mazzolini, dirigiendo la palabra a los voluntarios que se alistaron en el Uruguay

rimaban la hora de la parti'a de la nave italiana.

Se trataba de despedir a los voluntarios del Uruguay que partían para la península dispuestos a ofrecer sus servicios a la patria en momentos que se aprestaba a mantener un conflicto bélico con Etiopía.

El rumor fué creciendo a medida que el Ministro Mazzolini se acercaba a los voluntarios, oyéndose vívas a Italia y al Ministro.

los estrechaban en sus brazos adhiriéndolos fuertemente. Fueron subiendo en medio de las exclamaciones del público que se había aglomerado en la zona de la planchada al tiempo que distribuían con profusión el clásico saludo fascista.

—¡Viva Italia! era el grito que partía de todas las gargantas.

¡Viva el Duce!, respondían los que se aprestaban a jugar sus vidas en las dadas extensiones etíopes.



El más joven de los voluntarios uruguayos, de 18 años de edad, rodeado de sus familiares, antes de embarcar en el "Augustus"

LA ARENGA DEL MINISTRO DE ITALIA

Una vez alineados los voluntarios que partían del Uruguay, se acercó a ellos el Ministro Mazzolini, quien exhortó a los voluntarios al alcance de esta cruzada que emprende Italia, dijo, en defensa de la civilización. Tuvo frases de estímulo de una gran elocuencia para los familiares de los que partían, pronosticando el pronto retorno de los que demostraban en cada momento su acendrado amor a la patria de sus padres. El Ministro Mazzolini recibió, al terminar su arenga, las más cálidas expresiones de los presentes, en tanto los voluntarios se aprestaban, presurosos, a fijar su ubicación en la nave.

LA NAVE PARTIO A MEDIO DIA

Justo a medio día abandonaba los muros de nuestro puerto la moto nave "Augustus". Iba alhajado el tiempo que se agitaban los brazos en alta. Murmullos, vívas, gritos, en tanto emprendían la retirada los que se sentían en fuerzas para sobrellevar esos instantes de tan profunda emoción.

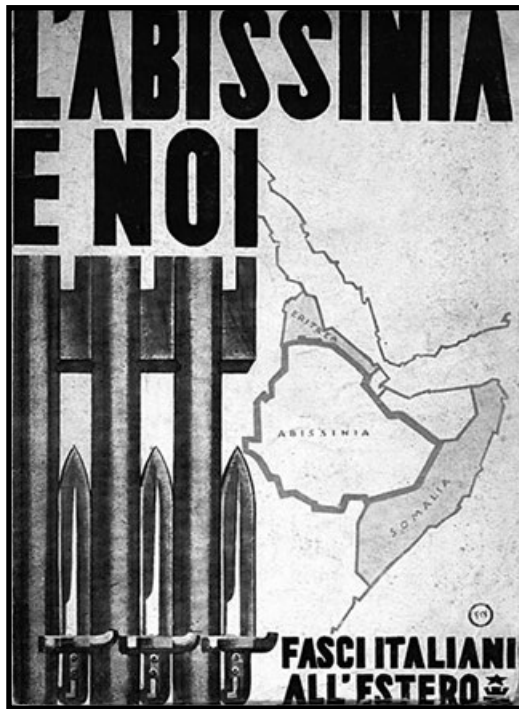
OTRAS INFORMACIONES

El "Augustus" conduce, además de los voluntarios del Uruguay, un grupo de italianos e hijos de italianos procedentes de la Argentina. De inmediato fraternizaron con nuestros compatriotas formando un conjunto de gente animosa. Unidos por un mismo ideal saboteaban constantemente y en forma original a su patria que es a la vez la de sus mayores en cuya defensa empunarán las armas.



LOS VOLUNTARIOS QUE AYER PARTIERON CON DESTINO A ITALIA, REUNIDOS ANTES DE SUBIR AL "AUGUSTUS", SALUDANDO A SUS FAMILIARES Y AMIGOS QUE FUERON A DESPEDIRLOS AL PUERTO

8. Nota publicada en "La Mañana" (diario del riverismo, liderado por Pedro Manini Ríos), el 3 de Octubre de 1935 (p. 16), fecha en la que se concretó la agresión italiana a Etiopía. (B.N.)



9. Portada de “*L’Abissinia e Noi*” (Abissinia y nosotros), publicación realizada por el régimen fascista en 1935, en vísperas de la invasión italiana a Abisinia (Etiopía). La obra presenta a Abisinia como un grave peligro para las colonias italianas de Eritrea y Somalia. (Foto: *Italian Life Under Fascism: Selections from the Fry Collection*, en: [www. http://specialcollections.library.wisc.edu/exhibits/Fascism/Foreign.html](http://specialcollections.library.wisc.edu/exhibits/Fascism/Foreign.html))



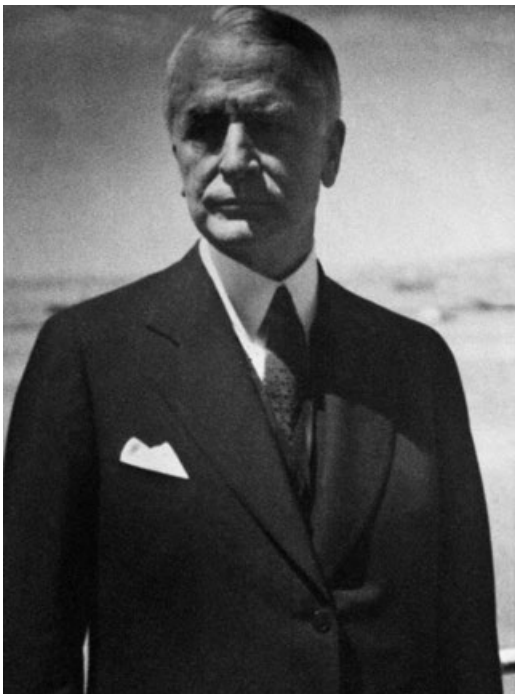
10. **Haile Selassie**, Emperador de Etiopía. (Foto: UNL-LNA, Ginebra).



11. **Federico Grünwaldt Cuestas**, Encargado de Negocios del Uruguay en Roma durante la crisis diplomática que aquí se estudia. De comprobadas simpatías por el fascismo, presionó para que el Uruguay procediera al reconocimiento de la conquista italiana de Etiopía. La foto lo muestra en uniforme diplomático (con sombrero en su mano izquierda) durante la ceremonia de presentación de sus cartas credenciales como Ministro del Uruguay ante el Rey de Italia y Emperador de Etiopía, en setiembre de 1938. (Foto: AMREU)



12. **Alberto Guani** (con bastón) junto a los restantes integrantes del Consejo de la Sociedad de las Naciones, aprox. 1924. (Foto sin datos: AMREU, Archivo Guani).



13. **Cordell Hull**, Secretario de Estado de los Estados Unidos (1933-1944) (Foto: ME-BN).



14. **Pedro Manini Ríos**, en uniforme diplomático (1928). (Foto: AMREU, Archivo Guani).



15. **Carlos Saavedra Lamas** (tercero desde la izquierda), Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina (1932-1938). En la foto, junto al presidente de ese país Gral. Agustín P. Justo, y al presidente uruguayo Gabriel Terra, durante la visita realizada por Justo al Uruguay en octubre de 1933. La desazón de Saavedra Lamas ante la crisis de la Sociedad de las Naciones fue descrita con crudo cinismo por el representante fascista en Buenos Aires. (Foto: Colección de la autora).



16. **El Régimen de Marzo y la nueva institucionalidad:** ceremonia de Jura de la Constitución de 1934 -que introdujo el llamado “*Senado del medio y medio*”, en la escalinata del Palacio Legislativo. Sentados en los sillones de cuero, de izquierda a derecha: el Vice-Presidente Alfredo Navarro, el Presidente Gabriel Terra, el Presidente de la Convención Nacional Constituyente y ex Canciller Juan José de Arteaga y el Senador Luis B. Morelli. (Foto: FHM/CMDF).

LA MAÑANA Sábado 12 de Octubre de 1935 7

La actitud de América Latina en Ginebra produjo excelente impresión en Italia

LA PRENSA DE ROMA DEMUESTRA COMPLACENCIA POR LA SIMPATIA MANIFESTADA POR LOS DELEGADOS DE ESOS PAISES

Se destaca las declaraciones de los representantes de Uruguay, Chile, Bolivia y Venezuela

Siguen siendo contradictorias las informaciones sobre el desarrollo de la guerra

De los servicios especiales de "La Nación" de Buenos Aires, transmitida simultáneamente a LA MAÑANA.

ROMA, 11. — En un artículo que se publica en el número de hoy de "La Nación" de Buenos Aires, se hace un análisis de la actitud de América Latina en Ginebra, donde se celebró la sesión de la Asamblea de la Sociedad de Naciones, el día 10 de octubre. El artículo destaca la simpatía manifestada por los delegados de Uruguay, Chile, Bolivia y Venezuela, quienes se opusieron a la resolución que condenaba a Italia por su ataque a Etiopía. Se menciona que los representantes de estos países fueron recibidos con entusiasmo por la prensa italiana, lo que demuestra la complacencia de Roma por la actitud de América Latina.

La prensa italiana comenta vivamente el voto de la Sociedad de Naciones

ELOGIA LA ACTITUD DE AUSTRIA, HUNGRÍA, SUECIA Y EL URUGUAY

En fuentes italianas se desvirtúa las informaciones sobre la supuesta victoria de los etíopes

LONDRES, 11 (A. P.). — Un despacho de Asmara anuncia que el General de Bono llegó esta mañana a Adúa en automóvil y tomó posesión oficial de la ciudad en nombre de Italia.

Esta información viene a contradecir las noticias circuladas en Addis Abeba y que hablan de una victoria etíope.

ROMA 11. (Havas). — Una información de Adúa anuncia que el General de Bono, Alto Comisario Italiano en el África Oriental, entró oficialmente en dicha ciudad.

El General de Bono presidirá la ceremonia de la inauguración del monumento que recordará la memoria de los soldados muertos en Adúa, en la batalla librada contra las fuerzas etíopes, el primero de marzo de 1896.

ROMA, 11 (A. P.). — Los funcionarios declaran

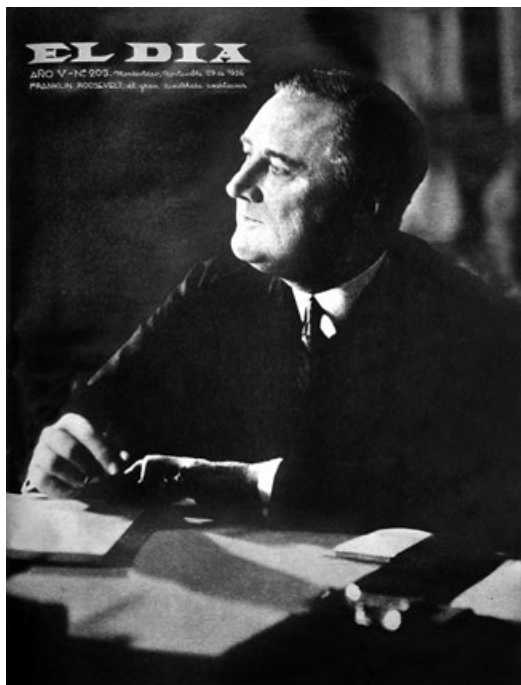


General Bono, jefe del Ejército Italiano, que se prepara para ir a Adúa.

17. Cobertura del diario *La Mañana*, del 12 de Octubre de 1935, sobre el debate en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, al votarse las sanciones a Italia por su ataque a Etiopía. El diario orientado por Pedro Manini Ríos, a diferencia de otros órganos "situacionistas", sostuvo desde el inicio la necesidad de que Uruguay cumpliera con sus obligaciones como integrante de la SDN aunque, simultáneamente, procuró demostrar a los italianos de dentro y fuera del país que la postura uruguaya no era anti-italiana (y por extensión, antifascista). Ello no impidió que uno de los integrantes del *riverismo* y reconocido simpatizante del fascismo, Mario Rossi, polemizara con la dirección del diario por dicha postura. (B.N.)

18. **Eugen Millington-Drake**, Ministro de Gran Bretaña en Uruguay (1934-1941), en uniforme diplomático. Durante su misión en Uruguay, realizó una activa diplomacia cultural —que tendría su más perdurable expresión en la fundación del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo en 1934— motivada, según informó a sus superiores, fundamentalmente por la necesidad de enfrentar la propaganda que la Italia fascista y la Alemania nazi realizaban en Uruguay. (Foto: ME-BN).





19. “Franklin Roosevelt, el gran demócrata americano”, portada del semanario batllista *El Día Dominical*, del 29 de noviembre de 1936, dos días antes del arribo del Presidente de los Estados Unidos al puerto de Montevideo, en viaje de regreso luego de haber inaugurado en Buenos Aires la Conferencia Interamericana de Mantenimiento y Consolidación de la Paz. (Foto: DHU-FHCE).



20. Haile Selassie en el aeropuerto de Addis Abeba antes de embarcar para visitar el frente de batalla. Foto publicada por *El Día Dominical*, Montevideo, 19 de enero de 1936. (DHU-FHCE).



21. **Las mujeres en la resistencia etíope.** “*La cuestión del aprovisionamiento de los combatientes etíopes es uno de los problemas fundamentales en Harrar. Las mujeres abisinias que parecen tanagras cumplen con ese cometido corriendo grandes riesgos*”. Foto y texto: *El Día Dominical*, Montevideo, 1° de diciembre de 1935. (DHU-FHCE).



22. **Luis Alberto de Herrera.** Senador y líder del grupo mayoritario del Partido Nacional que había acompañado el golpe de estado del 31 de marzo de 1933. Viajó a Italia en 1937 como huésped oficial del régimen fascista, oportunidad en la que elogió “*la extraordinaria personalidad de Benito Mussolini*”. (Foto: ANI-SODRE).




23. **Benito Mussolini** durante su participación en la Conferencia de Desarme, Ginebra, 1932. (Foto: UNL-LNA, Ginebra).



24. **Juan Carlos Blanco**, Ministro de Relaciones Exteriores (1931-1933) y luego Embajador de Uruguay en Brasil (1933-1941). Fue pieza clave en el acercamiento del régimen de Terra al de Getúlio Vargas. (Foto: ANI-SODRE).



25. **Enrique Ruiz Guiñazú**, representante de Argentina en la Sociedad de las Naciones y futuro Canciller de ese país (1941-1943). (Foto: UNL-LNA, Ginebra)

 MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI	TELEGRAMMA N. <u>37910</u> in partenza FILO CIERA	
	Indirizzato a ITALDIPL MONTEVIDEO	
<i>M.A.P.</i> <i>17-5-36</i> <i>Cygallo</i>	Spedito da <i>Mussolini</i> <i>Valeri</i>	Roma, li <u>19 aprile</u> 1936 ore <u>24</u>
<i>(Costo)</i> Dica ai dirigenti di cotesta Repubblica che la concessione d'imbandierare il Uruguay col Tricolore italiano ha suscitato un movimento di grande simpatia in Italia per il popolo uruguayano (.). <div style="text-align: right;">Mussolini</div>		

26. **Telegrama de Benito Mussolini** al Ministro Mazzolini, enviado el 19 de abril de 1936, indicándole: “Diga a dirigentes de esa República que la autorización para embanderar Uruguay con la tricolor italiana ha suscitado en Italia un movimiento de gran simpatía hacia el pueblo uruguayo. Mussolini”. De esta forma, la colectividad italiana podría izar su bandera el 21 de abril, fecha en la que Italia celebraba el Día de Roma y la Fiesta del Trabajo. En ese momento la guerra en Etiopía entraba en su fase final, pautada por la victoria de las armas italianas, circunstancia que no era ajena al clima de festejos impulsado por las autoridades fascistas. (ASMAE, Serie Italia, Affari Politici, 1931-1945, b.37, 1936, f.: “Il conflitto italo-etioptico”, s.f.; “Miscellanea”).



27. **Alberto Asquini** (primero de izquierda a derecha), que encabezó la misión comercial italiana que visitó Uruguay en diciembre de 1935. En la foto dialoga con el Ministro de Comercio de Francia, Louis Serre, durante la Conferencia Económica Mundial de Londres en 1933. (Foto: UNL-LNA, Ginebra).



28. **Pompeo Aloisi**, representante de Italia en el Consejo de la Sociedad de las Naciones durante la crisis ítalo-etíope. (Foto: UNL-LNA, Ginebra)

Aunque la iniciativa aparece formalmente atribuida al *Comité Pro-Italia*, la relación de éste con la Legación y con el propio Mazzolini era tan estrecha que

ricanos de extrañas invasiones ideológicas disolventes y de valores negativos. Es así que, hermanados y unidos en estas horas de inquietud y de incertidumbre, proclamamos el deber y el derecho de ocupar un puesto de responsabilidad en el destino de la América Latina y de la Humanidad.

Es un deber señalar el ocaso de las viejas ideologías, que se hundan en el pasado, y de nuevas, hijas del materialismo y del odio de clases, mientras en el horizonte del cielo americano surgen, vivos y dinámicos, nuevos conceptos sociales, por los cuales murieron esclarecidos héroes y prohombre de nuestra querida América. Los hijos de italianos y los admiradores de Italia tienen el sagrado deber de combatir por los ideales de Roma, que son nuestros mismos ideales: Familia, Patria y Religión. Por los sillares de éstos mismos: Trabajo y Fe; y por los imperativos que emanan de su dictado, Jerarquía y Orden, cumpliendo así la ruta segura trazada a través de milenios por la Civilización Latina.

Italia ha sido la primera nación del mundo que ha sabido comprender la inmensa crisis espiritual, producto de la Gran Guerra; ha sido la primera nación del mundo que ha hecho frente a la crisis, señalando a la Humanidad desorientada el rumbo cierto en pos de una nueva era de felicidad.

Es por estas razones que los descendientes de Italianos y admiradores de Italia de la América Latina, escuchando la voz de la sangre y vislumbrando un próximo presente, se constituyen unidos en un frente común, custodiando la herencia sagrada de Roma, por la cual está encendida nuestra Fe y de la cual orgullosa descendemos. Invocando el nombre de nuestro común origen y seguros de poder así llevar a cabo los ideales que nos mueven, hacemos un augural llamado a nuestros hermanos de la América Latina, convocando un Congreso de descendientes de italianos y admiradores de Italia, a realizarse en Montevideo en fecha a indicarse y cuyo programa, a título consultivo, se adjunta.

El momento es propicio y solemne. Nuestras mismas patrias esperan y anhelan; nuestra descendencia común nos une; el nombre de Italia nos inspira; estamos seguros que la cosecha será propicia y gloriosa. Montevideo, Enero 17 de 1936”.

Esbozo de Programa para el Primer Congreso Sud Americano de Hijos y descendientes de Italianos a celebrarse en Montevideo en el curso del presente año:

1. *“Afirmación explícita de solidaridad con Italia en el presente momento, en el presente conflicto y, en el futuro, frente a cualquier posible conflicto europeo en que Italia pueda intervenir.*
2. *“Retiro de los distintos Países Latino-Americanos de la Sociedad de las Naciones. Iniciativa para la constitución de la Sociedad de Naciones latino-americanas.*
3. *“Constitución de una Entidad local permanente que represente y dirija la acción presente y futura de Hijos, descendientes y amigos de Italia en la América Latina.*
4. *“Estudio de la posibilidad de obtener en Italia una representación oficial, que sirva de vínculo de unión entre Italia y el concepto de italianidad en la América latina.*
5. *“Inmigración y colonización italiana en la América latina.*
6. *“Iniciar y sostener un movimiento para una unión eficaz entre todas las Naciones de ascendencia latina.*
7. *“Creación de Institutos culturales, comerciales, deportivos. Relaciones e intercambios. El libro italiano: la escuela italiana.*
8. *“Órganos de publicidad: diarios y revistas; su coordinación.*
9. *Próximo Congreso.*
10. *Roma. Viaje a la Ciudad eterna de una delegación del Congreso para exponer directamente al Gobierno italiano los resultados del Congreso y el programa a realizarse. Montevideo, Enero de 1936”.*

parece impensable la planificación de un evento de esa naturaleza sin la conformidad y apoyo del Ministro de Italia. En comunicación al Duce, Mazzolini puso en evidencia su participación y empeño en la empresa: “*Sigo de cerca la organización del Congreso de palabra pero manteniéndome aparentemente distante*”. La iniciativa había sido lanzada el 17 de enero de 1936, pero la primera noticia enviada por Mazzolini a Roma sobre el tema es del 13 de febrero, por lo que informa un hecho consumado.³⁰

La iniciativa fue comunicada a Comités análogos de Argentina y Paraguay, habiendo tenido, según señala Mazzolini, una acogida favorable. El Comité de Asunción había propuesto la inclusión en el orden del día de un punto destinado a “*patrocinarse la idea del retiro de los países sudamericanos de la Liga de las Naciones*”.

En su primera comunicación a Mussolini sobre el tema, Mazzolini había pedido que, en caso de que fuera considerado conveniente, se pidiera a las representaciones de Italia en los países señalados el apoyo a la referida iniciativa. El *Ministero degli Affari Esteri* envió un telegrama reservado a sus representaciones en Argentina, Perú, Brasil, Chile y Bolivia informando sobre la actividad proyectada y solicitando opinión al respecto. Hemos encontrado las respuestas que llegaron desde Buenos Aires, Río de Janeiro y Lima, todas ellas contrarias al referido congreso. La Embajada en Argentina informó que el Comité de esa ciudad se mostraba algo alarmado por el vasto programa propuesto para el proyectado Congreso, ya que existía la posibilidad de que iniciativas demasiado radicales despertasen la susceptibilidad del amor propio nacional argentino, con probables repercusiones sobre eventuales discusiones del Congreso de ese país acerca de las sanciones. El representante en Buenos Aires, Arlotta, opinaba que podrían obviarse inconvenientes con iniciativas paralelas y concomitantes pero independientes en cada uno de los países de Sud América, dejando al congreso de Montevideo “*el aspecto de un más genérico homenaje a Italia*”.³¹ Por su parte, el Embajador en Río de Janeiro, Cantalupo contestó: “*Brasil está fuera de la Sociedad de las Naciones y es netamente antisancionista. No creo oportuno hacer participar en Congreso de Montevideo representante de esta junta pro Italia, precisamente a causa de la particular y para nosotros ya segura posición*

(Hojas adjuntas a la nota del Ministro Mazzolini al Regio Ministero Degli Affari Esteri, N° 1177-129. ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Congresso Discendenti ed Amici d’Italia a Montevideo*”).

(30) Ministro Mazzolini al Regio Ministero Degli Affari Esteri, N° 1177-129. Montevideo, 13 de febrero de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Congresso Discendenti ed Amici d’Italia a Montevideo*”).

(31) Tel. 78 de Arlotta, Embajada de Italia en Buenos Aires, a Ministerio (Roma). 25 de marzo de 1936, (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Congresso Discendenti ed Amici d’Italia a Montevideo*”).

de este país". La Embajada en Lima señaló en su respuesta que "*Nuestra acción se desarrolla aquí a través de dos comités, uno de propaganda de prensa, otro llamado pro-Patria para recoger oro*", agregando que ambos funcionaban con óptimos resultados. Ninguno de los dos Comités tenía noticias de la iniciativa del Comité de Montevideo. Dada las discusiones y el tiempo que tomaría el Congreso, consideraba difícil la participación local. Asimismo, advertía que convendría quizás considerar la dificultad de unificar a los distintos Comités, que trabajaban con métodos que respondían a las necesidades de la situación y a las susceptibilidades locales.

La opinión de las representaciones consultadas –algunas de las cuales no conocemos– fueron comunicadas a Mazzolini quien en respuesta envió una nota en la que reafirmaba su creencia en la conveniencia de la iniciativa y en las ventajas de Montevideo como sede más adecuada, tanto por su posición geográfica, que lo hacía especialmente adecuado para reuniones sudamericanas, como "*por la favorable disposición de este Gobierno*". Señalaba asimismo que, teniendo en cuenta los fines que el Congreso se proponía, era necesaria la adhesión de los Comités de todos los países, prescindiendo de la posición adoptada para cada gobierno con respecto a Italia. "*Las respuestas provenientes de las Reales Representaciones consultadas a propósito por este Ministro –finalizaba Mazzolini, con cierta amargura–, han hecho desaparecer toda posibilidad de éxito del proyectado Congreso, al punto que los dirigentes han abandonado la idea y están ahora estudiando la posibilidad de un Congreso uruguayo, al tiempo que se muestran dispuestos a dar su adhesión a cualquier iniciativa similar, en cualquier país que se estime oportuno para realizarla*".³²

El proyectado Congreso, al que nos referiremos más adelante, se realizaría finalmente –acotado a Uruguay– entre los días 24 y 26 de mayo, en plena euforia del triunfo de las armas italianas en Etiopía.

En abril, el inicio de la retirada etíope anunciaba la próxima victoria y los italianos en el exterior seguían con ansiedad y entusiasmo la suerte de las armas italianas en África Oriental. Y las autoridades uruguayas seguían dando muestras de sus simpatías por la causa italiana. El 21 de abril se conmemoraba el Día de Roma.³³ Mazzolini solicitó al gobierno uruguayo autorización para que los italianos pudiesen embanderar casas y comercios con la bandera italiana, autorización que le fue concedida. El gesto motivó un telegrama de Mussolini, quien instruyó

(32) Tel. N° 78 de Arlotta a Mussolini, Buenos Aires, 25 de marzo de 1936; Tel N° 64 de Legación en Lima a "Esteri-Roma", 27 de marzo de 1936; Tel. 124 de Cantalupo a "Esteri", Rio de Janeiro, 31 de marzo de 1936; Nota N° 2731-297 de Mazzolini a Mussolini, Montevideo, 15 de abril de 1936. (AS-MAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: "*Il conflitto italo-etio-pico. Uruguay*", sottofasc.: "*Congresso Discendenti ed Amici d'Italia a Montevideo*").

(33) Según la leyenda, Roma había sido fundada el 21 de abril de 753 a.c. por Rómulo y Remo.

así a Mazzolini: “*Diga a dirigentes de esa República que la autorización para embanderar Uruguay con la tricolor italiana ha suscitado en Italia un movimiento de gran simpatía hacia el pueblo uruguayo. Mussolini*”.³⁴

3. Las primeras reacciones del gobierno uruguayo ante la victoria italiana

El proclamado fin de la guerra y el Decreto Real de anexión de Etiopía que proclamaba al Rey de Italia Emperador de Etiopía, planteaban en principio dos complejos problemas para el escenario diplomático internacional y la diplomacia uruguayo en particular: qué hacer con las sanciones y qué actitud tomar ante la anexión.

Las primeras reacciones de los principales jerarcas del “régimen de marzo” fueron congruentes con sus ya más que probadas simpatías por Italia: el Ministro de Hacienda, César Charlone, que se encontraba en Berlín, telegrafió el 7 de mayo a su gobierno sugiriéndole que comunicase a los países sudamericanos que integraban el Consejo de la Sociedad de las Naciones que, finalizada la guerra, Uruguay estaba decidido a poner fin a las sanciones.³⁵ Dos días más tarde Mazzolini informaba que el Canciller Espalter le había manifestado su “*satisfacción personal*” por el “*victorioso final*” del conflicto italo-etíopico, y le había dicho que “*Uruguay, que prácticamente no aplicó sanciones, desea asumir posición a favor nuestro pero al mismo tiempo y en acuerdo con República Argentina y Chile*”. Mazzolini informó asimismo que el “*Vicepresidente de la República –el Dr. Alfredo Navarro– ha venido personalmente a expresarme sus felicitaciones*”.³⁶

Mientras tanto, en Roma, el Encargado de Negocios de la Legación uruguayo, Federico Grünwaldt Cuestas envió un urgente pedido de instrucciones.³⁷

(34) Telegrama 3791/36, de Mussolini a Embajada italiana en Montevideo, Roma, 19 de abril de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Miscellanea*”).

(35) Tel. de la Embajada de Italia en Berlín al *Ministero degli Affari Esteri*, 7 de mayo de 1936. En dicho telegrama se dejaba constancia de que Mazzolini ya había sido informado. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Attegiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

(36) Tel. de Mazzolini al *Ministero degli Affari Esteri*, Montevideo, 9 de mayo de 1936. (ASMAE, *ibid.*)

(37) Su telegrama L. 7353, fechado el 9 de mayo de 1936, decía: “*Mussolini anuncia anexión Abisinia proclamando Rey Italia Emperador Etiopía ruego instrucciones. Urulacio*”. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “*1936. Anexión de Etiopía*”).

La respuesta de la Cancillería fue inmediata: “*No proceda sin recibir instrucciones*”.³⁸ Las directivas recibidas seguramente no conformaron a Grünwaldt Cuestas. El funcionario diplomático, descendiente del Presidente Juan Lindolfo Cuestas, era un gran admirador del Duce y del fascismo.³⁹

(38) Tel. M7173, cifrado, de Diplomacia a Urulacio, Montevideo, 9 de mayo de 1936, hora 20:15. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3. 1935-1939, Carpeta 3: “1936. *Anexión de Etiopía*”).

(39) Durante la Segunda Guerra Mundial, cuando el 25 de enero de 1942 Uruguay rompió relaciones con los países del Eje, el Ministro Grünwaldt Cuestas tuvo una actitud más que sorprendente, evidenciando hasta qué punto estaba identificado con el régimen fascista. En su nota al Canciller italiano Galeazzo Ciano, al comunicarle la decisión uruguaya de romper relaciones con Italia, luego de señalar el profundo dolor que sentía al tener que arriar la bandera uruguaya de la Legación, se refirió a la medida como “*Questa inutile offesa che gratuitamente si pretende arrecare alla maestà di Roma*”, agregando que: “*In questa ora di assurda incompreensione, in cui vengono meno i più sacri legami di una civiltà comuni, e di immenso rammarico per noi amici di questa Terra, ci conforta –al di sopra di ogni cosa– la certezza di quella che sarà domani la grande vittoria dell’Italia Fascista*”. (Nota de F. Grünwaldt Cuestas al Conde Galeazzo Ciano, Roma, 26 de enero de 1942). Adjunta a la referida comunicación, se encontraba una nota para Ciano escrita por un funcionario no identificado de la Cancillería italiana en la que se señalaba: “*El Ministro del Uruguay, previendo la ruptura diplomática entre Italia y su país, ha manifestado claramente en estos días su intención de no obedecer la orden de repatriación de su Gobierno y de permanecer en Italia. El señor Grünwaldt Cuestas hace 24 años que está en Roma; aquí nacieron sus hijos; aquí han sido educados. En sus 24 años de permanencia en Italia ha sido siempre, en toda ocasión y circunstancia, amigo. Ha participado en la Marcha sobre Roma. Al parecer no tiene medios personales de subsistencia. Tiene a su madre, su esposa y tres hijos. Se podría utilizar su trabajo en la radio y en tareas generales de propaganda, si Usted, Excelencia, considera oportuno ayudarlo –en consideración a su pasado y a su fiel amistad– a superar la gravísima crisis económica en la que indudablemente lo sumirá en breve su decisión de cortar los lazos con su gobierno*”. (“*Appunto*”, sin firma, fechado el 26 de enero de 1942). Un nuevo “*Appunto*”, fechado al día siguiente, deja constancia de que, “*De conformidad con las órdenes del Duce, se ha comunicado en forma confidencial a este Ministro del Uruguay que estamos dispuestos a ayudarlo financieramente a superar la crisis en la que lo sumirá su anunciada decisión de no obedecer cualquier orden de repatriación dictada por su Gobierno. El señor Grünwaldt Cuestas ha regresado durante la semana a este Ministerio para informar que, después de reflexionar detenidamente, prefería repatriarse e, inmediatamente después, renunciar. Su decisión se basa en motivos fundamentalmente de carácter familiar: los modestos bienes que su madre y su esposa poseen en Uruguay serían confiscados; sus tres hijos, además de perder algunos bienes de fortuna, serían condenados al exilio permanente; y él mismo sería acusado de estar a sueldo del enemigo, etc. [...] El señor Grünwaldt Cuestas me ha rogado que trasmita al Duce y a Vuestra Excelencia, los sentimientos de su profunda gratitud por la benevolencia que siempre le han demostrado y por la generosidad con que ha sido examinado su caso, así como la seguridad de su inalterable y fiel apego*”. Adjunta a esta documentación se encuentra una carta de O. Coppetti, funcionario del Consulado de Uruguay en Génova, que el 19 de enero de 1942 escribió a Grünwaldt Cuestas preguntándole si pensaba permanecer en Italia, aunque Uruguay rompiera relaciones con dicho país, con la intención de ofrecerle sus servicios como secretario, traductor, etc., ya que tampoco él deseaba abandonar la península. En un pasaje de dicha misiva, Coppetti decía: “*Y en Roma desearía estar a su servicio; ante todo, porque le conozco y sé que es Vd. muy caballero, y además porque se que es persona de amplia cultura, profundo conocedor y cultor de las cosas de la Latinidad, del Imperio Romano, y sobre todo, del Fascismo y del prestigioso fautor del engrandecimiento de la Italia actual: el Duce!*”. (ASMAE, Affari Politici, 1931-1945, Uruguay, b. 1941-1945). Debo el conocimiento de esta documentación a la gentileza de Clara Aldrichi.

Gianni Marocco transcribe parcialmente la nota de Grünwaldt Cuestas a Ciano e incluye otro documento igualmente revelador sobre la postura ideológica del representante uruguayo. Se trata de la nota

Pero la Cancillería uruguaya, como ya le había anunciado a Mazzolini, no procedería en solitario. El mismo 9 de mayo Espalter instruyó a los Embajadores en Buenos Aires y Santiago de Chile para que exploraran el pensamiento y los propósitos de los gobiernos respectivos en torno a la anexión de Etiopía a Italia y respecto al levantamiento de las sanciones con ocasión de la próxima reunión del Consejo de la SDN.⁴⁰

Antes que las respuestas sobre la posición de estos países recibió Espalter una comunicación del Canciller de Colombia, Jorge Soto del Corral, en la que éste planteaba que, dado que la anexión de Etiopía estaba “*en desacuerdo con la declaración de las naciones americanas de 3 de agosto de 1932 y con el artículo segundo del Pacto Saavedra Lamas que constituyen una elevada noble e indestructible doctrina americana*”, invitaba al Gobierno uruguayo a “*dar una respuesta conjunta o uniforme a la notificación italiana en que se reafirme la doctrina americana y se desconozca la anexión*”.⁴¹ La elevada, noble e indestructible doctrina americana a la que aludía el Canciller colombiano era sin duda, el problema central a la hora de encarar el reconocimiento del Nuevo Imperio Romano. Y si este era un problema para todos los Ministros de Relaciones Exteriores de América, fácil es imaginar lo difícil que resultaría pensar en realizar un reconocimiento de la conquista italiana, para el Canciller argentino Carlos Saavedra Lamas, que había sido el principal impulsor del *Tratado Antibélico de No Agresión y de Conciliación* (también conocido como Pacto Saavedra Lamas).⁴²

El embajador italiano en Buenos Aires, Arlotta, notificó personalmente a Carlos Saavedra Lamas del decreto de anexión, mostrándose interesado en conocer el efecto que le producía esta resolución –según el propio Saavedra Lamas se encar-

de agradecimiento que éste envió al Embajador de Italia en Lisboa (debido a las complicaciones derivadas del conflicto bélico, en su viaje de regreso Grünwaldt Cuestas y otros funcionarios de la Legación uruguaya debieron permanecer en la capital portuguesa más de tres meses esperando para poder embarcar hacia Montevideo), en la que reivindicaba su condición de fascista, en estos expresivos términos: “*non é soltanto l'ex Ministro dell'Uruguay in Italia che le porge il suo saluto di congedo, ma bensì il vecchio squadrista che porta nel atore il meraviglioso e incancellabile ricordo dell'amata Italia. Ritoneremo, cara Eccellenza, per festeggiare con i cari amici italiani ciò è un fervido augurio, una certezza, la vittoria...*” (Federico Grünwaldt Cuestas a Francesco Franzosi, Lisboa, 4 de agosto de 1942; citado por Gianni Marocco, ob. cit., p. 164).

(40) Tel M. 2066 de Diplomacia a Urubaires, cifrado, 9 de mayo de 1936, hora 20:30; y Tel M.3458, Cifrado, de Diplomacia a Embajada en Santiago de Chile, 10 de mayo de 1936, hora 16:00. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”).

(41) Tel. de Jorge Soto del Corral a Ministro de Relaciones Exteriores, 12 de mayo de 1936. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”).

(42) El referido Tratado, suscrito en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933, por Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y México, establecía en su Artículo 2º que los Estados firmantes declaraban: “*que entre las Altas Partes Contratantes las cuestiones territoriales no deben resolverse por la violencia, y que no reconocerán arreglo territorial alguno que no sea obtenido por medios pacíficos, ni la validez de la ocupación o adquisición de territorios que sea lograda por la fuerza de las armas*”.

gó de relatar al Embajador uruguayo Eugenio Martínez Thedy. En esa oportunidad Saavedra Lamas manifestó a Arlotta que, debiendo considerarse el asunto ítalo-etíope en la Sociedad de las Naciones, el Gobierno argentino daría instrucciones a sus delegados para que expresaran en el seno de dicha organización “*las reservas que deberá formular de acuerdo con las tradiciones y principios que la república ha sustentado en esta materia*”. El Embajador uruguayo informó que la impresión que había podido observar en el ánimo del Ministro Saavedra Lamas era contraria a la actitud italiana, y le parecía “*que solo por razones de prudencia diplomática no ha dado ya forma oficial a las opiniones que sobre este asunto me ha hecho conocer reservadamente*”. En cuanto a las sanciones, entendía que no se modificaría por el momento la actitud del Gobierno argentino.⁴³ La respuesta oficial de Saavedra Lamas a la nota italiana, fechada el 13 de mayo, estaba concebida prácticamente en los mismos términos adelantados a Martínez Thedy.⁴⁴ La respuesta argentina –que Saavedra Lamas señaló no publicaría a menos que lo hiciese el gobierno italiano– provocó un profundo descontento en el representante del régimen fascista, que se refirió a él en términos duros.⁴⁵

El Ministro Espalter contestó la nota italiana el 14 de mayo⁴⁶, señalando en el segundo y sustancial párrafo: “*Cúmpleme expresar al Señor Ministro que he*

(43) Tel. L. 1194, cifrado, de Urubaires a Diplomacia, 14 de mayo de 1936, 20:00 hs., recibido 00:15 hs. del 15 de mayo. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”).

(44) En la parte sustancial de su breve respuesta, el Canciller argentino expresaba: “*Cúmpleme manifestar al respecto a V.E. que el Gobierno de la República Argentina enterado de los términos del Real Decreto de referencia, cuyos términos se vinculan a las deliberaciones que se realizan en el Consejo de la Sociedad de las Naciones con la intervención de sus representantes, se ve en el caso de formular la reserva consiguiente, que le impone la expresada circunstancia y los principios de sus tradición jurídica internacional*”. Nota de Saavedra Lamas a Arlotta, 13 de mayo de 1936, adjunta a comunicación del Embajador Arlotta al *Ministero degli Affari Esteri* del 16 de mayo de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, fasc.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, sottofasc.: “*Argentina. Presentazione credenziale R. Ambasciatore Guariglia*”).

(45) En telegrama fechado el 15 de mayo de 1936, luego de transcribir la respuesta de Saavedra Lamas, Arlotta se refirió así a la actitud del Canciller de Argentina: “*este proceder muestra indiscutiblemente que Saavedra Lamas ya ha decidido no abandonar su política personal de afirmación ‘ultrasocietaria’ no obstante toda la permanente y firme argumentación que se le hiciera en el sentido planteado claramente en el último telegrama de V.E. y no obstante todos los pasos dados ya sea indirectamente o directamente por intermedio de personalidades influyentes como por medio de la prensa y de las grandes manifestaciones de opinión pública, con el objetivo de buscar convencerlo de lo absurdo de su posición en contraste con decisiones positivas de Argentina con respecto a Italia*”. Arlotta agregaba que esa noche le había manifestado personalmente a Saavedra Lamas “*todo nuestro legítimo resentimiento por su absoluta incomprensión*”, oportunidad en la que el Canciller había afirmado “*obstinadamente*” que su actitud estaba determinada por la necesidad de mantener la coherencia política. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, fasc.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, sottofasc.: “*Argentina. Presentazione credenziale R. Ambasciatore Guariglia*”).

(46) Aunque el telegrama del Embajador Martínez Thedy era de la noche del día 14, es más que probable que éste hubiese adelantado telefónicamente la información, por lo que tenemos derecho a suponer que Espalter ya conocía la posición argentina.

tomado debida nota de sus términos y que el Gobierno del Uruguay le hará conocer su parecer tan pronto como sea considerada definitivamente dicha materia por la Sociedad de las Naciones".⁴⁷ De hecho, no se pronunciaba y no planteaba las reservas que había insinuado el Canciller argentino.

Al día siguiente el Ministro Mazzolini envió tres telegramas a sus superiores en Roma, dando cuenta de la posición del gobierno uruguayo. Afirmó que tanto el Presidente de la República como el Ministro de Relaciones Exteriores le habían confirmado ese día que el Gobierno era contrario al mantenimiento de las sanciones, y que se habían dado instrucciones en ese sentido al representante en Ginebra. Señalaba, asimismo, que el Canciller uruguayo haría declaraciones públicas sobre el tema en el diario "El Pueblo", "*órgano personal del Presidente de la República*", cuyo texto telegrafiaría oportunamente. (No aclaraba Mazzolini si la decisión de formular dichas declaraciones respondía, como en anterior oportunidad, a una sugerencia suya...). Informaba luego sobre la nota de respuesta uruguaya ya referida. El segundo telegrama estaba consagrado a informar sobre la entrevista concedida al órgano oficialista por el Canciller Espalter, en la que éste había comenzado por recordar que el Gobierno de la República, al aceptar en octubre 1935 las obligaciones derivadas del pacto, había dado instrucciones al delegado en Ginebra para aceptar las sanciones de carácter pacífico y evitar la ampliación del conflicto, basándose en las directivas aprobadas por la SDN en octubre de 1921. Tales directivas, había observado Espalter, tenían carácter reglamentario, estableciendo un orden de aplicación y de graduación según las circunstancias. Nuevamente, había dicho el Ministro, se presentaba la oportunidad de recurrir a dichas reglas, reforzando, manteniendo o suprimiendo las medidas económicas adoptadas. Es evidente que reforzarlas en este momento, entendía el Canciller, significaría ir al encuentro de males cuya magnitud sería difícil calcular. Mantenerlas parecía inútil. Si Italia había resistido durante la guerra, que exigía máximo despliegue de energía, con seguridad resistiría mejor ahora. Desde el punto de vista material, mantenerlas acarrearía daños sin compensación a muchos países, no solo a Italia. En consecuencia no quedaba otra salida que levantar las sanciones. Por lo tanto, el delegado de Uruguay en la Sociedad de las Naciones había recibido instrucciones para apoyar el criterio expuesto por algunos países sobre la conveniencia de levantar las sanciones económicas. Al finalizar el reportaje, Espalter habló sobre el reconocimiento de la soberanía de Italia sobre el territorio de Etiopía, repitiendo los conceptos expresados en su respuesta oficial al gobierno italia-

(47) Copia de la nota enviada por José Espalter a Serafino Mazzolini, 14 de mayo de 1936. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: "1936. Anexión de Etiopía").

no. En su tercer telegrama del día Mazzolini señalaba que las declaraciones de Espalter habían producido una buena impresión.⁴⁸ Entre quienes hicieron llegar su cálida aprobación al gobierno uruguayo estuvieron los veteranos de guerra italianos agrupados en la ANCRI, de orientación netamente fascista.⁴⁹

Teniendo en cuenta la posición uruguayo, Mazzolini presionó para que este gobierno levantara el embargo de armas, al que describe como única “*emanazione*” como consecuencia de las sanciones decretadas en Ginebra. El Ministro Espalter, “*halagado por la repercusión que han tenido sus declaraciones en todos los sectores políticos del país*”, le había asegurado que tenía la intención de proceder, en pocos días, a la revocación de dicho embargo.⁵⁰

En Ginebra, mientras tanto, el 12 de mayo el Consejo de la SDN había re-suelto aplazar las deliberaciones hasta el 15 de junio, estimando que era necesario dar un plazo para permitir a sus miembros examinar la situación creada por las graves iniciativas adoptadas por el gobierno de Roma. Asimismo, consideró que mientras tanto no correspondía modificar las medidas tomadas en acuerdo con los miembros de la Sociedad de las Naciones (Chile había propuesto levantar las sanciones)⁵¹. Ese mismo día el Barón Pompeo Aloisi, representante de Italia en el Consejo de la SDN, había comunicado al Secretario de la organización, sin dar mayores explicaciones, que la Delegación italiana había recibido instrucciones de Roma de abandonar ese día la ciudad.⁵²

(48) Los tres telegramas fueron transcritas en el telegrama 2216 R/C del 16 de mayo de 1936 del *Ministero degli Affari Esteri* a varias embajadas en Europa y a la Delegación italiana en Ginebra. (AS-MAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etio-pico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

(49) En nota del 20 de mayo de 1936, la *Associazione Nazionale Combattenti Italiani* se dirigió al Presidente Terra, haciéndole llegar “*las expresiones de su más alto regocijo y agradecimiento por las directivas que seguirá el Gobierno de la República con respecto a las sanciones contra Italia*”. (Archivo ANCRI).

(50) Tel. de Mazzolini al *Ministero degli Affari Esteri*, Montevideo, 18 de mayo de 1936. (AS-MAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etio-pico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

(51) Respondiendo a directivas emanadas de la Legación de Italia, el 14 de mayo de 1936 la *Associazione Nazionale Combattenti Italiani di Montevideo* envió una misiva al Presidente de Chile, Dr. Francisco Alessandri concebida en estos términos: “*Interpretando el sentimiento unánime de los ex-Combatientes Italianos residentes en el Uruguay, esta Asociación se honra en hacer llegar a Vuestra Excelencia las expresiones de su más alto aprecio por el gesto de elevada justicia cumplido en Ginebra por el Gobierno de la República de Chile*. La nota lleva las firmas de V. Ferro y A. Baccia. (Archivo ANCRI).

(52) “*La Mañana*”, 13 de mayo de 1936, p. 9: “*Ginebra mantiene las sanciones contra Italia. Se aplazaron las deliberaciones del Consejo hasta el 15 de junio*”; y p. 10: “*El retiro de la delegación italiana de Ginebra*”.

4. Festejos fascistas y reacciones antifascistas. El “*Congreso de Descendientes y Amigos de Italia*” y las declaraciones del Presidente Terra

Los fascistas italianos residentes en Uruguay y los simpatizantes uruguayos del Duce no ocultaron su alegría por la victoria de las armas peninsulares. Los veteranos italianos de la guerra europea hicieron llegar a Mazzolini un cálido mensaje para el Duce.⁵³ El representante de Italia organizó un festejo el 3 de mayo en los jardines de la Legación, cuando aún no había caído Addis Abeba⁵⁴, en el que fueron protagonistas Mazzolini y el Presidente del *Comité Pro-Italia*, Mario Rossi, también Presidente de la *Asociación Patriótica del Uruguay*.⁵⁵ Días más tarde, el diario EL PAÍS denunció que en la celebración realizada en la Legación

(53) El telegrama decía: “*Associazione Combattenti Italiani Montevideo uniscesi esultanza luminosa Vittoria et prega V.E. trasmettere suo entusiastico alalá al artefice Italia Imperiale. Presidente Ferro*”. (“*Telegramma inviato a S.E. il R. Ministro d’Italia in Montevideo in occasione dell’entrata in Addis Abeba delle Truppe Italiane*”, Montevideo, 5 de mayo de 1936). (Archivo ANCRI).

(54) El 3 de mayo “La Mañana” publicó el siguiente aviso en recuadro, a tres columnas (p.12): “*POR LA VICTORIA DE LAS ARMAS ITALIANAS Y LA TRIUNFAL AFIRMACIÓN DE LA CIVILIZACIÓN LATINA EN AFRICA. El Domingo 3 de Mayo, a las 16 horas, gran manifestación popular de homenaje a Italia en los jardines de la Real Legación, Ellauri 991. ¡NADIE FALTE! ES UNA CITA DE HONOR. [Convocantes:] Comité Uruguayo Pro-Italia, Comité Uruguayo Femenino Pro-Italia, Comité Italiano Pro-Italia*”.

(55) “La Mañana”, 4 de mayo de 1936, p. 8: “*El acto de ayer en la Legación de Italia*”.- En su condición de Presidente de la *Asociación Patriótica*, Mario Rossi había participado el día anterior en el homenaje organizado por dicha institución a José Enrique Rodó, en el 19º aniversario de su muerte. Dicho homenaje, realizado frente al Panteón Nacional donde descansaban los restos del escritor, había tenido como oradores a Mario Rossi y Juan Antonio Zubillaga, y suscitó una fuerte reacción del diario opositor “El País”, en una interesante instancia de lucha ideológica por el patrimonio cultural del Uruguay, exacerbada sin duda por la presencia del fascista Rossi. El diario nacionalista disputó al “*marzismo*” la “propiedad” de la emblemática figura de las letras uruguayas, en una nota en la que señalaba que: con motivo del aniversario de su muerte, “*los diarios oficiales se han tendido a sus pies en una efusión de miel. No les corresponde sin embargo evocar su figura excelsa. No son conciliables los elogios rendidos con un régimen que viene de la fuerza y se mantiene del quebrantamiento del derecho, con el encomio de la figura de Rodó [...]. Rodó anatemizó la reforma constitucional precipitada y hecha con violencia de las garantías que la misma constitución exigía: ¿con qué derecho, pues, podrían rendirle homenaje quienes acaban de reformar la constitución sin llenar ninguno de los requisitos reclamados por ella misma para su reforma? Rodó fulminó la reelección presidencial en párrafos magníficos: ¿cómo puede admitirse que quienes acaban de realizar la reelección del gobernante Terra, pretendan manosear su alta figura de ciudadano y de pensador? Rodó es, pues, nuestro; es de la legalidad y el marzismo solo debe enmudecer ante su imagen*”. (“La Mañana”, 3 de mayo de 1936, p. 20: “*La expresiva ceremonia de ayer en recuerdo de José Enrique Rodó*”; “El País”, 3 de mayo de 1936, p. 5: “*José Enrique Rodó*”)

italiana se había repartido una tarjeta con la figura de un niño sentado sobre una lápida que lucía la inscripción “*Le sanzioni*”.⁵⁶

La ya mencionada asociación de combatientes italianos preparaba el tradicional festejo del 24 de mayo –aniversario de la entrada en guerra de Italia en 1915– que en ese año 1936 adquiriría una importancia singular, no solo por “*la fulgurante victoria de las Armas italianas en África*”, sino porque coincidiría con la presencia en Montevideo de representantes de varios Comités del interior de la República –para asistir al Congreso organizado por el *Comité Pro-Italia*–, lo que daría a dicha conmemoración el “*carácter de máxima solemnidad*”. El programa incluía, como era habitual, una Misa campal –a realizarse el domingo 24 de mayo a las 9 horas– en honor de los “*camaradas caídos*”, junto a la lápida que los recordaba en los jardines del Hospital Italiano, y que honraría también la memoria de los “*camaradas caídos en el África Oriental para la mayor gloria de Italia*”. La comunicación exhortaba a participar, asimismo, en el gran banquete de carácter popular organizado por el *Comité Pro-Italia* que tendría lugar ese mismo día, a las 12:30 horas, en el Palacio de la Cerveza de la calle Yatay.⁵⁷

Junto a estas celebraciones también se había planificado una “manifestación popular” para festejar la victoria, que tendría lugar el mismo 24 de mayo. La propuesta actividad despertó una fuerte oposición de los sectores antifascistas, que incluyó opiniones editoriales y mítines antifascistas, todo lo cual al parecer determinó a los organizadores a suspender dicha movilización.⁵⁸

(56) “El País”, 16 de mayo de 1936 p. 5 (editorial): “‘*Le sanzioni*’. *Cómo se burla de nosotros el representante del fascismo*”.

(57) Comunicación impresa con el membrete de la *Associazione Nazionale Combattenti Italiani di Montevideo*, dirigida a “*Egregio Camerata*”. Los firmantes de la misma –Ferro y Bacci– se despedían con “*Saluti fascisti*”. (Archivo ANCRI).

(58) En su edición del 20 de mayo, “El País” destinó un artículo en su página 5, editorial (“*Expansiones impropias*”) a criticar duramente la movilización proyectada: “*Se anuncia un mitin fascista para celebrar la victoria de Badoglio sobre las tribus indefensas de Etiopía. Habrá, pues, en esa expansión callejera un espíritu impropio de la cultura y de la caballerosidad uruguaya. La befa del vencido es siempre innoble; pero lo es mucho más, cuando lejos de tratarse de vencedores que jugaran su vida en la contienda, trátase de ejércitos mecánicamente blindados que avanzaron sus cañones y sus gases venenosos sobre los brazos en alto de unos negros semidesnudos. En esta guerra Marte tuvo muy poco trabajo; la mayor tarea fue realizada por Mercurio. El alarde victorioso en estas circunstancias es de pésimo gusto, porque importa una mofa a un pueblo que ha perdido su independencia, por carecer de fuerza suficiente para defenderla. El espíritu hidalgo de nuestra raza no puede participar del regocijo fascista. Pueblo pequeño el nuestro e indefenso prácticamente frente al atropello –lejano pero posible– de cualquier potencia imperialista, no puede esta vez lanzar su grito de júbilo al paso de la carroza de los vencedores. Por eso no irá al mitin*”.

En esa misma edición y página, “El País” publicó un “*llamado a las mujeres contra la guerra y el fascio*”, bajo la forma de un comunicado de la *Unión Femenina Contra la Guerra*, exhortando a concurrir al acto que tendría lugar el viernes 22 de mayo, a las 21 horas, en el Ateneo, en el que harían uso de la palabra, entre otras oradoras: Luisa Luisi, la Dra. Sara Rey Alvarez, Cira E. de De Vicente, una oradora del *Comité Nacional Femenino Batllista*, otra por la *Unión Femenina Contra la Guerra*. Un párrafo de

Tanto la victoria de las armas italianas como la actitud del gobierno uruguayo fueron motivo de fuertes planteamientos de representantes de la oposición en el parlamento —el comunista Eugenio Gómez y los socialistas Frugoni y Troiño— motivando ásperos enfrentamientos con el herrerista Buranelli. Mientras Gómez pidió la prohibición de la proyectada manifestación fascista, los representantes socialistas plantearon la solicitud de interpelación al canciller Espalter para que explicara la posición de Uruguay.⁵⁹

dicha convocatoria afirmaba: “Terminado el desarme de un pueblo, el fascismo se apresta al regocijo del atropello. ¡Mujeres uruguayas, madres italianas, demostrad vuestro repudio a las fiestas manchadas de sangre inocente!”.

El 23 de mayo “El País” daba cuenta de la suspensión de la movilización fascista: “*Los fascistas montevidianos no se atreverán, parece, a salir a la calle para celebrar el sojuzgamiento de Abisinia. Circunscribirán su fervor mussoliniano a un saludo que harán hoy al Presidente, tomando a dicho efecto pasaje de ida y vuelta en un coche de la línea 22 que los dejará en Agraciada y Capurro. En vez de exhibir sus fuerzas a la luz del día lo harán en la casa presidencial, en forma mucho más cómoda y menos peligrosa de ridículo por carencia de manifestantes. Suponemos que los doctores Miguel Buranelli, Juan Morelli, Mario Rossi y Vicente Costa irán en taxímetro*”. (“El País”, 23 de mayo de 1936, p. 5: “*La muerte de un mitin*”). El Partido Comunista, por su parte, daba cuenta de la realización de “*una gran concentración antifascista*” el sábado 17 de mayo en la Plazoleta del Gaucho. El enfrentamiento ideológico se reprodujo en la Cámara de Representantes, donde hubo un violento dialogado entre el diputado comunista Eugenio Gómez —quien denunció la permisividad del gobierno hacia las actividades de Mazzolini— y el “*camisa negra Buranelli*”, expresiones utilizadas por el órgano del Partido Comunista para referirse al diputado herrerista. (“Justicia”, 24 de mayo de 1936, p. 1: “*¡Fuera los esclavizadores fascistas!*”; y p. 3: “*En medio de violentos incidentes, el diputado comunista atacó al Fascio*”).

(59) En la sesión de la Cámara de Representantes del 11 de mayo de 1936 el diputado Eugenio Gómez expresó: “*Circulan noticias de que los fascistas, encabezados por el Ministro Mazzolini, tratan de organizar una manifestación para el día 24. Esta manifestación vendría a herir las ideas más generosas de nuestro pueblo, que ama la libertad, y repudia las guerras imperialistas. Por eso tal manifestación entiendo que representa un insulto a la cultura del pueblo uruguayo y a todas sus tradiciones. Existen pruebas de abierto repudio al fascismo y a sus manifestaciones guerreristas. La prensa popular de oposición al Gobierno, la que tiene mayor circulación, la que representa el sentir de la mayoría del país, ha repudiado el gran crimen cometido contra Etiopía. El proletariado, como asimismo diarios populares se han expresado negando el derecho de manifestar al fascismo. [...] El fascismo quiere conmemorar la coronación de ese crimen. No debe permitirsele*”.

Buranelli, que había interrumpido varias veces a E. Gómez, le respondió diciendo que “*...las acusaciones que gratuitamente ha hecho contra el ejército italiano, contra la nación italiana, son absolutamente falsas. [...] Resulta sorprendente —aunque ya el comunismo no puede sorprender a nadie— que se habla de crímenes cuando precisamente estamos horrorizados de los crímenes cometidos en Rusia y en España, más recientemente, por fuerzas comunistas que actualmente dirigen las cosas de ese país. (Interrupciones). Es horroroso, señor Presidente, porque tenemos conocimiento de los hechos ocurridos en España, el incendio de iglesias, el incendio de edificios particulares, la caza y el asesinato de los ciudadanos en plena calle. (Interrupciones) Se ha llegado hasta el extremo de colocar en las carnicerías de España letreros que decían: ‘Se vende carne de fraile a dos pesetas’. (Interrupción del señor Representante Gómez). Esa es la obra de los partidos avanzistas y de los frentes populares a los que, por su suerte y para que la historia lo recoja, les ha puesto verdadero freno el fascismo en Italia. Por eso se quejan, y se quejan porque les duele! (Interrupciones del señor Representante Gómez). De manera que no me asombra que el señor Diputado comunista, que se manifiesta siempre tan celoso de los fueros de los derechos de reunión, pida a la Cámara*

De acuerdo a lo informado por Mazzolini, el Congreso había tenido “*un éxito brillantísimo*”, y se había desarrollado entre el 24 y el 26 de mayo de 1936 en el teatro del SODRE, asistiendo representantes de todos los centros del país. En su inauguración hicieron uso de la palabra, ante un público “*imponente*” y “*entusiasta*” de unos 3000 descendientes y amigos de Italia, el Senador Juan B. Morelli, el Presidente del *Comité Pro-Italia* Mario Rossi y el Presidente del

que se prohíba una manifestación donde los ciudadanos libres, donde los italianos y descendientes de italianos, todos los hombres que simpaticen con la causa de la latinidad, podrán demostrar sus entusiasmos por el magnífico futuro de Italia”. (DSCR, 11 de mayo de 1936, tomo 400, pp. 56 y sgts.)

En la sesión del 12 de mayo, el socialista Troitiño manifestó: “*Cuando se inició la guerra decretada por el gobierno italiano contra Etiopía, la delegación socialista hizo una declaración expresando terminantemente el repudio que le merecía ese acto de agresión injustificada; estaríamos, por lo tanto, exentos de agregar nuevas palabras en estos instantes: pero como se ha proyectado una manifestación de homenaje al gobierno agresor, y como el asunto ha tenido repercusión en este mismo recinto, nos consideramos obligados a pronunciarnos nuevamente, manifestando que nos ratificamos en nuestras declaraciones anteriores: que tenemos confianza en que una democracia internacional se impondrá finalmente en las relaciones entre los pueblos, como la democracia debe imponerse finalmente en las relaciones de todos los hombres dentro de cada país. Y es en defensa de esa democracia internacional que entendemos que el Uruguay, país pequeño que solamente puede confiar en su derecho y no en el derecho de la fuerza, está obligado a mantenerse dentro de las orientaciones que los socialistas de aquí y de todas partes, propiciamos como indispensables para el mantenimiento de la paz entre todos los pueblos del mundo. [...] Si en nuestro país se produjeran manifestaciones de partidos izquierdistas contra una resolución gubernativa de orden internacional tomada en un ambiente tan alto como el de la Sociedad de las Naciones, seguramente esas manifestaciones izquierdistas serían tildadas de subversivas y prohibidas de inmediato. En cambio, parece que existen las mayores posibilidades de que pueda producirse una manifestación contra esa política que ha sostenido nuestro país hasta hoy. [...]*”. (DSCR, sesión del 13 de mayo de 1936, Tomo 400, pp. 84-85).

En la sesión del 18 de mayo, los representantes socialistas presentaron una moción solicitando que se llamase a sala al Ministro de Relaciones Exteriores para que informara “*qué política seguirá el Gobierno con respecto a la agresión fascista y su repercusión en la Sociedad de las Naciones*”. La moción fue votada negativamente (13 en 52), aclarando el diputado Eduardo Víctor Haedo que había votado en contra en razón de los términos usados en el pedido de interpelación, ya que si los mismos se hubiesen ajustado “*a un pedido de informes sobre la orientación del Gobierno frente a los problemas internacionales planteados en la Liga de las Naciones, no hubiera tenido inconveniente en votarlo, porque considero necesario, en este momento, que el país y el Parlamento conozcan la posición del Uruguay y de su representante en Ginebra frente a los sucesos de actualidad. (Apoyados) –Creo que a todos debe interesarnos un debate amplio, sereno, elevado en el cual seguro estoy, habrá de aparecer clara la posición de nuestra Cancillería. Por mi parte, creo que todos estamos identificados por encima de intereses o pasiones políticas en el sentido de que el Uruguay no interrumpa su tradición liberal pacifista, de armonía internacional y haga honor a sus compromisos suscritos, entre otros, aquel de ‘no reconocer territorios conquistados por la fuerza’. (Apoyados.- Interrupción del señor Representante Buranelli). Ha sido un error de la delegación socialista plantear en términos agresivos el pedido de interpelación, lo que inclina a muchos a no votarlo, puesto que detrás se advierte siempre un propósito deliberado de obstrucción. [...]*”. Se sucedieron nuevas intervenciones de Buranelli, Abadie Santos, Frugoni, entre otros. Finalmente, los diputados proponentes presentaron una nueva moción solicitando se llamase a sala al Ministro de Relaciones Exteriores “*a fin de que informe sobre la política internacional del Gobierno con relación al conflicto entre la Sociedad de las Naciones y el Gobierno de Italia*”. La moción, sin embargo, también fue votada negativamente (24 en 53). (DSCR, sesión del 18 de mayo de 1936, Tomo 400, pp. 118-121).

Comité Argentino Pro-Italia, Arturo Rossi.⁶⁰ En el Congreso se aprobó una moción por la que “*La primera concentración nacional de hijos, descendientes y amigos de Italia en el Uruguay*”, expresaba su “*entusiasta solidaridad*” con el Gobierno y el pueblo italiano por la obra civilizadora que estaban llevando a cabo en Etiopía, a la vez que aplaudía las grandes victorias de su glorioso Ejército, y “*saluda[ba] conmovida el nuevo Imperio*”. Una segunda moción proclamaba su posición favorable al retiro de Uruguay de la Sociedad de las Naciones y a la fundación de una Sociedad de las Naciones latino-americanas inspirada en la unidad política del mundo latino. También se hicieron votos por la reanudación de la emigración y colonización italianas en el Uruguay; por la intensificación de la cultura italiana y del intercambio espiritual entre los dos países; por la construcción de centros permanentes en cada Departamento dependientes de una entidad central que dirija la acción futura de los hijos, descendientes y amigos de Italia en el Uruguay; y por la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua italiana en los cursos pre universitarios de la República.⁶¹

Una delegación de descendientes de italianos encabezada por Mario Rossi visitó la Legación, siendo recibidos por Mazzolini a quien hicieron llegar –según informó el órgano del *riverismo*– “*la fervorosa adhesión de las colectividades italianas departamentales y con quien departieron cordialmente acerca de la trascendencia de la victoria en África*”.⁶²

El Congreso fue clausurado el día 26 de mayo, con una reunión en la sede del Fascio. En la mañana de ese día los delegados fueron recibidos por el Presidente Terra, quien en esa oportunidad, contestando las palabras de los delegados, pronunció una breve alocución cargada de simpatías por la Italia fascista. El texto completo de sus declaraciones fue comunicado por Mazzolini a Roma, y el *Ministero Degli Affari Esteri* lo reprodujo en circular enviada a numerosas Legacio-

(60) Señala Eugenia Scarzanella que el Dr. Arturo Rossi era médico del Hospital Italiano de Buenos Aires y directivo de la Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social; en 1935 había creado el Comité Pro-Italia local, reuniendo firmas entre intelectuales argentinos en apoyo de una petición de levantamiento de las sanciones (“*La Constitución argentina contra las sanciones de Ginebra*”), petición que había sido redactada por el jurista Rodolfo Rivarola. (Cfr: “Cuando la patria llama: Italia en guerra y los inmigrantes italianos en Argentina”, en: *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, Número 7 - 2007, consultada el 22 de enero de 2008, en : <http://nuevomundo.revues.org/document3735.html>).

(61) Tel. N° 56 y 57 de Mazzolini a Esteri-Roma, 25 y 26 de mayo 1936; y Nota 4467-422 de Mazzolini al Regio Ministero degli Affari Esteri-Roma. Montevideo, 30 de mayo de 1936 (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Congresso Discendenti ed Amici d’Italia a Montevideo*”).

(62) “La Mañana”, 29 de mayo de 1936, p. 11. La nota, que no hace referencia al Congreso, estaba ilustrada por una foto, mostrando a la comitiva y al Ministro Mazzolini de pie al frente del edificio de la Legación.

nes y Embajadas. En su alocución, “*después de haber recordado la necesidad en que se encontró Uruguay de adherir a las decisiones de Ginebra relativas al conflicto italo-etíopico*”, Terra había afirmado: “*Finalizada la guerra, las sanciones no tienen más razón de ser, sobre todo para los países lejanos del teatro de los acontecimientos y que se ven, como Uruguay, perjudicados en su comercio con Italia, que siempre ha estado entre los mejores compradores de sus productos. Pero más allá de los intereses materiales, existe en la política del gobierno uruguayo, el deseo de manifestar su invariable simpatía a Italia*”.

El Presidente de la República había dicho, asimismo, que Uruguay consideraba a Italia “*orgullo de la raza latina sin preocuparse de las formas de gobierno que la rigen*”, agregando que “*el Fascismo no podría aplicarse en este país, que tiene tradiciones democráticas y republicanas, mientras que Italia las tiene monárquicas e imperiales*”. Terra había recordado su permanencia en Roma durante el período de la Primera Guerra Mundial, y había expresado su simpatía a los italianos del Uruguay y a sus descendientes, afirmando que siempre encontrarían en su casa de ciudadano y de gobernante, su propia casa. En el mismo despacho, Mazzolini informó que, con posterioridad a la referida audiencia, esa misma semana había mantenido una reunión con el Presidente Terra, en la que éste le había aclarado que la referencia a que el fascismo no podía aplicarse en Uruguay, había obedecido a necesidades de política interna. “*En efecto –señalaba el Ministro fascista a sus superiores– líderes de la oposición que están procurando concretar un frente único, acusan a su gobierno de filo-fascismo*”. En ese encuentro, Terra había renovado “*su firme propósito de mantener la política de su Gobierno favorable a Italia*”, y había asegurado a Mazzolini que “*apenas se hayan disipado las preocupaciones de la política interna, estará en condiciones para hacer que a las palabras sigan los hechos, y formular una declaración pública análoga a la del Presidente Alessandri*”. El informe de Mazzolini concluía con este revelador pasaje: “*Al finalizar la conversación, caracterizada por una gran sinceridad, el Presidente de la República me dijo: ‘Hasta hoy he hecho todo lo que me ha pedido. Esté seguro que continuaré en este camino’.*” (“*Sino ad oggi ho fatto quanto mi avete chiesto. Siate certi che continuerò su questa via*”).⁶³

(63) Transcrito en Circular N° 2705 R/C, del 13 de junio de 1936, del Ministero degli Affari Esteri a numerosas Legaciones y Embajadas. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etio-pico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

5. El levantamiento de las sanciones a Italia

Uruguay y la iniciativa de Saavedra Lamas de convocar una Asamblea extraordinaria de la Sociedad de las Naciones

Mientras Mazzolini seguía presionando sobre Uruguay, su colega en Buenos Aires hacía lo propio con el Canciller argentino. El Embajador Arlotta volvió a entrevistarse con Saavedra Lamas, tratando de hacerle comprender –según informó a sus superiores– *“cómo el persistir en la posición ultrasocietaria asumida, terminaría por perjudicar inevitablemente en modo realmente grave la relación de cordial amistad existente entre los dos países”*. El representante fascista relataba con fruición la perplejidad del Canciller argentino ante el derumbe, como un *“castillo de naipes”*, de la política ginebrina. Según Arlotta, Saavedra Lamas sentía temblar bajo sus pies el piso *“societario”* al cual él había llevado de vuelta a Argentina, en contra de la opinión de muchos opositores, y ahora, sintiendo crecer día a día el malestar y las críticas a las dificultades que el regreso a la SDN aparejaban a la Argentina, *“por cuestiones en las que, como el conflicto etiópico o el de Renania, este país no tiene interés alguno ni siquiera indirecto”*, salvo del de *“no perjudicar en modo alguno las relaciones económicas con Inglaterra”*, Saavedra Lamas, *“en el intento de salvarse a toda costa”*, se había aferrado al razonamiento de contraponer a las referidas críticas la justificación de su propia labor, planteando *“a la opinión pública la teoría de la garantía de la seguridad territorial argentina, como fundada exclusivamente en el principio absoluto del no reconocimiento de las eventuales conquistas”*. Y agregaba que *“Ningún razonamiento, ninguna acción, directa o a través de personas influyentes”*, podía hacerlo desistir de su decisión.⁶⁴

Días más tarde Arlotta informaba de una nueva conversación con el Canciller argentino (a quien aún encontraba *“perplejo”* ante la situación internacional) en la que Saavedra Lamas le había informado que el Gobierno de Estados Unidos le había preguntado, a través de la Embajada en Argentina, cuál era la exacta posición jurídica de Italia con respecto al Pacto antibélico de 1933.⁶⁵ La

(64) Nota del Embajador Arlotta a Mussolini, Buenos Aires, 16 de mayo de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 38, 1936, fasc.: *“Riconoscimento Impero Italiano”*, sottofasc.: *“Argentina. Presentazione credenziale R.Ambasciatore Guariglia”*).

(65) Italia, a través de su Embajador en Buenos Aires, había firmado el 14 de marzo de 1934 el Pacto Antibélico proyectado por Saavedra Lamas, refrendado en Río de Janeiro en octubre de 1933.

consulta tenía por objetivo evaluar las consecuencias que podían derivarse para Estados Unidos, dadas las obligaciones entre los participantes de dicho tratado –al que Estados Unidos había adherido– y tenerlo en cuenta en el examen de la posición a asumir con respecto a Italia y a la anexión de Etiopía. Arlotta observó entonces que el pacto antibélico no estaba en vigencia para Italia ya que aún no lo había ratificado, y aunque estuviese en vigor, su alcance no se podría extender al conflicto africano ya que el tratado regulaba la relación entre las altas partes contratantes, y Etiopía no había adherido a dicho instrumento. “*Ante dicha argumentación, –decía Arlotta– Saavedra Lamas no solo no formuló objeciones, sino que casi sin darse cuenta, afirmó enseguida que el referido Pacto no prevé el caso de un conflicto colonial*”.⁶⁶

Resulta interesante constatar que también en Argentina, como lo había hecho en Chile, Italia se valió de las jerarquías de la Iglesia Católica para intentar influenciar la política exterior de un país latinoamericano: el 23 de mayo el Embajador de Italia en la Santa Sede informó a la Cancillería italiana: “*En la Secretaría de Estado [del Vaticano] me han prometido que el Cardenal Copello, Arzobispo de Buenos Aires, será encargado de ponerse en contacto con el Presidente de la República Señor Justo con el objeto de calmar ímpetus societarios de Saavedra Lamas*”.⁶⁷

Las referidas presiones no parecieron haber hecho efecto: el 28 de mayo el Gobierno argentino, a través de su Embajada en Montevideo, consultaba a Uruguay sobre la idea de lograr un acuerdo con los representantes de varios países sudamericanos en Ginebra para pedir al Secretario de la Sociedad de las Naciones la convocatoria a una Asamblea extraordinaria “*para tratar los actuales asuntos que comprometen los destinos de la Liga*”. El argumento central del planteo argentino estaba contenido en esta afirmación: “*Los países que como la Argentina tienen un asiento en el Consejo y han sostenido siempre la necesidad de su democratización, no pueden aceptar que no se ofrezca a los demás países que no tienen representantes, la oportunidad de hacer oír su voz en este trascendental*

Cfr: Andrés Cisneros y Carlos Escudé (Directores), *Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas*, Tomo IX, Cap. 46.

(66) Tel. del Embajador Arlotta a Roma, 22 de mayo de 1936, transcrito en telegrama 2422 R/C del *Ministero degli Affari Esteri* a varias Embajadas en Latinoamérica. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, f.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, s.f.: “*Argentina. Presentazione credenziale R. Ambasciatore Guariglia*”).

(67) Transcrito en telegrama N° 2380/90 de Guarnaschelli (*Ministero degli Affari Esteri*) a Embajada italiana en Buenos Aires, Roma, 25 de mayo de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici., 1931-1945, b. 38, 1936, f.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, s.f.: “*Argentina. Presentazione credenziale R. Ambasciatore Guariglia*”). Cabe acotar que en sus comunicaciones de esos días el Embajador Arlotta se había quejado con amargura de que el Presidente argentino, Agustín P. Justo, dejaba la conducción de las relaciones exteriores de ese país en manos de su canciller.

momento. Es por las circunstancias especiales un caso típico de la reunión de la asamblea extraordinaria previsto por el pacto".⁶⁸

La respuesta del Gobierno uruguayo, comunicada el 1° de junio al Embajador Martínez Thedy, expresaba el apoyo a la iniciativa argentina, informando que había impartido instrucciones en ese sentido a Guani. Espalter informó a Saavedra Lamas que la posición de Uruguay en relación con el orden del día a considerarse en Ginebra era: 1°) propugnar el levantamiento de las sanciones; 2°) apoyar la iniciativa tendiente a la reforma de la Sociedad de las Naciones, y 3°) en relación con la anexión de Etiopía, inclinarse a aplazar la decisión en espera del pronunciamiento de las potencias más directamente interesadas.⁶⁹ El tercer punto, que aparece aquí escuetamente esbozado, en texto idéntico al utilizado en las instrucciones enviadas a Guani, no refleja en todos sus términos lo que al parecer era el verdadero pensamiento del gobierno uruguayo, si estamos a la versión ofrecida "*a título personal*" por el Embajador uruguayo en Río de Janeiro, Juan Carlos Blanco, al Embajador italiano en esa capital, Roberto Cantalupo. Según Blanco las instrucciones enviadas al delegado uruguayo en la SDN expresaban que no debía apoyar propuestas "*que tiendan a refutar el reconocimiento de la soberanía italiana sobre Etiopía*", sino por el contrario apoyar iniciativas dirigidas a evitar decisiones que signifiquen comprometerse "*en sentido hostil a los intereses italianos*", debiendo dejarse a las potencias europeas interesadas la tarea de resolver el "*problema formal del reconocimiento, favorable a Italia, en homenaje al hecho consumado y a la misión civilizadora italiana*". Cantalupo agregó en el informe que envió a su gobierno: "*El telegrama cuyo original he leído, es muy favorable a nuestro país*".⁷⁰

El aparente entendimiento entre las Cancillerías de los dos países del Plata se tornó en tensión cuando la solicitud de convocatoria de la Asamblea de la

(68) Memorando de la Embajada de la República Argentina, Montevideo, 28 de mayo de 1936; transcrito entre los anexos al Memorando sobre "*Actitud de la Cancillería en el conflicto italo-etíope*", preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay con fecha 14 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9).

(69) Tel. M. 2073 de Diplomacia a Urubaires, 1° de junio de 1936, transcrito como Anexo al Memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores del 14 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9). El mismo día el Canciller uruguayo telegrafió a Guani, que se encontraba en Londres, indicándole apoyar la solicitud argentina, así como propugnar el "*levantamiento sanciones acuerdo con Chile*", apoyar el examen de reformas a la SDN y, con referencia a la anexión de Etiopía, le informaba que el Gobierno "*inclínase aplazamiento decisión en espera pronunciamiento naciones directamente interesadas*". (Tel. M. 6769 de Diplomacia a Legación Uruguay en Londres, transcrito como Anexo al Memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores del 14 de julio de 1936. AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9).

(70) Telegrama 5788 de Cantalupo al *Ministero degli Affari Esteri*, Río de Janeiro, 15 de junio de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: "*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*", sottofasc.: "*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*").

SDN, formulada por el representante argentino, Enrique Ruiz Guiñazú, en nota de fecha 2 de junio, fue concebida en términos bastante diferentes a los que habían sido oportunamente planteados a Uruguay, evidenciando que la intención del Gobierno Argentino era discutir la situación creada por la anexión de Etiopía por Italia, en relación con la obligación de garantía de la seguridad territorial y de la independencia política de los miembros de la SDN y de las obligaciones que correspondían a cada uno de ellos.⁷¹

El planteo argentino sorprendió y disgustó al gobierno uruguayo. El 5 de junio Espalter escribió a Guani que se había enterado por la prensa que la nota en cuestión mencionaba “*en primer término con carácter principal el no reconocimiento de la anexión de Etiopía, problema que no parecía urgente hasta ahora y que ningún otro país ha deseado abordar*”. Enfatizaba el Canciller que las “*dificultades de política internacional para un pronunciamiento prematuro son evidentes*”. Y en respaldo a esta afirmación mencionaba la posición del gobierno de Estados Unidos, que había recibido la nota italiana comunicando la anexión de Etiopía, pero no la respondería y no acusaría recibo de la misma por escrito, opinando que “*los países directamente interesados deben pronunciarse en primer término y que el asunto no es urgente para los intereses de América*”. A dicha postura, Espalter sumaba el argumento de que “*una opinión semejante es la más difundida entre los que dirigen la política internacional del Brasil*”.⁷²

Inmediatamente Terra aseguró a Mazzolini que en Ginebra el representante uruguayo estaría activamente empeñado en impedir que de la reunión de la Asamblea de la SDN pudiesen derivarse perjuicios para la posición de Italia.⁷³ Pocos días después, en una nueva conversación con Mazzolini, Terra expresó que, a su

(71) En efecto, la nota de E. Ruiz Guiñazú, en sus dos párrafos finales, expresaba: “*La cuestión debe ser mirada a la luz del artº. 10 del Pacto cuyos principios concuerdan con la tradición inmutable sobre la cual se funda hace un medio siglo, el panamericanismo, en las relaciones mutuas de todos los pueblos de América –tradición que, muy recientemente ha encontrado su expresión en declaraciones y en documentos internacionales.-Mi gobierno es de parecer que la reunión de la Asamblea, cuya convocación pide, debe tener por objeto el de examinar la situación creada por la anexión de la Etiopía, así como la situación en lo concerniente a las sanciones decretadas para [sic] la Sociedad de las Naciones*”. Dichos párrafos fueron transcritos en el memorando sobre dicha Asamblea, remitido por Guani al Canciller Espalter, adjunto a la nota N° S de N (101), Londres, 22 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1).

(72) Nota N° 973/935-323-S de N, de Espalter al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Alberto Guani. (AMREU, Sección SOCIEDAD DE NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7).

(73) Telegrama N° 5368/62R, de Mazzolini a Mussolini, Montevideo, 3 de junio de 1936, hora 21:18. (Dicho telegrama, cuyo texto exacto no conocemos, es parafraseado en: Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie: 1935-1939, Vol. IV, 10 maggio-31 agosto 1936*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCIII, nota 3 en pág 265).

modo de ver, el gesto de Saavedra Lamas obedecía “*a una ilimitada ambición personal*”. El primer mandatario había agregado que el Pacto Anti-bélico (o Pacto Saavedra Lamas) no era aplicable al conflicto ítalo-etíope, de carácter colonial, y que él era de la opinión de que el problema del reconocimiento de la anexión no podía ser resuelto a tan poco tiempo del fin del conflicto.⁷⁴ Mussolini relató que habiendo mostrado al Presidente de la República y al ministro de Relaciones Exteriores una noticia publicada por la prensa según la cual el ministro de Uruguay en Londres, Alberto Guani, habría participado en el recibimiento del Negus –que había llegado a Londres el 3 de junio–, los referidos jefes le habían dicho que el Gobierno “*detesta al huésped y no ha[bía] dado ninguna autorización*” en ese sentido, dudando de la veracidad de la noticia”.⁷⁵

Mussolini, enterado de las afirmaciones del Presidente y del Canciller uruguayos, telegrafió a Mazzolini: “*Expresad mi simpatía al Presidente Terra y al Ministro Espalter, en la convicción de que a sus simpáticas palabras seguirán los hechos*”.⁷⁶

Los “hechos”, así, en plural, a los que se había referido Mussolini eran indudablemente dos: el levantamiento de las sanciones y el reconocimiento de la soberanía italiana en Etiopía. Sin embargo –y a pesar de la más que probada simpatía de Terra por el régimen fascista– en 1936 solo llegaría el voto uruguayo a favor del levantamiento de las sanciones.

(74) En esa oportunidad Terra dijo a Mazzolini que Argentina había ejercido fuertes presiones sobre su Gobierno para que se aprobase la ratificación del Pacto Antibélico, lo que tendría lugar en estos días y ello en parte porque el Gobierno argentino había aceptado una solicitud de Uruguay relativa a la instalación de un servicio fluvial de ferry-boats entre los dos países, que favorecería mucho el turismo en este país.

(75) T. 5537/64 R. de Mazzolini a Mussolini, Montevideo, 8 de junio 1936, hora 21,30. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie: 1935-1939, Vol. IV*, etc., ob. cit., Doc. N° 215, pp. 265-266).

(76) “*Esprimate mia simpatia al Presidente Terra e al Ministro Espalter, nella convinzione che alle loro simpatiche parole seguiranno i fatti. MUSSOLINI*”. Tel. N° 2651 de Mussolini a Italdi (Montevideo), Roma, 10 de junio de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etiope. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”). En una nueva reunión mantenida por Mazzolini con Terra días después –que habla de la muy fluida relación existente entre ambos– el primer mandatario había “*agradecido mucho*” las expresiones de simpatía de Mussolini y al reiterar la ya referida posición que Uruguay sostendría en Ginebra, habría dicho –según lo relata el representante italiano– que “*el destino de África es ser colonizada*”, al tiempo que había “*reiterado su juicio de condena al gesto de Saavedra Lamas, agregando que Argentina debe todo a Italia y que la posición de su Canciller es reprobable desde todo punto de vista*”. Telegrama N° 70 de Mazzolini al Min Affari Esteri, parafraseado en telegrama N° 286, del Min A.E. a la Delegación Italiana en Ginebra, presumiblemente de fecha 20 de junio de 1936 (fotocopia ilegible). (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etiope. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

La posición uruguaya en la XVIª Asamblea de la Sociedad de las Naciones

La Asamblea Extraordinaria de la SDN convocada a partir de la iniciativa argentina, sesionó en Ginebra entre el 30 de junio y el 4 de julio de 1936. En la mañana del 30 de junio, antes de que la Asamblea iniciara sus sesiones, se reunió el Consejo de la SDN resolviendo por unanimidad tratar el tema ítalo-etíope después que la Asamblea se hubiese pronunciado al respecto.

Como informara Guani, en las sesiones de la Asamblea intervinieron todas las delegaciones, explicitando sus posiciones en torno a los temas en discusión. La delegación argentina –integrada por los Embajadores en Italia e Inglaterra, José María Cantilo y Manuel Malbran, respectivamente, y el delegado ante la SDN, Enrique Ruiz Guiñazú– fue la primera en intervenir, habiendo hecho uso de la palabra el Embajador Cantilo, quien expuso los motivos de su país al solicitar la convocatoria de la Asamblea. Guani llamó la atención del Ministro Espalter sobre la “*diferencia marcada*” que existía entre el planteo formulado en la nota del 2 de junio y el realizado por Cantilo. Este último, según Guani, solo se había referido a “*principios generales aceptados por las repúblicas americanas que se deben tener en cuenta en los conflictos internacionales, principios que el Gobierno [argentino] debe mantener, pero sin definirse en cuanto a pedir su aplicación al caso actual, del conflicto Ítalo-Abisinio, que es el único motivo de la reunión de la XVIª Asamblea*”. En poco menos de un mes, Argentina había cambiado nuevamente de posición, coincidiendo ahora sí con la postura del gobierno uruguayo.

No se necesita elucubrar demasiado para concluir que la responsabilidad de ese vuelco era de Gran Bretaña. Tan temprano como el 8 de junio, Mussolini había tenido una entrevista con el Embajador Cantilo, luego de la cual había telegrafiado a su Embajador en Buenos Aires: “*Conversación mantenida con Cantilo atenúa mis primeras impresiones sobre movida argentina, movida que promueve siempre el mayor entusiasmo en el antifascismo mundial. Tome nota de esto [...]*”.⁷⁷ ¿Qué le había dicho Cantilo? Podemos deducirlo del telegrama enviado el 20 de junio por el flamante Canciller italiano Galeazzo Ciano –había asumido el cargo el 9 de junio de 1936– al Embajador en Buenos Aires, Arlotta. En dicho texto, Ciano le informaba haber mantenido una entrevista con el Embajador de

(77) Telegrama 2635/112 R. del Jefe del Gobierno y Ministro de Relaciones Exteriores, Mussolini, al Embajador en Buenos Aires, Arlotta. Roma, 8 de junio de 1936, hora 24. (Ministero Degli Affari Esteri, Commissione per la pubblicazione dei Documenti Diplomatici, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie: 1935-1939, Vol. IV*, etc., ob. cit., Doc. N° 216, pág.266).

Gran Bretaña en Roma, Sir Eric Drummond (ex-Secretario General de la SDN), quien había concurrido a plantearle la posibilidad de que en Ginebra se encargase a una Comisión el estudio de la documentación italiana; todo ello con el objeto de “*ganar tiempo para facilitar el reconocimiento del hecho consumado en África*”. La “*analogía [del] discurso [de] Drummond con el de Cantilo ya señalado a V.E. confirma que los dos Embajadores se han puesto de acuerdo*”.⁷⁸

Sin embargo, Saavedra Lamas no podía limitar la posición argentina a un mero pase en comisión del tema, y orientó sus esfuerzos a intentar dejar a salvo los principios jurídicos que le eran tan caros: el 23 de junio la Embajada argentina en Montevideo presentó un nuevo Memorando al gobierno uruguayo expresando el deseo de conocer la opinión del Canciller Espalter “*sobre la idea de salvar los principios americanos de la Declaración del 3 de agosto en la próxima Asamblea de Ginebra*”, a los efectos de ponerse de acuerdo con la Cancillería uruguaya, si fuese posible.⁷⁹ Espalter respondió que el gobierno uruguayo entendía prudente el aplazamiento de la cuestión de la anexión de Etiopía pero que, no obstante ello, si se planteaba la cuestión de salvar los principios de la Declaración de Washington del 3 de agosto de 1932, y fiel a su “*clara tradición jurídica*”, la reafirmaría una vez más, “*dándole a esa reafirmación un carácter general y sin alusión concreta a la anexión de Etiopía, alusión que implicaría una nueva condenación innecesaria que aumentaría la tensión de Europa con todas las amenazas de perturbación consiguientes*”.⁸⁰ Al día siguiente el Embajador uruguayo en Argentina mantendría una conversación con Saavedra Lamas, en la que éste le explicó cuál sería la posición argentina y le dio a entender que el asunto acaso pasaría a comisión, aunque –como señaló Martínez Thedy– sin sincerarse plenamente con el representante uruguayo.⁸¹ Lo que seguramente no sabía la Cancillería uruguaya es que

(78) Telegrama 2894/133 R, de Ciano a Embajada italiana en Buenos Aires, Roma, 20 de junio de 1936 (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, f.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, s.f.: “*Argentina. Presentazione credenziale R.Ambasciatore Guariglia*”).

(79) El texto de este Memorando aparece transcrito entre los Anexos del Memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, fechado el 14 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9). Figura allí con la fecha 28 de junio pero se trata, evidentemente, de un error de copia ya que la respuesta de la Cancillería uruguaya es del 23 de junio y las instrucciones consiguientes a Guani fueron enviadas el 24 de junio.

(80) El texto de esta comunicación aparece transcrito entre los Anexos del Memorando del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, fechado el 14 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9).

(81) El embajador uruguayo informó a Espalter sobre dicha entrevista en un telegrama concebido en estos términos: “*A DIPLOMACIA - MONTEVIDEO. Buenos Aires, 24 de junio /1936.*

L. 1215. - Referencia M.2077. Ya había comunicado a Ministro Saavedra Lamas instrucciones fueron impartidas Delegación del Uruguay en Ginebra, habiéndole reiterado el carácter de las mismas en conversación mantuvimos hoy. Ministro díjome que para la Asamblea del día 30 la tendencia es hacer

en Roma estaban sucediendo una serie de entrevistas entre Cantilo y Ciano, en las que finalmente se acordó que –según palabras del yerno de Mussolini– “*teniendo en cuenta la promesa realizada por el Gobierno argentino de que su iniciativa no tenía ningún carácter hostil a Italia*” sino que apuntaba a encontrar una solución a la crisis, el gobierno italiano, en su comunicación a Ginebra sobre “*la cuestión etiópica*”, “*consideraría la oportunidad de incluir una referencia*” a la adhesión de Italia al Pacto Saavedra Lamas. A cambio de ello, el Embajador Cantilo se comprometió a que la delegación argentina “*se abstendría de llevar la cuestión del no reconocimiento al terreno concreto del conflicto ítalo-etíope*”. Ciano instruyó al Embajador Arlotta para que, al destacar ante el gobierno argentino este gesto de amistad, le hiciese comprender que Italia esperaba que dicho gesto fuese “*respondido con igual lealtad y amistad [...]*”.⁸²

El discurso de Cantilo en la Asamblea de la SDN había estado precedido por estas tratativas y ello explica que en su alocución solo hubiese hecho mención a los “*principios generales aceptados por las repúblicas americanas que se deben tener en cuenta en los conflictos internacionales*”, principios que su gobierno debía mantener, pero sin pedir su aplicación al conflicto Ítalo-Abisinio, como había reseñado a Espalter el representante uruguayo.

El 2 de julio Guani había hecho uso de la palabra en la Asamblea. Su postura, según informó en viaje de regreso a Londres, había concordado con la casi unanimidad de los grandes y pequeños estados europeos y americanos, habiendo “*reafirmado expresamente*” en su discurso los “*principios continentales [sobre]*

declaración de principios americanos sobre no reconocimiento de conquistas territoriales, sin que en el texto de las mismas se refiere [sic] al caso de Etiopía con lo que quedaría a salvo la tradición diplomática del continente en lo que parece estarían identificados los países americanos y muchos europeos que comparten la tesis. Agregóme que, si a la Delegación argentina por algún giro del debate se la colocase frente al caso concreto de Etiopía las instrucciones que le fueron enviadas son las de que deberá pronunciarse categóricamente contra la anexión. Ministro Saavedra Lamas dícame sábase hacen grandes esfuerzos para evitar una situación extrema siendo posible según le informan que se encuentre una manera que encuadrada dentro de la serenidad respete la expresión del principio americano. Me dio a entender que el asunto acaso pasaría a comisión pero sin mostrarme en este sentido su verdadero pensamiento. En cuanto a reformas estatuto Sociedad de Naciones díjome había que proceder con cautela y, aunque mostróse muy partidario de introducirlas considera que debían ser objeto de meditado estudio. Por lo que respecta a las sanciones díjome sabía que existe una corriente invencible para levantarlas aunque era de esperar que ello se produjese con alguna compensación moral para los principios de los países que votarían tal solución. En síntesis expresóme que la reunión de Ginebra se desarrollará sin que se produzcan acontecimientos extremos y sin que las deliberaciones tengan estridencia. Asimismo manifestóme sabía que Delegado del Uruguay en Ginebra cambiaba ideas con delegación argentina de lo que supone que el señor Ministro tendrá noticia. MARTINEZ THEDY”. (AMREU, ibid.).

(82) Telegrama de Ciano a Arlotta, Roma, 27 de junio de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 38, 1936, fasc.: “*Riconoscimento Impero Italiano*”, sottofasc.: “*Argentina. Presentazione credenziale R.Ambasciatore Guariglia*”).

inadmisión [de] anexiones territoriales [por la] fuerza”, principios que aparecían recogidos en el inciso 4º de la resolución votada por la Asamblea.⁸³

El 4 de julio de 1936 la Asamblea de la SDN aprobó por 44 votos y solo 4 abstenciones, el levantamiento de las sanciones impuestas a Italia. En conformidad con dicha resolución, el día 6 de julio el Comité de Coordinación resolvió que los países miembros de la Sociedad de las Naciones deberían levantar las sanciones a partir del 15 de julio. En la sesión del Comité de Coordinación el delegado argentino E. Ruiz Guñazú había hecho una larga exposición renovando el planteo del problema del no reconocimiento de las anexiones territoriales por la fuerza, exposición que –según expresó Guani a Espalter– encontró un ambiente desfavorable, por lo que el delegado uruguayo consideró que su misión en esa instancia no podía ser otra que discutir y votar el proyecto de resolución, absteniéndose de otros comentarios.

En el cable antes referido Guani señaló que, si bien motivos justificados de prudencia política habían determinado a la Delegación a no aludir en la Asamblea al caso de Etiopía, el Gobierno se hallaba en libertad de proceder en el momento oportuno, según lo determinaran las circunstancias. Y finalizaba su informe cablegráfico afirmando: “*Actitud distinta habría sido inoportuna dentro situación general*”.⁸⁴

La posición de Uruguay confirmaba la favorable impresión recogida por Bova Scoppa –uno de los integrantes de la Delegación de Italia a la SDN– en la conversación mantenida con Guani el 30 de junio, que lo indujo a informar que el delegado uruguayo alentaba “*Propósitos calurosamente amistosos hacia Italia*”.⁸⁵ En el rol que le cupo desempeñar al Ministro Guani en Ginebra, ¿cuánto hubo de profesionalismo y sujeción a las instrucciones recibidas, y cuánto de simpatías personales por la causa italiana? Según el Embajador de Italia en Londres, Guani era un simpatizante del Duce y de la Italia fascista...⁸⁶

(83) En el párrafo 4 de la resolución se estipulaba que la Asamblea mantenía los principios del Pacto que encuentran igualmente su expresión en otros actos diplomáticos, tales como la declaración de los Estados americanos del 3 de Agosto de 1932 excluyendo el arreglo por la fuerza de las cuestiones territoriales.

(84) Tel. de Guani a Diplomacia, París, 10 de julio de 1936, confirmado en nota de Guani a Espalter Nº 106/36 SDN, París, 11 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 1).

(85) Tel. Nº 733 de Bova Scoppa al *Ministero degli Affari Esteri*, Ginebra, 30 de junio de 1936, retransmitido ese mismo día a Mazzolini a Montevideo. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: “*Il conflitto italo-etioptico. Uruguay*”, sottofasc.: “*Atteggimento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing*”).

(86) El 22 de mayo de 1936, el Embajador de Italia en Londres, Dino Grandi, había informado a sus superiores: “*Hoy he hablado extensamente con el Ministro de Uruguay en ésta, delegado en Ginebra, a quien conozco personalmente desde hace 10 años y que es un leal amigo de la Italia Fascista y un sincero admirador del Duce. El Ministro de Uruguay me ha asegurado que hará todo lo posible por apoyar en modo concreto las intenciones, ya manifestadas por su Gobierno, de proceder a la eliminación de las sanciones. Me ha dicho que está convencido de que esta es, entre otras cosas, la única manera de salvar*

En el despacho enviado al Canciller al día siguiente⁸⁷, Guani analizaba más extensamente el trámite de la asamblea y la posición de Uruguay, observando: *“La forma en que se ha actuado frente a los problemas internacionales en discusión y, dada la naturaleza excepcional de los mismos ha sido la aconsejada por las circunstancias de la actualidad internacional y por la manera en que todo Gobierno consciente de sus responsabilidades tiene que proceder en una Asamblea como la de la Sociedad de las Naciones. No es cuestión, en casos como el presente, de querer destacarse o aislarse de lo que significa la acción colectiva de los Estados ni es tampoco cuestión de exagerar, como ha podido pretenderse, la proclamación de principios absolutos cuando éstos pueden poner en peligro una obra conjunta de acercamiento y de paz. Los Gobiernos como los hombres de Estado tienen, a menudo, que hacer frente a las*

lo poco que aún puede salvarse de la SDN. El Ministro de Uruguay se mantendrá en estrecho contacto conmigo para desarrollar una eficaz acción en Ginebra en este sentido”. (Dicho telegrama fue transcrito en telegrama 2364 R, enviado el 23 de mayo por el Min. A.E. a la Delegación italiana en Ginebra). (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici. 1931-1945, b. 37, 1936, fasc.: *“Il conflitto italo-etioptico. Uruguay”*, sotto-fasc.: *“Atteggiamento uruguayano. Sanzioni. Liquidaz accordi di clearing”*). Parece obvio señalar el interés de este documento. Téngase presente que la polémica y promocionada actuación de Alberto Guani como Ministro de Relaciones Exteriores durante la Presidencia de Baldomir –que coincide con la mayor parte de la Segunda Guerra Mundial– con su marcada inclinación aliadófila y pro norteamericana, no registra este “pasado” de supuesto deslumbramiento por la Italia fascista, que como ya hemos visto, tuvo muchos simpatizantes en el elenco *marzista*. Pero mientras algunos de ellos no lo ocultaron, la propia función diplomática desempeñada por Guani lo apartaba de pronunciamientos públicos, por lo que este documento reviste singular valor. Sin olvidar que su propio carácter –que algunos describieron como frío y excesivamente racional– parecía poco inclinado para alentar “entusiasmos” excesivos. Cabe acotar, asimismo, que en su nuevo destino diplomático (recuérdese que Guani fue asignado a la Legación uruguaya en Londres en mayo de 1936), por entonces algunos prohombres de la política británica lideraban la política del “apaciguamiento”, llegando a extremos sorprendentes en su tolerancia y simpatía por el fascismo y el nazismo, como fue el caso del aristócrata y político Lord Londonderry. (Al respecto, cfr: Ian Kershaw: *Un amigo de Hitler: Inglaterra y Alemania antes de la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Ed. Península-México, Ed. Océano, 2006, pp. 164 y sts.). El propio Winston Churchill, que se encargaría de hacer el proceso de los “apaciguadores” (al asumir como Primer Ministro durante la Segunda Guerra Mundial enviaría a Samuel Hoare lejos del centro de los acontecimientos, designándolo embajador en España), también supo tener una prolongada y amistosa relación con el jerarca fascista. Un ejemplo de ello: de visita en Roma en 1927, mientras era Ministro de Hacienda de Gran Bretaña, luego de entrevistarse en dos oportunidades con Mussolini señaló en una conferencia de prensa que cualquiera podía ver que Mussolini solo pensaba *“en el bien duradero, tal como él lo entendía, del pueblo italiano”* y dirigiéndose al jerarca fascista había dicho: *“De haber sido yo un italiano, estoy seguro de haberlo acompañado a usted de todo corazón desde el principio al final de su triunfante lucha contra los apetitos y las pasiones bestiales del leninismo”*. (Citado en: Martin Gilbert, *Churchill*, Buenos Aires, Emecé, 1994, p. 285). A mediados de los años treinta, inmensamente preocupado por el rearme alemán, Churchill vio con buenos ojos el acuerdo entre Francia, Gran Bretaña e Italia (Frente de Stresa, abril de 1935), concertado para intentar “frenar” a Hitler. El ataque de Mussolini a Etiopía encontró en Churchill a uno de los críticos más duros, aunque consideró que este era *“un asunto muy pequeño”* comparado con el peligro alemán. (Ibid, p. 307).

(87) En dicho despacho Guani señalaba que adjuntaba el texto de su discurso, en francés. El mismo, sin embargo, no se encuentra en la carpeta correspondiente.

perplejidades que resultan del examen de situaciones en que la idealidad y la realidad opónense la una a la otra. Fácil es criticar, pero, menos fácil es, en tales casos, desenvolverse de acuerdo con el justo medio que aconsejan las conveniencias generales”. Y al comentar el cambio de inflexión en la posición argentina, Guani hizo gala de una visión singularmente penetrante. Escogiendo cuidadosamente las palabras –como era norma en sus comunicaciones- y utilizando un tono comprensivo y, al mismo tiempo, de irreductible realismo, señaló: “...la Delegación Argentina [...] se vió obligada ante la fuerza irresistible de otros intereses en juego a contemplarlos y a modificar el primer impulso de su solicitud de convocatoria de la Asamblea. No podía ser de otro modo, Señor Ministro. El litigio entre Italia y Etiopía hállase íntimamente vinculado a las más profundas cuestiones sobre que reposa la paz en Europa. Vd ha visto que grandes países como Francia e Inglaterra fueron los primeros, a pesar de todo, en aconsejar el cambio radical de la actitud adoptada, de acuerdo con el artículo 16 del Pacto en Octubre de 1935. La contradicción es grave, sin duda, pero, más grave que ella misma habrían sido las consecuencias de persistir en situaciones que llevaban a los países de Europa a una conflagración general. Viviendo, como vivimos aquí, en el seno mismo de esta fragua inmensa en que los intereses, las aspiraciones y las sensibilidades nacionales se entrechocan día por día, amenazando con arrastrar a la Europa a un verdadero caos de ruina y de sangre, no podemos a menos que sufrir una sensación extraña al constatar la incomprendibilidad de las cosas que revelan ciertas observaciones críticas. La realidad, Señor Ministro, desgraciadamente es la realidad en toda su desnudez y han tenido, los países congregados en Ginebra, fatalmente, que pasar por ella, sean cuales fuesen sus desagrados”.

En los párrafos finales de su informe, Guani no podía evitar transmitir el ambiente de pesimismo que rodeaba aquel crítico momento de la Sociedad de las Naciones: “La impresión final de esta corta Asamblea no puede ser otra más que de desaliento y de tristeza. Los altos objetivos morales e internacionales que inspiraron la obra de Wilson, después de la tragedia sangrienta de 1914, se han desvanecido. La solidaridad entre los pueblos, la seguridad colectiva, el repudio de los Estados agresores del derecho y de la Ley, han hecho quiebra en la última reunión de Ginebra. Lo más lamentable de esta desilusionante situación es que no son pocos ya quienes se preguntan si la Sociedad de las Naciones fracasada es de utilidad para los países que la integran. Interrogación angustiosa porque la más grande esperanza de paz que ha concebido la humanidad vendría así a desvanecerse y el mundo a quedar de nuevo librado a los peligros de la arbitrariedad y de la fuerza en el orden internacional. [...]”.⁸⁸

(88) Nota de Guani a Espalter N° 106/36 SDN, París, 11 de julio de 1936. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 1)..

6. El problema del reconocimiento del *Nuevo Imperio Romano*

Esperando el visto bueno de Gran Bretaña

Las sanciones fueron levantadas pero muy pocos fueron los países que se atrevieron a reconocer oficialmente la conquista de Etiopía. El gobierno uruguayo también se abstuvo entonces de dar ese paso.⁸⁹ El mismo hubiese significado desconocer el compromiso asumido por todas las Repúblicas americanas en el pacto de agosto de 1932, de Washington, donde habían acordado no reconocer las adquisiciones territoriales conquistadas por la fuerza.

Por todo lo ya analizado resulta evidente que el gobierno uruguayo no iba a adoptar una decisión tan significativa si no contaba con el apoyo de las grandes potencias –léase, de Gran Bretaña– y si no era acompañado por otros países americanos.

Téngase presente, asimismo, que Estados Unidos –país que ni siquiera había acusado recibo de la nota italiana comunicando la anexión de Etiopía– había lanzado a fines de enero de 1936 la invitación para realizar una Conferencia Interamericana Extraordinaria para “*para afianzar definitivamente*” la paz en el continente. Dicha Conferencia, que se conocería como la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento y Consolidación de la Paz, tuvo lugar en Buenos Aires entre el 1º y el 23 de diciembre de 1936, habiendo asistido a su inauguración el Presidente Franklin D. Roosevelt, así como su Secretario de Estado, Cordell Hull.⁹⁰ En Uruguay, la Comisión Asesora que el Poder Ejecutivo había designado a comienzos de marzo de ese año para analizar el Programa de dicha Conferencia y las iniciativas que Uruguay podría respaldar, había estado sesionando durante los meses previos a las instancias de Ginebra que hemos venido reseñando, por lo que parece indiscu-

(89) Al respecto, recordar el ya citado intercambio telegráfico entre la Legación en Roma y la Cancillería, del 9 de mayo de 1936, en el que se ordenaba a Grünwaldt Cuestas esperar instrucciones. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “1936. Anexión de Etiopía”).

(90) La nutrida delegación estadounidense, encabezada por Cordell Hull e integrada, entre otros, por Sumner Welles, arribó a Montevideo de paso hacia Buenos Aires, el 24 de noviembre de 1936. El Presidente Roosevelt pronunció el discurso de inauguración de la Conferencia, el 2 de diciembre. Al otro día, en su viaje de regreso a Estados Unidos, arribó a Montevideo a bordo del crucero “Indianápolis”, realizando una breve visita al Uruguay, entrevistándose con el Presidente Terra, el Canciller Espalter y una serie de importantes figuras políticas locales. (AMREU, CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 5, Carpeta 1).

tible que las decisiones adoptadas en relación con el tema de la soberanía italiana sobre Etiopía, deben también considerarse a la luz de los temas que integraban la agenda de la Conferencia de Buenos Aires y de la política exterior de Estados Unidos en ese momento, que intentaba impulsar la adopción de la política de neutralidad, apuntando a cortar lazos y vínculos de los países de América con Europa.

Resulta claro entonces que, por más simpatías que el gobierno de Terra sintiese por la Italia de Mussolini, el reconocimiento del “*Nuevo Imperio Romano*” no vendría por el momento. A fines de noviembre de 1936 sólo cuatro países habían procedido al reconocimiento formal del Imperio Italiano de Etiopía: Alemania, Austria, Hungría y Albania.⁹¹

Pero el tema tenía para Uruguay –como para otros muchos países de América– una complicación adicional por el hecho de que, en el momento de proclamarse la anexión de Etiopía, la Legación de Uruguay en Roma se encontraba acéfala ya que el Ministro Ubaldo Ramón Guerra había sido llamado a Montevideo, y Federico Grünwaldt Cuestas actuaba como Encargado de Negocios *ad interim*.

En noviembre de 1936 el gobierno italiano resolvió no aceptar credenciales de nuevos representantes diplomáticos ante la Corte Real si éstas no eran dirigidas a “*Su Majestad el Rey y Emperador*”.⁹² Ese mismo mes y año el Gobierno de Chile designó nuevo Embajador en Roma a Luis Alberto Cariola, dirigiendo las cartas credenciales al Rey de Italia y Emperador de Etiopía. La Cancillería chilena publicó pocos días después un comunicado en el que establecía el alcance de esas denominaciones, indicando que ello significaba solamente la aceptación protocolar de un título otorgado por la autoridad competente (el Senado Italiano) a Víctor Manuel III.⁹³ En diciembre de 1936, Perú aceptaba las cartas credenciales del nuevo Embajador de Italia, Talamo, en nombre de “*S.M. il Re Imperatore*”.⁹⁴ En enero de 1937 presentó sus credenciales ante el Presidente argentino el nuevo embajador italiano Raffaele Guariglia, quien lo hizo en nombre del Rey de Italia y Emperador de Etiopía. En su respuesta, el Presidente argentino Gral. Agustín P. Justo no men-

(91) Tel. 5176/52 de Ciano a Legación de Italia en Panamá, Roma, 28 de noviembre de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 44, f.: “*Riconoscimento Impero Italiano. 1937*”, varios s.f.).

(92) Tel. 5176/52 de Ciano a Legación en Panamá, Roma, 28 de noviembre de 1936, cit. (Ibid.).

(93) Memorando titulado “*Antecedentes sobre el reconocimiento de la conquista de Etiopía*”, elaborado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, sin fecha (pero posterior al 18 de mayo de 1938, ya que se transcribe resolución de esa fecha sobre reconocimiento). (AMREU, Archivo GUANI, Caja 4, Carpeta 5: “*Italia. Protesta de Legación. Reconocimiento de la conquista de Etiopía. 1936-1941*”).

(94) Tel. de Talamo, al *Ministero degli Affari Esteri*. Lima, 7 de diciembre de 1936. (ASMAE, Serie ITALIA, Affari Politici, 1931-1945, b. 44, f.: “*Riconoscimento Impero Italiano. 1937*”, varios s.f.).

cionó el título de Rey ni el de Emperador, limitándose a designar a Víctor Manuel III como “*Augusto Soberano*”.

El caso de Estados Unidos era el más interesante –a juicio del autor del Memorando que acabamos de citar– porque la política del Departamento de Estado, según informaciones oficiosas, estaba basada en que no habría reconocimiento ni proclamación de no reconocimiento. De esa manera Estados Unidos podía expresar a los Gobiernos latino-americanos que permanecía fiel a la doctrina del no reconocimiento, manteniendo, empero, relaciones con las autoridades italianas en Etiopía. En cuanto a los embajadores, había un acuerdo entre Estados Unidos e Italia: el embajador de Italia fue enviado en el carácter de representante del Rey de Italia, Emperador de Etiopía, y fue recibido como representante del Rey de Italia. El Departamento de Estado habría indicado claramente que el hecho de recibir a un nuevo embajador no prejuzgaba ni en sentido favorable ni desfavorable sobre ninguna de las cuestiones suscitadas entre los dos Gobiernos. De acuerdo con la doctrina del Departamento de Estado, el reconocimiento era un acto *sui generis* que no podía ser realizado implícitamente: si los Estados Unidos quisiesen reconocer la nueva situación, deberían hacerlo expresamente. Mientras no lo hubiesen hecho, Italia no tenía el derecho de invocar otros actos del Gobierno norteamericano como implicando un reconocimiento indirecto. En el caso de la presentación de credenciales del embajador William Phillips⁹⁵ en Roma, Italia explicó que aceptaba esas credenciales a pesar de que no eran dirigidas al Rey Emperador sino simplemente al Rey de Italia, porque el “*agrément*” había sido otorgado antes de recibir Víctor Manuel III el título de Emperador.

El gobierno uruguayo, para obviar este problema, decidió mantener las cosas tal como estaban. Grünwaldt Cuestas presionó desde Roma, deseoso de ser promovido al rango de Ministro Plenipotenciario y, al parecer, logró que Luis Alberto de Herrera presentara en el Senado la propuesta de su designación como Ministro, aunque ésta no se concretó por el espinoso problema que estaba implícito en ella.⁹⁶

(95) William Phillips fue Embajador en Roma entre el 4 de noviembre de 1936 y el 6 de octubre de 1941. (Cfr: U.S. Department of State listing of its Ambassadors to Italy, en: <http://www.state.gov/r/pa/ho/po/com/10888.htm>).

(96) El 16 de mayo de 1938, dos días antes de que Uruguay procediera a otorgar el reconocimiento “de hecho” del Nuevo Imperio Romano, Federico Grünwaldt Cuestas escribió a Luis Alberto de Herrera una carta, en la que le decía: “... *Perdóneme si es que me atrevo a molestarlo nuevamente respecto a mi situación, pero lo hago recordando su muy afectuosa carta en la que me anunciaba la presentación al Senado del Mensaje para mi nombramiento de Ministro en ésta, y su muy valioso apoyo en el seno de él. Han pasado muchos meses después de esa feliz noticia y he sabido que todo quedó paralizado ante el ‘impedimento’ de la cuestión ‘Imperio’. Hoy que Ginebra ha solucionado el punto favorablemente y que con seguridad nuestro País reconocerá, como la mayoría de los países de América, el Imperio Italiano, pienso que ha llegado el momento favorable para mi también y que la reiterada promesa del*

Aunque el tema de la anexión de Etiopía con todas sus consecuencias no desapareció de la agenda de la Cancillería uruguaya⁹⁷, la decisión de “no innovar” se mantuvo en espera de un cambio en la coyuntura internacional.

La visita oficial de Luis Alberto de Herrera a la Italia fascista

Los cuidados del Ministerio de Relaciones Exteriores para no tomar decisiones apresuradas no fueron óbice para que una figura de primer nivel en la política uruguaya, el senador Luis Alberto de Herrera, realizara en julio de 1937 una visita a Roma como huésped oficial del gobierno fascista. En dicha ocasión, el “*Jefe de la sagrada comunión de marzo*”⁹⁸ cumplió una nutrida agenda de visitas y agasajos que incluyó, entre otras actividades, audiencias con el Conde Ciano, con Mussolini y con Su Majestad el Rey, quien lo condecoró con la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia. El Ministro Grünwaldt Cuestas, al informar sobre las repercusiones de dicha visita en despacho que rebosaba satisfacción, se

Señor Presidente de la República se cumplirá. [...] De todos modos le ruego que en estos momentos no me olvide, pues ellos son decisivos en mi vida y en mi carrera. [...]”. (Museo Histórico Nacional, Archivo Luis Alberto de Herrera, Tomo XLVII. Correspondencia 1938, Carpeta 3665). Debo el conocimiento de este documento a la gentileza de Alejandro Rial.

(97) Entre otras cosas, debió considerar las consecuencias que podían derivarse de la designación de Guani como integrante de la Comisión de Poderes en la Asamblea de la SDN realizada en setiembre de 1936, que planteaba el delicado tema de los poderes de los delegados etíopes, si es que éstos concurrían a Ginebra. Un claro indicio de la importancia del tema es la preocupación demostrada por Ciano en su coloquio con Avenol (Secretario General de la SDN), el 7 de setiembre de 1936, en Roma. En esa fecha, Ciano escribió una minuta de la entrevista: “*He recibido hoy a Avenol. Hemos tratado, ante todo, del retorno de Italia a Ginebra. Le he explicado que nos proponíamos, antes de reanudar nuestra colaboración, ver definitivamente esclarecido lo concerniente a la delegación etiópica. Avenol me contestó que cree que es difícil que se presente en Ginebra una delegación del Negus. La última vez éste partió harto abatido para repetir la prueba. Pero, aun si se presentase una delegación etíope, Avenol afirma, ateniéndose a informes tomados por él de los mejores juristas, que los representantes del Negus serían rechazados, sin reconocerse la validez de sus poderes. Avenol cree que sería muy peligroso para la S. de N. transformarse en un ‘refugio de la legitimidad’. Muchos serían los gobiernos depuestos que invocarían el precedente etíope para tratar de enviar ‘delegaciones’ a Ginebra. Con ello la Sociedad no ganaría en poder ni en prestigio. Opina Avenol que ninguna representación se levantará en defensa de una delegación etiópica no convalidada. Afirma que en este momento está muy viva en los delegados la preocupación por los sucesos mayores y más graves que amenazan constantemente la paz del mundo. Todos se alegrarán de poder archivar definitivamente el superado problema ítalo-etíopico. Le he dicho que tomaba nota de sus informes. De todos modos, añadí, no me parecía oportuno que nuestros representantes interviniesen en el Consejo o en la primera sesión de la Asamblea mientras aun puedan aparecer delegados abisinios. [...]*”. (Conde Galeazzo Ciano, *Europa hacia la catástrofe*. Barcelona, Los libros de nuestro tiempo, 1949, pp. 36-37).

(98) Así lo denomina su amigo Mario Falcao Espalter, en carta que le dirigiera el 7 de octubre de 1936. (Museo Histórico Nacional, Archivo de Luis Alberto de Herrera, Tomo 3662).

refirió asimismo a las exposiciones realizadas por el visitante: *“Las palabras pronunciadas por el Dr. Herrera en el Centro Italiano de Estudios Americanos, en el Senado del Reino y el brillante mensaje trasmitido por la Radio han tenido en las esferas gubernativas honda resonancia y el Gobierno Italiano le ha quedado muy grato por las leales declaraciones hechas sobre Italia al Pueblo Uruguayo”*.

El referido mensaje radial había sido emitido por onda corta –fue escuchado por tanto en Uruguay– el 13 de julio de 1937 por la E.I.A.R (*Ente Italiano Audizione Radiofoniche*), corporación pública controlada por el Estado y responsable ante él, que desde 1928 gozaba del monopolio sobre todas las transmisiones de radio en la península.⁹⁹ En un pasaje de la referida alocución radial el senador Herrera había dicho: *“... Ya la gente itálica no solo habla a la imaginación con el testimonio monumental de lo que fue, sino que proclama magníficamente, con su famosa resurrección, lo que ahora es y lo que será.*

“Revelación de un estado de conciencia, varonil arranque de una raza de enorme historia, que se pone de pie y con pleno derecho pide la palabra para influir decisiva y noblemente en el desdoblamiento de los sucesos universales.

“Veo ahora, aquí, lo que antes nunca viera: colosal despliegue de energías morales y materiales, infatigable acción reconstructiva, progresos de portentoso irradiando luces y liberación social en todos los planos y a todos los rumbos del pensamiento y de la humana solidaridad, y en lo alto una bandera gloriosa y una gran afirmación colectiva.

“La Nueva Italia!

“En ninguna parte he presenciado más convincente espectáculo. Los ideales antes rotos y dispersos, cual los mármoles del Forum mutilado, se han reconstituido, se han refundido y rebrotan en el bronce de una epopeya civil consumada y deslumbradora. El nuevo Risorgimento! Porque no es un partido ni una fracción contra otra fracción: es la comunidad en masa y en marcha abriendo su propia ruta.

*“En el centro de este formidable movimiento anímico, cívico, patriótico y social, cual propulsor de la obra inmensa, la figura extraordinaria de Benito Mussolini, que llena la época contemporánea. [...]”*¹⁰⁰

(99) Sobre el papel de la radio en la propaganda del régimen, cfr: Edward R. Tannenbaum, *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, pp. 302-308.

(100) El texto del discurso radial pronunciado por Herrera fue enviado por el Ministro del Uruguay en Roma, Federico Grünwaldt Cuestas, junto con su despacho N° 457/7, de fecha 21 de julio de 1937, dirigido al canciller José Espalter. (AMREU, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección GRAN BRETAÑA, Caja 1, 1930-1940, Carpeta 16: “1936. Coronación de Jorge VI”). Luis Alberto de Herrera había viajado a Europa para asistir, como representante oficial del gobierno uruguayo, a la Coronación del nuevo monarca inglés, Jorge VI. Cumplida dicha obligación, Herrera viajó a Italia. Eso explica la existencia de una copia del despacho referido en los fondos correspondientes a Gran Bretaña. No fue posible ubicar el ejemplar original de dicho despacho, que debió estar archivado en las cajas de la Sección Italia. Cabe destacar –por lo que esto

No resulta extraño que el gobierno de Mussolini hubiese “*quedado muy grato por las leales declaraciones hechas sobre Italia al Pueblo Uruguayo*”. No resulta fácil de explicar, sin embargo, el empleo de esas expresiones entusiastas para hablar del régimen fascista y de su conductor, después de finalizada la agresión a Etiopía, que el diario de Herrera, “El Debate”, parecía haber condenado tan claramente. Cabe preguntarse, en efecto, en qué estaba pensando Herrera cuando se refirió a una nación “*que se pone de pie y con pleno derecho pide la palabra para influir decisiva y noblemente en el desdoblamiento de los sucesos universales*”. La obvia respuesta parece poco compatible con su nacionalismo de “*patria chica*”, siempre en guardia ante la prepotencia de los más fuertes.

La hora del reconocimiento

Gran Bretaña, más deseosa que nunca de apartar a Italia de Alemania, llegó a un acuerdo con Mussolini en abril de 1938. El 9 de abril Gran Bretaña solicitó al Secretario General de la SDN colocar en la agenda del Consejo el tema de las consecuencias derivadas de la actual situación de Etiopía y el 16 de ese mismo mes firmó un protocolo con Italia sobre las relaciones de ambos países en el Mediterráneo.¹⁰¹

En abril de 1938 el Ministro Alberto Guani llegó a Montevideo¹⁰², manteniendo algunas reuniones con el Canciller Espalter, sobre la situación internacional y sobre las deliberaciones del Consejo de la SDN que se estaban desarrollando en ese momento. Espalter le solicitó que pusiera por escrito sus opiniones en torno al tema de la soberanía italiana sobre Etiopía. En su nota de respuesta Guani advertía que, ignorándose en ese momento la forma concreta que adoptaría la recomenda-

implica en cuanto a la notoriedad de las simpatías de Herrera por el régimen fascista— que “El Debate” informó casi a diario las alternativas de su periplo italiano, y que el día 13 de julio anunció a sus lectores que esa noche, a las 20 y 30 hs., por CX 26 Radio Uruguay sería transmitido el discurso que pronunciaría Herrera en la emisora italiana. El jueves 15 el órgano herrerista, tal como lo había anunciado el día anterior, publicó la “*versión taquigráfica íntegra del brillante discurso del presidente de nuestra colectividad*”. (15 de julio de 1937, p. 3: “*Habló al mundo por radio. Desde Roma pronunció un discurso el Dr. Herrera*”).

(101) El 16 de abril de 1938 Gran Bretaña e Italia firmaron un protocolo sobre las relaciones de ambos estados en el Mediterráneo, el Cercano Oriente y África Oriental. (Charles Rousseau y Roger Cere, *Chronologie du conflit mondial*, ob. cit., p. 48).

(102) No está claro si vino en uso de licencia, pero es presumible que desease conocer de cerca la situación política creada luego de las elecciones nacionales del 27 de marzo de 1938, en las que había triunfado el General Baldomir. La decisión de Baldomir de elegir a Guani para ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores es posterior al arribo de éste a Montevideo (según Carlos Manini Ríos, Baldomir no simpatizaba con Guani y la decisión fue tomada por consejo de Pedro Manini Ríos), por lo que el viaje no se debió a esta circunstancia.

ción del Consejo sobre el tema, creía que ante todo debía esperarse la comunicación oficial de la resolución que fuese adoptada. Afirmaba asimismo que sus observaciones debían limitarse a la situación de Uruguay como adherente a la declaración de Washington del 3 de agosto de 1932, y concluía afirmando que la situación del país sobre ese asunto podía considerarse así: como estado miembro de la SDN, correspondería esperar a la reunión de la Asamblea de setiembre próximo, antes de manifestarse como tal; como estado americano se haría necesaria una consulta general de todos los firmantes de la referida declaración de Washington, sin olvidar que el tema de la doctrina americana del no reconocimiento de las adquisiciones de territorio por medio de la fuerza formaba parte del programa de la próxima Conferencia Interamericana a celebrarse en Lima, en diciembre de 1938.¹⁰³

El Canciller Espalter también había pedido información sobre la posición de Brasil y el 11 de mayo recibió la respuesta del Embajador Juan Carlos Blanco, quien informó que Brasil había suscrito pero no ratificado el pacto de Agosto de 1932, aunque siempre lo había apoyado. En relación con el tema del reconocimiento de la anexión de Etiopía, Brasil había aceptado la denominación de “Enviado del Rey de Italia y Emperador de Etiopía” al Embajador en Río de Janeiro, y con ese motivo Itamaraty había impartido órdenes a sus oficinas de dirigirse en esa forma al Embajador. Y agregaba: “*Este es el único acto realizado por Brasil relativo a la anexión de Etiopía*”.¹⁰⁴ Espalter pidió más detalles a Blanco, rogándole respondiese si era exacta la noticia de que Brasil había dispuesto que su representante diplomático en Roma hiciera saber a la Cancillería italiana que ese representante quedaba acreditado ante el Rey de Italia y Emperador de Etiopía. Blanco telegrafió que el gobierno brasileño había dispuesto que su Embajador diera el título de Rey de Italia y Emperador de Etiopía al Rey, sin modificación de las Cartas Credenciales que había presentado anteriormente, y sin disponer que el Embajador comunicase esa decisión al Gobierno de Italia; y agregaba: “*a mi juicio ésto significa un reconocimiento anexión*”.¹⁰⁵

Mientras el Ministro Grünwaldt Cuestas presionaba como podía a favor del reconocimiento¹⁰⁶, Espalter seguía recibiendo valiosa información para decidir la

(103) Alberto Guani a José Espalter, Montevideo, 10 de Mayo de 1938 (AMREU, Sección ITALIA, 1935, Caja 2, Carpeta 9: “*Recortes de periódicos. Anexo I*”).

(104) Tel. L. 4943 de Juan Carlos Blanco a Diplomacia, Río de Janeiro, 11 de mayo de 1938. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9).

(105) Tel. M. 2680 de Espalter a Juan Carlos Blanco, Montevideo, 11 de mayo de 1938; y Tel. L4946, de Juan Carlos Blanco a Diplomacia, 15 de mayo de 1938. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9).

(106) El 11 de mayo de 1938 el Encargado de Negocios del Uruguay en Roma envió un cable al canciller Espalter en el que decía: “...*ambientes periodísticos italianos sumamente sorprendidos telegrama Agencia Havas fechado Montevideo publicado prensa Ginebra como de fuente autorizada que informa Uruguay no tiene intención reconocer Imperio Italiano Ruego instrucciones para norma conducta.*” (Tele-

posición a adoptar: el 16 de mayo el Ministro uruguayo en Estados Unidos, José Richling, enviaba un breve informe puntualizando la posición de ese país, que seguía firme en la postura de no otorgar reconocimiento alguno, lo que había sido confirmado por recientes declaraciones del Secretario de Estado Cordell Hull.¹⁰⁷

Finalmente, el gobierno uruguayo se inclinó por otorgar un reconocimiento “de hecho”, siguiendo en forma casi idéntica el procedimiento adoptado por Brasil. El 18 de mayo de 1938, el saliente Canciller Espalter –en pocos días sería sucedido en el cargo por Alberto Guani– telegrafió al Encargado de Negocios del Uruguay en Italia, Federico Grünwaldt Cuestas: “*Sírvase expresar verbalmente a Ministro Relaciones que Gobierno uruguayo considera su representación en Roma acreditada ante Rey Italia y Emperador Etiopía*”. El mismo día comunicaba dicha decisión a la Legación de Italia en Uruguay, por entonces a cargo del Conde Comm. Ettore Perrone di San Martino.¹⁰⁸

Grünwaldt Cuestas, luego de entrevistarse con Ciano para comunicarle el texto del telegrama recibido, telegrafió a Espalter diciéndole que el Ministro de Relaciones Exteriores le había pedido expresara al Gobierno uruguayo la “*viva satisfacción*” del Gobierno italiano; y agregaba que la prensa italiana publicaba simpáticos comentarios.¹⁰⁹

grama L. 7367, de *URULACIO a DIPLOMACIA*, Roma, 11 de mayo de 1938, 23:45 hs.). Dicho telegrama recibió el acostumbrado acuse de recibo de la Cancillería por nota en la que el Director General de Secretaría, Luis Guillot, señalaba que: “*En respuesta cúmpleme expresarle que en una conversación mantenida con el Señor Encargado de Negocios de Italia he dejado debidamente aclarada dicha información*”. Pero las presiones del representante en Roma habían molestado a sus superiores, como lo prueba el análisis de la papelería diplomática: sobre un ejemplar (copia) del telegrama de Grünwaldt Cuestas, Guillot escribió: “*14/mayo/38 Contestar por avión*”, y puso su rúbrica. Luego, en tres hojas con el membrete del Director General del Ministerio, escribió –con lapicera de trazo muy grueso y letras de gran tamaño, características de su caligrafía– la síntesis de la respuesta, que fue transformada en la Nota 973/935, enviada al Encargado de Negocios en Roma el 14 de mayo; en la misma, Guillot decía: “*Acuso recibo de su telegrama L 7367, fechado el 11 del corriente. En respuesta, recomiendo a usted que, en lo sucesivo, se abstenga de hacer telegramas inútiles, por cuanto la noticia que trasmite por el despacho L 7367 la dieron aquí con anterioridad las Agencias telegráficas, y en consecuencia, la Cancillería está perfectamente ilustrada a ese respecto. Por otra parte, esa noticia es inexacta, pues el asunto a que se refiere se considerará en el momento que corresponda y de ello se informará a usted en su oportunidad. [...] LUIS GUILLOT, Director General de Secretaría*”. (La correspondencia citada se encuentra en: AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9).

(107) Nota N° 447 de Richling a Espalter, Washington, 16 de mayo de 1938. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9). La nota tiene el sello de la Mesa de Entrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la fecha 23 de mayo de 1938. Ignoramos si la información había sido comunicada con anterioridad vía telefónica. Si no fuese así, la decisión adoptada por Uruguay fue tomada sin conocimiento de este despacho.

(108) Tel. M. 7186 de Diplomacia a Urulacio, Montevideo, 18 de mayo de 1938; y Nota de Espalter a Perrone di San Martino, Montevideo, 18 de mayo de 1936. (AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: “*1936. Anexión de Etiopía*”).

(109) Tel. L7368 de Urulacio a Diplomacia, Roma, 19 de mayo de 1938. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, Carpeta 9).

Como era lógico esperar, en la prensa opositora uruguaya el hecho fue considerado como un atentado más del régimen saliente.¹¹⁰

Italia estuvo representada en la asunción del Presidente Baldomir, el 19 de junio de 1938, por una representación extraordinaria. La misma fue confiada a Raffaele Guariglia, Embajador en Buenos Aires. Sus credenciales –remitidas al gobierno uruguayo por nuestro representante en Italia– lo acreditaban como “*Embajador Extraordinario de Su Majestad el Rey de Italia y Emperador de Etiopía*”.¹¹¹

El último capítulo de esta historia tendría lugar el 3 de setiembre de 1938, cuando Federico Grünwaldt Cuestas entregó sus cartas credenciales que lo acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Rey de Italia y Emperador de Etiopía.¹¹²

Desde hace algunos años, en la sede de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, el Palacio Santos, se encuentra expuesto el uniforme de gala de un diplomático uruguayo. Cuando el Encargado del Archivo Histórico-Diplomático procedió a revisar el uniforme antes de entregarlo para su exhibición, encontró en uno de sus bolsillos la tarjeta de visita de su propietario, que sin duda éste entregaría con satisfacción. En ella se lee: “*Federico Grünwaldt Cuestas, Inviato Straordinario e Ministro Plenipotenziario dell’Uruguay presso S.M. il Re d’Italia Imperatore d’Etiopia*”.¹¹³

Terra y Mazzolini: la hora final

El Presidente Gabriel Terra había dado el visto bueno al reconocimiento del Nuevo Imperio Romano un mes antes de finalizar su mandato. Esta decisión no fue, sin embargo, su última actividad pública en relación con la Italia fascista. Pocos meses después de convertirse en ex Presidente, viajó a Italia invitado por

(110) Cuando finalizaba el gobierno de Terra, el diario comunista “Justicia” hizo un balance de lo que consideraba “*uno de los períodos más penosos de nuestra vida nacional*” y en el mismo no faltó la mención condenatoria al reconocimiento de la conquista de Abisinia. En la misma edición el diario opositor se hacía eco de similares planteos realizados por el diputado socialista Emilio Frugoni. (“Justicia”, 17 de junio de 1938: “*El gobernante que se va*”, y “*Aplastantes alegatos contra el fascismo se efectuaron en el Parlamento*”).

(111) AMREU, Sección URUGUAY, Caja 18, 1937-1938, Carpeta 4: “*Trasmisión de mando presidencial. Asunción Arq. Baldomir*”.

(112) “El Pueblo”, 3 de setiembre de 1938, p. 4.

(113) Agradezco esta información al Encargado del Archivo Histórico-Diplomático, Alvaro Corbacho Casas.

el régimen de Mussolini.¹¹⁴ Fue entonces que el nuevo gobierno –al parecer, más concretamente, el todopoderoso Ministro de Hacienda César Charlone, que continuaba en su cargo– le encomendó negociar la renovación del convenio comercial existente con aquel país.

En Roma, las conversaciones con el Ministro de Intercambios y Valores, Felice Guarneri, y sus asesores parecen haber tenido como punto principal las compras italianas de lana uruguaya. Para abordar dichas negociaciones Terra contó con el asesoramiento de un funcionario del servicio exterior uruguayo acreditado en Alemania, muy versado en el tema. Se trataba de Luis Puig, vinculado familiarmente a la barraca de lanas Alberto Puig y Cia., e indirectamente, al ex mandatario uruguayo (una de las hijas de Terra estaba casada con el titular de dicha barraca, Alberto Puig).¹¹⁵

El 23 de noviembre Terra comunicaba a Charlone el exitoso fin de las negociaciones: “*Nuevo convenio comercial aceptado Gobierno Italiano quedando subordinado decisión Gobierno Uruguayo. Contingentes ventas Uruguay triplicados. Sus instrucciones contempladas en su casi totalidad. Llevo proyecto protocolo. Afectuosos saludos. Gabriel Terra*”.¹¹⁶

El ex Presidente regresó al país el 14 de diciembre de 1938.¹¹⁷ El 27 de ese mes, luego de recibir la correspondiente autorización del Canciller Alberto

(114) Raúl Jacob, *El Uruguay de Terra*, ob. cit., p. 65.

(115) Raúl Jacob (*El Uruguay de Terra*, ob. cit., p. 20). En un memorando presentado a la Legación uruguaya en Roma sobre su gestión junto a Terra, Luis Puig señaló que “*Ante el pedido urgente por radiograma del Dr. G. Terra que recibí a bordo del Cap. Arcona, desembarqué en Boulogne sur Mer y me constituí de inmediato en Roma*”. Allí había acompañado a Terra a una entrevista con el Ministro Guarneri y con algunos técnicos italianos. Estos últimos habían manifestado que las lanas uruguayas no podían competir con las australianas, cosa que Puig negó enfáticamente. Ante el desacuerdo, se resolvió que el funcionario uruguayo se reuniera con industriales laneros, reunión que tuvo lugar el 5 de diciembre de 1938, en Milán. Allí Puig, con un muestrario de lanas uruguayas (perteneciente a la barraca Puig), rebatió los argumentos de los italianos. Posteriormente volvió a entrevistarse con el Ministro Guarneri. A pedido de su gobierno, los industriales italianos se comprometieron a preferir en lo posible las lanas uruguayas a las australianas. El memorando de Puig, remitido por la Legación a la Cancillería y por ésta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, fue enviado por este último a la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. Con fecha 16 de agosto de 1939 dicha Comisión elaboró un informe muy elogioso sobre la gestión de Puig y Terra, señalando el tipo de lanas que debía producir el Uruguay y enfatizando que Italia podía ser un cliente no solo para nuestras lanas de baja calidad sino también para las lanas merinas y para las cruza finas. Firmaban el informe el Vice-Presidente de dicha Comisión, Carlos Frick Davie, y el Secretario, Federico Escalada (h). (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, Carpeta 8: “*1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”).

(116) Telegrama L. 7381 de Urulacio a “*Diplomacia para Ministro Hacienda Dr. César Charlo-*ne”. (AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, Carpeta 8: “*1935. Tratado de Comercio Uruguay-Italia*”).

(117) Ese día Emilio Frugoni pronunciaba en la Cámara baja un discurso de “*mal venida*” para el ex Presidente. Dicha intervención y las airadas reacciones que provocó, en: DSCR, 14 de diciembre de 1938, Tomo 423, p. 123-126. Debo esta información a la gentileza de Esther Ruiz.

Guani, el Ministro Grünwaldt Cuestas firmaba con el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Conde Galeazzo Ciano, el *Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Permanente del 28 de diciembre de 1935*.¹¹⁸

Durante su visita a Italia Gabriel Terra se entrevistó con Mussolini y formuló declaraciones para el diario “*Il Messaggero d’Italia*”, que provocaron airadas reacciones en filas de la oposición anti *terrista*, que había recibido con muy malos ojos su designación para desempeñar aquella misión oficial.¹¹⁹

(118) Cfr: Telegrama M.7200 de Diplomacia a Urulacio, 24 de diciembre de 1938; y telegrama L.7386 de Urulacio a Diplomacia, 27 de diciembre de 1938. El texto del Protocolo Adicional en: República Oriental del Uruguay, Secretaría del Senado, Oficina Asesora, *Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Uruguay en el período Mayo de 1830 a Noviembre de 1960*, Montevideo, 1960, Tomo II, pp. 289-292.

(119) El órgano nacionalista “*El País*” había criticado las declaraciones de Terra, y el diario de este último, “*El Pueblo*”, en su edición del 4 de setiembre de 1938, le contestó en estos términos: “*Pública ‘El País’ en la dulce y armoniosa lengua del Dante un párrafo de las declaraciones que habría formulado Terra al diario Il Messaggero de Roma, y lo hace en el idioma original de la Divina Comedia porque le da un poco de vergüenza traducirlo [...] ¿Qué dice allí el Dr. Terra? ‘Que la revolución fascista ha sido el complemento del proceso de surgimiento y la razón eficiente del engrandecimiento político de la nación’. ¿Y qué más podría haber dicho Terra: ‘que el cerebro y corazón de ese movimiento ha sido Mussolini cuyo genio creó la Italia nueva y que el fascismo como concepción orgánica es completa y absolutamente italiana’- Ahora preguntamos nosotros, para El País, ¿puede negarse que Italia ha resurgido políticamente bajo el régimen fascista? ¿Acaso no era antes el país que solo atraía al viajero para hacer su luna de miel? ¿Y qué es ahora? Una de las primeras potencias mundiales. ¿Y bajo qué signo resurgió de esa manera el trabajo fecundo de las sorprendentes realizaciones de la voluntad, de la ciencia y de la fe en sus destinos? Suponemos que el milagro lo habría realizado el numen colegialista... ¿Se puede negar pues al Jefe del Gobierno italiano su indiscutible capacidad intelectual y realizadora que, por otra parte, reconocen sin reservas sus más encarnizados adversarios ideológicos de Europa misma? ¿No fue acaso el creador del régimen fascista? Y ¿no es éste, como o afirma Terra, una creación absolutamente italiana? En cuanto a que ese régimen podría adaptarse a nuestro país, ¿no hemos rectificado ya desde estas mismas columnas, que haya hecho tal afirmación el Dr. Terra? ¿No hemos señalado clara y terminantemente que ciertas prensa italiana interpretó como mejor convino a su tendencia política las palabras de Terra, quien dijera, y esto fue suprimido hábilmente de sus declaraciones, que el régimen fascista tenía solamente aplicación en su propia tierra y nunca podría adaptarse a ningún país de América, donde los pueblos se rigen por el principio republicano y representativo? Esta es la verdad sobre ese punto. Lo demás tan solo inquieta a diarios que como El País, a pesar de saberlo a Terra hombre de arraigadas e invariables ideas democráticas acreditadas a través de una larga y acreditada vida pública, no se asombran ni mucho menos ante la obra de Stalin que, buena o mala, no entramos a juzgarla, es de Stalin, a quien personalmente agrada reconocérsele como a Mussolini, en plano opuesto, capacidades poco comunes y una voluntad realizadora que ya se quisieran para salir del paso los neoreformistas cimarrones del Uruguay”.* (“*El Pueblo*”, 4 de setiembre de 1938: “*La soltura y tupé de los vergonzosos*”).

El diputado socialista Emilio Frugoni realizó un planteo en la Cámara baja, señalando que en dichas declaraciones el ex Presidente se habría jactado de haber concluido con el peligro del comunismo y haber salvado al Uruguay del trágico destino del pueblo español, al mismo tiempo que habría aplaudido la política exterior del Duce “*en sus actos más brutales y atentatorios, como la conquista de Etiopía y la intervención en España*”, por lo que había pedido informes al Ministerio de Relaciones Exteriores para confirmar la verdad de dichas declaraciones, formuladas mientras “*es agente del gobierno actual en una misión diplomática de carácter comercial*”. (DSCR, sesión del 7 de noviembre de 1938, tomo 422, p. 3) Al respecto,

Mientras se encontraba de viaje, Terra fue designado para ocupar la Presidencia del Banco de la República, cargo que asumió a su regreso, pero tan solo dos meses después una grave dolencia lo obligó a suspender todas sus actividades. Gabriel Terra murió en Montevideo el 15 de setiembre de 1942. Su misión oficial en Italia fue, como vemos, su última actividad pública de relevancia.¹²⁰

Serafino Mazzolini, el “*misionario del fascismo*”, ya no estaba en Uruguay para celebrar el esperado reconocimiento del Imperio. El 15 de diciembre de 1937 había abandonado el Uruguay para regresar a su país y, posteriormente, hacerse cargo de su nuevo destino diplomático. Despedido en el puerto por integrantes de la colectividad italiana y varias autoridades nacionales, su partida había motivado un sentido artículo del diario “La Mañana”. La nota señalaba que el Ministro de Italia, acreditado en el Uruguay durante varios años, se había “*integrado totalmente al ambiente de la capital*” al punto de que más que un extranjero parecía un ciudadano que vivía intensamente la realidad montevideana. El articulista advertía que esta vez el alejamiento del Conde Mazzolini no sería igual al de todos los años, “*cuando buscaba el contacto con la Roma eterna durante pocas semanas para retornar rápidamente al Uruguay con la fe renovada en los ideales triunfantes en Italia*”, ya que su gobierno lo había transferido a El Cairo, “*confiando en su habilidad y talento*”. Agregaba que “*centenares de miembros de la colectividad italiana*” habían ido a saludar al “*digno y gallardo representante de su país natal, junto a delegaciones de todas las entidades sociales italianas*” –quizás el autor de la nota se excedió al señalar “todas” pues, teniendo en cuenta la postura notoriamente antifascista del Circolo Napolitano es poco probable que sus afiliados concurrieran a despedir al representante fascista–, y la “*banda de la Escuela Italiana había ejecutado los himnos nacionales y varias canciones populares italianas, después que el ministro Mazzolini, visiblemente emocionado, había pronunciado*

ver también el debate que tuvo lugar en dicha Cámara el 5 de diciembre de 1938 (Tomo 432, pp. 10-55), así como la solicitud de interpelación al Ministro de Hacienda, formulada por Frugoni, para que explicara las razones de la misión encargada a Terra en Italia (DSCR, 20 de diciembre de 1938, pp. 145-146). El órgano comunista “Justicia” también criticó la designación de Terra así como sus “*andezas*” en Italia: al respecto, cfr: “Justicia”, 4 de noviembre de 1938: “*Terra conspira con el fascismo contra el país*”; y 9 de diciembre de 1938: “*Terra debe ser alejado de la escena política nacional*”. Debo estas informaciones a la gentileza de Esther Ruiz.

(120) Cfr: Raúl Jacob, *El Uruguay de Terra*, ob. cit., p. 65. Al morir Terra, su cuñado el Presidente Baldomir dispuso se le rindieran honores de Jefe de Estado. Cfr: Decreto-Ley N° 10.229, del 15 de setiembre de 1938, con las firmas del Presidente Alfredo Baldomir, el Ministro del Interior, Héctor A. Gerona, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Guani. (RNLD, 1938).

elocuentes y sentidas palabras, diciendo que partía con tristeza porque dejaba aquí un cúmulo de afectos, la mitad de su corazón..."¹²¹

Durante la Segunda Guerra Mundial y luego de la derrota de El Alamein, Mazzolini volvió a Roma donde actuó como director general de personal del Ministero Degli Affari Esteri. El 10 de julio de 1943 las tropas aliadas desembarcaron en Italia y a partir de allí los acontecimientos se precipitaron: dos semanas después, el 25 de julio, el Gran Consejo Fascista destituyó a Mussolini y el Rey Víctor Manuel III encargó el gobierno al Mariscal Pietro Badoglio, que firmaría el armisticio con los aliados el 8 de setiembre. El Duce, detenido por orden del nuevo gobierno y luego liberado por un comando alemán, proclamó la llamada República Social Italiana, conocida también como República de Saló, nombre de la pequeña localidad sobre el Lago di Garda en el Norte del país, zona en la que se instaló Mussolini con las autoridades del nuevo régimen. Italia quedó dividida en dos: al sur, la zona ocupada por los aliados y al Norte la zona bajo ocupación de las tropas alemanas y de las fuerzas que respondían a Mussolini. El fascismo vivía sus últimos momentos y Mazzolini, a pesar de ser monárquico, permaneció fiel al Duce. En aquella ominosa etapa, su fidelidad y las dificultades del momento, le depararían una inesperada "culminación" de su carrera política: el 7 de marzo de 1944 fue designado Subsecretario de Relaciones Exteriores, cartera a cuyo frente estaba, solo nominalmente, el propio Mussolini. En aquel cargo -donde su actividad más importante sería mantener frecuentes contactos con los verdaderos gobernantes del norte de Italia, el prócsul alemán Rudolf Rahn y el comandante supremo de la SS y jefe de la policía militar, Karl Wolff- permanecería hasta su temprana muerte, por un coma diabético, ocurrida el 23 de febrero de 1945 en su residencia de Villa Portesina, sobre el Lago di Garda.¹²²

(121) "La Mañana", 16 de diciembre de 1937, citado en Gianni Marocco, *Sull'altra sponda...*", etc., ob. cit., p. 118. El texto aparece vertido al italiano por lo que la transcripción que aquí ofrecemos es una re-traducción.

(122) Cfr: Gianni Marocco, *Sull'altra sponda...*", etc., ob. cit., p. 108; G.S. Rossi, "I rapporti italo-tedeschi nei diari di Serafino Mazzolini", Relazione al Convegno "Da Saló a Dongo, Il dramma e l'enigma", Saló, 21 maggio 2005, p. 1, en: <http://www.fondazione Spirito.it/rapportiitalotedeschi.pdf>; Denis Mack Smith, *Mussolini*, ob. cit., Capítulo XVII, "La República de Saló", pp. 449-470; y A. Mellini Ponce de León, *Guerra diplomática a Saló (ottobre 1943-aprile 1945)*. Cappeli, Rocca San Casiano, 1950. Mellini, jefe de gabinete de Mazzolini en dicho período, fue el encargado de informar a Mussolini de la muerte del jerarca y, a estar a su testimonio, Mussolini se habría referido al ex representante de Italia en Uruguay como "un collaboratore onesto, intelligente, buono e devoto, quale raramente ho avuto" (citado por G.S. Rossi, "I rapporti...", etc., ob. cit., pp. 8-9).

Nota final

El conflicto ítalo-etíope desatado en 1935 por la decisión de Mussolini de invadir Etiopía, conquistando con la fuerza de las armas “*un pequeño lugar bajo el sol*” –como proclamara desde el balcón del Palacio Venecia el 2 de octubre de 1935– fue uno de los más difíciles desafíos que debió enfrentar la diplomacia uruguaya en los años treinta. En su calidad de miembro de la Sociedad de las Naciones, Uruguay debió participar en los debates y en la toma de decisiones cuando Italia fue declarada “agresora” y, en consecuencia, la SDN decidió la aplicación de sanciones, por primera vez desde la creación de aquel organismo multilateral.

Al comenzar esta investigación nos propusimos indagar cuál había sido realmente la posición elaborada e instrumentada por la Cancillería frente a esta coyuntura crítica, procurando determinar, asimismo, cuáles habían sido las verdaderas razones que estaban detrás de las decisiones adoptadas. ¿Qué había pesado más a la hora de votar en Ginebra y, luego, en la forma en que se aplicaron las sanciones? ¿Los lazos económicos con Italia? ¿Las presumibles simpatías ideológicas del elenco gobernante por la Italia de Mussolini? ¿La influencia de las grandes potencias? ¿La posición de nuestros dos grandes vecinos Argentina y Brasil? ¿La tradición diplomática del Uruguay? ¿La opinión pública uruguaya?

Al correr de estas páginas hemos intentado responder a dichas interrogantes. Mucho ha quedado por decir, pero de esa complicada madeja, cuyos entreteñones pudimos develar solo parcialmente, podemos extraer algunas conclusiones, que encierran la complejidad irreductible de la propia historia, siempre esquiva a las explicaciones simplistas.

Los jerarcas del Poder Ejecutivo más directamente relacionados con la toma de decisiones –el Presidente Terra, el Canciller Espalter, el Ministro de Hacienda Charlone, el Vice-Presidente del Banco de la República, Vicente Costa, y hasta el representante en la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani (si damos crédito a las afirmaciones de Dino Grandi)– miraban con simpatía a la Italia fascista. Las relaciones de Terra y Espalter con el representante fascista Mazzolini –que no solo presionaba sino que aconsejaba y sugería decisiones y estrategias para orientar a la opinión pública– quedan al desnudo a través de la compulsión de la correspondencia diplomática italiana. Ello no hace más que confirmar el viraje conservador de la política exterior uruguaya durante el período *terrista*, en el que se incrementó sustancialmente nuestro comercio con la Alemania nazi –con

la que se firmó un tratado comercial—, se firmó un acuerdo comercial con la Italia fascista, y se interrumpieron las relaciones diplomáticas con la URSS (27 de diciembre de 1935) y con la República española (22 de setiembre de 1936). Por eso mismo no resultó fácil para el gobierno de Terra decidir el voto a favor de las sanciones a Italia, país al que Uruguay estaba unido no solo por lazos económicos sino por vínculos socio-culturales (es sintomática la utilización de las expresiones “*pesar*”, “*dolor*”, empleadas en algunos documentos oficiales para referirse al estado de ánimo con que las sanciones fueron votadas). Entonces ¿por qué lo hicieron? Porque no podían hacer otra cosa. El costo que una posición diferente hubiese tenido en su relacionamiento internacional, fundamentalmente con Gran Bretaña, resultó disuasorio. Porque Gran Bretaña seguía siendo el gran mercado para nuestras carnes y no se podía arriesgar la suerte del muy laborioso acuerdo comercial firmado con esta potencia, precisamente en junio de 1935 y que se encontraba en pleno proceso de ratificación cuando se produjo la crisis ítalo-etíope. A la luz de esta investigación consideramos que no tiene asidero la postura de quienes en su momento explicaron la posición uruguaya como consecuencia de las presiones de Argentina.¹

La investigación también prueba que la decisión de acompañar las sanciones encerró una flagrante duplicidad: Uruguay no fue “sancionista”, sólo aparentó serlo. Y de ello también hay abundantes elementos de juicio: para aplicar las sanciones más importantes se pidió autorización al parlamento y este cuerpo, cuya actividad era controlada por los sectores políticos que respondían al “régimen de marzo”, nunca trató el correspondiente proyecto de ley, en los siete meses largos que duraron las sanciones.

Cabe preguntarse si esta estrategia —la documentación también prueba que era precisamente eso, una estrategia dilatoria— era congruente con la anteriormente señalada opción de seguir los dictados de Gran Bretaña. La respuesta es afirmativa. Recordemos el telegrama en que Guani informaba desde Ginebra haber tenido una conversación con el delegado británico ante la Sociedad de las Naciones, Anthony Eden, en la que éste le había dicho que lo importante era

(1) La afirmación corrió por cuenta del diario de la colectividad italiana en Buenos Aires, “Il Mattino d’Italia”, de orientación fascista, y fue transcrita por “El Pueblo”, el 27 de junio de 1938, en el marco de los “balances” que diversos actores hicieron sobre la gestión del mandatario saliente. Dicha explicación, recogida por Raúl Jacob con el señalamiento de la orientación fascista del diario en cuestión (*El Uruguay de Terra*, ob. cit., p.115-116), fue dada por cierta por Gianni Marocco —que suma la presión inglesa a la argentina— citando la ya referida edición de “El Pueblo”, aunque sin mencionar que la transcripción que este diario realizaba correspondía originalmente al periódico argentino antes mencionado. (*Sull-altra sponda...*, ob. cit., pp. 113-114).

obtener una condena formal, de principios, a Italia, pero que para la aplicación de las sanciones, habría “flexibilidad”.

Otro tanto ocurriría en el espinoso problema del reconocimiento de la soberanía italiana sobre Etiopía. Las simpatías de Terra por Italia y los ímpetus fascistas de nuestro representante en Roma, Federico Grünwaldt Cuestas, debieron sofrenarse hasta que Gran Bretaña, de acuerdo a los imperativos de su política exterior europea, dio el visto bueno para que cada país procediera a reconocer el hecho consumado de la conquista del último país independiente de Africa.

No obstante lo dicho anteriormente, creemos que el análisis de esta coyuntura testimonia asimismo el esfuerzo de un país pequeño y dependiente por mantener cierta independencia, cierta posición que, atendiendo a las simpatías fascistas de sus gobernantes tanto como a las presiones imperiales británicas, también quiso tener en alguna medida en cuenta sus propios intereses, identificados con la defensa del derecho internacional, su única garantía de supervivencia.

Estas son algunas conclusiones de esta investigación, las más significativas en relación con el tema a estudio. Hay, sin embargo, otras muchas que podrían sumarse, y que tienen que ver con otros aspectos centrales a la elaboración de la política exterior uruguaya, de los que esta investigación también ofrece pistas de interés. Entre ellos: la importancia del “monitoreo” permanente de las posiciones de nuestros vecinos Argentina y Brasil, con la recurrente presencia de tensiones con Argentina y un más fluido relacionamiento con Brasil. El papel que jugó la tradición diplomática del país, fundamentalmente instrumental, tanto desde el punto de vista de la opinión pública –resultó clara su utilización por los órganos periodísticos de los sectores opositores y antifascistas, para intentar inclinar el pronunciamiento del gobierno uruguayo en contra de Italia en la SDN– como desde la perspectiva de la propia diplomacia uruguaya, que utilizó el planteo de Pedro Manini Ríos en la Conferencia de la Sociedad de las Naciones de 1921, para apoyar sus “reservas” ante la aplicación de las sanciones. El papel fundamental desempeñado por el representante en la Sociedad de las Naciones, el experimentado diplomático Alberto Guani, que no fue un mero ejecutor de las decisiones que tomaban otros, sino que aportó su experiencia para encontrar las soluciones que permitieran que Uruguay, al mismo tiempo que no “desentonaba” en el escenario de Ginebra, minimizara los perjuicios que la aplicación de las sanciones podría acarrearle.

Desde el punto de vista institucional, puede señalarse que en esta coyuntura la elaboración de las decisiones en materia de política exterior nos muestra un Poder Ejecutivo que, si bien ha recuperado el control y poder de decisión sobre las diferentes esferas de esa política exterior, tanto políticas como económicas –antes del golpe de Estado, estas últimas compartidas por las dos ramas del Poder Ejecutivo– no ha eliminado todas las tensiones en el seno de la administración. En efecto, por momentos, la autonomía del Canciller aparece en cierta forma cer-

cenada o limitada por las potestades del Ministro de Hacienda o del Directorio del Banco de la República. En cuanto a su relación con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo dejó en claro en más de una oportunidad –al responder el pedido de informes del diputado Eugenio Gómez o en el Mensaje enviado a la Asamblea General el 25 de octubre de 1935– que consideraba a las relaciones exteriores privativas de su esfera de acción. En ambos casos, la “deferencia” mostrada hacia el Poder Legislativo no pasó de ser un arbitrio inofensivo, en el marco de una situación política en la que el *régimen de marzo* controlaba completamente el trámite parlamentario.

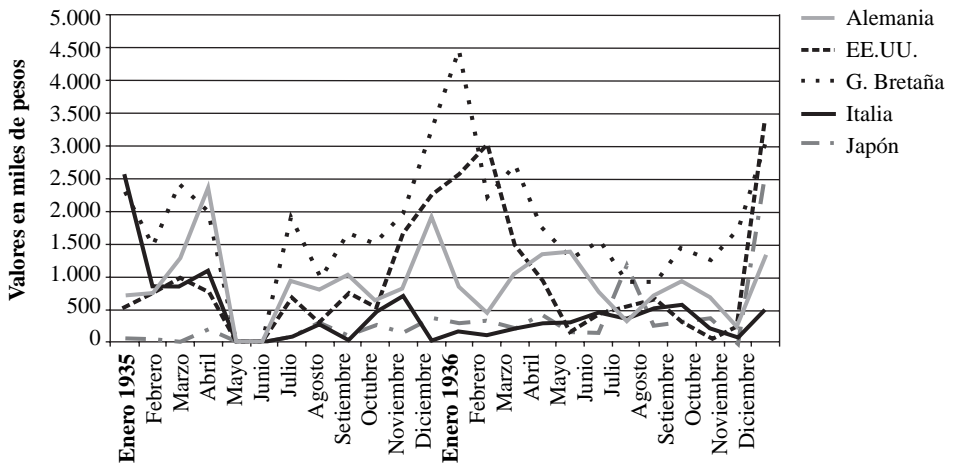
Apéndices

APÉNDICE 1

Gráficos y cuadros

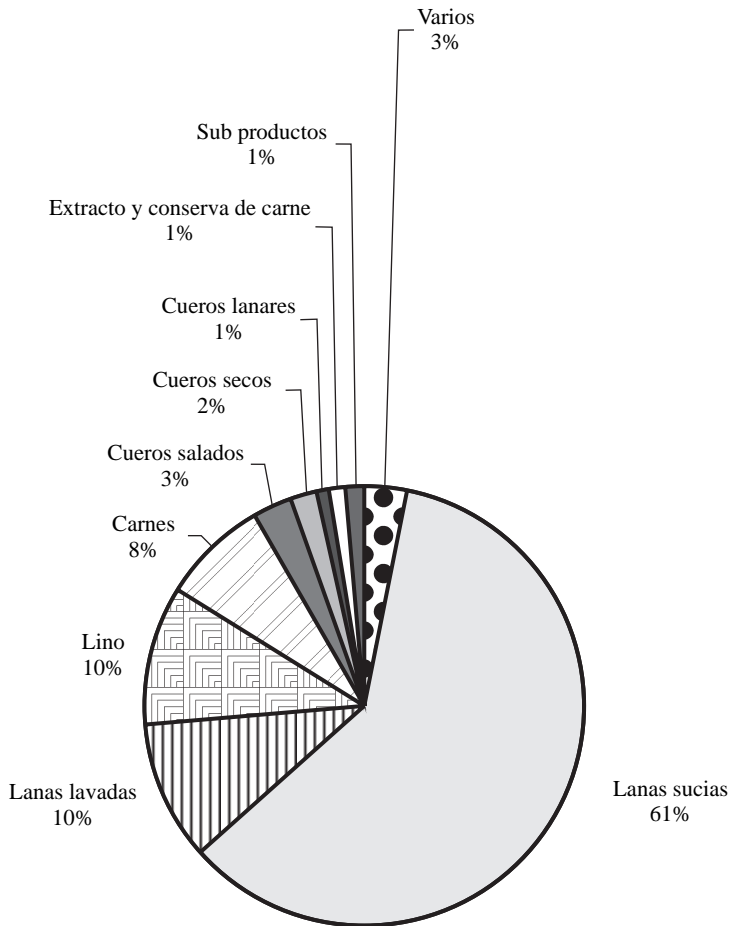
GRÁFICO N° 1

Montos mensuales de las exportaciones uruguayas a Alemania, Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia y Japón. 1935-1936.



Fuente: Boletín Aduanero, Mdeo., 1935 y 1936.

GRÁFICO N° 2
Composición porcentual de las exportaciones
uruguayas a Italia (1935)



Fuente: Datos proporcionados por el BROU al Ministerio de Relaciones Exteriores.
[AMREU, Sección Italia, Caja 2, Carpeta 5, 16 de noviembre de 1935].

CUADRO N° 1.
Destino de las exportaciones uruguayas (1929-1938)
 Participación (montos y porcentajes) de Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Italia, Francia y Bélgica en la exportación total de Uruguay.
 Valores en miles de pesos.

Año	Estados Unidos		Gran Bretaña		Alemania		Italia		Francia		Bélgica		Total Export.	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
1929	11.061	11,90	21.413	23,04	13.498	14,53	6.306	6,79	11.149	12,00	6.571	7,08	92.952	100
1930	7.601	7,53	34.071	33,76	12.032	11,92	7.822	7,75	12.202	12,09	5.594	5,54	100.935	100
1931	3.496	4,47	28.006	32,75	11.346	14,40	5.519	7,05	9.164	11,71	3.591	4,59	78.303	100
1932	2.385	4,08	16.254	27,89	9.074	15,56	6.253	10,70	8.288	14,22	3.638	6,28	58.284	100
1933	5.551	8,32	22.149	33,21	9.840	14,76	5.472	8,21	6.560	9,84	4.125	6,19	66.685	100
1934	7.273	10,43	17.785	25,49	11.403	16,35	5.297	7,60	4.591	6,59	5.093	7,30	69.773	100
1935	10.869	11,40	10.071	24,87	13.303	13,96	9.297	9,75	7.604	7,97	4.477	4,69	95.362	100
1936	13.871	15,37	23.330	25,86	10.085	11,17	3.704	4,10	5.664	6,28	4.392	4,87	90.212	100
1937	13.973	14,13	23.867	24,13	13.288	13,44	5.387	5,44	4.582	4,63	3.922	3,97	98.932	100
1938	3.826	3,97	25.207	26,17	22.641	23,50	4.257	4,42	7.136	7,41	2.670	2,77	96.343	100

FUENTE: Anuario Estadístico, 1938, Vol. II, pp. 12-19.

CUADRO N° 2.
Origen de las importaciones uruguayas (1929-1938)
 Participación (montos y porcentajes) de Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania,
 Italia, Francia y Bélgica en la importación total de Uruguay.
 Valores en millones de pesos.

Año	Estados Unidos		Gran Bretaña		Alemania		Italia		Francia		Bélgica		Total Import.	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
1929	28.282	30,21	15.465	16,57	9.029	9,68	4.168	4,47	3.639	3,90	5.058	5,42	93.284	100
1930	23.477	25,71	15.743	17,24	8.904	9,75	3.781	4,14	3.411	3,74	4.500	4,93	91.300	100
1931	17.090	19,25	16.895	19,04	9.679	10,91	3.229	3,64	2.920	3,31	4.906	5,53	88.782	100
1932	5.318	9,58	10.439	18,88	5.317	9,58	2.288	4,12	1.855	3,34	2.419	4,18	55.510	100
1933	5.502	8,63	12.206	19,14	5.482	8,59	3.224	5,05	1.761	2,76	2.282	3,58	63.790	100
1934	9.004	14,67	11.557	18,83	5.444	8,88	3.277	5,34	1.232	2,01	2.513	4,10	61.375	100
1935	10.211	17,16	10.071	16,93	5.226	8,79	2.739	4,60	1.556	2,62	2.517	4,28	59.476	100
1936	9.040	13,62	12.393	18,67	6.510	9,81	2.110	3,18	1.567	2,36	3.435	5,18	66.029	100
1937	10.874	13,62	13.435	16,83	8.383	10,50	2.910	3,64	1.978	2,48	3.942	4,93	79.876	100
1938	8.846	11,80	15.219	20,31	12.288	16,39	3.101	4,14	1.622	2,17	2.146	2,86	74.931	100

FUENTE: Anuario Estadístico, 1938, Vol. II, pp. 12-19.

CUADRO N° 3.
Participación de los productos de la ganadería e industrias derivadas
en las exportaciones uruguayas (1929-1938)
 (Porcentajes calculados sobre montos en pesos)

	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938
RUBRO										
Animales vivos	3,47	2,29	0,47	1,04	0,96	3,74	4,24	1,40	2,42	2,22
Astas	0,12	0,11	0,08	0,10	0,13	0,41	0,27	0,05	0,06	0,05
Carnes y extractos	32,19	37,70	36,81	32,14	27,56	31,84	22,46	17,63	19,79	22,74
Cerda	0,37	0,27	0,42	0,39	0,25	0,34	0,28	0,22	0,25	0,32
Cueros	12,88	11,23	13,64	12,94	13,83	13,00	13,28	11,71	13,87	11,78
Grasa y sebo	2,87	3,82	3,30	1,92	1,62	1,43	3,08	1,31	0,77	0,99
Guano	0,18	0,31	0,18	0,27	0,20	0,13	0,16	0,06	0,05	0,03
Huesos y cenizas de huesos	0,47	0,22	0,35	0,30	0,33	0,31	0,42	0,28	0,42	0,77
Lana	30,79	26,25	25,84	32,01	37,74	25,85	40,35	46,54	45,93	43,66
Otros productos	1,07	1,20	1,37	1,27	1,40	1,39	1,02	0,86	0,85	1,40
Totales	84,41	83,40	82,46	82,38	84,02	78,45	85,56	80,06	84,41	83,90

FUENTE: Anuario Estadístico, año 1938, vol. II, pág. 39.

CUADRO N° 4.
Destino de las exportaciones de lana uruguayas (1929-1938)
 Participación (montos y porcentajes) de Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania,
 Italia, Francia y Bélgica en las exportaciones de lana uruguayas.
 Valores en miles de pesos.

Año	Estados Unidos		Gran Bretaña		Alemania		Italia		Francia		Bélgica		Total Export.	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
1929	3.531	12,34	2.782	9,72	7.896	27,59	3.121	10,90	5.568	19,45	3.567	12,46	28.620	100
1930	1.766	6,67	6.116	23,09	5.775	21,80	3.952	14,92	5.040	19,02	2.163	8,16	26.492	100
1931	722	3,57	5.830	28,82	5.044	24,93	2.128	10,52	2.880	14,24	1.975	9,76	20.231	100
1932	60	0,36	3.287	17,61	5.219	27,96	3.312	17,74	3.762	20,15	1.158	6,20	18.667	100
1933	1.473	5,85	7.290	28,96	4.766	18,93	3.997	15,88	2.384	9,47	2.796	11,11	25.172	100
1934	463	2,57	3.950	21,89	5.092	28,22	2.924	16,21	1.664	9,22	1.572	8,71	18.043	100
1935	4.195	10,90	9.038	23,49	6.720	17,47	6.998	18,19	3.814	9,91	3.176	8,26	38.472	100
1936	9.800	21,34	9.369	22,32	5.860	13,96	3.052	7,27	2.324	5,53	2.642	6,29	41.985	100
1937	9.712	21,37	9.009	19,83	6.116	13,46	3.877	8,53	1.736	3,82	1.817	4,00	45.442	100
1938	722	1,72	8.978	21,37	14.623	34,81	2.729	6,50	2.536	6,04	1.510	3,59	42.013	100

FUENTE: Porcentajes calculados en base a los valores proporcionados por el Anuario Estadístico, 1938, Vol. II, p. 343.

CUADRO N° 5.
Destino de las exportaciones de carne uruguayas (1929-1938)
 Participación (montos y porcentajes) de Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania,
 Italia, Francia y Bélgica en las exportaciones de carne uruguayas.
 Valores en miles de pesos.

Año	Estados Unidos		Gran Bretaña		Alemania		Italia		Francia		Bélgica		Total Export.	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
1929	3.849	12,87	16.340	54,62	1.401	4,68	1.686	5,64	2.890	9,66	1.612	5,39	29.918	100
1930	1.301	3,42	24.294	63,84	812	2,13	1.713	4,50	5.357	14,08	2.071	5,44	38.057	100
1931	1.686	5,85	18.803	65,25	753	2,61	114	0,40	3.709	12,87	1.262	4,38	28.819	100
1932	1.756	9,37	10.853	57,94	256	1,37	25	0,13	2.523	13,47	874	4,67	18.733	100
1933	2.259	12,29	11.775	64,06	440	2,39	126	0,59	1.922	10,46	692	3,76	18.381	100
1934	5.689	25,62	11.364	51,18	617	2,78	957	4,31	1.306	5,88	521	2,35	22.206	100
1935	4.534	21,18	11.520	53,80	828	3,87	1.090	5,09	827	3,86	506	2,36	21.412	100
1936	2.458	15,45	9.875	62,08	1.056	6,64	235	1,48	728	4,58	507	3,19	15.908	100
1937	2.524	12,89	11.945	61,00	1.778	9,08	638	3,26	825	4,21	727	3,71	19.579	100
1938	1.725	7,87	12.935	59,04	2.730	12,46	1.052	4,80	1.943	8,87	399	1,82	21.910	100

FUENTE: Anuario Estadístico, 1938, Vol. II, pp. 339-340.

APÉNDICE 2

Lista de voluntarios italianos que partieron de Montevideo hacia el África Oriental

[Artículo publicado por el semanario “L’Italiano” de Montevideo, en el que se daban a conocer los nombres y fotos de los voluntarios italianos que habían partido desde Montevideo hacia África Oriental para participar en la guerra ítalo-etíope¹].

[“L’Italiano”, Montevideo, 8-15 de diciembre de 1935].

[P.2]

ELENCO DEI VOLUNTARI PER L’AFRICA ORIENTALE PARTITI DA MONTEVIDEO

Il fronte unito della nostra collettività, la sua solidarietà con la patria, sono dimostrati, piú che altro, dal fatto che anche dall’Uruguay ha voluto partire una eroica coorte per andare a combattere nell’Africa Orientale.

(1) “L’Italiano”, ejemplar correspondiente a la semana 8-15 de diciembre de 1935 pp. 2-6, (Biblioteca Nacional, Montevideo). El artículo incluía la foto de cada uno de los voluntarios, con el respectivo nombre al pie, así como una foto –de mayor tamaño que las restantes– de Piero Parini (texto al pie: “S.E. Piero Parini Direttore Generale degli Italiani all’Estero e delle Scuole e Comandante della 21° [debió decir: 221°] Legione CC.NN. all’Estero Volontarie per l’Africa Orientale”), y una fotografía de un grupo de voluntarios saludando desde la cubierta de la nave en el momento de partir (texto al pie: “Della nave che li porta a compiere l’atto di amore, l’atto di fede che si sono imposti, i nostri volontari rispondono con el ‘Saluto al Re!’ ‘Saluto al Duce!’ e con un ‘Evviva l’Uruguay’ al clamore della folla che entusiasticamente grida il suo saluto augurale ai partenti”).

Hemos numerado y ordenado alfabéticamente los nombres de los voluntarios que efectivamente partieron. Con respecto a los restantes de que da cuenta el texto final del artículo, hemos puesto en mayúsculas el apellido, para facilitar su lectura.

Agradezco al Lic. Daniele Bonfanti por la revisión del texto en italiano y el señalamiento de varios errores de copia.

Diamo qui sotto i nomi dei fratelli volontariamente partiti e che appartengono a tutte le classi sociali, i quale onoreranno sui campi abissini -ben presto italiani- il nome degli italiani nell'Uruguay ed il nome di questa terra che fu loro larga di cordiale ospitalità, poiché, con itálico affetto, avranno ad orgoglio il dire: Volontari partiti da Montevideo!

Il nostro pensiero, il nostro cuore li seguono, e li segue ad intervalli anche il sogno tangibile della fierezza e delle riconoscenza della nostra comunità, che non manca di inviare i suoi doni con i suoi auguri.

Fra le mille prove che la nostra comunità ha dato e da alla patria, fra i mille commoventi episodi, questo della partenza dei volontari é stato l'inno piú epico ed umano della devozione alla Patria. Gli italiani dell'Uruguay hanno offerto, fra i primi, alla patria una coorte della loro migliore ed ardente giovinezza; la prova, con alcuni vegliardi pure partiti, del loro indistruttibile lungo amore.

Altre coorti, se la patria chiama, sono già pronte a partire, a portare al Duce la vivente solidarietà dei connazionali nell'Uruguay, ad onta di dover lasciare, come ha fatto la prima, prospere situazioni, vita tranquilla, famiglie numerose per le quali oggi il cuore ed il dovere della comunità vegliano e debbono vegliare.

Salutiamo anche da queste pagine i partiti, i cui nomi pubblichiamo piú sotto, ma che per noi hanno il volto unico, inconfondibile del soldato d'Italia.

Salutiamo i partiti, ripetendo da qui il nostro "arrivederci"; salutiamo la schiera maschia ed eroica nutrita di amor patrio, d'orgoglio italiano ed armata, anche, della certezza della vittoria.

"MOLTO NEMICI, MOLTO ONORE"

E' il motto della 221. Legione di Camicie Nere, quella che é piú vicina al cuore degli Italiani all'estero, perché appunto i volontari italiani dell'estero essa accoglie nelle sue file fierissime.

Ma é anche il motto dell'Italia tutta, della nostra Italia nobilissima che la miopia di altri popoli riteneva ancora debole disunita fiaccata, e che il mondo intero guarda oggi con meravigliata rabbia, o, se si vuole, con rabbiosa meraviglia. Perché malgrado tutte le forze e tutti gli sforzi del piú vasto Impero del mondo che ha chiamato a raccolta tutti gli Stati vassalli -e mano a mano che gli eventi si svolgono e si succedono, si constata chiaramente come tutto fu da lungo tempo previsto preparato provocato-l'Italia tira dritto con una dignità e una compostezza non da grande ma da grandissima Nazione, e si organizza e si prepara a sfruttare le sue risorse naturali e le sue infinite risorse spirituali, a tutela del suo diritto, che é diritto di vita e diritto di civiltà.

UFFICIALI, SOTTUFFICIALI E GRADUATI

- [1] BESUZZI, Alessandro (Sergente)
- [2] BONATI, Giacomo (Sotto Capo RR.EE.)
- [3] BRIOZZO, Pietro (Tenente)
- [4] CAPARRINI, Antonio (Tenente)
- [5] CAROZZI, Egisto (Sergente)
- [6] CHIAPPINI, Fernando (Tenente)
- [7] D'ELIA, Giuseppe (Aiutante di battaglia)
- [8] GAGLIANI, Massimo (Sergente)
- [9] GRILLONE, Adolfo (Vice Brigadiere RR.CC.)
- [10] IGNAZZI, Giuseppe (Sergente)
- [11] LABUS, Giuseppe (Capitano)
- [12] MAZZONI, Giuseppe (Sottotenente)
- [13] RIZZO, Domenico (Maresciallo)
- [14] SORBI, Venanzio (Tenente)
- [15] TARABINI CASTELLANI, Ferdinando (Sergente)
- [16] ZANONI, Luigi (Sottotenente)

SOLDATI

- [17] ACQUISTAPACE, Pietro
- [18] ANTONIOLI, Luigi
- [19] AVELLINO, Antonio
- [20] AULISO, Donato
- [21] BAGARDI, Antonio
- [22] BELARDINELLI, Ippolito
- [23] BELLO, Matteo
- [24] BETTINI, Ramone
- [25] BIAGETTI, Luigi
- [26] BIER, Riccardo
- [27] BONIOLI, Mario
- [28] BONTÁ, Alfredo
- [29] BORGIANI, Luigi
- [30] BROVEDANI, Martino
- [31] BRUZZESE, Domenico
- [32] BRUZZESE, Giuseppe
- [33] CAPUTO, Giovanni
- [34] CARDU, Benvenuto
- [35] CASALDI, Amato

- [36] CHIEFFALLO, Rosario
- [37] CICHELERO, Giovanni
- [38] COPPOLA, Francesco Paolo
- [39] COSTABILE, Nicola
- [40] CROSTA, Pierino Giuseppe
- [41] CURCIO, Pasquale
- [42] D'AMBRA, Ruggiero
- [43] DE BIASI, Eugenio
- [44] D'ELIA, Francesco
- [45] D'ELIA, Giovanni
- [46] DELLE PIANE, Tullio
- [47] DE NAPOLI, Ferdinando
- [48] D'EPIRO, Francesco
- [49] DE SANTIS, Carmine
- [50] DI POLITO, Luigi
- [51] DOINO, Vitantonio
- [52] DOLCI, Carlo Alberto
- [53] FACCHINELLO, Elpido
- [54] FIERRO, Giuseppe
- [55] FOLINI, Cesare
- [56] GAIER, Renato
- [57] GIORDANO, Giuseppe
- [58] GNETTOLI, Stefano
- [59] GRANATA, Guglielmo
- [60] GUALTIERI, Antonio
- [61] IURI, Guido
- [62] LAUCO, Luigi
- [63] LAVALLE, Canio
- [64] LENA, Evaldo
- [65] LOMBARDI, Francesco
- [66] LOMBARDO, Vittorio (padre di Lombardo Vincenzo)
- [67] LOMBARDO, Vincenzo
- [68] LOMI, Otello
- [69] LORENZINI, Cirillo
- [70] LOSCHIAVO, Giuseppe
- [71] LUONGO, Alessio
- [72] MAGLIA, Adolfo
- [73] MAGNO, Battista
- [74] MAIOME, Paolo

- [75] MANDOLINI, Alberto
- [76] MARCEGLIA, Luigi
- [77] MASULLO, Michele
- [78] MAZZA, Antonio
- [79] MELE, Paolo
- [80] MIGLIORE, Calcedonio
- [81] MOLLICA, Salvatore
- [82] MONTI DI SOPRA, Alberto
- [83] MORUZZO, Andrea
- [84] NADOTTI, Vittorio
- [85] NAPOLI, Salvatore
- [86] NASTRO, Giovanni
- [87] NITTO, Antonino
- [88] PAGANI, Mario
- [89] PAULINO, Oreste
- [90] PESCHIERA, Nicola
- [91] PINTAUDI, Antonino
- [92] POLETTI, Beniamino Antonio
- [93] PUGLIESE, Tommaso
- [94] RACLI, Giacomo
- [95] REGAIOLI, Fedele
- [96] RICCHIARDONE, Domenico
- [97] ROSE, Antonio
- [98] ROSSI, Faliero
- [99] ROSSI, Giuseppe
- [100] RUBINO, Luigi
- [101] RUSSO, Giuseppe
- [102] RUSSO, Vincenzo
- [103] SALA, Giacomo
- [104] SANTOMAURO, Francesco
- [105] SATTRAGNO, Carlo
- [106] SAU, Stefano
- [107] SCALI, Domenico
- [108] SCIENZA, Giovanni
- [109] SCOCUZZA, Domenico
- [110] SPIRELLA, Secolo
- [111] SPROVIERI, Luigi
- [112] TITI, Oreste
- [113] TORRETTA, Loris
- [114] TROMBINI, Luigi

- [115] VIGGIANO, Gerardo
- [116] VITA, Pietro
- [117] VITALI, Annibale

Ecco ora l'elenco dei volontari che hanno fatto domanda per l'arruolamento nella M.V.S.N. per l'Africa Orientale, non partiti per necessità di servizio o perché riformati.

Comm. Paolo MATTEUCCI – CAMPIOTTI, Giulio – GONANO, Dante – BARBIERI, Mario – SICHERO, Nicola – BALDO, Pietro – CAPELLA, Martín – DORIA, Guglielmo – DI MITRO, Giovanni – FONTANA, Guido – GUARNIERI, Salvatore – IVALDI, Giovanni Pietro – LEOPARDI, Giuseppe – MONDILLO, Pasquale – MAZZEI, Eduardo – PRAINO, Salvatore – PASCALE, Michele – RAPALLINI, Agostino – RANNELLA, Eusebio – SCAPECCHI, Luigi – SABELLA, Giuseppe – TISANI, Alfredo – UGHETTI, Pietro.

Il comm. Matteucci, il signor Campiotti, i maestri Gonano e Barbieri non ebbero il “nulla osta” della R. Legazione per le funzioni che disimpegnano nelle Organizzazioni Fasciste e nella Scuola Italiana.

Gli altro furono dichiarati inabili alla visita medica.

APÉNDICE 3

Selección de documentos pertenecientes al Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay

N° 1

[Texto del Acuerdo sobre el Pago de los Créditos Comerciales Italianos en el Uruguay, concluido en Roma el 19 de enero de 1935, mediante el intercambio de notas entre el representante de Uruguay en Italia, Ubaldo Ramón Guerra, y el Ministro de Asuntos Exteriores de ese país, Benito Mussolini / Documento impreso en su totalidad¹]

[Roma, 19 de enero de 1935]

Confidencial.

[f.1]

IL MINISTRO DI URUGUAY IN ROMA.
AL MINISTRO DEGLI AFFARI ESTERI D'ITALIA

Roma, 19 de enero de 1935.

Señor Ministro:

Refiriéndome a las conversaciones que han tenido lugar entre los Representantes de nuestros dos Países para el arreglo de los pagos de los créditos co-

(1) En la misma Caja en la que se encuentra este documento, pero en la Carpeta 8, *Tratado de Comercio Uruguay-Italia. 1935*, hay una copia impresa del texto en italiano: la nota dirigida en la misma fecha por Mussolini a Ubaldo Ramón Guerra. Dicha nota fue publicada en la colección de *Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Uruguay en el período mayo de 1830 a febrero de 1960* (República Oriental del Uruguay, Secretaría del Senado, Montevideo, 1960, Tomo II, págs.233-238). Hemos considerado pertinente incluir aquí la versión en español, para comodidad de los investigadores. Cabe señalar que en la publicación referida se omitió el rótulo de “Confidencial” estampado en ambas notas.

merciales italianos en el Uruguay, por orden de mi Gobierno tengo el honor de proponerle cuanto sigue:

1.- Los créditos comerciales italianos por mercaderías importadas y despachadas de las Aduanas de la República del Uruguay hasta el 30 de Septiembre de 1934, no transferidos a Italia en la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán admitidos al desbloqueo mediante emisión, por parte del Gobierno del Uruguay, de acuerdo con la Ley uruguaya sobre Contralor de Cambios del 9 de Noviembre de 1934, de Bonos de la Caja de Amortización segunda serie, extendidos en liras italianas, en sustitución del crédito original y por el valor correspondiente, comprendidos los intereses vencidos cuando sean adeudados.

El monto de los créditos antedichos será liberado de los pagos efectuados o a efectuarse de la parte de aquellos vencidos el 31 de Diciembre de 1933, de conformidad con el canje de notas ítalo-uruguayo del 16 de Agosto de 1934.

Son también admitidos al desbloqueo, con las modalidades previstas en el presente Acuerdo, los fletes marítimos para el transporte de mercaderías y de viajeros realizados por las Compañías de Navegación Italianas y no transferidos al 30 de Septiembre de 1934.

Los créditos extendidos en divisa no uruguaya diversa de la lira italiana, serán convertidos en liras al cambio del cierre de la Bolsa de Londres del día del vencimiento de dichos créditos.

En todos los casos, los deudores deberán entregar los pesos necesarios a fin de que los acreedores reciban integralmente la suma que se les adeude, al cambio establecido por la Ley uruguaya sobre Contralor de Cambios del 9 de Noviembre de 1934.

Los Bonos serán emitidos en unidades de 500 liras o múltiples de 500 y las eventuales fracciones, así como los créditos inferiores a 500 liras serán pagados al contado con el fondo de que se trata en el sucesivo n.2.

Dichos Bonos gozarán del interés del 3,50% y serán reembolsados a los portadores de acuerdo con la Ley uruguaya sobre Contralor de Cambios del 9 de Noviembre de 1934, salvo cuanto se dispone a continuación.

Ellos estarán exentos, en los dos Países, de todo gravamen fiscal.

2.- El fondo de las divisas que sirve para cubrir la operación prevista en el número precedente será continuado por una asignación del 15% del [f.2.] contravalor en liras f.o.b. Uruguay de las adquisiciones de lanas y de cueros uruguayos destinados a Italia, hasta la total extinción de los mencionados Bonos, salvo cuanto se dispone en el n.4.

3.- El Banco de la República procederá a los pagos como se prevee anteriormente por el trámite dell'Istituto Nazionale dei Cambi con l'Estero.

A tal efecto, el Istituto Nazionale dei Cambi con l'Estero no transferirá al Banco de la República, cualquiera sea el medio de pago convenido entre las

Partes, el 15 % de las divisas provenientes del contravalor f.o.b. Uruguay de las lanas y de los cueros uruguayos comprados por Italia hasta la total extinción de los Bonos y el Banco de la República se compromete a entregar en pesos, a los vendedores de dichas lanas y cueros, el contravalor correspondiente.

Tal procedimiento será aplicado también a los pagos a efectuarse por lanas y cueros uruguayos contra aperturas de crédito ya concedidas y no utilizadas todavía a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Las sumas así no transferidas serán acumuladas en una cuenta bloqueada sin intereses, destinada al servicio de dichos Bonos.

El Istituto Nazionale dei Cambi con l'Estero pagará semestralmente, por cuenta del Banco de la República, anticipos sobre los mismos Bonos conjuntamente con los intereses correspondientes a la suma restante, vencidos en el semestre, en razón y con las disponibilidades de la mencionada cuenta bloqueada, hasta la total extinción de dichos Bonos.

4.- El Gobierno de la República se compromete sin embargo a ofrecer, por el trámite del Banco de la República, el pago anticipado del 50 % de dichos Bonos a los interesados que en el acto del retiro del recibo de entrega por suscripción de esos Bonos así lo soliciten, concediendo un descuento del 10 % sobre el importe de dicho 50%.

Dicho pago anticipado se efectuará no más allá de los seis meses de la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo. A tal fin el Banco de la República transferirá sobre las reservas de divisas de su libre disponibilidad el 20 % del monto del 50 % de los Bonos para los cuales ha sido pedido el pago anticipado.

Por su parte, hasta la constitución del fondo necesario para el pago anticipado de los Bonos, el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero, en vez del 15 % previsto en el n.2, asignará el 20 % del contravalor en liras f.o.b. Uruguay de las compras de lanas y de cueros uruguayos destinados a Italia, a retenerse de acuerdo con las mismas modalidades establecidas en el n.3

Cuando el fondo constituido dentro del término de los seis meses antedichos no resulte suficiente para el pago anticipado del 50% de los Bonos, el Banco de la República anticipará la diferencia hasta cubrirla totalmente, en el entendido que tal diferencia será transferida al Banco de la República por el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero, con las primeras disponibilidades que se formarán sucesivamente con las retenciones más arriba expresadas.

El pago anticipado de dicho 50 % tendrá la precedencia sobre la amortización de los Bonos para los cuales no se ha ejercido la opción antedicha.

5.- El Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero y el Banco de la República establecerán, de común inteligencia, las normas de aplicación del presente Acuerdo y en particular aquellas relativas a la documentación de los [f.3] créditos

y suscripción de los Bonos. Las relativas operaciones deberán ser efectuadas en el término de cuatro meses desde la firma del presente Acuerdo.

6.- Las divisas provenientes del 10% del contravalor f.o.b. de todas las mercaderías uruguayas importadas en Italia serán puestas a la libre disponibilidad del Banco de la República. Para el residuo del 90%, hecha deducción de la cuota reservada para la constitución del fondo de que tratan los números 2, 3 y 4, el Gobierno uruguayo se compromete a otorgar permisos previos de cambio para el contravalor c. i. f. de las importaciones de mercaderías italianas en el Uruguay, salvo cuanto se dispone en el sucesivo n. 7.

A tal fin el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero acreditará la divisa correspondiente a cada pago efectuado por mercaderías importadas en Italia del Uruguay en una cuenta abierta ante la Banca d'Italia a favor del Banco de la República y las disponibilidades de dicha cuenta serán utilizables solo para el pago del valor c.i.f. de las mercaderías italianas importadas en el Uruguay que hayan obtenido el permiso previo de cambio.

Cuando durante la aplicación del Acuerdo resulte que los permisos previos de cambio no son por entero utilizados dentro del período de su validez, el Gobierno uruguayo podrá o asignar el contravalor relativo al fondo previsto para el descongelamiento, transfiriendo al Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero la diferencia, o dar otros permisos en su sustitución.

7.- Además de los porcentajes retenidos más arriba expresados, el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero, retendrá y no transferirá al Banco de la República el 8% del contravalor de las mercaderías uruguayas importadas.

Las sumas así retenidas y no transferidas serán acreditadas al Banco de la República en una cuenta ante la Banca d'Italia utilizable sólo para transferencias de sumas debidas a otro título que no sean los canjes comerciales. La suma máxima de la utilización mensual de tal cuenta se fija en 300.000 liras. Al fin del año la cuota parte no utilizada será transferida por el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero al Banco de la República por el procedimiento establecido en el n.6 para el otorgamiento de los permisos previos de cambio a que se refiere el segundo inciso del mismo número.

8.- En el primer año de validez del Acuerdo, a los fines de la aplicación de cuanto se ha dispuesto en el n.6, serán computados todos los pagos que deban aún efectuarse por importaciones de mercaderías uruguayas realizadas en el período del 1° de Octubre de 1934 al 20 de Enero de 1935.

Los casos especiales de importación de lanas o cueros uruguayos a través de otro mercado, producidos en el período del 1° de Octubre de 1934 al 20 de Enero de 1935, para los cuales la relativa divisa haya sido ya cedida por el comprador del otro mercado al Banco de la República, serán examinados caso por caso y de acuerdo excluidos de la aplicación de las disposiciones del inciso precedente.

9.- El Gobierno Italiano se obliga a conceder los permisos para la importación de lanas uruguayas hasta un máximo anual de 50.000.000 de liras y de cueros hasta un máximo anual de 5.000.000 de liras.

10.- Cada uno de los dos Gobiernos tomará todas las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y en particular se asegurará respectivamente que todos los pagos en Italia, por mercaderías del Uruguay, se [f.4] efectúen por intermedio del Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero y los pagos en el Uruguay de mercaderías italianas, por intermedio del Banco de la República.

11.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 20 de Enero de 1935 y tendrá aplicación hasta que el monto de la cuenta bloqueada ante el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero, de que se hace mención en el n. 3, haya resultado suficiente para cubrir el servicio de los Bonos a que se refiere el n.1 Alcanzada la cifra necesaria para el servicio de los Bonos, el Istituto Nazionale per i Cambi con l'Estero dará inmediato aviso de ésto al Banco de la República y a los dos Gobiernos interesados.

En el caso que el Gobierno Italiano y el Gobierno uruguayo no declaren, dentro de los 15 días del mencionado aviso, que desean poner término al Acuerdo, éste se considerará renovado por un año. Sucesivamente, el Acuerdo se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo denuncia previo aviso formulado tres meses antes de su vencimiento.

Ruego a Vuestra Excelencia quiera confirmarme si su Gobierno está de acuerdo con cuanto precede.

En este caso la presente nota y la contestación que Vuestra Excelencia tenga a bien hacerme llegar a nombre de su Gobierno serán consideradas como un acuerdo concluído y perfecto. El entrará en vigencia el 20 de Enero de 1935 como se establece en el n. 11. Quiera aceptar, Señor Ministro, el testimonio de mi más alta consideración.

Ubaldo Ramón Guerra.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 1, 1935, Carpeta 10: "*Asunto relacionado con el arreglo de los créditos congelados con Italia*"]

* * *

Nº 2

[El Canciller José Espalter responde el pedido de informes formulado el 18 de setiembre de 1935 en la Cámara de Representantes por el diputado comunista Eugenio Gómez, sobre la política de la Cancillería al considerarse en la Sociedad de las Naciones el conflicto ítalo-etíope / Copia en papel membretado]

[Montevideo, 24 de setiembre de 1935]

COPIA

[Escudo Nacional]
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Montevideo, 24 de setiembre de 1935.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.
Doctor Don JULIO C. ESTOL.-

Tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación Nº 591, fechada el día 18 de Setiembre corriente, en la que me trasmitió el pedido de informes del Señor Representante Don Eugenio Gómez, acerca de la política seguida por el Gobierno de la República, al considerarse en la Sociedad de las Naciones el conflicto ítalo-etíope.-

A pesar de que el Poder Ejecutivo considera que, en determinadas circunstancias, las gestiones referentes a la política internacional del Gobierno frente a sucesos que todavía se están desarrollando, no deben abandonar las esferas de la Cancillería para ser trasladadas a la discusión pública; teniendo en cuenta que, en el presente caso, no hay nada que reservar, cúpleme transcribirle, en respuesta, los siguientes telegramas cambiados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Delegación del Gobierno de la República, actualmente en Ginebra. El texto de los despachos aludidos, al dar cuenta del pensamiento del Gobierno y de las instrucciones impartidas, exime de entrar en mayores consideraciones.

“A LA LEGACION DEL URUGUAY EN PARIS.-

Montevideo, 6 de Setiembre de 1935.- M.4723.- Previendo Asamblea considere conflicto ítalo-etíope recomendando armonizar puntos de vista con países america-

nos pero Delegación no tomará decisión sin antes informar esta Cancillería y recibir instrucciones (firmado) DIPLOMACIA”.

“AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Montevideo.- Ginebra, 13 de Setiembre de 1935.- D.2. Referencia M.4723.- Argentina México en Consejo Chile Asamblea han hecho ya declaraciones directas o indirectas firme adhesión pacto Liga. Después discursos Inglaterra Francia y pequeños países como Bélgica Holanda Noruega Suecia igual sentido anuncianse otras posibles [f.2] intervenciones latinoamericanos. Sírvase remitir instrucciones desde ahora caso Delegación debiese participar debates sea Asamblea sea Comisión respectiva.- (firmado) DELEGACIÓN”.-

“A LA DELEGACIÓN DEL URUGUAY.- Sociedad de las Naciones.- Ginebra. Montevideo, 14 de Setiembre de 1935. N° 859.- Referencia D.2. Llegada ocasión expresar declaraciones Delegación deberá apoyar principios jurídicos pacto, de acuerdo orientación pacifista del Uruguay y espíritu americano, pero destacará si lo considera oportuno vinculación tradicional con la Nación italiana (firmado) DIPLOMACIA”.

“AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Montevideo. Ginebra, 16 de Setiembre de 1935.- D.4. Referencia D.2 y su contestación frente gestiones internacionales en curso Delegación ha considerado que ocasión expresar declaraciones llegará si conflicto por aplicación artículo quince u otro llévase consideración Asamblea. (firmado) DELEGACIÓN”.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi alta consideración.-
(firma:) José Espalter.-

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: “Notas enviadas y recibidas”]

* * *

Nº 3

[Nota del Ministro Alberto Guani al canciller José Espalter, formulando algunos comentarios relacionados fundamentalmente con la situación del conflicto entre Italia y Abisinia –en la víspera del ataque italiano–, así como sobre sus proyecciones y ulterioridades / Original dactilografiado en papel simple]

[Paris, 2 de octubre de 1935]

[f.1.]

1810-35 (971)

París, 2 de octubre de 1935.

Conflicto ítalo-abisinio

Al Señor Doctor don José ESPALTER
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor Ministro:

Sin perjuicio del informe completo que la Delegación presentará a Vd. relativo a las actividades de la XVIa. Asamblea de la Sociedad de las Naciones, creo oportuno adelantarle los comentarios siguientes especialmente relacionados con el estado del conflicto entre Italia y Abisinia así como sus proyecciones y ulterioridades:

La Asamblea no ha sido, hasta la fecha, oficialmente impuesta del conflicto de la referencia porque éste, dentro de los términos que el Pacto precisa, no se halla en estado de reclamar su intervención directa, pero esto no quiere decir que los acontecimientos no puedan llevarla a tener que considerarlo concretamente, siempre que el Consejo, de acuerdo con el inciso 9 del artículo 15, resolviese someterlo a su consideración.

Después de las negociaciones del Comité de los Cinco que se han hecho públicas y de la última reunión del Consejo los sucesos se han ido precipitando de tal manera que los preparativos militares ininterrumpidos de Italia han provocado la movilización general de los ejércitos abisinios. Frente a la inminencia de la conflagración, las Cancillerías de Francia y de Inglaterra no cesan de ejercer, en todo momento, y de todos modos, su influencia en el sentido de evitarla, pues sus consecuencias desde el punto de vista europeo son de una gravedad fácil de prever en toda su complejidad y magnitud.

Por ahora y para el caso en que la cuestión de la agresión fuese planteada ante la Asamblea de la S.D.N. creo convenientes las consideraciones detalladas que van en este informe y que el Ministerio podrá agregarlas a las ya contenidas en mi nota del 7 de Febrero último (nº 1805-35-216) sobre el funcionamiento eventual del artículo 16 del Pacto que se refiere a las sanciones a aplicarse a un Estado que, como en este caso hubiese roto con las obligaciones que se desprenden del artículo 15.

He aquí, en primer lugar, su texto: “*Artículo 16: Si un Miembro de la Sociedad recurre a la guerra contrariamente a las obligaciones tomadas en los artículos 12, 13 o 15 es ipso facto considerado como habiendo cometido un acto de guerra contra todos los otros Miembros de la Sociedad. Estos se obligan a romper inmediatamente con él todas las relaciones económicas o financieras, a prohibir todo vínculo entre sus nacionales y los del [f.2] Estado en ruptura de Pacto y a hacer cesar todas las comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de este Estado y los de todo otro Estado Miembro o no de la Sociedad. En este caso el Consejo tiene el deber de recomendar a los diversos Gobiernos interesados los efectivos militares, navales o aéreos por los cuales los Miembros de la Sociedad contribuirán respectivamente a las fuerzas armadas destinadas a hacer respetar los compromisos de la Sociedad. Los Miembros de la Sociedad convienen, además, en prestarse uno al otro mutuo apoyo en la aplicación de las medidas económicas y financieras a tomar en virtud del presente artículo para reducir al minimum las pérdidas y los inconvenientes que pudiesen resultar. Se prestan igualmente un mutuo apoyo (and that they will mutually support one another) para resistir a toda medida especial dirigida contra uno de ellos por el Estado en ruptura de Pacto. Toman las disposiciones necesarias (and that they will take the necessary steps) para facilitar el pasaje al través de su territorio de las fuerzas de todos los Miembros de la Sociedad que participen a una acción común, para hacer respetar los compromisos de la Sociedad.*”

“*Puede ser excluído de la Sociedad todo Miembro que se haya hecho culpable de la violación de uno de los compromisos resultantes del Pacto. La exclusión es pronunciada por los votos de todos los otros Miembros de la Sociedad representados en el Consejo.*”

Este artículo parece claro, Sin embargo, provoca un gran número de problemas que pueden reducirse para mayor facilidad a los siguientes:

1º - ¿En qué condiciones hay lugar a sanciones?

2º - ¿Quién decide si hay lugar a sanciones?

3º - ¿En qué momento, por quién y cómo deben aplicarse las sanciones?

—Hay lugar a sanciones en los casos limitativamente previstos por el artículo 16, esto es: cuando un Miembro de la Sociedad recurre a la guerra con-

trariamente a las obligaciones contraídas según los artículos 12, 13 o 15. Estas obligaciones son:

a/ Someter al procedimiento del arbitraje o al de una decisión judicial o al exámen del Consejo las diferencias que se elevasen entre Miembros de la Sociedad, susceptibles de producir una ruptura.

b/ No recurrir a la guerra antes de la expiración de un plazo de tres meses después de la decisión arbitral o judicial o del informe del Consejo.

c/ Ejecutar de buena fe las sentencias dictadas y no recurrir a la guerra contra todo Miembro de la Sociedad que se conforme a ellas. [f.3]

d/ Obligación de no recurrir a la guerra contra ninguna Parte que se conforme a las conclusiones del informe del Consejo (artículo 15, inciso 6).

Esta última disposición se refiere igualmente a los informes de la Asamblea de acuerdo con el inciso 10 del mismo artículo 15. Tales los principios en vigencia.

Pero, ¿cómo se constatará que ha habido violación del Pacto, desconocimiento de los artículos 12, 13 o 15 y necesidad de aplicar el artículo 16?

—Se dice de un modo general que la opinión del Consejo es necesaria; que es dicho órgano el encargado de constatar la violación como la ruptura.

Aun cuando no existe ninguna disposición expresa al respecto puede imaginarse como se pasarán los acontecimientos en la realidad de los hechos. La ruptura de las obligaciones contraídas no puede producirse en forma inopinada sin que el Consejo haya tratado el asunto en virtud de uno de los artículos del Pacto que define su misión, sea el artículo 10, el 11, el 12, el 13 o el 15.

En tales condiciones el Consejo actuando en el conflicto, “instruyendo” como podríamos decir el proceso, es natural que sea él que constate la ruptura de Pacto si ella se produce, puesto que tal ruptura modifica fatalmente el sentido de su acción y transforma la misión de que el Pacto lo había investido en el período de preparación del conflicto.

Por otra parte y en principio, el artículo 11 vendría siempre a justificar una decisión del Consejo: el desconocimiento, por parte de un Estado, de las obligaciones contraídas por él, según los artículos 12, 13 o 15, debiéndose considerar inevitablemente como una guerra o una amenaza de guerra, de ahí la necesidad de la convocación inmediata del Consejo y la adopción de medidas apropiadas para salvaguardar eficazmente la paz entre las naciones.

Bajo todo concepto, pues, sea que la intervención del Consejo esté expresamente indicada en los textos, sea que ella resulte de la marcha de los sucesos, es a dicho órgano a quien vendría a corresponderle la constatación de la ruptura de Pacto.

Dicha constatación debe hacerse por medio de un voto. ¿En qué condiciones debe emitirse ese voto? La regla general de la Sociedad de las Naciones es la unanimidad, pero, en este caso, exigirla con el voto de las Partes en litigio sería ir al absurdo. A pesar de que en el artículo 16 nada corrige la regla de la

unanimidad, admitirla en aquellas condiciones equivaldría a hacerla imposible. Habría, en ese caso, que suponer que la constatación de la violación del Pacto no sería [f.4] internacionalmente válida, mas que si las Partes, inclusive las que lo han violado, tuviesen que considerar dicha violación.

La omisión de redacción que puede encontrarse al respecto ha sido subsanada en actuaciones a que dio lugar la interpretación de ese artículo en 1921. Fue el delegado de Italia, Sr. Carlos Schanzer quien propuso, en ese entonces, una fórmula de enmienda así concebida: *“Pertenece al Consejo emitir la opinión sobre el punto de saber si existe o no ruptura de Pacto. En las deliberaciones del mismo sobre esta cuestión no se tendrá cuenta del voto de los Miembros acusados de haber recurrido a la guerra y de los Miembros contra quien dicha guerra ha sido emprendida”*.

Esta enmienda no ha entrado en vigencia, pero en su favor puede prácticamente alegarse, además, que como el Consejo delibera sobre la base del artículo 15 y la unanimidad, según el inciso 7 del mismo, se cuenta sin el voto de los representantes de las Partes, la obligación del artículo 16 puede ser considerada como una consecuencia directa de la ejecución del artículo 15.

Supongamos, ahora, que el Consejo hubiese declarado que un Estado se halla en ruptura del Pacto: ¿su decisión se impone en toda su extensión a todos los Miembros de la Sociedad? La respuesta a esta pregunta es dudosa y aparece hoy día más bien negativa, puesto que no existe en el artículo 16 declaración expresa al respecto y porque, al contrario, el primer párrafo de dicho artículo evita de hablar del Consejo y solo hace mención de los Miembros de la Sociedad tomados aisladamente y no colectivamente. Además, con el transcurso de los años y desde que la Sociedad funciona la tendencia sobre el particular ha sido la de dar mayor elasticidad al sistema de las sanciones previstas por el Pacto y la de atenuar sus rigores.

La Delegación del Canadá propuso, desde la primera Asamblea, la supresión pura y simple del artículo 10 y es notorio que la Asamblea de 1923 votó una resolución interpretativa en la cual se decía que dado el caso en que el Consejo recomendase la aplicación de medidas militares, como consecuencia de una agresión, de un peligro o de una amenaza de agresión, debería tenerse en cuenta especialmente la situación geográfica y las condiciones especiales de cada Estado.

Pertenece a los poderes constitucionales de los miembros de la Sociedad el juzgar hasta qué punto dichos Miembros están obligados a asegurar la ejecución de sus obligaciones de emplear sus fuerzas militares. Sin embargo, la [f.5] resolución terminaba diciendo que la recomendación del Consejo debía juzgarse como de la más alta importancia y tomarse en consideración por todos los Miembros de la Sociedad con el deseo de ejecutar de buena fe sus compromisos.

Respecto de las sanciones económicas que se mencionan en el artículo 16, también la cuestión ha sido ampliamente debatida en diferentes momentos. Los

Gobiernos escandinavos propusieron, en 1920, ciertas enmiendas en el sentido de dispensar de participación, en ese género de sanciones, a un Estado para el cual su aplicación viniese a representar un grave peligro.

Dicha proposición dio lugar a la creación de la que se denominó “Comisión Internacional del Blocus”, encargada de estudiar la aplicación del artículo 16, pero antes de llegarse a la reglamentación definitiva de esta difícil materia se dejaron traslucir, en la Asamblea, ciertos principios generales que pueden resumirse así:

1º- Mientras no se estatuya al respecto en forma concluyente, cada Estado permanece libre de juzgar en cada caso particular si las circunstancias que deben determinar el blocus se han producido realmente.

2º- Si se interpretase a la letra el artículo 16 donde se dice que cuando el arma económica se ha puesto en juego contra el estado en ruptura de Pacto, los Miembros de la Sociedad se comprometen a interrumpir inmediatamente toda clase de vinculaciones, comerciales o financieras, y a impedir toda relación entre sus nacionales y los del Estado agresor y a hacer cesar todas las comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de dicho Estado y los de todo otro Estado, Miembro o no, de la Sociedad de las Naciones, la sanción resulta de aplicación excepcionalmente desproporcionada y grave dentro de un país cuya población posee un porcentaje elevado de extranjeros; ella acarrearía una especie de guerra en el interior del país. Esta sanción, como le decía en mi informe n° 1805-35-216 debe tener, por consecuencia, el efecto de una medida que sólo se aplica de Estado a Estado y no dentro del territorio de los Estados.

3º - Si el Estado en ruptura de Pacto debe ser considerado como habiendo cometido un acto de hostilidad contra todos los otros Estados ¿es verdad que todos los otros Miembros de la Sociedad hállanse jurídicamente en estado de guerra con él? Si fuese en absoluto así, las medidas militares se impondrían ipso facto pero, sin embargo, es notorio que diferentes Miembros de la Sociedad de las Naciones han entendido que sólo aplicarían medidas de solidaridad económica. Lo que ha determinado, [f.6] por otra parte, la concepción de que la aplicación de sanciones económicas no crea automáticamente un estado de guerra y que la Sociedad debe, en la medida de lo posible, hacer valer su autoridad por otros medios que por la ejecución de medidas de guerra.

De todas estas alternativas de interpretación se han deducido las conclusiones siguientes:

–El acto unilateral de un Estado en ruptura de Pacto no puede crear un estado de guerra. Lo que ocurre es que da a los otros Miembros de la Sociedad la facultad de proceder a actos de guerra o de declararse en estado de guerra. Pero, lo que resultaría del espíritu del Pacto es que la Sociedad de las Naciones debe

tratar, por lo menos al principio, de evitar la guerra y de restablecer la paz por medio de una presión económica.

—Es a los Miembros de la Sociedad independientemente a quienes corresponde determinar la situación del caso.

* * *

En la práctica las sanciones referidas pueden dosificarse así, según la gravedad de la agresión y su duración:

—Ruptura de relaciones diplomáticas;

—Ruptura de relaciones entre personas pertenecientes al Estado agresor y personas pertenecientes a los otros Miembros de la Sociedad.— El criterio, en este caso sería no solo la nacionalidad sino la residencia;

—Bloqueo económico por medios progresivamente rigurosos hasta llegar a la supresión del abastecimiento de la población civil;

—Reglamentación especial de todos los medios de comunicación y de correspondencia;

—Bloqueo efectivo del litoral del Estado agresor.

Frente a esta enumeración se comprende fácilmente que las sanciones, sean ellas de la especie que fuesen, no tendrán su valor absoluto, más que en la medida de la universalidad de la Sociedad de las Naciones. La ausencia, dentro de ella, de grandes países y, en particular, de grandes países exportadores tiende a complicar gravemente una situación de suyo delicada y a sobreponer conflictos sobre el conflicto que se trata de evitar, arriesgando de poner de un lado a la Sociedad de las Naciones y, de otro, y frente a él, a un determinado grupo de Estados.

Desgraciadamente, este fenómeno empieza ya a dibujarse en el horizonte internacional europeo.

La Sociedad de las Naciones decidiendo la aplicación de sanciones económicas graduales quedaría dentro de la legalidad y si posible en la realidad pacífica, manteniéndose en una situación que le permita, en todo momento, servir la causa de la paz.

* * *

He creído, Señor Ministro, de mi deber esbozar la situación general del problema al cual se halla abocada la Institución de Ginebra en estas horas difíciles y cargadas de formidables amenazas. Aunque sé bien que la cuestión de los procedimientos, por importante que sea, debe ceder ahora su lugar a la fuerza de los acontecimientos. Pero, conviene que nuestra opinión pública esté debidamente informada de todo: de las profundas complicaciones del problema como de sus

derivaciones posibles, pues, los que se llaman aquí Negocios Extranjeros y entre nosotros Relaciones Exteriores pueden, en un momento dado, convertirse en los más domésticos de todos los negocios, ligándose a ellos no sólo cuestiones en que están envueltos los sentimientos más profundos de un pueblo, sino también sus intereses, su comercio, sus industrias y su prosperidad.

Por estas consideraciones y dada nuestra situación internacional, confíe el Señor Ministro en que la Delegación de la República ante la Sociedad de las Naciones procederá en todo caso de acuerdo con las necesidades del momento y ateniéndose siempre a las instrucciones recibidas. Su actuación no podrá dejar de ajustarse a las consideraciones de prudencia, y de oportunidad y de discreción que nos están impuestas por las circunstancias. Esto no puede impedir que, cuando llegue el momento, sean públicamente proclamadas las aspiraciones pacifistas de nuestro Gobierno y sostenidos los principios que han dominado, en todo tiempo, la política americana, de justicia y no de violencia, en la solución de los conflictos internacionales.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] Alberto Guani

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1]

* * *

N° 4

[Intercambio de telegramas entre la Delegación uruguaya en Ginebra, encabezada por el Ministro Alberto Guani, y la Cancillería de Uruguay, sobre la situación del intercambio bilateral con Italia en el momento de votarse las sanciones económicas a este país/Copia carbónica dactilografiada en formulario impreso / Copia carbónica manuscrita en formulario impreso]

[Ginebra, 12 de octubre de 1935]

DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: GENEVE Hora orig. 17.10
Obs.: Italcable-Cifrado Rec. a las 14.00 día 12/10/935.-
Dirigido a: Diplomacia - Montevideo

D 13. –Ruego telegrafarme monto aproximado último año exportaciones importaciones Uruguay Italia. Conviéneme saber si ha habido intercambio compensado en especies y por qué cantidades. GUANI.

[Montevideo, 14 de octubre de 1935]

COPIA PARA LA CARPETA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

[anotación
manuscrita:]

Cifrado
Urgente

Telegrama -----
Carpeta N° -----

Delegación Uruguay
Dirigido a: Nations
Ginebra

Montevideo, 14 de Octubre de 1935.

M. Referencia D.13 - D.14 - exportación 1934 cinco millones pesos uruguayos importación tres millones aproximadamente. Primer semestre 1935 exportación

siete millones importación un millón trescientos mil debido fuertes compras italianas. Por aplicación convenio clearing de veinte Enero 1935 existen en Italia propiedad Banco República cinco millones liras disponibles pago futuras importaciones italianas y seis millones liras destinadas mercaderías ya vendidas aunque no recibidas. Telegrafía Legación Roma envíele texto Convenio. Encarézcole reservas fundadas directivas año 1921 dentro de las tendencias demás países Sudamericanos.- DIPLOMACIA.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

* * *

Nº 5

[Telegrama de Alberto Guani a la Cancillería, informando sanciones financieras aprobadas por el Comité de Coordinación, así como sobre las reservas formuladas por él y la posición expresada por la delegación de Argentina / Copia carbónico dactilografiada en formulario impreso]

[Ginebra, 14 de octubre de 1935]

DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: GENEVE

Hora orig. 22.56

Obs.: Cif Italcable

Rec. a las 21.30 día 14 Oct. 1935

Dirigido a: Diplomacia - Montevideo

D.15.- Sanciones financieras adoptadas Comité Coordinación sesión privada para su aplicación inmediata que le enviaré también aéreo consisten: prohibir todo préstamo directo indirecto Gobierno italiano; todo crédito bancario u otro mismo Gobierno; ejecución cualquier contrato préstamos directos indirectos; igual prohibición colectividades públicas, personas físicas o morales; todo crédito bancario destinado mismas entidades; toda emisión acciones o llamado capitales efectuados en Italia o fuera a favor de ella. Vista complejidad medidas que serán aumentadas próxima reunión terreno económico hice presente que entendía alcance último inciso resolución que dice: “*que invítase a cada Gobierno hacer conocer en el más breve plazo a la Liga las medidas que haya tomado conforme disposiciones expuestas*” en sentido mi Gobierno estudiaría todas y cada una de ellas haciendo, llegado el caso y si lo conceptuaba oportuno, observaciones que desprendieran de dicho estudio. Estimo salvo sus instrucciones contrarias que este punto vista sin reiterarlo podrá en principio considerarse subsistente para sanciones ulteriores. Infórmole Argentina expresó en Sub-Comité aceptaba proposiciones ad referendum.-GUANI.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embarco de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”]

* * *

Nº 6

[Informe confidencial del Embajador uruguayo en Argentina, Eugenio Martínez Thedy, al canciller José Espalter, sobre repercusiones en Argentina del voto de la delegación de este país en Ginebra –encabezada por el Dr. E. Ruiz Guiñazú– en relación con las sanciones a aplicar a Italia, así como sobre la posición del canciller Carlos Saavedra Lamas sobre dichas sanciones / Copia carbónico en papel simple]

[Buenos Aires, 15 de octubre de 1935]

[sello:] EMBAJADA DEL URUGUAY

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1935.

CONFIDENCIAL.

451/30-935

ASUNTO: Aplicación de

Sanciones a Italia.

Actitud Argentina.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor Don José Espalter

Señor Ministro:

En virtud de las informaciones llegadas en el día de ayer procedentes de Ginebra que se refieren a la actitud adoptada en el seno de la Sociedad de las Naciones por el Delegado argentino Doctor Ruiz Guiñazú al considerarse las sanciones financieras y económicas que se resolverán contra Italia, algunos diarios de Buenos Aires solicitaron al Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Saavedra Lamas que diese una información autorizada sobre la materia.

Defiriendo al requerimiento de los periodistas, el Ministro Saavedra Lamas manifiesta hoy en la prensa, que en realidad nada tiene que agregar a lo que ya ha dicho respecto a aquel asunto en las declaraciones que el día Domingo pasado dio a publicidad y que por mi parte transcribí al Señor Ministro en mi nota Nº 448/30-935.-

En cuanto a las manifestaciones que habría hecho en Ginebra el Delegado Ruiz Guiñazú a nombre del Gobierno argentino, el Ministro Saavedra Lamas expresa que la versión fragmentaria o inevitablemente confusa de las noticias telegráficas recibidas en Buenos Aires al [sic] través de los corresponsales, no

coincide totalmente con el texto de las comunicaciones directas hechas por el Delegado Ruiz Guiñazú a su Cancillería, y según las cuales habría votado a favor de las sanciones contra Italia pero haciendo la salvedad ya conocida de las reservas que establecen las “directivas de 1921” y dentro de ellas, la afirmación no de que se requiera la aprobación previa del Parlamento argentino, si no la de que pudiera ser necesario para llevar aquellas a la práctica, en algunos casos, que el Congreso de la Nación dictara leyes especiales.

El Ministro agregó, que según sus noticias, varios países americanos habían planteado la misma situación que la Argentina, la cual no excluye, a su juicio, la colaboración necesaria al plausible esfuerzo que realiza la Sociedad de las Naciones para consolidar la paz.

Por mi parte, considero de utilidad al hacerme eco de las informaciones y comentarios que anteceden, manifestar al Señor Ministro que he procurado de discreta manera conocer la actitud y el pensamiento íntimo del Canciller Saavedra Lamas en lo que concierne a las sanciones contra Italia planteadas en Ginebra.

Desde el primer instante pude notar que la Cancillería argentina seguía con cierta ansiedad los movimientos de la Comisión encargada por el Consejo de la Sociedad de las Naciones para que diese forma a un proyecto de sanción que se aplicaría a Italia por haber desconocido el artículo 12 de su Pacto. En las diversas oportunidades que hablé con el Doctor Saavedra Lamas de las repercusiones diplomáticas que habría de tener el conflicto de Etiopía, no me disimuló sus aprensiones, llegándome a decir que aquella atmósfera internacional, cargada de electricidad, debía producir entre los países de América una cautelosa reacción que hiciese posible fijar actitudes solidarias en resguardo de intereses comunes que sin menoscabo de la adhesión debida al Pacto de la Sociedad, y que nuestros Gobiernos están prontos a reafirmar, permita considerar con eficacia las eventualidades de Ginebra.

Me habló de que sería necesario tener en cuenta las resoluciones del 4 de Octubre de 1921 —a que ahora se recurre— y que dejan en condición de proceder con alguna libertad en materia de sanciones a los países que por motivos geográficos o de relación comercial o por imposibilidad moral de aplicarlas en todo su vigor —como es el caso de la Argentina con su millón de italianos residentes— no pueden exponerse a un estado de violento bloqueo económico o de ruptura, cuyo valor coercitivo provocaría reservas e interpretaciones de carácter constitucional.

Quedé así enterado de la prudencia con que procederá en este caso la Cancillería Argentina. Por lo demás puedo asegurar al Señor Ministro, que esta política de mesura diplomática que tiende a evitar extremos en lo que al conflicto de Etiopía se refiere y que pone en recaudo la tradicional amistad con Italia, encuentra favorable resonancia en todos los círculos y es objeto de elogiosos comentarios en la prensa nacional.

Es de suponer entretanto, que las deliberaciones de Ginebra darán lugar a nuevas actitudes diplomáticas y acaso a nuevos actos de gobierno por parte de los países que integran aquella Asamblea Internacional. Por lo que respecta a la Argentina, seguiré de cerca sus resoluciones, buscando conocer el pensamiento de su Canciller a medida que se desarrollen los sucesos.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.-

[Sello:] Fdo.: EUGENIO MARTINEZ THEDY

[Sello:] ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE QUEDA EN EL ARCHIVO.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 3: "*Notas enviadas y recibidas*"]

* * *

Nº 7

[Telegrama de la Cancillería a Alberto Guani informando aplicación del embargo de armas a Italia y solicitando información sobre posibles compensaciones a países perjudicados por la aplicación de sanciones / Copia carbónico, dactilografiada en formulario impreso]

[Montevideo, 17 de octubre de 1935]

PRESIDENCIA
[Escudo Nacional]
DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
TELÉGRAFOS, TELÉFONOS
Y REDES T. POLICIALES.
Montevideo, Octubre 17 de 1935.
Delegación Uruguay
Nations Ginebra,

Nº 948

Hora 20.00

Ob.nes: CIFRADO

Firmado hoy decreto aplicando embargo armas Italia próximamente consideraráse demás sanciones. Convendría usted preocuparse informando compensaciones posibles buscaría Gran Bretaña otros países para resarcir perjuicios Uruguay. Situación actual podría demostrar política Ottawa demás sistemas restrictivos diferentes naciones resultan inconvenientes para soluciones colectivas.- DIPLOMACIA.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

* * *

N° 8

[Telegrama de Alberto Guani al Ministro de Relaciones Exteriores, comunicándole contactos mantenidos con Anthony Eden y otros dirigentes europeos para informarles sobre los perjuicios económicos que ocasionaría a Uruguay la aplicación de las sanciones a Italia. Señala que se analizan mecanismos para atenuar perjuicios a países sancionistas / Copia carbónica con imperfecciones, dactilografiada en formulario impreso]

[Ginebra, 18 de octubre de 1935]

DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: GENEVE

Hora orig. 16.08

Obs.: Cifrado Itacb

Rec. a las 14.10 día 18 Oct. 1935

Dirigido a: Diplomacia - Montevideo

D. 17.- CONFIDENCIAL.- Asunto compensaciones es materia que estudia Sub Comité de apoyo mutuo del que no forma parte Uruguay. He estado sin embargo en comunicación Presidente dicho Comité exponiéndole entre otros antecedentes consecuencias² derivarse nuestro acuerdo clearing con Italia de Enero. Hice también observaciones pertinentes delegado Inglaterra Eden sobre nuestro comercio carnes. Soluciones al respecto parecen encaminarse hacia creación comité especial permanente encargado estimar perjuicios comerciales, recomendar en lo posible su reparación y participar en la organización de un sistema internacional que compense pérdidas resultantes sanciones económicas. Impresión respecto Gran Bretaña es que desea ante todo obtener apoyo de principi[o/os] Estados Liga para reforzar su posición este conflicto. Aplicación medidas económicas dejaría sin embargo abiertas puertas tramitaciones diplomáticas aconsejadas circunstancias específicas cada país.- GUANI.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

(2) La palabra "consecuencias" había sido omitida en el telegrama original. En una posterior comunicación, de la misma fecha, Guani solicitó su intercalación en el texto anterior, por lo que damos el texto corregido.

Nº 9

[Telegrama de la Cancillería de Uruguay al Embajador en Argentina, solicitándole trasmita al canciller Saavedra Lamas la conveniencia de que Argentina, Chile y Uruguay actúen de común acuerdo en relación al tema de las sanciones a aplicar a Italia / Copia carbónico, dactilografiada en formulario impreso]

[Montevideo, 19 de octubre de 1935]

PRESIDENCIA
[Escudo Nacional]
DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
TELÉGRAFOS, TELÉFONOS
Y REDES T. POLICIALES.
Montevideo, Octubre 19/935.
Urubaires
BUENOS AIRES

Nº 956

Hora 18.00

Ob.nes: CIFRADO.-

M. 1991. Sírvase trasmitir al doctor Saavedra Lamas como sugestión confidencial de esta Cancillería la conveniencia de ponernos de acuerdo en cuanto a la consideración de sanciones adoptadas en Ginebra así como de hacer extensivo ese contacto con el Gobierno de Chile. La situación de la Argentina Chile y Uruguay análoga en muchos sentidos con relación a las resoluciones de Ginebra en lo relativo a Italia hacen conveniente ese acuerdo cuya sugestión propongo. Sírvase trasmitirme la impresión que a ese respecto obtenga de esa Cancillería.- DIPLOMACIA.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

* * *

Nº 10

[El Embajador del Uruguay en Argentina informa favorable acogida del canciller argentino Saavedra Lamas a planteo sobre conveniencia de que Argentina, Chile y Uruguay actúen de común acuerdo en relación al tema de las sanciones a aplicar a Italia / Copia carbónico, dactilografiada en formulario impreso]

[Buenos Aires, 21 de octubre de 1935]

**DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Procedencia: Buenos Aires Hora orig. 19.05
Obs.: Cifrado Rec. a las 23.00 día 21 Oct. 1935
Dirigido a: Diplomacia Montevideo.-

L. 1108. Referencia M. 1991.- Acabo de hablar con Ministro Saavedra Lamas a quien transmití como sugestión confidencial del Sr. Ministro conveniencia establecer acuerdo en cuanto a la consideración de sanciones adoptadas en Ginebra y hacer extensivo contacto a Gobierno Chileno virtud situación análoga nuestros países en lo relativo a Italia. Ministro Saavedra Lamas díjome acogía con todo interés y agrado la sugestión propuesta considerándola a su vez muy útil y oportuna. A este efecto invitóme a que mañana celebrásemos una detenida entrevista en la que cambiaríamos ideas concretas proponiéndose por su parte darme noticias confidenciales y antecedentes para que lo lleve a conocimiento del Sr. Ministro.-
MARTINEZ THEDY EMBAJADOR DEL URUGUAY.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etiope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

* * *

Nº 11

[Nota de Alberto Guani al Canciller José Espalter informando sobre el tratamiento del conflicto ítalo etíope en la Sociedad de las Naciones y puntualizando la posición sostenida por el Delegado de Uruguay frente a las sanciones, siguiendo las instrucciones impartidas por la Cancillería / Original dactilografiado en papel simple]

[París, 22 de octubre de 1935]

París, Octubre 22 de 1935.

1810-35 (1003)

s/conflicto ítalo-etíope

Al Señor don José ESPALTER
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor Ministro:

El conflicto entre Italia y Etiopía pasó del Consejo a la Asamblea en las condiciones siguientes:

Mediante una carta del Presidente del Consejo, oficiosa, por la cual se hacía constatar que 14 miembros de la Sociedad de las Naciones representados en el Consejo consideraban que se encontraban frente al caso de una guerra realizada por el Gobierno italiano contrariamente a las obligaciones del artículo 12 del Pacto.

El Presidente del Consejo decía, recordando que la Asamblea lo constataba en su resolución del 4 de Octubre de 1921, que las obligaciones que incumben a los Miembros de la Sociedad, en virtud del artículo 16, derivan directamente del Pacto y que su aplicación surge de la fe debida a los tratados. El Presidente del Consejo anuncia al Presidente de la Asamblea que sus colegas estimaron preferible asociar a la Asamblea a la misión, que pertenece también al Consejo, de coordinación en cuanto a las medias a adoptarse.

Estos precedentes indican ante todo que el Consejo, como órgano de la Sociedad no ha declarado la ruptura del Pacto. El motivo es el siguiente: para tal declaración se exigiría la unanimidad de acuerdo con los principios generales que rigen la materia en la Sociedad. Son, pues, los 14 Miembros de la Liga representados en el Consejo quienes han hecho tal declaración.

Es, pues, esta declaración que, de acuerdo con el artículo 16 del Pacto, establece que Italia ha recurrido a la guerra, contrariamente a los compromisos contraídos y que hállase ipso facto considerada como habiendo cometido un acto de guerra contra todos los otros Miembros de la Sociedad.

Las consecuencias que se desprenden de esta constatación son tan graves, sin duda, que por tal razón, se ha querido asociar a la Asamblea a las conclusiones adoptadas por el Consejo.

El procedimiento subsiguiente ha consistido en constituir un Comité de coordinación de sanciones compuesto por todos los Estados Miembros de la Asamblea. Como es la primera vez que se presenta ante la Sociedad de las Naciones un caso semejante, el precedente tiene un interés incalculable.

Hasta ahora no había podido definirse exactamente cuál era el órgano capacitado para declarar la ruptura de Pacto que trae aparejadas las sanciones, como tampoco se había establecido cuál era el órgano competente para aplicar estas sanciones. En el caso ocurrente, como se ve, después de una declaración hecha por 14 Miembros de la Sociedad de las Naciones representados en el Consejo, ha sido la Asamblea misma la que se ha puesto a actuar en calidad de órgano ejecutivo de las sanciones. Pero, en esta Asamblea no [f.2] ha habido tampoco unanimidad, puesto que algunos Estados se han manifestado en contra, como ser: Austria, Hungría y Albania.

En materia de procedimiento, sin embargo, la cuestión no resulta, pues, decisiva, dado que la unanimidad de la Asamblea para constatar la violación del Pacto no aparece expresamente requerida por ningún artículo del mismo.

La jurisprudencia de la Sociedad de las Naciones se está formando y con este precedente entra en una faz particularmente importante de su evolución. Es por la primera vez que se aplica el artículo 16 del Pacto y el porvenir dirá si este precedente de 1935 autoriza a fundar sólidas esperanzas en las posibilidades de mantener la paz entre las naciones a través del organismo de Ginebra.

* * *

Al Comité de Coordinación se le ha dado a veces el nombre de Conferencia de Estados. Con ello, ha querido atribuírsele, sin duda, la mayor representación internacional, pero, en general, no creo apartarme de la exactitud afirmando que sus resoluciones no pueden tener un carácter de obligatoriedad definitiva. Son los Gobiernos, evidentemente, quienes resuelven en último término, según así lo había expresado ya en mi informe nº 1810-35-971 del 2 de octubre.

Se ha constituido, igualmente, un Sub-Comité de 18 Estados cuya misión es la siguiente:

1º- Seguir la ejecución de las cinco proposiciones de sanciones que ya fueron sometidas a los gobiernos y que se relacionan con:

a/- El embargo inmediato sobre las armas, material y municiones de guerra con destino a Italia y la supresión de tal embargo hacia Etiopía.

b/- medidas financieras aplicables inmediatamente o a más tardar a partir del 31 de Octubre.

c/- prohibición de la importación de mercaderías provenientes de Italia, aplicable en una fecha que se fijará el 31 de Octubre.

d/- embargo de las expediciones hacia Italia de un cierto número de materias o productos utilizables para la guerra, aplicable en una fecha que será fijada el 31 de octubre.

e/- organización del apoyo mutuo entre los Estados que apliquen sanciones económicas y financieras.

2º- Formular nuevas proposiciones de sanciones si lo juzga deseable y someterlas al Comité de Coordinación (Conferencia de los Estados Miembros) o a los Gobiernos que están representados.

3º- Formular, eventualmente, recomendaciones a los gobiernos para completar la lista de los productos cuya exportación a Italia deberá ser sometida a embargo. [f.3]

4º- Prestar, si hay lugar, su asistencia a los gobiernos para la organización del apoyo mutuo.

En fin, el Comité de los 18 hállase autorizado para nombrar los Sub-Comités técnicos u otros comprendiendo a los representantes de los países interesados en su seno o de otros países representados en el Comité de Coordinación.

* * *

La Asamblea, pues, ha intervenido en el conflicto ítalo-etíope, en virtud del inciso 3 del artículo 3 del Pacto; pero, el Consejo no ha dejado de continuar su acción sobre él; la Asamblea no se ha sustituido tampoco al Consejo y como, por otra parte, el procedimiento del artículo 15 (inciso 4) había sido ya materia de resolución en el Consejo, lo que, en realidad, votó la Asamblea, asintiendo en silencio a las palabras de su Presidente, fue la constatación de que el Gobierno italiano ha recurrido a la guerra en la forma ilegal prevista en el artículo 16. Por consecuencia, de acuerdo con los términos estrictos de dicho artículo, los otros Miembros de la Sociedad deben ipso facto considerar a Italia como habiendo cometido un acto de guerra contra todos ellos. De ahí las sanciones expresadas, subsiguientemente, en el inciso 1 del artículo 16.

* * *

La posición del Delegado de la República frente a ellas era la que se desprendería de las instrucciones contenidas en sus despachos recibidos por mí en Ginebra, el 9 y 11 de Octubre. Su alcance general, tal como he creído interpretarlo, era el de cumplir con las obligaciones derivadas de la colaboración mutua internacional que se expresan en el Pacto de la Sociedad de las Naciones que hemos suscrito –por una parte- y por otra considerar, al mismo tiempo, los vínculos de amistad que nos unen con Italia.

Fue, en resumen, lo que hice en el discurso que pronuncié desde la tribuna de la Asamblea en la sesión del 1º [debió decir 10] de Octubre y cuya copia tengo el agrado de acompañar al Señor Ministro.

En el Comité de Coordinación, dado que las diferentes proposiciones de sanciones elaboradas por el Comité de los 18 eran sancionadas en block y casi sin ninguna discusión en nuestro Comité, consideré oportuno aceptarlas con la reserva de que mi Gobierno estudiaría todas y cada una de dichas proposiciones a fin de que pudiéramos llevarlas a ejecución en la medida de nuestros puntos de vista, de nuestras circunstancias y de nuestras posibilidades. [f.4]

Hice presente al Señor Ministro en mis D.16 y confidencial D.17 el fuerte interés marcado por la Gran Bretaña en el sentido de dar a las medidas propuestas el mayor aspecto de unanimidad en el voto a fin de que una gran fuerza moral acompañase dichas resoluciones.

* * *

Una observación habría querido hacerse respecto de la situación en el caso presente y la observada por nosotros en el conflicto del Chaco, rehusando la aceptación del levantamiento del embargo sobre las armas respecto de una de las Partes. Los casos son distintos en la especie:

Primeramente, la cuestión de la agresión no pudo plantearse desde el principio en el conflicto entre Bolivia y el Paraguay porque ninguno de los países en causa había hecho, en aquellas circunstancias, un llamado a la Sociedad de las Naciones que se había abocado al estudio del mismo motu proprio.

La cuestión surgió únicamente después del voto del informe del Consejo, de acuerdo con el artículo 15 aceptado por Bolivia y rehusado en parte por el Paraguay.

Pero, en este estado de la cuestión, el que suscribe hizo ante el Comité Consultativo [sic] una extensa exposición de orden jurídico, demostrando las dificultades, precisamente en el caso que se presentaba ante él de determinar quien era el agresor, fundándola, entre otras razones, en las declaraciones expresas de la Asamblea así como en la naturaleza particular del conflicto.

Por consecuencia, basta con leer dicha exposición para demostrar la diversidad de los problemas que se presentaban a nuestra consideración antes y ahora.

Eso sí ante las obligaciones solemnes contraídas por los Estados al suscribir el Covenant las posiciones políticas de los Miembros de la Sociedad a adoptarse, deben fundarse y ser fundadas siempre en forma razonada.

Por eso no ha podido decirse nunca simplemente: “Somos contrarios a las sanciones”, sino “somos contrarios a la aplicación de las sanciones en tales casos, en tales circunstancias y por tales motivos”.

Actualmente, Italia, en pleno procedimiento de conciliación, atacó militarmente a Etiopía, creando así el primer caso, desde que la Sociedad de las Naciones existe, de una agresión flagrante en violación del Pacto.

* * *

Esto no obstante, el Delegado del Uruguay hizo público sus deseos de que, en la atmósfera de Ginebra, lo que quiere decir: dentro del espíritu del Pacto, el conflicto pueda llegarse a una solución pacífica amistosa y de conciliación.[f.5]

Es también en el fondo lo que habían expresado el mismo día las Delegaciones de Francia y de Gran Bretaña.

* * *

Vuelvo a insistir para terminar en el hecho siguiente que caracteriza la acción del Comité de Coordinación: Este Comité se ha constituido para coordinar las medidas individualmente adoptadas por los Estados en la aplicación del artículo 16. El procedimiento de este artículo puede considerarse, en principio, automático, dada la forma, quizás demasiado perentoria, en que está concebido. Pero, su aplicación queda librada, en último término, a las resoluciones individuales de cada país adoptadas dentro del pleno ejercicio de su soberanía. Otra interpretación del mismo nos llevaría a una concepción contraria de la verdadera y ya indiscutida naturaleza del Pacto de la Sociedad de las Naciones.

El Comité de Coordinación deberá, pues, ajustar las resoluciones de los Estados en forma tal que hagan todo lo eficaz que se desea la aplicación de las sanciones. Su acción va más allá puesto que coordinará también, en la medida de las respuestas eventualmente recibidas, la participación de los Estados no Miembros de la Sociedad.

* * *

En uno de sus despachos el Señor Ministro me hacía notar con justa razón la conveniencia de buscar compensaciones posibles así como la oportunidad de

demostrar los inconvenientes de los acuerdos de Otawa [sic] y demás sistemas restrictivos para la aplicación de medidas colectivas.

Las sugerencias de esa Cancillería servirán de base a las gestiones que, eventualmente, podrán hacerse ante el Comité de Apoyo Mutuo creado con el primero de los objetos indicados. Por eso le pedía en mi D.22 un memorandum detallado sobre las observaciones a poder efectuarse para compensar las pérdidas concretas resultantes de las medidas cuya observación se solicitan al Gobierno de la República.

Creo puede irse aún más allá y considerarse que las graves perturbaciones de orden político que afligen actualmente al mundo y que han dado, indirectamente, nacimiento al conflicto deplorable que nos ocupa y que podrán aún originar otras convulsiones semejantes o igualmente peligrosas, se derivan del desorden existente en las relaciones económicas entre los Estados. La producción en el mundo es ampliamente suficiente, tanto agrícola como industrial, para satisfacer a las necesidades de todas las poblaciones que lo habitan. De lo que sufren realmente hoy día los países es de las consecuencias de un nacionalismo económico exagerado que complica, entorpece e impide el intercambio internacional. El mundo entero debe liberarse de esas tendencias perjudiciales. Sólo, entonces, el comercio y con él la prosperidad, podrán revivir; sólo, entonces, las monedas podrán estabilizarse; sólo, entonces, la desocupación tocará a su fin.

La inquietud política es, ahora, una consecuencia de la crisis material y sólo se llegará a cimentar una paz verdadera y durable consolidando, por el restablecimiento de la libertad económica, el bienestar y la riqueza de las naciones.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] A.Guani

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 1]

* * *

Nº 12

[El Embajador de Uruguay en Argentina, Eugenio Martínez Thedy, informa sobre la entrevista mantenida con el canciller argentino Saavedra Lamas, en la que ambos intercambiaron información sobre la posición de los respectivos gobiernos frente a las sanciones a aplicar a Italia, sobre las medidas adoptadas hasta el momento y las perspectivas de evolución del conflicto / Copia carbónica, dactilografiada en formulario impreso]

[Buenos Aires, 23 de octubre de 1935]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: BUENOS AIRES

Hora orig. 19.14

Obs.: Cifrado

Rec. a las 23.10 día 23 Oct. 1935

Dirigido a: Diplomacia. Montevideo.-

L.1110. COMO LO ANUNCIÉ EN MI TELEGRAMA L.1108 EN LA MAÑANA HOY MANTUVE ENTREVISTA CON MINISTRO SAAVEDRA LAMAS PARA CAMBIAR IDEAS CONCRETAS SOBRE UNIDAD ACCIÓN NUESTRAS CANCELLERÍAS EN SANCIONES SON OBJETO CONSIDERACIÓN EN GINEBRA. INFORMÉ A LOS MINISTROS SOBRE MEDIDAS ESTÁ DISPUESTO ADOPTAR NUESTRO GOBIERNO Y AUTORIZACIÓN SOLICITARÁ DEL PARLAMENTO PARA EJECUTARLAS. DÍJOME MINISTRO SAAVEDRA LAMAS QUE ENCUÉNTRASE PRONTO DECRETO EMBARGO DE ARMAS DARÁSE PUBLICIDAD EN BREVE. EN CUANTO LAS OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO HOY MISMO QUEDARÁ TERMINADO MEMORANDUM ENCARGÓSE REDACTAR JURISCONSULTOS DE LA CANCELLERÍA Y TÉCNICOS DE AQUELLAS MATERIAS CUYAS CONCLUSIONES TOMARÁ EL GOBIERNO EN CONSIDERACIÓN PARA RESOLVER FORMA EN QUE SERÍAN APLICADAS LAS SANCIONES. AGREGÓME QUE CIRCUNSTANCIA ENCONTRARSE EN RECESO EL CONGRESO, AL QUE DEBÍA CONSULTAR, DEJA TIEMPO AL GOBIERNO PARA DECIDIR SU ACTITUD APARTE DE QUE SEGÚN LA INTERPRETACIÓN QUE HACE DE LA COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE NACIONES SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO

LO XV [¿XVI?]³ DE [sic] PACTO, ES LA QUE DESEA ESTAR INFORMADA RESPECTO A LA ACTITUD QUE ADOPTARÁN LOS PAÍSES QUE LA CONSTITUYEN PERO SIN EXIGIR QUE LAS MEDIDAS SE EJERCITEN EN UN PLAZO DETERMINADO. PROMETIÓME DARME TEXTO DE MEMORANDUM A QUE ANTES HAGO REFERENCIA, PARA QUE NUESTRO GOBIERNO CONOZCA LOS PUNTOS DE VISTA ARGENTINOS Y LAS RAZONES EN QUE FUNDARÍA SU ACTITUD. DÍJOME EN FORMA RESERVADA QUE POR NOTICIAS RECIBIDAS HOY DE SUS EMBAJADAS EN LONDRES Y ROMA EL CONFLICTO DE ETIOPÍA ESTÁ A PUNTO DE SER RESUELTO NO SIENDO DIFÍCIL QUE EN 20 DÍAS MÁS SE HAYA ALCANZADO LA PAZ. SEGÚN SUS INFORMES, EL GOBIERNO ITALIANO MUÉSTRASE DISPUESTO A CEDER EN SUS ASPIRACIONES HABIENDO PRODUCIDO EN EL ÁNIMO DEL SR. MUSSOLINI UNA FUERTE IMPRESIÓN LA FIRMEZA DE GRAN BRETAÑA. FINALMENTE DÍJOME MINISTRO SAAVEDRA QUE A JUZGAR POR ÚLTIMAS INFORMACIONES QUE TIENE DEL SUCESO SERÁ NECESARIO LLEGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES. POR VÍA SEPARADA DOY MÁS DETALLES.- MARTINEZ THEDY.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”]

* * *

(3) Por defecto en la copia no queda claro si se trata del artículo XV o del XVI.

Nº 13

[Nota “*Personal*” del Ministro de Su Majestad Británica, Eugen Millington Drake, al Canciller José Espalter, manifestándole su molestia al haber tomado conocimiento de las manifestaciones agraviantes contra Gran Bretaña, formuladas en la emisora oficial uruguaya por el representante diplomático de Italia en el Uruguay, Serafino Mazzolini / Original dactilografiado en papel membretado]

[Montevideo, 24 de octubre de 1935]

[Membrete:]
BRITISH LEGATION,
MONTEVIDEO
URUGUAY.

[Anotación
manuscrita:] Personal

Octubre 24 de 1935.-

Mi estimado Ministro:

Con referencia a nuestra conversación de ayer, adjunto le envío extractos de la carta que le mencioné, en que se me comentaba con toda apariencia de espontaneidad y verdad las declaraciones hechas por el Ministro de Italia por la Radio Oficial el Domingo 29 de Septiembre.

Fue para mi una sorpresa desagradable ya que yo mismo había dado el primer paso de cordialidad enviándole un telegrama a bordo del “Augustus” en el que hacía votos para la continuación de nuestras excelentes relaciones e inspirándonos en los mensajes que acababan de cambiarse entre el Señor Mussolini y Sir Samuel Hoare, a cuyo telegrama recibí una respuesta igualmente cortés.

Ahora bien, a mi vuelta me encontré con un conjunto de evidencia de una propaganda italiana excesiva, especialmente por radio y es indudable que si hubiera estado aquí me hubiera sentido obligado a por lo menos llamar vuestra atención en forma amistosa al asunto. Pero felizmente una medida de Gobierno lo hizo innecesario dando la impresión de que había lugar para una advertencia. Me refiero a la medida publicada en el diario “El Pueblo” con fecha 19 del actual bajo el título “El Gobierno Adoptó Severas Medidas en Defensa del Comercio Inglés Afirmando la Neutralidad Nacional”, cuyo texto le adjunto para facilidad de referencia. Luego en el mismo diario y con fecha 22 del cte., se publicó un artículo entitulado “La Paz Pública y el Respeto a las Demás Naciones” que también me complazco en enviarle con la presente.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
Doctor José Espalter

[f.2] Aprovecho esta oportunidad para manifestar con todo énfasis que desde que empezó esta crisis política en Europa, ni yo ni nadie conectado con la Legación hemos hecho ninguna difusión radiotelefónica aludiendo a la situación, como tampoco hemos pasado artículo alguno a ningún diario uruguayo, deseando mediante esta abstención evitar de traer sobre terreno uruguayo las repercusiones del conflicto de opiniones políticas actuales.

Así pues, a mi vuelta fue para mi una satisfacción el poder declarar que en mi opinión las autoridades del país, después de hacer las averiguaciones del caso, habían hecho todo lo necesario para impedir alguna propaganda excesiva y aunque francamente me sorprendieron las actividades de mi colega italiano, según testimonios corroborativos, me abstuve de mi inclinación de decirlo haciendo solamente una alusión de perfecto buen humor y utilizando una alegoría deportiva que correspondía a un país que es Campeón Mundial de Foot-ball!

Aprovecho la oportunidad para agradecerle sus amables palabras y la comprensión que Vd demostró de mi actitud personal.

También y de acuerdo a la prometido, me complazco en enviarle con la presente un tomo del Boletín Latino Americano de Música que me dedicó el Profesor Francisco Curt Lange y que hice encuadernar. No tengo ningún apuro en su devolución de modo que puede retenerlo hasta que le sea conveniente.

Aprovecho esta oportunidad para saludarle como siempre con mi consideración más distinguida y mi particular estima.

[firma:] E. Millington-Drake

[Anexos: Extracto de carta de Julian L. Carthrison al Ministro británico, 29 setiembre 1935; recortes del diario "El Pueblo", de los días 19 y 22 de octubre de 1935]

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2]

* * *

Nº 14

[Mensaje y Proyecto de Ley enviados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, solicitando autorización para hacer efectivas las sanciones financieras y económicas contra Italia dispuestas por la Sociedad de las Naciones / Copia carbónica dactilografiada en papel simple]

[Montevideo, 25 de octubre de 1935]

[f.1]

Montevideo, Octubre 25 de 1935.

A LA ASAMBLEA GENERAL:

El Uruguay prestó su adhesión al Pacto de la Sociedad de las Naciones con pleno conocimiento de las obligaciones que contraía y con el firme propósito de cumplirlas con absoluta lealtad. Ese pacto es, para nosotros, la base del consorcio internacional, y el instrumento más adecuado para la seguridad colectiva, en la actualidad.

Todos los Estados, los fuertes y los débiles, deben someterse a la reglamentación jurídica en el ejercicio de sus derechos y, en especial, estos últimos, a los que no les es dado contar con otra fuerza decisiva en su favor.

Pacta sunt servanda. Sin esta divisa los tratados serían simples tiras de papel, haciéndose imposible la coexistencia de los Estados en la sociedad internacional. Y por esto, el Uruguay la pone sobre los sentimientos afectivos que lo unen a Italia por lazos históricos indisolubles, y por el reconocimiento al [f.2] amplio aporte de cultura y de energía de trabajo que nos han traído sus hijos, con los cuales hemos convivido estrecha y constantemente.

Como se sabe, en la Asamblea de la Liga, fue Italia señalada como desconocedora del Pacto y, en consecuencia, pasible, conforme al mismo Pacto, de diversas sanciones.

Nuestros Delegados, votaron, en principio, estas sanciones, refiriéndolas al gobierno que representan para su consideración definitiva.

El Poder Ejecutivo desea puntualizar la actuación de nuestros Delegados, por lo que a ella respecta.

Desde el primer momento, el Poder Ejecutivo llamó la atención de la Delegación sobre el propósito de cumplir fielmente el Pacto. Y, ante la circunstancia de que se planteara la cuestión de una infracción del Pacto por parte de Italia, le encareció la necesidad de obrar en el momento según su convicción; añadiendo-

sele que en el caso de que Italia fuese señalada, como se preveía, transgresora, solo debía aceptar aquellas sanciones de orden pacífico y no ocasionadas [sic] a graves conflictos. Abundando en ésto, le [f.3] indicó siguiera las directivas decretadas por la misma Liga en 4 de Octubre de 1921, algunas de ellas interpretativas del artículo 16 del Pacto, y otras en cierta manera reglamentarias. Imponen en general aquellas directivas cierto orden en la aplicación de las sanciones, graduándolas según las circunstancias.

Nuestros Delegados han procedido en cumplimiento de sus instrucciones. No han resistido hasta ahora ninguna de las sanciones adoptadas, y solo han solicitado que se elevaran a la consideración de su Gobierno, ajustándose también con ello a las instrucciones.

Nuestros Delegados no han formulado ninguna reserva de carácter constitucional.

Si hubieran temido que alguna de las medidas adoptadas fuera contraria a nuestra Constitución, la habrían formulado.

Según el texto original del artículo 16 citado, cuando un Estado recurre a la guerra contra otro miembro de la Liga desconociendo el Pacto, comete un acto de guerra contra todos los demás, los que estarían obligados entre otras cosas, a hacer cesar toda relación entre sus nacionales y los del Estado agresor. [f.4] No debe interpretarse sin embargo así, esa disposición.

En efecto, el numeral 3 de las directivas arriba expresadas, dicen que el acto unilateral del Estado en falta, no puede crear estado de guerra: no hace más que dar a los otros miembros de la Sociedad la facultad de proceder a actos de guerra con él. Se ha distinguido así el acto de guerra del estado de guerra.

Ningún país soberano está obligado a ir a la guerra, sino por acto de su exclusiva voluntad.

En cuanto a la obligación de romper toda relación con los nacionales del Estado agresor, por parte de los Miembros de la Sociedad, aún dentro de su territorio propio, ni aún en el mismo estado de guerra declarado, se justificaría del punto de vista de los principios del Derecho Internacional. Y tanto es así, que las mismas directivas de 1921 ya indicaban, en su numeral 13 que, para los efectos de la ruptura de relaciones entre las personas pertenecientes al Estado violador y las de otros Miembros de la Sociedad, deberá considerarse la residencia y no [f.5] la nacionalidad. Y en la misma fecha se aprobó una enmienda al primer inciso del artículo 16 con ese criterio. Más tarde, en 1924, una nueva modificación debió adoptarse para la aplicación de esa medida, insistiéndose en el criterio de la residencia y dejándose al arbitrio de cada Estado hacer uso del concepto de la nacionalidad. Es pues, para países como el Uruguay, imposible la práctica de esa medida, que en el seno de un Estado dividiría los habitantes en clases, según su nacionalidad, lo cual sí, sería contrario a la Constitución nacional.

En cuanto al punto de investigar cuales son los Poderes encargados, en cada país, de hacer efectivas las medias tomadas en la Asamblea de Ginebra es asunto de derecho interno que no puede plantear reserva alguna de carácter constitucional.

Las directivas invocadas en el numeral 18, mandan al Consejo recordar a los Estados miembros, que sus Gobiernos deberán tomar todas las medidas preparatorias, sobre todo las de carácter legislativo, para permitirles aplicar sin demora, la presión económica.

La exigencia de una colaboración [f.6] del Parlamento a fin de aplicar las medidas de presión económica y financiera es dudosa para el Poder Ejecutivo. El Pacto de la Sociedad de las Naciones es entre nosotros un acto legislativo. Es un tratado multilateral que tiene la fuerza de la Ley misma. Las medidas que obligatoriamente se adoptan entre los Estados miembros no son sino las aplicaciones concretas de la norma jurídica. El Poder Ejecutivo, en nuestra Constitución, rige las relaciones exteriores, establece o rompe las relaciones diplomáticas y ejecuta las leyes. Pero, por otra parte, son de tal entidad los intereses nacionales en juego, tan numerosos los derechos individuales que se limitan, de tal repercusión futura las medidas que se adoptan, que el Poder Ejecutivo se inclina a solicitar de la Asamblea General, la autorización necesaria para hacerlas efectivas. Hasta el momento, la Asamblea de Ginebra ha adoptado medidas de tres órdenes diferentes.

Se han adoptado medidas relativas al embargo de armas y medios de lucha contra Italia. El Poder Ejecutivo no ha encontrado motivo alguno para dejar de hacerlas efectivas por sí sólo. En este concepto, ha dictado el [f.7] Decreto que se adjunta, y lo ha hecho saber así al Secretario General de la Sociedad.

Se han adoptado también medidas de presión financiera y se han adoptado, por último, varias medidas de presión económica en la Asamblea de Ginebra, cuyo texto igualmente se acompaña. Es de prever la aprobación de otras sanciones análogas de carácter pacífico.

Para hacerlas efectivas en el caso que corresponda, el Poder Ejecutivo solicita autorización, en el concepto que la Asamblea General habrá de expedirse, en la forma que tenga a bien, por medio de una Ley.

No desea terminar este mensaje el Poder Ejecutivo sin hacer notar que algunas de las medidas ya adoptadas en Ginebra, cuando se hagan efectivas, podrán irrogarnos perjuicios económicos de carácter local. Sin pretender sustraernos a la contribución natural que las medidas adoptadas en orden a la seguridad colectiva puedan causarnos, considera el Poder Ejecutivo que es del caso hacer presente aquellos perjuicios que tengan un carácter particular. Nuestros Delegados, en todo caso, los invocarán ante el Comité que se ha constituido en Ginebra para [f.8] atenderlos y, en lo posible, remediarlos.

Por lo demás, se sobre entiende que la autorización que solicita el Poder Ejecutivo de esa Asamblea General, es a los efectos de tomar medidas contemplando las facultades del Poder Ejecutivo, y no la aprobación de medidas ya tomadas.

Al solicitar la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, hago notar la urgencia de su consideración, dadas las circunstancias de la cuestión planteada.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

[anotación manuscrita:] fdo. Gabriel Terra
José Espalter

[f.9]

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL,
D E C R E T A N:

ARTÍCULO 1º- Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer efectivas las medidas de presión financiera y económicas que, a propósito del conflicto ítalo-abisinio, se adopten en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, etc.-

[anotación manuscrita:] fdo: José Espalter

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 4: "*Mensajes y Decretos*"]

* * *

Nº 15

[Nota del representante de Su Majestad Británica, Eugen Millington-Drake, al Canciller José Espalter, trasmitiéndole la satisfacción del canciller británico, Sir Samuel Hoare, por la actitud del gobierno uruguayo ante la situación europea y sus repercusiones locales / Documento transcrito en nota de Espalter a Guani, del 8 de noviembre de 1935]

[Montevideo, 30 de octubre de 1935]

Montevideo, Octubre 30 de 1935.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que en su oportunidad hice conocer a mi Gobierno la manera [en] que, desde un principio, interpretaba el Gobierno uruguayo su adhesión a la Liga de las Naciones, como también de las medidas tomadas para evitar la difusión de polémicas excesivas sobre la actual situación europea.

Ahora me es sumamente grato elevar al conocimiento del Señor Ministro que, en la tarde de hoy, he recibido un telegrama espontáneo de Sir Samuel Hoare, encargándome de expresar a Vuestra Excelencia su aprecio por la actitud consistentemente amistosa del Gobierno uruguayo.

No puedo terminar esta nota sin repetir que creo que esta actitud puede interpretarse como amistosa para con los intereses de la paz y la legalidad y deseo solamente volver a manifestar mi aprecio por la forma en que las altas autoridades uruguayas han encarado la situación.

Aprovecho esta oportunidad, Señor Ministro, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

[firmado:] E. Millington-Drake.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1]

* * *

Nº 16

[Relatorio secreto de Itamaraty al Presidente Getúlio Vargas sobre la situación de Europa ante el problema ítalo-etíope y la actitud de los países latinoamericanos. El documento, que fue enviado a la Cancillería por la Embajada del Uruguay en Río de Janeiro, no tiene fecha de redacción, siendo recibido en el Ministerio el 31 de octubre de 1935 / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, ¿Octubre? de 1935]

[f.1] [anotación manuscrita:] Situación de Europa ante el Conflicto Italia-Abisinia
Reservado

[Membrete:] EMBAJADA DEL URUGUAY

[anotación manuscrita:] Río de Janeiro

Italia.-

Ya Mussolini cumplió lo que manifestó en Febrero a un corresponsal de l'Echo de París.- *“Haré maniobras en el norte, en Octubre tendré un 1.000.000 de hombres y cumpliré mis designios respecto a Etiopía sin temer a nadie”*.

Inglaterra.-

Procede con extrema prudencia pues no se considera suficientemente fuerte para contener el ímpetu de Italia. Desea no abandonar la Sociedad de las Naciones a su propia suerte y conceptúa necesario oponerse a Italia por su prestigio en África, pero teme que una guerra con Italia la aproveche un enemigo mas fuerte que Italia para sacar partido. Considera en juego la vida del Imperio Británico. Su escuadra es antigua, su aviación es inferior a la italiana. No puede desguarnecer la isla enviando la Home Fleet al teatro de los sucesos ni la Home Royal Air Force.

Su acción en la Liga no será enérgica. Y hasta ha ofrecido a Francia entregarle el asunto desentendiéndose de él con tal de obtener la vida de Abisinia. Las relaciones diplomáticas entre Inglaterra e Italia son extremadamente delicadas habiendo hecho Sir Samuel Hoare una reclamación al Embajador de Italia en Londres por las manifestaciones ultrajantes para

este país en diversas ciudades de Italia. El Gobierno Italiano no ha contestado aún.

[anotación manuscrita, al margen del párrafo anterior, con la misma letra que las anteriores:] acción económica y financiera muy graves para Italia pero incapaces de contener la acción guerrera de Mussolini.-

Francia.-

La situación de Francia es de hesitación.- Laval ha manifestado reservadamente que procederá con la mayor prudencia.- Francia cuenta con la amistad de Italia para mantener el Statu Quo Europeo. Lo probable es que se desinterese de la acción de Italia en África. Además es probable que no haya en la sesión de Ginebra dos tesis, una enérgica de Inglaterra y otra tibia de Francia, sino una sola intermedia sin sanciones coercitivas para Italia.

[sello:] MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO 31 OCT 1935

[f.2] [Membrete:] EMBAJADA DEL URUGUAY

Francia conoce la versatilidad de Inglaterra y los medios de ataque débiles que posee. Siendo su preocupación siempre la defensa. La actitud de Francia es pues tratar de contentar a Italia, manteniendo satisfactorios sus puntos de vista con Inglaterra. No parece abandonar a Italia por Inglaterra. Parece claro su propósito de no interesarse por la suerte de Abisinia mas aún cuando Inglaterra, en el futuro, puede desear conservar a Abisinia, para entregarla a Alemania, a cambio de otras concesiones que haga ésta a favor del Imperio Británico.

Japón.-

Al contrario de lo que puede pensarse por la actitud del Japón (expansión [sic] territorial en Oriente) el Japón simpatiza con Etiopía e Italia no lo ignora, aunque la actitud aparente del Gobierno Imperial es de absoluta neutralidad en el conflicto.

Dos son los motivos especiales que tiene el Japón para simpatizar con Etiopía.- 1º El asunto de las razas, en el cual está comprometido el prestigio del Japón en Oriente, en la defensa suprema de la gente de color.- 2º Las grandes

cantidades de armas, municiones y útiles de guerra que el Japón vende a Abisinia y la circunstancia de los intereses comerciales que tiene en ese país.

Estados Unidos.-

A pesar del pensamiento conocido del Gobierno Americano de no inmiscuirse en los asuntos concernientes a los países europeos, la opinión pública en los Estados Unidos es en su mayoría netamente contraria a Italia. [subrayado con tinta]

Alemania.-

La actitud exterior de Alemania es de prescindencia, y de aparente despreocupación en este conflicto. Sin embargo sus directivas son aprovechar de él en su beneficio y sacar todo el partido posible. No hay duda que, después de haber vencido la etapa de la militarización, Alemania va a tratar de destruir el [f.3] tratado de Versailles en el capítulo colonial. Toda expansión territorial en África, de otra potencia favorece a sus planes, pues le permitirá, invocando títulos mayores que Italia, el pedir para sí, lo que no podría aspirar en una época tranquila con límites estabilizados.

Por otra parte es evidente que, estando Italia actualmente de parte de Francia, en los asuntos de Europa, a Alemania le conviene que distraiga Italia sus fuerzas armadas en África y desguarnezca las fronteras, lo que traería una situación de manos libres para Alemania en el grave problema relativo a Austria.

El país disputado.-

Abisinia es el único país independiente que queda en África.- Se ha dicho con propiedad que el Egipto, donde tantos intereses tiene Gran Bretaña, es el Nilo, y que el Nilo es el Egipto, pero en realidad son más importantes que el Nilo mismo sus afluentes que, atravesando las tierras de Abisinia, las fertilizan enormemente, formando uno de los puntos neurálgicos de las ambiciones de Gran Bretaña e Italia.

Desde el Siglo VI Abisinia ha existido, pero sus límites han cambiado en el curso de la historia, Italia e Inglaterra le han arrebatado el mar.

El Señor Antony [sic] Eden, en su reciente visita a Mussolini le ofreció conceder a Abisinia una franja de territorio y un puerto.- En esa forma Abisinia podría entregar a Italia una de sus ricas provincias, pero el Duce rechazó la propuesta Inglesa, porque de aceptarla, el Imperio de Etiopía, pasaría al contralor británico, después de ese sacrificio de Gran Bretaña a favor de Abisinia

[f.4] [Membrete:] EMBAJADA DEL URUGUAY

[anotación manuscrita:] Pensamiento del Gobierno del Brasil.

Actitud de los países
latino-Americanos-

En los principales países de la América Española y Lusitana la opinión pública en su mayoría es netamente contraria a Italia.

Sin embargo, una actitud a favor de Abisinia tendría inconvenientes. En primer término se trata de un problema ageno [sic] a nuestro continente, y sobre el cual deben pronunciarse, sobre todo, los países directamente interesados, -en segundo término, solo una acción conjunta podría tener influencia moral y esto no es posible, pues muchos países no están en la Sociedad de las Naciones, -en tercer término, las relaciones comerciales, económicas y sociales de estos países son con Italia.

Una actitud a favor de Italia, tendría el inconveniente jurídico muy grave de ir contra los principios que han sustentado tradicionalmente los Gobiernos Americanos y contra la firma de estos en documentos internacionales. La mayor circunspección es pues lo aconsejable en estos momentos. [anotación manuscrita:] (relatorio secreto de Itamaraty al Presidente Vargas).-

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1]

* * *

N° 17

[El Canciller José Espalter al representante de Uruguay en Francia, Alberto Guani. Confirma texto de las instrucciones que le remitiera el 4 de noviembre sobre apoyo mutuo y salvedades a formular en torno a la aplicación de las sanciones a Italia. Transcribe, asimismo, nota del Banco de la República relativa a las consecuencias económicas que podrían derivarse para Uruguay de la aplicación de la Proposición N° 5 aprobada por el Comité de Coordinación de la S.D.N. En dicha nota se sugieren las reservas que debería formular Uruguay en caso de que adhiere a las mismas / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 6 de noviembre de 1935]

[f.1]

793/935-619

Institutos Internacionales-
S.D.N.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusarle recibo de mi telegrama, fechado el 4 del corriente mes, cuyos términos son los siguientes: “M.3- Referencia D.27.- Acepte en principio apoyo mutuo como las demás sanciones pendientes todavía de consideración legislativa pero convendría manifestara conforme a informe Banco República que sanciones no comprendieran libras disponibles por mercaderías italianas compradas por Uruguay depositadas cuenta clearing en Instituto Nazionale Cambio Roma correspondientes embarques uruguayos realizados anterioridad entrada en vigor sanciones. Naciones que obliganse apoyo mutuo tratarán compensar Uruguay ventas equivalentes conjunto compras Italia último año. Referente cláusula nación más favorecida Banco comparte informe Sub-Comité jurídico Liga.- DIPLOMACIA”.

Cúmpleme a continuación transcribirle el informe completo del Banco de la República, que me proporcionaron en el mismo día:

“BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.- CONFIDENCIAL.- Montevideo, Noviembre 4 de 1935.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Espalter.- Tengo el agrado de acusar recibo a la nota confidencial de fecha 29 de Octubre ppdo., en la que el señor Ministro se sirve solicitar la opinión del Directorio respecto a la Proposición N° 5 aprobada por el Comité de la Sociedad

de las Naciones encargado de la coordinación de las medidas que deben tomarse para la aplicación del artículo 16 del Pacto, en el conflicto ítalo-etíope.

“El Directorio ha examinado los distintos puntos que abarca la proposición y considerado las consecuencias de orden económico que pueden derivarse de la aplicación de la misma, y, precisado a opinar con escaso tiempo sobre tema tan complejo, lo hace para llamar la atención del Señor Ministro sobre la conveniencia de que, en el caso de que el Uruguay adhiera a la referida proposición, lo haga con reservas que podrían concretarse así:

“a) Las sanciones no comprenderán o no se aplicarán a las adquisiciones por el Uruguay de mercaderías italianas hasta el importe en liras disponibles y a depositarse eventualmente en su cuenta ‘clearing’ en el Instituto Nazionale per i Cambi con L’Estero, Roma, correspondientes a embarques del Uruguay realizados con anterioridad a la fecha en que se pongan en vigor las sanciones económicas.

“b) Las naciones que se obliguen al acuerdo de ayuda mutua deberán asegurar al Uruguay un aumento en sus ventas equivalente, en conjunto, a las compras que Italia efectuó al Uruguay en el último año teniendo en cuenta que el Uruguay es un país de producción distinta a la de [f.2] Italia y no puede sustituirla en proporción alguna como exportadora

Al Señor Doctor ALBERTO GUANI

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.

P a r í s.

“Estas reservas deben hacerse a fin de evitar los perjuicios que se derivarían para el Uruguay de la falta de aplicación a sus fondos en liras bloqueadas en Italia, como consecuencia del Convenio vigente con dicho país, y de la reducción de las operaciones de exportación como consecuencia de la pérdida temporal del mercado italiano para sus productos, lo que no podría ser compensado con aumentos de exportación a otros países participantes del acuerdo a título de sustitución de las exportaciones de Italia hacia ellos, desde que la producción del Uruguay no es similar a la de Italia.

“En cuanto a la cuestión que plantea la cláusula a) del párrafo I y la cláusula d) del párrafo II de la Proposición y del Comité de Coordinación, relacionada con los derechos y deberes creados por la aceptación de la cláusula de la Nación más favorecida, el Directorio comparte la opinión del Sub Comité Jurídico de la Sociedad de las Naciones.

“Esta opinión se fundamenta en el hecho de que las ventajas que ofrece por un tratado la cláusula de la Nación más favorecida no pueden ser mantenidas

al mismo título si se suprimen las concesiones otorgadas al Estado (en este caso Italia), que motivaba la aplicación de la Cláusula; pero es en cambio lógico, de acuerdo con la letra y el espíritu del párrafo 3 del artículo 16 del Pacto, mantener esas ventajas. Estas en definitiva deben subsistir, aunque a título distinto; no se aplican por la cláusula de la Nación más favorecida sino como ayuda mutua.

“Siendo la cláusula de la Nación más favorecida una cláusula de excepción, inherente a los contratos comerciales, no sería admisible que un Estado pretendiera su aplicación en un caso igualmente excepcional como éste de otorgamiento de ventajas momentáneas en virtud de la aplicación del principio de la ayuda mutua de acuerdo con el artículo 16 del Pacto de la Liga.

“Dejando así expresada la opinión del Directorio respecto a la consulta del señor Ministro, me complazco en saludarlo con la mayor consideración.- (fdo) J. WEST. Presidente. Raúl Montero Bustamante, Secretario General”.-

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.-

[José Espalter]

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1]

* * *

Nº 18

[Nota del Secretario de la Delegación del Uruguay en la Sociedad de las Naciones, A. Sienra, a la Cancillería. Confirma telegrama de Guani del 6 de noviembre, en el que éste informaba sobre el planteo que realizara en el Comité de Coordinación de la SDN, de las reservas con que Uruguay adhería a la aplicación de las sanciones económicas a Italia / Copia carbónico en papel simple]

[Ginebra, 7 de noviembre de 1935]

Délégation de L'Uruguay
A L'Assemblée de la Societé des Nations

Ginebra 7 de Noviembre 1935

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar a Vd. El siguiente despacho de fecha 6 del corriente:

*“DIPLOMACIA
MONTEVIDEO*

D.31. Referencia M.3 manifesté esta mañana Sub-Comité Clearing excepciones previstas Banco República al considerarse inciso primero letra A documento 94 que será radioteleografiado. Fundé in extenso dichas excepciones siendo decididamente apoyado por Francia. Propusieronseme diferentes resoluciones para dar satisfacción Uruguay pero no considerándolas suficientemente amplias no las acepté prefiriendo renovar excepciones, lo que hice esta tarde al aprobarse resolución Comité Diez y Ocho. En consecuencia Gobierno al contestar Secretario General podrá mantener excepciones contenidas su M3 que preveo serán admitidas Comité Aplicación. Después sesión representante Francia prometióme apoyar tal procedimiento.- GUANI”.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) A. Sienra

[sello:] Es copia fiel del original que queda en el Archivo.

Señor Doctor José Espalter
Ministro de Relaciones Exteriores
Montevideo

Nº 19

[Nota del Canciller José Espalter al Presidente del Directorio del Banco de la República O. del Uruguay, Jorge West. Le comunica dos telegramas recibidos ese día de la Delegación de la República ante la Sociedad de las Naciones, en relación con las gestiones realizadas –y a realizar en el futuro– con integrantes Comité de Coordinación de la SDN, en relación con planteos realizados por el Banco sobre utilización de liras bloqueadas para pago total del cambio diferido italiano en Uruguay / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 8 de noviembre de 1935]

Montevideo, Noviembre 8 de 1935.

Institutos Internacionales

S. de N.

973/935-625

Señor Presidente del Directorio
del Banco de la República,
Don Jorge West.

Señor Presidente:

En el día de hoy se han recibido los siguientes telegramas de la Delegación del Gobierno de la República en Ginebra:

“D.32.- Referencia M.4.- Mayoría comités inclusive clearing cesaron ayer trabajos hasta después 18 Noviembre. Acabo sin embargo consultar individualmente Delegado Inglaterra y Secretario General y técnico Comité Coordinación no encontrándose objeción alguna que oponer a deseo Banco República aplicar liras bloqueadas para pago total cambio diferido italiano, realizándose operación inmediatamente. Por mi parte, considero dicha liquidación ajustada espíritu diferentes debates suscitados aquí al establecerse las proposiciones. En cuanto a transformación saldo restante en otra moneda pago convendría me especificase mecanismo exacto operación sugerida. En principio situación dicho saldo hállase contemplada en resolución 2 Noviembre sobre créditos exigibles resumida en D.25.- GUANI”.

“D.33.- Cualquier sugestión o proposición que gobierno necesite hacer sobre aplicación sanciones ruegole trasmitirlas ante diez y ocho noviembre a fin poderlas someter o consultar presidente coordinación y Secretario General. Para ulterior gestión apoyo mutuo permítome reiterarle mi D.22.- GUANI”.

El telegrama D.25 a que se refiere el Dr., Guani, decía así:
“Referencia D.24.- Subcomité clearing aconseja que créditos presentemente exigibles a Italia subsistan por su valor actual que al cesar sanciones préstese [f.2] mutuo apoyo estados acreedores para que Italia salde sus obligaciones y que si antes un perjuicio particularmente grave causábase a ciertos Estados apoyo mutuo sería especialmente acordado a fin repararlo por todos los medios apropiados.- GUANI”.

En cuanto al telegrama D.24, que también se cita, fue comunicado al Banco de la República en mi nota de 4 de Noviembre corriente.

Reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración.

[José Espalter]

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1]

* * *

Nº 20

[Nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al Canciller José Espalter. Transmite texto de telegrama a ser enviado al Ministro Guani, condensando la opinión del Banco en torno a cómo debe procederse en relación con el convenio de clearing con Italia, en el marco de las sanciones dispuestas por la SDN / Original dactilografiado en papel membretado]

[Montevideo, 13 de noviembre de 1935]

[Membrete:]

Banco de la República
Oriental del Uruguay

Montevideo, Noviembre 13 de 1935.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Doctor Don José Espalter.

El Directorio que presido ha tomado en consideración la nota de fecha noviembre 8 en la que el señor Ministro se sirve transcribir los últimos telegramas recibidos del Delegado de la República en la Sociedad de las Naciones y teniendo en cuenta el compás de espera que se ha resuelto abrir hasta el 18 del corriente para abocarse al estudio de las reservas que han formulado los diversos países con motivo de las sanciones que se aplicarán a Italia como consecuencia del conflicto con Etiopía, cree que es conveniente instruir con mayor precisión al referido Delegado respecto a los puntos de vista planteados por el Banco.

Al efecto, luego de un estudio cuidadoso de los antecedentes y de las consultas que el señor Ministro se sirvió hacer al Banco, conceptúa el Directorio que es necesario transmitir al Delegado de la República un telegrama que condense con toda extensión y claridad la opinión del Banco.

A fin de facilitar a ese Ministerio la tarea de condensación telegráfica, me permito someter a la consideración del señor Ministro el proyecto de telegrama a enviarse al doctor Guani, cuyo texto, aprobado por el Directorio, dice así:

“Banco República mantiene puntos de vista contenidos telegrama 4 noviembre es decir aceptar sanciones sin comprender aplicación a las com-

pras Uruguay mercaderías italianas hasta importe liras disponibles y a depositar cuenta clearing Istituto Nazionale Roma correspondientes embarques Uruguay hasta fecha comienzo vigencia sanciones económicas en Uruguay. Naciones obligadas apoyo mutuo arbitrarán medios para venta sobre contingentes actuales a otros países equivalente compras Italia al Uruguay que último año montan liras 70.000.000 aproximadamente. Cláusula nación más favorecida de acuerdo Sub-Comité Jurídico. Banco República no acepta descongelamiento total razón no estar país condiciones tal sacrificio. Por otra parte entiende Banco República tal operación hállese fuera intervención Liga y solo aplicariase caso extremo fracasara primera proposición. En caso Italia haciéndose fuerte en tratado y clearing negárase autorizar importaciones mercaderías uruguayas pagas en otras monedas no liras Uruguay pretende equivalente en liras importe embarques futuros a Italia lanas carnes cueros y subproductos de Frigorífico y lino excepcionados sanciones debe autorizarse libre aplicación adquisiciones mercaderías italianas cantidades equivalentes pues convenio celebrado no le permite disponer esas divisas otra forma”.

[anotación manuscrita, al margen del texto telegrama:] M.4728⁴

Saludo al señor Ministro con la mayor consideración.

[firma:] J. West

Presidente

[firma:] Raúl Montero Bustamante

Secretario General

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “*Banco República*”]

* * *

(4) La anotación, hecha en el Ministerio, dejaba constancia del número asignado al telegrama enviado a Guani por la Cancillería.

N° 21

[Nota del canciller José Espalter al Ministro Alberto Guani, remitiéndole listado de los principales artículos importados por Uruguay desde Italia y estimación del monto aproximado del intercambio con dicho país en el último semestre / Copia carbónica en papel membretado]

[Montevideo, 16 de noviembre de 1935]

[Escudo Nacional]
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Institutos Internacionales.
 973/935-666- S.de.N.-

Montevideo, noviembre 16 de 1935.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo a su telegrama L.6508 fechado el 14 de los corrientes y que decía lo siguiente: “*RUEGO ENVIARME AVION LISTA PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS POR URUGUAY A ITALIA Y SU MONTO APROXIMADO ULTIMO SEMESTRE. INFORMOLE MOTIVOS ESTA SOLICITUD.- GUANI*”. De inmediato en la tarde de ayer mandé preparar los datos por el Banco de la República. A continuación le transcribo la información correspondiente:

PRODUCTOS QUE EL URUGUAY EXPORTA A ITALIA

Lanas sucias	61,00 %
Lanas lavadas	10,00 %
Lino	10,00 %
Carnes	8,00 %
Cueros salados	3,00 %
Cueros secos	1,00 %
Cueros lanares	1,00 %
Extracto y conserva de carne	1,40 %
Sub productos	1,40 %
Varios	2,70 %

PRINCIPALES PRODUCTOS QUE EL URUGUAY IMPORTA DE ITALIA

- 1 Aceite
- 2 Hilados
- 3 Hojalata
- 4 Tejidos en general
- 5 Maquinarias
- 6 Otros artículos

DATOS CORRESPONDIENTES AL 1er. SEMESTRE DE 1935

Cambio comprado	Liras 42:996.608,00
Cambio vendido	Liras 31:359.589,20

Al mismo tiempo confírmole mi telegrama M.4728 que le dirigí ayer y que contiene las excepciones finales sobre las cuales desea insistir el Banco de la República. No son más que la repetición del despacho M.3 que según sus informaciones, habiendo encontrado acogida favorable, habrá que insistir sobre ellas. Al hacer referencia a su cable D.32 debo aclararle que el ofrecimiento que [f.2] estaba dispuesto a hacer el

Al Señor Doctor ALBERTO GUANI

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Francia.
París.

Banco de la República, transmitido a Ud. por el M.4 para aplicar el total de las liras bloqueadas al pago de todo el cambio diferido italiano que queda pendiente, se hizo ante la posibilidad de que las excepciones que desea imponer el Uruguay no puedan aceptarlas en Ginebra; pero en vista de su telegrama D.31 del 6 de Noviembre que deja la impresión que se va a obtener buen resultado en el sentido de que se contemple los puntos de vista de nuestro país, el Banco hace notar que ya no le interesa tal descongelamiento pues de cualquier manera representa un sacrificio para el Uruguay. La última parte del telegrama M.4728 le aclara el pensamiento que tuvo el Banco al proponer que se obtuviera el pago en otra moneda que no sea la lira, por exportaciones uruguayas. Sobre ese punto Ud. pidió que se le especificara con exactitud cual era el mecanismo de tal operación. Ante la posibilidad de que los futuros envíos de productos no comprendidos en las sanciones, provoque el bloqueo de sus pagos en Italia el Banco, desde un punto de vista estrictamente comercial, busca la manera de que se le pague en otra moneda que no sea la lira y si esto no es posible, que se le autorice a aplicar

el monto disponible a la adquisición de mercaderías italianas. Por mi parte considero que esto último no será posible, con la aplicación de las sanciones. Pero preferí transmitirle el criterio del Banco, a los efectos de que Ud. estuviera mejor informado, proporcionándole mayores elementos para exponer en Ginebra todas las dificultades que el Uruguay debe afrontar en este problema.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.

[José Espalter]

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1]

* * *

N° 22

[Telegrama del Ministro Guani a la Cancillería precisando el alcance de las excepciones interpuestas por Uruguay a la aplicación de las sanciones a Italia, y enfatizando que todos los acuerdos de *clearing* existentes con ese país debían suspenderse el 18 de noviembre de 1935 / Copia carbónico dactilografiada en formulario impreso]

[París, 16 de noviembre de 1935]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: PARÍS

Hora orig. 18.50

Obs.: Italcable-Cifrado

Rec. a las 20.00 día Nov.16/935

Dirigido a: Diplomacia. Montevideo.-

L.6509. Referencia M.4728. apresúrome aclararle que excepciones referidas en mi D.31 concrétnanse tal como lo había interpretado solo a operaciones pendientes y aun aquellas de exportación por ejemplo cuyas mercaderías en razón distancia llegasen Italia después 18 noviembre o expedidas del Uruguay hasta esa fecha inclusivamente. También podrá hacerse aceptar la contra partida correspondiente a esas operaciones por mercaderías italianas ya compradas y aún no recibidas. Mi D.31 especifica netamente que opuse tales excepciones al considerarse inciso primero letra A documento 94. Llámole pues atención que por letra B de dicha resolución ejecución todos acuerdos Clearing deberán suspenderse 18 corriente. En cuanto a ventas mercaderías mencionadas final su despacho nada las prohíbe pero en cambio por texto proposición número tres toda importación mercaderías italianas debe quedar suprimida. Salvo pues modalidades excepcionales a que refiérese mi D.31 o mi D.32 respuesta Gobierno debería ajustarse en la medida de lo necesario términos proposición tres y resolución documento 94 relativa clearing.- GUANI.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: "*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*"]

* * *

Nº 23

[Telegrama del Banco de la República Oriental del Uruguay al Ministro Alberto Guani comunicando suspensión de operaciones de *clearing* con Italia y monto del saldo a favor de dicho Banco / Copia]

[Montevideo, 19 de noviembre de 1935]

M. 4730. Banco República transmite: Operaciones clearing con Italia quedaron suspendidas fecha 18 Noviembre. Sin embargo reclama que saldo a su favor aproximadamente 22.000.000 liras pueda ser cobrado con importaciones italianas hasta su liquidación total. Lo contrario significaría que sanciones beneficiarían Italia y perjudicarían Uruguay. DIPLOMACIA.

[El texto de este telegrama fue transcrito en nota del Canciller José Espalter a Alberto Guani, fechada en Montevideo el 20 de noviembre de 1935. En: AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, Carpeta 1]

* * *

Nº 24

[Nota del Ministro Alberto Guani al Canciller José Espalter. Confirma telegrama en el que sugiere criterios para que Uruguay plantee y fundamente ante la SDN las excepciones ya adelantadas y solicite el apoyo mutuo previsto en el Pacto de la Sociedad, ante los graves perjuicios que le ocasionará la aplicación de sanciones a Italia]

[París, 20 de noviembre de 1935]

París, Noviembre 20 de 1935.

1810-35 (1086)

Al Señor Doctor don José ESPALTER
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar el siguiente telegrama que, con fecha de hoy, he dirigido a ese Ministerio:

“L.6512. Referencia M.4730 – Reclamación y observaciones planteadas Banco República fueron ya expresamente dirimidas por resolución 2 Noviembre sobre créditos exigibles. Como Uruguay reservóse estudio sugiero estos temperamentos: Primero Gobierno al contestar plantearía y fundaría excepción, Segundo decir en respuesta que su delegado expondrá situación ante Comité Coordinación que reuniráse probablemente 29 corriente, Tercero argüir por analogía párrafo dos inciso B dicha resolución sosteniendo que lo invoca al sufrir un perjuicio particularmente grave y solicita seguridad apoyo mutuo previsto párrafo 3 artículo 16 Pacto antes dejar sin aplicación su crédito pendiente convenio ‘Clearing’. Todo esto sin poder prever resultados. GUANI”.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[anotación manuscrita:] fdo. A. Guani
[sello:] Es copia fiel del original que queda en el Archivo.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 2]

* * *

Nº 25

[El Canciller José Espalter al E.E. y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña en el Uruguay, remitiéndole una copia de la respuesta de la Cancillería uruguaya a la comunicación entregada por la Legación de Italia el 11 de noviembre de 1935, en la que el gobierno italiano rechazaba las sanciones dispuestas por la SDN y solicitaba al gobierno uruguayo le hiciese saber cómo pensaba comportarse con referencia a las medidas restrictivas propuestas contra Italia / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 21 de noviembre de 1935]

Institutos Internacionales.
S.de.N. 973/935-675-

El Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de transmitir a Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, con referencia al Memorandum que le entregó en la visita del día 19 de Noviembre corriente, una copia de la comunicación que se ha dirigido a la Legación de Italia en Montevideo en respuesta de la nota de 11 de Noviembre de 1935.

Se complace, al mismo tiempo, en expresar al Señor Ministro que el Gobierno del Uruguay coincide con el punto de vista del Gobierno de Gran Bretaña en cuanto a las obligaciones que asumieron todos los Estados al suscribir el Pacto originario de la Sociedad de las Naciones.

Montevideo, noviembre 21 de 1935.-

[José Espalter]

[f.1]
Institutos Internacionales. S. de N.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de acusar recibo a la Real Legación de Italia de su Nota Verbal fecha [da] el 11 de Noviembre corriente, acerca de las medidas que ha adoptado la Sociedad de las Naciones en el conflicto Italo-Etíope.

El Poder Ejecutivo ha tomado nota de las manifestaciones que la Real Legación de Italia, a nombre de su Gobierno, ha formulado a propósito de las diferentes sanciones decretadas contra Italia en Ginebra, y a las que, en la forma que se conoce, se ha asociado el Uruguay. No cree del caso este Ministerio entrar en el análisis

de ellas, aunque le parece oportuno acentuar una vez más, el estado de ánimo en que se halla a este respecto. Duro ha sido para este Gobierno colaborar en las sanciones tomadas; pero ha sido preciso. Están dirigidas contra actos realizados por el gobierno de la Nación italiana, encendida en la hora actual en grandes sentimientos patrióticos, que sobre todas las cosas respeta el Gobierno del Uruguay, y cuyos hijos han confundido y confunden con los hijos del Uruguay, lo mismo las energías del trabajo que las más altas expansiones del espíritu templado en las mismas [f.2] tradiciones, y nutridos con la misma cultura. Pero este Gobierno es leal a la palabra empeñada en el Pacto de la Liga de las Naciones. Ciertamente es que la justicia está arriba de los Pactos. Ciertamente es que, como lo ha dicho un ilustre publicista de nuestro tiempo, el Derecho Internacional se ha hecho para los Pueblos, y no los Pueblos para el Derecho Internacional. Pero si existe la persuasión, [sic] (sin desdeñar las intenciones del Gobierno italiano, sin poner en duda su buena fé) que sus actos objetivan una desviación de las obligaciones del Pacto contraído también por Italia, entonces el imperativo categórico es el respeto a los Tratados, sin el cual se hace imposible la convivencia de los Estados en la comunidad internacional.

De la nota de la Legación de Italia, este Gobierno retiene dos circunstancias de hecho que pueden constituir el principio de una situación nueva que seguramente deberá ser examinada en las deliberaciones de la Sociedad de las Naciones con amplio espíritu de equidad internacional y que harán más perentoriamente exigido el advenimiento pacífico del conflicto.

Italia, ha decretado la liberación inmediata de muchos millares de etíopes en los territorios que ha ocupado, y no le es posible ya devolverlos a la esclavitud; así como no le es posible [f.3] abandonar a una venganza, sin duda bárbara, a las numerosas poblaciones indígenas que se han cobijado bajo su bandera.

En respuesta a su nota, ruega a la Real Legación Italiana transmitir a su Gobierno que el Uruguay se siente vinculado a las obligaciones del Pacto y a las consecuencias que de él mismo emergen, sin llegar, no obstante, a actos extremos ni a violencias contraproducentes; y propenderá en la medida de su esfuerzo a la adopción de fórmulas de carácter conciliatorio para poner término a la situación actual.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Real Legación de Italia las seguridades de su alta consideración.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1935.-

N° 26

[Nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al canciller José Espalter, transcribiéndole la comunicación que ese día remitiera al Ministro de Hacienda, en relación con la aplicación de las sanciones económicas a Italia, y en la que se formulan una serie de problemas planteados por dicha situación / Original dactilografiado en papel membretado]

[Montevideo, 21 de noviembre de 1935]

[Membrete:]

Banco de la República
Oriental del Uruguay

Montevideo, Noviembre 21 de 1935.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Doctor D. José Espalter.

Cúmpleme transcribir al Señor Ministro, para su conocimiento, la nota que con fecha de hoy dirigí al señor Ministro de Hacienda, relacionada con la aplicación de las sanciones económicas a Italia, decretadas por la Sociedad de las Naciones.

“Desde que se produjo el conflicto ítalo-etíope y se anunció que la Sociedad de las Naciones adoptaría sanciones económicas contra Italia, el Directorio que presido, en salvaguarda de los intereses del país y de los propios intereses tomó, con la discreción y prudencia del caso aquellas medidas tendientes a prevenir los perjuicios a que podría dar lugar la suspensión del intercambio y de los pagos entre el Uruguay e Italia. Al efecto, abrió un compás de espera en las operaciones de cambio con aquel país, y sin dejar de contemplar los intereses del comercio exportador e importador procuró orientar éste en el sentido de adaptarlo a la situación que podría surgir de la aplicación de las sanciones. A la vez, aclaró la posición del Banco en cambio italiano colocándose en situación de dar aplicación útil a los saldos disponibles.

“Una vez que se planteó prácticamente en la Sociedad de las Naciones el problema de las sanciones, el Directorio colaboró activamente con los Ministerios de Hacienda y de Relaciones Exteriores en el estudio y solución del mismo y, a medida que han ido dictándose disposiciones en Ginebra el Banco ha procurado adaptar su conducta a ellas, sin perjuicio de formular las reservas aconsejadas por la defensa de los intereses de la economía nacional y sometiéndose en

último término a las decisiones que tomen los Poderes Públicos respecto a tan delicadas cuestiones.

“El acuerdo adoptado por la Sociedad de las Naciones según el cual el día 18 del corriente han debido cesar todas las operaciones de cambio con Italia, menos aquellas que se hallaban en ejecución antes de ese día y deben consumarse una vez llegadas las mercaderías embarcadas hasta esa fecha a los puertos italianos o uruguayos y aquellas otras que se refieren a productos excepcionados pero que no pueden ser objeto de trueque ni pago, da lugar a una situación que, en concepto del Directorio, debe ser motivo de una decisión gubernativa mediante la cual se definan los puntos concretos que se enumeran a continuación:

“1º) ¿Ante las decisiones adoptadas por la Sociedad de las Naciones pueden los organismos autorizados otorgar permisos de importación de mercaderías italianas?

“2º) ¿Puede el Banco de la República ante esas mismas decisiones autorizar operaciones de exportación a Italia y comprar las letras procedentes de tales operaciones, aún en el caso de que los exportadores se hagan responsables de las ulterioridades?

“3º) ¿Puede el mismo Banco autorizar operaciones de exportación a Italia de productos excepcionados a abonarse con moneda de arbitraje internacional?

“4º) ¿Debe gestionarse la suspensión o modificación del Convenio celebrado con Italia a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias?

“Al formular estas cuestiones el Directorio se permite ofrecer al Señor Ministro la cooperación del Banco para el estudio y solución de las mismas, cumpliendo así el deber de solidaridad que tiene esta [f.2] institución con el Estado”.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Ministro con la mayor consideración.

[firmas:] J. West

Presidente

Raúl Montero Bustamante

Secretario General

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “Banco República”]

* * *

N° 27

[Telegrama del Banco de la República Oriental del Uruguay al Ministro Alberto Guani, aceptando las sugerencias transmitidas por éste en telegrama del 20 de noviembre, pero afirmando que continuará la aplicación de las disponibilidades del *clearing* con Italia por la suma denunciada / Copia carbónico en papel membretado]

[Montevideo, 25 de noviembre de 1935]

[Escudo Nacional]

[Membrete]

RELACIONES EXTERIORES

MINISTRO

CIFRADO

A cargo Banco República

[anotación manuscrita:] M.4732

Legación del Uruguay. PARÍS.

Banco República trasmite siguiente texto que Gobierno también recomiéndale: Banco confirma integralmente M.4730. Referencia telegrama L.6512 Gobierno acepta temperamento proposiciones primera y segunda. También acepta tercera pero ratificando que mientras no se haga integralmente efectivo apoyo mutuo Uruguay no podrá dejar sin aplicación disponibilidades en clearing Italia por suma denunciada. DIPLOMACIA.

Montevideo, Noviembre 25 de 1935.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”]

* * *

N° 28

[Nota del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al canciller José Espalter. Trasmite fórmula *ad referendum* alcanzada en las conversaciones con la Misión Comercial italiana presidida por Asquini, con el objeto de establecer normas para adaptar a las nuevas circunstancias las relaciones comerciales y bancarias entre Italia y Uruguay / Original dactilografiado en papel membretado]

[Montevideo, 12 de diciembre de 1935]

[Membrete:]

Banco de la República
Oriental del Uruguay

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Montevideo, Diciembre 12 de 1935.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Doctor Don José Espalter.

Me complazco en hacer saber al señor Ministro que, como consecuencia del cambio de ideas mantenido entre el Directorio del Banco y la Misión Comercial Italiana presidida por el señor Asquini, con el objeto de establecer normas destinadas a adaptar a las actuales circunstancias las relaciones comerciales y bancarias entre Italia y el Uruguay, se ha llegado a concretar, de común acuerdo, la siguiente fórmula, la cual ha sido aceptada por ambos gestores ad referendum, a fin de ser sometida a la ratificación de los respectivos gobiernos.

“El clearing existente entre Italia y Uruguay convenido en Roma el 19 de Enero de 1935 será puesto en liquidación a partir de la fecha de hoy y será cerrado en la fecha del 29 de Febrero de 1936, con transferencia en divisa libre, de arbitraje internacional, al cambio de igual fecha de la Bolsa de Nueva York, del saldo a favor del país que en tal fecha resulte acreedor.

“Desde el día de hoy y hasta el 29 de Febrero de 1936 el clearing quedará abierto al sólo efecto de la liquidación de las operaciones en curso.

“Serán consideradas como operaciones en curso:

a) Las provenientes de importaciones uruguayas en Italia, de productos embarcados en el Uruguay y hasta la fecha de hoy;

b) *Las provenientes de exportaciones italianas al Uruguay de mercaderías cubiertas por regulares permisos de importación otorgados hasta el día de hoy y cuyo despacho de aduana y pago en el Uruguay se efectúe dentro del 15 de Febrero de 1936.*

“El Istituto Nazionale per i Cambi con l’Estero, a partir del 1° de Enero de 1936 queda autorizado a cancelar todos los Bonos emitidos de acuerdo con el Convenio existente, concediendo una bonificación del 5% sobre el monto total de los créditos italianos diferidos indicados por el artículo 1° del Convenio de fecha 19 de Enero de 1935 y para los cuales los diversos acreedores italianos, tenedores de los respectivos Bonos, hayan espontáneamente y dentro del 31 de diciembre de 1935, expresado acogerse a las condiciones establecidas en el artículo 4° del Convenio mencionado.

“El Istituto Nazionale per i Cambi con l’Estero y el Banco de la República Oriental del Uruguay se pondrán directamente de acuerdo para la ejecución de este Convenio, el que empezará a regir de inmediato.

“A partir de la fecha de hoy, las autoridades uruguayas otorgarán a favor de la exportación italiana, y de otras transferencias a Italia, condiciones de cambio no menos favorables que aquellas otorgadas a cualquier otro país, hasta cubrir el contravalor F.O.B. de las exportaciones uruguayas hacia Italia y facilitarán también eventuales operaciones de compensación privada.

“El presente acuerdo tendrá carácter estrictamente confidencial”.

Me permito, pues, someter en nombre del Directorio que presido, a la consideración del señor Ministro la fórmula concertada a fin de que si el Poder Ejecutivo comparte la opinión del Banco se sirva prestarle su aprobación y disponer que el nuevo Convenio sea formalizado oficialmente.

Saludo al señor Ministro con la mayor consideración.

[firmas:] J. West
Presidente
Raúl Montero Bustamante
Secretario General

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: “Banco República”]

* * *

Nº 29

[El Canciller José Espalter al Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. Elogia la gestión del Banco en las conversaciones con la Misión Comercial italiana y solicita se le aclaren algunas dudas sobre el alcance del acuerdo logrado con dicha Misión, ya que algunas de sus disposiciones podrían dar lugar a observaciones por parte de la Sociedad de las Naciones / Copia carbónica en papel simple]

[Montevideo, 20 de diciembre de 1935]

Montevideo, diciembre 20 de 1935.-

973/935-755

Señor Presidente del Directorio del Banco de la República
Don JORGE WEST.-
S/d.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de acusarle recibo de sus notas de 12 y 13 de Diciembre corriente, relativas al acuerdo bancario que habrá de regir las relaciones comerciales entre nuestro país e Italia, aceptado ad referendum el 12 de Diciembre de 1935, cuya fórmula suscripta por el Señor Presidente y el representante del Instituto Nacional para los Cambios con el Exterior, de Roma, deberá ser aprobada por los respectivos Gobiernos.-

Ya he hecho llegar personalmente al Señor Presidente mi impresión altamente favorable respecto a la manera como han sido llevadas por el Banco de la República las gestiones con la Misión italiana de paso recientemente por Montevideo y esa impresión me permito reiterarla ahora, pues considero que la Institución de su digna Presidencia ha demostrado una vez más, su amplia acción y decididos propósitos para facilitar la colocación de nuestra producción y defender los intereses nacionales.

En cuanto al exámen concreto de algunas disposiciones del acuerdo de 12 de Diciembre de 1935, estimo conveniente saber, si los permisos de importación para las mercaderías que se autorizarán comprar en Italia hasta el día de la firma del Convenio, corresponde [sic], únicamente, al monto total de las liras depositadas [en el] Instituto Nazional per i Cambi con l'Estero, a favor del Banco de la República hasta el día 18 de Noviembre, fecha en que quedó suspendido el convenio de clearing con Italia, pues si lo que se ha aceptado en el nuevo acuerdo

es una ampliación de la cantidad depositada con Italia podría haber la posibilidad de que el nuevo arreglo mereciera observaciones en el ambiente de la Sociedad de las Naciones, donde a nombre del Gobierno de la República, ha sido comunicado [sic] la suspensión del Convenio de 19 de Enero de 1935.

En espera de una respuesta que permita aclarar este aspecto del problema, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi muy distinguida consideración.-

[anotación manuscrita:] (fdo) José Espalter

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: "*Banco República*"]

* * *

N° 30

[El Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al Canciller José Espalter. Responde las dudas planteadas por Espalter con respecto al acuerdo a que arribó el Banco con la Misión Comercial italiana, señalando que las disposiciones en él estipuladas se encuentran dentro de las directivas que oportunamente le fueran dadas al Banco por el Ministro de Hacienda / Original dactilografiado en papel membretado]

[Montevideo, 23 de diciembre de 1935]

[Membrete:]

Banco de la República
Oriental del Uruguay

Montevideo, Diciembre 23 de 1935.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor Don José Espalter.

Me complazco en acusar recibo de la nota de fecha 20 del corriente en la que el señor Ministro se sirve confirmar su impresión respecto a la gestión realizada por el Banco ante la Misión Comercial Italiana y consigna con tal motivo conceptos muy favorables para la institución.

Enterado el Directorio de los términos de la nota del señor Ministro acordó agradecerlos y consignar, a la vez, que la gestión realizada contó en todos los momentos con el decidido apoyo y cooperación del señor Ministro y de los altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Expresa también en su nota el señor Ministro que el examen concreto de algunas de las disposiciones contenidas en el convenio concertado ad referendum le sugieren dudas sobre si dichas disposiciones pueden apartarse de las instrucciones transmitidas por el Gobierno de la República a su representante ante la Sociedad de las Naciones respecto a la suspensión del convenio de clearing, lo que podría dar lugar a que se produjeran observaciones en Ginebra.

El Directorio ha tomado en cuenta la observación del señor Ministro y, luego de examinados los antecedentes, acordó hacerle saber que la liquidación del clearing pactada ad referendum corresponde a las libras depositadas y a depositar en el Instituto Nacional para los Cambios del Exterior, de Roma, por concepto de las operaciones realizadas hasta el 18 de noviembre próximo pasado, fecha en que quedó en suspenso el clearing. Los términos en que ha sido concertada

la liquidación corresponden exactamente a lo acordado y a las comunicaciones enviadas a Ginebra.

En cuanto a los nuevos permisos de importación de mercaderías italianas que se hayan otorgado o se otorguen con posterioridad al 18 de noviembre último así como las exportaciones de productos nacionales a Italia que se hayan acordado o se acuerden después de la misma fecha, se rijen por las instrucciones que el Poder Ejecutivo transmitió al Banco en nota del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de noviembre próximo pasado cuya parte pertinente dice así: *“Concretamente opina el Poder Ejecutivo: 1°. Que el Banco de la República y la Comisión Honoraria de Importación y Cambios en cumplimiento de las funciones sobre Contralor de Importaciones que le fueron encomendadas por la ley de 9 de noviembre de 1934, puede otorgar permisos de importación de mercaderías italianas hasta tanto la Asamblea General autorice al Poder Ejecutivo a aplicar las sanciones económicas pertinentes al punto en consulta aprobadas en Ginebra. 2°. Con relación a las cuestiones 2ª y 3ª opina el Poder Ejecutivo que, en resguardo de las conveniencias del país y del propio Banco, mientras el Poder Legislativo no conceda la autorización que le fue solicitada oportunamente, el instituto de su presidencia puede autorizar operaciones de exportación a abonarse con moneda de arbitraje internacional sin perjuicio de aquellas otras cuyas divisas tuvieran por aplicación el pago de los créditos congelados que se adeudan a Italia conforme a las fórmulas que el Banco estimare más convenientes para la economía uruguaya. 3°. El Banco puede iniciar gestiones en forma estrictamente confidencial, para suspender, modificar o renovar el convenio vigente con Italia a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias [”].*

Dentro pues de estas disposiciones pueden otorgarse permisos de importación de mercaderías italianas, que naturalmente suponen pagos, y como también pueden venderse a Italia productos nacionales en moneda de arbitraje internacional sin apertura de créditos, nada obsta a que las divisas necesarias para aquellos pagos, en el caso de que se agotaran las liras del clearing, las tome el Banco de las producidas por la exportación autorizada de nuestros productos a Italia.

Dejando así contestadas las observaciones del señor Ministro me complazco en saludarlo con la mayor consideración.

[firmas:] J. West
Presidente
Raúl Montero Bustamante
Secretario General

Nº 31

[El Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al Canciller José Espalter. Remite texto definitivo del Convenio confidencial concertado por el Banco de la República Oriental del Uruguay con la Misión Comercial italiana en relación con la liquidación del *clearing* entre Uruguay e Italia / Nota: original en papel mebreutado; texto del Convenio: copia autenticada en papel mebreutado]

[Montevideo, 27 de diciembre de 1935]

[Membrete:]
Banco de la República
Oriental del Uruguay

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Montevideo, Diciembre 27 de 1935.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Doctor D. José Espalter.

Cúmpleme remitir al Señor Ministro el texto definitivo del Convenio concertado “ad referendum” entre el Banco y la Misión Comercial Italiana, el cual difiere, en detalles de forma, del que envié al señor Ministro con nota de fecha 23 del corriente.

Dicho texto ha sido presentado al Banco por la referida Misión y el Directorio le ha prestado su conformidad.

Saludo al señor Ministro con la mayor consideración.

[firmas:] Jorge West
Presidente
Raúl Montero Bustamante
Secretario General

[f.1]

[Membrete:]
Banco de la República
Oriental del Uruguay

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

CLEARING URUGUAY

Texto que se propone con algunas modificaciones al acuerdo convenido el 11 de Diciembre de 1935.

Artº 1º.- El "clearing" vigente entre Italia y Uruguay celebrado en Roma el 19 de Enero de 1935, se liquida con efecto a partir del 11 de Diciembre próximo pasado y se cerrará en fecha de 29 de Febrero de 1936, con transferencia en divisa libre, al cambio de la Bolsa de Nueva York en la misma fecha, del saldo a favor del país que resultare acreedor. Del 11 de Diciembre próximo pasado al 29 de Febrero de 1936, el "clearing" permanecerá abierto solamente para la liquidación de las operaciones en trámite. Se considerarán como operaciones en trámite:

- a) las que deriven de exportaciones uruguayas a Italia de mercaderías embarcadas en el Uruguay hasta el 11 de diciembre de 1935;
- b) las que se refieran a exportaciones italianas al Uruguay de mercaderías cubiertas por permisos regulares de importación expedidos hasta el 11 de Diciembre y que fueren efectivamente despachadas de la Aduana y pagadas en el Uruguay no más tarde que el 29 de Febrero de 1936. El Gobierno uruguayo tomará las disposiciones oportunas para que las operaciones de despacho aduanero de las mercaderías italianas cubiertas por permisos regulares de importación expedidos hasta el 11 de Diciembre y llegadas al Uruguay en tiempo útil, se efectúen a la mayor brevedad, con el fin de, por cuanto fuere posible, no dejar partidas en suspenso.

El Instituto Nacional para los Cambios con el Exterior queda autorizado, a partir del 1º de Enero de 1936, para liquidar todos los Bonos emitidos de conformidad con el Acuerdo existente, concediendo un descuento del cinco por ciento sobre el importe de los créditos diferidos mencionados en el Art. 1º del susodicho Acuerdo de 19 de Enero de 1935 y para los cuales los distintos acreedores italianos portadores de los precitados Bonos hubieren aceptado espontáneamente a más tardar el 31 de Diciembre de 1935, las condiciones establecidas por el artículo 4º del referido Acuerdo. El Instituto Nacional para los Cambios con el Exterior y el Banco de la República tomarán de común acuerdo las medidas necesarias para la ejecución del presente Convenio, que entrará en vigor de inmediato.

Art. 2º.- A partir de la fecha de hoy y mientras el Uruguay mantenga un régimen de contralor de cambios, las autoridades uruguayas competentes acordarán a favor de la exportación italiana y de otras transferencias al Reino, condiciones de cambio no menos favorables que aquellas que se hicieran a cualquier otro país, hasta cubrir el equivalente f.o.b. de las exportaciones uru-

guayas a Italia, y les facilitarán, además, las eventuales operaciones de compensación privada.

El presente Acuerdo tendrá carácter estrictamente confidencial.

[anotación manuscrita:] Es copia.

[firma:] Raúl Montero Bustamante

[Sello:] Banco de la República O. del Uruguay
Secretaría General

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 5: "*Banco República*"]

* * *

N° 32

[Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, solicitando que el proyecto de ley enviado el 25 de octubre de 1935, pidiendo autorización para hacer efectivas algunas de las sanciones económicas a Italia, sea incluido en el período extraordinario de sesiones del Poder Legislativo / Copia carbónica dactilografiada en papel membretado]

[Montevideo, 18 de febrero de 1936]

[Escudo Nacional]

[Membrete]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Montevideo, Febrero 18 de 1936.

A LA ASAMBLEA GENERAL.-

Con fecha 25 de octubre del año pasado el Poder Ejecutivo solicitó de la Asamblea General autorización para hacer efectivas algunas sanciones tomadas por la Sociedad de las Naciones, con motivo del conflicto ítalo-etíope.

No vaciló el Poder Ejecutivo en hacer cumplir por sí solo, como lo hizo, las proposiciones números I y IV que se refieren a la prohibición del tráfico de material de guerra, ya sea que se trate de armas o municiones o de materias esenciales para la fabricación de las mismas y aprovisionamiento de los ejércitos, medidas que pueden asimilarse, en el caso de nuestro país, al embargo habitual que se establece en la situación de neutralidad; pero le asaltaban dudas respecto de si podía, sin la venia del legislador, ir hasta las sanciones II y III decretadas en las reuniones de Ginebra como aplicar la obligación número V también recomendada; y, en fin, si podía por su sola autoridad adoptar todas las eventuales sanciones para cuya ejecución no se demandase la coacción militar.- [f.2]

El Pacto de la Sociedad de las Naciones, suscrito por el Gobierno de la República, a juicio del Poder Ejecutivo, obliga a nuestro país a aceptar todas sus naturales consecuencias. Pero es la Asamblea General la que debe a este respecto, decir la palabra definitiva.

La Asamblea, todo el tiempo transcurrido desde el envío del Mensaje de la referencia, ha estado absorbida por asuntos de carácter urgente o en efectivo receso y durante ese tiempo se abrieron perspectivas alentadoras de que concluyera el lamentable conflicto por una paz decorosa. Esas perspectivas felizmente no

han desaparecido. Pero la doble circunstancia de que la Asamblea está próxima a entrar en su actividad ordinaria, y de que la demora en considerar el asunto se prolonga demasiado, mueve al Poder Ejecutivo a incluirlo entre las cuestiones que ha de considerar la Asamblea en su período extraordinario de sesiones, y a rogarle se sirva autorizar al Poder Ejecutivo a hacer efectivas las sanciones a que se refiere este Mensaje, o declarar, que, para ello, no se requiere su autorización.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.-

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 4: "*Mensajes y Decretos*"]

* * *

N° 33

[Telegrama del Canciller José Espalter al Embajador del Uruguay en Argentina, instruyéndolo para que se entreviste con el Canciller argentino Carlos Saavedra Lamas y le trasmita la propuesta de que los países americanos representados en la Liga de Naciones acuerden un sistema de consulta previo para considerar en común las proposiciones o sanciones que se formulen en los órganos de la Liga de Naciones. Igual texto enviado simultáneamente a Embajada en Santiago de Chile para realizar idéntica gestión frente a aquella cancillería / Copia carbónico dactilografiada en formulario impreso]

[Montevideo, 8 de marzo de 1936]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Marzo 8/936

N°: 160

A: Urubaires – Baires.

Hora: 16:45 - Obn.nes: Cifrado.

M.2045. Sírvase entrevistarse con el Canciller Dr. Saavedra Lamas y sugerirle el pensamiento de que todos los países americanos representados en la Liga de las Naciones se pongan en relación por intermedio de los delegados respectivos a fin de considerar en común las proposiciones o sanciones que se formulara [sic] en la Asamblea de la Liga, en el Consejo o en cualquiera de sus órganos representativos antes de tomar actitudes en el momento de su consideración oficial. Conviene en efecto ese cambio de ideas y estudio previo de cada votación para adaptar las proposiciones o sanciones de que se trata a las modalidades o intereses propios de América. No tendría eso por fin, y por consecuencia, tampoco por resultado el aislamiento o desprendimiento de los países americanos de los deberes propios de la Sociedad de las Naciones que aceptan y están dispuestos acumplir con el espíritu general y universal que anima y debe siempre animar a aquella Institución. Vd. me hará saber la impresión que causa esa iniciativa, que podría en el caso de que fuese favorable ser tomada por la República Argentina, Chile, a cuya Cancillería se le hará conocer, y el Uruguay. – José Espalter. Ministro de Relaciones Exteriores.

N° 161.- M. 3455.- Para URUSANTI SANTIAGO CHILE igual texto salvo Canciller Cruchaga Tocornal.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “*Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua*”]

Nº 34

[Telegrama del Canciller José Espalter al Embajador de Uruguay en Chile. Aclara el sentido de su propuesta sobre la conveniencia de la realización de consultas entre los países americanos, en relación a proposiciones que se formulen en la Sociedad de las Naciones, y cuyas consecuencias pueden afectar seriamente a estos países, como sería el caso de las sanciones que eventualmente pudieran aplicarse contra Alemania / Copia carbónico dactilografiada en formulario impreso]

[Montevideo, 17 de marzo de 1936]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Marzo 17 de 1936

Nº: 178

Hora: 15.00

A: Urusanti – Santiago

de Chile. - Obn.nes: Cifrado.

M.3456- Referencia su L.4025 pensamiento del Gobierno uruguayo tiende a destacar la conveniencia que habría en que los representantes de países americanos procedieran habitualmente a un cambio de impresiones sobre todo asunto con posible o probable repercusión en América, antes de su estudio en la Asamblea, Consejo u otros organismos de la Sociedad de las Naciones. Este acuerdo amistoso que permitiría exponer puntos de vista e ideas que interesan a un grupo de países fuertemente ligados por Tratados de alcance regional e intereses coincidentes o comunes, daría antecedentes muy útiles para decidir en toda deliberación o resolución oficial que pudiera afectarlos. Se constituiría así, de hecho, una especie de subcomité oficioso americano que facilitaría la tarea de uniformar pareceres y arbitrar soluciones en armonía con los deberes que impone la calidad de miembros de la entidad ginebrina. Estas conversaciones no conducirían a conclusiones [sic] obligatorias para los representantes americanos que quedarían siempre en completa libertad de acción [f.2] después de este examen previo a toda deliberación oficial. Con estas bases debe usted interesar la atención de esa Cancillería sobre el hecho evidente de que los efectos por ejemplo de la posibilidad de aplicación de sanciones contra Alemania obliga[n] a meditar sobre las graves consecuencias que para América traería su adopción, mucho más serias que las ocasionadas en el caso de Italia por el volúmen de operaciones y renglones importantes de comercio e industria que afectaría.- Diplomacia.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 7: “Conflicto Italo-etíope. Sanciones generales, embargo de armas, medidas financieras, medidas económicas, materias primas, ayuda mutua”]

Nº 35

[Nota del Embajador del Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al Canciller José Espalter. Analiza la propuesta del Presidente F.D. Roosevelt para celebrar una Conferencia de los países americanos en Buenos Aires, y trasmite sus impresiones y las de los altos círculos del gobierno brasileño sobre dicha iniciativa / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 21 de abril de 1936]

[f.1] RESERVADA

Río de Janeiro, 21 de Abril de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY

145/936

El proyecto de conferencia Americana según la iniciativa del Presidente de los Estados Unidos visto desde Río de Janeiro.

Señor Ministro:

La iniciativa del Presidente Roosevelt en el sentido de reunir en una conferencia a todos los países de las tres Américas, fue aceptada, en principio, por el Gobierno y el pueblo del Brasil, con franco entusiasmo, en mérito a los fundamentos expuestos en la carta enviada por el Presidente de los Estados Unidos a sus colegas Americanos.

Considero sin embargo deber transmitir al Señor Ministro que, en los círculos más privados del gobierno se conceptúa que la tarea más difícil no será la de realizar la conferencia sino la de organizarla y el establecer sobre todo su programa.

Parece evidente que el propósito del gobierno Americano al lanzar esa iniciativa, que fue comunicada por mí al Ministerio de Relaciones Exteriores hace ya algún tiempo, responde a un interés interno con motivo de la elección presidencial y a un interés externo que es sacar definitivamente a las naciones americanas del círculo de atracción Europeo, y colocarlas bajo la órbita de influencia de Washington, que es hoy más que nunca el único rival de Ginebra, en cuanto a los problemas mundiales.

En cuanto al programa de la misma, considero [f.2]

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSÉ ESPALTER
MONTEVIDEO

que volverá a plantearse en esta oportunidad, lo que otras veces ha ocurrido, esto es si en la reunión de países Americanos se tratará de asuntos políticos o si solamente se discutirán los doctrinarios.

En las primeras conversaciones habidas en Washington sobre este asunto, se dejó entrever, por el Señor Summer Wells [sic], primer Sub-Secretario de Estado, que serían tratados algunos asuntos de carácter político actual, pero mas tarde, en el esbozo de programa, comunicado, se ha dado un paso atrás y no se mencionan cuestiones de esta naturaleza. Es probable que esta omisión haya sido deliberada, y más aún posible, que se haya procedido así, por indicación del Señor Freire Santander, Embajador del Perú en Washington.

Existen, evidentemente, cuatro puntos neurálgicos principales en América, el referente a los límites entre Paraguay y Bolivia, el asunto de límites entre Perú y Colombia, que no ha sido resuelto por el protocolo de Río de Janeiro, y en el que se ha llegado a un modus vivendi, el grave asunto de límites entre Perú y Ecuador en el cual este país reivindica un territorio, mayor aun que el que posee, y sobre cuya cuestión, ha declarado en forma reiterada que no acepta arbitraje pues lo considera de patrimonio nacional; y finalmente, las relaciones de los Estados Unidos con ciertos países vecinos, con los cuales el Gobierno de la Unión persiste en atribuirse derechos unilaterales.

Algunos países de América, como el Ecuador, proyecta[n] pedir que se traten en la Conferencia sus divergencias con el Perú y no sería de extrañar, si se abriera la puerta para discusiones de fondo, y también Paraguay y Bolivia reiniciarán su secular litigio, apenas terminada la contienda armada.

Si la Conferencia se presta a examinar estos asuntos, es difícil que no aparezca claramente ante la [f.3] opinión universal: 1º La rivalidad y falta de entendimiento entre ciertos países de América- 2º La divergencia profunda entre otros, por cuestiones graves de límites territoriales- 3º Las eventuales reclamaciones de algún estado contra los Estados Unidos.

Si no se tratan asuntos políticos, la Conferencia corre el riesgo de parecer inútil pues para mejorar los tratados antibélicos existentes, o para celebrar nuevos acuerdos de arbitraje internacional y proseguir la tradicional obra de acercamiento económico y diplomático bastará remitirse pura y simplemente a la próxima VIII Conferencia Pan-Americana a celebrarse en Lima.

Por otra parte debe considerarse que las Conferencias Pan-Americanas tienen una tradición apolítica, diremos así, y que el ambiente tranquilo en que se ha[n] desarrollado y que cuidadosamente se trata de mantener se refiere a problemas doctrinarios, en los cuales, se han realizado muchos progresos, y se han alcanzado indudables resultados.

Si la acusación puede hacerse a las Conferencias Pan-Americanas, las cuales, sin embargo tienen como tradición, según lo ha dicho, el no tratar, asuntos candentes- con tanto más razón podría acusarse a una conferencia como la proyectada, que si se efectúa fuera del cuadro de las Conferencias Pan-Americanas, es para tratar asuntos de otra naturaleza.

Es evidente que el éxito de la próxima conferencia, no puede ser aparente sino real y el espíritu perspicaz de su iniciador, la ha concebido así: un éxito real, de fondo, que muestre a América unida en un solo propósito, como contraste con Europa, donde los mayores males para la humanidad, son muy posibles, en la presente hora.

Pero, ese propósito de unión real, no podrá alcanzarse si no existe la previa pacificación moral de los [f.4] espíritus, pues el amaos los unos a los otros, se mira en ciertos países de América también, a través de las cuestiones de límites territoriales o de intervenciones.

Para esa previa pacificación habría que afrontar decididamente las cuestiones de límites y habría que explicarse claramente sobre intervenciones.

También es evidente que en materia arancelaria, y en general, en asuntos económicos, los países de América han dado hasta ahora muy pocos pasos adelante -tal vez sea el Uruguay el único que ha conseguido ciertas ventajas- no se cree posible por una nueva conferencia se destine a soportar nuevas promesas vagas en esta materia ni a considerar recomendaciones banales para el futuro. No hay que olvidar que los continentes Americanos son hoy las tierras donde más se inutilizan, queman y destruyen los productos, incapaces los grandes países productores, por motivos de peso evidentemente, que respetamos, de hacerlos llegar a una gran parte de la población, de la misma América, que sufre la más terrible miseria.

Con respecto al problema del comunismo, ese asunto tampoco será tratado probablemente en la Conferencia, pues las opiniones parecen coincidir en que sería mejor someterlo a congresos bilaterales o multilaterales de carácter policial.

Estas y otras preocupaciones existen en el alto ambiente internacional de aquí. Debo decir que yo las comparto y que considero que se refieren a serios problemas sobre los cuales es evidente que se concentra buena parte de la atención de las cancillerías de América.

Para dar lugar al verdadero optimismo que debe reinar ante los magníficos propósitos enunciados por el presidente de los Estados Unidos, es preciso conocer en cuales condiciones se va a la Conferencia, cuales serán sus posibles resultados y cual será la oportunidad para realizarla. [f.5]

Muy en breve, me será permitido continuar esta comunicación al Señor Ministro.

Reitero en tanto al Señor Ministro las expresiones de mi más alta consideración.

[firma:] J.C. Blanco

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

Nº 36

[Nota del Embajador del Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al canciller José Espalter. Con motivo de la proyectada Conferencia Interamericana de Buenos Aires y continuando la comunicación de fecha 21 de abril de 1936, analiza la idea de formar una Asociación de Naciones Americanas, pronunciándose en contra de dicha posibilidad / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 2 de mayo de 1936]

[f.1] RESERVADA

Río de Janeiro, 2 de Mayo de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY

156/936

Problemas relativos a la Conferencia Americana
a iniciativa del Presidente Roosevelt - vistos
desde Río de Janeiro.-

Señor Ministro:

Continuando la comunicación que tuve el honor de dirigir al Señor Ministro con fecha 21 de Abril último, voy a ocuparme hoy someramente de la idea de formar una Asociación de Naciones Americanas.

[¿]Otra Sociedad de Naciones? Nos parece que esta proposición va contra un principio fundamental indispensable para su eficacia que es la universalidad. También es evidente que bastante se tiene, a este respecto, con la experiencia de Ginebra, dolorosa, coronada de éxito, en ciertos casos, pero incapaz de resolver los grandes conflictos.

Una asociación de Naciones en América presentaría aun mayores dificultades que la Sociedad Mundial de Ginebra.

Las naciones de América no tienen aun las tradiciones diplomáticas de las de Europa, ni su ciencia jurídica ni su capacidad técnica, sus instintos son más libres y los reflejos más prontos. Si ha sido difícil establecer acuerdos en una Sociedad de Naciones, en Europa, es necesario pensar lo que sería ese mecanismo sutil y complicado en América, donde en general, no existe la especialización para manejarlo.

Este instituto sería además dirigido fatalmente por una o varias potencias, que podrían desde ahora señalarse- y se crearían de inmediato, dos agrupaciones- Estados Unidos, A.B.C. y del otro lado los países que se llaman de intereses limitados. Sería una organización gerárquica [sic], sino oligárquica, contra la tendencia independiente e individualista, muy viva en América. Además, aumentaría los gastos presupuestales, no solamente por el sostenimiento costoso de la institución, sino porque se establecerían forzosamente obligaciones de los países productores [f.2]

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSÉ ESPALTER
MONTEVIDEO

(el Uruguay entre ellos) hacia los países necesitados por su falta de producción, riqueza, clima inapropiado, etc.

América se vería así frente a Europa cuando no se debe olvidar que en Europa están los principales mercados para muchos de nuestros países.

En una palabra, entendimiento entre los Estados de América, sí. Asociación de Naciones, no, por los motivos que acabo de exponer y otros de no menor importancia.

Corte de Justicia Internacional Americana

Tampoco la creación de este instituto es aconsejable. En primer término porque ya existe una Corte de Justicia Internacional, muy superior a la proyectada, pues posee mayor autoridad e independencia. En segundo término porque dadas las relaciones estrechas de los países americanos entre sí, sería imposible, formar una Corte realmente imparcial, pues sin duda alguna, obedecería ese Instituto a ciertas influencias en un sentido o en otro. En una palabra, la Corte sería un instrumento de las grandes potencias Americanas, y si no lo fuera así, sus fallos no tendrían suficiente autoridad.

* * *

Claro está que en estas ligeras observaciones sobre los asuntos que podrían plantearse en la Conferencia que proyecta el Presidente Roosevelt, pueden parecer ásperas y no lo suficientemente optimistas, pero, al hacerlas, nos despojamos de

todo convencionalismo, yendo al fondo de los asuntos y renunciando al “*Tout va bien*” consagrado como necesario para alimentar esperanzas internacionales.

* * *

Ecuador va a pedir la ayuda de los otros Estados para tratar en la Conferencia su pleito de límites con el Perú.

En ese caso ¿qué debe hacer el Uruguay? Por un lado sería justo tratar ese grave asunto en la Conferencia- por otro, es el Ecuador el que rechaza ahora la fórmula de arbitraje prevista en el tratado Ponce-Castro Oyanguren.

Creo que se impone una consulta previa, y una resolución colectiva después, pues considero imposible adelantar una respuesta por separado.

Con respecto al programa y desarrollo de la Conferencia, es necesario hacer notar que, después de conocida la [f.3] iniciativa del Presidente Roosevelt, se ha operado un movimiento inverso en los Estados Unidos, y en los países latinos. En el primero, el programa anunciado como muy amplio, se restringe visiblemente, en los segundos, cunde la opinión de que solamente vale la pena de efectuar la Conferencia, si ésta alcanza propósitos concretos en materia política y económica.

Este punto de vista, que es el razonable, tampoco puede ser sostenido individualmente por tal o cual país, sino en forma colectiva.

El gran riesgo de la Conferencia proyectada es que se limite a enunciar una vez mas los ideales de América. El idealismo que se reduce a una expresión de fervor en público, sin las medidas prácticas de gabinete, para convertirlo en realidad, es el mal de América.

Ya es tiempo de emanciparnos de ese mal. Se dice siempre que la situación de Europa es muy difícil, pero hay que convenir que allí se atacan los problemas reales. Si se hiciera lo mismo en América habría indudablemente más de una sorpresa.

Basta recordar que en materia política, todas las naciones tienen algo que reclamar a su vecino y en materia económica, la América Latina está hipotecada a los Estados Unidos.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] J.C. Blanco.

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

Nº 37

[Nota del Embajador del Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al Canciller José Espalter. Con motivo de la proyectada Conferencia de Buenos Aires, y continuando comunicaciones anteriores, analiza la orientación de la política exterior de Brasil en relación a Estados Unidos y otros países americanos, planteando cuál debe ser la posición de Uruguay en dicha Conferencia / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 5 de mayo de 1936]

[f.1] [manuscrito:] RESERVADA

Río de Janeiro, 5 de Mayo de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY

158/936

La Conferencia del Presidente Roosevelt.-
Proposiciones de los Estados Unidos y actitud
del Brasil.

Señor Ministro:

La política exterior del Brasil presenta como rasgo fundamental la continuidad de sus principales directivas cualquiera que sea el régimen de Gobierno o el partido que se encuentre en el poder.

Una de esas orientaciones es el mantener la mayor aproximación con los Estados Unidos de América.- Otra es el cuidar especialmente la amistad con Bolivia y con Chile y otra es el contrabalancear la posible hegemonía Argentina, que ha pasado a propósitos prácticos, bajo la dirección del actual Canciller de ese país.

Con respecto a la Argentina, es evidente la mejora de las relaciones de amistad y de vecindad, a tal punto que puede afirmarse que nunca fueron las vinculaciones tan cordiales como las que se mantienen, especialmente con el Presidente General Justo.- Sin embargo esa gran cordialidad no impide que los rumbos internacionales que siguen ambos países sean, a veces, divergentes.

El Gobierno actual del Brasil se distingue de sus predecesores, en cuanto a la conducta de los asuntos del exterior, conservando como acabo de decir, sus orientaciones esenciales, en que ha acentuado lo que se llama el Americanismo,

esperando resolver muchos problemas [f.2] políticos y económicos sin la ayuda secular de Europa.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor José Espalter.
Montevideo

La amistad del Brasil y los Estados Unidos es el principio básico de la política del primero de esos países y tiene profunda raíz pues es a la vez que político, comercial y económico, siendo los Estados Unidos el primero, más importante y más fiel de los compradores del Brasil.

A la directiva un tanto sentimental –dicho sea en elogio– del ilustre pensador y hombre de estado Doctor Afranio de Mello Franco, ha sucedido el criterio realista del actual Canciller.

Cada uno de esos dos hombres es un representante típico de la agrupación social a que pertenecen; el primero posee el talento, el don de gentes, la tranquilidad contemplativa, que caracterizan a los grandes personajes de Minas Gerâes, las regiones alterosas [sic], como las llaman aquí, soberbias alturas panorámicas donde la naturaleza ha sido pródiga hasta derramar oro en el lecho de todos sus ríos.

El Ministro actual, erudito, profesor, historiador, es además de eso, un hombre de negocios de San Pablo, que participa de la fiebre de trabajo y de ahorro, que señala a ese Estado como uno de los emporios del mundo.

A los tratados amistosos, que se asentaron con la cláusula de la nación más favorecida del período 1930-34, se suceden los ásperos tratados de compra venta.

La cláusula de la nación más favorecida es denunciada o es restringida, como ha pasado con la interpretación Brasileira de los tratados de comercio celebrados hace breve tiempo con la Argentina y el Uruguay.

Y se levanta, como el más importante acto internacional de esa nueva política de negocios, dura y realista, el reciente tratado con los Estados Unidos de América, en cuya confección, se utilizó, hábilmente, las [f.3] notorias dotes, de un semi desterrado del momento, el ilustre Embajador en Washington Doctor Oswaldo Aranha.

Estas reflexiones de orden general, traen como corolario que el Brasil apoyará en todo la actitud Americana en la conferencia de Roosevelt.

Comenzó por dar su asentimiento a algo que mucho le molestaba: que la sede de la Conferencia fuera Buenos Aires.

Parecía evidente, que ya que la Conferencia de la pacificación del Chaco y la Conferencia Comercial, se efectuaron en aquella capital, fuera designado Montevideo o Río de Janeiro, para el nuevo Congreso. Pero el Gobierno Americano comprendió que contaría en todo caso con su vinculación con el Brasil, sobre la

cual existen, sin duda, compromisos no revelados, pero que tenía que adquirir el consentimiento Argentino, a un buen precio, más aún, cuanto, el pacto antibélico llamado Saavedra Lamas, será probablemente reemplazado por un nuevo documento más moderno y eficaz cuya elaboración será hecha en Washington y al cual tal vez el Señor Cordell Hull pondrá su nombre para no ser menos que su antecesor el Señor Kellogg[.].

Una de las más conocidas iniciativas americanas se refiere al establecimiento de un régimen claro y explícito de sanciones económicas para evitar la guerra, aprovechando la experiencia de Ginebra y salvando las dificultades que encontró aquel Instituto en la aplicación de textos deficientes.

Otra de las propuestas es la relativa a la tregua aduanera. En este punto se ha pensado que evitar el progreso del mal que consiste en la elevación de los aranceles ya es un bien. Es un progreso negativo, pero es evidente, que todavía, por razones internas, no ha llegado la hora, anunciada hace tantos años en la cual los Estados Unidos, disminuyan sus aranceles.

Siguiendo este ejemplo, los demás grandes [f.4] países mantienen sus barreras aduaneras.

En esta época de tan escasas posibilidades favorables, esto ya es una ventaja.

Las demás iniciativas Americanas consisten en una reedición de sus anhelos en pro del mejoramiento de las comunicaciones entre el Norte y el Sud, de un mayor intercambio cultural y comercial.

Las referidas propuestas, a las cuales seguirán otras seguramente, han sido presentadas en Washington como globos de ensayo sin mayores detalles y revelan a nuestro juicio el propósito del Gobierno Americano, de fijar el criterio de la Conferencia en problemas de relativa fácil solución, sin que se aborden cuestiones candentes, ni grandes proyectos fundamentales con los que la imaginación meridional podría entusiasmarse, con evidente peligro.

Estas proposiciones y otras semejantes son especies de rielees, que se tienden en el plano limpio y virgen de la Conferencia, y por donde debe marchar, mas o menos, el convoy internacional que lleva a todas las repúblicas Americanas.

El Gobierno del Brasil después de los esclarecimientos y conversaciones de práctica aprobará las propuestas de los Estados Unidos.

El Argentino, es probable que disienta con alguna de ellas, pues no se le oculta que el perfeccionamiento del pacto Antibélico significa un nuevo acto internacional que viene a reemplazarlo.

Al Gobierno del Uruguay le corresponde, una actuación inteligente, segura y respetable. No hay la menor duda que será así. Esa situación, en nuestro concepto, debe inspirarse en un acercamiento cada vez mayor a los Estados Unidos de América, en la amistad estrecha y equilibrada con el Brasil y la Argentina, y en los altos ideales de nuestra nacionalidad, que es una fuerte democracia, apreciada

en todo el mundo por su cultura y civilización y por el reconocimiento a [f.5] los esfuerzos del actual Gobierno para llevarla a cumplir sus grandes destinos.

Creo sin embargo que en el silencio del Gabinete no debe olvidarse que hoy más que nunca, cada país está librado al esfuerzo de sus hijos y a la sabiduría de su Gobierno, que hoy más que nunca es verdad la frase del héroe que decía a su país, en una grande asamblea- A pesar de las amistades internacionales, Polonia debe recordar que es de su trabajo y de su coraje que debe esperarlo todo, porque está sola en el mundo.

Hoy, en realidad, en determinados momentos, todo los países están solos en el mundo y no pueden mas que con ellos mismos.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] J. C. Blanco.

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

N° 38

[Intercambio de telegrama entre la Cancillería uruguaya y las representaciones diplomáticas del país en Italia, Argentina y Chile, en relación con el anuncio de la anexión de Etiopía por Italia /copias carbónico en formularios impresos]

[Roma, 9 de mayo de 1936]

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: Roma

Rec. A las 19.50 día 9/5/36

Dirigido a: Diplomacia - Mvideo.

Obs.: Ofi Cifrado. Emp.: Italcable.

L. 7353. Mussolini anuncia anexión Abisinia proclamando Rey Italia Emperador Etiopía ruego instrucciones.- URULACIO.

[Montevideo, 9 de mayo de 1936]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Mayo 9/936

Nº: 276 - Hora: 22.15

Ob.nes: Cifrado. A: Urulacio - Roma.

M 7173. No proceda sin recibir instrucciones. DIPLOMACIA.

[Montevideo, 9 de mayo de 1936]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Mayo 9/936

Nº: 27[7] - Hora: 22.30

Ob.nes: Cifrado. A: Urubaires. Bs.Aires.

M 2066. Sírvase explorar pensamiento Gobierno Argentino respecto de anexión de Etiopía a Italia y respecto al levantamiento de sanciones con ocasión de la próxima reunión del Consejo. DIPLOMACIA.

[Montevideo, 10 de mayo de 1936]

DIRECCIÓN DE CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Mayo 10 de 1936

Nº: 278 - Hora: 16.00

Ob.nes: Cifrado.

A: Urusanti. Santiago de Chile.

M. 3458 – Sírvase explorar propósitos Gobierno Chile respecto de anexión de Etiopía a Italia y sanciones en la reunión de Ginebra. DIPLOMACIA.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: "1936. Anexión de Etiopía"]

* * *

Nº 39

[El Canciller José Espalter al Embajador Juan Carlos Blanco. Acusa recibo de sus despachos sobre la proyectada Conferencia Interamericana de Buenos Aires, señalando que sus aportes han sido puestos en conocimiento –en forma confidencial y reservada– de la Comisión que en la Cancillería se encarga de analizar el programa de la referida conferencia. Asimismo, opina sobre cuáles son las expectativas de Uruguay en relación con dicha reunión / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 11 de mayo de 1936]

Institutos Internacionales.- U.P.
445/936/86

Montevideo, Mayo 11 de 1936.

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusarle recibo de sus notas reservadas Nros 145, 156 y 158/1936, fechadas el 21 de Abril, 2 y 5 de Mayo del corriente año, acerca de la Conferencia Interamericana de la Paz, que se celebrará en Buenos Aires, por iniciativa del Presidente Roosevelt.

El Señor Embajador se adelantó a ofrecer una información que, realmente, interesa preferentemente al Ministerio de Relaciones Exteriores, como habrá observado al recibir mi telegrama M.2546, de 25 de Abril último.- La Comisión que realiza los estudios preparatorios para la concurrencia del Uruguay - y que ya se expidió en cuanto a las iniciativas que por ahora prestigiará este Gobierno- ha considerado, justamente, que es en el ambiente de Río de Janeiro, con las [f.2]

Al Señor Doctor Don JUAN CARLOS BLANCO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República en los Estados Unidos del Brasil.-
RÍO DE JANEIRO.-

estrechas relaciones existentes entre Itamaraty y el Departamento de Estado, donde habría de recogerse algunos puntos de vista útiles para llegar a un mejor conocimiento de las inspiraciones con que se ha planeado esta reunión de carácter extraordinario.

Aquí se tiene la impresión que el asunto de mayor trascendencia aportado por el Gobierno de Washington será el de la neutralidad, y, según las informaciones de la prensa, parece que existe ya un proyecto de Convención entre las iniciativas norteamericanas. Tal problema es delicado especialmente para los

miembros de la Sociedad de las Naciones, pues una Convención sobre neutralidad podría ser la vía indirecta para alterar el actual régimen creado por el Pacto de Ginebra; además de otros compromisos que pudieran surgir respecto de eventuales conflictos que tuviera cualquier nación americana.

El problema, ya considerado otras veces, de introducir una reforma al sistema de la Sociedad de las Naciones, admitiendo organizaciones regionales que podrían confederarse luego en Ginebra, en vez de mantener la centralización directa actual, sin duda podría examinarse, pero [f.3] por el momento el Gobierno uruguayo no cree de su interés iniciar cualquier acción que pueda ser mal interpretada en Europa y prefiere esperar a que se presenten las diferentes soluciones para adoptar el criterio que le parezca más favorable.

Sus notas se han utilizado –con la reserva debida– para asesorar a los miembros de la Comisión que se ocupa de tales asuntos y considero que será [n] de mucho valor nuevas y análogas informaciones del Señor Embajador para contribuir a esclarecer las futuras deliberaciones y evitar posibles sorpresas de última hora.- El Uruguay desea mantener el justo equilibrio que le corresponde en tal ocasión, aprovechando de las circunstancias para insistir en su aspiración de alcanzar mejores soluciones prácticas en materia de intercambio comercial, de comunicaciones fluviales y terrestres, de tránsito, de supresión de trabas, etc., todo lo cual en fin, supone coordinar las verdaderas relaciones pacíficas.- En cuanto a los mecanismos para mantener y garantizar la paz, su tradición y su espíritu no pueden sino inclinarlo a defender la más amplia jurisdicción internacional para que sean dirimidos los conflictos [f.4] nacionales.- A este propósito responde una proposición uruguaya para que en un solo instrumento se consagre el arbitraje ilimitado junto a los procedimientos de investigación y conciliación que ya están asegurados en el Pacto de Ginebra y en la Convención de Conciliación de 1929.

Reitero al Señor Embajador las seguridades de mi muy alta consideración.-

[sello:] FIRMADO: José Espalter

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

Nº 40

[El Canciller José Espalter al representante de Italia en el Uruguay, Serafino Mazzolini, acusando recibo de la comunicación del gobierno italiano relativa a la anexión de Etiopía / Copia carbónico dactilografiada en papel simple]

[Montevideo, 14 de mayo de 1936]

Institutos Internacionales. S.de N.
973/935-277-

Montevideo, Mayo 14 de 1936.

Señor Ministro: Tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación Nº 3719, fechada el 11 de mayo corriente en la que me transcribió, por orden del Gobierno italiano, la parte sustancial del Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros el 9 del corriente mes, respecto a Etiopía.

Cúmpleme expresar al Señor Ministro que he tomado debida nota de sus términos y que el Gobierno del Uruguay le hará conocer su parecer tan pronto como sea considerada definitivamente dicha materia por la Sociedad de las Naciones.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

[manuscrito:](Fdo) José Espalter

A Su Excelencia,
El Señor Doctor Dn. SERAFINO MAZZOLINI.
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de Italia.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: "1936. Anexión de Etiopía"]

* * *

N° 41

[Telegrama del Embajador de Uruguay en Argentina, transmitiendo posición del Canciller de ese país, Carlos Saavedra Lamas, en relación a la anexión italiana de Etiopía / Copia carbónico dactilografiada en formulario impreso]

[Buenos Aires, 15 de mayo de 1936]

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: Buenos Aires

Hora orig. 20.30

Obs.: Cifrado. Via Nacional.

Rec. A las 0.15

día: 15/5/36

Dirigido a: Diplomacia - Montevideo.

L.1194. Referencia M.2066. He hablado con Ministro Saavedra Lamas explorando pensamiento del Gobierno Argentino sobre anexión de Etiopía a Italia y levantamiento de sanciones. Ministro díjome que Embajador Italiano en Argentina Sr. Arlotta le hizo notificación oficial del decreto de anexión, mostrándose interesado en conocer efecto producíale esta resolución. En esta oportunidad Dr. Saavedra Lamas le manifestó que debiéndose considerar el asunto Ítalo-Etíope en Sociedad de las Naciones, el Gobierno Argentino daría instrucciones a sus delegados para que expresaran en el seno de aquella entidad internacional las reservas que deberá formular de acuerdo con las tradiciones y principios que la república ha sustentado en esta materia. La impresión que he podido observar en el ánimo del Ministro Saavedra Lamas es contraria a la actitud italiana y me parece que solo por razones de prudencia diplomática no ha dado ya forma oficial a las opiniones que sobre éste asunto me ha hecho conocer reservadamente. En cuanto a las sanciones no se modificará por ahora la actitud del Gobierno argentino a no ser que de hoy a la próxima reunión del 15 de junio que efectuará el Consejo de la Liga ocurran acontecimientos que modifiquen la posición adoptada. MARTINEZ THEDY.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3: "1936. Anexión de Etiopía"]

* * *

Nº 42

[El representante del Uruguay en Gran Bretaña, Alberto Guani, al canciller José Espalter. Responde consulta sobre las posibilidades que tendría Uruguay de ser electo para integrar el Consejo de la Sociedad de las Naciones, ocupando el lugar que dejará libre Argentina. Señala que Uruguay contaría con el apoyo de los principales miembros europeos, incluyendo a Gran Bretaña y Francia / Copia carbónico en papel simple, firmada]

[Londres, 18 de mayo de 1936]

[sello:] LEGACION DEL URUGUAY [sello:] COPIA POR
LONDRES] CORREO AEREO

Nº 22/936(355)

18 de Mayo de 1936.

Señor Ministro:

En respuesta a su nota del 5 de Mayo (575-936-258, Sección de Institutos Internacionales, S.D.N.) en la cual Ud se sirve solicitar mis puntos de vista respecto de las probabilidades que puede tener nuestro país para ser elegido miembro del Consejo de la Sociedad de las Naciones, me es grato expresarle lo siguiente:

Nuestro país contará, pudiendo proponer con tiempo su candidatura, con el apoyo de los principales miembros europeos del organismo de Ginebra, incluso la Gran Bretaña y Francia. Me parece que también el Secretariado vería con simpatía nuestra elección.

Como antecedente le manifiesto que en varias de las últimas elecciones se me preguntó con interés si el Uruguay sería candidato. Tuve que responder negativamente de acuerdo con nuestras tendencias en esos momentos.

Ud. sabe que en algunas instrucciones de la Cancillería dominaba el espíritu de la rotación integral de los Estados Americanos; de manera que habría sido preciso dejar pasar a Honduras, Nicaragua, Haití, etc., antes de que el Uruguay volviese a tener acceso al Consejo.

Pero dejando de lado ese precedente y refiriéndome a los términos de la nota que tengo el honor de contestar y a la situación presente, bastaría a mi juicio con que la Cancillería obtuviese ante todo el apoyo formal de la Argentina y Chile para hacer mayoría en el grupo sudamericano que acostumbra a reunirse con ese objeto antes de las elecciones.

El hecho de egresar la Argentina da a la candidatura uruguaya una verdadera significación [aunque] no fuese más que desde el punto de vista geográfico.

Los Estados latino-americanos han insistido a menudo en la conveniencia de la representación ante el Consejo de las diferentes regiones del Continente. No hay duda que la región que podríamos denominar del Atlántico tendría en el Uruguay un representante natural y geográficamente indicado, si se tiene en cuenta sobre todo que Chile y Ecuador son los dos otros Estados que permanecerán en representación de otras partes de Sud América.

Es en este sentido que la influencia de Chile podría ser decisiva para disuadir al Perú de su candidatura por lo menos en la elección próxima. Además el Perú mismo tendría que [f.2] disuadirse por sí solo frente al Uruguay con recordar que ha formado

Señor Doctor
Don José Espalter
Ministro de Relaciones Exteriores - Montevideo

parte del Consejo hace muy pocos años, después del Uruguay, y que, por consecuencia, frente a la candidatura de nuestro país, por simple razón de equidad, él debe dejarla pasar, ahora, antes que la suya.

En cuanto a Bolivia no le negaré que su candidatura pueda tener raíces en el Secretariado por la forma en que se condujo durante el conflicto con el Paraguay, en Ginebra. Pero también una consideración podría hacerse respecto de la oportunidad de esta candidatura por tratarse de un Estado que hállase todavía en negociaciones de paz con otro que legalmente no se ha separado aún de la Sociedad. Este hecho sin ser decisivo, se presta, no obstante, al comentario de que con esperar la terminación definitiva del Tratado con el Paraguay y la salida también definitiva de este último de la Liga, nada se pierde sino que más bien se gana en materia de claridad y lealtad de procedimientos por parte de la Sociedad de las Naciones.

Por consecuencia, Señor Ministro, si Ud consigue:

a) el apoyo resuelto de las Cancillerías de la Argentina y de Chile;
b) el amistoso desistimiento del Perú por los motivos expresados, y
c) los votos de los otros Estados sudamericanos negociados por esa Cancillería, creo sería fácil obtener la casi unanimidad de los demás miembros de la Asamblea, haciéndome conocer con tiempo la situación y la resolución de nuestro Gobierno.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

[firma:] A.Guani

Nº 43

[El Embajador de Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al Canciller José Espalter. Opina sobre la política exterior de Estados Unidos, su posición frente a la Sociedad de las Naciones, y sobre lo que, a su juicio, son los nuevos contenidos de la Doctrina Monroe / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 22 de mayo de 1936]

[f.1] CONFIDENCIAL

Río de Janeiro, 22 de Mayo de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY
200/936

Conferencia Interamericana
y Doctrina Monroe

Señor Ministro:

La postergación de la Conferencia Interamericana se debe indudablemente al hecho de que no era posible al Gobierno de los Estados Unidos, el contraer compromisos en las postrimerías del período presidencial. Aunque se descuenta la reelección del Señor Franklin D. Roosevelt, es evidente que, por respeto al electorado, no podía exteriorizarse oficialmente esa opinión. En un principio se pensó que la Conferencia podía ser una plataforma para la reelección del Presidente, pero el razonamiento que he señalado, indicó claramente, que la Conferencia, antes de las elecciones, ofrecía mas peligros que ventajas.

En efecto, solamente, confirmado en su cargo por un nuevo período, es que el Presidente Americano puede disponer de la suficiente autoridad dentro y fuera del país, para afrontar la Conferencia.

En el fondo del pensamiento americano, que es análogo al del Brasil, se percibe claramente, a mi juicio, el deseo de no ir contra la Sociedad de Naciones a banderas desplegadas, sino, simplemente, hacer otra obra constructiva, que puede llegar mismo a colaborar, con aquella, siempre que haya acuerdo de intereses entre América y Europa.

Parece indudable que los Estados Unidos no desean alterar su situación respecto a la Liga ni para aproximarse ni para desacreditarla o darle el golpe fi-

nal. Dos motivos se presentan como fundamentos de esa actitud, el primero es no dar razón al programa del partido republicano, el segundo, de carácter externo, es la [f.2] gran influencia que dispone los Estados Unidos en Ginebra en razón de sus acuerdos con Inglaterra. El hecho, que no puede menos de hacer llamar la atención de no haber enviado navíos de guerra a proteger los intereses y las vidas con motivo de la guerra de Etiopía, demuestra claramente, la política Americana de no intervención, en los asuntos de la Liga, que tiene en manos la liquidación de esa guerra, contra la opinión de Italia. Prueba de esto mismo es su política en materia de sanciones (abstención más bien favorable). Estados Unidos prepara así desde ahora, la no intervención de Europa en asuntos de América, sin tener inconveniente, que la entente de las naciones de América se hiciera, sin perjuicio del covenant, si así lo desearan la mayoría de las naciones del nuevo mundo.

La Conferencia Internacional es mas bien un clarín de atención, para agrupar pueblos en torno de un mismo ideal. ¿Cuál es ese ideal del momento? Podría expresarse así: la paz, sobre la base de la intangibilidad de América.

La doctrina de Monroe, tan grata a los actuales directores de la política externa de los Estados Unidos, podría sufrir así, una metamorfosis, conservando el mismo espíritu de los tiempos en que fue formulada.

Es decir, ya no serían los Estados Unidos, los que garantizarían la intangibilidad de América, pero sí, todos los países Americanos, serían los encargados de velar por la seguridad de estos continentes.

Esta modificación, que complace el sentimiento de amor propio, nacionalismo e igualdad, es sin embargo, más de forma que de sustancia, pues en el hecho, cualquier país Americano, que fuera objeto de un violento ataque externo, por los terribles medios de la guerra moderna, tendría que volverse hacia Estados Unidos, para que este país, que posee fuerzas y medios equivalentes a las más poderosas naciones de la tierra, fuera el que hiciera respetar en el terreno de los hechos, la célebre fórmula "*América para los Americanos*". Esta fórmula al rejuvenecer y adaptar la doctrina de Monroe [f.3] suprimiría lo que ésta tiene de inaceptable: la tutela. Sería pues la realización de un hermoso propósito: todos los países Americanos, para defender las tierras de América.

Aquí en el Brasil, ha producido impresión, en los directores de la política exterior, y en los observadores calificados, la conquista del Imperio de Etiopía por Italia. Y se piensa que, algunos de los países que poseen grandes núcleos de connacionales en el Brasil, sometidos a férrea disciplina y constante devoción a la patria ausente, que hablan otro idioma, que asisten a otras escuelas, podrían, por necesidad de expansión, instalarse un día por la fuerza, en los grandes territorios que son en realidad *no man's land*: tierra de nadie.

Es verdad que la mayoría de las poblaciones de América no son salvajes como las de Etiopía, pero, son pueblos de jornaleros y de pastores, totalmente

indefensos, respecto a los peligros de la guerra actual –suponiendo una agresión externa- en la cual como lo ha dicho un perito militar europeo, los medios son tan grandes, “*que el fusil ha pasado a ser un artículo de juguetería*”.

Este sentimiento de propia conservación, que está en la mente de todos, hace que la vieja fórmula de Monroe resurja con nuevos prestigios, y que constituya, con las modificaciones que he señalado, un arma de defensa, de carácter psicológico si se quiere, pero destinada a mantener la confianza de muchos pueblos de América, civilizados ya, ricos, llenos de vida, pero todavía muy débiles.

La doctrina de Monroe, acompañará pues como un signo favorable, presente o en espíritu, a la Conferencia Roosevelt.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] J.C.Blanco

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

N° 44

[El Embajador de Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al Canciller José Espalter. Continuando anteriores comunicaciones relacionadas con la proyectada Conferencia Interamericana de Buenos Aires, señala que “*el peligro del comunismo*” planeará como una sombra sobre dicha Asamblea, aunque ésta no tratará directamente del tema / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 25 de mayo de 1936]

[f.1]

[manuscrito:] Confidencial

Río de Janeiro, 25 de Mayo de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY
204/936

Conferencia Roosevelt
y comunismo.

Señor Ministro:

Me he referido en una comunicación anterior a la idea de la intangibilidad de América que propongo enunciar como una fórmula derivada de la doctrina de Monroe, creo que esa idea planeará en la Conferencia interamericana como una esperanza; me refiero en esta, a una sombra que planeará también en esa asamblea: el peligro del comunismo.

La defensa contra el error comunista, no se tratará en la asamblea. Apenas alguien podrá evocarla.

Existen varias razones para no dilucidar este grave asunto. En primer término, el hecho de que, si bien todos los Gobiernos Americanos son contrarios a las doctrinas extremistas, existen entre ellos notables diferencias de criterio en cuanto a los medios para reprimirlas. Todos convienen en que las teorías comunistas son detestables pues van contra la organización actual de las sociedades civilizadas, contra la familia, la patria, el ejército, las creencias, pero existen muchas diferencias entre aquellas naciones que simpatizan con las izquierdas y con

los partidos avanzados, y aquellas otras que son mas bien conservadoras. Otras hay, y, nada menos que los Estados Unidos, que mantienen relaciones oficiales con la mayor potencia comunista por razones económicas y políticas de carácter mundial.

La represión al comunismo, es un problema, pues, que divide a América. Para afrontarlo y resolverlo, sería [f.2] necesario que todos los Estados tuvieran el equilibrio

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSÉ ESPALTER
MONTEVIDEO

necesario para marchar en una línea equidistante de extremismos de derecha o izquierda, como lo hace el Uruguay actualmente, debido a la sabiduría y prudencia de sus Gobernantes.

Basta, en efecto, examinar con atención y conocimiento de causa, las situaciones internas de los países de América, para comprender que en esta cuestión no hay uniformidad de opiniones. En el Brasil que ha sentido hace muy breve en carne propia, el zarpazo, de esta fuerza inmensurable que hoy sorprende a las sociedades, existen dos corrientes, a propósito de los medios de defenderse contra ella y de reprimirla colectivamente en su aspecto internacional.

La primera desearía que la Conferencia interamericana se ocupara del asunto, o que, en su defecto, se convocara a una Conferencia especial, de carácter político, para realizar esta difícil tarea. La segunda corriente de opinión se conformaría con un Congreso que podría ser regional, de carácter puramente administrativo, para concertar procedimientos policiales o de la Justicia de orden policial.

Esta última clase de Congresos, son mirados, sin embargo, con cierta aprehensión por los países democráticos, pues es evidente que las limitaciones a las garantías constitucionales y legales, son materias esencialmente políticas y jurídicas, que no pueden quedar a merced de convenios entre funcionarios de carácter administrativo. Esta perplejidad no solamente en la elección de los medios para combatir el comunismo, sino en los procedimientos para determinar los actos internacionales destinados a ese fin, hace que sea probable, que no surja ninguna iniciativa concreta, en esta materia y que la solución consista, en un sistema colectivo de auto defensa contras las ideas y prácticas de violencia, mediante el refuerzo dentro de cada Estado, de los poderes discrecionales de los Gobiernos como lo acaba de hacer el Brasil, con la Ley de Seguridad.

No es posible a mi juicio, hacer ahora una ley internacional de represión al comunismo –cuando las situaciones son [f.3] diferentes en cada nación y los grados de peligro no son los mismos. Una ley internacional sería débil para ciertos países y sería abusiva para otros. Cada Estado debe reprimir el comunismo, por medio de Leyes internas de acuerdo con sus necesidades y situación. Estoy cierto que el patriotismo de los parlamentos no negará nunca al Ejecutivo las armas necesarias para combatir a los que desean alterar el orden y destruir la sociedad.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] J.C. Blanco

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

N° 45

[El Embajador del Uruguay en Brasil, Juan Carlos Blanco, al Canciller José Espalter. Transmite sus impresiones generales en torno al espíritu que, a su juicio, presidirá la Conferencia Interamericana de Buenos Aires / Original dactilografiado en papel membretado]

[Río de Janeiro, 26 de mayo de 1936]

[f.1] CONFIDENCIAL

Río de Janeiro, 26 de Mayo de 1936.

[Membrete:]

EMBAJADA DEL URUGUAY

209/936

El espíritu que animará la Conferencia Roosevelt tiene mas importancia que su programa.

Señor Ministro:

Con fecha 21 de Abril próximo pasado escribiendo sobre el mismo tema de esta comunicación, tuve el honor de decir a ud. lo siguiente: *“Para dar lugar al verdadero optimismo que debe reinar ante los magníficos propósitos enunciados por el Presidente de los Estados Unidos es preciso conocer en cuales condiciones se va a la Conferencia, cuales serán sus posibles resultados y cuál será la oportunidad para realizarla”*.

Conociendo ahora el programa de la Conferencia y presentidos algunos proyectos de las principales naciones, corresponde afirmar que una cordial esperanza se ha difundido.

Dejo para otra oportunidad el examen de fondo de las cuestiones inscriptas en el programa, y me limito ahora a consignar una impresión de índole general, o mejor dicho “la impresión de actualidad” sobre la Conferencia y su programa.

Esa impresión refleja optimismo porque, en esta categoría de congresos, el programa escrito es una cosa, y otra muy diferente, el espíritu que preside las deliberaciones.

El programa publicado es tal vez demasiado extenso y no muy novedoso. Con algunos agregados y otras ausencias no difiere en mucho de los trabajos

propuestos para las Conferencias Pan-Americanas, pero las fuerzas invisibles que dirigirán [sic] [f.2]esta

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSÉ ESPALTER
MONTEVIDEO

reunión y la oportunidad elegida, la distingue de las otras con sello inconfundible.

Al contrario de lo que ocurrió en la reciente conferencia naval de Londres, en la que el programa escrito iba más allá de lo que se proponía el espíritu caviloso de sus autores, en la proyectada asamblea Americana, las fuerzas invisibles que presiden todos los actos humanos, están preparadas y dispuestas para concertar acuerdos que irán más allá de los programas escritos.

El Presidente Americano ha adivinado la oportunidad en la cual estas naciones jóvenes adquirirán experiencia con esa maestra incomparable que es la desgracia y la amargura.

La reciente guerra del Chaco, la cruel y larga convalecencia de dos naciones agotadas, los peligros inminentes de Leticia, la conquista de Etiopía, el resurgimiento del imperio Romano, la hegemonía en Asia, violenta y guerrera, del imperio de Oriente, son acontecimientos de tal manera extraordinarios, que han golpeado, como una llamada de atención, despertando la conciencia de América, un tanto distraída en la preocupación de luchas internas, y anestesiada por los juristas, fundadores de códigos ideales para un futuro que no se percibe en el horizonte.

Así la América Latina quiere ahora ser realista y, en sus pueblos, bullen como la sangre joven, aspiraciones concretas de paz, solidaridad y cooperación, que serán, a no dudarlo, un mandato imperativo para los Delegados.

Esta parece ser la impresión actual sobre la Conferencia, susceptible de ser modificada, por el vertiginoso desarrollo de los sucesos mundiales, pero que permite augurar que el espíritu de la Asamblea de Roosevelt tendrá más importancia que el programa escrito de sus trabajos.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] J.C.Blanco.

[AMREU, Sección CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, Buenos Aires, 1936, Caja 2, Legajo 2]

* * *

Nº 46

[Instrucciones de la Cancillería al Delegado de Uruguay ante la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani, en relación con la iniciativa argentina de convocar a la Asamblea de dicho organismo, así como sobre la posición a adoptar en ella, entre otros temas, frente a la anexión de Etiopía / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 5 de junio de 1936]

Institutos Internacionales
973/935-323-S de N.
E.V.

Montevideo, junio 5 de 1936.

Señor Ministro:

Con referencia a la reunión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones a pedido de la República Argentina tengo el honor de confirmarle mi telegrama M.6769 fechado el 1º de Junio que decía así: - *“URUBRITA LONDRES. M.6769.- Gobierno Argentino solicita apoyo convocatoria Asamblea Ginebra deberá usted acompañar iniciativa propugnando levantamiento sanciones acuerdo con Chile. Apoye también examinar reformas Sociedad. Referente anexión Etiopía Gobierno inclínase aplazamiento decisión en espera pronunciamiento naciones directamente interesadas.- Diplomacia”*.

Supongo en su poder también mi nota del 29 de Mayo último (973/935-308) en la que le transcribí el memorandum argentino que me fue presentado por el Embajador en Montevideo. Noto al leer en la prensa la comunicación del Dr. Ruiz Guiñazú dirigida al Secretario General para formular el pedido de la Argentina que su espíritu difiere del que contiene su memorandum confidencial, pues en éste parecía que el asunto que le preocupaba a ese Gobierno era la necesidad de evitar la continuación del statu-quo, especialmente referido a las sanciones y hasta se aludía al peligro de una eventual fórmula del Sr. Madariaga para evitar toda modificación. Pero en la nota a la Sociedad de las Naciones se menciona, en primer término con carácter principal el no reconocimiento de la anexión de Etiopía, problema que no parecía urgente hasta ahora y que ningún otro país ha deseado abordar. En mi nota 973/935-279 de 15 de Mayo, habrá conocido Ud el punto de vista uruguayo, en cuanto se ha acusado recibo a Italia de su comunicación que daba cuenta de la implantación de la soberanía italiana en Etiopía, expresándole que esa materia debería ser considerada por la Sociedad de las Naciones.

Las dificultades de política internacional para un pronunciamiento prematuro son evidentes. Así, por ejemplo, esta Cancillería tiene la siguiente información

de nuestro Embajador en Río de Janeiro: *“Itamaraty recibió esa comunicación sin hacer comentarios. El Gobierno del Brasil dirigióse telegráficamente a Washington indagando sus ideas y propósitos en este asunto. El telegrama se cruzó con otro del Gobierno americano el cual hacía la misma consulta al del Brasil.- Mas tarde este Gobierno recibió por intermedio del Embajador de los Estados Unidos en Río, la información de que Washington había recibido idéntica comunicación de Italia, la había aceptado, pero que no respondería a la misma, ni acusaría recibo oficialmente por escrito. El Gobierno del Brasil, según mis informes, adoptaría la misma actitud.- El Gobierno americano opina que, los países directamente interesados, deben pronunciarse en primer término y que el asunto no es urgente para los intereses de América. Una opinión semejante es la más difundida entre los que dirigen la política internacional del Brasil.- En un acuerdo de Ministros celebrado en el Palacio de Cattete [sic] el sábado pasado, a la [f.2] tarde, se habló del asunto, quedando resuelto, que la decisión sería adoptada personalmente por el Presidente Doctor Getúlio Vargas. La versión a que me he referido al principio de esta nota no es verosímil por otra parte, pues el Embajador de Italia, con tiempo, fue prevenido aquí, en el sentido de no apresurar las cosas, pues podía exponerse y era lo más probable, a un fracaso.- Estos informes hacen suponer, confirmando mis previsiones anteriores que comuniqué al Señor Ministro, que el Brasil adopte en este asunto una posición de expectativa [sic], que podría prolongarse”.*

El Uruguay, pues, desea también que sean los países más directamente interesados los que se pronuncien en primer término y su delegación habrá de inclinarse, en la Asamblea, a las fórmulas que mejor estén orientadas en ese camino, buscando, por lo pronto, que las otras cuestiones anunciadas como ser: las sanciones y la reforma del estatuto de la Sociedad sean las que se traten con preferencia.

El Señor Ministro deberá por lo pronto, hacer saber por nota a la Secretaría de la Sociedad de las Naciones que este Gobierno en la próxima Asamblea apoyará el levantamiento de las sanciones y que se halla dispuesto a encarar las reformas al Pacto constitutivo de la Sociedad, atendiendo a los deseos de numerosos países. Esa comunicación se referirá únicamente a esos dos puntos y no mencionará el problema de la anexión de Etiopía.

Sobre la reforma de la Sociedad no se si el Señor Ministro ya conoce un memorandum de Chile que puso oportunamente en conocimiento de este Gobierno y se interesó para que nuestra Delegación en Ginebra apoyara sus puntos de vista. En general, son aceptables las consideraciones de La Moneda sobre todo porque corrijen [sic] la primera impresión que se había divulgado en el sentido de que Chile deseaba alejarse de la Sociedad. Por el contrario, se desprende de ese memorandum que lo que se busca es una entente regional americana dentro del artículo 21 del Pacto sin debilitar la universalidad de la Sociedad de las Naciones.

Nuestro país, en ocasión del asunto del Chaco, defendió soluciones análogas a las que ahora se presentan y el Señor Ministro recordará su participación en los debates que entonces se produjeron: el deseo de Chile, como le expresé, es de que nuestro país lo acompañe en esa tendencia y, por tal motivo, mencioné a ese país en el telegrama M-6769.

He aquí la parte que interesa del memorandum chileno, que, por lo demás, está destinado a la proyectada Conferencia Interamericana de Paz de Buenos Aires.-

“INTELIGENCIA REGIONAL.- Con motivo de los graves problemas planteados a la Sociedad de las Naciones, como consecuencia de situaciones de hecho y de derecho que sólo conciernen remotamente a los países de América, la opinión pública y los hombres de Gobierno se han pronunciado, en muchos de ellos, a favor de la búsqueda de otras fórmulas de colaboración internacional. A pesar de su hostilidad hacia los recursos coactivos en las relaciones internacionales, las Repúblicas americanas miembros de la [f.3] Sociedad de las Naciones, se han visto en la obligación de aplicar a países amigos, por motivos circunstanciales, sanciones contrarias a su tradición jurídica y a sus intereses permanentes. Chile no desea seguir expuesto a tales contingencias que perturban, fundamentalmente, su vida política y económica; pero el Gobierno, consciente de que la solidaridad de los Estados ante los grandes interrogantes de nuestra época tiene campo tanto más propicio de acción cuanto más universal, porque la humanidad es una y sus problemas son también doquiera los mismos, interpreta el clamor público, cada día más intenso, contra la Sociedad de las Naciones, no a manera de repudio del ideal que representa y encarna, sino como la necesidad de promover la reforma de los medios adoptados para realizarlo.

“Varios son los métodos hasta hoy insinuados para efectuar esa reforma: entre otros, consisten ellos, ya en el establecimiento de entidades continentales (Ligas, Sociedades, Asociaciones de Estados, etc.) que duplicarían, en escala menor, a la de Ginebra y sus órganos, proyectadas a veces independientes de la Sociedad de las Naciones o vinculadas a ella, y otras como enteramente subordinadas a la misma Institución; ya en la creación de grupos regionales de Estados cuyos intereses son afines, con órganos ejecutivos y judiciales propios. Los propugnadores de la Sociedad de las Naciones en América hallan sobrados antecedentes favorables a la idea de una Liga, Confederación, u otra entidad equivalente de carácter continental, en la historia del nuevo mundo; algunos suelen propiciarla a costa de la Unión Panamericana, cuyos servicios, en la esfera limitada por su Estatuto constitutivo, han sido y son tan valiosos como escasamente apreciados. Pero esta es la única institución que hasta hoy ha logrado mantenerse, pues no obstante once décadas de negociaciones y conferencias diplomáticas, desde la luminosa iniciativa del Libertador Bolívar, el Congreso de Panamá, los Estados americanos no se han podido asociar en una entidad propia con facultades políticas como las que aceptan en el Pacto de la Sociedad de las Naciones; en cambio, han dado ejemplos

fecundos de solidaridad y de ordenación jurídica, como su más rico aporte al progreso de la comunidad de naciones y a la convivencia internacional.

“Para no destruir la universalidad y conservar y robustecer lo órganos creados por ellos, los Estados americanos, miembros de la Sociedad de las Naciones, considerarían al conjunto de las disposiciones Tratado que Chile desearía ver suscrito, y de los Convenios que coordinara e integrara en un sistema para prevenir, conciliar y resolver pacíficamente sus controversias, como una de las ‘inteligencias regionales’ que aseguran el mantenimiento de la paz, aludidas en el artículo 21 del Pacto de dicha Institución.

“Con la vigencia y aplicación del Tratado los mismos Estados estimarían cumplidas todas sus obligaciones de Miembros de la Sociedad de las Naciones, y circunscritas sus incumbencias como tales, con relación a controversias futuras de toda índole, tanto entre sí cuanto con los Estados extraños al Tratado, o entre otros Estados no obligados por él. [f.4]

“Para los efectos de los párrafos precedentes, los Estados que sean Miembros de la Sociedad de las Naciones se obligarán a promover, en lo que a ellos respecta, la enmienda del régimen de dicha Sociedad en consonancia con las ideas antes consignadas.

“Los mismos Estados se comprometerían, para mientras se realizase y pusiera en vigencia tal enmienda, a hacer uso de su derecho, como miembros de la referida Sociedad, para oponerse a toda resolución o medida que pudiese afectar a los Estados en términos que no estuvieran de acuerdo con el Tratado, y, especialmente, con los postulados de los capítulos V y VI.

“Mediante tal vínculo jurídico cumplirían plenamente sus deberes hacia la comunidad universal, libres de las graves contingencias que parecen inducirlos a un regionalismo defensivo muy explicable”.-

En el día de hoy he recibido la comunicación telegráfica oficial del Señor Avenol convocando para la reapertura de la Asamblea el día 30 del corriente mes; habrá pues tiempo para completar las instrucciones, de acuerdo con las circunstancias que puedan presentarse.-

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.-

[José Espalter]

Al Señor Doctor D. ALBERTO GUANI.

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en
Gran Bretaña
L o n d r e s.

Nº 47

[Nota de la Cancillería al Delegado de Uruguay ante la Sociedad de las Naciones, Alberto Guani. En ella se transcriben los telegramas intercambiados con el Embajador uruguayo en Argentina en relación con la próxima reunión de la Asamblea de dicha Sociedad, y se complementan las instrucciones enviadas a Guani con anterioridad sobre los temas más importantes que serán abordados en dicha reunión / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 13 de junio de 1936]

Montevideo, junio 13 de 1936.-

973/935-361. S de N.

Institutos Internacionales.

Señor Ministro:

Tengo el honor de transcribirle los siguientes telegramas cambiados con nuestro Embajador en Bs. Aires, relativos a la próxima reunión de la Asamblea de la Liga:

“DIPLOMACIA MONTEVIDEO. 10, junio 1936.- L.1211. Ministro Saavedra Lamas dícame confidencialmente tiene información que en nuestro Senado produciríase o habríase ya producido interpelación al Sr. Ministro respecto asunto Etiopía para saber qué instrucciones había enviado a su delegado en Ginebra. Ministro Saavedra Lamas dícame a la vez que por misma información le aseguran que nuestra Cancillería no cree del caso dar a conocer instrucciones ha impartido en asunto tiene carácter reservado y todavía en gestión. Agregóme que por circunstancias haberse planteado a él misma situación en Senado Argentino, le interesaría saber en forma confidencial si es exacta aquella información rogándome le diese noticia sobre el criterio del Sr. Ministro en esta eventualidad parlamentaria. Martínez Thedy”.

“URUBAIRES.- BUENOS AIRES. 10 Junio 1936. M. 2077.- Referencia L.1211 Confirmando telegrama K. 2973 instrucciones impartidas Delegación Uruguay son: Primero propugnar por levantamiento sanciones Segundo apoyar iniciativas destinadas examinar posibles reformas estatuto Sociedad Naciones toda vez que la reforma sea compatible con existencia de la misma Sociedad y con carácter universal que debe tener Tercero en cuanto reconocimiento anexión a Italia de Etiopía que se sirva influir para que no se produzca pronunciamiento alguno en estos momentos dejando librado el asunto a iniciativas de naciones más directamente interesadas y a la acción natural del tiempo y circunstancias

que han de resolverlo sin peligro producir perturbaciones graves que todos estamos deber de alejar o evitar. Sírvase comunicar al Canciller argentino estas instrucciones que en caso necesario yo haría públicas en el seno Parlamento.- JOSE ESPALTER. Ministro de Relaciones Exteriores”.

1.- Con respecto al levantamiento de las sanciones, parece que fuera consolidándose la opinión en el sentido de alcanzar tal objetivo. Las agencias telegráficas destacan las declaraciones del Ministro del Tesoro británico Mr. Neville Chamberlain quien acaba de exponer la necesidad de admitir la suspensión de las sanciones. Esta declaración parece haber sido comentada muy sugestivamente en la Cámara de los Comunes y se hace notar que tal suceso es sintomático del movimiento general en la propia Gran Bretaña hacia la finalidad que el Gobierno de la República considera más conveniente en los momentos actuales. Es de esperar, pues, que nuestro punto de vista al acompañar las iniciativas que traten de levantar las sanciones, cuente con apoyo suficiente en la Asamblea.

2.- Sobre las reformas eventuales al Pacto de la Sociedad [f.2] hágole notar los términos en que he precisado la información solicitada por el Canciller argentino, en mi telegrama transcripto M.2077.// Nuestro país está dispuesto abordar cualquier reforma *“toda vez que ella sea compatible con la propia existencia de la misma sociedad y con el carácter universal que ésta debe tener”*. El criterio de la Cancillería es examinar las proposiciones que admitan las ententes regionales y otras divisiones con un criterio geográfico; pero sin atentar [contra] la supervivencia de la Sociedad en cuyo mantenimiento siempre hemos tenido interés y a la cual deseamos ser leales. Por lo demás, justamente, el Uruguay tiene doctrina formada a ese respecto y puede opinar con fundamento en tal materia, porque durante la ventilación del pleito del Chaco en Ginebra, fue el sostenedor del principio americanista para resolver la contienda y defendió la fórmula regional dentro de la Liga. Recordarase el telegrama M.4695 de 11 de Enero de 1935 dirigido al señor Ministro en el que se le invocaba el artículo 21 del Pacto que, ahora, vuelve a mencionarse. Por ese motivo estamos en general de acuerdo, con el memorandum chileno de 18 de mayo de 1936 donde se plantean las posibles fórmulas de enmienda a la constitución de la Sociedad. No es la primera vez que el problema de los acuerdos regionales se presenta en el seno de la Asamblea. En el año 1921 se examinó la cuestión y la lectura de las actas correspondientes a la Segunda Asamblea ofrecen un material importante para abordar de nuevo el asunto. La enmienda al artículo 21 defendida en aquella época por Checoeslovaquia especialmente, contiene una fórmula digna de ser reconsiderada porque permitiría alcanzar las finalidades que busca Chile en el presente. En aquella ocasión la Asamblea simplemente reconoció que no había llegado el momento para una revisión del artículo 21; pero llamaba la atención sobre el hecho de que

los acuerdos concluidos entre los Miembros de la Sociedad tendientes a precisar o completar los compromisos destinados a mantener la paz o la colaboración internacional pueden considerarse de naturaleza tal que contribuyan al progreso de la Sociedad en la vía de las realizaciones prácticas. El informe de la delegación checoslovaca, -sin duda del Sr. Benès- expresaba que el sistema universal deja de lado las cuestiones más complejas, las dificultades más agudas, las que presentan un carácter local, que no interesan más que a un cierto número de países, y sobre las cuales es verdaderamente imposible, en el estado actual del mundo, pedir al conjunto de todas las naciones que se preocupen en detalle. Por este medio se evitaría hacer pesar las responsabilidades de un problema, por ejemplo del mediterráneo europeo, sobre naciones americanas alejadas del conflicto. El Uruguay, también en este punto tiene antecedentes valiosos por los cuales puede demostrarse que previó los peligros de un régimen sin limitaciones en cuanto a la aplicación de las sanciones militares o económicas. El delegado uruguayo Doctor Manini Ríos en la sesión del 26 de setiembre de 1921, al discutirse las enmiendas al artículo 16 del Pacto, apoyó la iniciativa de origen escandinavo para distinguir situaciones especiales y dejó sentado [sic] las reservas necesarias para los intereses de naciones como la nuestra frente a determinados conflictos. Es posible que el esfuerzo realizado en 1921 vuelva a utilizarse ahora y se reconozca que aquellas tentativas estuvieron orientadas en el verdadero camino que deberá seguir la institución.//También puede ocurrir que otros artículos como el 10 y 19 del Pacto sean motivo de proposiciones de enmiendas para facilitar el acuerdo de los países europeos, especialmente para asegurar la cooperación italiana en la Sociedad. [f.3] Considero que la misión más importante en estos momentos es facilitar la conciliación y el acercamiento entre Gran Bretaña e Italia y nuestra Delegación deberá apoyar toda medida que acelere el mejoramiento de las relaciones entre los pueblos europeos. Se insinúan ya algunas fórmulas concretas que parecen ser motivos de conversaciones entre los diplomáticos europeos.

3.- El reconocimiento o no reconocimiento de la anexión de Etiopía ha dado motivo ya a instrucciones de esta Cancillería que el Señor Ministro conoce. En el telegrama destinado a la Embajada en Buenos Aires; M.2077 se establece también el alcance del punto de vista uruguayo y en él hallará el señor Ministro la directiva a seguir. En el interés de defender la propia estabilidad de la Sociedad de las Naciones, finca la conveniencia de evitar la situación que aparejaría cerrar las puertas a toda solución intermedia de arreglo amistoso, como sería votar una declaración apresurada. Por lo demás todo hace pensar que en la Asamblea habrá que buscar una dilación a todo pronunciamiento radical e inmediato, en interés a la obtención de la finalidad a que me he referido hace un momento: es decir, la reconciliación de las potencias europeas en primer término y evitar un rudo golpe para la Sociedad de las Naciones, con el eventual retiro de Italia.

4.- Deberá tratarse en la Asamblea también la designación de los juristas que habrán de sustituir a los Señores Kellogg y Schückling. Como Ud sabe para ocupar el cargo dejado por renuncia del señor Kellogg el grupo uruguayo se ha inclinado a favor del jurista americano Manley Hudson. En cuanto al sustituto del Señor Scückling todavía no se ha tomado ninguna decisión, pues no se sabe si la Sociedad de las Naciones tiene interés en reservar ese cargo para otro jurista alemán, en el deseo de no perder la colaboración de esa nación. Hasta ahora parecería que Alemania, a diferencia del Japón y de los Estados Unidos, no desea mantener su cooperación en la Corte P. De Justicia Internacional. El Gobierno de Suecia acaba de pedir el voto para el Señor Hammarskjöld. Ruego al Señor Ministro enviarme urgentemente un telegrama informándome si esta candidatura es la que cuenta con más ambiente.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.-

[José Espalter]

Al Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay
en Gran Bretaña,
Doctor Dn. ALBERTO GUANI
L o n d r e s.

[AMREU, Sección SOCIEDAD DE NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7]

* * *

Nº 48

[Borrador de un Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las “Normas a las cuales ajustó su actitud el Poder Ejecutivo en el conflicto entre Italia y Etiopía.” Dicho Memorandum estaba acompañado por 13 anexos documentales /borrador: dactilografiado en papel membretado, con correcciones manuscritas; anexos: copia carbónico en papel membretado]

[Montevideo, 14 de julio de 1936]

[f.1]

[manuscrito:] 575/36

[Escudo Nacional]

[Membrete]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MEMORANDUM

Montevideo, 14 de Julio de 1936.

NORMAS A LAS CUALES AJUSTÓ SU ACTITUD EL
PODER EJECUTIVO EN EL CONFLICTO ENTRE
ITALIA Y ETIOPÍA.-

Durante todo el desarrollo del conflicto en el seno de la Sociedad de las Naciones el Gobierno del Uruguay ha mantenido una invariable conducta consecuente no solamente con los compromisos derivados del Pacto, sino también con los principios de la política internacional que rigen la actividad de la Cancillería. Así se desprende de las primeras instrucciones impartidas a la Delegación en Ginebra (Anexo Nº 1). Esa conducta invariable puede apreciarse si se examinan los diferentes actos del Gobierno de la República, en el problema mencionado.

LAS SANCIONES.-

Aprobada la aplicación de las sanciones, se hizo pública la posición uruguaya, de cumplimiento estricto de sus obligaciones. En el mensaje que dirigió a la Asamblea General el Poder Ejecutivo, el 25 de Octubre de 1935, se historiaban las instrucciones enviadas a la Delegación de nuestro país y se hacía notar que frente a los tratados internacionales y frente al cumplimiento de los primordiales

deberes en las relaciones entre los Estados, el Gobierno de la República ponía [**interlineado: esos compromisos**] por encima de sus sentimientos afectivos que lo unen a Italia, por lazos históricos e indisolubles y por el reconocimiento al amplio aporte de su cultura y de energía, de trabajo, que nos han traídos sus hijos [**testado: el sometimiento a aquellos deberes y la lealtad a sus compromisos**]. Pero, desde el primer momento, también, las instrucciones que se dieron a nuestros delegados fueron en el sentido de que si se señalaba a Italia como trasgresora al Pacto, sólo deberían acompañarse las sanciones de orden pacífico y no ocasionadas [sic] a graves conflictos, descartando, por consecuencia, todas las medidas extremas. Estaba autorizado nuestro país a seguir esta conducta, [f.2] amparándose en las directivas que reglamentan el art. 16 del Pacto y que fueron aprobadas por la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, el 4 de Octubre de 1921. De conformidad con tales normas, el Poder Ejecutivo puso en vigor por decreto de 17 de Octubre de 1935, el embargo de armas a Italia y luego, el 18 de Noviembre del mismo año, el embargo de productos esenciales y materias primas destinadas a la misma nación. Con la misma fecha, el Banco de la República suspendió el acuerdo de Clearing que regía entre ambos países. En cuanto a las demás proposiciones aconsejadas, se estuvo a la espera de la autorización legislativa, que se solicitó. La Cancillería quiso también, –y así lo efectuó– que hubiera un cambio de vistas con los Gobiernos americanos para realizar una obra armónica que permitiera asegurar la defensa de una común tradición de principios, que configura lo que podríamos llamar la conciencia jurídica continental. Por ello, no se perdió contacto en ningún momento con [**interlineado: las**] otras Cancillerías americanas, especialmente la de Buenos Aires.

LEVANTAMIENTO DE LAS SANCIONES.

Terminada la faz militar del conflicto, el criterio del Gobierno se inclinó a encarar la posibilidad de levantar las sanciones para lo cual existían fuertes razones de orden jurídico y práctico. Jurídicamente las medidas restrictivas y que se ha dado en llamar sanciones, pertenecen al mecanismo que el Pacto pone en movimiento por los artículos 12, 13, 15 y 16 del mismo. Son medidas encaminadas a detener un conflicto, a obstaculizar la marcha de una situación bélica; pero una vez que ésta ha terminado, ninguna disposición prevé la continuación de tales medidas.

Prácticamente se presentaban también múltiples razones para suspenderlas. En un reportaje publicado en el diario “El Pueblo”, el 15 de Mayo último, se expusieron algunas que, en concepto del Ministro de Relaciones Exteriores, hacían necesario examinar el levantamiento de las llamadas sanciones. (Anexo 14). [f.3] Sin embargo, el deseo de ajustar la acción de la Cancillería a una estrecha solidaridad con la Sociedad de las Naciones hizo que el Uruguay no tomara ninguna medida, por sí solo, para suspender la aplicación en su territorio de las sanciones que estaban en vigor, aunque podía hacerlo, porque son los propios

estados los que las implantan y emana de su voluntad el darles efecto o no. Pero el Gobierno de la República estimó que debía mantenerse la acción colectiva y, por lo tanto, ha esperado hasta este momento para decretar el levantamiento. Es decir, cuando lo ha dispuesto la misma Sociedad de las Naciones.

No ha habido, en toda esta materia, ningún procedimiento secreto ni reservado en cuanto al pensamiento del Gobierno, Si algún mérito [**testado: tiene**] [**interlineado: ha tenido**] es haberse adelantado [**testado: a veces**] a los acontecimientos y coincidir el criterio de la Cancillería uruguaya con las fórmulas que luego se adoptaron.

REUNIÓN DE LA ASAMBLEA POR INICIATIVA ARGENTINA

En cuanto a los sucesos que se relacionan con la última reunión de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones convocada por iniciativa del Gobierno de Buenos Aires me complazco en poder informar que el Uruguay ha obrado en contacto con la Argentina y ha apoyado eficazmente la idea de [**testado: volverse a**] convocar la Asamblea plenaria. Demostrando un claro sentido de solidaridad la Cancillería amiga, antes de hacer el pedido oficial para la apertura de la Asamblea, solicitó la opinión del Gobierno uruguayo. (Anexo 2) Este Gobierno respondió en los términos que exponen los telegramas cuya copia se acompaña (Anexo 3).

LA ANEXIÓN DE ETIOPÍA

Por las instrucciones leídas y ampliadas según [f. 4] consta en el anexo 4, se desprende cuál era el criterio del Poder Ejecutivo respecto al levantamiento de las sanciones y la posible reforma de la Sociedad de las Naciones que se habría de plantear en Ginebra, especialmente por el Gobierno de Chile.

Un tercer punto preocupaba la atención, el punto neurálgico, sin duda, de la reunión que iba a realizarse. Era el problema de la anexión de Etiopía que Italia parecía haber consumado. Frente a esta cuestión tan grave, ya en el reportaje de 15 de Mayo de 1936, se hizo público el criterio que, desde el comienzo, adoptó el Ministro de Relaciones Exteriores. Véase la nota con que se acusó recibo a la comunicación italiana que informaba de la implantación del imperio romano en Abisinia. (Anexo 5). Esta respuesta significa que frente a la gestión de Italia el gobierno uruguayo se mantenía invariablemente dentro de la Sociedad de las Naciones y aplazaba —nótese bien— la cuestión del reconocimiento de la anexión italiana. Se evitaba así el reconocimiento de la conquista. Es digno de destacar este aspecto de las gestiones, porque parece desprenderse de los comentarios surgidos alrededor del asunto que el criterio del aplazamiento que ha sostenido el Uruguay, debe interpretarse como favorable al vencedor de la guerra; cuando es todo lo contrario: aplazar la cuestión es conservar el régimen actual; es decir, seguir considerando a Etiopía como estado soberano. Actualmente Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, etc. tienen en Addis

Abeba sus legaciones y hasta fuerzas del ejército como antes de la conquista italiana y cuando Roma ha querido proponer que se supriman tales legaciones, los gobiernos extranjeros tratan de aplazar la cuestión. Provocar el asunto de fondo, como se ha querido, trae como consecuencia precipitar los acontecimientos y poner en evidencia los hechos [f. 5] consumados. No creo que sea una posición inatacable del punto de vista moral, la de sacrificar la situación precaria del vencido y aún la paz europea, para buscar una ocasión de sentar principios idealistas. Tal vez fuera más sano facilitar las negociaciones que pudieran llegar hasta obtener alguna solución favorable para la propia Etiopía. El aplazamiento que encaraba el Poder Ejecutivo era hasta tanto las naciones interesadas más directamente se manifestaran en algún sentido. Pero si el asunto se provocaba la Cancillería sabría dictar las instrucciones correspondientes para que quedara bien clara la doctrina uruguaya en materia de adquisiciones territoriales obtenidas por la fuerza de las armas. Así quedó claro en los documentos que figuran en los anexos 6 y 7.

Por lo demás, una acción de América que violentara los acontecimientos para decir su palabra; para expresar su pensamiento íntimo, [**testado: tal como se ve**] en el deplorable conflicto [**interlineado: tal como se veía**] desde ese continente, desde un ángulo puramente americano, podía tener un aspecto egoísta, al no tomar en cuenta los intereses de la paz europea. Y querer definir el problema que se desarrolla [**interlineado: se ha desarrollado**] en África, con los nobles principios de América puede estar en contradicción [**interlineado: también**] con toda la gestión que se ha hecho para que los países europeos no pretendan [debió decir: pretendan] resolver los asuntos nuestros, dictando sus normas desde Ginebra. No debemos participar de la opinión extrema que quiere poner obstáculos a la universalidad de la Liga [**testado: y de**] y a los postulados del Derecho y de la Justicia; pero los defensores de una Sociedad de Naciones Americanas; los que no han querido que el conflicto del Chaco entrara en la órbita de Europa, están ahora imposibilitados de sostener que América debe dictar su fallo inapelable, inmediato, en el asunto.

Si hubiera habido una armonía de pareceres [f.6] en las naciones americanas frente al problema concreto, tal vez podría haberse apresurado una declaración rígida en cuanto a Etiopía; pero los países americanos han mantenido puntos de vista diferentes; Chile, Perú, Ecuador y Venezuela asumieron una actitud contraria a no reconocer la conquista territorial. El Canciller Cruchaga Tocornal acaba de hacer públicas las instrucciones que remitió a la delegación chilena que eran “*que en el caso especial de Italia y Etiopía son de no votar, ya que de acuerdo con nuestra opinión, este es un asunto en el que no debemos tomar decisiones en Ginebra*”. Perú consideraba que no correspondía una acción colectiva, sino dejar a cada estado que reconociera o nó, la situación del imperio italiano. Por otro lado México y Colombia exigían la aplicación de los principios americanos. La actitud del Uruguay fue, pues, la más equilibrada y sensata. [f.7]

[testado: Creemos] Creímos que América [testado: tiene] tenía que salvar sus principios; y así lo ha hecho el delegado uruguayo y así la Cancillería lo hizo saber a la Argentina (Anexo 7). Interesa destacar que el mismo punto de vista sostuvo el Dr. Saavedra Lamas según comunicó el Embajador Martínez Thedy, (Anexo 8), descartando toda alusión a Etiopía. La resolución de la Asamblea deja a salvo los principios de América y los incorpora al Pacto de la Sociedad de las Naciones, eso es lo que se obtuvo con el voto del Uruguay y era todo cuanto se podía hacer frente a las circunstancias.

Queda el hecho de no haber insistido sobre el no reconocimiento de la conquista territorial, en el seno de la Comisión de Coordinación. Este organismo fue convocado después de terminada la Asamblea, de acuerdo con una resolución votada el 4 de Julio corriente. (Anexo 10). Su misión era únicamente ocuparse del levantamiento de las sanciones; no podía habersele dado instrucciones al Dr. Guani para que hablara allí de otra cosa; ni la Argentina anunció que así lo haría. (Por el contrario el telegrama que figura en el Anexo 8, aseguraba que no se mencionaría a Etiopía). El delegado uruguayo sin instrucciones en ese momento y frente a unas declaraciones del delegado argentino que no contaron con ningún ambiente, no debió agregar nada, y tal fue su actitud. (Anexo 12). El Dr. Ruiz Guíñazú que habló, mereció, en cambio, la crítica de una tribuna tan prestigiosa como es La Nación de Buenos Aires que juzgó extemporáneas sus palabras y que parecieron parciales en la contienda (Anexo 16). La interpretación dada a la actitud uruguaya en los centros internacionales demuestra que esa actitud ha sido la que correspondía (Anexo 15).⁵

[f.8]

ACTITUD DE LA CANCELLERÍA
EN EL CONFLICTO ÍTALO-ETÍOPE

MEMORANDUM de fecha⁶ [14] de Julio de 1936

ANEXOS

- 1 -

Primeras instrucciones

(5) En el texto de este borrador alude a los los Anexos 14, 15 y 16. Dichos documentos, no obstante, no figuran entre los anexos que acompañaban a este borrador.

(6) Los anexos habían sido preparados antes de conocerse la fecha exacta de presentación del Memorandum, por lo que ésta había sido dejada en blanco.

“Montevideo, Setiembre 14 de 1935.-

A DELEGACION URUGUAY. - Nations - GINEBRA.

Cifrado.- Vía Italcable.- Llegada ocasión expresar declaraciones Delegación deberá apoyar principios jurídicos pacto, de acuerdo orientación pacifista del Uruguay y espíritu americano, pero destacará si lo considera oportuno vinculación tradicional con la nación italiana.- DIPLOMACIA”.

- 2 -

Memorándum de la Embajada Argentina en Montevideo,
de 18 de Mayo de 1936,
respecto a la convocatoria de la Asamblea.-

“EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.- MEMORANDUM.

Mi Gobierno me ha autorizado para que consulte a ese Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la idea de que poniéndose de acuerdo con nuestro Representante en Ginebra y los de otros países americanos se pida al Secretario de la Liga convoque a una Asamblea extraordinaria para tratar los actuales asuntos que comprometen los destinos de la Liga.

Los países que como la Argentina tienen un asiento en el Consejo y han sostenido siempre la necesidad de su democratización, no pueden aceptar que no se ofrezca a los demás países que no tienen representantes, la oportunidad de hacer oír su voz en este trascendental momento. Es por las circunstancias especiales un caso típico de la reunión de la asamblea extraordinaria previsto por el pacto. En su seno podrán tener legítima expresión las ideas de la modificación o la subsistencia de sanciones haciendo más cómoda la situación ya que Suiza piensa promover una iniciativa a ese respecto. Sobre todo desaparecerá con la reunión de la Asamblea extraordinaria la situación algo deprimente de los países no representados en el Consejo, de no ser consultados ni oídos en un momento tan grave. Se anuncia que el Sr. Madariaga propondrá una nueva postergación, estando expuestos a que cuando surja la asamblea ordinaria se hayan tomado las resoluciones bajo el influjo de dos o tres grandes potencias que comprometan postergarse la Liga [sic] sin haber tenido las otras naciones siquiera la [f.9] oportunidad de hacer oír su voz.

Montevideo, Mayo 28 de 1936”.-

- 3 -

Respuesta del Gobierno Uruguayo
Telegrama al Embajador Martínez Thedy
e inmediatas instrucciones al Dr. Guani

“A URUBAIRES.- Buenos Aires.- Montevideo, Junio 1º/936.
M.2073. Sírvase expresar Canciller Saavedra Lamas este Gobierno apoya iniciativa argentina relativa convocatoria Asamblea Ginebra coincidiendo con memorándum entregóme Embajador argentino aquí. A ese efecto imparto instrucciones doctor Guani. Puede agregarle referente orden del día anunciada por la prensa directivas uruguayas serán: Primero propugnar levantamiento sanciones Segundo apoyar iniciativa reforma Sociedad Naciones y Tercero respecto anexión Etiopía inclinarse aplazar decisión en espera pronunciamiento potencias interesadas más directamente.- DIPLOMACIA”.

“LEGACION URUGUAY.- Londres.- Montevideo, Junio 1º/936.
M.6769.- Gobierno Argentino solicita apoyo convocatoria Asamblea Ginebra deberá usted acompañar iniciativa propugnando levantamiento sanciones acuerdo con Chile. Apoye también examinar reformas Sociedad. Referente anexión Etiopía Gobierno inclínase aplazamiento decisión en espera pronunciamiento naciones directamente interesadas.- DIPLOMACIA”.

- 4 -

Ampliación de las Instrucciones impartidas
(Esas nuevas instrucciones se envían
por vía aérea el 13 de junio)

“A URUBAIRES.- Buenos Aires.- Montevideo, Junio 10 /936.
M. 2077.- Referencia L.1211 Confirmando telegrama K. 2073 [debió decir: M.2073] instrucciones impartidas Delegación Uruguay son: Primero propugnar por levantamiento sanciones Segundo apoyar iniciativas destinadas examinar posibles reformas estatuto Sociedad Naciones toda vez que la reforma sea compatible con existencia de la misma Sociedad y con carácter universal que debe

tener Tercero en cuanto reconocimiento anexión a Italia de Etiopía que se sirva influir para que no se produzca pronunciamiento alguno en estos momentos dejando librado el asunto a iniciativas de naciones más directamente interesadas y a la acción natural del tiempo y circunstancias que han de resolverlo sin peligro producir [f. 10] perturbaciones graves que todos estamos deber de alejar o evitar. Sírvase comunicar al Canciller argentino estas instrucciones que en caso necesario yo haría públicas en el seno Parlamento.- JOSE ESPALTER. Ministro de Relaciones Exteriores”.

- 5 -

Respuesta del Gobierno Uruguayo
a la comunicación de Italia que
informó sobre la anexión de Etiopía

“A Su Excelencia el Señor Doctor Dn. Serafino Mazzolini, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia. Montevideo, Mayo 14 de 1936.- Señor Ministro: Tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación N° 3719, fechada el 11 de mayo corriente en la que me transcribió, por orden del Gobierno italiano, la parte sustancial del Decreto Ley aprobado por el Consejo de Ministros el 9 del corriente mes, respecto a Etiopía.- Cúmpleme expresar al Señor Ministro que he tomado debida nota de sus términos y que el Gobierno del Uruguay le hará conocer su parecer tan pronto como sea considerada definitivamente dicha materia por la Sociedad de las Naciones.- Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.- JOSE ESPALTER.”

- 6 -

Segundo memorándum de la Embajada
Argentina en Montevideo, respecto
a los principios americanos.

“EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.- MEMORANDUM.
Convendría saber la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la idea de salvar los principios americanos de la Declaración del 3 de agosto en la próxima Asamblea de Ginebra.- No creo podamos, dejando las cuestiones como están, claudicar en el profundo interés que representa para el porvenir de las relaciones interamericanas.- Convendría conocer las ideas de la Cancillería Uruguaya para ponernos de acuerdo si fuera posible.- Montevideo, Junio 28 de 1936”.

- 7 -

Respuesta de la Cancillería Uruguaya

“MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sírvase hacer saber a la Cancillería Argentina, en respuesta a su pregunta, que este [f.11] Gobierno juzgaría prudente el aplazamiento de la cuestión anexión de Etiopía; que eso, no obstante, planteada la cuestión de salvar los principios de la Declaración de Washington de 3 de agosto de 1932, este Gobierno, de conformidad, con su clara tradición jurídica, los reafirmaría una vez más, dándole a esa reafirmación un carácter general y sin alusión concreta a la anexión de Etiopía, alusión que implicaría una nueva condenación innecesaria que aumentaría la tensión de Europa con todas las amenazas de perturbación consiguientes.- Montevideo, Junio 23 de 1936”.

- 8 -

Telegrama del Embajador Martínez Thedy
que confirma la tesis uruguaya

“A DIPLOMACIA – MONTEVIDEO.- Buenos Aires, 24 de junio /936.
L.1215. – Referencia M.2077. Ya había comunicado a Ministro Saavedra Lamas instrucciones fueron impartidas Delegación del Uruguay en Ginebra, habiéndole reiterado el carácter de las mismas en conversación mantuvimos hoy. Ministro díjome que para la Asamblea del día 30 la tendencia es hacer declaración de principios americanos sobre no reconocimiento de conquistas territoriales, sin que en el texto de las mismas se refiere [sic] al caso de Etiopía con lo que quedaría a salvo la tradición diplomática del continente en lo que parece estarían identificados los países americanos y muchos europeos que comparten la tesis. Agregóme que, si a la Delegación argentina por algún giro del debate se la colocase frente al caso concreto de Etiopía las instrucciones que le fueron enviadas son las de que deberá pronunciarse categóricamente contra la anexión. Ministro Saavedra Lamas díceme sábase hacen grandes esfuerzos para evitar una situación extrema siendo posible según le informan que se encuentre una manera que encuadrada dentro de la serenidad respete la expresión del principio americano. Me dio a entender que el asunto acaso pasaría a comisión pero sin mostrarme en este sentido su verdadero pensamiento. En cuanto a reformas estatuto Sociedad de Naciones díjome había que proceder con cautela y, aunque mostróse muy partidario de introducirlas considera que debían ser objeto de meditado estudio. Por lo que respecta a las sanciones díjome sabía que existe una corriente invencible para levantarlas aunque era de esperar que ello se produjese con alguna compensación moral para

los principios de los países que votarían tal solución. En síntesis expresóme que la reunión de Ginebra se desarrollará sin que se produzcan acontecimientos extremos y sin que las deliberaciones tengan estridencia. Asimismo manifestóme sabía que Delegado del Uruguay en Ginebra cambiaba ideas con delegación argentina de lo que supone que el señor Ministro tendrá noticia.- MARTINEZ THEDY”.

[f.12]

- 9 -

Nuevas instrucciones
precisas al Doctor Guani

“LEGACION URUGUAY.- Londres.- Montevideo, 24 de junio/936.
M.6775.- Respondiendo consulta Gobierno argentino acabo expresarle juzgo prudente aplazamiento cuestión anexión Etiopía pero si se plantease Delegación uruguayana reafirmaría principios americanos declaración Washington 3 Agosto 1932 sin alusión anexión Etiopía para evitar mayores perturbaciones de paz comunico usted para proceder oportunamente.- DIPLOMACIA.”.

- 10 -

Texto de las resoluciones aprobadas
por la Asamblea el 4 de Julio de 1936

“La Comisión de Gobierno de la Asamblea ha completado dos resoluciones que someterá a la Asamblea: la primera trata en general del principio de ‘no reconocimiento’ y de la reforma de la Liga. La segunda pide al Comité de los 52, que formule las recomendaciones para el levantamiento de las sanciones. La primera resolución es del tenor siguiente: “*La Asamblea convocada de nuevo a iniciativa del Gobierno de la República Argentina, como consecuencia de su decisión del 11 de Octubre de 1935, de pasar aquella sesión a cuarto intermedio con objeto de examinar la situación resultante del conflicto ítalo-etíope.- 2) Tomando nota de las comunicaciones y declaraciones que le han sido hechas sobre dicho asunto.- 3) Teniendo en cuenta las diversas circunstancias que han impedido la aplicación integral del convenio de la Liga de las Naciones.- 4) Manteniéndose firmemente adherida a los principios del Convenio, principios que han encontrado igualmente expresión en otros actos diplomáticos como ser: la Declaración de los Estados de América de fecha 3 de Agosto de 1932,*

excluyendo las soluciones por la fuerza de las cuestiones territoriales.- 5) Deseosa de reforzar la autoridad de la Liga de las Naciones mediante la adaptación y aplicación de aquellos principios de acuerdo con las lecciones de la experiencia.- 6) Persuadida de que es necesario aumentar de un modo real la eficacia de las garantías de seguridad que la Liga ofrece a sus miembros, expresa el deseo de que el Consejo: a) Invite a los Gobiernos miembros de la Liga a someter a la Secretaría General, lo más pronto posible, antes del 1º de Setiembre de 1936, cualquier propuesta que estimen necesario presentar con vistas a perfeccionar la aplicación de los principios del Convenio, dentro del espíritu de las limitaciones arriba indicadas.- b) Que encargue a la Secretaría General someter estas propuestas a un estudio preliminar, clasificándolas especialmente.- c) Que haga un informe para la Asamblea sobre el estado de la cuestión, presentándola en su próxima reunión”.- El texto de la segunda resolución dice así: “La Asamblea, tomando nota de las comunicaciones y de las declaraciones que le han sido hechas sobre la situación resultante del conflicto ítalo-etíope, recordando las observaciones formuladas y las decisiones tomadas anteriormente sobre este conflicto expresa que el Comité de Coordinación haga a los Gobiernos todas las propuestas útiles para la terminación de las medidas tomadas [f. 13] por ellos en ejecución del artículo XVI del Convenio”.

- 11 -

Texto de la resolución aprobada
por la Comisión de Coordinación
el 6 de Julio de 1936

“La Comisión de los 52 aprobó la resolución cuyo texto dice: El Comité de Coordinación, creado a raíz de las recomendaciones formuladas por la Asamblea reunida el 10 de Noviembre de 1935, con motivo del conflicto ítalo-etíope, declara:

Los países miembros de la Sociedad de las Naciones deberán abrogar el 15 de Julio de 1936, las medidas restrictivas que se adoptaron de conformidad con las proposiciones número 1ª, 2, 2ª, 3, 4, y 4b.- Como se recordará, estas disposiciones implicaban la prohibición de conceder empréstitos y otorgar créditos a Italia, así como también efectuar importaciones de productos italianos y exportar materias primas a ese país.- El hecho de que en esta resolución se omita aludir a las disposiciones adoptadas en Octubre de 1935, cinco de cuyos puntos se refieren a la ayuda mutua, es considerado como significativo, pues se dice que éstas no serán abrogadas, en vista de las seguridades ofrecidas por Gran Bretaña a las potencias del Mediterráneo”.-

- 12 -

Telegrama del Doctor Guani que da
cuenta de la resolución anterior y su actitud
en la Comisión de Coordinación

“A DIPLOMACIA - MONTEVIDEO.- Ginebra, Julio 6/936.

D.36.- Comité Coordinación resolvió proponer Gobiernos abroguen sanciones 15 corriente. Como delegación argentina hiciese larga exposición renovando cuestión no reconocimiento anexiones fuerza ambiente Comité resultó desfavorable para tal discusión después voto Asamblea sábado. Por tal circunstancia consideré mi misión ante Comité no ser otra que discusión y voto proyecto proposición sometido su consideración.- GUANI”.

- 13 -

Telegrama del Doctor Guani en el que
Trasmite su impresión respecto al
Desarrollo de las deliberaciones

[f.14] “A DIPLOMACIA – MONTEVIDEO.- París, 10 Julio/936.

D.37.- por avión mañana envíole nota sobre naturaleza resoluciones Asamblea y criterio con que debe juzgarlo opinión internacional. Actitud Uruguay concordó casi unanimidad grandes pequeños estados europeos americanos habiendo además reafirmado expresamente mi discurso principios continentales inadmisión anexiones territoriales fuerza. 44 delegaciones pronunciáronse favor informe Bureau; 44 [sic; debió decir: 4] abstuvieron. Inciso 4º votado mantiene explícitamente aquellos principios y si motivos justificados prudencia política determinaron Uruguay no aludir Asamblea caso Etiopía Gobierno hállese libre proceder en oportunidad según determinenlo circunstancias. Actitud distinta habría sido inoportuna dentro situación general. GUANI”.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9]

* * *

Nº 49

[El Delegado Permanente de Uruguay ante la SDN y Ministro del Uruguay en Londres, Alberto Guani, remite al Canciller José Espalter un Informe de la Delegación de Uruguay a la reunión de la XVIª Asamblea de la Sociedad de las Naciones, reunida en Ginebra entre el 30 de junio y el 4 de julio de 1936 / Nota: original dactilografiado en papel membretado; Informe: original dactilografiado en papel simple]

[Londres, 22 de julio de 1936]

[Membrete:] LEGACIÓN DEL URUGUAY

LONDRES, 22 de Julio de 1936.

Nº S de N. (101)

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir, con la presente, un Memorandum relativo a la reunión de la XVIª Asamblea de la Sociedad de las Naciones que tuvo lugar en Ginebra del 30 de Junio al 4 de julio corriente y a la cual concurrí como Delegado Permanente del Uruguay.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

[firma:] A.Guani

Al Señor Doctor
Don JOSE ESPALTER,
Ministro de Relaciones Exteriores,
MONTEVIDEO.

[f.1]

Informe referente a las sesiones de la XVIª Asamblea
de la Sociedad de las Naciones, iniciadas el 30 de
Junio de 1936

La XVIª Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que había sido convocada a pedido del Gobierno Argentino para ocuparse de la situación internacional creada por el conflicto Ítalo-Abisinio, celebró su primera sesión plenaria en la tarde del día 30 de Junio.

En la mañana de ese mismo día, sesionó el Consejo de la Sociedad de las Naciones, resolviendo a la unanimidad, tratar el asunto Ítalo-Abisinio después que la Asamblea se hubiese pronunciado al respecto.

En las sesiones de la Asamblea intervinieron todas las delegaciones exponiendo sus puntos de vista respecto de la cuestión a estudio y de las resoluciones que correspondería adoptar a juicio de cada una de ellas. El Ministerio tiene en su poder la exposición hecha por el primer delegado doctor Guani.

La delegación argentina, integrada con los Embajadores en Italia e Inglaterra, Señores Cantilo y Malbran respectivamente, y Ministro Plenipotenciario en Suiza Sr. Guiñazú, fue la primera que intervino haciendo uso de la palabra el Embajador Cantilo quien expuso los motivos que habían llevado al Gobierno de su País a solicitar la reunión de la Asamblea.

Es interesante observar la diferencia marcada, que existe entre esa exposición de los motivos hecha en la Asamblea por el Embajador Cantilo y la que se hace en la nota de fecha 2 de Junio último, pasada por el Ministro Guiñazú en nombre de su Gobierno al Secretario General de la Sociedad de las Naciones.

En aquella solo se habla de principios generales aceptados por las repúblicas americanas que se deben tener en cuenta en los conflictos internacionales, principios que el Gobierno debe mantener, pero sin definirse en cuanto a pedir su aplicación al caso actual, del conflicto Ítalo-Abisinio, que es el único motivo de la reunión de la XVIª Asamblea.

En cambio la nota [de] 2 de junio citada, es precisa a ese respecto como puede verse por los dos párrafos finales de ella, en los que se dice: *“La cuestión debe ser mirada a la luz del artº. 10 del Pacto cuyos principios concuerdan con la tradición inmutable sobre la cual se funda hace un medio siglo, el panamericanismo, en las relaciones mutuas de todos los pueblos de América –tradición que, muy recientemente ha encontrado su expresión en declaraciones y en documentos internacionales.*

“Mi gobierno es de parecer que la reunión de la Asamblea, cuya convocación pide, debe tener por objeto el de examinar la situación creada por la anexión de la Etiopía, así como la situación en lo concerniente a las sanciones decretadas para [sic] la Sociedad de las Naciones”.

Relacionado con lo expuesto, creemos oportuno referir que en una reunión privada de algunos de los delegados sudamericanos, que tuvo lugar el 29 de Junio a invitación de la delegación argentina, ésta expresó que había provocado esa reunión con el propósito de oír la [f.2] opinión de aquellos delegados y ver si de un cambio de ideas podría surgir una acción uniforme o por lo menos concordante sobre los puntos esenciales. Dijo entonces cual sería la actitud que la delegación argentina asumiría, al plantear o exponer los propósitos que la habían decidido a pedir la reunión de la Asamblea; a saber:

1° que los principios internacionales americanos arraigados desde muchos años y los actos internacionales más recientes a los cuales habían adherido los países de ese continente (citándose el tratado Saavedra-Lamas) no permitían pronunciarse a favor de las anexiones territoriales hechas por la fuerza. Que se haría la manifestación sin nombrar el caso actual en conflicto y sin proponer el voto de una resolución al respecto;

2° que en cuanto al levantamiento de las sanciones en vigor, contra el agresor, convenía dejar el asunto y observar el giro de las discusiones en la Asamblea puesto que se trata de aplicaciones del Pacto (artº. 16) contra el agresor en vista de hacer cesar las hostilidades. Cabía pues examinar y así lo haría la Asamblea o el Consejo, si las hostilidades habían realmente terminado. Que por lo demás, las sanciones se habían aplicado, por cada gobierno en uso de su soberanía, a pedido del Comité de Coordinación, y su supresión, si era pedida por ese Comité justificando los motivos, debería también ser resuelta por cada Estado.

Diferentes delegados expresaron que en general no discrepaban con lo expuesto por la delegación argentina; sin embargo se reservaban libertad para actuar de conformidad con sus respectivos gobiernos. Especialmente México y Colombia manifestaron que si se planteaba en cualquier momento el primer punto, harían conocer su opinión contraria al reconocimiento, no solo por los principios internacionales americanos, sino principalmente por las disposiciones terminantes del Pacto de la Sociedad de las Naciones. México agregó que si se votaba cualquier resolución referente al conflicto Ítalo-Abisinio, no podría hacerlo sino estrictamente de acuerdo con las disposiciones del Pacto que ese país había firmado.

En sesión plenaria de la Asamblea, el Presidente dio lectura de dos proyectos de resolución entregados por la delegación de la Etiopía. Esos proyectos son los siguientes:

“Iª. La Asamblea recuerda los términos de los artículos 10 y 16 del Pacto, a los cuales se declara fielmente ligada. En consecuencia, ella proclama que no reconocerá ninguna anexión obtenida por la fuerza de las armas.

“IIª. La Asamblea deseando dar a la Etiopía la asistencia a la cual le da derecho el artº. 16 del Pacto para defender su integridad territorial y su independencia política, decide recomendar a los Gobiernos de los Estados Miembros, acuerden su garantía al empréstito de diez millones de libras esterlinas que será emitido por Etiopía en las condiciones que serán fijadas por el Consejo después de consultado el Comité financiero de la Sociedad de las Naciones”.

Expresa luego el Presidente que esos proyectos serían repartidos a las delegaciones y luego sugiere que la Asamblea adopte el procedimiento consistente en remitirlos a la “Oficina de la Asamblea” (Bureau) para que los agregue a otros textos puestos a su disposición. Este procedimiento fue aprobado. [f.3]

La Asamblea aceptando ese procedimiento, esperaba que su Oficina, donde seguramente llegaban muchas proposiciones o textos –con los cuales se deseaba encontrar alguna fórmula de resolución o recomendación- pudiese presentarle un informe susceptible de ser aceptado por una mayoría, pues se reconocía que la actual situación de la Europa hacía necesario terminar cuanto antes, con la cuestión Ítalo-Etiópica.

En la XXIVª sesión plenaria la Presidencia dio lectura del informe presentado por su Oficina, el cual sometido a votación nominal obtuvo 44 votos a favor sobre 49 votantes.

El Presidente explica luego al considerarse los dos proyectos de resolución de la delegación Etiópica, que en lo concerniente al primero creía deber recordar que, en una de las partes del informe de la “Oficina de la Asamblea”, que acababa de aprobarse, se dice: *“En uno de sus elementos y tenidas en cuenta las vistas expresadas en el transcurso de los debates, este texto responde a la cuestión que tiene por objeto el primer proyecto de resolución de la delegación de la Etiopía”*.

El Presidente consulta a la Asamblea sobre si ella comparte en cuanto al procedimiento sobre ese particular, la opinión expresada por su Oficina en el informe aprobado. Ante el silencio de la Asamblea el Presidente dice que interpreta esa actitud como significando que el voto de la Asamblea aceptando el informe de su Oficina ha cubierto el punto planteado en el primer proyecto de resolución de la Etiopía.

Continúa el Presidente expresando que en cuanto al segundo proyecto de resolución, el informe de la Oficina es simplemente descriptivo de la situación tal cual ella se presenta. Que por consiguiente corresponde que la Asamblea se pronuncie respecto de ese segundo proyecto de resolución.

Se procede luego a la votación nominal con el siguiente resultado: número de votantes: 49, Abstenciones: 25. Votos a favor: 1, Votos contra: 23. En consecuencia el segundo proyecto de resolución propuesto por la Abisinia no es aceptado por la Asamblea.

Después de fijar para el día 21 de Setiembre de 1936, la reunión de la XVIIª Asamblea, el Presidente declara clausurada la XVIª Asamblea.

En el mismo día, reunido el Consejo aprueba lo actuado por la Asamblea. De conformidad con lo que se establece en el informe aprobado de la “Oficina de la Asamblea”, el Comité de Coordinación se reunió el 6 de Julio y aprobó dos proyectos de proposición; por el primero se propone: que los Gobiernos de los Miembros de la Sociedad, abroguen, en la fecha 15 de Julio de 1936 las medidas restrictivas que ellos han tomado de conformidad con las proposiciones; IA, II, IIA, III, IV, y IVB.-

Por el segundo se propone: que con el propósito de completar la documentación de los Gobiernos en lo concerniente a la aplicación de las diferentes

proposiciones hechas por el Comité de Coordinación, este Comité sugiere que los Gobiernos:

- a. continúen llenando y transmitiendo a la Secretaría, el cuestionario concerniente al comercio con Italia y las posesiones italianas hasta el mes de Junio de 1936, inclusive.- [f.4]
- b. suministren a la Secretaría antes del 31 de Octubre de 1936, para ser comunicado a los Gobiernos, un memorandum haciendo conocer los resultados de su experiencia, en cuanto a la aplicación de las medidas adoptadas, así como también todas las conclusiones que esta experiencia les pareciere sugerir.
- c. designen expertos para formar parte de un Comité, que procedería al estudio de esta documentación y sometería un informe a los Gobiernos.

[firmas:] A. Guani V. Benavides

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1]

* * *

Nº 50

[El Ministro de Uruguay en Santiago de Chile al Canciller José Espalter. Informa sobre las aclaraciones formuladas por la Cancillería de ese país, negando que Chile hubiese realizado un reconocimiento de la conquista de Etiopía por Italia /copia carbónico en papel simple]

[Santiago de Chile, 30 de noviembre de 1936]

[f.1] [Sello:] Legación de Uruguay
Santiago de Chile]
Nº 371/19/936

Reconocimiento del Rey de Italia como
Emperador de Etiopía

Santiago, 30 de Noviembre de 1936.

SEÑOR MINISTRO:

En los círculos diplomáticos de esta Capital fue recibida con gran sorpresa la noticia publicada en el exterior según la cual el Gobierno de Chile ha reconocido al Soberano de Italia, como Emperador de Etiopía, con motivo de los trámites previos a la presentación de Credenciales del nuevo Embajador de Chile en Roma.

Se atribuía aquí una trascendencia excepcional al hecho de que en las Cartas Credenciales se haya estampado el título de Emperador de Etiopía al Rey Víctor Manuel, porque ello significaba el reconocimiento de la conquista del territorio abisinio por Italia.

En tales circunstancias la Cancillería chilena ha considerado oportuno manifestar que el Gobierno de Chile no ha otorgado el reconocimiento de la conquista del territorio etíope por Italia y que el hecho de que en las Credenciales del mencionado Embajador en Roma se haya estampado el Título de "*Emperador de Etiopía*" [f.2] al Rey Víctor

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSÉ ESPALTER
MONTEVIDEO

Manuel, no tiene mayor alcance en ese sentido, sino simplemente dar al Soberano el tratamiento que el propio Gobierno italiano le ha señalado.

Agregó la Cancillería, que el reconocimiento oficial de la conquista del territorio abisinio por Italia, exige otras formalidades respecto de las cuales el Gobierno Chileno hasta ahora, no ha dado paso alguno.

Tengo el honor de renovar al señor Ministro, el testimonio de mi más elevada consideración.

CARLOS DE SANTIAGO

[sello:] Es copia fiel del original que queda en el Archivo.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 1]

* * *

N° 51

[Memorandum sobre la acreditación de diplomáticos de y ante Italia, con posterioridad a la proclamación del Rey de Italia como Emperador de Etiopía / Copia carbónica en papel simple]

[sin indicación de fecha y lugar de elaboración]

[f.1]

[Anotación manuscrita y luego testada:] Enviado al Dr. Guani 11/XI/37

[Anotación manuscrita:] Querido Guillot: Te mando esta copia de un memorandum que podría interesarte eventualmente. ¿Qué impresión hará ahí el retiro de Italia? No olvides que hay dos años por delante y que las actitudes políticas son inestables...⁷

[firma ilegible]⁸

MEMORANDUM REFERENTE A LOS NUEVOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS DE ITALIA Y ANTE EL REY DE ITALIA DESPUÉS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE EMPERADOR DE ETIOPÍA

Los casos de Alemania, Austria, Hungría, Japón, Suiza, etc. no tienen interés especialmente porque han reconocido la conquista de Etiopía por Italia.

ARGENTINA.- En Enero de 1937 presentó sus credenciales ante el Presidente argentino el nuevo embajador italiano D. Rafael Guariglia quien lo hizo en nombre del Rey de Italia y Emperador de Etiopía. En su respuesta, el General Justo no mencionó para nada el título de Rey ni el de Emperador, limitándose a designar a Víctor Manuel III Augusto Soberano.

(7) Esta anotación nos proporciona algunas pistas sobre el documento: la referencia a Guillot –el Embajador Luis Guillot, por ese entonces y durante muchos años, Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores– así como la pregunta sobre qué impresión haría “ahí” –en Montevideo– el retiro de Italia de la Sociedad de las Naciones, ubica a quien escribe fuera del país y se trata, por lo tanto, de un funcionario diplomático en misión en el extranjero. Con respecto al momento en que fue redactado el memorandum, sabemos que es posterior a enero de 1937 –ya que esta fecha aparece mencionada en el texto– pero anterior o inmediatamente posterior al retiro de Italia de la Sociedad de las Naciones, que tuvo lugar el 11 de noviembre de 1937.

(8) La firma parecería decir “Julián”, en cuyo caso podría pertenecer a Julián Nogueira, funcionario del servicio exterior uruguayo, de reconocida experiencia en el ambiente de la política “ginebrina”.

CHILE.- El Gobierno de Chile, en Noviembre de 1936, designó nuevo embajador en Roma a D. Luis Alberto Cariola dirigiendo las cartas credenciales al Rey de Italia y Emperador de Etiopía. La Cancillería publicó pocos días después el comunicado adjunto que establece el alcance de esas denominaciones, es decir, que ello significa solamente la aceptación protocolar de un título otorgado por la autoridad competente (el Senado italiano) a Víctor Manuel III.

ESTADOS UNIDOS.- Este caso es más interesante. La política del Departamento de Estado de Washington, según informaciones oficiosas está basada:

- 1) en que no habrá reconocimiento;
- 2) en que no habrá proclamación de no reconocimiento.

De esa manera los Estados Unidos pueden expresar a los Gobiernos latino-americanos que permanecen fieles a la doctrina del no reconocimiento, manteniendo, empero, relaciones con las autoridades italianas en Etiopía. En cuanto a los embajadores, había un acuerdo entre los Estados Unidos e Italia. El embajador de Italia fue enviado en el carácter de representante del Rey de Italia, Emperador de Etiopía. Fue recibido como representante del Rey de Italia. El Departamento de Estado habría indicado claramente que el hecho de recibir a un nuevo embajador no prejuzgaba ni en sentido favorable ni desfavorable sobre ninguna de las cuestiones suscitadas entre los dos Gobiernos.

De acuerdo con la doctrina del Departamento de Estado, el reconocimiento es un acto sui generis que no puede ser realizado implícitamente: si los Estados Unidos quisiesen reconocer la nueva situación, debería [n] hacerlo expresamente. Mientras no lo haya[n] hecho, Italia no tiene el derecho de invocar otros actos del Gobierno norteamericano como implicando un reconocimiento indirecto.

En el caso de la presentación de credenciales del embajador Philipps [sic] en Roma, Italia explicó que aceptaba esas credenciales a pesar de que no eran dirigidas al Rey Emperador sino simplemente al Rey de Italia, porque el “agrément” había sido otorgado antes de recibir Víctor Manuel III el título de Emperador (Se halló esa fórmula para evitar dificultades).

[Comunicado de la Cancillería chilena, adjunto al Memorandum]

1° de Diciembre, 1936— SANTIAGO.- La Cancillería entregó el siguiente comunicado oficial sobre el reconocimiento por Chile de la conquista de Etiopía por Italia:

“El Gobierno de Chile quiere mantener la continuidad de sus relaciones diplomáticas con Italia y, para ello, no dejar acéfala la Embajada en Roma.

“El Gobierno italiano, por su parte, había ya comunicado oficialmente al nuestro que el parlamento italiano había otorgado a S.M. el Rey de Italia, el título de Emperador de Etiopía.

“Las credenciales de nuestro nuevo Embajador, Dr. Luis Alberto Cariola, firmadas por el Presidente de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Cruchaga Tocornal, conforme al protocolo, fueron, pues, dirigidas al Rey de Italia y Emperador de Etiopía.

“La Cancillería chilena ha actuado de acuerdo con el concepto que tiene sobre la deferencia con que debe proceder en estos casos, reconociendo el título legalmente conferido por la autoridad competente.

“Los juristas de cada país deberán discurrir sobre el significado último y el alcance jurídico de tal determinación”.

[AMREU, Sección ITALIA, 1935, Caja 2, Carpeta 9]

* * *

Nº 52

[Nota confidencial de Alberto Guani al Canciller Espalter. Informa que Gran Bretaña e Italia le han hecho conocer su interés en que el Delegado de un país “neutro” como Uruguay, presidiese la Comisión de Poderes de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, a realizarse en setiembre de 1937. A dicha Comisión le corresponderá dilucidar el delicado problema de los poderes de los delegados etíopes /original dactilografiado en papel simple]

[Londres, 22 de junio de 1937]

[f.1]

S. de N.-136-937

POR CORREO AÉREO

ESTRICTAMENTE
CONFIDENCIAL

Londres el 22 de junio de 1937

Señor Ministro:

Como usted estará informado, la asamblea del mes de Mayo en Ginebra me designó como miembro de la Comisión de Poderes y ésta, como su presidente; en tal calidad me tocó informar sobre ese asunto.

Al irme de Ginebra fui presentado para desempeñar, eventualmente, el mismo cargo en la próxima asamblea ordinaria del mes de Septiembre.

Como en ésta pudieran volverse a tratar los poderes de la Abisinia, manifesté que no me hallaba habilitado a contestar por ahora sobre el particular, porque consideraba la misión demasiado importante y delicada, siempre que las circunstancias actuales se mantuviesen.

En el deseo de que el Representante del Uruguay pudiese en la esfera de sus actividades contribuir a soluciones conciliatorias y convenientes para la pacificación general, no he dejado, desde mi llegada a Londres, de cambiar ideas generales, en forma estrictamente personal y confidencial, sobre este y otros asuntos relacionados con la marcha futura de la Sociedad de las Naciones.

En la comida a que me invitó el día 9 del corriente el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, Mr. Eden, fui casualmente vecino de mesa de su jefe de gabinete. Pude allí en conversación amistosa, formarme una idea de la situación que le resumiré más adelante.

Aprovechando el paso del Marqués Teodoli por Londres –Senador del Reino Italiano y amigo común del Presidente Mussolini como del Embajador en ésta,

Señor Grandi— también disertamos al respecto. El Marqués Teodoli almorzó ayer con el sub-secretario del Foreign Office, Señor Vansittart y me trajo hoy la impresión de que aquí se vería con agrado de que el informante de la Comisión de Poderes en la Asamblea de Septiembre, siempre que la cuestión de los de Abisinia se plantease, fuese el representante de un país neutro, y como el nuestro, alejado de los conflictos candentes de la política internacional Europea. El Marqués Teodoli me agregó que el Quai D'Orsay de París parece hallarse en disposiciones de liquidar también de una vez esta cuestión que en realidad viene entorpeciendo la colaboración de Italia a toda tratativa ulterior de un pacto de Garantía Occidental.

El Embajador de Italia en Londres, Señor Grandi, díjole igualmente al Marqués Teodoli que tendría gran interés en conversar conmigo para expresarme los puntos de vista de su gobierno sobre el particular, dado el caso de que se me confiase la misión referida en esta carta.

Por mi parte, Señor Ministro, no doy ni daré ningún paso:

- 1 – Antes de conocer sus puntos de vista generales al respecto.
- 2 – Antes de que no maduren las posiciones respectivas de los gobiernos interesados, de lo cual lo tendré detalladamente al corriente.

La situación respecto de la Gran Bretaña y Francia es la de una aspiración común de ver solucionado este conflicto entre la Sociedad de las Naciones e Italia. Pero uno y otro país vacila frente a sus responsabilidades ante la opinión pública respecto de ser el primero a lanzarse en la tribuna de Ginebra a defender ante la Asamblea ese punto de vista con argumentos jurídicos suficientemente fuertes. Tal vez ha de encontrarse, llegado el caso, alguna fórmula de ese orden vinculada a las reformas futuras del pacto en que estamos empeñados.

Convendría especialmente, saber en que forma se pronunciarían los demás gobiernos de nuestro continente en el momento oportuno.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

[firma:] A. Guani

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Doctor Don José Espalter, Montevideo.

[AMREU, Sección SOCIEDAD DE LAS NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7]

* * *

Nº 53

[El Canciller José Espalter a Alberto Guani. Responde su nota de fecha 22 de junio de 1937 y le adjunta un Memorandum preparado por la Dirección de Institutos Internacionales de la Cancillería, resumiendo una serie de puntos de vista y antecedentes a ser tenidos en cuenta en la eventualidad de que el representante de Uruguay en la Asamblea de la SDN deba asumir la función de Miembro informante de la Comisión de Verificación de Poderes / Ambos documentos: copia carbónico, sin firma]

[Montevideo, 9 de julio de 1937]

Montevideo, julio 9 de 1937.

Institutos Internacionales.
820/937-445- S.d.N.

Señor Ministro:

Con referencia a su nota S.d.N. 136-937 de 22 de Junio último, y de carácter estrictamente confidencial, tengo el honor de adjuntarle el Memorandum preparado respecto al asunto que el Señor Ministro me informa, como una contribución para continuar el examen del problema antes de tomar una decisión definitiva en el asunto. Entretanto espero, con el mayor interés, sus posteriores informaciones que me ha prometido.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.

[José Espalter]

Señor Doctor Don ALBERTO GUANI
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en
GRAN BRETAÑA.-
Londres.
[f.1]

MEMORANDUM
DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUTOS INTERNACIONALES

Frente a la posibilidad de que el representante del Uruguay en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones deba asumir la función de Miembro informante de

la Comisión de Verificación de Poderes, para abordar el examen de las credenciales de los delegados etíopes, cabe tomar en cuenta algunos puntos de vista.-

1.- El cargo de Presidente y miembro informante recaído en el delegado del Uruguay representa una alta calificación para sus condiciones de inteligencia y de experiencia en los trabajos de Ginebra. Por su intermedio nuestro país puede tener una útil intervención digna de ser valorada entre Gran Bretaña e Italia principalmente; como contribución para la paz europea en segundo término y, por último, a favor de la propia Sociedad de las Naciones que necesita la cooperación efectiva de Italia en sus trabajos.

2.- Sin embargo la responsabilidad que apareja tal gestión obliga a proceder con las máximas de [las] garantías para un buen resultado. Particularmente para un país americano que debe estar mayormente comprometido y dispuesto a defender en todo momento los principios que apoya todo el Continente sobre las conquistas territoriales obtenidas por la fuerza de las armas (declaración de 3 de agosto de 1932). Además el Uruguay mantiene su candidatura para el Consejo que se renovará el próximo Setiembre. Cualquier actitud vacilante podría ser explotada por las naciones rivales, en el grupo americano que deberá elegir al representante en el Consejo. La opinión de nuestro propio país no admitiría tampoco una solución que contrariara aquellos principios. Recuérdese aquellos debates parlamentarios del año pasado respecto a la posición adoptada por el Uruguay en la Asamblea del mes de Junio-Julio de 1936.

3.- Además del artículo 10 del Pacto y otros convenios internacionales, algunas declaraciones especiales que rechazan las conquistas territoriales obtenidas por la fuerza, deben tenerse presente por la Delegación del Uruguay:

- a) Resolución de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones de 11 de Marzo de 1932 (en el asunto China-Japón)... *“Los miembros de la S de N. no deben reconocer ninguna situación, ningún tratado y ningún acuerdo que pueda ser obtenido por los medios contrarios al Pacto de la Sociedad de las Naciones o al Pacto de París”*.
- b) Declaración del 3 de agosto de 1932 formulada por las naciones americanas en Washington.
- c) Convención sobre derechos y deberes de los Estados firmada en la VII Conferencia I. Americana de Montevideo, (Art. 11).
- d) Discurso del Sr. Ministro Guani en la Asamblea, 2 de Julio de 1936 (Journal Official). Suplemento Oficial 161, pag. 40). *“Las guerras de conquista han sido siempre juzgadas en los Congresos interamericanos como [f.2] actos injustificables de violencia y de expoliación”*. A continuación el delegado del Uruguay, reafirmó la doctrina del 3 de agosto de 1932 y dio a entender la fidelidad de su gobierno a tales principios.

- e) Resolución de la Asamblea de 4 de Julio de 1936 (inc.4). Vincula estrechamente la declaración del 3 de agosto de 1932 al Pacto de la Sociedad.
- f) Nota del gobierno uruguayo al Secretario General de la Liga, de 18 de Agosto de 1936 (Journal Official, S.D.N., Supplement special N° 154, 1936, pag. 8). *“Es con viva satisfacción para el Uruguay constatar que se ha establecido un vínculo más estrecho entre la doctrina americana del 3 de agosto de 1932 y las disposiciones del Pacto. Estos principios podrían estar definidos en una manera mas precisa en el texto de este instrumento y ser insertadas en él con carácter de enmienda mas que como declaraciones puramente interpretativas”*.

Estos antecedentes se refieren, por supuesto, al problema de fondo en el asunto de Etiopía; es decir, si puede reconocerse la nueva situación creada por Italia en aquel territorio. Tal tarea debe descartarse en la Comisión de Poderes.

4.- La misión de la Comisión de Verificación de Poderes tiene un alcance restringido en cuanto al problema formal de las credenciales que presenten los delegados. Por lo demás parece que el Gobierno italiano no ha pretendido tampoco que se resuelva el fondo del asunto, según se desprende de las declaraciones de Mr. Avenol pronunciadas en el Consejo de Ginebra después de su visita a Roma, pocos días antes de comenzar la Asamblea, en el mes de Setiembre del año pasado (Journal Officiel, Nov. 1936, pag.1139). Las palabras del Sr. Avenol fueron las siguientes: *“El gobierno italiano desea volver a colaborar con la Sociedad de Naciones de manera absolutamente leal, entera y sin reservas. No ve, por su parte, mas que un obstáculo: la presencia de una delegación etíope en la Asamblea. En ese momento, el Secretario de la Sociedad respondió con una claridad que no podía dar lugar a ningún equívoco que no se haría cuestión, bajo ninguna forma, de poner en debate la cuestión del estatuto de Etiopía, ni la situación jurídica, tal como existe hoy en día. Quedó entendido que el Gobierno italiano no tenía ninguna intención de provocar este problema. Se desprende que su colaboración la hace depender exclusivamente de la presencia de hecho de una delegación etíope. El Secretario General declaró que si, verdaderamente, el problema estaba limitado a esa cuestión, se trataría simplemente de saber si, en las circunstancias actuales, la delegación etíope presentaría poderes válidos o no. Si los poderes fueran válidos la cuestión no se discutiría. Si los poderes no se consideraran válidos, debería entonces apreciarse la situación. El Secretario General agregó que según su opinión el asunto era del resorte o de la competencia de la Comisión de Verificación de Poderes [”]*.

5.- Se infiere de tales antecedentes la dificultad de separar los dos aspectos del problema; aunque ofrecen una base para trabajar. En la Asamblea del año pasado, en el mes de Setiembre, la Comisión de Poderes tuvo que abordar el

asunto y el Miembro informante Sr. Politis, manifestó lo siguiente: [f.3] *“Sobre la naturaleza y tensión de los poderes de esta autoridad (el gobierno de Etiopía) como sobre el valor de los vínculos que subsisten entre ella y el Jefe de estado, la apreciación parece particularmente difícil. La cuestión que se presenta ante la Comisión es saber si el Jefe del Estado de cuya autoridad emanan los poderes en examen ha tenido un ejercicio suficientemente real de su título legal, para que tales poderes puedan ser perfectamente regulares”*. Frente a esas dudas la Comisión pensó pedir un dictamen a la Corte de Justicia Internacional de La Haya pero habría que aplicar entre tanto el reglamento interior de la Asamblea que dispone (inciso 4, art. 5º) que *“todo representante, cuyos poderes se hayan [sic] en discusión tiene derecho a integrar provisoriamente la Asamblea, a menos que la Asamblea decida lo contrario”*. Mientras la Corte de La Haya se expediese transcurriría un tiempo suficiente para que la Asamblea terminase sus trabajos con la participación de los delegados etíopes. La duda de la Comisión *“doit profiter a ceux sur qui il pese”*. Por ese motivo la Comisión de poderes desistió de aconsejar la solución de recurrir a la Corte y en cambio propuso que los delegados de Etiopía fueran aceptados, dejando expresamente constancia de tal actitud no prejuzgada para el porvenir. (Journal Officiel – Suplemento especial Nº 155, pag. 40).

La duda sobre si la comisión de poderes juzgaba sobre el fondo de la cuestión no se evitó en la Asamblea de setiembre último. Ciertos países que se abstuvieron de votar el informe de la Comisión, en una actitud más bien favorable a Italia, sostuvieron la tesis de que la resolución tenía un alcance político. Suiza declaró que la validez de los poderes era una cuestión plena de consecuencias políticas y se abstuvo de votar. A lo cual respondió el delegado del Perú, Presidente de la Comisión de Poderes, expresando que su país votaba el informe por que se refería exclusivamente a una cuestión de procedimiento y que no afectaba las ideas o tendencias políticas. Panamá también se abstuvo; en una carta de 2 de octubre de 1936 dirigida a la Sociedad de las Naciones expresó: *“La Comisión de Verificación de Poderes para llegar a la conclusión que la delegación de Etiopía debía ser admitida en el seno de la Comisión, ha examinado la cuestión de saber si Etiopía existe o no todavía como Estado soberano, gozando de la integridad necesaria para conservar sus derechos de Miembro Activo de la Sociedad. Ahora bien, es evidente que la Comisión de Verificación de Poderes no es el órgano competente para estudiar o examinar tan grave cuestión”*.

En la reunión de la Asamblea del mes de mayo de este año, el asunto cobró otro aspecto porque los delegados etíopes no se presentaron, por gestiones de Gran Bretaña, según se dijo. Cuando se aprobaron los poderes de los demás delegados, el representante de Polonia expresó que si bien la Comisión de Poderes parecía no considerar oportuno ocuparse de la cuestión que había quedado pendiente el año pasado, por su parte, Polonia dejaba constancia que no tenía

ningún interés directo o indirecto en la región del mundo en cuestión y que su preocupación estaba únicamente en el porvenir de la S de N.

México se opuso enérgicamente a que se interpretara esa declaración como un intento para preparar la exclusión de un Estado Miembro de la Sociedad de las Naciones. Para evitar un debate que adquiriría las mas graves consecuencias no hay otro camino que hacer depender el asunto de fondo, del [f.4] informe que le corresponde presentar a la Comisión de reformas al Pacto. Ese Comité creado por la Asamblea en su resolución de 10 de Octubre de 1936, para estudiar los medios de poner en vigor los principios del Pacto está en la obligación de abordar el problema, ya que la resolución dice que *“el Comité emitirá tan pronto como sea posible, un informe que indique las disposiciones concretas cuya adopción recomienda para la realización práctica del voto de 4 de Julio de 1936”*. Es decir, el voto aprobado en los debates sobre el conflicto Etíope para reforzar la autoridad de la S de N., adaptando la aplicación de sus principios a las lecciones de la experiencia (inc. 5º). La Comisión de Poderes debería pasar a informe de dicha Comisión el asunto, si es que ya no estuviera pronto el dictamen al comienzo de la Asamblea, según se ha dispuesto. Es indudable que si dicha Comisión no se expide antes de la reunión de la Asamblea, los delegados de Etiopía pueden ser admitidos con carácter precario o provisorio, de acuerdo con el reglamento, a menos que la Comisión de Poderes estuviera dispuesta a rechazar abiertamente sus credenciales, lo cual el Uruguay, en las actuales circunstancias, no puede aconsejar, o en la 1ª Comisión de la Asamblea se aprobara una enmienda al reglamento para no admitir, en casos especiales, los delegados cuyos poderes están en discusión. Si la Comisión de Reforma en el informe que debe presentar al comienzo de la Asamblea no ha dado ningún paso decidido en sus funciones y el problema político en Europa no ha madurado lo suficiente, solo caben medidas de carácter dilatorio. Todo ello subordinado a una armonización de puntos de vista con los principales países americanos, Argentina y Chile, en primer término, para lo cual se tratará de conocer su pensamiento con la mayor prudencia.

Montevideo, julio 9 de 1937.

[AMREU, Sección SOCIEDAD DE LAS NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7]

* * *

Nº 54

[El Encargado de Negocios de Uruguay en Roma, Federico Grünwaldt Cuestas, al Canciller José Espalter. Informa sobre la agenda desarrollada por el Senador Dr. Luis Alberto de Herrera durante su visita a Italia en julio de 1937, oportunidad en la que fue declarado huésped oficial, así como sobre las favorables repercusiones de la misma en los círculos gubernamentales italianos. Adjunta texto del discurso pronunciado por Herrera en la Radio Italiana / Ambos documentos: copia carbónico en papel simple]

[Roma, 21 de julio de 1937]

[f.1]

Roma, Julio 21 de 1937.

Nº 457/7

Senador Dr. Luis Alberto
De Herrera, huésped del
Gobierno Italiano.

Al Señor Doctor Don JOSÉ ESPALTER
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor Ministro:

Con referencia a la nota de esta Legación Nº 286/7 fecha 28 de Junio ppdo., en la que informaba al Señor Ministro que el Gobierno Italiano había invitado, en calidad de huésped, al Senador Doctor Don Luis Alberto de Herrera a visitar Roma, tengo el honor de comunicarle que este distinguido compatriota llegó a esta ciudad el 7 del actual, siendo recibido oficialmente en la Estación por el Conde Gittadini, Jefe del Ceremonial en representación del Ministro de Negocios Extranjeros.

Durante la estada del Senador de Herrera en Roma el programa de agasajos que se le tributaron y visitas que efectuó, fue el siguiente: colocación de coronas en las Tumbas de los Reyes de Italia y del Soldado Desconocido; audiencia del Conde Ciano, Ministro de Negocios Extranjeros; recepción en el Centro Italiano de Estudios Americanos; visita al Instituto Forlanini; banquete ofrecido por esta Legación en el Grand Hotel; visita a la ciudad Universitaria; audiencia de S.E. Bastianini, Subsecretario de Negocios Extranjeros; almuerzo ofrecido por el Gobierno Italiano en Villa Madama; audiencia [f.2] Real en San Rossore (Pisa); visita al Foro Mussolini y Escuela de la Farnesina; visita al Instituto Internacional

de Agricultura; audiencia de S.E. Benito Mussolini; recibo en la Legación del Uruguay; visita a Littoria y Sabaudia; visita a la Exposición de la Asistencia a la Infancia; recibo en el Senado del Reino; mensaje al Uruguay transmitido desde la Radio de Roma.

La acogida que el Real Gobierno ha dispensado al Senador Herrera y las múltiples manifestaciones de simpatía que con tal motivo han sido tributadas al Uruguay son dignas de relieve.

Es para el infrascripto sumamente grato poder expresar al Señor Ministro que la visita del Doctor Herrera ha servido eficazmente para consolidar aun más las felices relaciones existentes entre nuestro País e Italia, cuyo Gobierno ha querido demostrar, en esta ocasión, cual es la sincera simpatía que nutre hacia la República.

Las palabras pronunciadas por el Dr. Herrera en el Centro Italiano de Estudios Americanos, en el Senado del Reino y el brillante mensaje transmitido por la Radio han tenido en las esferas gubernativas honda resonancia y el Gobierno Italiano le ha quedado muy grato por las leales declaraciones hechas sobre Italia al Pueblo uruguayo. Su Majestad el Rey condecoró al Senador Herrera con la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y respetuosa consideración.

[sello:] FEDERICO GRÜN WALDT CUESTAS

[f.3]

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SENADOR
DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA EN LA E.I.A.R.
EL 13 DE JULIO DE 1937

Cordialmente invitado por la Radio Italiana, siento placer en exteriorizar mis sentimientos de viajero, como huésped de la Madre de la Latinidad.

Dice una bella tradición local que el extranjero que echa un “soldo” en cierta fuente de esta ciudad, con certeza a esta ciudad retorna. Y bien: alguna vez, en la ya lejana juventud, yo también –porque deseaba volver a Roma- alegremente arrojé mi moneda de cobre en la Fuente de Trevi...y he vuelto, una, dos, muchas veces, siempre que crucé el Océano. Pero esta vez me sorprende otro ambiente, otra visión, otro panorama, otra Roma.

El mismo cuerpo de antes, sí, pero animado por un nuevo potente y redentor espíritu. Es que, después de una larguísima depresión, Italia se ha encontrado a sí misma. A las grandes memorias del pasado suma, hoy, las grandes realidades del presente. Ya la gente itálica no solo habla a la imaginación con el testimonio

monumental de lo que fue, sino que proclama magníficamente, con su famosa resurrección, lo que ahora es y lo que será.

Revelación de un estado de conciencia, varonil arranque de una raza de enorme historia, que se pone de pie y con pleno derecho pide la palabra para influir decisiva y noblemente en el desdoblamiento de los sucesos universales.

Veo ahora, aquí, lo que antes nunca viera: colosal despliegue de energías morales y materiales, infatigable acción reconstructiva, progresos de portentoso irradiando luces y liberación social en todos los planos y a todos los rumbos de pensamiento y de la humana solidaridad, y en lo alto una [f.4] bandera gloriosa y una gran afirmación colectiva.

¡La Nueva Italia!

En ninguna parte de Europa he presenciado más convincente espectáculo. Los ideales antes rotos y dispersos, cual los mármoles del Forum mutilado, se han reconstituido, se han refundido y rebrotan en el bronce de una epopeya civil consumada y deslumbradora. ¡El nuevo Risorgimento! Porque no es un partido ni una fracción contra otra fracción: es la comunidad en masa y en marcha abriendo su propia ruta.

En el centro de este formidable movimiento anímico, cívico, patriótico y social, cual propulsor de la obra inmensa, la figura extraordinaria de Benito Mussolini, que llena la época contemporánea.

Al cruzar por la Umbria leí, escrito en la puerta de un *cittadino* orgulloso ciertamente de su patria, esta frase llena de emoción nativa: “*E’ la nostra volontà tenace, forte, irremovibile*”. Todo una definición: el lema entero de la nueva vida de una gran nación, lanzada –¡porque la hora ha sonado!– al apogeo de los grandes e irrevocables destinos!

Radioescuchas, Señores: Para nosotros venir al viejo mundo y no visitar Italia importa incurrir en una verdadera aberración. Algo incomprensible: hacer un viaje trunco. Para bien o para mal, países los nuestros de escasa tradición, imaginad con que emocionada curiosidad llegamos hasta estas sociedades que tanto enseñan, donde los hombres, generación tras generación, por siglos y siglos, han acumulado el sedimento inigualable de su sabiduría, ofreciendo a nuestros pueblos, jóvenes e inexpertos, el máximo y orientador ejemplo de su genio y de su arte.

Hijos de la raza hispánica, también nosotros somos un poco o mucho vuestra prole, porque todos descendemos, en línea recta, de la grande y gloriosa latinidad: algo nos ata, por tanto, a la hermosa y viril leyenda de la lupa romana.

Rematando esos vínculos raciales, Italia, eternamente [f.5] joven, ha derramado en nuestro seno sus exuberantes emigraciones. Ha puesto sangre arterial en nuestra propia sangre. Nuevos conquistadores, sus hijos, han cruzado, valerosos, el ancho mar para extender el radio de la civilización humana y de la cultura itálica.

Animados de la fe en el trabajo y aguijoneados por la noble ambición, en nuestras tierras pródidas esos modernos argonautas edificaron y siguen edificando su bienestar, como hombres, y el nuestro, como pueblos.

Ante la grandeza de Italia me inclino, pues, con devoción, a la vez de agradecer profundamente vuestra cálida y generosa hospitalidad.

[AMREU, Sección GRAN BRETAÑA, Caja 1, 1930-1940, Carpeta 16: "1936. Coronación de Jorge VI"]

* * *

Nº 55

[El Canciller José Espalter a Alberto Guani. Envía instrucciones complementarias con respecto a la posición que deberá adoptar el delegado uruguayo en la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea de la SDN, en caso de tratarse el problema ítalo-etíope / Copia carbónico en papel simple]

[Montevideo, 7 de setiembre de 1937]

Institutos Internacionales.
S de N. 820/937-535-

Señor Ministro:

En complemento de mi nota 820/937-445- de Julio 9 ppdo. y a las instrucciones contenidas en la comunicación 820/937-531- de 3 de Setiembre corriente, considero conveniente agregar, en lo que respecta al conflicto ítalo-etíope, si se llega a plantear en la Comisión de V. de Poderes:

La Delegación del Uruguay deberá evitar, en cuanto sea conciliable con la situación de Presidente de esa Comisión, tomar la iniciativa del asunto.

En cualquiera de los casos el Señor Ministro procederá en forma de armonizar los puntos de vista de las Naciones americanas, a fin de que nuestro país no quede en una situación aislada respecto al problema, en América.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi alta consideración.-

[José Espalter]

Al Señor doctor don ALBERTO GUANI. Enviado Extraordinario
y Ministro Plenipotenciario en GRAN BRETAÑA-
L o n d r e s.

[AMREU, Sección SOCIEDAD DE NACIONES, Caja 4, 1936-1939, Carpeta 7: "XVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea. Ginebra, Setiembre 1937"]

* * *

N° 56

[Nota del representante de Su Majestad Británica en el Uruguay, Eugen Millington-Drake, al canciller José Espalter, comunicándole que el gobierno británico ha solicitado al Secretario General de la Sociedad de las Naciones que incluya en el orden del día de la próxima reunión del Consejo, la cuestión de las consecuencias derivadas de la situación en Etiopía / Traducción al español realizada en la Cancillería, copia carbónico en papel membretado]

[Montevideo, 11 de abril de 1938]

[Escudo Nacional]

[Membrete]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Traducción

LEGACIÓN BRITÁNICA.-
N° 37.

Montevideo, abril 11 de 1938.

Señor Ministro,

Tengo el honor de informar al Gobierno de V. Exc., por indicación del Primer Secretario de Estado para Relaciones Exteriores de su Majestad que el Gobierno de su Majestad en el Reino Unido ruega al Secretario General de la Sociedad de las Naciones que incluya en la Orden del día de la próxima reunión del Consejo la cuestión de las consecuencias derivadas de la actual situación en Etiopía. La idea del Gobierno de su Majestad es la de demostrar al Consejo que ya es tiempo de aclarar una situación anómala acarreada por el hecho de que varios miembros de la S. de N., entre los cuales no hay menos de 5 Estados representados en el Consejo, han dado los pasos necesarios para reconocer oficialmente la soberanía del Gobierno italiano sobre Etiopía, mientras otros Miembros de la S. de N. se han abstenido hasta hoy de hacer eso.

Al hacer esta comunicación debo aclarar el hecho de que al plantear dicha [f.2] cuestión el Gobierno de su Majestad no intenta que la S. de N. modifique en ningún modo la actitud que asumió en el pasado en el litigio entre Italia y Etiopía; ni desea hacer violar sus propios principios a ningún Estado Miembro de la S. de N.

Debo por lo tanto hacer ver al Gobierno de la República que esta iniciativa del Gobierno de Su Majestad no implica ninguna crítica para esos Estados miembros quienes considerando que sus obligaciones colectivas impuestas por el tratado quedaban cumplidas con la adopción de la Resolución de la Asamblea del 4 de julio 1936, procedieron a regularizar sus relaciones con Italia. El Gobierno de Su Majestad simplemente desea aclarar la situación de aquellos miembros de la S. de N. que aún no han hecho eso.

El Gobierno de Su Majestad ha considerado cuidadosamente la cuestión —como también le habrá ocurrido al Gobierno de Su Exc.,— de si dicho asunto correspondería a la Asamblea más bien que al Consejo. En primer término el Gobierno de su Majestad considera que de acuerdo con el Artículo 4 (4) el Consejo está ampliamente capacitado para resolver dicho problema. En segundo término considera que al convocar la Asamblea [f.3] podría crearse una situación difícil. Como probablemente se convocaría para discutir exactamente la posición de Italia en relación con Etiopía, esto acarrearía la presencia de una delegación etíope cuyas credenciales tendrían que ser examinadas por el Comité de Credenciales. Una decisión de dicho Comité considerando válidas tales credenciales no sería aceptada por los Miembros de la S. de N. que ya han reconocido la soberanía italiana sobre Etiopía. Si por el contrario, tales credenciales fueran encontradas inválidas eso equivaldría a una decisión inhabilitando a Etiopía a ser considerada por más tiempo como Miembro de la S. de N., y de hecho la Asamblea no tendría nada que discutir.

El Gobierno de Su Majestad considera conveniente evitar el riesgo que traería tal situación, el cual no se plantearía si el asunto fuese tratado por el Consejo.

Al poner lo que precede en conocimiento del Gobierno de V. Exc., aprovecho la oportunidad Sr. Ministro, para reiterar a V. Exc. las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo: E. MILLINGTON-DRAKE.

A Su Exc.

Doctor José ESPALTER

Ministro de Relaciones Exteriores.-

[Esta traducción y el original en inglés, en: AMREU, Sección ITALIA, 1935, Caja 2, Carpeta 8]

* * *

Nº 57

[Nota del Ministro del Uruguay en Londres y Delegado Permanente ante la SDN, Alberto Guani –que se encuentra en Montevideo–, al Canciller José Espalter, expresando sus puntos de vista en relación a cómo debe actuar Uruguay al considerarse el tema de la anexión italiana de Etiopía en el Consejo de dicha Sociedad / Original en papel membretado]

[Montevideo, 10 de mayo de 1938]

[Escudo Nacional]

[Membrete]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Montevideo, mayo 10 de 1938.

Señor Ministro:

Cumpliendo lo convenido en la última conversación que sobre las deliberaciones actuales del Consejo de la Liga tuve el honor de mantener con Ud. el día 4 del corriente, me es grato expresarle lo que sigue:

Ignorando, hasta el día de hoy, la forma concreta en que el Consejo podrá recomendar la cuestión de la dominación italiana en Etiopía estimo que debería, ante todo, esperar el conocimiento oficial de la resolución aludida que nos llegará, oportunamente, en nuestra calidad de Estado Miembro de la Institución de Ginebra.

Es solo como adherente a la declaración de Washington del 3 de Agosto de 1932 que podrían limitarse estas observaciones. Esas declaraciones dicen que las Repúblicas americanas no reconocerán, respecto del conflicto del Chaco, ningún reglamento territorial que no se obtenga por medios pacíficos y que no reconocerán tampoco la validez de adquisiciones territoriales obtenidas por la ocupación o la conquista armada. Dentro de tal directiva internacional ha obrado, de acuerdo con sus instrucciones, la delegación de la República en Ginebra, así como también propendiendo a la armonización de los puntos de vista de los países que forman nuestro continente. Así lo expresé yo mismo en la tribuna de la Asamblea reafirmando en ella la cooperación de mi Gobierno a la obra de justicia y de paz en la que trabajan incesantemente los pueblos de América. Las guerras de conquista, terminé diciendo, han sido juzgadas siempre en los Congresos Interamericanos como actos injustificables de violencia y de expoliación.

Entendiendo así mismo que entre los asuntos a tratarse próximamente por la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima, el Gobierno de Venezuela ha propuesto que se mantenga en el programa un tema sobre no reconocimiento de territorios adquiridos por la fuerza. Esta cuestión figuró en la lista de temas que fue redactada originalmente en 1936, pero en vista del hecho de que la Declaración adoptada en Buenos Aires en Diciembre de 1936, incorporó este principio, el Consejo Directivo expresó la opinión, en la sesión del 16 de Junio de 1937, de que este tema podía eliminarse. El Gobierno de Venezuela sin embargo cree que esta materia podría estudiarse de nuevo en Lima, especialmente en lo que hace a la formulación de un sistema de principios que regulen las relaciones de los países de América con los países no americanos. La subcomisión no tiene objeción [sic] alguna para que se incluya y recomienda por consiguiente que se incorpore el siguiente tema en el programa:

“Aclaración sobre la doctrina americana del no [f.2] reconocimiento de las adquisiciones de territorio por medio de la fuerza integrando las declaraciones en este sentido hechas en la Segunda y la Sexta Conferencias Internacionales Americanas, en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, y en la Declaración suscrita en Washington el 3 de agosto de 1932”.

Realmente nuestra situación internacional sobre el asunto que motiva esta nota puede considerarse así:

- a) Como Estado Miembro de la Sociedad de las Naciones, estaríamos en el caso de esperar a la reunión de la Asamblea en Setiembre próximo, antes de manifestarnos en calidad de tal.
- b) Como Estado americano se haría necesaria una consulta general de todos los firmantes de la referida declaración de Washington, no olvidando el programa de la Conferencia de Lima.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.-

[firma:] A. Guani

[AMREU, Sección ITALIA, 1935, Caja 2, Carpeta 9: “Recortes de periódicos”]

* * *

N° 58

[Intercambio de telegramas entre la Cancillería y el Embajador de Uruguay en el Brasil, Juan Carlos Blanco, en relación con la actitud adoptada por este último país frente a la anexión de Etiopía por Italia]

[Montevideo, 8 de mayo de 1938]

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, Mayo 8/938.

A: Urufumen
Río

N° 145

Hora.....

Obnes. Cifrado.

M.2679. Sírvase informarme si Brasil suscribió Pacto de Agosto del 32 en que Repúblicas Americanas se comprometen a no reconocer la anexión de territorios obtenidos por las armas. Y si el Brasil reconoció la anexión de Etiopía a Italia y forma en que lo ha hecho. DIPLOMACIA.

[Río de Janeiro, 11 de mayo de 1938]

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: RÍO

Hora origin.----

Obs. Cif.- Nac.- Urg.

Rec. A las ----- día 11/5/38.

Dirigido a: DIPLOMACIA – MVIDEO.

L.4943.- Referencia M.2679, Brasil suscribió pero no ratificó pacto de Agosto del 32 de V.E.⁹ aunque siempre lo apoyó por múltiples declaraciones [.....] Respecto al reconocimiento de la anexión de Etiopía el Brasil aceptó la denominación de Enviado del Rey de Italia y Emperador de Etiopía al Embajador en Rio Janeiro y con ese motivo Itamarathy impartió órdenes a sus oficinas de dirigirse en esa forma al Embajador. Este es el único acto realizado por Brasil relativo a la anexión de Etiopía.- BLANCO.

NOTA: Espacio en blanco corresponde a palabra indescifrable.

[sello:]

OFICINA DE CLAVES
MAY 11 14.03 1938
TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[Montevideo, 11 de mayo de 1938]

[Escudo Nacional]

O R I G I N A L
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CABILDO URUGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

TEXTO DEL TELEGRAMA

Dirigido a: la EMBAJADA DEL URUGUAY - RÍO DE JANEIRO

Fecha: 11 de mayo, 1938.

Hora; 6:00 pm.

Característica: CIFRADO

[M.2680]¹⁰ Referencia L.4943 Ruego respuesta si es exacta noticia dada por agencias de que Brasil dispuso que su representante diplomático en Roma hiciera saber a la Cancillería italiana que ese representante quedaba acreditado cerca del Rey Italia y Emperador de Etiopía. DIPLOMACIA.

[firma:] Guillot

(9) Seguramente fue mal decodificado; en lugar de “V.E.” el texto original debió decir “W”, por Washington.

(10) El número asignado al telegrama aparece en la “Copia para la Carpeta”, formulario en el que se transcribía el texto dispuesto por la Dirección General de Secretaría, el que se encuentra adjunto al documento transcrito.

[Río de Janeiro, 15 de mayo de 1938]

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISIÓN CLAVES, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
DE [escudo nacional] LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Procedencia: Río de Janeiro

Hora origin. 18:40

Obs. Cifrado día 15

Rec. a las -----día 15/5/38.

Dirigido a: DIPLOMACIA – MVIDEO.

L.4946 Referencia M 2780. Ytamarathy informa que Gobierno Brasileño dispuso que su Embajador diera el título de Rey de Italia y Emperador de Etiopía a Rey sin modificación de las Cartas que había presentado anteriormente y sin disponer que el Embajador comunicara esta decisión al Gobierno Italia a mi juicio esto significa un reconocimiento anexión Etiopía. URUFLUMEN.

NOTA: palabras subrayadas llegaron mutiladas.

[sello:]

OFICINA DE CLAVES
MAY 15 12.45 1938
TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9]

* * *

Nº 59

[Nota del Canciller José Espalter al Encargado de Negocios de Italia en el Uruguay, comunicándole que el gobierno uruguayo ha decidido instruir a su representante en Italia para que informe a ese gobierno que Uruguay considera que su representación diplomática se halla acreditada ante el Gobierno de Su Majestad el Rey de Italia y Emperador de Etiopía / Copia carbónico en papel membretado]

[Montevideo, 18 de mayo de 1938]

[Escudo Nacional]

[Membrete]

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
973/935-338-

Montevideo, mayo 18 de 1938.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de poner en conocimiento de Vuestra Señoría que en el día de hoy he dado instrucciones al señor Encargado de Negocios de la República en Roma para que se entreviste con S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Conde Galeazzo Ciano y le exprese que el Gobierno del Uruguay considera que su representación diplomática en Roma se halla acreditada ante el Gobierno de su Majestad el Rey de Italia y Emperador de Etiopía.

Saludo a Vuestra Señoría con mi muy distinguida consideración.

[José Espalter]

A Su Señoría,
Conde Comm. ETTORE PERRONE di SAN MARTINO.
Encargado de Negocios a.i. de ITALIA.

[AMREU, Serie ITALIA, Caja 3, 1935-1939, Carpeta 3, "1936. Anexión de Etiopía"]

* * *

Nº 60

[Telegrama de la Cancillería al Encargado de Negocios del Uruguay en Roma, dándole instrucciones para que comunique al gobierno italiano, que el Gobierno uruguayo considera a su representación en Roma acreditada ante el Rey de Italia y Emperador de Etiopía / Manuscrito en formulario impreso]

[Montevideo, 18 de mayo de 1938]

COPIA PARA LA CARPETA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Telegrama: 7186
Dirigido a: Urulacio
Roma

Cifrado

Montevideo, 18 de Mayo de 1938.

M. 7186. Sírvase expresar verbalmente a Ministro Relaciones que Gobierno Uruguayo considera su Representación en Roma acreditada ante Rey Italia y Emperador Etiopía. DIPLOMACIA.

[AMREU, Sección ITALIA, Caja 2, 1935, Carpeta 9]

* * *

Abreviaturas utilizadas

AMREU	Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones exteriores de Uruguay. (Montevideo).
ANCRI	Archivo de la <i>Associazione ex Combattenti e Reduci Italiani in Uruguay</i> . (Montevideo).
ANI-SODRE	Archivo Nacional de la Imagen, Sodre (Montevideo).
ASMAE	Archivio Storico-Diplomatico del Ministero degli Affari Esteri, (Roma).
BROU	Banco de la República Oriental del Uruguay.
DSCR	Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes.
DSCS	Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.
MAE	Ministero degli Affari Esteri (Italia).
ME-BN	Materiales Especiales, Biblioteca Nacional (Montevideo).
NARA, DF	National Archives and Records Administration, General Records of the Department of State, Decimal File (Washington, D.C.).
RNLD	Registro Nacional de Leyes y Decretos.
FCU	Fundación de Cultura Universitaria.
SDN	Sociedad de las Naciones.
UNL-LNA	United Nations Library, League of Nations Archives (Ginebra).

Fuentes

Fuentes inéditas

Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores (Montevideo, Uruguay).

- Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fondo Legaciones y Embajadas.

Archivo Storico del Ministero degli Affari Esteri (Roma, Italia).

- Serie Italia, Affari Politici (1931-1935).

National Archives and Records Administration (Washington, D.C.).

- RG59 (General Records of the Department of State).
 - Decimal File: Internal Affairs of Uruguay (833).
 - Consular Reports, Montevideo.

Archivo de la Associazione ex Combattenti e Reduci Italiani in Uruguay.

- Correspondencia y libros de actas.

Fuentes editas

Prensa periódica de Montevideo

- El Bien Público
- El Debate
- El Día
- El País

- El Plata
- El Pueblo
- Justicia
- L'Italiano
- La Mañana
- Mundo Uruguayo
- Nuestra Raza

Correspondencia diplomática

MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI, COMMISSIONE PER LA PUBBLICAZIONE DEI DOCUMENTI DIPLOMATICI, *I Documenti Diplomatici Italiani, Ottava Serie: 1935-1939, Vol. II (1° settembre-31 dicembre 1935)*, Istituto Poligrafico e Zecca Dello Stato, Libreria dello Stato, Roma, MCMXCI.

NAHUM, Benjamín, *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en Uruguay, Tomo VI: 1932-1933*, Montevideo, Universidad de la República, 1996.

NAHUM, Benjamín, *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en Uruguay, Tomo VII: 1934-1937*, Montevideo, Universidad de la República, 1997.

NAHUM, Benjamín, *Informes diplomáticos de los Representantes del Reino Unido en Uruguay, Tomo VIII: 1938-1943*, Montevideo, Universidad de la República, 1999.

NAHUM, Benjamín. *Informes Diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay. 1915-1936*. Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1999.

Publicaciones oficiales uruguayas

BOLETÍN ADUANERO. ÓRGANO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS. Montevideo, Años 1935 y 1936.

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico*, 1938, Vol. I y II.

MEMORIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Abril 1936-Marzo 1937. Ministro: Doctor César Charlone. Montevideo, Imprenta Nacional, 1937.

Otras fuentes

BADOGGIO, Pietro. *La guerra d' Etiopia*. Milano, Mondadori, 1936-XIV.

CIANO, Conde Galeazzo, *Europa hacia la catástrofe*. Barcelona, Los libros de nuestro tiempo, 1949.

HABLA EL DUCE. *De escritos y discursos de Benito Mussolini*. Selección y traducción de R. Gay de Montellá. Roma, "Laboremos", sf.

VARGAS, Getúlio, *Diario*. Vol. I: 1930-1936 y Vol. II: 1937-1942. Rio de Janeiro, Fundação Getúlio Vargas, 1995.

Bibliografía

Uruguay

- ACEVEDO ALVAREZ, Eduardo. *La gran obra de los poderes constitucionales frente a la crisis*. Edición popular mandada imprimir por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, Montevideo, 1934.
- ACEVEDO, Eduardo. *Anales históricos del Uruguay*. Tomo V, Montevideo, Bañero y Ramos, 1934.
- ALDRIGHI, Clara. *Antifascismo italiano en Montevideo. El diálogo político entre Luigi Fabbri y Carlo Rosselli*. Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1996.
- ALPINI, Alfredo. *Los revolucionarios conservadores (1935-1940): un modelo de inspiración fascista para el Uruguay*. Montevideo, 1998, inédito. Trabajo de pasaje de curso para el Seminario de Investigación de Historia del Uruguay (1997), Departamento de Historia del Uruguay, FHCE.
- AROCENA OLIVERA, Enrique. *Evolución y Apogeo de la Diplomacia Uruguaya. 1828-1948*. Montevideo, División Imprenta del Palacio Legislativo, 1984.
- ARTEAGA, Juan José. *Uruguay y Santa Sede: sus relaciones*. Montevideo, Presidencia de la República, Imprenta del Ejército, 1987.
- BARRÁN, José Pedro. *Los conservadores uruguayos (1870-1930)*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 2004.
- BARRIOS, Graciela. “La aculturación sociolingüística de los inmigrantes italianos en el Uruguay”, en: Luce FABBRI de CRESSATTI y otros, *Estudios humanísticos en memoria a Guido Zannier*. Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 1998.
- BERETTA CURI, Alcides. *La Camera di Commercio Italiana di Montevideo. 1883-1933. Tomo 1*, Montevideo, Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República, 2004.
- BERETTA CURI, Alcides. *Los hijos de Hefestos. El concurso de la inmigración italiana en la formación del empresariado uruguayo, 1875-1930*. Montevideo, Universidad de la República, Departamento de Publicaciones, 1998.

- CAETANO, Gerardo. "Las resonancias del primer fascismo en el Uruguay (1922-1929/30)", en *Revista de la Biblioteca Nacional*. Montevideo, mayo 1987, p.13-36.
- CAETANO, Gerardo. *La República Conservadora (1916-1929)*. 2 tomos, Montevideo, Fin de Siglo, 1992-1993.
- CAETANO, Gerardo; Gabriel BUCHELI y Jaime YAFFÉ. *Cancilleres del Uruguay. Reseña biográfica de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. 1828-2002*. Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores, 2002.
- CLEMENTE, Isabel. *La política exterior de Uruguay hacia Gran Bretaña, 1930-1952: la Cancillería frente al desafío de la transición en el orden internacional*. Montevideo, Unidad Multidisciplinaria, Facultad de Ciencias Sociales, Documento de Trabajo N° 60, 2002.
- DA CUNHA, Nelly. *Empresariado y política. 1915-1945*. Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad Multidisciplinaria, Serie Documentos de Trabajo N° 15, 1994.
- DEVOTO, Fernando J. y María M. CAMOU, Adela PELLEGRINO, Juan A. ODDONE, Carlos ZUBILLAGA, Alcides BERETTA CURI, Oscar MOURAT, Jorge MORENO, Susana ANTOLA, Mary GALBIATI, Elena MAZZINI y Cecilia PONTE, Luigi FAVERO y Alicia BERNASCONI. *L'emigrazione italiana e la formazione dell'Uruguay moderno*. Edizione della Fondazione Giovanni Agnelli, Torino, 1993;
- FABBRI, Luce. *Historia de un hombre libre: Luigi Fabbri*. Montevideo, Editorial Nordan-Comunidad, 2002.
- FINCH, Henry. *Historia económica del Uruguay contemporáneo*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1980.
- GUANI AMARILLA, Alberto. *Guani: el canciller de América*. Montevideo, Double Clic, 2006.
- HOMBRES DEL PARTIDO COLORADO. Dr. José Espalter. *Rasgos biográficos*, s/d.
- JACOB, Raúl. *El Uruguay de Terra. (1931-1938)*. Montevideo, Ed. Banda Oriental, Temas del Siglo XX, 1983.
- JACOB, Raúl. *La químera y el oro*. Montevideo, Arpoador, 2000.
- JACOB, Raúl. *Uruguay 1929-1938: depresión ganadera y desarrollo fabril*. Montevideo, F.C.U, 1981.
- LAVIÑA, Félix y BALDOMIR, Horacio. *El proceso histórico de la diplomacia interamericana y la vigencia de sus principios*. Montevideo, FCU, 1978.
- MANINI RÍOS, Carlos, "A modo de prolección", en Enrique Arocena Olivera, *Evolución y apogeo de la diplomacia uruguaya. 1828-1948*, ob. cit.
- MANINI RÍOS, Carlos. *La Cerrillada*. Montevideo, Imp. Letras S.A., 1973.

- MAROCCO, Gianni. *Sull'altra sponda del Plata. Gli italiani in Uruguay*. Milano, Franco Angeli Ed., 1986.
- MARONNA, Mónica e Yvette TROCHÓN, “Entre votos y botas. El factor militar en la política uruguaya de los años veinte”, en: *Cuadernos del Claeh N° 48*, Montevideo, 2ª serie, año 1,3 1988/4, pp. 83-105.
- MARTINEZ, José Luciano. *Gabriel Terra. El hombre, el político, el gobernante*. Montevideo, 1937.
- ODDONE, Juan Antonio. *Tablas Cronológicas. Poder Ejecutivo - Poder Legislativo. 1830-1967*. Montevideo, Universidad de la República, Facultad Humanidades y Ciencias, 1967.
- ODDONE, Juan. “Serafino Mazzolini: un misionario del fascismo en Uruguay (1933-1937)”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, N° 37, diciembre 1997, pp. 375-386.
- PARIS, Juana y RUIZ, Esther. *El Frente en los años 30*. Montevideo, Proyección, 1987.
- PI HUGARTE, Renzo. “Elementos de la cultura italiana en la cultura del Uruguay”, en: *Antropología Social y Cultural en Uruguay. Anuario 2001*, pp. 15-22.
- PI HUGARTE, Renzo. “Santos populares del Uruguay llegados de la Lucania”, en: *Antropología Social y Cultural en Uruguay. Anuario 2000*, pp. 59-75.
- REAL DE AZÚA, Carlos, “Política internacional e ideologías en el Uruguay”, en *Marcha*, Montevideo, 3 de julio de 1959.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. ¿”Buen Vecino”? *Mal cliente. Las dificultades en el relacionamiento comercial de Uruguay con Estados Unidos en los preámbulos de la Segunda Guerra Mundial (1938)*. Montevideo, FHCE, Serie Papeles de Trabajo, 1997.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “Entre antesalas y despachos. El Uruguay en la correspondencia diplomática. 1930-1938”, en: *LA GACETA, Revista de la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay*, N° 14, Montevideo, julio 2000, págs. 3-19.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “Eugen Millington-Drake y la diplomacia cultural de Gran Bretaña en Uruguay (1934-1941)”, ponencia presentada en el Simposio *En torno a las “invasiones inglesas”. Relaciones políticas, económicas y culturales con Gran Bretaña a lo largo de dos siglos*. Montevideo, 16-18 de agosto de 2006, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Biblioteca Nacional.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “La diplomacia del anticomunismo: la influencia del gobierno de Getúlio Vargas en la interrupción de las relaciones diplomáticas de Uruguay con la URSS en diciembre de 1936”, en *Es-*

- tudos Ibero-Americanos / Pós-Graduação em História, PUCRS, vol. 34, Nº 1, Janeiro-junho 2008, pp. 92-120.*
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “La política exterior de Terra: algunas reflexiones a partir de la posición uruguaya frente a la conquista italiana de Etiopía (1935-1938)”. Ponencia presentada a las *Primeras Jornadas de Historia de la Política Exterior de Uruguay*. Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales, 4 de mayo de 2005.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, Ana María. “Política exterior y política económica en el Uruguay de Terra. El proceso de toma de decisiones en relación con la posición a adoptar ante las sanciones impuestas a Italia por la Sociedad de las Naciones (1935-1936)”, en: III JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA, (AUDHE) (edición en CD), Montevideo, julio de 2003.
- RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia y Graciela SAPRIZA, *La inmigración europea en el Uruguay. Los italianos*, Montevideo, Ed. Banda Oriental, 1982.
- SCARONE, Arturo. *Uruguayos contemporáneos. Nuevo Diccionario de Datos Biográficos y Bibliográficos*. Montevideo, Barreiro y Ramos, 1937.
- TERRA (h), Gabriel. *Gabriel Terra y la verdad histórica*. Montevideo, Talleres Gráficos Lagomarsino, 1962.

La Italia fascista y el escenario internacional

- CATARUZZA, Alejandro. *Marcelo T. de Alvear*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, Colección “Los nombres del Poder”, 1997.
- CERVO, Amado Luiz y BUENO, Clodoaldo. *História da política exterior do Brasil*. San Pablo, Editora Atica, 1992.
- DE FELICE, Renzo, *Entrevista sobre el fascismo con Michael A. Ledeen*. Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1979.
- DE FELICE, Renzo. *Mussolini il duce. Gli anni del consenso. 1929-1936*. Torino, Einaudi, 1974.
- DEL BOCA, Angelo. *The Ethiopian War. 1935-1941*. Translated from the Italian (“La guerra d’Abissinia, 1935-1941”, Milan, Feltrinelli, 1965) by P.D. Cummins, Chicago and London, The University of Chicago Press, 1969.
- DEL BOCA, Angelo. *Gli italiani in Africa Orientale*. 2 vols., Laterza & Figli, Bari, Italia , 1986.
- FUNDAÇÃO GETÚLIO VARGAS-CPDOC, *Dicionário Histórico-Biográfico Brasileiro. 1930-1983*, ed. Forense Universitaria, Rio de Janeiro, 1984, Vol. 2.
- GILBERT, Martin. *Churchill*, Buenos Aires, Emecé, 1994.
- GUICHONETT, Paul. *Mussolini y el fascismo*, Barcelona, Oikos-Tau, 1970.

- HARRIS, Brice (Jr.) *The United States and the Italo-Ethiopian Crisis*. Stanford University Press, Stanford, California, 1964.
- HILTON, Stanley. "Brazilian Diplomacy and the Washington-Rio Axis during the World War II Era", en: *Hispanic American Historical Review*, mayo 1979.
- KERSHAW, Ian. *Un amigo de Hitler. Inglaterra y Alemania antes de la Segunda Guerra Mundial*. Barcelona, Ed. Península-México, Ed. Océano, 2006.
- MOSELEY, Ray. *Ciano. L'ombra di Mussolini*. Milano, Mondadori, 2002.
- NELLO, Paolo. *Dino Grandi*. Bologna, Il Mulino, 2003.
- PRIVITELLIO, Luciano de. *Agustín P. Justo. Las armas en la política*. Colección Los Nombres del Poder, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1997.
- QUARTARARO, Rosario. *Roma tra Londra e Berlino. La politica estera fascista dal 1930 al 1940*. Roma, Bonacci Editore, 1980.
- RENOUVIN, Pierre. *Historia de las Relaciones Internacionales. Siglos XIX y XX*. Madrid, Akal, 1990. (1ª. Ed. Paris, Hachette, 1955).
- ROBBINS, Keith. *Appeasement*. 2nd edition, Historical Association Studies, Blackwell, 1997.
- ROUSSEAU, Charles y CÉRÉ, Roger. *Chronologie du conflit mondial*, Societé d'Édition Françaises et Internationales, Paris, 1945.
- SCARZANELLA, Eugenia. "Cuando la patria llama: Italia en guerra y los inmigrantes italianos en Argentina", en: *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos, Número 7 - 2007*, consultado el 22 de enero de 2008, en: <http://nuevomundo.revues.org/document3735.html>.
- SCARZANELLA, Eugenia (coord), *Fascisti in Sud America*. Firenze, Le Lettere, 2005.
- SCHAEFER, Ludwig F. (Ed.). *The Ethiopian Crisis. Touchstone of Appeasement?* Carnegie Institute of Technology, Boston, D.C. Heath and Company, 1961.
- SEITENFUS, Ricardo Antonio Silva. *O Brasil de Getúlio Vargas e a formação dos blocos: 1930-1942. O processo do envolvimento brasileiro na II Guerra Mundial*. Sao Paulo, Ed. Nacional, 1985.
- SMITH, Denis Mack. *Mussolini*. México, D.F, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- SMITH, Denis Mack. *Italy, a Modern History*, Ann Harbor, Universkty of Michigan Press, 1959.
- SULLIVAN, Brian R. "More than meets the eye. The Ethiopian War and the origins of the Second World War", en: Gordon Martel (ed), *The origins of the Second World War reconsidered. A.J.P. Taylor and the Historians*, Second Edition, Routledge, London-New York, 1999.
- TANNENBAUM, Edward R. *La experiencia fascista. Sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*. Madrid, Alianza Editorial, 1975.
- TASCA, Angelo. *El nacimiento del fascismo*. Barcelona, Crítica, 2000.

TAYLOR, A.J.P. *Historia de Inglaterra. 1914-1945*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

WALTERS, F.P. *Historia de la Sociedad de Naciones*. Madrid, Tecnos, 1971.

ZANGRANDI, Ruggero. *Il lungo viaggio attraverso il fascismo*, Milán, Feltrinelli, 1962.

ZORGBIBE, Charles. *Historia de las relaciones internacionales. Tomo 1: De la Europa de Bismarck hasta el final de la Segunda Guerra Mundial*. Madrid, Alianza Universidad, 1997.

Páginas web

CISNEROS, Andrés y ESCUDÉ, Carlos (directores). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*. (14 tomos), Tomo IX: Las relaciones exteriores, 1930-1943. En: www.argentina-rree.com/historia

LEAGUE OF NATIONS (Sociedad de Naciones): www.indiana.edu/~league/ (Archivo fotográfico y también base de datos sobre Conferencias, Autoridades, Delegados de los países miembros, etc.).

Índice

Agradecimientos	9
Acápites.....	11
Prólogo.....	13
Capítulo 1	
El Uruguay de Terra y la Italia fascista	21
1. Los lazos socio-culturales y las resonancias del fascismo	21
“Terrismo” y fascismo.....	23
El Ministro Serafino Mazzolini y sus esfuerzos por fascistizar la colectividad italiana del Uruguay.....	25
2. Las relaciones económicas entre Uruguay e Italia a comienzos de 1935	33
Las consecuencias de la “gran depresión” y la búsqueda del tratado de comercio con Italia	33
El temor a la competencia de Argentina en el mercado de carnes de Italia.....	35
El origen de los “créditos congelados”	44
Las negociaciones de 1934 sobre el desbloqueo de créditos italianos congelados en Uruguay.....	49
La Misión de Vicente F. Costa a Italia y el Acuerdo del 19 de enero de 1935	55
Capítulo 2	
Esperando la invasión.....	63
1. El conflicto ítalo-etíope golpea las puertas de la Cancillería uruguaya	65

2. La posición uruguaya en Ginebra (setiembre de 1935)..... 69
 - El delegado de Uruguay ante la Sociedad de las Naciones,
Alberto Guani 69
 - Las primeras definiciones de la Cancillería uruguaya..... 73
3. La posición de los países del Cono Sur 76
4. La controversia ítalo-etíope y la opinión pública uruguaya 83
 - Los sectores antifascistas y opositores al terrismo..... 84
 - Los sectores “situacionistas” 88
 - Las repercusiones locales de la posición uruguaya en Ginebra 96

Capítulo 3

Las señales amistosas del régimen terrista hacia Italia y la propaganda

del Ministro Mazzolini..... 101

1. El vocero presidencial y el retorno del Ministro de Italia 101
2. El abortado viaje del Ing. Guglielmo Marconi a Montevideo..... 105
3. Las actividades propagandísticas del Ministro Mazzolini
y el *fascio* local.....115
4. Repercusiones del inicio del conflicto y de la partida
de los voluntarios italianos119

Capítulo 4

Uruguay frente a la crisis internacional de octubre de 1935..... 125

1. La conciliación imposible..... 125
2. Guani analiza la coyuntura 128
3. La prensa opina..... 132
4. La Cancillería uruguaya sondea la posición de los países vecinos .. 147
5. Las noticias de Washington 150
6. El Consejo de Ministros aprueba las instrucciones a la
delegación uruguaya en Ginebra 151
7. Habla Uruguay: el discurso de Guani en la Asamblea de la
Sociedad de las Naciones 155
8. Los ecos del discurso de Guani en Ginebra..... 159

Capítulo 5

La diplomacia uruguaya y la estrategia de la duplicidad 165

1. En busca de una estrategia dilatoria 165
 - El embargo de armas a Italia 166

Las propuestas de sanciones económico-financieras y las reservas formuladas por Uruguay	167
Descubriendo las intenciones de Gran Bretaña.....	170
Acordando estrategias comunes con Argentina: el Canciller Saavedra Lamas y las “directivas de 1921”	174
En la tensa espera: la negociación de las sanciones y cómo enfrentarlas	177
¿Ser “sancionista” o aparentar serlo?	182
2. La batalla por la opinión pública	186
Repercusiones locales de la actuación de la Delegación uruguaya en Ginebra	186
La campaña anti británica de la Legación de Italia y las señales amistosas del régimen terrista hacia Gran Bretaña.....	188
3. La nota de protesta de Italia ante las sanciones y las presiones británicas para una respuesta “concertada”	194

Capítulo 6

Uruguay y la aplicación de las sanciones económicas a Italia 199

1. La defensa del convenio de <i>clearing</i> ítalo-uruguayo y el reclamo del “apoyo mutuo”	199
2. Las negociaciones con la Misión Comercial italiana y el nuevo acuerdo confidencial ítalo uruguayo de diciembre de 1935	203
El intercambio comercial entre Uruguay e Italia durante la vigencia de las sanciones.....	210
3. La estrategia de la duplicidad: segunda parte.....	211

Capítulo 7

La victoria italiana y el problema del reconocimiento

de la conquista de Etiopía..... 215

1. El fracaso de la diplomacia europea y el triunfo de las armas italianas	215
La propuesta Hoare-Laval y sus repercusiones.....	215
El escenario africano: de la guerra colonial a la masacre.....	217
2. La ofensiva propagandística orquestada por el Ministro Mazzolini	221
3. Las primeras reacciones del gobierno uruguayo ante la victoria italiana	228

4. Festejos fascistas y reacciones antifascistas. El “ <i>Congreso de Descendientes y Amigos de Italia</i> ” y las declaraciones del Presidente Terra	234
5. El levantamiento de las sanciones a Italia	240
Uruguay y la iniciativa de Saavedra Lamas de convocar una Asamblea extraordinaria de la Sociedad de las Naciones	240
La posición uruguaya en la XVIª Asamblea de la Sociedad de las Naciones	245
6. El problema del reconocimiento del <i>Nuevo Imperio Romano</i>	251
Esperando el visto bueno de Gran Bretaña	251
La visita oficial de Luis Alberto de Herrera a la Italia fascista ...	254
La hora del reconocimiento	256
Terra y Mazzolini: la hora final	259
Nota final	265

Apéndices

1. Cuadros y gráficos	271
2. Lista de voluntarios italianos que partieron de Montevideo hacia el África Oriental	279
3. Selección de documentos pertenecientes al Archivo Histórico-Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay	285
Abreviaturas utilizadas	439
Fuentes	441
Bibliografía	445

El presente libro expone los resultados de una investigación basada en documentación diplomática inédita perteneciente a los archivos históricos de las Cancillerías de Uruguay e Italia. Su objetivo: analizar una coyuntura crítica en las relaciones de nuestro país con la Italia fascista.

En octubre de 1935 las tropas de Mussolini invadieron Etiopía, el único país africano que hasta ese entonces había escapado a la conquista colonial europea. La Sociedad de las Naciones declaró “agresora” a Italia, aplicándole sanciones económicas y financieras, sanciones que Uruguay, integrante de dicho organismo, debía cumplir.

Ante aquel difícil desafío la posición uruguaya se debatió entre la necesidad de oír las “sugerencias” de Gran Bretaña -principal mercado de nuestras carnes- y las fuertes simpatías fascistas de Terra y de muchos de los partidarios de la *Revolución de Marzo*. Así, mientras la aviación italiana dejaba caer gases asfixiantes sobre los mal equipados combatientes del Emperador Haile Selassie, el diario del Presidente uruguayo (*El Pueblo*) festejaba las hazañas de los hijos del Duce en África Oriental. Y, al tiempo que desde el puerto de Montevideo partían rumbo al escenario de la guerra más de un centenar de italianos que irían a engrosar las *legiones* fascistas, el representante uruguayo en Ginebra, Alberto Guani, votaba las sanciones luego de pronunciar un discurso en el que recordó los fuertes vínculos que nos unían a la nación latina.

